



# Historia y Política

UCM

CEPC

UNED

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

## POLITIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL ANTES DEL SUFRAGIO UNIVERSAL MASCULINO

Oriol Luján y Diego Palacios Cerezales (eds.),  
Jordi Roca Vernet, Xosé Ramón Veiga,  
Louise Zbiranski y Henry Miller

### ESTUDIOS

#### DAVID MARTÍNEZ VILCHES

De patrona de la monarquía a patrona de la nación.  
La Inmaculada Concepción entre Portugal y España  
(1800-1854)

#### TERESA CASCUDO GARCÍA-VILLARACO

Hijos de la revolución: la ópera *Padilla o el asedio  
de Medina* y la cultura política del liberalismo  
progresista en Madrid entre 1842 y 1846

#### ALEJANDRA BOZA

«El halago del voto popular». Participación electoral  
indígena en Talamanca, Costa Rica, 1919-1948

#### ÁLVARO FERRARY

Una acción política realista y sensata hacia España:  
Franco, el régimen y la oposición en la  
correspondencia diplomática norteamericana,  
1944-1947

#### ENRIC J. NOVELLA

Las lógicas de la emancipación: psiquiatría y  
ciudadanía en la España del tardofranquismo

### RECENSIONES

# 46

julio/diciembre

## 2021

DOSIER

■  
ESTUDIOS

■  
RECENSIONES

*Historia y Política*  
ISSN-L 1575-0361  
Núm. 46, julio-diciembre 2021



La revista *Historia y Política* cumple con todos los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) y Journal Citation Reports (JCR). También está incluida en ERIH PLUS y las bases de datos especializadas Historical Abstracts y America: History and Life.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) ha otorgado a *Historia y Política* el certificado de «Revista Excelente» en la V Convocatoria de Evaluación de la Calidad Editorial y Científica de las Revistas Científicas Españolas (2016). Dicho certificado ha sido recientemente renovado hasta 2022.

*Historia y Política* meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science (WOS): Social Science Citation Index (SSCI), Arts and Humanities Citation Index (AHCI) and the Journal Citation Reports (JCR). It is also included in ERIH PLUS and the specialized databases Historical Abstracts and America: History and Life.

The Spanish Foundation for Science and Technology (FECYT) has awarded *Historia y Política* its certificate of “Excellence” in the Fifth Edition of the Scientific and Editorial Quality of Spanish Scientific Journals (2016). This certificate has been recently extended until 2022.



# Historia y Política

Ideas, Procesos y Movimientos Sociales

46

julio/diciembre

2021

ISSN-L 1575-0361

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la revista HISTORIA Y POLÍTICA  
están disponibles en acceso abierto en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*  
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*  
<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*  
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

*Dialnet*  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1576>

Web of Science®

refine your research  
**SCOPUS**



 Dialnet

latindex

## DIRECCIÓN, REDACCIÓN Y SECRETARÍA

Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Departamento de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos de la Facultad de Ciencias Políticas de la UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.



ISSN-L: 1575-0361  
Depósito legal: M. 9613-1999

DOI: 10.18042/hp

NIPO: 091-20-032-9 (PDF)  
NIPO: 091-20-033-4 (HTML)  
NIPO: 091-21-065-5 (IBD)

# SUMARIO

Núm. 46, julio/diciembre 2021

## POLITIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL ANTES DEL SUFRAGIO UNIVERSAL MASCULINO

### **ORIO L UJÁN Y DIEGO PALACIOS CEREZALES**

Presentación ..... 17-22

### **ORIO L UJÁN**

Con voto y voz: una nueva mirada a las culturas políticas liberales desde la perspectiva de los electores ..... 23-52

### **JORDI ROCA VERNET**

La movilización popular urbana a través de las fiestas cívicas y el carnaval: Barcelona, 1844-1868. .... 53-85

### **XOSÉ RAMÓN VEIGA**

Algo nuevo bajo el sol. Política y politización en los albores de la contemporaneidad (Galicia, 1766-1823). Una visión panorámica ..... 87-118

### **LOUISE ZBIRANSKI**

Un modelo de ciudadanía con vida propia. El miliciano nacional durante la primera mitad del siglo XIX. .... 119-148

### **HENRY MILLER**

Firmas del conservadurismo: peticiones, política popular y campañas contra las reformas en Gran Bretaña, 1780-1918 ..... 149-174

### **DIEGO PALACIOS CEREZALES**

Forjadas por los adversarios. Movilización católica en la era del liberalismo (1812-1874) ..... 175-206

## ESTUDIOS

**DAVID MARTÍNEZ VILCHES**

De patrona de la monarquía a patrona de la nación. La Inmaculada Concepción entre Portugal y España (1800-1854) . . . . . 209-235

**TERESA CASCUDO GARCÍA-VILLARACO**

Hijos de la revolución: la ópera *Padilla o el asedio de Medina* y la cultura política del liberalismo progresista en Madrid entre 1842 y 1846 . . . . . 237-261

**ALEJANDRA BOZA**

«El halago del voto popular». Participación electoral indígena en Talamanca, Costa Rica, 1919-1948 . . . . . 263-292

**ÁLVARO FERRARY**

Una acción política realista y sensata hacia España: Franco, el régimen y la oposición en la correspondencia diplomática norteamericana, 1944-1947 . . . . . 293-320

**ENRIC J. NOVELLA**

Las lógicas de la emancipación: psiquiatría y ciudadanía en la España del tardofranquismo . . . . . 321-349

## RECENSIONES

HELENA ROSENBLATT: *La historia olvidada del liberalismo. Desde la antigua Roma hasta el siglo XXI*, por Javier Zamora Bonilla . . . 353-356

LEANDRO LOSADA: *Maquiavelo en la Argentina. Usos y lecturas, 1830-1940*, por Ángel Duarte Montserrat . . . . . 356-361

ANTONIO FEROS: *Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*, por Juan M. de Lara Vázquez . . . . . 361-365

FLAVIO FELICE: *I limiti del popolo. Democrazia e autorità politica nel pensiero di Luigi Sturzo*, por Enrique Clemente Yanes . . . . . 365-368

MARIANA REIS DE CASTRO: *Contrabando e Contrabandistas. Elvas na Primeira Guerra Mundial*, por Sergio Vaquero Martínez . . . . 368-372



FERNANDO PUELL DE LA VILLA: <i>Gutiérrez Mellado y su tiempo</i> , por Roberto Muñoz Bolaños . . . . .	373-377
LORENZO DELGADO Y SANTIAGO LÓPEZ (eds.): <i>Ciencia en tran- sición. El lastre del franquismo ante el reto de la modernización</i> , por Joseba de la Torre . . . . .	377-380
JOHN H. ELLIOTT: <i>Catalanes y escoceses: unión y discordia</i> , por Joan-Pau Rubiés . . . . .	380-385
COLABORAN . . . . .	387-390



# TABLE OF CONTENTS

Issue 46, July/December 2021

## POLITICIZATION AND SOCIAL MOBILIZATION BEFORE UNIVERSAL MALE SUFFRAGE

### **ORIO L UJÁN AND DIEGO PALACIOS CEREZALES**

Presentation . . . . . 17-22

### **ORIO L UJÁN**

With vote and voice: A new assessment of liberal political cultures from the electorate's perspective . . . . . 23-52

### **JORDI ROCA VERNET**

Urban popular mobilization through civic festivals and Carnival: Barcelona, 1844-1868 . . . . . 53-85

### **XOSÉ RAMÓN VEIGA**

Something new under the sun. Politics and politicization at the dawn of contemporaneity (Galicia, 1766-1823). A panoramic view 87-118

### **LOUISE ZBIRANSKI**

A civic role-model with a life of its own. The national militiaman during the first half of Spain's 19th century. . . . . 119-148

### **HENRY MILLER**

Signatures of conservatism: Petitioning, popular politics and campaigns against reform in Britain, 1780-1918. . . . . 149-174

### **DIEGO PALACIOS CEREZALES**

Weapons forged by our rivals. Catholic mobilisation in the Liberal Age (1812-1874). . . . . 175-206

## STUDIES

### DAVID MARTÍNEZ VILCHES

From patroness of the Monarchy to patroness of the nation. The Immaculate Conception between Portugal and Spain (1800-1854) 209-235

### TERESA CASCUDO GARCÍA-VILLARACO

Children of the Revolution: The opera *Padilla or the Siege of Medina* and the political culture of progressive liberalism between 1842 and 1846 in Madrid . . . . . 237-261

### ALEJANDRA BOZA

«El halago del voto popular». Indigenous electoral participation in Talamanca, Costa Rica, 1919-1948 . . . . . 263-292

### ÁLVARO FERRARY

A realistic and cautious course of action towards Spain: Franco, the regime and the opposition in the American diplomatic correspondence, 1944-1947 . . . . . 293-320

### ENRIC J. NOVELLA

The duties of emancipation: Psychiatry and citizenship in late Francoist Spain . . . . . 321-349

## REVIEWS

HELENA ROSENBLATT: *La historia olvidada del liberalismo. Desde la antigua Roma hasta el siglo XXI*, by Javier Zamora Bonilla . . . . 353-356

LEANDRO LOSADA: *Maquiavelo en la Argentina. Usos y lecturas, 1830-1940*, by Ángel Duarte Montserrat . . . . . 356-361

ANTONIO FEROS: *Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*, by Juan M. de Lara Vázquez . . . . . 361-365

FLAVIO FELICE: *I limiti del popolo. Democrazia e autorità politica nel pensiero di Luigi Sturzo*, by Enrique Clemente Yanes . . . . . 365-368

MARIANA REIS DE CASTRO: *Contrabando e Contrabandistas. Elvas na Primeira Guerra Mundial*, by Sergio Vaquero Martínez . . . . . 368-372

FERNANDO PUELL DE LA VILLA: <i>Gutiérrez Mellado y su tiempo</i> , by Roberto Muñoz Bolaños. . . . .	373-377
LORENZO DELGADO Y SANTIAGO LÓPEZ (eds.): <i>Ciencia en tran- sición. El lastre del franquismo ante el reto de la modernización</i> , by Joseba de la Torre . . . . .	377-380
JOHN H. ELLIOTT: <i>Catalanes y escoceses: unión y discordia</i> , by Joan-Pau Rubiés . . . . .	380-385
CONTRIBUTORS . . . . .	387-390



POLITIZACIÓN Y MOVILIZACIÓN SOCIAL  
ANTES DEL SUFRAGIO UNIVERSAL MASCULINO

---





# PRESENTACIÓN

ORIO L UJÁN

Universitat Autònoma de Barcelona  
oriol.lujan@uab.cat

DIEGO PALACIOS CEREZALES

Universidad Complutense de Madrid  
dpalacio@ucm.es

## *Cómo citar/Citation*

Luján, O. y Palacios Cerezales, D. (2021).  
Politización y movilización social antes del sufragio universal masculino (presentación).  
*Historia y Política*, 46, 17-22.  
doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.01>

Pensar lo político en el ochocientos, antes de la llegada del sufragio universal y en una sociedad con una alfabetización limitada, ha venido siendo sinónimo de entender la configuración de las instituciones, las elecciones e incluso el espacio público a partir de las elaboraciones discursivas y las acciones de los notables. Hasta los últimos decenios del siglo xx, el relato historiográfico predominante se construía a partir de los mimbres intelectuales legados por las elites políticas y eruditas del xix, prolongando sus razones, debates, dudas y críticas.

La historia de la participación popular en la política se confundía así con la de la lucha por el sufragio, primero masculino y luego universal, y con la de la organización de partidos políticos populares y de clase. Además, sobre las prácticas políticas del pasado se proyectaba una imagen de imperfección, como si las organizaciones, los usos electorales o las formas de expresión de las preferencias populares del siglo xix fueran ensayos inmaduros de la competición electoral entre partidos semejante a la consolidada en la segunda mitad del siglo xx.

Las aproximaciones a la vida política del siglo XIX desde la primera historia social se asentaron con profundas raíces en nuestra historiografía. A pesar de diferir en sus enfoques y sobre el lugar de las élites, coincidían en adjudicarles el monopolio del poder y, por ende, en conceder a los ciudadanos —y aún más con los no ciudadanos— un papel dependiente o pasivo<sup>1</sup>. La propia politización popular se entendía como una transmisión de las elites a las masas<sup>2</sup>. Es decir, y en consonancia con las teorías clásicas de la modernización y de la movilización social en ciencia política, como una aculturación: un proceso de incentivos e inculcación guiado por el Estado y unas u otras elites políticas, que tanto creaban las condiciones para la participación como transmitían los recursos culturales al resto de la sociedad<sup>3</sup>.

El foco en las elites ensombrecía la textura política de la movilización, tanto individual como colectiva, y protagonizada por un amplio elenco de actores de distinta extracción sociológica. Al tiempo, el peso del paradigma de la modernización hizo que las politizaciones alternativas a los proyectos liberales o socialistas, como la legitimista o la católica, fueran poco estudiadas. En unas ocasiones quedaban relegadas al estatuto de residuos anacrónicos; en otras al de resultados de una falsa conciencia o una manipulación elitista. Lo mismo sucedía con la participación popular que parecía resistirse a la modernización, muchas veces expresada en claves localistas o comunitarias. Todo ello dio pie a proyectar una imagen de apatía y desmovilización sobre la población decimonónica, que se entendía como dependiente y sin agencia.

En respuesta a esta visión elitista, la reacción más espontánea, por antagónica, fue aproximarse a la política popular o «desde abajo». Es decir, comprender cómo las clases populares habían contribuido a formar las identidades o incluso el Estado desde su participación política y social<sup>4</sup>. Pero al querer dar voz a colectivos silenciados, no pocas veces se ha caído en análisis preconcebidos que identifican la capacidad de acción de sectores populares con una voluntad emancipatoria hipostasiada, como a menudo sucede con los trabajos de la *People's History*<sup>5</sup>.

En las últimas décadas, la crítica a los paradigmas anteriores no ha compuesto una agenda de investigación cerrada. No obstante, ha abierto el campo a las experiencias políticas en el siglo XIX desde distintas perspectivas de análisis y renovaciones metodológicas. Se han abandonado las aproximaciones

<sup>1</sup> Tuñón de Lara (1972); Tusell (1976), y Varela Ortega (1977).

<sup>2</sup> Agulhon (1970) y Weber (1976).

<sup>3</sup> Deutsch (1966).

<sup>4</sup> Van Ginderachter y Beyen (2012) y Calatayud *et al.* (2016).

<sup>5</sup> Zinn (1999).

dualistas que enfrentaban a pueblo con oligarquía o a masas con elites, y se ha propuesto entender la política como un espacio estructuralmente complejo, en el que coexisten campos relativamente autónomos en los que no solo las elites actuaban o tomaban la palabra. También se han trabajado los marcos culturales de la acción política y los distintos ámbitos de socialización<sup>6</sup>. El punto de encuentro ha pasado por repensar espacios tradicionalmente no concebidos como políticos, pero que permitían expresarse políticamente<sup>7</sup>. En ese sentido, han sido ejemplares los trabajos de Emmanuel Fureix sobre los funerales como espacios donde los códigos burgueses eran puestos en tela de juicio por una cultura de la muerte alternativa a la dominante<sup>8</sup>. En ellos, sujetos sin derechos políticos eran capaces de expresar con más o menos libertad sus opiniones y hacerlas circular de un modo que pesaba en la vida política en su conjunto.

Una multiplicidad de estudios, sin necesariamente compartir unos mismos presupuestos, ha reinterpretado el valor del espacio público para calibrar la agencia de actores no dominantes y su capacidad de definir lo político. El estudio de lo político en la *era de las revoluciones* se encuentra inmerso en un debate sobre la importancia de los comportamientos populares, o de las mujeres, y sobre su imbricación en las transformaciones de los lenguajes y las culturas políticas. Sin embargo, hay una incertidumbre notable acerca de los mecanismos por los cuales esas voces y conductas definían situaciones, representaban identidades o intereses y hacían pesar preferencias. Tampoco hay un catálogo claro, o siquiera geográficamente delimitado, de los distintos espacios donde se producía esa participación. Para avanzar, parece necesario tanto afinar conceptualmente la comprensión de la agencia política como revitalizar el análisis comparado, que permita evaluar en qué medida las prácticas políticas sucedían en un espacio transnacional conectado o en un archipiélago de territorios esencialmente marcados por sus propias culturas y contextos.

Este monográfico de *Historia y Política* camina en esa dirección aprehensiva y comparada. Lo hace desde perspectivas complementarias que abordan espacios de politización y participación política y social más allá del voto, las elecciones, los Parlamentos y los Gobiernos, aunque en diálogo con estos.

En primer lugar, el monográfico asume como propia la línea historiográfica que reconoce que la agencia política no es monopolio de las elites políticas y propone que el sentido de la actuación política de los subalternos no se presuma *a priori*, sino que se reconstruya empíricamente. Es necesario ahondar

---

<sup>6</sup> Sierra y Romeo Mateo (2014).

<sup>7</sup> Le Gall *et al.* (2012).

<sup>8</sup> Fureix (2009).

en el propio sentir de la política de dichos sectores y en el significado que daban a su participación política.

En esa revisión se asienta el artículo de Oriol Luján, que pone de relieve la impronta de viejas tendencias que siguen condicionando conceptualizaciones actuales, en particular al abordar las culturas políticas en el liberalismo. En las últimas décadas, la renovación de la historia social de la política y la introducción de una perspectiva cultural en lo político han favorecido la interdisciplinariedad metodológica con la apertura a nuevos enfoques. Sin embargo, esta mirada cultural no siempre ha sido capaz de desprenderse del filtro de las elites en el análisis del entendimiento de las culturas políticas. Por eso, el texto de Luján viene a revisar dicha perspectiva a partir del examen de la propia voz de los electores.

En segundo lugar, la propuesta procura reflejar la complejidad de la articulación política en el seno de la sociedad. Eso es, a partir de las interacciones sociales entre distintos colectivos, que no necesariamente presuponen dominación o niegan la agencia de unos u otros<sup>9</sup>. El artículo de Jordi Roca demuestra, por ejemplo, cómo el carnaval en la Barcelona del reinado de Isabel II se resignificó políticamente gracias a la interacción entre sectores populares y elites sociales. La movilización de colectivos democráticos y progresistas integró en el carnaval elementos procedentes de las fiestas cívicas revolucionarias, y permitió vertebrar redes de solidaridad popular, a la vez que la fiesta también se transformó de acuerdo con pautas de la moda marcadas por las elites sociales.

El texto de Xosé Ramón Veiga aborda la politización en los albores de la modernidad en Galicia y muestra que no fue resultado de un desalojo de las elites tradicionales ni de una innovación aparecida de la nada. En algunas elecciones de síndicos personeros en los ayuntamientos de finales del siglo XVIII había movilización de capitales sociales enfrentados, que a menudo tornaban clave la participación electoral del pueblo bajo. El desafío constitucional se imbricó en una competencia política preexistente y el enfrentamiento entre la nueva cultura liberal y la antirrevolucionaria arrastraba consigo prácticas y tradiciones heredadas. En la fricción se resignificó el espacio político.

Esa autonomía de la politización, escapándose a las elites, la aborda también Louise Zbiranski en su trabajo sobre la milicia nacional. Las diferentes dinámicas de radicalización en las que los ciudadanos de esta fuerza se vieron inmersos participaban en un diálogo entre la experiencia del servicio miliciano y los debates más teóricos sobre las virtudes ciudadanas y el rol del ciudadano en la salvaguarda contra la tiranía.

---

<sup>9</sup> Blockmans *et al.* (2009).

Los trabajos de Henry Miller y Diego Palacios, a su vez, abordan una práctica política, las recogidas de firmas, y atienden a su uso en el siglo XIX por parte de actores usualmente no identificados con la modernidad política: los conservadores británicos y los católicos españoles. El primero expone que la identidad política conservadora se fraguó y reprodujo en una multiplicidad de campañas peticionarias, mostrando como movilizaban por sus causas haciendo uso de los instrumentos de la política popular. El segundo analiza la transformación de los repertorios de acción colectiva y la inscripción de las recogidas de firmas como forma de movilización en la cultura política española, de campaña en campaña, y de los marcos para interpretarlas. Además, al poner el foco en el catolicismo realza el protagonismo de proyectos ajenos al liberalismo en la transformación de las formas participativas de hacer política.

La comprensión de la política del siglo XIX precisa de una mirada analítica sin apriorismos ni presunciones teleológicas. Este monográfico viene a poner el acento en algunos de los actores y sus prácticas, pero otras muchas quedan en el tintero. Por ejemplo, se está revitalizando la investigación del papel de la mujer. Esta y otras realidades requieren aún de mayor atención y debate para la comprensión de la politización en el siglo XIX.

### Bibliografía

- Agulhon, M. (1970). *La République au village: Les populations du Var, de la Révolution à la II République*. Paris: Plon.
- Blockmans, W., Holenstein, A. y Mathieu, J. (eds.) (2009). *Empowering Interactions: Political Cultures and the Emergence of the State in Europe, 1300-1900*. Farnham: Ashgate.
- Calatayud, S., Millán, J. y Romeo, M. C. (eds.) (2016). *El estado desde la sociedad: espacios de poder en la España del siglo XIX*. Alicante: Publicacions de la Universitat d'Alacant.
- Deutsch, K. (1966). *Nationalism and social communication: An Inquiry into the Foundations of Nationality*. Massachusetts: Cambridge University Press.
- Fureix, E. (2009). *La Frances des larmes: Deuils politiques à l'âge romantique (1814-1840)*. Paris: Champ Vallon.
- Le Gall, L., Offerlé, M. y Ploux, F. (dirs.) (2012). *La politique sans en avoir l'air: Aspects de la politique informelle, XIXe-XXIe siècle*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Sierra, M. y Romeo Mateo, M. C. (coords.) (2014). *La España Liberal, 1833-1874*. Madrid: Marcial Pons; Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Tuñón de Lara, M. (1972). La burguesía y la formación del bloque de poder oligárquico en la Restauración. En M. Tuñón de Lara. *Estudios sobre el siglo XIX español* (pp. 155-238). Madrid: Siglo XXI.
- Tusell, J. (1976). *Oligarquía y caciquismo en Andalucía: 1876-1923*. Barcelona: Planeta.

- Van Ginderachter, M. y Beyen, M. (eds.). (2012). *Nationhood from below. Europe in the long nineteenth century*. Basingstoke: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230355354>.
- Varela Ortega, J. (1977). *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración: 1875-1900*. Madrid: Alianza.
- Weber, E. (1976). *Peasants into frenchmen. The modernization of rural France, 1870-1914*. Stanford: Stanford University Press.
- Zinn, H. (1999). *La otra historia de los Estados Unidos*. San Sebastián: Hiru.

CON VOTO Y VOZ: UNA NUEVA MIRADA  
A LAS CULTURAS POLÍTICAS LIBERALES  
DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS ELECTORES

With vote and voice: A new assessment of liberal  
political cultures from the electorate's perspective

ORIO L UJÁN

Universitat Autònoma de Barcelona  
oriol.lujan@uab.cat

**Cómo citar/Citation**

Luján, O. (2021).

Con voto y voz: una nueva mirada a las culturas políticas  
liberales desde la perspectiva de los electores.

*Historia y Política*, 46, 23-52.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.02>

(Recepción: 08/04/2020; evaluación: 14/06/2020; aceptación: 19/09/2020; publicación: 30/11/2021)

**Resumen**

Este artículo tiene el objetivo de contrastar algunos de los elementos que la historiografía ha identificado como definitorios y compartidos entre las culturas políticas liberales, construidos a partir de la mirada de las elites políticas, con la visión que los electores sostuvieron de su condición y del sentido que dieron al voto. Para conseguir este fin el texto examinará protestas de actas electorales, recursos de inclusión en el censo electoral y otra documentación escrita por los electores en los años de consolidación del liberalismo en España (1837-1868). Desde un análisis conceptual de los discursos y una mirada cultural fundamentada en la voz de los votantes se revisará la visión dominante de la política liberal. Como principales conclusiones se demuestra que, a pesar de las diferencias ideológicas, la mayoría de los electores entendían el voto como un derecho y que utilizaban los requerimientos electorales como instrumento de participación política.

**Palabras clave**

Cultura política; liberalismo; electores; voto; España.

**Abstract**

This text aims to balance some of the elements identified as defining and shared features of the different liberal political cultures, from a view based on political elites, with the understanding voters maintained of their condition and the meaning they gave to the vote. To achieve this goal the text will examine electoral protests, petitions for inclusion in the electoral census and other documentation written by voters during the consolidation of liberalism in Spain (1837-1868). From a conceptual analysis of the discourses and a cultural view based on the voice of the voters, the prevailing vision of liberal politics will be revised. The main conclusions show that despite their ideological differences most voters understood the vote as a right, and that they used electoral requests as a means of political participation.

**Keywords**

Political culture; liberalism; electors; vote; Spain.



## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. PROTESTAS ELECTORALES Y ELECTORADO: ¿EVIDENCIAS DE FRAUDE Y PASIVIDAD O DE MOVILIZACIÓN Y REPROBACIÓN? III. DEL VOTO COMO DELEGACIÓN AL VOTO COMO DERECHO. IV. EL VOTO DESDE LA MIRADA DEL ELECTORADO: UN DERECHO POSITIVO, SUBJETIVO Y NATURAL. V. LA OTRA CARA DE LA MONEDA: RECLAMACIONES INSTRUMENTALES. VI. CONCLUSIONES. *BIBLIOGRAFÍA.*

---

### I. INTRODUCCIÓN

Este texto reflexiona sobre las culturas políticas liberales desde una renovada mirada cimentada en la visión de los electores, confrontando así las bases de una conceptualización fundamentada en las elites políticas<sup>1</sup>. Y lo hace basándose en el caso español en el siglo XIX. Por eso, a continuación se sitúa en primer lugar el sentido del concepto, para después adentrarse propiamente en los objetivos del artículo: una reflexión sobre la figura del elector y el entendimiento del voto, así como de otros elementos derivados de la cosmovisión asociada a la política a partir del examen de documentos escritos por los votantes.

Desde la segunda mitad del siglo XX, y con un notable auge desde la década de 1960, las humanidades han prestado una particular atención a la cultura, dando lugar al denominado giro cultural. Como bien indican Roseneil y Frosh, poner el foco de interés en lo cultural implica fijar la atención en la experiencia de formar parte de la sociedad, de expresarse en función del contexto cultural, en oposición a una perspectiva estructural entendida como una forma agregada de sociabilidad<sup>2</sup>. En ese sentido, merece una especial mención el concepto de cultura política. Aunque no fueron los primeros a proponer el mismo, Almond y Verba sí fueron los primeros que delimitaron mejor el objeto de estudio<sup>3</sup>, con un andamiaje cuantitativo que sustentó una perspectiva positivista de entendimiento de la política que permitía identificar

---

<sup>1</sup> Me gustaría agradecer a Diego Palacios Cereales la lectura de una primera versión de este texto y sus estimulantes y enriquecedoras observaciones, que ayudaron a mejorarlo, como también lo hicieron los comentarios de los evaluadores. También quisiera dar las gracias a Emmanuel Fureix por orientarme con algunas referencias bibliográficas especializadas.

<sup>2</sup> Roseneil y Frosh (2012): 5.

<sup>3</sup> Almond y Verba (1963).

determinadas pautas de comportamiento a partir de la aplicación de herramientas metodológicas como las encuestas<sup>4</sup>.

Desde entonces, las críticas a la teoría y la renovación epistemológica acerca de la misma han sido numerosas. Para el objeto de este texto, cabe resaltar que se ha tendido a rechazar el entendimiento de la cultura política como un compartimiento estanco. Por el contrario, se ha asentado la visión que asume que el hecho de pertenecer a una determinada cultura política puede condicionar la acción del sujeto y por eso el concepto ayuda a entender determinados comportamientos, pero no predetermina las acciones ni la interpretación de las mismas<sup>5</sup>. Al fin y al cabo, los comportamientos son individuales, aunque puedan aprehenderse desde una perspectiva colectiva.

No es el principal propósito de este artículo revisar la evolución histórica del uso de este término ni de las interpretaciones que se han hecho del mismo, pero resulta evidente que desde entonces su aplicación ha evolucionado de manera significativa, enriqueciendo sustancialmente el conocimiento de la política desde una mirada holística. El concepto responde en la actualidad a múltiples definiciones en función del objeto de estudio<sup>6</sup>. Sea como sea, aún hoy en día la cultura política resulta particularmente útil para comprender la cosmovisión del mundo de un determinado grupo, entendiendo así la noción como el conjunto de valores compartidos por un colectivo.

Delimitando el foco de interés en el liberalismo, es innegable la existencia de distintas culturas políticas liberales, que a su vez presentaban diferencias sustanciales entre ellas. El liberalismo conservador abogó por el mantenimiento del orden social y político, con un progreso lento de la sociedad por vías legales. Se buscaba evitar así la revolución y la intromisión de las masas en la política. Y, de acuerdo con ello, la participación social y política tenía que producirse en función de las calidades de cada individuo<sup>7</sup>. Se definía así un liberalismo oligárquico, cuya visión de la libertad iba de la mano de la supremacía de la ley. Eso es, el ordenamiento jurídico aportaba las bases para las libertades individuales básicas, asegurando a su vez el respeto al sistema político y social establecido<sup>8</sup>.

Mientras, el liberalismo progresista apeló a una concepción política y social más abierta y participativa, incluso no renunciando a la herencia teórica

---

<sup>4</sup> Welch (1993): 1-29.

<sup>5</sup> Bernstein (1997).

<sup>6</sup> Cabrera (2010): 19-20.

<sup>7</sup> Veiga (2014).

<sup>8</sup> Gómez Ochoa (2007) y Romeo Mateo (1998).

de la revolución social y al ideal de la soberanía nacional<sup>9</sup>. En la práctica, sin embargo, la emancipación social y política generalizada se perdió en el discurso de las elites. A pesar de poder concebir algunos derechos fundamentales como inherentes a los sujetos, se entendía que las autoridades eran las encargadas de garantizar su disfrute mediante su normativización. En otras palabras, se buscaba una mayor movilización social, pero delimitada por un cierto elitismo patricio<sup>10</sup>.

La cultura política demorepublicana, por su parte, se cohesionó alrededor de la meta de la emancipación de los sujetos como seres iguales ante la ley y, por consiguiente, vindicó la defensa de libertades como las de imprenta, opinión, reunión y asociación y el acceso al sufragio universal masculino y la soberanía individual<sup>11</sup>. Eso sería posible en cuanto la población en su totalidad hubiese accedido a la educación y se hubiera ilustrado suficientemente. Así, como sujetos formados dispondrían entonces de las competencias necesarias para poder estimar con criterio y autonomía y votar con independencia, de manera tal que el liberalismo se concebía como una transición hacia ese nuevo estadio.

Estas fueron las corrientes más destacadas del liberalismo político español de mediados del siglo XIX y, a pesar de sus diferencias, se fueron definiendo —particularmente las dos primeras— a partir del temor revolucionario a las masas y con la voluntad de limitar la participación del conjunto de la sociedad en política. He aquí el sentido de la separación entre los derechos civiles y los políticos, con la consiguiente introducción del sufragio censitario que sirvió como parapeto a una participación política amplia<sup>12</sup>.

Se puede decir que el análisis de los elementos compartidos entre las distintas culturas políticas entendidas como liberales ha permitido precisar mejor una determinada concepción de la política liberal. Y es precisamente la deferencia a las capacidades, según reflexiona Alan S. Kahan, lo que distingue al liberalismo europeo del siglo XIX<sup>13</sup>. Es decir, a pesar de que las condiciones de acceso al voto diferían según el país en cuestión, los estados liberales del siglo XIX compartían unos determinados valores que conformaban una manera común de concebir la política y que se pueden identificar bajo el paraguas de las capacidades. Eso es, dado que el conjunto de la población era percibido con miedo por su insuficiente preparación y por una supuesta situación de vulnerabilidad frente a posibles influencias externas en cuanto a la

<sup>9</sup> Romeo Mateo (1999).

<sup>10</sup> Zurita (2014).

<sup>11</sup> Peyrou (2013, 2014).

<sup>12</sup> Varela Suanzes-Carpegna (2005).

<sup>13</sup> Kahan (2003).

toma de decisiones políticas, se entendía que únicamente las personas más preparadas podrían ejercer con autonomía y buen criterio la representación política. Los representantes electos tenían que ser superiores socialmente a sus representados en términos de riqueza, talento y virtud, de manera que se establecía un principio de distinción entre los ciudadanos<sup>14</sup>.

Las características que conferían esa destacada posición eran principalmente las propiedades, entendiéndose que el hecho de gozar de una acomodada situación económica permitía al sujeto actuar con autonomía en el ámbito político y desprenderse de influencias externas que otro sujeto desde una condición económica más vulnerable no habría podido desoír. Al mismo tiempo, aquellas personas capacitadas intelectualmente, con una profesión o un bagaje intelectual determinado como resultado de una trayectoria académica y/o profesional, también estarían en disposición de actuar con un conocimiento que el conjunto de la población no podría desempeñar, dada su falta de preparación<sup>15</sup>.

Esta imagen que encarnan las capacidades y la ciudadanía propietaria como garantes de independencia ha codificado una determinada interpretación de la cultura política liberal, compartida por amplios sectores ideológicos a pesar de sus muchas otras diferencias. Sin duda, estas aportaciones han supuesto un punto de inflexión en el conocimiento de la política liberal y han facilitado el avance de la investigación hacia nuevos saberes y campos de estudio.

Sin embargo, dichas aportaciones han prefijado una determinada idea de cultura política liberal formulada desde unas bases ontológicas parciales. Con más concreción, se ha forjado esa construcción como resultado del examen, en mayor medida, de la voz de los liberales eminentes. O lo que es lo mismo, con una mirada canalizada por el filtro de las elites políticas, ya sea mediante el examen de los discursos parlamentarios, de sus pensamientos en publicaciones, libros o textos similares (medios a los que por lo general solo podían acudir los sectores más instruidos y acomodados), de la legislación electoral diseñada por las autoridades o de la consulta de fuentes similares<sup>16</sup>. Es decir, se ha formulado una concepción muy concreta de la cultura política liberal según el sentir de una determinada parte de la sociedad liberal que justifica su posición de poder y, por ende, silencia y desconsidera otros relatos —bien sean complementarios o alternativos— o, como mínimo, no los coteja con suficiente esmero.

---

<sup>14</sup> Manin (1997): 94.

<sup>15</sup> Le Marec (2000).

<sup>16</sup> A pesar de los matices, sirvan de ejemplo Kahan (2003), Sierra *et al.* (2010) y Rosanvallon (1992).

Más bien escasean las reflexiones que se preguntan por el lugar del electorado en el liberalismo, y cuando eso sucede su sentir de la política acostumbra a quedar diluido o bien por el filtro de la mirada de las elites o bien entre otros debates, como la politización, las elecciones o el significado de la representación<sup>17</sup>. En general, no se ha ahondado en la confrontación conceptual de la política entre electores y elegibles, de manera que resulta difícil señalar dónde se encuentran las coincidencias y las diferencias entre estos colectivos en cuanto a un entendimiento general de la política<sup>18</sup>.

Estas circunstancias se explican por tres motivos principales. En primer lugar, por la inexistencia hasta hace relativamente poco tiempo de un andamiaje teórico que permitiera disponer de un primer estadio de conocimiento de la cultura política liberal. Dada esta necesidad, el punto de partida más lógico pasaba por la consulta de las fuentes proporcionadas por los colectivos eminentes, que son las más extendidas. En otras palabras, la dificultad de reseguir la documentación elaborada por electores o sectores sin derechos políticos reviste una segunda problemática. En un tercer estadio, el dominio de los estudios electorales en la historiografía que se ocupa del liberalismo, con la absorción interpretativa que ha supuesto el análisis del fraude electoral y sus múltiples expresiones sociales y políticas, ha dificultado desprenderse de un discurso que pone el liderazgo y la acción política en los dirigentes, mientras ha tendido a descuidar el papel de los votantes<sup>19</sup>.

He aquí el vacío historiográfico donde se inserta el presente texto, con voluntad de cubrir una necesidad interpretativa crucial: el lugar de los electores en la política liberal según su propio juicio. Para ello se analizará su mirada de la política, delimitando hasta qué punto se identifica una cosmovisión de la cultura distinta a la conocida hasta el momento o en qué medida se debe matizar o enriquecer con otros parámetros. Es obvio que con un texto de estas dimensiones no se puede revisar la globalidad de una determinada idea de la cultura política liberal, constituida por los fundamentos compartidos entre las distintas corrientes políticas. Aquí el objetivo se centrará en revisar la figura del propio elector y el voto desde la propia concepción de los electores.

El texto partirá del examen del caso español a mediados del siglo XIX, con especial atención a los años de consolidación del liberalismo postrevolucionario (1837-1868), pero con una mirada comparada con otras realidades

---

<sup>17</sup> Entre otros, Huard (1991), Garrigou (1992), Bertrand *et al.* (2006), Tavares de Almeida (2011) y Luján (2017).

<sup>18</sup> O’Gorman (1993).

<sup>19</sup> Un análisis de la cuestión en Moreno Luzón (2007).

significativas, en particular la francesa, ya que goza de una historiografía muy activa en el estudio de la politización. En primer lugar, el artículo se acercará a la figura del elector, dedicando una especial atención a analizar protestas electorales y otra documentación similar elaborada por los votantes. Para ello, el texto utilizará como referencia la metodología que Louis Hincker ha aplicado para dar voz a los individuos comprometidos en la revolución parisina de 1848. El autor ha examinado los testimonios presentados en las solicitudes de indemnización, cartas, informes y todo tipo de información para acercarse a la visión de la política, la familia y la vida en general de estos colectivos<sup>20</sup>.

A continuación, se analizará la visión del voto que la historiografía ha definido hasta el momento para el liberalismo y cómo la misma se confronta con el sentido que los electores otorgaban a su voto. Para ello, se examinará distinta documentación generada por los votantes con la finalidad de determinar cómo se refirieron al voto y qué sentido dieron al mismo. En este caso, se utilizarán sobre todo recursos impulsados como respuesta a la elaboración del censo electoral. La metodología utilizada, por consiguiente, consistirá en un análisis conceptual de esta documentación.

## II. PROTESTAS ELECTORALES Y ELECTORADO: ¿EVIDENCIAS DE FRAUDE Y PASIVIDAD O DE MOVILIZACIÓN Y REPROBACIÓN?

Las aportaciones más recientes de la historia cultural de la política han revisado el papel del electorado en el liberalismo, aportando nuevos conocimientos al respecto, aunque en este caso sin poner en entredicho el tradicional esquema de control político por parte de las elites. A pesar de los matices y diferencias entre las distintas culturas políticas hubo puntos de encuentro en el ensalzamiento del elegible y la postergación del elector como sujeto político secundario. Desde la esfera moderada se premió incluso el voto por influencias —del Gobierno y de notables— por encima del elector, mientras el progresismo auspiciaba la figura elitista del representante como dirigente natural de la comunidad y dejaba en un segundo término al votante. Incluso los demócratas ponían en tela de juicio la independencia de los sufragistas en comparación con los elegibles<sup>21</sup>.

En otras palabras, la construcción cultural de esa imagen de sumisión desde el liberalismo postrevolucionario es sencilla: si se concibe al común de la población como peligroso por su falta de preparación, se desprende que en

---

<sup>20</sup> Hincker (2007).

<sup>21</sup> Sierra (2006, 2007).

la base de ese razonamiento se encuentra un necesario control hacia esos sectores manipulables. A pesar de que se restrinja el acceso a la capacidad de voto a los sectores capacitados, la cultura política liberal sigue caracterizándose por una visión dirigista de la política<sup>22</sup>, que conlleva una vez más la imagen de un electorado débil, que necesita ser instruido y guiado para garantizar el bien conjunto de la sociedad.

Ante esta realidad interpretativa, las protestas electorales se han entendido como testimonio documental de la manipulación de las elecciones y, por consiguiente, como prueba que certifica el liderazgo de las elites políticas y su voluntad de dirigir y controlar los procesos electorales. Los ecos de las denuncias de políticos españoles contemporáneos, como Luis María Pastor o Joaquín Costa, ayudaron sin duda a asentar la visión de una política oligárquica. Sin embargo, no se han analizado estas evidencias dando voz a los propios electores. Es decir, ¿los votantes entendían que su rol político era el de sumisión a las elites por estar insuficientemente preparados? ¿Sus protestas implicaban una aceptación del dirigismo electoral por parte de los Gobiernos y/o los elegibles? Estas y otras preguntas llevan a indagar en este tipo de documentación para preguntarse sobre el sentido que el electorado les daba, con voluntad de poner en relación los últimos avances hechos desde una perspectiva sociohistórica con los ofrecidos por la historia cultural acerca del conocimiento del elector liberal. Para ello se han consultado más de doscientas actas y protestas electorales de las décadas de 1830, 1840 y 1850 procedentes mayormente del fondo electoral del Archivo del Congreso de los Diputados de Madrid.

En realidad, la consulta de esta documentación permite constatar que los electores no habrían aceptado sin más el control de los Gobiernos ni sus manipulaciones en sus distintas formas. Que entre 1846 y 1858 más de una cuarta parte de las actas de las elecciones generales españolas contuvieran algún tipo de protesta<sup>23</sup> implicaba una doble lectura: eran una evidencia de la existencia de fraude electoral, es cierto, pero también la demostración de una visión de un electorado contestatario.

Una primera lectura de esta documentación presenta a un electorado movilizado para proteger el respeto de sus derechos electorales y consciente de que las diversas formas de manipulación no eran tolerables y se tenían que denunciar. En este sentido, entre las reclamaciones electorales surge una y otra vez la idea de que el cumplimiento de la ley era la base del respeto a la voluntad de los electores y, por ende, al sistema representativo en general. Eso es, el hecho de que prevaleciera la organización de las elecciones tal y como disponía

---

<sup>22</sup> Sierra *et al.* (2006) y Romeo Mateo (2005).

<sup>23</sup> Pastor (1863): 23.

la ley y no se alterase el libre ejercicio del voto implicaba el libre desempeño de los electores en sus funciones como votantes.

Es muy indicativa la argumentación que un grupo de ciudadanos con derechos políticos de la ciudad de Mérida hacía en 1839, entendiendo que la Junta General de Escrutinio de la circunscripción no tenía capacidad legal para anular los resultados en algunos distritos de la provincia. En realidad, la ley electoral de 1837, en su artículo 35 concedía a este organismo capacidad para dirimir acerca de las dudas y reclamaciones presentadas<sup>24</sup>. Al entender de los electores de Mérida, sin embargo, la actuación de la Junta implicaba invalidar el voto de parte de los electores e imponía en consecuencia una «tiranía [...] a la voluntad de miles [de] electores»:

La estabilidad de los gobiernos descansa en la justicia, y la justicia no es otra cosa que la rígida observancia de la ley. El Congreso conocerá mejor que nosotros que de sus primeros pasos al empezar su carrera parlamentaria depende su crédito en la Europa, su prestigio en el interior y la conservación de nuestras instituciones, por que; ¡ay de ellas el día en que el pueblo vea que en la práctica son letras muertas, y advierta que están reemplazadas por la arbitrariedad y el fraude!<sup>25</sup>

Se expresó de manera similar un elector de Cangas de Tineo, actual Cangas del Narcea (Asturias), en las mismas elecciones generales de 1839. Después de que se hiciera una preselección de los votantes que elegirían los miembros de la mesa electoral, imposibilitando el libre acceso al colegio electoral, de que se impidiera violentamente el libre ejercicio del voto e incluso de que se impusiera el sentido del mismo a los electores, el requirente aseguró: «El infrascrito hizo presente a la mesa este escandaloso atropellamiento, proceder despótico y depresivo del más precioso de los derechos del ciudadano, esencia del sistema representativo de cuyo libre uso pende la conservación de la libertad y la fortuna de la patria»<sup>26</sup>.

Es cierto que la ley electoral de 1837 conformó un cuerpo electoral bastante amplio, que incluso llegó a superar los 637 000 electores en 1844 (más del 5 % de la población)<sup>27</sup>. Sin duda, eso podría conducir a prejuzgar la cuestión, en el

<sup>24</sup> Ley Electoral española de 20 de julio de 1837. Disponible en: [humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc](http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc).

<sup>25</sup> Documento 0041006010002, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>26</sup> Documento 0041032010077, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>27</sup> Araque (2008): 357.



sentido de vincular la reclamación de respeto del derecho político de los electores a un cuerpo electoral más abierto y, por lo tanto, presumiblemente más afín a tendencias liberales progresistas o incluso más vanguardistas. Sin lugar a dudas, el progresismo patricio concebía la figura del elector abierta a las clases medias para así proporcionar formas de participación política, aunque canalizadas y controladas<sup>28</sup>.

Las evidencias proporcionadas por la voz de los electores invitan a pensar que la vindicación de un lugar deferente en la política no era privativa de las tendencias más avanzadas del liberalismo. Incluso se detectan evidencias entre los moderados en tiempos de la legislación electoral de 1846, que redujo el cuerpo electoral a menos de 100 000 hombres, aproximadamente el 0,8 % de la población.

Sirva de ejemplo el ejemplo de Monforte (Lugo) en las elecciones de 1846, que enfrentó a dos moderados de distintas tendencias ideológicas: Agustín María Saco y Manuel María Yáñez. Fueron especialmente abundantes los lamentos de los partidarios del segundo, dada la victoria del primero, que reclamaban la anulación de los resultados y una nueva convocatoria electoral. Entre ellos, una queja de una docena de electores que desaprobaban la intervención del jefe político como agente electoral: había alterado los resultados al aumentar indebidamente el número de posibles votantes y había impedido que otros pudieran ejercer su derecho a depositar la papeleta a la urna:

No pueden los electores que subscriben recelar que el Congreso de los diputados de la Nación sancione tamañas ilegalidades, aprobando el acta de una elección hecha para tales medios, y bajo el influjo de un poder desbordado y tiránico, que excluye toda libertad; y en la que sobre todo se ha mentido y contrariado el resultado de la votación con un descaro e impudencia de que no hay ejemplar en la copiosa crónica de los hechos electorales escandalosos que han tenido lugar desde la creación del sistema representativo<sup>29</sup>.

Lo cierto es que, a pesar de las protestas y del intenso debate que tuvo lugar en el Congreso de los Diputados, el acta se aprobó tal y como había llegado y no se anularon las elecciones<sup>30</sup>.

En efecto, bajo la legislación electoral de 1846 protestas las hubo incluso de votantes moderados denunciando la actuación ilegal de simpatizantes

---

<sup>28</sup> Sierra (2006).

<sup>29</sup> Documento 0041628020000, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>30</sup> Diario del Congreso de los Diputados: legislatura 1846-1847: 451, 529, 657, 761-777, 1338-1339 y 1348.

demócratas. Tal fue el caso del distrito de Figueres (Girona), donde por las elecciones generales de 1851 algunos electores próximos al candidato moderado José de Caramany se quejaron de coacciones ejercidas por partidarios del demócrata Aniceto Puig, que habrían ocupado las inmediaciones del colegio electoral del municipio ampurdanés para interceder en los resultados y así favorecer su victoria<sup>31</sup>.

En otros términos, a pesar de las diferencias ideológicas entre las diferentes corrientes del liberalismo español, los distintos ejemplos empujan a concebir que no se puede reducir la figura del elector a un actor que aceptaba el papel secundario otorgado por las autoridades. Se desprende de su propio testimonio, pues, una imagen del elector como sujeto activo que entiende tiene encargada la función de mantener la esencia del sistema representativo mediante su sufragio y ello es posible en buena medida a partir del respeto a la ley.

Así lo indican ejemplos como el recurso de una veintena de electores de la Carlota (Córdoba), que en 1842 no admitían la imposición de un diputado con el mismo nombre que el elegido, Francisco Estrada, pero que en lugar de ser originario de La Rambla (Córdoba) lo era de Madrid. Las palabras de los representados transmitían un sentimiento de injusticia y rogaban que se respetara el sentido originario de su voto: «Ni decir que sea más ni menos acreedor a representar esta provincia que nuestro compatriota, pero sí decimos francamente que al que hemos votado en este distrito, al menos nosotros, ha sido el último»<sup>32</sup>.

Que los electores no se concebían como comparsas de los deseos de los elegibles, y que juzgaban su papel relevante en el sistema representativo podría ser entonces un entendimiento extendido entre los votantes. Ahora bien, más allá de esta idea ¿cuál era exactamente el lugar que perfilaban los electores para sí mismos en la política? ¿Y qué significado y naturaleza otorgaban al voto? ¿Se desprende una concepción unánime entre electores? Para aprehender con mayor amplitud estas realidades, es necesario dar un paso más hacia la comprensión del voto por parte del electorado.

### III. DEL VOTO COMO DELEGACIÓN AL VOTO COMO DERECHO

A partir sobre todo del análisis de las leyes electorales y de los discursos y pensamientos de los dirigentes políticos, la historiografía ha definido el voto

<sup>31</sup> Documento 0001701390000, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>32</sup> Documento 0001201130010, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

en el liberalismo como una función o una confianza. De acuerdo con la visión que entiende la necesidad de regular la participación política alrededor de las capacidades, únicamente aquellos con aptitudes suficientes, ya sean económicas acreditadas por la propiedad o intelectuales, tenían acceso al voto. Eran los más preparados, dado que el conjunto de la población era percibido desde la desconfianza y el temor generado por una supuesta dependencia económica hacia terceros o preparación intelectual insuficiente<sup>33</sup>.

Ergo, estos colectivos capacitados ejercían el voto en nombre de toda la sociedad, como una función que tenían encomendada como grupos más aptos para el liderazgo del conjunto social<sup>34</sup>. O, como definen Sierra *et al.*, como un mecanismo de delegación antes que de participación<sup>35</sup>. Por eso también se entendía que más que presentar candidatura, los elegibles tenían que ser propuestos por los electores, precisamente en reconocimiento a su destacada posición en la sociedad<sup>36</sup> o por ser fácilmente identificables a partir de su actuación para conseguir el bien del conjunto del cuerpo social<sup>37</sup>.

Por el contrario, y aunque se puedan encontrar precedentes ya en liberales de las Cortes de Cádiz o en el liberalismo exaltado durante el Trienio Liberal (1820-1823), en el segundo tercio del siglo XIX se entendía que únicamente desde los sectores demorrepublicanos el voto era admitido como un derecho. Eso es, se concebía al ciudadano como un sujeto participativo y titular de los derechos civiles y políticos e independiente de toda influencia. Desde una visión iusnaturalista se erigía en un sujeto titular de los derechos ciudadanos y, por consiguiente, libre de cualquier restricción para acceder al voto, en tanto en cuanto le pertenecía como un derecho natural<sup>38</sup>. La realidad es que entre práctica y discurso había una distancia considerable, dado que el estadio descrito solo se lograba desde el presupuesto de que toda la población alcanzara una preparación adecuada a partir de una escolarización universal.

Entonces, si se presupone el voto como función, fácilmente se puede desprender desde un punto de vista elitista que el electorado tendía a reconocer a los sectores más destacados de la sociedad. Eso es, a los más capacitados, que guiaban intelectualmente al conjunto de la población. En otras palabras, el electorado tenía poco que decir y su ejercicio del voto era más bien funcional. En oposición, dado que el electorado demorrepublicano hubiera

---

<sup>33</sup> Varela Suanzes-Carpegna (2004).

<sup>34</sup> Kahan (2003): 23-25

<sup>35</sup> Sierra *et al.* (2006).

<sup>36</sup> Zurita (2007).

<sup>37</sup> Romeo Mateo (2005).

<sup>38</sup> Peyrou (2008: 107) y (2013).

concebido el voto como un derecho, solo ellos hubieran tenido una implicación política más destacada.

En realidad, este enfoque no deja de ser una traslación de la visión de las elites políticas al electorado, por lo que no se les concede un espacio de expresión propio. Dicha visión es, como mínimo, matizable, como a continuación se demostrará. Así se desprende de las reclamaciones de individuos que a mediados del siglo XIX requirieron a las autoridades españolas su condición de votantes, después de constatar que su nombre no figuraba en el censo electoral. Lo atestigua la consulta de decenas de solicitudes procedentes del Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona —en el Archivo Regional de la Comunidad de Madrid se conservan las listas electorales y sus actualizaciones, pero no las demandas de los potenciales electores—, así como la mencionada documentación procedente del Archivo del Congreso de los Diputados.

Dan testimonio varios sujetos de Barcelona. Por ejemplo, el médico y cirujano Joaquín Padilla Cabanas, que en 1840 exponía «que reúne todas las cualidades de la ley para ser continuado a la lista electoral» y, de acuerdo con ello, reclamaba a la comisión del censo electoral «mandar escriturar el nombre del exponente a fin de que no sea privado de las prerrogativas que le concede la ley»<sup>39</sup>.

Tal vez resulte más llamativa la reclamación de Pablo Amigó. En 1850 exhortó al gobernador civil de la provincia a que le incluyera en las listas electorales, dado que «se cree con derecho a ser elector, por pagar de contribución directa desde un año hace la cantidad de seiscientos sesenta y nueve reales vellón»<sup>40</sup>. Según la ley electoral de 1846 se exigían un mínimo de cuatrocientos reales de vellón anuales de contribuciones directas para ser considerado ciudadano político<sup>41</sup>, y de acuerdo con ello el solicitante consideraba que se le habían vulnerado sus derechos políticos. Asimismo, y aún con más determinación si cabe, se expresaba en ese mismo año el farmacéutico Narciso Gumbau: «Acude en relación del derecho electoral que le compete por pagar la cuota de contribución que la ley exige»<sup>42</sup>.

---

<sup>39</sup> Elecciones a Cortes, listas de reclamaciones de las elecciones, 1840. Topográfico 113, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>40</sup> Elecciones a Cortes, rectificación de las listas electorales para elecciones a Cortes, 1850. Topográfico 157, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>41</sup> Ley Electoral española de 18 de marzo de 1846. Disponible en: [humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18460318.doc](http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18460318.doc).

<sup>42</sup> Elecciones a Cortes, rectificación de las listas electorales para elecciones a Cortes, 1850. Topográfico 157, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

En esos mismos términos se expresaban varios electores de Lepe en 1839. Protestaban enérgicamente al Ayuntamiento del municipio, con un requerimiento que acabó en el Congreso de los Diputados, porque se sentían perjudicados por no poder emitir su sufragio en las elecciones generales: «Don José Arroyo y Bermúdez, D. Rufino Ruiz, D. José María Ramírez, D. Rafael Ruano, D. Bernabé Flores y D. José Alonso [...] por sí y a nombre de los demás electores de esta villa, excluidos del derecho de votar en las próximas elecciones, a V. V. manifestamos: que en esta fecha se han notariado los individuos de ella que se les han excluido del citado derecho»<sup>43</sup>.

La utilización de la fórmula «derecho electoral» o «derecho a ser elector» no era un recurso excepcional, más bien se documenta con reiteración entre las reclamaciones que se han consultado de sujetos que se veían privados de una competencia que entendían que la ley les confería y que no se les había respetado. Era tanto como decir que su entendimiento de la condición de elector ni era interpretable ni estaba en discusión ni dependía de ninguna arbitrariedad, sino simplemente del cumplimiento estricto de lo establecido por la ley, entrando en total coherencia con las protestas electorales que esgrimían la ley como garante de los derechos de los electores. Estas expresiones responden a la idea de que las reclamaciones contra la no inscripción en las listas electorales se formulaban de acuerdo con un sentimiento de exclusión en el seno de la comunidad<sup>44</sup>. Es decir, convenían en el entendimiento de una voluntad de sentirse parte de un conjunto. Con todo, eso no implicaría una rebaja de la idea de disponer de un derecho político. Esos sentimientos de comunidad, lejos de apartarlos del compromiso político, facilitaban la concepción de ciudadanía entre sectores excluidos de estos honores<sup>45</sup>.

Se puede objetar a este relato que tal vez no sea representativo más que de un pequeño sector político perteneciente al liberalismo avanzado. Las diferentes evidencias cronológicas y geográficas no parecen indicarlo, ya sea en tiempos de la legislación electoral progresista de 1837 o de la moderada de 1846, precisamente en unos años de represión y dificultad de expresión de las sensibilidades políticas liberales más avanzadas. Sin embargo, también es cierto que es difícil poder vincular cada uno de los recursos, o de las distintas voces de los electores, a una u otra orientación ideológica, dada la escasez de detalles en ese sentido. Al fin y al cabo, el posicionamiento de cada uno de ellos era individual.

---

<sup>43</sup> Reclamación electoral, documento 0041020010005, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>44</sup> Guionnet (1997): 240-241.

<sup>45</sup> Hincker (2007): 317.

A pesar de todo ello sí se documenta la existencia de estas demandas entre distintos estratos sociales, que en ocasiones puede vincularse a distintas tendencias ideológicas, de forma que ello tal vez conduzca a subrayar una cierta transversalidad de lo indicado hasta el momento. Lo demuestra el hecho de que en Barcelona reclamaron su «derecho electoral» o su «derecho de ser elector» el analfabeto Vicente Llabiol en 1840<sup>46</sup>, el tabernero Francisco Colomer o el cafetero Francisco Tostas en 1850<sup>47</sup>, pero también el entonces joven abogado de veintiséis años Manuel Duran y Bas<sup>48</sup>, desde posiciones conservadoras que le llevaron poco después a aproximarse a la Unión Liberal<sup>49</sup>. Incluso el diputado progresista Juan Vilaregut también reclamó su derecho a ser elector en 1852 al no estar consignado en el censo electoral<sup>50</sup>.

Si se satisfacían los requisitos para ser elector nadie les podía despojar de esa condición. Eso mismo pudieron pensar los electores franceses a la víspera de las elecciones generales de 1848, con la aprobación del sufragio universal masculino. Ante las dificultades de administrar con corrección la expansión del censo, de 246 000 en 1846 a 8,2 millones en abril de 1848, no se pudo comprobar el nombre de todos los electores inscritos y, por lo mismo, no se garantizó la efectividad del sufragio universal. Y si problemas técnicos les impedían votar, como el hecho de no haberse establecido el colegio electoral en el ayuntamiento a la hora pertinente que establecía la ley, los electores preferían protestar o incluso ir a buscar a los miembros de la mesa electoral<sup>51</sup>.

Tal era la situación que hasta en España los votantes intervenían para cerciorarse de que aquellos que habían sido admitidos como posibles electores de manera incorrecta se les revisara su situación. Es decir, si la ley estipulaba unas mismas condiciones para todos, nadie estaba en situación de privilegio. Está en la base originaria del liberalismo la igualdad del ser humano ante la ley que termina con los privilegios característicos del Antiguo Régimen<sup>52</sup>,

---

<sup>46</sup> Elecciones a Cortes, listas de reclamaciones de las elecciones, 1840. Topográfico 113, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>47</sup> Rectificación de las listas electorales para las elecciones a Cortes, 1850. Topográfico 157, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>48</sup> Rectificación de las listas electorales para las elecciones a Cortes, 1850. Topográfico 157, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>49</sup> De Riquer (2001): 136-147.

<sup>50</sup> Elecciones a Cortes, solicitudes inclusión listas electorales, 1852. Topográfico 162, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>51</sup> Garrigou (2002): 39-40, 45-46.

<sup>52</sup> Von Mises (2005): 1-36.

aunque en la concreción política del mismo en el siglo XIX la igualdad de derechos no se plasmó en una legislación equitativa.

Eso no quita las demandas de los electores de respeto a las condiciones de juego dadas. Es muy ilustrativo el caso de Don Benito (Badajoz). Varios electores del distrito se quejaron en 1840 de la vulneración de los plazos de publicación y enmienda de las listas electorales, al no exponerse públicamente en su debido tiempo. Según el artículo 13 de la ley electoral de 1837, las listas provisionales tenían que exponerse públicamente en todos los pueblos de la provincia durante quince días antes de las elecciones generales, tiempo en el que se podían tramitar recursos para su inclusión en caso de no hallarse debidamente conformadas<sup>53</sup>. Al no respetarse dichos plazos, los votantes de Don Benito elevaron una protesta y además se quejaron de que en las listas se encontraban «no solo equivocaciones que saltaban a los ojos más imparciales, sino también una multiplicación de electores que ni por los conceptos designados en ellas ni por ningún otro legal gozan del derecho de votar»<sup>54</sup>.

En similares circunstancias se expresaban los habitantes del distrito electoral de la Vega de Ribadeo, actual Vegadeo (Asturias). En las elecciones generales de 1847, varios vecinos denunciaban «la suplantación escandalosa del derecho electoral al que se ha conferido a una mayoría de personas incapaces por la ley de ejercerlo, puestas en subrogación de otras, en quienes debieran buscarse y se hubieran encontrado la propiedad y el saber; garantías de un voto discreto e independiente»<sup>55</sup>.

¿Eso significa que los solicitantes entendían su condición de votantes como un derecho? Las evidencias así lo sugieren en distintos contextos legislativos y, por lo tanto, en distintos momentos de definición del grupo de electores. Puede desorientar el hecho de que los propios electores se dirigieran a las autoridades con enunciados como «cuya gracia espera de la ilustrada rectitud de V.», «suplica se sirva continuarle en las expresadas listas, como así se lo promete el recurrente de la rectitud y buen celo que a V. E. distinguen» o «gracia que espera merecer del recto proceder de V. E.». Ello podría conducir a descartar una generalización de la concepción del voto como un derecho natural, una visión que como se ha indicado se hubiera asentado fundamentalmente entre los sectores demorrepublicanos. Sin embargo, deben concebirse

---

<sup>53</sup> Ley Electoral española de 20 de julio de 1837. Disponible en: [humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc](http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc).

<sup>54</sup> Reclamación electoral, documento 0041106010025, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>55</sup> Reclamación electoral, documento 001603180001, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

dichas expresiones como fórmulas protocolarias con un tono suplicatorio de carácter universal. A modo de ejemplo, en Lisboa la Guardia Nacional presentó su manifiesto revolucionario de 1836 como una humilde súplica a la gracia de la reina, a la vez que esperaba su concesión sin dejar las armas.

De acuerdo con ello, se puede indicar que la reivindicación del voto no estaba reñida con el sentir de estar reclamando un derecho, al contrario. La reclamación de respeto de unas competencias que les eran propias como electores, y que les permitían emitir sus opiniones, es innegable. Puede ayudar a entenderlo mejor el uso de la papeleta en los plebiscitos del Segundo Imperio Francés (1852-1870). Más allá de la emisión de un «sí», un «no», un voto en blanco o nulo, se detecta de manera extensa la existencia de un voto con anotaciones manuales que permite al elector mostrar su opinión acerca de lo que se decide en la elección y convertir el sufragio en un voto de protesta<sup>56</sup>. En este sentido, incluso la abstención fue usada como herramienta de contestación en contextos de dominio gubernamental sin libertad de voto garantizada<sup>57</sup>.

#### IV. EL VOTO DESDE LA MIRADA DEL ELECTORADO: UN DERECHO POSITIVO, SUBJETIVO Y NATURAL

Que se compartiera la idea de defender un derecho no implica necesariamente que se participara de manera transversal de la misma concepción de la naturaleza del voto, y mucho menos que fuera admitido siempre como un derecho natural. En efecto, otra cosa sería preguntarse por la naturaleza de dicho derecho. Es decir, ¿estas mismas evidencias sugieren que los electores entendieron su capacidad de voto como una condición que les pertenecía desde una visión iusnaturalista? ¿Fue así de manera transversal? Es difícil y tal vez sería inconveniente concluir con un simple sí o no, dada la contrariedad de evidencias, fruto posiblemente de las distintas realidades políticas y sociales de cada uno de los votantes que presentaban además distintos pensamientos en función de su propia realidad. Atendiendo a la documentación consultada sí habría disparidad de concepciones en función del posicionamiento particular de cada cuál.

Es cierto que en determinados contextos históricos la distinción entre elegibles y electores no fue abismal. La Constitución y la Ley Electoral de 1837 prácticamente no establecían diferencias entre ambas condiciones. Mucho menos cercanas fueron según la Ley Electoral de 1846, que requería

<sup>56</sup> Crook (2015a).

<sup>57</sup> Luján (2019) y (2018): 153-160.



poseer una renta de 12000 reales de vellón o pagar 1000 reales de vellón de contribuciones directas para ser diputado, mientras el pago de 400 era necesario para ser elector. A pesar de los contrastes de contexto que implicaban mayor o menor diferenciación entre representantes y electores, ello no supuso una honda ruptura en la comprensión del derecho electoral por parte de votantes cercanos al liberalismo moderado.

Bajo ambas leyes se distinguen concepciones similares del voto, unidas por el entendimiento del mismo como una función de aquellos más capacitados en razón de su utilidad social. Así lo acredita otra protesta de varios electores de Monforte de Lemos (Lugo) en las elecciones generales de 1839, que asociaban una alta participación con falta de preparación o, lo que es lo mismo, que únicamente los más preparados eran los adecuados para poder votar. El cambio del número de electores en algunos distritos, aumentando el censo, propició según su criterio que «se formaron las mesas electorales como era de esperar, de gente ignorante o mal intencionada, y de aquí los desórdenes e ilegalidades cometidas»<sup>58</sup>.

También la ya mencionada protesta de la Vega de Ribadeo en 1847 sirve para ilustrar una cosmovisión que remite al ya conocido discurso dominante entre la mayoría de las elites liberales, en particular conservadoras. Los solicitantes recordaban que los buenos electores se tenían que buscar entre aquellos que respondían a la propiedad y el saber como garantías de un voto discreto e independiente<sup>59</sup>. Entre los redactores del documento se encontraba José Saavedra, que ya había sido diputado moderado en 1845 por el distrito de Oviedo, y que protestaba por la elección del también moderado Benito Rodríguez Arango, comisario de Protección y Seguridad Pública del distrito<sup>60</sup>.

Entre estos colectivos de votantes conservadores se detecta una coincidencia con la visión ya conocida de las elites, en el sentido de que el voto era considerado una función social. Sin embargo, eso no supone una contradicción con el hecho de que los votantes conservadores lo entendían a su vez como un derecho positivo. En efecto, por eso resaltaban que la ley era el medio que confería el derecho electoral. En el caso de Vega de Ribadeo se hacía énfasis en la «suplantación escandalosa del derecho electoral que se ha conferido a una

---

<sup>58</sup> Reclamación electoral, documento 0041026010022, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados. Con relación a dicha protesta véase también *El Piloto*, 5-9-1839: 2.

<sup>59</sup> Reclamación electoral, documento 001603180001, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>60</sup> Serie documentación electoral 26, número 15, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

mayoría de personas incapaces por la ley de ejercerlo»<sup>61</sup>. Así se conjugaba la reclamación del voto por parte de los electores como un derecho con la concepción del voto independiente representado por las propiedades.

Lo cierto es que son más difíciles de encontrar entre las protestas de los electores más cercanos al progresismo alegatos tan diáfanos y contundentes de la función social del voto. Los puntos de encuentro entre electores de tendencias más conservadoras con otros cercanos al progresismo se dan en la idea del voto como un derecho positivo que garantiza la ley. Aún así, entre estos últimos se detectan algunas evidencias que posicionan la ley más como un intermediario que como base del derecho al voto. Eso es, como un mecanismo que tenía que garantizar el libre ejercicio del voto, desprendiéndose así —aunque fuera implícitamente— una idea de un derecho inseparable al sujeto o que no puede depender exclusivamente de la ley.

Así lo sugieren casos como el de Casas-Ibáñez (Albacete). Por las elecciones generales de 1846, en que se impuso por un ajustado resultado el moderado Juan Modesto de la Mota al entonces progresista Rafael Monares, fueron varios los electores que se posicionaron en contra del proceder del primero. Una de las mayores disconformidades señalaba el hecho de que la mesa electoral y los votos para constituir la se efectuaron a escondidas de los que no eran partidarios de la candidatura moderada. Por eso, algunos electores alzaban la voz al no ver respetado su sufragio y tener el «convencimiento moral íntimo [...] de que sus votos en la votación de la mesa y en la del candidato de su aprecio no han tenido la aplicación que su voluntad deseaba». Por consiguiente, la ley sería un instrumento ineficaz para garantizar la regulación del derecho a voto: «Penetrados de que la previsión y sabiduría que los legisladores emplean en la formación de las leyes son ineficaces y quedan frustradas si en los encargados de su observancia y cumplimiento no residen la sinceridad y la buena fe»<sup>62</sup>.

Este tipo de apelaciones, por tanto, van más allá de la concepción del voto como delegación. En todo caso, se debe entender que no se formulaba una oposición entre derecho natural y derecho positivo, tal como indica Simona Cerutti mediante el análisis de las prácticas legislativas de fines del Antiguo Régimen. Más bien se detectan espacios donde se confrontan problemas de ciudadanía y pertenencia social, de manera tal que a partir de las formulaciones del derecho positivo se apela al derecho natural para buscar

---

<sup>61</sup> Reclamación electoral, documento 001603180001, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>62</sup> Reclamación electoral, documento 001602020003, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

principios de igualdad<sup>63</sup>. En otras palabras, la legitimidad de las acciones y las prácticas sociales pueden convertirse también en base de la argumentación legal para apelar a la consecución de determinados derechos<sup>64</sup>. Por eso, los solicitantes pedían el voto con argumentaciones que mezclaban la propia experiencia social —como el caso de un notario que se sentía discriminado al no ver reconocido su derecho electoral, mientras se le reconocía a farmacéuticos y corredores públicos a pesar de ser profesiones que no presentaban mejor condición que la suya<sup>65</sup>— con la del derecho positivo —basándose en el articulado de la ley electoral—.

Y, de hecho, esa experiencia social se instituía a ojos de los electores como un derecho positivo. En las elecciones generales de 1840, centenares de vecinos de Constantina (Sevilla) reclamaban «su derecho de sufragio», que se les había arrebatado según su entender «faltando a la ley y acordando la negativa contra la práctica constantemente observada por la Diputación provincial». Es decir, dar por bueno el informe de los ayuntamientos de cada individuo que les acreditaba como propietarios de una yunta en el censo de riqueza del pueblo<sup>66</sup>. De hecho, la misma ley electoral de 1837 consideraba como electores dichos labradores que «posean una yunta propia destinada exclusivamente a cultivar las tierras de su propiedad» y «sin necesidad de justificar su renta»<sup>67</sup>.

Para entender mejor la visión que encierran todas estas demandas de respeto a la ley y al derecho electoral, acompañadas de apelaciones a un derecho propio, tal vez pueda ser útil el concepto de derecho subjetivo. Juan Pro, basándose en las reflexiones de García de Enterría<sup>68</sup>, lo sitúa como uno de los principales elementos que caracterizaron a la cultura jurídica que impregnó las primeras culturas políticas de la España contemporánea<sup>69</sup>. Se trata de un concepto que nace vinculado al derecho natural y que responde a algo que los individuos exigen a las autoridades —un derecho— porque entienden que es justo y les corresponde su reclamación y ejercicio<sup>70</sup>.

---

<sup>63</sup> Cerutti (2002).

<sup>64</sup> Cerutti (2003).

<sup>65</sup> Elecciones a Cortes, listas de reclamaciones de las elecciones, 1840. Topográfico 113, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

<sup>66</sup> Reclamación electoral, documento 0041140010004, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>67</sup> Ley Electoral española de 20 de julio de 1837. Disponible en: [humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc](http://humanidades.cchs.csic.es/ih/paginas/jrug/leyes/18370720-1.doc).

<sup>68</sup> García de Enterría (1994): 57-110.

<sup>69</sup> Pro (2014): 93-95.

<sup>70</sup> Kelsen (1949): 90-98.

Tiene sentido entonces como formulación en un momento de transición, en vías de consolidación del liberalismo, y junto a una cosmovisión de los derechos individuales en transformación, que progresivamente percibe como propios el individuo, pero no aún de manera consustancial. Eso se da precisamente en una sociedad donde legalmente no se consolidó la concepción de la soberanía nacional como base del sistema constitucional.

A partir de 1837, y con la excepción de la Constitución de 1869, durante prácticamente un siglo dominó la soberanía compartida entre las Cortes y la Corona en los textos constitucionales de 1845 y 1876. Desde ese punto de vista más conservador, los derechos de los individuos no eran concebidos desde una perspectiva iusnaturalista, sino que más bien respondían a la necesaria actividad legislativa de la autoridad, que representaba la indispensable contingencia a las masas y evocaba al contrato social como regulación<sup>71</sup>. Incluso en la Constitución de 1812 los derechos no eran proyectados como derechos naturales, propios de los individuos, sino resultado de la acción de los representantes de la nación<sup>72</sup>. Claro que todo ello respondía a la concepción de las elites políticas.

En definitiva, la comprensión del voto aquí documentada invita a pensar en una cosmovisión variada en función del posicionamiento de cada elector. En cualquier caso, se desprende un entendimiento compartido del mismo como un derecho: limitado principalmente al derecho positivo y entendido como una función desde los sectores liberales más conservadores, pero más abierto en los progresistas. En ese caso, se detecta una cultura jurídica en transición entre la legitimidad de la regulación de los derechos por parte de los Gobiernos y la fundamentación del derecho natural más propia de las visiones más avanzadas del liberalismo. Es decir, los electores más o menos cercanos al progresismo juzgaban tener un derecho que les correspondía y que se les tenía que respetar, y para ello apelaban al derecho natural o a su propia experiencia de la justicia según el derecho objetivo.

Se presupone que los liberales más avanzados habrían mostrado con mayor nitidez su llamamiento al voto como un derecho natural, pero queda como una hipótesis por verificar, dado que la documentación electoral aquí analizada y vinculada a esos sectores antes de 1868 es tan reducida que no se ha podido ofrecer detalles esclarecedores. En todo caso, otras fuentes así lo sugieren. Sin ir más lejos, no eran solo los manifiestos del Partido Democrático los que reclamaban el sufragio universal; también reclamaban esos principios, o incluso la emancipación de la mujer, sus electores en banquetes<sup>73</sup>.

---

<sup>71</sup> Sierra (2014).

<sup>72</sup> Ruiz Ruiz (2012).

<sup>73</sup> *La Época*, 1-7-1851: 2.

## V. LA OTRA CARA DE LA MONEDA: RECLAMACIONES INSTRUMENTALES

Desde otro punto de vista, no puede obviarse otra interpretación acerca del sentido que los votantes concedieron a las protestas electorales y, por consiguiente, del propio lugar del electorado. Se trata de un uso fraudulento y/o interesado de las protestas electorales. A pesar de que este otro proceder podía a su vez respaldarse argumentalmente en el debido respeto a la ley, detrás de una fachada moralizante se presentaba como otra herramienta más dentro del engranaje del fraude electoral. Eso es, un recurso que algunos podían utilizar de manera capciosa para intentar cambiar el resultado de los comicios o bien para reducir el número de posibles votantes en el censo con finalidades no necesariamente fundadas en el supuesto respeto a la ley y a los derechos individuales y colectivos.

Las demandas de electores para la exclusión de otros de las listas electorales se fundamentaban en esa máxima de respetar la igualdad de condiciones en el acceso al voto. Y por eso algunos ciudadanos políticos entendían que si otros con capacidades insuficientes eran inscritos en el censo electoral, eso vulneraba sus derechos y debían protestar para que esa situación cambiara, ya fuera porque se trataba de sujetos fallecidos cuyo nombre no figuraba correctamente inscrito en el censo o porque no cumplían los requisitos económicos necesarios para ser considerados votantes.

Con todo, otros podían entender este tipo de recurso como un instrumento para reducir el número de adversarios políticos y así facilitar la elección del candidato deseado. Este tal vez fue el caso de José Castell, un elector del distrito de Igualada (Barcelona), que en 1858 reclamaba la exclusión de noventa y un individuos de una circunscripción que entonces tenía poco más de seiscientos<sup>74</sup>, por lo que las autoridades consideraron improcedente la exclusión de la mayoría de ellos. Resulta además sorprendente el número de electores potencialmente excluibles del censo, cuando otro elector del mismo distrito había elevado otro recurso en esos mismos comicios solicitando únicamente la exclusión de una única persona por deceso<sup>75</sup>. Eso no implica la completa falsedad de la denuncia, pero cuestiona la verosimilitud de la magnitud de la cifra e invita a pensar que tal vez la intencionalidad de la denuncia fuera instrumental.

---

<sup>74</sup> Serie documentación electoral 42, 8, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>75</sup> Topográfico 158, elecciones a Cortes, rectificación electoral 1857-1865, Archivo Histórico de la Diputación de Barcelona.

Lo significativo de ello es que ambos —como la mayoría de este tipo de reclamaciones—, a pesar de su dispar objetivo, se amparaban en la ley y presentaban comprobantes según la misma para sustentar sus argumentaciones. En la Francia del siglo XIX, como ha mostrado Garrigou, la invalidación de las actas solo se producía si las prácticas ilegales habían podido afectar al resultado de la elección, de manera que se intentaban sortear las maniobras de un candidato derrotado que pretendía beneficiarse de una nueva oportunidad. A pesar de ello no se evitó un aprendizaje del recurso por parte de algunos candidatos, que llegaron a hacer de la misma una iniciativa organizada con un fin instrumental capaz de sustentar sus argumentaciones sobre bases legales<sup>76</sup>.

Ello puede invitar a pensar un electorado que ha sido guiado o empujado a actuar desde los elegibles para presentar reclamaciones electorales de sus derechos vulnerados. Eso entraría en la lógica del discurso conocido y compartido por las culturas políticas liberales eminentes, que presenta a los votantes como individuos sujetos a las voluntades de los elegibles y de las autoridades gubernamentales. ¿Esto implicaría que todas las protestas y reclamaciones de los electores fueron guiadas o impulsadas por elegibles u otras autoridades, fueran o no nacidas de una voluntad fraudulenta o interesada y, por lo tanto, invalidaría todo lo dicho hasta el momento?

No parece que sea así en todos los casos. Es evidente que se pudo dar, pero al mismo tiempo se han presentado anteriormente casos de sujetos que individual o colectivamente se movilizaron para que se respetaran sus derechos como votantes y que no hacen pensar en un comportamiento sumiso ni fraudulento. A pesar de ello, esas conductas en un contexto de transición entre Antiguo Régimen y liberalismo no eran totalmente individualizadas ni tal vez del todo libres, sino que respondían a actuaciones aún muy influenciadas por la colectividad. Y eso también explica la complejidad de las mismas.

Sin ir más lejos, las elecciones francesas de 1848, con la aplicación del sufragio universal masculino, no terminaron con muchas de las prácticas electorales hasta entonces habituales, como el ejercicio del voto en grupos que se desplazaban conjuntamente hacia los colegios electorales, la petición de recomendaciones a las autoridades o el hecho de dejar votos en blanco ante el desconocimiento de un proceso electoral nuevo<sup>77</sup>. O en el caso italiano, la movilización de los electores romanos en las elecciones de 1848 para reunirse y deliberar acerca del candidato que apoyar, muchas veces se produjo mediante la mediación de la figura de un intermediario, como los comités electorales<sup>78</sup>.

---

<sup>76</sup> Garrigou (2002): 147-148.

<sup>77</sup> Crook (2015b).

<sup>78</sup> Fruci (2005).

Un ejemplo de las contradicciones del supuesto carácter tutelado hacia los votantes lo ofrece la protesta de «la mayoría de los vecinos electores del distrito electoral de Padrón, en la provincia de La Coruña», en las elecciones generales de 1851. Esta reclamación, suscrita por unos ochenta electores —coincidiendo con el número de votos que obtuvo el candidato ganador en aquellas elecciones, José Víctor Méndez— aparecía para deslegitimar una protesta de otros electores de la circunscripción que reclamaban la nulidad de las elecciones: «Tal protesta es falsa en todas sus bases y únicamente un recurso de los agentes de D. Rafael Flórez, candidato vencido»<sup>79</sup>.

¿Eso significa que los ochenta electores se movían únicamente por el ímpetu del candidato al que habían apoyado? No es descartable, aunque parece difícil pensar que la acción se diera en una única dirección (de elegible a electores), mientras los electores no tenían nada que decir y obedecían sin más al diputado Méndez. Lo que parece más plausible, aunque sea en forma de hipótesis, es una relación bidireccional entre representante y representados, de una manera no muy alejada a la que se daba entre Gobiernos y autoridades locales en el distrito como espacio de negociación<sup>80</sup>. En efecto, como se ha demostrado, no siempre los electores actuaban de acuerdo con las directrices recibidas por los elegibles. Sin ir más lejos, los mencionados ochenta electores entendían que Flórez era un candidato que buscó «el auxilio» del Gobierno y que actuaría condicionado por sus directrices, mientras que Méndez respondería mejor a los intereses del territorio. Todo lo contrario de lo que sostenía el diario progresista *La Nación*, que describía a un Flórez más vinculado al territorio que a un Méndez cercano a la camarilla del moderado Luis José Sartorius<sup>81</sup>.

Fuera como fuese, lo que parece indiscutible es la detección de un electorado politizado, que apoyaba a un candidato u a otro no desde la simple obediencia, sino desde la conciencia de su poder como sujeto con derechos políticos, aunque pudiera hacerlo con base en la colectividad.

## VI. CONCLUSIONES

Este artículo ha revisado algunas de las bases que comparten las culturas políticas liberales de mediados del siglo XIX desde el cotejo de elementos como

---

<sup>79</sup> Documento 0041816030000, Fondo electoral, Archivo del Congreso de los Diputados.

<sup>80</sup> Zurita (2009).

<sup>81</sup> *La Nación*, 14-5-1851: 2.

el voto, filtrados por la mirada de los electores. En este sentido, se han examinado protestas de actas electorales, requerimientos para integrar o excluir sujetos en las listas del censo electoral o quejas relacionadas con las elecciones, que han dado voz a los electores y que han permitido vislumbrar el sentido que estos daban al voto y a su propia función como depositarios del mismo.

A partir de este análisis detallado se ha llegado a dos conclusiones destacadas que matizan la visión dominante de la idea de cultura política liberal definida desde las elites. En primer lugar, y a diferencia de la posición secundaria otorgada por los dirigentes, los electores no se concebían a sí mismos como unos sujetos irrelevantes de la política. No actuaban bajo el sometimiento de los elegibles, como se desprende de la cosmovisión moderada, ni se imaginaban como actores a la sombra de los representantes, como sugiere el progresismo patricio. El elector, de manera transversal, se presentaba como un sujeto activo de la política, depositario del sufragio y que ambicionaba que su opinión política fuera respetada y su derecho al voto garantizado.

He aquí la otra principal aportación del texto. El voto en el liberalismo no puede describirse únicamente como una función y reducir su entendimiento como derecho a las sensibilidades demorrepublicanas. En realidad, el voto probablemente fue entendido por el electorado de todas las sensibilidades liberales, desde las conservadoras a las democráticas, como un derecho. Las diferencias entre los distintos posicionamientos políticos se encontrarían en la adjetivación de dicho derecho. Eso es, los electores moderados concebían el voto como un derecho positivo que la ley garantizaba. Desde ese supuesto coincidían con la visión del voto como función social asociada a la cosmovisión tradicional de la cultura política liberal dominante. Los progresistas convenían en la concepción del voto como un derecho positivo, pero en cambio no ponían tanto énfasis en él como función social. De hecho, presentarían el entendimiento del voto como una prerrogativa que de manera justa tenían derecho a desempeñar, desde una visión que se encontraría en un estadio de transición hacia la concepción de un derecho natural, propio e inalienable al sujeto. El concepto de derecho subjetivo encajaría con esa realidad, mezclándose con apelaciones a la experiencia social y al derecho natural para conseguir situaciones sociales y políticas más equitativas.

En definitiva, de manera transversal se vislumbra desde la perspectiva de los electores el voto como algo que les compete, que no les pueden quitar —la ley emerge en oposición al poder despótico del rey en el Antiguo Régimen— y que les permite intervenir en política. Aunque eso no necesariamente es incompatible con conductas que a veces sí son impulsadas por los elegibles, ya sea con fines interesados que fomentan la elaboración de protestas instrumentales que podían ser controvertibles y que se presentaban como medio para



cambiar los resultados electorales o sin esas finalidades. En todos los casos subyace el elector como alguien que entiende las protestas y recursos electorales como un instrumento de participación y como una fórmula de politización que necesariamente implicaba tomar partido. Y eso en ningún caso puede ser entendido como un comportamiento desinteresado o indolente.

### Bibliografía

- Almond, G. y Verba, S. (1963). *The Civic Culture. Political Attitudes and Democracy in Five Nations*. Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400874569>.
- Araque, N. (2008). *Las elecciones en el reinado de Isabel II: La Cámara Baja*. Madrid: Congreso de los Diputados.
- Bernstein, S. (1997). La culture politique. En J. P. Rioux y J. F. Sirinelli (eds.). *Pour une histoire culturelle* (pp. 371-386). Paris: Seuil.
- Bertrand, R., Briquet, J. L. y Pels, P. (eds.) (2006). *Cultures of Voting: The Hidden History of the Secret Ballot*. Paris: Centre d'Études et de Recherches Internationales.
- Cabrera, M. A. (2010). La investigación histórica y el concepto de cultura política. En M. Pérez Ledesma y M. Sierra (eds.). *Culturas políticas: teoría e historia* (pp. 19-85). Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Cerutti, S. (2002). Nature des choses et qualité des personnes: Le Consulat de commerce de Turin au XVIIIe siècle. *Annales, Histoire, Sciences Sociales*, 6, 1491-1520. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/ahess.2002.280122>.
- (2003). *Giustizia sommaria: Pratiche e ideali di giustizia in una società di Ancien Régime (Torino XVIII secolo)*. Milano: Feltrinelli Editore.
- Crook, M. (2015a). Protest voting: The revolutionary origins of annotated ballot papers cast in French plebiscites, 1851-70. *French History*, 29 (3), 349-369. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/fh/crv007>.
- (2015b). Universal Suffrage as Counter-Revolution? Electoral Mobilisation under the Second Republic in France, 1848-1851. *Journal of Historical Sociology*, 28 (1), 49-66. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/johs.12035>.
- De Riquer, B. (2001). *Escolta, España. La cuestión catalana en la época liberal*. Madrid: Marcial Pons.
- Fruci, G. L. (2005). «Il fuoco sacro della Concordia e della Fratellanza» Candidati e comitati elettorali nel primo voto a suffragio universale in Francia e in Italia (1848-1849). En F. Venturino (ed.). *Elezioni e personalizzazione della politica* (pp. 19-46). Roma: Aracne.
- García de Enterría, E. (1994). *La lengua de los derechos. La formación del Derecho Público europeo tras la Revolución Francesa*. Madrid: Real Academia Española.
- Garrigou, A. (1992). *Le vote et la vertu: Comment les Français sont devenus électeurs*. Paris: Presses de Sciences Po. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/scpo.garri.1992.01>.
- (2002). *Histoire sociale du suffrage universel en France: 1848-2000*. Paris: Éditions du Seuil.

- Gómez Ochoa, F. (2007). El liberalismo conservador español del siglo XIX: la forja de una identidad política, 1810-1840. *Historia y Política: Ideas, Procesos y Movimientos Sociales*, 17, 37-68.
- Guionnet, C. (1997). *L'apprentissage de la politique moderne: Les élections municipales sous la monarchie de Juillet*. Paris: L'Harmattan. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/rfsp.1996.395081>.
- Hincker, L. (2007). *Citoyens-combattants à Paris, 1848-1851*. Quebec: Septentrion. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.septentrion.38111>.
- Huard, R. (1991). *Le suffrage universel en France (1848-1946)*. Paris: Aubier.
- Kahan, A. S. (2003). *Liberalism in Nineteenth-century Europe: The Political Culture of Limited Suffrage*. Houndmills: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781403937643>.
- Kelsen, H. (1949). *Teoría general del derecho y del Estado*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Le Marec, Y. (2000). *Le temps des capacités. Les diplômés nantais à la conquête du pouvoir dans la ville*. Paris: Belin.
- Luján, O. (2017). El síndrome del escaño vacío: absentismo y representación política en la España liberal de mediados del siglo XIX. *Revista de Estudios Políticos*, 176, 47-77. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.176.02>.
- (2018). *Ni tan apáticos ni tan desmovilizados: la politización electoral en la Década Moderada (1843-1854). El caso de los distritos catalanes*. Lleida: Milenio.
- (2019). Abstention and politicisation in nineteenth-century Spain: The Catalan case. *Journal of Iberian and Latin American Studies*, 25 (1), 127-142. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/14701847.2019.1579496>.
- Manin, B. (1997). *The principles of representative government*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511659935>.
- Moreno Luzón, J. (2007). Political clientelism, Elites, and Caciquismo in Restoration Spain (1875-1923). *European History Quarterly*, 37, 417-441. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0265691407078445>.
- O'Gorman, F. (1993). The Electorate Before and After 1832. *Parliamentary History*, 12 (2), 171-183. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1750-0206.1993.tb00197.x>.
- Pastor, L. M. (1863). *Las elecciones. Sus vicios. La influencia moral del gobierno. Estadística de la misma y proyecto de reforma electoral*. Madrid: Imprenta de Manuel Galiano.
- Peyrou, F. (2008). *Tribunos del pueblo: Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2013). A great family of sovereign men: Democratic discourse in nineteenth-century Spain. *European History Quarterly*, 43 (2), 235-256. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0265691413477611>.
- (2014). El republicanismo. Las libertades del pueblo. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *La España liberal: 1833-1874* (pp. 347-376). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Pro, J. (2014). El derecho y los derechos. En M. A. Cabrera y J. Pro (coords.). *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833* (pp. 69-95). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas Universitarias de la Universidad de Zaragoza.

- Romeo Mateo, M. C. (1998). Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845. *Ayer*, 29, 37-62.
- (1999). La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión. *Berceo*, 139, 9-30.
- (2005). De patricios y nación. Los valores de la política liberal en la España de mediados del siglo XIX. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35 (1), 119-141. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.1560>.
- Rosanyallon, P. (1992). *Le sacre du citoyen, Histoire du suffrage universel en France*. Paris: Gallimard.
- Roseneil, S. y Frosh, S. (eds.) (2012). *Social research after the Cultural Turn*. Houndmills: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230360839>.
- Ruiz Ruiz, J. J. (2012). La protección de los derechos en la Constitución de Cádiz mediante leyes sabias y justas. En M. A. Camacho Cantudo y J. Lozano Miralles (ed.). *Sobre un hito jurídico: la Constitución de 1812. Reflexiones actuales, estados de la cuestión, debates historiográficos* (pp. 225-243). Jaén: Universidad de Jaén.
- Sierra, M. (2006). La figura del elector en la cultura política del liberalismo español (1833-1874). *Revista de Estudios Políticos*, 133, 117-142.
- (2007). Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista. En M. Pérez Ledesma (dir.). *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía en España* (pp. 103-133). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- (2014). «Legisladores hereditarios»: la historia como naturaleza en la ley liberal. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *La España liberal, 1833-1874* (pp. 23-50). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Sierra, M., Peña, M. A. y Zurita, R. (2010). *Elegidos y elegibles: la representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*. Madrid: Marcial Pons.
- Sierra, M., Zurita, R. y Peña, M. A. (2006). La representación política en el discurso del liberalismo español (1845-1874). *Ayer*, 61, 15-45.
- Tavares de Almeida, P. (2011). Electors, voting and representatives. En F. Catroga y P. Tavares de Almeida (eds.). *Res publica: Citizenship and political representation in Portugal, 1820-1926* (pp. 60-89). Lisboa: Assembleia da Republica.
- Varela Suanzes-Carpegna, J. (2004). El pueblo en el pensamiento constitucional español (1808-1845). *Historia Contemporánea*, 28, 205-234.
- Varela Suanzes-Carpegna, J. (2005). Propiedad, ciudadanía y sufragio en el constitucionalismo español (1808-1845). *Historia Constitucional*, 6.
- Veiga, X. R. (2014). El liberalismo conservador. Orden y libertad. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *La España liberal: 1833-1874* (pp. 289-316). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Von Mises, L. (2005). *Liberalism: The Classical Tradition*. Indianapolis: Liberty Fund.
- Welch, S. (1993). *The Concept of Political Culture*. Houndmills: Macmillan Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-22793-8>.
- Zurita, R. (2007). Intérprete y portavoz. La figura del diputado en las elecciones de 1854 en España. *Spagna Contemporanea*, 32, 53-71.

- Zurita, R. (2009). La representación política en la formación del Estado español (1837-1890). En S. Calatayud, J. Millán y M. C. Romeo (eds.). *Estado y periferias en la España del siglo XIX: Nuevos enfoques* (pp. 159-182). Valencia: Universitat de València.
- (2014). El progresismo. Héroes e historia de la nación liberal. En M. C. Romeo y M. Sierra (coords.). *La España liberal: 1833-1874* (pp. 317-346). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas de la Universidad de Zaragoza.

LA MOVILIZACIÓN POPULAR URBANA  
A TRAVÉS DE LAS FIESTAS CÍVICAS Y EL CARNAVAL:  
BARCELONA, 1844-1868

Urban popular mobilization through civic festivals  
and Carnival: Barcelona, 1844-1868

JORDI ROCA VERNET

Universitat de Barcelona

jrocavernet@ub.edu

**Cómo citar/Citation**

Roca Vernet, J. (2021).

La movilización popular urbana a través de las fiestas  
cívicas y el carnaval: Barcelona, 1844-1868.

*Historia y Política*, 46, 53-85.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.03>

(Recepción: 06/07/2020; evaluación: 22/10/2020; aceptación: 28/04/2021; publicación: 30/11/2021)

**Resumen**

Durante el reinado de Isabel II, con la excepción de la etapa del Bienio Progresista, desaparecieron las fiestas cívicas. Después, la renovación del carnaval convirtió la fiesta en un espacio de movilización popular en el que un grupo de disidentes del régimen isabelino restauró un ritual inspirado en las fiestas cívicas de la Revolución Liberal. La popularidad de la fiesta del carnaval en el primer lustro de la década de los sesenta debe interpretarse en función del contexto de proliferación de fiestas progresistas dedicadas a San Baldomero y de las fiestas nacionales de las monarquías liberales. Por tanto, el carnaval devino en una fiesta cívica popular en la medida que su renovación fue impulsada por un grupo de profesionales republicanos dedicados a la prensa, al ocio y a la cultura. El éxito de la renovación de la fiesta se basó en la capacidad de implicar a la industria del ocio, que vio en la fiesta la posibilidad de atraer a sus establecimientos a los sectores populares urbanos y tejer una red de

solidaridades entre sociedades recreativas, educativas y culturales. La dimensión filantrópica de la fiesta, heredera de las fiestas cívicas, contribuyó a reforzar los lazos de solidaridad entre las clases populares, los grupos profesionales de republicanos y las élites progresistas, sin que esto despertara los miedos de las élites conservadoras.

### *Palabras clave*

Fiesta cívica; carnaval; ocio urbano; republicanismo; cultura liberal progresista.

### *Abstract*

During the reign of Elizabeth II, with the exception of the Progressive Biennium stage, the civic festivals disappeared. Later, the renewal of the Carnival turned the festival into a space for popular mobilization in which a group of dissidents from the Elizabethan regime restored a ritual inspired by the civic festivals of the Liberal Revolution. The popularity of the Carnival festival in the first five years of the 1860s must be interpreted in terms of the proliferation of progressive festivals dedicated to San Baldomero and the national holidays of the liberal states. Therefore, the Carnival became a popular civic festival to the extent that its renewal was promoted by a group of republican professionals dedicated to the press, leisure and culture. The success of the renewal of the festival was based on the ability to involve the leisure industry, which saw in the festival the possibility of attracting popular urban sectors to its establishments, and weaving a network of solidarity between recreational and educational societies and cultural. The philanthropic dimension of the festival, heir to the civic festivals, contributed to reinforcing the bonds of solidarity between the popular classes, the professional republican groups and the progressive elites, without awakening the fears of the conservative elites.

### *Keywords*

Civic Festivals; Carnival; urban leisure; republicanism; progressive liberal culture.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. UNA DÉCADA SIN FIESTAS CÍVICAS. III. BIENIO PROGRESISTA (1854-1856): EL RENACIMIENTO DE LA FIESTA CÍVICA. IV. LAS CELEBRACIONES PROGRESISTAS Y LA HERENCIA DE LAS FIESTAS CÍVICAS. V. LAS FIESTAS DE LOS SESENTA: EL CARNAVAL, LA FIESTA POPULAR MÁS CÍVICA. VI. CONCLUSIÓN. *BIBLIOGRAFÍA.*

---

### I. INTRODUCCIÓN

Las fiestas cívicas o nacionales significan el surgimiento de un sentimiento moderno de solidaridad e identidad nacional que se vincula a símbolos y rituales que representarán los valores de la religión civil sacralizados por la patria. La religión civil se conforma a partir de los discursos y la predisposición del comportamiento político tanto en valores como en proyección normativa, y dota de simbolismo y codificación religiosa la formación y afirmación de la comunidad nacional. Los trabajos sobre la fiesta cívica o nacional son muy recurrentes en Europa y América Latina, y la mayoría parten de la obra seminal de Mona Ozouf sobre la fiesta revolucionaria francesa, en la que constató las diferencias entre los que concibieron intelectualmente la fiesta y la descripción de su realización. Los estudios de Ozouf<sup>1</sup> ponían de relieve la continuidad que hubo entre los rituales festivos de antes y después de la Revolución francesa. Olivier Ihl<sup>2</sup> interpreta la fiesta republicana en Francia como una caja de resonancia de los principios del régimen o aspiraciones de la población, así como de la participación y adhesión al régimen. También han sido analizadas las manifestaciones de la oposición al régimen imperial a través de los trabajos de Sudhir Hazareesingh<sup>3</sup>. Finalmente, los estudios de Nicolás Mariot<sup>4</sup> revelan las recetas que se aplicaban a la fiesta para alentar los comportamientos de exaltación y aclamación.

En otros países la historiografía se ha ocupado de analizar la fiesta nacional en el siglo XIX y XX, siempre como una forma de valorar el éxito o fracaso de los procesos nacionalizadores y de construcción del Estado liberal. Los trabajos más relevantes desde una perspectiva comparada son los de

---

<sup>1</sup> Ozouf (1976).

<sup>2</sup> Ihl (1996).

<sup>3</sup> Hazareesingh (2004).

<sup>4</sup> Mariot (2008).

Maurizio Ridolfi<sup>5</sup>, Gabriella Elgenius<sup>6</sup> y María García Sebastiani<sup>7</sup>; y para España los estudios de José Álvarez Junco<sup>8</sup>, Javier Moreno Luzón<sup>9</sup>, Christian Demange<sup>10</sup>, Juan Francisco Fuentes<sup>11</sup>, David Marçilhac<sup>12</sup> y Jordi Roca Vernet<sup>13</sup>. La mayoría de estos trabajos se han ocupado de la fiesta en una dimensión simbólica en la que la comunidad política se ve autorrepresentada, por lo que forma así un sistema simbólico-ritual que representa la nación. Estos estudios se han centrado en las últimas décadas del siglo XIX y principios del XX, e interpretan cómo estas ceremonias políticas implicaron una adaptación de rituales precedentes, mayoritariamente monárquicos, con los que se consiguió influir en la formación de la opinión pública y se tendió a una secularización de la mentalidad popular. En los últimos tiempos en España se ha trabajado sobre la fiesta como una expresión de los valores constitutivos de la comunidad política y una autorrepresentación social que facilitó una relación más cercana y emocional entre el monarca y los súbditos. Recientemente se han publicado distintos trabajos que refuerzan la idea de cómo la nación española se fraguó en el monarquismo banal del reinado de Isabel II<sup>14</sup>, relegando a un lugar secundario la tradición revolucionaria de las fiestas cívicas<sup>15</sup>.

La perspectiva de análisis de esta investigación se fundamenta en el estudio desde abajo de los procesos de movilización, la reformulación de los distintos significados de los rituales en función de su contexto y la resignificación de la política en el mundo popular urbano. También pretende ofrecer una interpretación contextualizada del significado de los símbolos y rituales que permita comprender mejor su proyección y a su vez limite análisis excesivamente centrados en el dirigismo de las élites. Este trabajo quiere dar respuesta a la cuestión de cómo se politizaron en clave progresista y republicana las clases populares durante la década de los sesenta, y también ayudar a comprender por qué el republicanismo tuvo tanta presencia en espacios como

---

<sup>5</sup> Ridolfi (2004, 2018 y 2020).

<sup>6</sup> Elgenius (2011).

<sup>7</sup> García Sebastiani (2019).

<sup>8</sup> Álvarez Junco (2006).

<sup>9</sup> Moreno Luzón y Núñez Seixas (2017).

<sup>10</sup> Demange (2004).

<sup>11</sup> Fuentes (2014).

<sup>12</sup> Marçilhac (2011).

<sup>13</sup> Roca Vernet (2018a).

<sup>14</sup> Sánchez García (2019) y San Narciso (2019).

<sup>15</sup> Roca Vernet (2018b).



Barcelona entre 1868 y 1874<sup>16</sup>. Por otra parte, esta investigación analiza la relación de la fiesta con la creación de espacios públicos destinados a la diversión popular, nuevas formas de sociabilidad y la mercantilización del ocio que, como apunta Jesús Cruz<sup>17</sup>, fueron objetivos comunes de los grupos sociales dominantes del mundo occidental.

La hipótesis de este estudio es que el republicanismo y el progresismo democrático consiguieron movilizar a las clases populares urbanas a través de nuevas formas de ocio popular como el carnaval, que reformulaba la cultura liberal progresista, lo que permitió la proliferación de un discurso disidente con la monarquía borbónica. La fiesta popular se nutrió de contenidos cívico-políticos en el contexto de la década de los sesenta en el que proliferaban las fiestas monárquicas con connotación política, lo que facilitó la interpretación del carnaval en clave cívico-republicana. Mientras la monarquía convirtió los viajes de la familia real en una nueva forma de fiesta monárquica itinerante, demócratas progresistas y republicanos utilizaron el carnaval para cuestionar el régimen isabelino, vertebrar redes de solidaridad popular a través de la fiesta y las acciones filantrópicas derivadas de esta, y asentar los mecanismos de movilización de la ciudadanía.

El objetivo de este artículo es demostrar que el proceso de privatización del ocio popular contribuyó a renovar el carnaval, lo que transformó el ritual festivo: integró elementos procedentes de las fiestas cívicas de la Revolución Liberal y otorgó un significado más político, aunque fuera menos transgresor socialmente, al adoptar unas formas cívicas en el espacio público del gusto de las élites sociales y políticas<sup>18</sup>. Para acometer este propósito se analizarán la prensa, los panfletos, los dietarios y la documentación municipal con el objetivo de ver qué fiestas cívicas se celebraron después de que Isabel II accediera a la mayoría de edad, y cómo se renovó la fiesta del carnaval en Barcelona. Los resultados se pondrán en relación con las investigaciones sobre la privatización del ocio a través del desarrollo de teatros, salas de baile, jardines, cafés-teatro, etc. El espacio de análisis es Barcelona porque, como afirma Jesús Cruz, fue la ciudad preeminente en el desarrollo de las iniciativas de modernidad urbana en la España del siglo XIX<sup>19</sup>, a lo que podríamos añadir que la mayoría de ellas fueron instigadas por iniciativa privada o de la sociedad civil.

---

<sup>16</sup> Gabriel (2009) y Termes (1972).

<sup>17</sup> Cruz (2015): 37.

<sup>18</sup> Solà (2004). Para el debate alrededor del concepto de burguesías ver Millán y Fradera (2000) y Maza (2003).

<sup>19</sup> Cruz (2015): 54.

## II. UNA DÉCADA SIN FIESTAS CÍVICAS

Durante la década moderada (1844-1854) desaparecieron la mayoría de las fiestas cívicas o nacionales que se habían instituido básicamente durante la última etapa de la Revolución Liberal (1808-1843): el Trienio Progresista (1840-1843). Aquellos habían sido unos años de una renovación del ritual político liberal y alcanzaron un nivel de complejidad y de representatividad social inaudito hasta entonces. La intención de la reina no fue volver a la situación anterior a 1840, por lo que quiso transmitir una imagen de continuidad que en nada se correspondía a la realidad de un régimen que había demostrado su naturaleza represiva después de la derrota del progresismo centralista y popular en las calles de Barcelona en 1843.

Las fiestas cívicas dedicadas a la monarquía fueron las únicas que sobrevivieron y recuperaron el antiguo esplendor que habían perdido en Barcelona durante el Trienio Progresista. La fiesta más espectacular fue la dedicada a la mayoría de edad de Isabel II, que recuperó el ceremonial más tradicional, emulando la fiesta en la que se la nombró princesa de Asturias. Durante los años siguientes las fiestas monárquicas estuvieron dedicadas exclusivamente a los miembros de la familia real, aunque no tuvieron una proyección en el espacio público barcelonés. Estas fiestas monárquicas cambiaron significativamente después del Bienio Progresista, cuando desaparecieron las fiestas dedicadas a la reina madre o a la infanta María Luisa Fernanda y cobró protagonismo la fiesta de aniversario dedicada al príncipe de Asturias, Alfonso, el 28 de noviembre de 1857<sup>20</sup>.

La centralidad de la figura de la reina en el ritual político alcanzó mayor relevancia a partir de 1844 con la institucionalización del recorrido que hacían la reina y la familia real desde el Palacio Real hasta las Cortes para celebrar la apertura y la clausura de la legislatura. La periodicidad y la solemnidad del ritual convirtieron aquellas fiestas en una suerte de fiesta nacional en la que se combinaba la representación de la nación liberal, monopolizada por el moderantismo, y la monarquía. De acuerdo con Oriol Luján<sup>21</sup>, aquellas celebraciones consiguieron movilizar a la población madrileña, que percibía a la reina como un símbolo de la identidad nacional que ayudó a vincular la monarquía a las instituciones parlamentarias. Aquel proceso de identificación con las instituciones no se produjo de la misma forma en las provincias, donde —en opinión de Juan Antonio

---

<sup>20</sup> Arxiu Històric Ciutat de Barcelona (AHCB). Serie Protocolos, 1D. XXI-18 para los años 1851-1864.

<sup>21</sup> Luján (2019).

Inarejos<sup>22</sup> y de Luján<sup>23</sup>— fueron los banquetes en homenaje a los diputados los que reforzaron la vinculación con las instituciones liberales.

Las fiestas cívicas durante la Revolución Liberal, más allá de las expresiones de las diversas culturas políticas, también fueron un lugar en el que desplegar el ocio en el espacio público, en los bailes, juegos, desfiles, etc. El baile en la plaza pública fue uno de los principales mecanismos para generar entusiasmo cívico entre los ciudadanos, como también lo eran las expresiones festivas de la cultura popular local como los bailes de *cotoners*, los gigantes, cabezudos o los animales míticos de cartón o madera asociados a las fiestas de Corpus<sup>24</sup>. El triunfo de la revolución significó un cambio en las costumbres, multiplicándose el número de días en los que se celebraban bailes, pues las fiestas cívicas y el carnaval iban acompañados de bailes en la Lonja para los sectores acomodados y en La Patacada, un almacén al que los barceloneses acudían masivamente<sup>25</sup>. En los momentos de mayor efervescencia revolucionaria las nuevas formas de sociabilidad formal surgidas con el liberalismo, como eran las sociedades patrióticas y la milicia, organizaban bailes para recaudar fondos y financiarse e improvisaban salones de baile en los conventos desamortizados que se habían convertido en sus sedes sociales. Aquella práctica devino habitual en las etapas más progresistas de la revolución (1822-1823, 1837, 1841-1843), aunque a partir de 1837 lo más frecuente fue que los beneficios se dedicaran a financiar los batallones de milicianos organizadores<sup>26</sup>.

Las expresiones de ocio popular se politizaban y servían para extender redes de solidaridad entre colectivos populares. En aquellos salones de baile confluían la sociabilidad formal y la informal, convirtiéndose en lugares promiscuos cultural e ideológicamente, en particular La Patacada, donde —como apuntaba el cronista Joan Cortada— todo se bailaba, ya fueran los bailes tradicionales payeses, los castañeados o los nuevos ritmos revolucionarios<sup>27</sup>. Aquel cambio en las costumbres prosiguió en los años posteriores, lo que despertó la ira de los sectores liberales, tanto progresistas como conservadores, que en algunas ocasiones consiguieron prohibir la polka u otros bailes modernos<sup>28</sup>.

<sup>22</sup> Inarejos Muñoz (2008).

<sup>23</sup> Luján (2021). Agradezco al autor la consulta del texto antes de su publicación.

<sup>24</sup> Roca Vernet (2016).

<sup>25</sup> Sansano (2020).

<sup>26</sup> AHCB, Mateu Crespi, *Diario de memorias de Barcelona* (1820-1849). Años 1820-1823, 1837 y 1841-1843. Datos procedentes del análisis del manuscrito.

<sup>27</sup> Cortada (1848): 293.

<sup>28</sup> Benet y Martí (1976): 42 y 60.

Aquellos bailes, como apunta Albert García Balañà<sup>29</sup>, proyectaban una contrarrepresentación moral y social de las élites burguesas, por lo que se impulsaron medidas para proponer bailes más ajustados al orden social y moral, como eran los bailes coreados o cantados, impulsados por Anselm Clavé. Sin embargo, el negocio de los salones de baile era mucho más rentable con los primeros, por lo que los segundos proliferaron en otros espacios como los jardines. Así, Joan Lluís Marfany<sup>30</sup> afirma que junto a los bailes rítmicos o modernos también se popularizaron otros de origen andaluz (el fandango, la tonadilla o la copla) que se convirtieron en un éxito de público, aunque no estuvieron exentos de críticas entre liberales barceloneses, tanto progresistas como conservadores. La fascinación por el andalucismo durante la década de los cuarenta y cincuenta se asociaba a la multiplicación de los discursos nacionalizadores, y su proliferación se fundamentó en el éxito que tenía en las principales capitales europeas, donde el andalucismo se identificaba con la identidad española, vinculada al orientalismo sobre el que se fraguó el mito romántico de España, como ha explicado X. Andreu<sup>31</sup>. Consumir productos culturales andalucistas era una moda europea.

A mediados de los cuarenta algunos liberales barceloneses tacharon de impudente e indecente el carnaval, como el moderado Josep Sol i Padrís<sup>32</sup>, y Joan Cortada reclamaba decoro y decencia al afirmar que «el pueblo se entrega al júbilo y al placer, y alborota y grita; mas a pesar de las licencias que se permite y que dejamos apuntadas, rara vez da lugar a la mediación de la autoridad para prevenir un lance o para castigar un crimen. Los elementos de cultura existen en este pueblo; la oportuna dirección es la que ha faltado muchas veces»<sup>33</sup>. Aquel carnaval había sido abandonado mayoritariamente por las elites. En 1852, el gobernador civil Martín de Foronda y Viedma establecía algunas limitaciones a los bailes de máscaras y disfraces que se celebraba en Barcelona. Así, para celebrarse estos bailes era necesario solicitar una autorización y se explicitaba que estaban prohibidos los disfraces de «uniformes o trajes propios de las autoridades o institutos reconocidos, incluyéndose los de los ministros de la religión». También se prohibían los bailes en las calles o cualquier acción «que desdigan en lo más mínimo la cultura del pueblo barcelonés»<sup>34</sup>. Entre las élites y autoridades reinaba la desconfianza hacia el carnaval

<sup>29</sup> García Balañà (1995): 130-131.

<sup>30</sup> Marfany (2017): 314-327.

<sup>31</sup> Andreu (2016).

<sup>32</sup> García Balañà (1995): 115-116.

<sup>33</sup> Cortada (1848): 79.

<sup>34</sup> Bando del 20 de diciembre de 1852, reproducido en *El Àncora* (Barcelona), 21-12-1852, 1.359, cita procedente de Martí (1984): 345-346.

como un momento de descontrol social, como se puso de manifiesto en 1848 cuando llegaron las noticias de la proclamación de la república francesa. Así, el periódico *El Fomento* escribió: «Estábamos en tiempo de carnaval época de bromas y algazara, de grandes reuniones y de fiestas bulliciosas; y sin embargo que hubiera podido temerse que algunos maléficos aprovecharan en las actuales circunstancias para promover disturbios, el Ministerio y sus representantes han conservado una actitud digna y mesurada, las diversiones han seguido su curso»<sup>35</sup>. En definitiva, el carnaval se percibía como un momento ritualizado de recreación de las bullangas barcelonesas en el que la agitación popular se apoderaba de la ciudad y las consecuencias podían ser absolutamente imprevisibles.

Paralelamente, con la decadencia del carnaval se popularizaron nuevas formas de ocio, como fueron los teatros como espacio polifuncional. En el último lustro de la década de los cuarenta todo ello supuso un incremento del número de teatros en Barcelona, que de tres teatros estables en 1843 pasó a ocho en 1854<sup>36</sup>, lo que generó una nueva forma de sociabilidad informal más segmentada, socialmente estratificada e impermeable. A menudo, aquellos teatros también se convertían en salones de baile que competían con los salones privados y los salones de casinos y ateneos donde también era una práctica habitual. Por otra parte, también surgieron los primeros jardines privados de la ciudad en los que se celebraban banquetes o se reunían las primeras sociedades corales<sup>37</sup>. También se multiplicaron los cafés, que se inauguraron a un ritmo vertiginoso entre 1847 y 1861 y se contaban por varias decenas<sup>38</sup>. El espacio público (calles y plazas) había dejado de albergar la mayoría de las expresiones del ocio popular de la ciudad, que se trasladaron a los nuevos espacios privados donde los distintos grupos sociales a menudo coexistían.

En aquellos espacios afloran nuevas actividades lúdicas en las que participan las clases populares. Probablemente la que mejor se conoce son los coros Clavé, organizados por el empresario musical y agitador cultural republicano Anselm Clavé<sup>39</sup>. La historiografía ha escrito mucho sobre las sociedades corales organizadas por Clavé, que en un principio fueron interpretadas como una forma de sociabilidad obrera que fomentaba la solidaridad mutua de los trabajadores. Posteriormente, Albert García Balañà discrepó y afirmó la

<sup>35</sup> Cita procedente de Carrera Pujal (1957): 84.

<sup>36</sup> Sansano (2020) y Tierz y Muniesa (2013).

<sup>37</sup> Cruz (2015): 46.

<sup>38</sup> Villar (2008): 226.

<sup>39</sup> Carbonell i Guberna (2003).

reordenación del tiempo de ocio en función de las nuevas formas de trabajo capitalista (fabril), que coincidía con la promoción que hacía la patronal de un modelo de familia obrera que se adaptaba mejor a los nuevos procesos laborales. Así pues, las sociedades corales no eran una forma de resistencia laboral, sino el restablecimiento de una cultura política liberal burguesa basada en la fraternidad social, el orgullo nacional, la moralidad privada, la virtud pública, el industrialismo y el mutualismo que pretendía suturar las heridas producidas por la industrialización y retomar la confluencia política de trabajadores y élites liberales del Trienio Progresista<sup>40</sup>. De acuerdo con Jaume Carbonell, el reformismo social de los industriales implicados en estas sociedades corales no tenía fines humanísticos, sino que intelectuales y filántropos intentaban formar una clase obrera acorde a los criterios sociales y culturales que eran cercanos a las normas de la burguesía<sup>41</sup>. Aurélie Vialette interpreta las sociedades corales en términos de control y disciplina de los obreros, donde sus espectáculos les presentan ante la audiencia como unos dóciles y útiles ciudadanos que participarían del proyecto social del Estado moderno. Esta práctica se convertiría en una estrategia de «pedagogía del control» que haría visible la presencia de un grupo de obreros en la esfera pública, reformados por la música. Vialette también subraya cómo las decisiones de Clavé se basaban más en sus intereses económicos que en redimir y reformar a los obreros, y se sorprende que los biógrafos de Clavé consideren que era un hombre abnegado, sacrificado, pobre y enfermo, cuando sería más justo definirlo como un emprendedor favorable al orden social en vez de un artista y político consciente de su poder sobre la masa obrera<sup>42</sup>. Roger Canadell<sup>43</sup>, autor de la más reciente de las interpretaciones, apunta que el proyecto asociativo y cultural de Clavé pretendía la configuración de una nueva identidad de la sociedad trabajadora a través de la creación de un nuevo gusto estético que modificara la relación entre las demás clases sociales. Canadell considera que a través de la transformación del consumo cultural se construyen las identidades sociales, siguiendo así la estela del sociólogo Pierre Bourdieu. Así pues, Clavé intentaría eliminar las fronteras que delimitaban el gusto estético y el consumo cultural entre clases mediante las sociedades corales y sus publicaciones periódicas. Con ello, la cultura obrera se transformaba en una identidad que compartía la idea de participación política y de la concepción republicana de la democracia.

---

<sup>40</sup> García Balañà (1995): 120-127.

<sup>41</sup> Carbonell i Guberna (2003).

<sup>42</sup> Vialette (2010): 230-234 y (2009).

<sup>43</sup> Canadell (2016).

### III. BIENIO PROGRESISTA (1854-1856): EL RENACIMIENTO DE LA FIESTA CÍVICA

El Bienio significó una recuperación de la fiesta cívica, aunque ni en número ni en significado ni siquiera en ritual fueron comparables a las precedentes, lo que generó una nueva simbología liberal. La celebración del pronunciamiento de Vicálvaro (julio de 1854) no tuvo ni proyección ni continuidad más allá de las Cortes, pues apenas se celebró en una sola ocasión. De forma paralela, en ciudades como Salamanca<sup>44</sup>, Huelva, Almadén, Madrid<sup>45</sup> o Barcelona se estableció una nueva fiesta cívica, definida como nacional, el 27 de febrero de 1855, dedicada a San Baldomero en honor a la onomástica y aniversario del líder progresista Baldomero Espartero. En Barcelona esta surgió por iniciativa de los cuerpos militares y de la milicia ciudadana que contó con el respaldo del «Gobernador de la provincia» y la presencia de las autoridades políticas de la ciudad y provincia<sup>46</sup>. La celebración seguía el modelo de la fiesta de San Napoleón, que se consagraba al nacimiento de Napoleón Bonaparte, que su sobrino el emperador Napoleón III había convertido en fiesta nacional de Francia desde 1852 y durante todo el Segundo Imperio<sup>47</sup>, aunque su celebración se iniciara durante el Primer Imperio. El componente cívico de la fiesta se expresaba a través de un desfile en el que se ensalzaba la figura del presidente del consejo de ministros, Baldomero Espartero, quien había conseguido una enorme popularidad durante la etapa de su regencia (1840-1843).

En el ritual de la fiesta habían desaparecido los bailes en las calles o las plazas tan habituales en las fiestas cívicas de la Revolución Liberal, el liderazgo de la milicia y ejército en la celebración a través de los desfiles y la distribución de los recursos económicos entre milicianos y obreros, instituyéndose como una forma de filantropía fraguada en las fiestas cívicas precedentes. La prensa dejó constancia de la popularidad de la fiesta basándose en la presencia masiva de los artesanos que «han abandonado sus talleres y circula[n] por la ciudad visitando los principales sitios donde ha presidido mayor gusto en la decoración de los edificios»<sup>48</sup>. Esos lugares eran la plaza de la Constitución y las sedes de los batallones. El diario de la *Corona de Aragón* sacó un breve disculpándose por no sacar el número entero, pues muchos de sus trabajadores

<sup>44</sup> Moreno Luzón y Nuñez Seixas (2017): 55 y Nagore Ferrer (2011).

<sup>45</sup> Shubert (2018): 369.

<sup>46</sup> Arxiu Diputació de Barcelona. ADB. Actas de la Diputación Provincial de Barcelona, Sesión del 24 de febrero de 1855, 85.

<sup>47</sup> Hazareesingh (2004).

<sup>48</sup> *La Corona de Aragón* (Barcelona), 27-2-1855, 1.

habían participado en las comisiones de milicianos que habían asistido a la fiesta<sup>49</sup>. La fiesta concluyó con un baile en el Teatro Circo Barcelonés y una función en el Teatro del Liceo. La recaudación de ambos actos fue destinada a los batallones de los milicianos<sup>50</sup> y una parte de ella sirvió para promover una suscripción con el fin de evitar que los jóvenes quintados sin recursos tuvieran que incorporarse al ejército.

En 1856 la fiesta no fue liderada por la milicia y las autoridades políticas aprovecharon la fiesta para entregar a los batallones de la milicia sus insignias y banderas<sup>51</sup>, con lo que celebraban públicamente la reorganización de los batallones, borrando un pasado marcado por la omisión de aquellos en la represión de la huelga general de 1855. Paralelamente, las sedes de los batallones se decoraron para homenajear al general Espartero, aunque no despertaron el interés de los artesanos y obreros como sí lo había hecho el año anterior. La entrega o la bendición de banderas eran la principal ceremonia festiva de la milicia y había tenido un enorme protagonismo en las fiestas cívicas de la Revolución Liberal, pero en 1856 era la primera vez que la fiesta miliciana se transformaba en una expresión del control férreo de las autoridades sobre la milicia, realizándose en el interior del Palacio de la Diputación y no en la plaza pública. El acto central se llevó a cabo en el Teatro Principal, más pequeño y elitista que el Teatro Circo Barcelonés, en el que se había celebrado el año anterior. Se organizó un desfile con el ejército y la milicia, presidido por las autoridades municipales<sup>52</sup>. La milicia había sido reducida a un tercio de sus integrantes a raíz de las represalias posteriores a la huelga general. La fiesta se cerró con un baile en algunos teatros de la ciudad.

#### IV. LAS CELEBRACIONES PROGRESISTAS Y LA HERENCIA DE LAS FIESTAS CÍVICAS

Con el final del Bienio la fiesta cívica de San Baldomero organizada por las autoridades políticas desapareció del espacio público, donde solo se celebraron ceremonias reales o festejos vinculados a las expediciones militares imperialistas. No obstante, la fiesta de San Baldomero resurgió entre 1859 y 1865 a través de las organizaciones progresistas (comités y subcomités del Partido

<sup>49</sup> Íd.

<sup>50</sup> *El Áncora* (Barcelona), 5-3-1855, 1018.

<sup>51</sup> ADB. Actas de la Diputación Provincial de Barcelona, sesión del 24 de febrero de 1856, 95-96.

<sup>52</sup> *La Corona de Aragón* (Barcelona), 27-2-1856.



Progresista), que la convirtieron en elemento clave de su genealogía política y de su cultura reivindicativa. Adrian Shubert muestra cómo la fiesta fue un ejemplo de la capacidad movilizadora del esparterismo catalán entre 1856 y 1868. Shubert analiza en detalle la fiesta y resulta evidente la dimensión filantrópica de estas con la participación de obreros a través de los coros Clavé<sup>53</sup> y las referencias en la prensa a «miserables operarios» o a un grupo de «veteranos de la clase obrera»<sup>54</sup>. La dimensión filantrópica de la fiesta se fundamentaba en la capacidad de recaudar fondos en la medida que la fiesta se desarrollaba en los nuevos espacios de un ocio mercantilizado. Así, en los jardines se celebraban banquetes y cantaban los coros, y en los teatros se bailaba y a menudo se representaban zarzuelas y demás obras escénicas. Los fondos recaudados servían para fomentar una comunión social entre el progresismo y las clases populares, pues los destinatarios eran obreros, las familias de los fallecidos o los heridos del contingente de los voluntarios catalanes de la guerra de África, pobres<sup>55</sup>, etc. Paralelamente, la distribución de alimentos entre los más necesitados se convirtió en una práctica habitual que se repetiría en otras localidades como Barcelona<sup>56</sup>, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Sant Sadurní, Caldes de Montbuí, Manresa, etc<sup>57</sup>. La fiesta trataba de mantener el recuerdo de la comunión política entre progresistas y clases populares a partir de aquellas donaciones de dinero o comida a los más desfavorecidos. La privatización de la fiesta y la exclusión del espacio público produjo un alejamiento entre los progresistas (principales donantes) y las clases populares, que eran los receptores de los actos de filantropía.

A mediados de los sesenta la fiesta se extendía por las principales ciudades de la monarquía (Barcelona<sup>58</sup>, Logroño<sup>59</sup> o Madrid<sup>60</sup>) y se erigió en la expresión de la fuerza y popularidad del Partido Progresista, como lo demuestra que en 1865 fuera organizada en Barcelona, Vilanova i la Geltrú, Vilafranca del Penedès y Murcia<sup>61</sup> por las respectivas tertulias progresistas<sup>62</sup>. De acuerdo

<sup>53</sup> Shubert (2017): 114 y 116.

<sup>54</sup> *Ibid.*: 117.

<sup>55</sup> *La Corona* (Barcelona), 27-2-1865, 1.

<sup>56</sup> *Íd.*

<sup>57</sup> Shubert (2018): 443-444 y (2017): 114 y 115.

<sup>58</sup> Shubert (2017): 111-118.

<sup>59</sup> *La Corona* (Barcelona), 5-3-1864, 1-2.

<sup>60</sup> *La Iberia* (Madrid), 20-2-1864. Agradezco a Eduardo Higuera que me facilitara esta referencia.

<sup>61</sup> *La Iberia* (Madrid), 26-2-1865. Agradezco a Eduardo Higuera que me facilitara esta referencia; también, *La Corona* (Barcelona), 3-3-1865, 1.

<sup>62</sup> *La Corona* (Barcelona), 29-2-1864, 1; Higuera Castañeda (2017).

con Adrian Shubert, Cataluña fue el territorio en el que la fiesta alcanzó mayor popularidad (Reus, Sant Sadurní de Noia, Cardona, Breda, etc.)<sup>63</sup>. Paulatinamente la fiesta había ido teniendo una proyección cada vez mayor en el espacio público. Así, en 1864 y 1865 se organizaron desfiles y cabalgatas en localidades como Granollers<sup>64</sup>, Sant Sadurní<sup>65</sup> y en Banyoles<sup>66</sup>, en la que se reunieron casi cuatrocientos progresistas que desfilaron con antorchas por las calles de la ciudad, aunque a partir de 1865 la fiesta fue víctima de la represión gubernamental en las principales ciudades.

Paralelamente, en aquel primer lustro de la década de los sesenta se produjeron algunas otras celebraciones. Sin duda, las más populares fueron las dedicadas a la guerra de África, en particular la toma de Tetuán, y el regreso de las tropas españolas en 1860. Madrid, Barcelona y Pamplona fueron solo algunas de las localidades que recibieron con entusiasmo al ejército español. La historiografía ha estudiado concienzudamente el impacto nacionalizador de la guerra. Jover<sup>67</sup> y Carlos Serrano<sup>68</sup> analizaron las limitaciones del proyecto imperial de la monarquía liberal española. En la última década se ha producido una renovación en el estudio de la dimensión simbólica y nacionalizadora del conflicto a través de los estudios de Albert García Balañà, Juan A. Inarejos<sup>69</sup> o Esther Collado-Fernández<sup>70</sup>. Los trabajos de García Balañà han permitido distinguir los distintos nacionalismos españoles en Cataluña: monárquico, patricio progresista y plebeyo. Así, de acuerdo con él, el apoyo al medio millar de Voluntarios Catalanes, integrados en el cuerpo expedicionario destinado a combatir en Marruecos, se fundaba en un patriotismo antiafricano, en un regionalismo o provincialismo catalán y en la «deliberada asociación con la Milicia Nacional» a través de símbolos y antiguos milicianos, muy añorada por el radicalismo metropolitano después de que la represión lo hubiera desarmado y desarticulado<sup>71</sup>. Todo ello explica por qué se produjeron tantas manifestaciones nacionalistas entre demócratas y republicanos favorables a la contienda bélica.

<sup>63</sup> Shubert (2018): 438-440.

<sup>64</sup> *La Corona* (Barcelona), 5-3-1864, 1-2.

<sup>65</sup> Shubert (2017): 114.

<sup>66</sup> *La Corona* (Barcelona), 2-3-1865, 1.

<sup>67</sup> Jover Zamora (1999): 143-144.

<sup>68</sup> Serrano (1976): 341-342.

<sup>69</sup> Inarejos Muñoz (2009).

<sup>70</sup> Collado Fernández (2019).

<sup>71</sup> García Balañà (2002, 2017).

Los barceloneses recibieron a los voluntarios catalanes vistiendo a los niños de voluntarios y a las niñas de cantineras<sup>72</sup>, pero lo más significativo fue la presencia de un grupo de milicianos supervivientes de la guerra contra las tropas francesas de los Cien Mil Hijos de San Luis en 1823, que formaron en honor de los voluntarios<sup>73</sup>. Este elemento no dejaba dudas sobre la filiación de los voluntarios y cómo estos conectaban con la génesis de la identidad política popular, que García Balaña<sup>74</sup> ha definido como patriotismo plebeyo, a través de la rememoración de la milicia como un espacio configurador de experiencias y nuevas solidaridades sociales. En 1858 se había constituido la Sociedad Filantrópica de Milicianos Veteranos de 1823 en Barcelona<sup>75</sup>, pero no era la única pues sociedades parecidas se habían fundado en Madrid en 1840<sup>76</sup> y en Cádiz en 1855<sup>77</sup>. La inauguración en 1858 en Barcelona suponía la recuperación de la memoria de la Revolución Liberal, que ponía de relieve la voluntad de establecer una relación genealógica entre la monarquía isabelina y la revolución a través de los gobiernos locales progresistas.

La década de los sesenta fue la de la eclosión en Europa de los símbolos nacionales (fiestas, himnos, banderas, etc.). En Barcelona también crecía la popularidad de las fiestas nacionales, como en 1861 cuando en el jardín de los Campos Elíseos de Barcelona se celebró la fiesta nacional italiana, el 2 de junio. Al banquete concurrieron liberales italianos y franceses junto a los barceloneses, y se pronunciaron discursos y brindis dedicados a la «libertad, unidad e independencia no precisamente de un pueblo solo sino de la humanidad entera<sup>78</sup>». La prensa liberal de Barcelona y Madrid se hacía eco de la eclosión de fiestas nacionales que vivía Europa, aunque destacaba extraordinariamente el eco que tenían las fiestas nacionales en Italia<sup>79</sup>, Grecia<sup>80</sup>, Estados Unidos<sup>81</sup> o Francia<sup>82</sup>.

<sup>72</sup> Balaguer (1860): 45.

<sup>73</sup> *Ibid.*: 14.

<sup>74</sup> García Balaña (2017): 210.

<sup>75</sup> *Almanaque del Diario de Barcelona (1858)*. Barcelona: Imprenta del Diario de Barcelona, 1857.

<sup>76</sup> *Reglamento de la Sociedad Filantrópica de Milicianos Nacionales veteranos de Madrid*. Madrid: Imprenta León Amarita, 1840.

<sup>77</sup> Vila Martínez (2007): 249-250.

<sup>78</sup> *La Corona* (Barcelona), 4-6-1861, 3-4, y en un artículo precedente Roman de Lacunza enaltecía la celebración de la fiesta nacional italiana, *La Corona* (Barcelona), 2-6-1861, 3-4.

<sup>79</sup> *La Corona* (Barcelona), 18-6-1863, 2; *La Corona* (Barcelona), 11-6-1864, 1.

<sup>80</sup> *La Corona* (Barcelona), 20-4-1862, 2.

<sup>81</sup> *La Corona* (Barcelona), 25-7-1862, 2.

<sup>82</sup> *La Corona* (Barcelona), 18-8-1863, 1; *La Corona* (Barcelona), 17-8-1864, 1.

El progresismo se había sumado a aquellas prácticas festivas que se llevaban a cabo en los países del entorno, en donde poco a poco la fiesta nacional o cívica se había erigido en una expresión del triunfo de las monarquías liberales parlamentarias.

Durante el primer lustro de la década de los sesenta, los Gobiernos de la Unión Liberal no promovieron fiestas cívicas o nacionales, como sí había ocurrido en los precedentes Gobiernos liberales exaltados o progresistas. Sin embargo, el contexto cultural favoreció el desarrollo de contenidos políticos liberal-progresistas o liberal-democráticos en las fiestas que se celebraron en Barcelona. Estas fiestas dieron continuidad a determinados elementos del ritual político de las fiestas cívicas de la Revolución Liberal. Por otro lado, la transformación del ocio popular en el espacio urbano favoreció nuevas formas de solidaridad, lo que permitió proyectar nuevas formas de movilización política entre colectivos progresistas, demócratas y republicanos. La renovación de la fiesta de carnaval se convirtió en el paradigma de las nuevas formas de movilización.

## V. LAS FIESTAS DE LOS SESENTA: EL CARNAVAL, LA FIESTA POPULAR MÁS CÍVICA

Durante los años de la Revolución Liberal la fiesta del carnaval había decaído en popularidad, a la vez que habían desaparecido las férreas formas de control moral y social del Antiguo Régimen, lo que había provocado algunos altercados y reyertas, como en los años en que se celebraba el Corpus, suspendido en numerosas ocasiones durante los Gobiernos progresistas. Por consiguiente, para el liberalismo moderado y progresista, la reforma modernizadora del carnaval era uno de sus objetivos. Así lo apuntaba Cortada cuando decía: «La civilización rechaza tamaños desacuerdos, y un pueblo culto debiera desterrar lo que ofende la decencia y el bien parecer»<sup>83</sup>. Alberto Ramos<sup>84</sup>, en su estudio sobre la historia del carnaval demuestra a partir de los ejemplos de Cádiz y La Coruña cómo las autoridades quisieron controlar la fiesta callejera con el fin de acabar con las situaciones de desorden y conflicto, por lo que crearon en 1862 una comisión dotada de presupuesto para desarrollar una nueva concepción del carnaval. Otros investigadores como Ignacio Sacaluga<sup>85</sup> enfatizan que el Carnaval de Cádiz, como en otros lugares de Europa, sufre

<sup>83</sup> Cortada (1848): 77.

<sup>84</sup> Ramos (2002): 119-120.

<sup>85</sup> Sacaluga Rodríguez y Pérez García (2019).

un proceso de domesticación en la medida que la burguesía local a través del presupuesto municipal financiara la fiesta. Con la reforma de la fiesta se pierde espontaneidad, pero la mayor organización aumenta la espectacularidad.

En el caso barcelonés, la reforma del carnaval será impulsada por sociedades recreativas que se adaptarán a las nuevas formas de ocio popular e introducirán elementos procedentes de las fiestas cívicas del liberalismo progresista. Detrás de aquellas sociedades recreativas había el deseo de un grupo de agitadores culturales demócratas y republicanos de proyectar una identidad cívico-política sobre las clases populares urbanas. En el análisis del carnaval en Barcelona subyacen dos interpretaciones: por una parte, la de García Balañà, que interpreta la fiesta en la misma línea de los coros Clavé<sup>86</sup>, como una forma de imposición de una cultura política liberal burguesa que se proponía reformar el comportamiento de los obreros en favor de los intereses de la burguesía, y por otra la de Vialette, que interpreta el teatro de barrio de Rossend Arús, uno de los artífices del carnaval, y el propio carnaval como una expresión de disidencia y resistencia de barrio ante el poder de las instituciones religiosas y gubernamentales<sup>87</sup>. Vialette se hace eco de la tesis de Pere Gabriel que considera que aquellas formas de teatro de barrio fueron espacios en los que se visualizaron las ideas republicanas<sup>88</sup>. Aun así, ninguno de estos autores se ocupa propiamente del carnaval.

Desde la década de los cincuenta los carnavales retoman la tradición de fiesta popular que habían tenido las fiestas cívicas durante la última etapa de la Revolución Liberal. Fue en 1855 cuando la fiesta alcanzó mayor popularidad y la descripción de la fiesta demuestra cómo el ciclo festivo se desarrollaba básicamente en la calle, la Rambla, y se insistía en que «la multitud de máscaras de todas clases, sexos y condiciones, unas vestían con gusto, otras risiblemente feas, entretuvieron la curiosidad pública y dieron un espectáculo gratis a los numerosos aficionados a lo nuevo y extraordinario»<sup>89</sup>. El carnaval se celebraba pocos días antes de la fiesta cívica de San Baldomero, lo que reforzaba la percepción de unidad festiva entre las clases populares. La presencia de la Milicia Nacional como servicio de orden del carnaval<sup>90</sup> contribuyó a crear la imagen de unidad entre fiestas.

El surgimiento en 1857 de la sociedad recreativa Sociedad del Born, refundadora del carnaval barcelonés, respondió a la necesidad de encauzar el

<sup>86</sup> García Balañà (1995): 118-119.

<sup>87</sup> Vialette (2017): 157.

<sup>88</sup> Gabriel (2009).

<sup>89</sup> *El Àncora* (Barcelona), 19-2-1855, 793.

<sup>90</sup> *La Corona de Aragón* (Barcelona), 22-2-1855, 3.

ocio popular, reduciendo su potencial transgresor e incorporándolo a un modelo cultural más acorde con el gusto de las élites burguesas y las formas de ocio privadas. Sin embargo, no significaba que estuviera exento de críticas al sistema político liberal (agravios sobre el impuesto de consumos) ni a las nuevas élites sociales (críticas a la especulación inmobiliaria). El origen del Born remitía a un grupo de amigos que se reunían desde 1852 en el barrio popular barcelonés del Born, conocido como la Colla del Born<sup>91</sup>. Al frente de la sociedad había un grupo de republicanos federales (Sebastià Junyent y J. M. Torres<sup>92</sup>) que contaban con el apoyo del fundador y director de las sociedades corales de la ciudad, Anselm Clavé. En 1864 se unirá a ellos el masón, republicano y librepensador Rossend Arús. La sociedad tenía limitado el número de socios a treinta y su objetivo era organizar el carnaval y dedicar los beneficios que se obtuvieran a beneficencia (orfanatos, hospitales, obreros sin trabajo o los damnificados de la guerra), entregándolos a la Junta del Patronato de Pobres<sup>93</sup>. Por lo tanto, la principal finalidad de la sociedad era evidente en el primer artículo de sus ordenanzas: «El lema de la Sociedad es filantropía y diversión, y por lo tanto el objeto de la misma es procurar algún alivio a los pobres ya los que se albergan en las casas de Beneficencia»<sup>94</sup>. Así, en el resumen de las cuentas de la sociedad de 1862 se establecía que se dedicaran los beneficios a la Casa de Corrección, Casa del Retiro, la Casa de la Maternidad, la Casa de la Convalecencia, el Presidio, Casa Galera, etc<sup>95</sup>.

El carnaval barcelonés se convirtió en la gran fiesta de la ciudad entre 1859-1868<sup>96</sup> y fue comparado con los carnavales más espectaculares de Europa, como el de Venecia. En 1860 el carnaval alcanzó una gran popularidad y fue inmortalizado al dedicársele un libro que reunía la descripción de los actos y reflejaba cómo se habían gestado nuevas formas de sociabilidad y de solidaridad que se vincularon a la fiesta<sup>97</sup>. Los teatros y las sociedades de la ciudad participaron con la organización de bailes, llegándose a celebrar bailes de máscaras en diecisiete entidades distintas<sup>98</sup>. Las sociedades agrupaban

<sup>91</sup> Pablo (2012a): 51.

<sup>92</sup> Roure (1925-1927): 125.

<sup>93</sup> *El Lloyd Español* (Barcelona), 27-2-1864, 2.

<sup>94</sup> Biblioteca de Catalunya (BC). Anónimo (1860). *Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Sociedad titulada del Born*. Barcelona: Establecimiento tipográfico de Narciso Ramírez.

<sup>95</sup> Cuentas de la Sociedad del Born, 1862-1863. Reproducido en Pablo (2012a): 127.

<sup>96</sup> Roure (1925-1927): 125.

<sup>97</sup> Pablo (2012b).

<sup>98</sup> Clavé y Torres (1860).

distintos colectivos sociales, pero todas ellas destinaban la recaudación de aquellos días a fines filantrópicos. Había sociedades obreras como la de la Amistad, la Joya o el Triunfo; de artesanos, como el Casino Artesano o la Sociedad del Artesano Barcelonés; algunas más burguesas o elitistas, como el Ateneo o el Círculo Ecuestre; o la formada por la comunidad francesa, como era la Sociedad Francesa de Beneficencia<sup>99</sup>. Los teatros veían en la organización del carnaval la posibilidad de conseguir nuevos consumidores de sus formas de ocio entre las clases populares, aunque también dedicaban una parte de sus beneficios a la beneficencia<sup>100</sup> o a los obreros sin trabajo, como lo hizo el Teatro del Liceo en 1863<sup>101</sup>. Los teatros más populares como el Principal, el Circo Barcelonés, el Pireo, el Olimpo y el Oriente contribuyeron a la Sociedad del Born aportando distintas cantidades para que la sociedad las dedicara a obras de beneficencia<sup>102</sup>.

El carnaval durante la década de los sesenta fue creciendo a través de la creación de nuevas sociedades recreativas, como fueron el Taller de Rull<sup>103</sup>, el Taller Baldufa<sup>104</sup> o el Taller de l'Ambut. Estas entidades celebraban recurrentemente bailes de disfraces muy populares, como el de la Paloma (1861-1864), organizado por el Taller de Rull, o el de El Gavilán, del Taller de l'Ambut en distintos locales de la ciudad. En otras ocasiones, los bailes se celebraban en teatros como el Odeón o en locales alquilados para la ocasión<sup>105</sup>. En pocos años creció el número de estas sociedades (Latorre, Romea, La Joven Graciense...), aunque dadas sus características informales y su temporalidad resulta difícil seguirles el rastro. Por otra parte, los talleres también reunían jóvenes con intereses artísticos o periodísticos que organizaban exposiciones humorísticas en las que reunían cuadros, medallones y antiguallas con la finalidad de parodiar las exposiciones celebradas por las entidades culturales de la ciudad. Así, en 1865 el Taller de l'Ambut llegó a publicar un catálogo de la exposición<sup>106</sup> en el que destacaban las sátiras dedicadas a los mitos de la Renaixença, expresión cultural del romanticismo regionalista y de otras formas de nacionalización española. Aquella exposición reflejaba cómo se

---

<sup>99</sup> *Ibid.*: 108.

<sup>100</sup> Roure (1925-1927): 128.

<sup>101</sup> *El Pájaro azul* (Barcelona), 7-02-1863.

<sup>102</sup> Cuentas de la Sociedad del Born, 1862-1863. Reproducido en Pablo (2012a): 127.

<sup>103</sup> Pablo (2012b): 207.

<sup>104</sup> *Ibid.*: 170.

<sup>105</sup> *Ibid.*: 45 y 82.

<sup>106</sup> Taller Ambut (1865). *Departament de ciències. Acadèmia artística. Secció Belles Arts. Gran Exposició*. Barcelona: Estampa de Narcís Ramàlez y Compañía.

reelaboraban los discursos nacionalizadores desde abajo, satirizándolos. Prueba de ello era la descripción del cuadro que representaba el escudo de Cataluña, *Les quatre barres de sang*, y que era reinterpretado como las víctimas populares de las guerras civiles de la primera mitad del siglo: un carlista, un miliciano de libertad, un voluntario de los *miquelets* y cabo gastador (soldado)<sup>107</sup>. Unos años antes, en 1860 y 1861, el Taller de Rull había organizado los Jocs Florals Humorístics<sup>108</sup>, en los que hacía competir los distintos talleres y se parodiaban los *jocs florals* que se habían empezado a celebrar en 1859 para homenajear a los escritores en lengua catalana, que era una de las expresiones públicas más relevantes de la Renaixença<sup>109</sup>.

En 1868 la Sociedad del Born abandonará el castellano y usará exclusivamente el catalán en sus actas, oficios y anuncios en periódicos y teatros. Detrás de aquella iniciativa, instigada por Rossend Arús, latía el deseo de llegar a un número superior de espectadores y contó con la aprobación de las empresas teatrales, al mismo tiempo que quería generar más complicidades entre las distintas expresiones culturales y políticas del movimiento regionalista catalán. Desde principios de la década de la sesenta Arús mantenía una intensa actividad como escritor y actor en compañías teatrales de barrio como La Tertulia Catalana, que dedicaban su producción, mayoritariamente en catalán, a las clases más populares, por lo que parecía obvio que los empresarios teatrales percibieran los anuncios de la sociedad en catalán como una forma de incrementar el número de espectadores entre las clases populares: «Es dir fan un carnaval bo y l' mateix temps improvisat jo 'm vaig entendre ba totas las empresas dels teatres. [...] Vaig tambe fer un quadro per posar a las portas dels teatres ahon anessin y lo van fer en diendo ya Societat del Born. Filantropia y diversió. Caritat pera los pobres»<sup>110</sup>.

El hispanista británico A. Smith afirma que el catalán era el idioma de las diversiones populares, y lo hicieron más respetable llevándolo a otros cenáculos<sup>111</sup>. Sin embargo, la catalanización de la Sociedad del Born respondía a un doble proceso: por un lado, se reforzaba la identificación entre los organizadores de la fiesta y los espectadores, mayoritariamente las clases populares; y por el otro, se instaba a la incorporación de estas clases a los nuevos espacios de ocio en la medida que se consideraba que su comportamiento había sido

<sup>107</sup> Pablo (2012b): 228.

<sup>108</sup> Roure (1925-1927): 120-123.

<sup>109</sup> Domingo (2011).

<sup>110</sup> Biblioteca Rossend Arús (BA). Manuscrito, Rossend Arús: «36. Societat del Born. 4t any de pertànyer yo a la societat, 1868», pp. 11-12.

<sup>111</sup> Smith (2019): 176-177.



reformado, siguiendo un modelo cívico de inspiración burguesa. Las nuevas formas de ocio en la que confluían distintos grupos sociales no generaron una subordinación de los discursos populares ni una hegemonía cultural de las élites burguesas, sino que contribuyeron a fomentar reformulaciones y múltiples interpretaciones sobre los movimientos culturales hegemónicos como era el romanticismo cultural y su dimensión regionalista.

La renovación del carnaval después del Bienio Progresista supuso la integración de elementos que procedían de las fiestas cívicas precedentes y determinaron la capacidad movilizadora de las clases populares en una cultura liberal democrática y republicana, basándose en la reformulación de los significados otorgados a las nuevas formas de ocio popular. Así, en los siguientes párrafos describimos algunos de aquellos elementos.

Primero, la parodia de los rituales de la familia real, pues la fiesta se estructuraba alrededor de la llegada, reinado y entierro del rey del carnaval en un panteón<sup>112</sup>, por lo que los rituales reales eran recreados desde una perspectiva subversiva. Así, en el carnaval de 1859 al frente de la rúa había tres cabezas: unos cuernos, una matrona republicana y un monarca<sup>113</sup>. Aquel año Clavé estrenaba *L'Aplec del Remei*, en el que se ensalzaba la respuesta asociativa de las clases populares para oponerse a la decadente nobleza y a la monarquía<sup>114</sup>. El entierro se convertía en uno de los momentos más populares: Arús contaba que en el entierro del rey carnaval en 1866 «empezamos unos cincuenta y acabamos más de mil»<sup>115</sup>. El recorrido de la rúa del entierro se desarrollaba a través de los principales espacios de la ciudad, convirtiéndose en una forma de reapropiación del espacio público, en permanente disputa con las élites liberales y las autoridades políticas y económicas. La rúa pasaba por la plaza San Jaime y la plaza Real, que se habían convertido desde el último lustro de los cincuenta en lugares centrales de la representación de la monarquía isabelina en el espacio público barcelonés; la primera porque reunía el poder político y la segunda porque era la expresión del éxito económico de las élites catalanas en el reinado isabelino<sup>116</sup>.

Segundo, la parodia de las fiestas religiosas como en el carnaval de 1859, que recreó satíricamente la procesión de Corpus<sup>117</sup>. En los siguientes carnavales

<sup>112</sup> La Corona (Barcelona), 24-01-1861, 8.

<sup>113</sup> Pablo (2012b): 145, se refiere al artículo de la revista francesa *L'Illustration*, publicada en 1859 con un artículo en texto de P. Paget.

<sup>114</sup> Roca Vernet (2018a): 22.

<sup>115</sup> BA. Manuscrito, Rossend Arús: «36. Societat del Born. 4t any de pertànyer yo a la societat, 1868», p. 8.

<sup>116</sup> Roca Vernet (2013 y 2020).

<sup>117</sup> Pablo (2012b): 145.

se incorporaron a la rúa aspectos del Corpus como la centuria romana<sup>118</sup>, en la que los soldados llevaban cotillas en lugar de corazas, o como los gigantes de la sociedad que salían con la comitiva vestidos de payeses catalanes a diferencia de los gigantes de las parroquias a los que se acicalaba como a los reyes. El cortejo fúnebre del rey carnaval era una recreación paródica de los misterios que salían durante las procesiones de Semana Santa, como apuntaba uno de los organizadores<sup>119</sup>. Entre estos misterios del aleluya del carnaval de 1862 destacaba una recreación de cofradía de difuntos y una sociedad, llamada del Porrón, que hacían ostentación de su devoción por la bebida<sup>120</sup>. Ente los actos filantrópicos asociados a la fiesta era usual que se distribuyeran panes<sup>121</sup>, lo que Vialette interpreta como una parodia de la práctica religiosa de la caridad, dado que la mayoría de los miembros de la sociedad eran masones y, por lo tanto, participaban de una cultura anticlerical<sup>122</sup>. La fiesta era una expresión de cómo el anticlericalismo liberal y republicano confluía con las expresiones populares anticlericales, subrayando la secularización del espacio público.

Tercero, la integración en el desfile de una simbología que representaba al conjunto de Cataluña, como eran los cuatro estandartes de las provincias catalanas en el carnaval de 1859, o bien la matrona catalana en el del año siguiente<sup>123</sup>. La simbología regional ponía de relieve la representación de los territorios o espacios (locales, regionales o nacionales), un aspecto recurrente en las celebraciones o fiestas cívicas. En su reciente estudio Joan Lluís Marfany ha recogido multitud de expresiones del regionalismo, aunque desatiende las formas de nacionalización surgidas desde abajo que cuestionan, impugnan o parodian las formas de regionalismo auspiciadas por la burguesía industrial catalana<sup>124</sup>, lo que reduce el abanico de agentes nacionalizadores y supone la asunción de que las clases populares no tuvieron una parte activa en los procesos nacionalizadores. Esto significa omitir la autonomía del progresismo democrático y considerar que estuvo subordinado a los procesos nacionalizadores instigados por la Monarquía, la Iglesia o los moderados. El carnaval, sin embargo, se convertirá en una expresión satírica del regionalismo conservador e incluso del progresista, parodiando a los voluntarios catalanes de la guerra

<sup>118</sup> *Ibid.*: 141.

<sup>119</sup> Clavé y Torres (1860): 161.

<sup>120</sup> Entrada y entierro del carnaval en Barcelona. Barcelona: Imprenta de Juan Llorens, 1862. En Amades, Colominas y Vila (1931): Lámina 40.

<sup>121</sup> Pablo (2012b): 198.

<sup>122</sup> Vialette (2017): 158.

<sup>123</sup> Clavé y Torres (1860): 152.

<sup>124</sup> Marfany (2017): 315.

de África, definidos como *patulea*<sup>125</sup> (concepto denigratorio del pueblo al vincularlo a los tumultos y la violencia) y convertidos en la guardia de honor del rey carnaval<sup>126</sup>, y representados como una expresión popular subordinada al regionalismo de las élites. Aquellas formas de nacionalización populares en las que se parodió al regionalismo se convertirán en fundamentales para alentar una nacionalización a través de la región desde una perspectiva más participativa políticamente.

Cuarto, los fondos de la sociedad del Born procedían de las aportaciones de particulares con la venta de programas, hojas volantes y las aportaciones mensuales de los individuos de la sociedad, pero sobre todo de las donaciones de los teatros de Barcelona, según las cuentas de la sociedad de 1861, 1862 y 1871<sup>127</sup>. En ocasiones, las cuentas de la sociedad también salían publicadas en la prensa para darles mayor publicidad, como ocurrió en 1868 y 1870<sup>128</sup>. La recaudación de fondos iba más allá de cubrir los gastos de la fiesta. Estaba destinada a la filantropía, con lo que se pretendía generar nuevas formas de solidaridad con los más desfavorecidos, sin que se dedicaran especialmente a los obreros. En algunos sonetos publicados para la ocasión se recordaba los fines filantrópicos y aparecían títulos tan elocuentes como «Los Hombres son hermanos. NO OLVIDEMOS AL POBRE DE NUESTRA RISA<sup>129</sup>». Se distribuía el dinero recaudado entre entidades de asistencia social pública y comida a los conventos que desempeñaban actividad caritativa específica. La filantropía ha sido descrita como un medio de comunicación simbólica que implicaba una relación social de reciprocidad entre el donante y el receptor, aunque Vialette<sup>130</sup> subraya el abismo de poder existente entre ambos cuando los donantes son las élites burguesas y los receptores las clases populares. La relevancia de aquellas acciones filantrópicas era que los donantes procedían de las clases medias y populares que concurrían como espectadores a teatros más o menos populares, lo que reforzaba la cohesión y unidad de aquellos colectivos. Aquellas expresiones de filantropía tenían un origen en las fiestas cívicas de la Revolución Liberal, pero su proyección se había multiplicado en la medida que la solidaridad se extendía más allá de un colectivo concreto (milicianos, víctimas de la guerra,

<sup>125</sup> Clavé y Torres (1860): 47.

<sup>126</sup> *Ibid.*: III.

<sup>127</sup> Pablo (2012b): 127.

<sup>128</sup> Galofré (1989): 23.

<sup>129</sup> BC. [Soneto anónimo] (1860). *Los Hombres son hermanos. Soneto. NO OLVIDEMOS AL POBRE DE NUESTRA RISA*. Imprenta de Ramírez.

<sup>130</sup> Vialette (2012).

obreros sin empleo) para dedicarse al pueblo en su conjunto con el fin de sustituir la actividad caritativa de la Iglesia. Por otra parte, las donaciones que hacían los socios de la Sociedad del Born mediante cuotas ponen de relieve su concepción asociativa del mundo popular y obrero, que se alejaba del paternalismo social practicado por las élites burguesas.

Quinto, en la rúa había una presencia relevante de distintos colectivos sociales, como los obreros representados por la sociedad coral Euterpe o por los obreros sin trabajo, y el entierro del rey carnaval se celebraba en las afueras de la ciudad<sup>131</sup>, lugar habitual de la fiesta dedicada a la Sociedad de Tejedores<sup>132</sup>. La presencia de los obreros no se limitaba exclusivamente a las sociedades corales Euterpe, pues entre las sociedades que hacían aportaciones a la fiesta o contribuían a los fines filantrópicos había numerosas formadas por obreros. Por otra parte, el público era mayoritariamente de origen popular, pues la fiesta se llevaba a cabo en el espacio público y, por lo tanto, era gratuita, aunque muchos de aquellos espectadores continuaran la fiesta en los teatros de la ciudad. Aunque los fondos de la fiesta se dedicaran a los voluntarios catalanes heridos durante la guerra de África<sup>133</sup>, la parodia que se hacía de ellos en la carroza que representaba la toma de Tetuán<sup>134</sup> demostraba que la solidaridad procedía más del origen social de los combatientes que de sus glorias militares. No cabe duda, como afirma Canadell<sup>135</sup>, de que si el carnaval de la mano de Clavé no se hubiera acogido a los modelos de representación aceptados por la sociedad liberal burguesa, hubiera sido prohibido por las autoridades políticas y eclesiásticas.

Sexto, la parodia de las autoridades municipales en la rúa del carnaval de 1860, en el que en una carroza se recrean los debates entre los urbanistas para la creación del ensanche barcelonés<sup>136</sup>, que enfrentaba a las distintas alternativas políticas liberales. En sus memorias, Conrad Roure apuntaba que el domingo de carnaval una comisión imitaba «corporaciones oficiales, tales como Claustro universitario, Ayuntamiento, Diputación, etcétera»<sup>137</sup>. La parodia de las autoridades municipales y provinciales era un aspecto más que contribuía a recrear críticamente las fiestas cívicas. Sin embargo, la fiesta estaba al margen de cualquier injerencia de las autoridades, pues «se organizaba sin

<sup>131</sup> Clavé y Torres (1860): 157.

<sup>132</sup> Roca Vernet (2018a).

<sup>133</sup> *El Pájaro Azul* (Barcelona), 7-02-1863, 4.

<sup>134</sup> Clavé y Torres (1860): 171.

<sup>135</sup> Canadell (2016).

<sup>136</sup> Clavé y Torres (1860): 171; y Pablo (2012b): 142.

<sup>137</sup> Roure (1925-1927): 125-126.

intervención de ellas y ni siquiera había vigilantes»<sup>138</sup>, prueba de que la fiesta no despertaba ningún tipo de miedo entre las autoridades.

Séptimo, el carnaval se interpretaba como el deseo de una buena bullanga (como las élites liberales denominaban las revueltas populares en Barcelona) o «la espontaneidad en secundar deseos bullangueros»<sup>139</sup>. También se representaban de forma paródica los enfrentamientos con lanzamientos de huevos entre las carrozas de la rúa, lo que era una forma de evocar las fiestas cívicas, pues la mayoría de ellas celebraban el aniversario de algún fenómeno revolucionario que había sido descrito como una bullanga en un primer momento. La mención al personaje de Fructuoso Canonge, «honrado industrial, que como todos saben, ejerce en la ciudad el modesto oficio de limpia botas» y va acompañado «de sus satélites vistiendo trages antiguos y cubiertas sus cabezas con tricornios, rodeado de lacayos<sup>140</sup>», parodiando así a las elites nuevas y viejas, al mismo tiempo que lo erigían «en el general en jefe de la bulla» o sea de la bullanga. La recreación de una buena bullanga distaba mucho del espíritu antirrevolucionario de algunas expresiones del ocio obrero, lo que supone que la fiesta era una expresión de la disidencia social y política, aunque esto no se expresara de forma violenta o revolucionaria.

Octavo, la parodia del mundo rural idealizado por las elites conservadoras catalanas y por la monarquía, por lo que se ironizaba con el ayuntamiento barcelonés al calificarlo de ayuntamiento rural. En la rúa del carnaval había una pareja de gigantes de la Sociedad del Born vestidos como payeses (como ya mencionamos anteriormente), «abrían la marcha con la misma gravedad, y hasta con cierta especie de desdén hacia los que solo por llevar sombrero de copa alta, tenemos la pretensión de creernos superiores a los gambetos y gorros colorados»<sup>141</sup>. Los gigantes eran mecanismos típicos de las fiestas cívicas de la etapa más radical de la Revolución Liberal para fomentar el entusiasmo cívico entre las clases populares<sup>142</sup>. La indumentaria de payés de los gigantes era una sátira de la folclorización del arquetipo del buen catalán, denostando así a las clases populares urbanas por su actividad económica y su tendencia revoltosa. Sin embargo, la fiesta atraía muchos visitantes que se desplazaban a Barcelona para ver el carnaval<sup>143</sup>, y la mayoría eran payeses como los representados en la aleluya del carnaval de 1862, donde aparecían una

<sup>138</sup> Clavé y Torres (1860): 187.

<sup>139</sup> *El Pájaro verde*, 1861, cita procedente Pablo (2012b): 145.

<sup>140</sup> Clavé y Torres (1860): 142.

<sup>141</sup> *Ibid.*: 64.

<sup>142</sup> Roca Vernet (2016).

<sup>143</sup> Galofré (1989): 23.

pareja de payeses montados a caballo que se desplazaban a la ciudad en carnaval para asistir a la fiesta<sup>144</sup>. Las clases populares urbanas se nutrían temporal o permanentemente de inmigrantes procedentes del campo. La sociedad recreativa del Born fue representada mediante un globo aerostático (en aquel tiempo estaban de moda los cuadros de ciudades a vuelo de pájaro) y un telégrafo<sup>145</sup>, con lo que se le otorgaba un carácter moderno vinculado a la ciudad en contraposición al campo.

Noveno, el diseño de la rúa y la organización de esta estaba en manos de la Sociedad del Born, formada íntegramente por republicanos federales que se dedicaban a escribir, pintar o cantar, lo que demuestra intencionalidad de cada una de las parodias e ironías de las rúas de carnaval. Prueba de ello era que en el carnaval de 1860 se invitó al rey carnaval al Teatro Oriente, donde se representó la obra *La cabaña de Tom o la esclavitud de los negros*, que era un alegato abolicionista y contrario a la esclavitud, y una pieza en catalán, *Una nit de carnaval*, de Joaquim Dimas<sup>146</sup>, que era una expresión del teatro popular de barrio. Las rúas del carnaval hacían un recorrido por calles y plazas muy parecido al que se hacía durante los desfiles de las fiestas cívicas, otorgándole una proyección al conjunto del espacio urbano como se había hecho también en las fiestas cívicas. La fiesta del carnaval terminaba con los bailes de máscaras en los teatros, sociedades y demás entidades que reforzaban la popularidad de la fiesta y alimentaban su dimensión transgresora, aunque fueran un buen negocio para los empresarios teatrales.

La Sociedad del Born quiso mantener una cierta apariencia de distancia con cualquier tipo de discurso político y afirmaba no estar vinculada «exclusivamente a ninguna fracción, y sí en la voluntad de todos los barceloneses que al mismo tiempo que dan rienda suelta a su buen humor, procuran aprovechar la ocasión a fin de dar alivio a los menesterosos»<sup>147</sup>. García Balañà afirma que la fiesta quiso desterrar las transgresiones populares en la esfera burguesa y contribuyó a la implantación de prácticas potencialmente interclasistas y cohesionadoras<sup>148</sup>, por lo que el carnaval en 1860 también participó del mismo *racismo civilizatorio* de la sociedad<sup>149</sup>. Sin embargo, el carnaval devino un espacio más plural en el que se produjeron distintas expresiones de disidencia

<sup>144</sup> Entrada y entierro del carnaval en Barcelona. Barcelona: Imprenta de Juan Llorens, 1862. En Amades, Colominas y Vila (1931): Lámina 40.

<sup>145</sup> Pablo (2012b): 62.

<sup>146</sup> Clavé y Torres (1860): 66.

<sup>147</sup> *El Pájaro Azul* (Barcelona), 7-2-1863, 8.

<sup>148</sup> García Balañà (1995): 118.

<sup>149</sup> García Balañà (2017): 211.

popular ante las autoridades liberales, la moral católica, el poder de las nuevas elites económicas e incluso los discursos civilizatorios. En definitiva, la fiesta se convirtió en un espacio de contestación popular que asimilaba un ritual político emanado de las fiestas cívicas. La reacción ante el discurso disidente del carnaval fue su fragmentación en 1865, reduciéndose el ritual festivo en el espacio público y aumentando los actos en los talleres o espacios privados. Detrás de aquellas limitaciones había la misma presión gubernamental que había acotado el desarrollo público de la fiesta de San Baldomero y reprimía el progresismo, como ha explicado A. Shubert<sup>150</sup>.

La renovación del carnaval estuvo determinada por el proceso de mercantilización del ocio popular en el espacio popular a partir de la asunción de un comportamiento cívico característico de la nueva sociedad liberal que Marfany identificó con elementos modernos como eran los nuevos ritmos musicales o la competitividad deportiva<sup>151</sup>. Durante el carnaval de 1860 se celebraron ciento doce bailes en la ciudad: noventa y uno eran bailes particulares que organizaban las sociedades en los teatros de la ciudad y una parte del beneficio recaudado se destinaba a una causa social, y también se celebraron veintiún bailes públicos que se celebraban en los mismos espacios, aunque solo cambiaba el precio y el destino de los fondos recaudados con la venta de entradas<sup>152</sup>. Los bailes fueron una forma de contribuir a la financiación de las entidades y de fomentar la filantropía entre los ciudadanos, lo que contribuyó a cohesionar culturalmente la sociedad liberal barcelonesa, al mismo tiempo que se reelaboraba la identidad de las clases populares en una clave liberal democrática y republicana.

## VI. CONCLUSIÓN

El fracaso del modelo progresista después de 1856 significó que se marginara en Barcelona durante una década la retórica revolucionaria con el fin de adoptar alternativas movilizadoras populares menos transgresoras socialmente y más atractivas para confluir con los impulsores del movimiento cultural romántico y las élites burguesas. Así pues, con los Gobiernos de la Unión Liberal se recuperó la necesidad de movilizar a la población en un doble sentido: por una parte, contribuir a la popularidad de la monarquía y del régimen político a través de la celebración de las victorias militares en el

---

<sup>150</sup> Shubert (2018): 444.

<sup>151</sup> Marfany (1997): 29-32.

<sup>152</sup> Clavé y Torres (1860): 111.

exterior; y, por el otro, facilitar la movilización popular a través de la industria del ocio, asegurándose de que esto no implicara la subversión del orden social y político. La renovación del carnaval significó la reforma del ocio popular en un sentido cívico y antirrevolucionario a través de un grupo de profesionales de la prensa y el ocio de ideas republicanas que alentaron un discurso crítico con las autoridades, élites económicas, Monarquía e Iglesia, lo que facilitó la adaptación posterior a las movilizaciones republicanas durante el Sexenio Democrático (1868-1874).

La fiesta del carnaval era popular e interclasista, y desplegaba un ceremonial en el espacio público que dio lugar a un ritual anual de crítica religiosa, política y económica de la sociedad liberal, pero sin que eso significara un alegato revolucionario. La capacidad movilizadora de la fiesta y su expresión filantrópica consiguió definir un espacio de cohesión cultural entre clases populares y de proximidad con las élites progresistas que le otorgó una proyección interclasista. Por todo ello, el carnaval se convirtió en el principal elemento de continuidad de las fiestas cívicas, erigidas en la representación del origen revolucionario o subversivo del régimen liberal. También suponía la recreación ritualizada de las expectativas populares de participación democrática en el régimen liberal y, por consiguiente, una representación de la cohesión de la comunidad.

Las formas de movilización popular vinculadas al desarrollo de la industria del ocio urbano fueron alentadas por las clases medias republicanas, vinculadas a la industria de la prensa y el ocio, con la complicidad de las élites progresistas en un momento en el que se competía por el favor popular en la medida que la monarquía intentaba incrementar su popularidad con los viajes reales<sup>153</sup>. La reforma del carnaval se ha interpretado a menudo como un proceso de aburguesamiento estético y de moderación social. Sin embargo, el caso barcelonés demuestra cómo aquella renovación también significó la proliferación de un discurso crítico con el sistema político que, aunque no fuera revolucionario, sí fue disidente social y culturalmente, y fomentó la mayor proyección del republicanismo entre las clases populares. Mientras en Cádiz o La Coruña la renovación del carnaval se hizo desde las autoridades locales, en Barcelona fueron la industria del ocio y de la cultura y la prensa liberal democrática, lo que supuso que un grupo de republicanos liderara aquella transformación en un sentido movilizador socialmente y crítico política y moralmente. «Ninguna ciudad de España, tal vez cuenta con tanto[s] medios de diversión como Barcelona. Aquí se toca, se baila, se salta y refocila uno de todos modos, en todos tiempos, a todas horas y en todos sitios. En

---

<sup>153</sup> Nuñez García (2019) y San Narciso (2019).



invierno funcionan mas de veinte teatros entre públicos y particulares: se baila desesperadamente antes del carnaval y después del carnaval»<sup>154</sup>.

Durante el período isabelino se inauguraron diecisiete<sup>155</sup> teatros y tres jardines en Barcelona<sup>156</sup>. Los republicanos que organizaban el carnaval se dedicaban al periodismo, a las artes o a la industria del ocio, por lo que aprovecharon la oferta de la industria para crear la demanda entre las clases populares, lo que les aseguró el apoyo de los empresarios a la fiesta. El carnaval ayudó a difundir un discurso movilizador interclasista inspirado en las fiestas cívicas de la Revolución Liberal que podía ser del agrado de distintos colectivos, lo que preformó una identidad política compartida entre clases populares y medias alrededor del republicanismo y el liberalismo democrático. Estos republicanos formularon una alternativa políticamente subversiva, pero que aseguraba un orden social a través de un consumo cultural que reprobaba la dimensión socialmente más transgresora. La renovación del carnaval se basó en la capacidad de reformar las costumbres siguiendo un modelo acorde a la sociedad liberal urbana, liderada por las élites burguesas, a la que se incorporaron las clases populares a través de las nuevas formas de ocio mercantilizado. Sin embargo, la participación de una minoría de escritores y empresarios del ocio vinculados a las ideas democráticas y republicanas incentivó la movilización popular y la socialización de las clases populares a través de una cultura liberal democrática.

### Bibliografía

- Álvarez Junco, J. (2006). El nacionalismo en España: símbolos y fiestas. En M. Ridolfi (coord.). *Rituali civili. Storie nazionali e memorie pubbliche nell'Europa contemporanea* (pp. 73-86). Roma: Gangemi Editore.
- Amades, J., Colominas, J. y Vila, P. (1931). *Imatgeria popular catalana. Les Auques*. Barcelona: Orbis.
- Andreu, X. (2016). *El descubrimiento de España. Mito romántico e identidad nacional*. Barcelona: Taurus.
- Balaguer, V. (1860). *Reseña de los festejos celebrados en Barcelona en los primeros días de mayo de 1860 con motivo del regreso de los voluntarios de Cataluña y las tropas del ejército de África*. Barcelona: Ayuntamiento Constitucional.
- Benet, J. y Martí, C. (1976). *Barcelona a mitjan segle XIX. El moviment obrer durant el Bienni Progressista (1854-1856)*. Barcelona: Curial.

<sup>154</sup> *El Pájaro Azul* (Barcelona), 18-10-1862, 6-7.

<sup>155</sup> Tierz y Muniesa (2013).

<sup>156</sup> Cruz (2015): 54.

- Canadell, R. (2016). The construction of Republican myths in the work of Josep Anselm Clavé. En E. Samper. *The myths of the Republic: Literature and Identity* (pp. 5-22). Kassel: Edition Reichenberger.
- Carbonell i Guberna, J. (2003). Aportaciones al estudio de la sociabilidad coral en la España contemporánea. *Hispania*, 63 (214), 485-504. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2003.v63.i214.221>.
- Carrera Pujal, J. (1957). *La segunda guerra carlista y las revoluciones de 1848 y 1854*. En Historia Política de Cataluña en el siglo XIX. Barcelona: Bosch Casa Editorial.
- Clavé, J. A. y Torres, J. M. (1860). *El carnaval de Barcelona en 1860*. Barcelona: Imprenta de Euterpe.
- Collado Fernández, E. (2019). En el nombre de la Reina: la imagen de Isabel II durante la guerra de África (1859-1860). *Revista de Historia Constitucional*, 20, 607-621. Disponible en: <https://doi.org/10.17811/hc.v0i20.576>.
- Cortada, J. (1848). *El libro verde de Barcelona. Añalejo de costumbres populares, fiestas religiosas y profanas, usos familiares, efemérides de los sucesos más notables acaecidos en Barcelona, noticia de la instalación de sus establecimientos y corporaciones de toda clase, con una porción de zarandajas más, unas formales y otras alegres, y algunas que no son alegres ni formales*. Barcelona: Imprenta de Tomás Gorchs.
- Cruz, J. (2015). Espacios públicos y modernidad urbana: la historia de los jardines de recreo en la España del siglo XIX. *Historia Social*, 83, 37-54.
- Demange, C. (2004). *El Dos de Mayo. Mito y fiesta nacional, (1808-1954)*. Madrid: Marcial Pons.
- Domingo, J. M. (2011). El projecte «Barcelona i els Jocs Florals, 1859. Modernització i romanticisme». En J. Domingo (ed.). *Barcelona i els Jocs Florals, 1859. Modernització i romanticisme* (pp. 11-76). Barcelona: Museu d'Història de Barcelona; Ajuntament de Barcelona.
- Elgenius, G. (2011). National Days in Nation Building: Similarities and Differences. En G. Elgenius (coord.). *Symbols of Nations and Nationalism Celebrating Nationhood* (pp. 94-132). London: Palgrave Macmillan. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-0-230-31704-8\\_5](https://doi.org/10.1007/978-0-230-31704-8_5).
- Fuentes, J. F. (2014). La fiesta revolucionaria en el trienio liberal español (1820-1823). *Historia Social*, 78, 43-59.
- Gabriel, P. (2009). Visibilitats polítiques i vertebració social del món obrer i popular Barcelona, 1868-1874. *Barcelona. Quaderns d'Història*, 15, 53-77.
- Galofré, J. (1989). *Rosend Arús i Arderiu (1845-1891)*. Barcelona: Imprenta Municipal.
- García Balañà, A. (1995). Orden industrial i transformació cultural a la Catalunya de mitjan segle XIX: a propòsit de Josep Anselm Clavé i l' associacionisme coral. *Recerques: Història, Economia i Cultura*, 33, 103-134.
- (2002). Patria, plebe y política en la España isabelina: la guerra de África en Cataluña (1859-1860). En E. Martín Corrales (coord.). *Marruecos y el colonialismo español (1859-1912): de la guerra de África a la «penetración pacífica»* (pp. 13-78). Barcelona: Edicions Bellaterra.
- (2017). Patriotismos trasatlánticos. Raza y nación en el impacto de la guerra de África en el Caribe español de 1860. *Ayer*, 106, 207-237.

- García Sebastiani, M. (2019). La festa nazionale degli spagnoli in prospettiva comparata. *Memoria e Ricerca*, 62 (3), 557-578.
- Hazareesingh, S. (2004). *The Saint-Napoleon: Celebrations of sovereignty in nineteenth-century France*. Cambridge, U. K.: Harvard University Press.
- Higueras Castañeda, E. (2017). Las Tertulias Progresistas: un modelo de sociabilidad política en el Sexenio Democrático (1868-1874). *Investigaciones Históricas: Época Moderna y Contemporánea*, 37, 8-39. Disponible en: <https://doi.org/10.24197/ihemc.37.2017.8-39>.
- Ihl, O. (1996). *La fête républicaine*. Paris: Gallimard.
- Inarejos Muñoz, J. A. (2008). *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español: el caso de las provincias castellano-manchegas (1854-1868)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2009). La campaña de África de la Unión Liberal. ¿Una Crimea española? *L'Atelier du Centre de Recherches Historiques*. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/acrh.1805>.
- Jover Zamora, J. M. (1999). *España en la política internacional. Siglos XVIII-XIX*. Madrid; Barcelona: Marcial Pons.
- Luján, O. (2019). Escenificaciones de poder en el ceremonial de las aperturas de Cortes españolas del siglo XIX. *Hispania: Revista Española de Historia*, 79 (261), 99-126. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2019.004>.
- (2021). Antes de pasar por las urnas: electorado y espacios de politización en las campañas españolas del siglo XIX. *Historia Social*, 100.
- Marcilhacy, D. (2011). Las fiestas del 12 de octubre y las conmemoraciones americanistas bajo la restauración borbónica: España frente a su pasado colonial. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 86, 131-148.
- Marfany, J. L. (1997). Notes per a l'estudi de la festa a les terres catalanes. En J. Capdevila y A. García. *La festa a Catalunya. La festa com a vehicle de sociabilitat i d'expressió política* (pp. 19-50). Barcelona: Coordinadora de Centres d'Estudis de Parla Catalana; PAM.
- (2017). *Nacionalisme espanyol i catalanitat. Cap a una revisió de la Renaixença*. Barcelona: Edicions 62.
- Mariot, N. (2008). Qu'est-ce qu'un «enthousiasme civique»? Sur l'historiographie des fêtes politiques en France après 1789. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 63 (1), 113-139. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0395264900023891>.
- Martí, C. (1984). *L'església de Barcelona (1850-1857)*. Barcelona: Curial Edicions Catalanes; Publicacions Abadia de Montserrat.
- Maza, S. (2003). *The Myth of the French Bourgeoisie: An Essay on the Social Imaginary 1750-1850*. Cambridge U. K.: Harvard University Press.
- Millán, J. y Fradera, J. M. (2000). *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura*. Valencia: Biblioteca Nueva.
- Moreno Luzón, J. y Núñez Seixas, X. (2017). *Los colores de la patria. Símbolos en la España contemporánea*. Madrid: Tecnos.
- Nagore Ferrer, M. (2011). Historia de un fracaso: el «himno nacional» en la España del siglo XIX. *Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura*, 751, 827-845

- Núñez-García, V. M. (2019). Monarquía y nación a través de la visita de Isabel II a Andalucía en 1862. La dimensión cultural de las ceremonias reales. *Hispania*, 79 (262), 331-357. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2019.009>.
- Ozouf, M. (1976). *La fête révolutionnaire 1789-1799*. Paris: Gallimard.
- Pablo, J. (2012a). La Barcelona irreverent. 1840-1911. El sentit de la parodia. De la Societat del Born al Niu Guerrer. *Quaderns del Museu Frederic Marès*, 16, 49-54.
- (2012b). Imatges de La Barcelona irreverent. *Quaderns del Museu Frederic Marès*, 16, 55-244.
- Ramos, A. (2002). *El carnaval secuestrado o historia del carnaval*. Cádiz: Quorum Editores.
- Ridolfi, M. (2004). Las fiestas nacionales. Religiones de la patria y rituales políticos en la Europa liberal del «largo siglo XIX». *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, 3, 135-153. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/PASADO2004.3.08>.
- (2018). Francia, Italia, Spagna e altre storie transnazionali. *Memoria e Ricerca*, 26 (59), 495-501.
- (2020). *Las fiestas nacionales en la Italia contemporánea*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Roca Vernet, J. (2013). Las plazas y la representación de la nación liberal, Barcelona 1820-1857. En P. Gabriel, J. Pomés y F. Fernández (eds.). *España Res publica. Nacionalización española e identidades en conflicto (siglos XIX y XX)* (pp. 11-23). Granada: Editorial Comares.
- (2016). Fiestas cívicas en la Revolución Liberal: entusiasmo y popularidad del régimen. *Historia Social*, 86, 71-90.
- (2018a). Las fiestas cívicas del Trienio Progresista (1840-1843): progresistas enfrentados y desafío a la Regencia. *Historia Contemporánea*, 56, 7-45. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/hc.17642>.
- (2018b). Los nacionalismos banales en la Revolución Liberal a través de las fiestas cívicas. En F. Archilés y A. Quiroga (eds.). *Nacionalismo banal*. Granada: Comares.
- (2020). La disputa per l'espai públic a la Barcelona de la Renaixença (1844-1868). En F. Sabaté (eds.). *Ciutats mediterrànies: l'espai i el territori / Mediterranean Towns: Space and Territory* (pp. 197-213). Barcelona: Institut d'Estudis Catalans.
- Roure, C. (2010) [1925-1927]. *Memòries de Conrad Roure. Recuerdos de mi larga vida. Estudi introductorio Josep Pich Mitjana*. Tomos I, II, y III. Barcelona: Eumo Editorial; Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives; Museu d'Història de Barcelona.
- Sacaluga Rodríguez, I. y Pérez García, Á. (2019). Impacto social y comunicativo del carnaval gaditano durante el siglo XIX. *Actas Icono 14*, 1 (1), 294-313. Disponible en: <https://www.icono14.net/ojs/index.php/actas/article/view/1249>.
- San Narciso, D. (2019). Being a nation through the crown. Banal monarchism and nation-building in Spain, 1833-68. *European Review of History: Revue Européenne D'histoire*, 27 (4), 474-493. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13507486.2019.1683517>.
- Sánchez García, R. (2019). Hacia una monarquía nacional: la Corona como agente de nacionalización en España (1833-1885). *Hispania*, 79 (262), 323-330.
- Sansano, G. (2020). Theater spaces in Barcelona, 1800-1850. En E. Martí-López (ed.). *The Routledge Companion to Nineteenth-Century Spain* (pp. 325-338). London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781351122900-23>.

- Serrano, C. (1976). *La Guerre d'Afrique et ses répercussions en Espagne, 1859-1904*. Paris: Presses Universitaires de France.
- Shubert, A. (2017). Quan Catalunya celebrava Espartero, 1856-1868. *Recerques*, 73, 105-131.
- (2018). *Espartero, el Pacificador*. Barcelona: Galaxia Gutenberg.
- Smith, Á. (2019). *Los orígenes del nacionalismo catalán, 1770-1898*. Madrid: Marcial Pons.
- Solà, À. (2004). La societat barcelonina en una època de canvis. *Barcelona, Quaderns d'Història*, 11, 39-68.
- Termes, J. (1972). El federalisme català en el període revolucionari de 1868-1873. *Recerques: Història, Economia i Cultura*, 2, 33-69.
- Tierz, C. y Muniesa, X. (2013). *Barcelona, ciutat de teatres*. Barcelona: Viena edicions.
- Vila Martínez, J. A. (2007). *El asociacionismo en la ciudad de Cádiz (1800-1874)* [tesis doctoral inédita]. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Villar, F. (2008). *La ciutat dels cafès. Barcelona 1750-1880*. Barcelona: La Campana; Ajuntament de Barcelona.
- Vialette, A. (2009). L'art de dirigir: la música com a instrument de control de l'obrer. *Anuari Verdaguier*, 17, 495-510.
- (2010). Poetics of the Proto-Archive: Creating the Industrial Workers' Redemption. *Catalan Review*, 24, (1), 223-241. Disponible en: <https://doi.org/10.3828/CATR.24.1.223>.
- (2012). Peligros de un obrero lector: filántropos, editores y proletariado en la España del siglo XIX. *Revista de Estudios Hispánicos*, 46 (2), 201-222. Disponible en: <https://doi.org/10.1353/rvs.2012.0024>.
- (2017). Bricoleur y director de barrio: Rossend Arús i Arderiu y la Performance del Archivo. *Hecho Teatral*, 17, 137-163.



# ALGO NUEVO BAJO EL SOL. POLÍTICA Y POLITIZACIÓN EN LOS ALBORES DE LA CONTEMPORANEIDAD (GALICIA, 1766-1823). UNA VISIÓN PANORÁMICA<sup>1</sup>

Something new under the sun. Politics and politicization  
at the dawn of contemporaneity (Galicia, 1766-1823).  
A panoramic view

XOSÉ RAMÓN VEIGA

Universidade de Santiago de Compostela (USC)

xoseramon.veiga@usc.es

## Cómo citar/Citation

Veiga, X. R. (2021).

Algo nuevo bajo el sol. Política y politicización en los albores de la contemporaneidad (Galicia, 1766-1823). Una visión panorámica.

*Historia y Política*, 46, 87-118.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.04>

(Recepción: 20/04/2020; evaluación: 06/08/2020; aceptación: 22/10/2020; publicación: 30/11/2021)

## Resumen

El objetivo del trabajo es intentar establecer los orígenes y primeros desarrollos en Galicia del proceso de socialización política que se produce en el marco de la crisis del Antiguo Régimen. La investigación utiliza fuentes variadas (prensa, sermones, pastorales, documentación oficial) con atención especial a las generadas en los espacios de poder local (ayuntamientos), para a partir de ahí fijar las dinámicas y respuestas que adoptan unos actores, individuales y colectivos, ante decisiones y resoluciones que proceden de fuera de sus comunidades inmediatas de referencia. La conclusión es que una política *moderna*, cada vez más cargada de componentes

---

<sup>1</sup> El autor forma parte del grupo de referencia competitiva HISTAGRA (USC).

ideológicos y con formas y protagonistas parcialmente renovados, da ahora sus primeros pasos, dentro de un contexto político complejo y dinámico en el que las continuidades visibles no logran, sin embargo, ocultar la presencia y el impacto de los procesos de cambio. Una nueva cultura política liberal inicia su desarrollo, y lo hace en relación dialéctica con una homónima realista asentada en la tradición también obligada a reestructurarse y a adaptarse a las exigencias derivadas de 1789.

### ***Palabras clave***

Galicia; crisis del Antiguo Régimen; politización; cultura política liberal; poder local.

### ***Abstract***

The aim of this work is to establish the origins and first developments in Galicia of the process of political socialization in the framework of the crisis of the Old Regime. The research uses varied sources (press, sermons, pastorals, official documentation) with special attention to those generated in the local power spaces (town halls), and then fix the dynamics and responses that actors adopt before decisions and resolutions that come from outside their reference communities. The conclusion is that a “modern” policy, increasingly loaded with ideological components and partially renewed forms and protagonists, now takes its first steps, within a complex and dynamic political context in which visible continuities do not fail, however, to hide the presence and impact of change processes. A new liberal political culture begins its development, in dialectical relation to a realistic political culture based on tradition also forced to restructure and adapt to the demands that derive from 1789.

### ***Keywords***

Galicia; crisis of the Old Regime; politicization; liberal political culture; local power.



## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. ANTES DE CÁDIZ (1766-1808). UN PUNTO DE PARTIDA. III. GUERRA Y REVOLUCIÓN (1808-1814). IV. UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD (1820-1823). V. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCIÓN

Los años finales del siglo XVIII y primeras décadas del XIX están cargados de novedades políticas. Aparecen y se desarrollan entonces una serie de innovaciones que, por su densidad, perfilan un nuevo tiempo político<sup>2</sup>. En la esquina noroeste del reino, en esa Galicia mal comunicada por tierra, pero abierta con sus puertos a las transformaciones atlánticas<sup>3</sup>, esos cambios tienen un escenario de primera línea. El desarrollo de las seminales cabeceras de prensa, la acción de intermediarios culturales<sup>4</sup>, la publicidad y discusión de los actos gubernamentales, los procesos electorales que abren un inédito sistema representativo, las actuaciones de ayuntamientos cargados de una nueva legitimidad asentada en el sufragio y renovados en sus miembros y funciones, o la erección de un cuerpo de civiles armados, la Milicia Nacional, son todos sumandos de una naciente esfera pública<sup>5</sup> alimentada por actores veteranos que intentan adaptarse a contextos que mutan, pero también por otros inéditos que aprovechan la nueva estructura de oportunidad para colarse en la función. Lo que asoman son los primeros pasos, vacilantes, de una política *moderna* que no se desarrolla en el vacío, sino confrontándose con las formas de una política *antigua* que llega de atrás<sup>6</sup>. Una cultura política constitucional y liberal, secularizada, ideologizada y asentada en la opinión pública y la libertad de discusión, busca hueco en un espacio monopolizado por prácticas tradicionales asentadas en la costumbre, el providencialismo, el comunitarismo, la economía moral, el privilegio y la *sanior pars*, y aquí las confrontaciones son inevitables también con una cultura política realista que bebe del pasado, pero que se renueva y busca adaptarse a las

---

<sup>2</sup> Hocquelllet (2011); La Parra *et al.* (2012), y Guasti (2014).

<sup>3</sup> Thibaud *et al.* (2013) y Fernández Sirvent (2018).

<sup>4</sup> Agulhon (2016).

<sup>5</sup> Barker y Burrows (2002); Brophy (2009), y Gestrich (2006).

<sup>6</sup> Fernández Sebastián (2005); López-Cordón y Luis (2005), y Luis (2012).

exigencias de una historia acelerada<sup>7</sup>. Todo insertado en un contexto de enfrentamientos que definen una pauta de acción-reacción, de revolución-contrarrevolución, decisivo en la *apprentissage de la politique* en la España que inaugura el siglo XIX. No hay ningún proceso lógico y lineal que de un estadio político lleve a otro, sino una senda tortuosa en que confrontan sujetos individuales y colectivos (*agency*) que si, por un lado, participan de escenarios que no controlan, por otro son fundamentales en su conformación.

El repaso de la prensa, de libros y folletos, de las pastorales eclesiásticas, de los procesos electorales y, sobre todo, de documentación municipal, permite intentar definir en qué medida y con qué adaptaciones las novedades llegan, se asientan en lo local y condicionan su dinámica sociopolítica, siempre con una mirada atenta a lo micro, a cómo se manejan los personajes reales en contextos de información imprecisa. La investigación se sitúa en un marco teórico deudor de debates veteranos sobre las relaciones centro-periferia, el peso de los factores endógenos y exógenos en la evolución de las comunidades políticas locales, la construcción de la sociedad civil y la discusión sobre la continuidad/cambio de sus elites, que parte de las indicaciones sobre la *descente* de la política del maestro Agulhon, pero que se complejiza con la toma en consideración de las respuestas y la asunción condicionada de unos espacios locales que distan de ser políticamente vírgenes, en un proceso de ida y vuelta definido por la reciprocidad, el cruce de culturas políticas, los nexos clientelares y de patronazgo y la autonomía relativa de los ámbitos locales<sup>8</sup>.

## II. ANTES DE CÁDIZ (1766-1808). UN PUNTO DE PARTIDA

En 1766 se crean los cargos de diputado del común y síndico personero en las localidades con ayuntamiento. El objetivo es intentar controlar a unos regidores que hacen y deshacen en unos consistorios oligarquizados y patrimonializados. Lo más novedoso de la medida es que introduce un principio de representación porque diputados y síndicos salen de una elección por los varones adultos<sup>9</sup>. Sobre el papel, se produce una hendidura que permite inocular elementos extraños fruto de un mínimo aperturismo, lo que supone

<sup>7</sup> Cabrera y Pro (2014); Dupuy (2002); Dedieu (2010); García Moneris y Escrig (2019); Fernández Sebastián (2006), y Luis (2014).

<sup>8</sup> Guionnet (1997); Chamart (2004); Molas (2008); Calvo (2016); Luengo (2018); Brasart *et al.* (2012); Ronza (2013); Antoine y Mischi (2008); Jones (2003), y Le Gall (2011).

<sup>9</sup> Blesa Duet (2005); Castellano (2003); Castillo (2010); Pelayo (2000); García Moneris (1991); Renom (2009), y Windler (1999). Para Francia, Andro (2015).

una variación en un mundo poco acostumbrado a los cambios que crea figuras de poder en disputa. Llegados a 1807, las irregularidades, violencias, apelaciones judiciales y escándalos electorales son ya tan evidentes que el mismísimo Consejo de Castilla entra en el asunto<sup>10</sup>. Desde varios ayuntamientos gallegos (Santiago de Compostela, Tui, Lugo, Mondoñedo, Ribadeo...) los regidores informan de elecciones con desórdenes y ofensas, de turbulencias que retraen de participar a ciudadanos respetables y que a veces acaban apeladas a la Real Audiencia. Destacan que los votantes son elementos populares, gentes de la «ínfima clase», menestrales, el «populacho reunido», violento y borracho<sup>11</sup>. Es claro que estamos ante un proceso político-electoral que los regidores no siempre controlan y que les provoca incomodidad. Este descontrol puede generar la aparición de «intrusos», de individuos ajenos a los grupos familiares dominantes que cuestionen sus actuaciones con la coletilla, peligrosa, de que su legitimidad procede de votos populares y no del privilegio.

Una de las estrategias defensivas ante elecciones que se tuercen, es apelarlas a instancias superiores y allí movilizar influencias. Ocurre en Viveiro, cuando la disputa entre dos bandos familiares por el cargo de procurador se judicializa. La denuncia recoge varias irregularidades, pero también un argumento que hará fortuna: el candidato contrario aspira al puesto no en provecho del común, sino guiado por miras particulares<sup>12</sup>. En 1807, el glosario de quejas que llega al Consejo de Castilla sobre las elecciones para diputados se apoya en idénticos razonamientos de procesos fraudulentos y electos que persiguen intereses privados. Para los denunciantes, la solución pasaría por endurecer las condiciones electivas, de forma que los votantes solo pudiesen dar su confianza a individuos propuestos por los ayuntamientos, lo que prácticamente abortaría la tímida apertura representativa apenas esbozada<sup>13</sup>.

Su preocupación viene dada porque, aunque sea esporádicamente, algunos nombrados intentan cumplir con sus obligaciones hacia el común. El

---

<sup>10</sup> Archivo Municipal de Mondoñedo (AMM), Ayuntamiento, Nombramientos de diputados del común, legajo 2815, 7-12-1807.

<sup>11</sup> *Ibid.*: año 1801; Actas, legs. 954-956, años 1796-1802; Archivo Municipal de Viveiro (AMV), Actas, leg. 730-7, año 1797; Archivo Histórico Provincial de Lugo (AHPL), Ayuntamiento de Lugo, Actas, legs. 58 (año 1770), 95 (1807), 96 (1808); Archivo Municipal de Ribadeo (AMR), Actas, leg. 28, 31-08-1814, 29-11-1815; *Diario de Sesiones de las Cortes* (DSC), 17-12-1810, p. 177; Donapetry (1991), y González Fernández (1999).

<sup>12</sup> AMV, Actas, leg. 730-7, año 1797.

<sup>13</sup> AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 96, 13, 20-02-1808. La solución se propone desde Compostela.

procurador de Viveiro en 1796, Pedro Trelles, argumenta contra Antonio Moscoso porque sospecha que solo persigue una «mira particular», de ahí su «ansia» por los «oficios de la república», por lo que debería descartarse. Hasta dónde conocemos, también la actuación del procurador general de Mondoñedo, Juan Vermúdez Villapol, resultó incómoda para el regimiento, que reiteradamente intenta boicotearlo. Ya en 1794 el ayuntamiento impide su nombramiento pretextando que no puede repetir por haber ejercido el año anterior. En 1796, de nuevo los mindonienses depositan su confianza en Vermúdez, el más votado entre ocho aspirantes, pero el regimiento entorpece su trabajo al prohibirle manejar caudales y exigirle cuenta de los consumidos. El combativo procurador recurre en amparo a la Real Audiencia y contraataca acusando al regimiento de amparar incompatibilidades de cargos. Encuentra, además, un aliado en el diputado Blas Sánchez, que arremete contra la corporación por su gestión en un tema especialmente sensible: la fijación del precio del pescado. Es suma, dos cargos electivos, dos frutos de la representación, enfrentados a unos regidores asentados en el privilegio.

Comienza 1797 y Vermúdez, como procurador saliente, propone cuatro candidatos. El ayuntamiento acepta tres, pero el cuarto lo substituye por uno de su cosecha, José de la Vega y Río, que es el que más votos populares recibe en lo que huele a *vendetta* contra Vermúdez en la persona de sus propuestos. Llega 1799 y nuestro síndico continúa combativo: logra incluirse entre los aspirantes y, en lucha con el favorecido por los regidores, vence por 82 votos contra 56. El año 1800 se abría, como siempre, con la elección del procurador anual, y Vermúdez, como saliente, presenta sus cuatro candidatos, replicados con seis por el ayuntamiento. La situación de 1797 se repite, pero el resultado varía porque ahora es el abogado Vicente Villares, patrocinado por Vermúdez, quien alcanza la victoria frente al aspirante de los regidores (54 sufragios por 45). La pugna, desigual en sus medios, continúa en 1801. Vermúdez vuelve aspirar al puesto, pero el consistorio no se deja sorprender y recurre a un legalismo para excluirlo señalándolo como pariente del munícipe José Antonio Serantes, una razón nunca esgrimida y ahora utilizada *ad hoc*. Hasta 1808 un hastiado Vermúdez Villapol desaparece de las pugnas electorales, que en esos años no registran incidencias con procuradores cómodos para el regimiento salidos de elecciones que pierden votantes, lo que refuerza la idea de que solo Vermúdez, al movilizar su capital social, inquietaba a los regidores. Únicamente él, definitivamente, era capaz de aprovechar el voto popular para imponerse a maneras políticas asentadas en la cooptación<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> AMM, actas, legs. 954-956, años 1793-1801. En 1808 Vermúdez reaparece a lo grande: recibe el apoyo unánime de los 104 votantes, lo que confirma su capacidad movilizadora (leg. 957, año 1808).

Un caso semejante acontece en Lugo<sup>15</sup>. En 1800 Clemente Casal y Santiago Fernández son elegidos procurador y diputado del común. Ninguno figura con el honorífico «Don», y los dos tienen orígenes plebeyos. La impresión es que el voto popular escapó del manejo de los regidores e introdujo dos extraños en su cortijo, que además entran enérgicos al denunciar irregularidades en los abastecimientos y amenazar con investigarlas, mientras los municipales los boicotean. Al año siguiente, el nuevo procurador general, este sí agradable al concejo, logra inhabilitar a Casal y le impide presentarse, pero de nuevo lo hace en 1803 y obtiene el apoyo popular, un resultado que el consistorio recurre judicialmente. Como en Mondoñedo, los electores aprovechan el sufragio para situar representantes incómodos a los regidores, y por eso a Clemente Casal sus apoyos lo definen como perseguidor de fraudes y protector de labriegos y caseros. Por supuesto, no hay que exagerar los efectos de la hendidura abierta con la nueva estructura de oportunidad inaugurada en 1766 porque las atribuciones de personeros, síndicos y diputados para defender los intereses del común son escasas, y porque muchos son paniaguados de los regidores, miembros de sus clientelas que incumplen el cometido controlador<sup>16</sup>; pero no es menos cierto que ya antes de 1810, borrachos y «acalorados» o no, varones de las clases populares experimentan la fuerza de la elección y la representación, lo que constituye un índice de política moderna y un avance de lo por venir<sup>17</sup>.

### III. GUERRA Y REVOLUCIÓN (1808-1814)

La invasión de los inicialmente aliados napoleónicos trastoca los equilibrios políticos<sup>18</sup>. En Galicia, como en todo el reino, las autoridades aceptan el poder francés y solo la reacción de las clases populares las obliga a variar de postura y declarar la guerra a Napoleón<sup>19</sup>. La situación política es inédita y genera incertidumbre en los regidores municipales, que contemplan horrorizados a un «populacho» inquieto ante rumores de matanzas, reclutamientos forzosos, reyes secuestrados y afrancesados vendepatrias. La reacción se desarrolla en los parámetros de una cultura política tradicional con abundancia de

<sup>15</sup> Veiga (2004).

<sup>16</sup> Dedieu (2010); Windler (1999); Castillo (2010); Castellano (2003), y Blesa Duet (2005).

<sup>17</sup> Renom (2009); Casals (2002, 2011); Dedieu (2010), y Campese (2005).

<sup>18</sup> Hocquelllet (2008a, 2011); Rújula (2010); Moliner (2007), y Esdaile (2004).

<sup>19</sup> Barreiro (2009).

simbología religiosa, retratos reales, exigencia de castigos ejemplares y sospechas de traición, pero amenaza degenerar en motines y anarquía. Los mecanismos tradicionales de control resultan insuficientes, y de ahí la creación de juntas de gobierno para concentrar todos los poderes y legitimidades: autoridades civiles, militares, religiosas, propietarios, nobles, algún comerciante..., conforman nuevos espacios de poder en persecución de una representatividad que sosiegue ánimos y recupere obediencias<sup>20</sup>. Aquí apenas hay miembros de las clases populares, pero es su movilización la que obliga a erigir centros de autoridad alternativos a ayuntamientos y representantes reales, y esto les imprime un carácter revolucionario<sup>21</sup>. En la creación de la Junta Suprema de Galicia, son los ayuntamientos capitalinos de las siete provincias tradicionales quienes nombran sus representantes en una maniobra de cooptación y privilegio sin intervención popular, pero el contexto agitado hace que no siempre se siga este cauce. Es lo que ocurre con el representante de Betanzos, fruto de una intervención popular con hombres y mujeres («todo el inmenso pueblo de esta ciudad») que se impone a los regidores y sitúa en la Suprema un diputado de su elección, una demostración inédita de democracia sin discriminación de género e indicativa del cuestionamiento de las formas políticas tradicionales, pero que no tendrá imitaciones<sup>22</sup>.

Las juntas quedan sometidas al escrutinio público y sus decisiones son comentadas y criticadas. Lo hace una prensa que surge poderosa, pero también unas poblaciones que ven afrancesados y traidores por doquier<sup>23</sup>. En la villa de Viveiro las divergencias no quedan en amenazas voceadas, sino que aparecen por escrito y ante notario. Hasta quince individuos, desde la junta local descalificados como «intrigantes plumistas», «vinosos» y de «familias de muy baja esfera», exigen un reclutamiento general («sin excepción de Persona humana») porque constatan que los poderosos libran u ocupan puestos de escasa fatiga. La acusación es pública y directa, y además en un momento (junio de 1808) de rumores sobre traición y afrancesamiento tanto del corregidor como del comandante de armas viveirenses<sup>24</sup>. Entre los firmantes hay comerciantes y

<sup>20</sup> Archivo Histórico Nacional (AHN), Estado, 73B, 74A, 74B, 74C, 75C, 75D, 76A; *Diario de Santiago*, 1, 9, 10, 23-06-1808.

<sup>21</sup> Movimientos impulsados por individuos todavía mal conocidos: por ejemplo, el guarnicionero coruñés Sinforiano López (Mejide, 1995; *Estafeta de Santiago*, 8-01-1815). También, Carantoña (2012); Hocquellet (2008a, 2008b), y Ramos Santana (2012).

<sup>22</sup> AHN, Estado, 68B, 76A. El contexto y la presencia femenina otorgan un significado nuevo a prácticas electorales (concejo abierto) ya casi perdidas en el tiempo.

<sup>23</sup> *Ibid.*, 73B, 74A, 74B, 75C, 75D, 76A; Cardesín (2008).

<sup>24</sup> *Ibid.*, 74A, 30-06-1808; Fraser (2006).

escribanos, todos ajenos al privilegio y al oligarquizado concejo, y a la mayoría los encontraremos tanto en las elecciones abiertas en 1810 como en los consistorios constitucionales de 1812-1814 y 1820-1823. Son actores políticos nuevos, fruto del contexto de guerra y revolución, que participan de una modesta esfera pública que da sus primeros pasos<sup>25</sup>.

Entre las propias juntas<sup>26</sup>, o entre ellas y los ayuntamientos, no faltan las confrontaciones, y en ocasiones los argumentos traducen divisiones políticas dentro del bando autodenominado patriota. Se dan entre las de Santiago y Lugo y sus respectivos consistorios, pero entre todos destaca por su virulencia el desencuentro entre la Superior gallega y la Provincial compostelana. Esta, encabezada por el absolutista arzobispo Múzquiz, aprovecha las derrotas militares de noviembre de 1808 para insinuar el escaso patriotismo de los de la Superior y tildarlos de déspotas. La de Galicia no queda callada: acusa al arzobispo de aspirar a ser capitán general del reino y de ocultar desertores, en tanto que llama sediciosos a los miembros de una junta santiaguesa que ven dominada por un «espíritu de partido», en alusión al absolutismo de su representante más connotado que contrasta con el leve reformismo de la junta gallega, visible en sus actas y en el periódico que patrocina, el *Diario de La Coruña*<sup>27</sup>. Las divergencias aparecen también en el interior de las juntas. Acontece en la de Mondoñedo con un protagonista ya conocido, Juan Vermúdez Villapol. Como miembro de su junta provincial exige reducir el número de representantes eclesiásticos y, además, acusa a uno, el canónigo Félix Santomé, de introducir en ella un fatal «espíritu de partido». El contraataque de Santomé es demoledor: de varios junteros afirma que realizan fraudes en la recluta y que leen la afrancesada *Gazeta* madrileña; de Vermúdez, al que llama «intrigador», añade que es instrumento de individuos de «patriotismo equívoco»<sup>28</sup>. En el contexto de 1808 la hipótesis es que semejante cruce de acusaciones denota divergencias políticas, que confirma la posterior trayectoria constitucional de Vermúdez.

En una Galicia libre de tropas napoleónicas desde el verano de 1809, la prensa se desarrolla rápidamente con más de una treintena de cabeceras<sup>29</sup>. La movilización bélica es inédita y muy exigente, por lo que necesita de voceros que convencan a los mozos de la obligación de ofrecer sus vidas en holocausto

<sup>25</sup> Rújula (2008, 2011).

<sup>26</sup> Yépez (2004).

<sup>27</sup> AHN, Estado, 74A, 75C, 77A, 77B, 77C; *Breve noticia del origen, causas y formación de la nueva Junta permanente...* (1811). A Coruña: Antonio Rodríguez.

<sup>28</sup> AHN, Estado, 75D: 28-06-1808, 25-07-1808.

<sup>29</sup> Barreiro (2007); López y Aneiros (2008), y Durán (2008).

por rey, religión y patria. De ahí que los primeros periódicos (*Diario de La Coruña* y *Diario de Santiago*) tengan su origen en las respectivas juntas de gobierno, y una línea editorial centrada en justificar la lucha, ofrecer noticias sobre su evolución y publicitar la actividad de las nuevas autoridades. Una suerte de *union sacrée* preside los primeros pasos y un manto de patriotismo esconde cualquier disidencia<sup>30</sup>. Únicamente aparecen periódicos en A Coruña y en Santiago, pero el eco de sus contenidos resuena y se reproduce con las lecturas colectivas. Un único ejemplar propicia decenas de escuchas entre una población ávida de noticias y de novedades, y que espera con expectación la llegada del correo<sup>31</sup>. En cafés, en tabernas, en plazas, en ferias, en los atrios de las iglesias, intermediarios culturales leen, traducen al gallego y comentan noticias en un ejercicio de socialización que conoceremos mejor con las nuevas investigaciones en curso, sin que el analfabetismo resulte una barrera porque para participar en política se necesita oír, pero no saber leer.

En un ejercicio intransferible de mediación, cada oyente procesa esos contenidos y los integra en su cultura política en una acción que nada tiene de automática, pero que vista en perspectiva supone la puesta condicionada en circulación de nuevos conceptos e ideas que aportan complejidad al universo político<sup>32</sup>. Sabemos, por ejemplo, que ejemplares de *El Ciudadano por la Constitución* se leen a los soldados<sup>33</sup>, en un contexto en que la convivencia con mozos de diferentes procedencias, el pisar por vez primera tierras por las que se mata y se muere, el castellano de los mandos, las arengas escuchadas... resulta un caldo de cultivo propicio para el aprendizaje político y el desarrollo de sentimientos de identificación nacional<sup>34</sup>. A la prensa hay que añadir los folletos editados y reeditados, llenos de contenidos ideológicos que, a partir de estrategias diversas (envíos gratuitos, ventas a bajo precio, explicaciones orales), se intenta que lleguen al conjunto de la población, también a la que habita fuera de villas y ciudades<sup>35</sup>. Lo

<sup>30</sup> Para Hispanoamérica, Guerra (2012).

<sup>31</sup> AHN, Estado, 75D; Posse (1984): 135; *Semanario político, histórico y literario de La Coruña* (año 1810); *Estafeta de Santiago*, 27-05-1814; Fernández (1810); Saurín (1997), y Mariño *et al.* (2008). En general, Martínez Martín (2005); Sánchez y Martínez (2010); Munck (2019): 180-385, y Lyons (2010): 119-136.

<sup>32</sup> Esta apropiación personalísima explica que los feligreses del cura Posse (1984: 171-172), a pesar de sus prédicas constitucionales, quemem ejemplares de la Constitución en 1814.

<sup>33</sup> Saurín (1997): XVII; *Estafeta de Santiago*, 27-05-1814.

<sup>34</sup> Rújula (2008); Iglesias Amorín y Veiga (2020).

<sup>35</sup> Saurín (1993, 1997, 2001); Mariño *et al.* (2008); *El Ciudadano por la Constitución*, 17-04-1813, 1-05-1813, 22-08-1813; *El Sensato*, 20, 27-05-1813; 3, 17, 24-06-1813;



mismo se hace con ejemplares de la Constitución que reciben los recién elegidos ayuntamientos<sup>36</sup>.

La rápida evolución de los acontecimientos luego de la convocatoria a Cortes agrieta la unanimidad patriótica y la prensa refleja las cada vez mayores diferencias entre partidarios y opuestos a las «reformas». Frente a las cabeceras liberales (*El Ciudadano por la Constitución, Gazeta Marcial y Política de Santiago, El Patriota Compostelano, Diario Cívico Patriótico...*) se sitúan las contrarias a las innovaciones (*El Sensato, Estafeta de Santiago, Exacto Correo, Correo de la Comisión Provincial de Santiago, Los Guerrilleros por la Religión, la Patria y el Rey...*), en un *crescendo* generador de un espacio de discusión pública inédito. Los mismos que en Cádiz votan contra la libertad de expresión luego usan y abusan de ella, de forma que una cultura política realista que llega de atrás, pero que intenta adaptarse a las exigencias de un contexto renovado, tiene aquí un cauce de desarrollo y expresión<sup>37</sup>. La socialización de la política avanza por esta vertiente derecha, y lo hace a lomos de los mejores y más duchos intermediarios culturales en esta Galicia de 1808-1814: los eclesiásticos, la mayoría posicionados contra las reformas. Algunos escriben y editan periódicos, pero todos concentran sus esfuerzos en el terreno conocido y cómodo del sermón y la plática reservada y discreta del confesonario, como denuncia la prensa liberal<sup>38</sup>. Se explota igualmente el recurso a la literatura folletinesca, en especial con los muchos trabajos de Manuel Freyre Castrillón, diputado en las primeras Cortes gaditanas y prolífico escritor<sup>39</sup>.

El espacio público también se politiza<sup>40</sup>. En un remedo de las fiestas por las proclamaciones reales, la Constitución de 1812 se jura en ciudades y villas, con un ceremonial repetitivo que incluye la lectura de partes del articulado. Los objetivos son claros: representar que toda la comunidad la apoya unánime y públicamente, como si de un nuevo soberano se tratase. La unidad, el todos a una, tan cara a la cultura política popular<sup>41</sup>, busca hacerse

---

*El militar enfrayado por la liberalidad de D. Valentín de Foronda...* (1813). A Coruña: Exacto Correo.

<sup>36</sup> AMM, Actas, leg. 958, 10-11-1812; AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 97, 21-11-1812; DSC, 23-07-1813, p. 5784; Camposagrado (1813).

<sup>37</sup> García Moneris y Escrig (2019).

<sup>38</sup> *El Ciudadano por la Constitución*, 14, 20-12-1812, 23-01-1813, 17-04-1813, 1-05-1813; *Gazeta Marcial y Política de Santiago*, 10-08-1812. También, Rújula y Canal (2011) y Alonso (2014).

<sup>39</sup> Barreiro (2010).

<sup>40</sup> Navickas (2016).

<sup>41</sup> Izquierdo (2002); Dupuy (2002), y Gainot (2007).

carne en el nuevo contexto constitucional. Es una ocupación puntual y simbólica del espacio, complementada con el recordatorio perenne de las placas constitucionales en las plazas mayores. Los voceros absolutistas despreciarán luego lecturas y juramentos impostados, brindis al sol de los que supuestamente no quedaba ni rastro en los asistentes, pero, como ha señalado Roberto López<sup>42</sup>, los dardos no iban dirigidos a la razón sino a la imaginación y a los sentimientos, a ganar la batalla de los afectos y que luego la aplicación de los preceptos constitucionales y de la legislación de Cortes hiciese el resto.

Pero antes era obligado presentar la nueva legalidad de una forma lucida, porque la cultura popular asentada en lo visual y lo oral así lo exige. Lo simbólico y lo ceremonial, desarrollado ante la comunidad, adquiere una nueva connotación porque señala dónde está el poder, quién lo ocupa y cuál es la institución que acatar. Por eso los diputados a Cortes muestran su preocupación por las jurisdicciones gallegas que todavía no han jurado la Pepa, y las apremian a hacerlo ya<sup>43</sup>. Y por eso los *serviles* no pierden ocasión de manifestar su oposición a los nuevos símbolos de poder y a las nuevas autoridades, y de hacerlo ante las miradas escrutadoras del común. Lo hace el cabildo y obispo lucenses en el verano de 1812 al dificultar la jura constitucional en la catedral, relegarla a una capilla y dejar que sean los párrocos quienes realicen unos oficios que pierden la solemnidad buscada, y lo hacen también sus homónimos del arzobispado compostelano con las humillaciones a los integrantes de la Junta Superior en junio de 1812, que incluyen menosprecios espaciales (no les permiten la entrada en la capilla mayor, no les ofrecen asientos apropiados) y de protocolo (nadie sale a recibirlos, solo dan la paz a su presidente), rematados con la exhibición de «cartelones» amenazando de excomunión a cualquiera que entre en la capilla mayor, cerrada a cal y canto<sup>44</sup>. Es la batalla por la ocupación de los espacios y el liderazgo ceremonial, dada a la vista de una comunidad que fácilmente interpreta estas actuaciones a partir de una clave política de apoyo/oposición a las reformas.

La apertura de un espacio electoral a la población masculina, a partir de una formulación indirecta que limita la representatividad, completa el nuevo escenario político<sup>45</sup>. Sin presencia francesa, las elecciones seminales de 1810

<sup>42</sup> López (2011). También, Hernández (2009).

<sup>43</sup> DSC, 17-07-1813, p. 5722.

<sup>44</sup> AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 97, 23-07-1812; 20, 27-09-1812; DSC, 5-08-1812, pp. 3503-3508. La situación, ahora con el ayuntamiento, se repite al año siguiente (DSC, 28-05-1813, p. 5371).

<sup>45</sup> Chavarri (1988) y Casals (2014).

transcurren con normalidad en Galicia<sup>46</sup>. Los elegidos responden, en general, a un perfil de individuos reconocidos y arraigados en los espacios locales que han manifestado su compromiso antifrancés<sup>47</sup>. Por su actuación en Cádiz, de algunos podría suponerse una elección en la que pesaron argumentos políticos, pero ni la documentación consultada ni las investigaciones disponibles corroboran esta posibilidad que, sin embargo, no debe descartarse<sup>48</sup>. El proceso tiene todas las características de un acto iniciático y de aprendizaje, y de ahí los amagos de renuncia por unos elegidos a los que nadie ha consultado su disponibilidad y mal dispuestos a arrostrar los peligros de la estancia gaditana, y sobre todo el retorno de varios a Galicia por supuestos problemas de salud, señal de una asunción superficial de las obligaciones representativas y de una comprensión parcial de lo que está en juego<sup>49</sup>.

En 1813 estos rasgos de inocencia han desaparecido porque un tiempo histórico acelerado realiza su trabajo. Los debates de Cortes, la revolucionaria e invasiva legislación producida, la proclamación constitucional, el desarrollo de una prensa y de una literatura dividida en partidarios y opuestos a las reformas, la elección y actuación de los primeros consistorios constitucionales, unos púlpitos desbocados contra las «novedades» y la «falsa filosofía»..., todo conspira para definir un contexto político muy distinto al de 1810. Los gallegos empiezan a saber que decisiones tomadas a mil kilómetros condicionan sus vidas (la recluta masiva, por ejemplo: es la «apropiación ordinaria» de la política), que el sufragio no solo produce una nueva legitimidad, sino que implica una elección de personas cuyas actuaciones generan leyes, y los que se consideran perjudicados reaccionan. Según llegan a Cádiz noticias de los resultados electorales de 1813, los diputados liberales empiezan a temblar porque los elegidos representan posiciones contrarias a las suyas<sup>50</sup>. El caso de Galicia es representativo: un solo diputado liberal (eclesiástico para más inri)

<sup>46</sup> Aunque las críticas por el episcopado gallego a la convocatoria de Cortes incluyen ya advertencias sobre su excesivo carácter democrático: *Representación dirigida a las Cortes por el M.R. Arzobispo de Santiago...* (1811). Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.

<sup>47</sup> Barreiro (2001) y Urquijo (2010).

<sup>48</sup> Así, un Agustín Rodríguez Vaamonde liberal frente a un Manuel Freyre Castrillón absolutista, por ejemplo. También, Alarcón (2017) y Casals (2014).

<sup>49</sup> AMM, Actas, leg. 957, 31-07-1810; Archivo del Congreso de los Diputados, Documentación electoral, 1-12; DSC: 26-11-1810, 15-04-1811, 1-05-1811, 19-07-1811, 10-04-1812; 15, 20-06-1812, 9-10-1812, 12-12-1812, 25-05-1813...; Barreiro (2007): 129.

<sup>50</sup> DSC, 27-07-1813, p. 5813; 5-08-1813, p. 5885; Alarcón (2017).

en un conjunto copado por realistas<sup>51</sup>. El lobo había enseñado sus dientes y los pastores, lejos de paralizarse, se aprestan a la lucha por su rebaño. La metáfora viene a cuento porque, unánimemente, las opiniones señalan a los eclesiásticos como responsables de estos resultados<sup>52</sup>. Todo su capital social, toda su influencia, todas sus redes informales de contactos se habían puesto a trabajar para sacar diputados de su gusto y frenar las reformas. Prensa y diputados liberales denuncian las infracciones electorales, e incluso en las Cortes se intentan invalidar, sin conseguirlo, las elecciones gallegas<sup>53</sup>, pero lo trascendente no es esto sino la capacidad de reacción demostrada por los que ya podemos apellidar de contrarrevolucionarios, bien dotados para un envite electoral que, por supuesto, incluye transgresiones a la norma, y van cargados de argumentos para interpelar a los votantes. Por esta vía también se desarrollaba una cultura política de signo realista y antiliberal<sup>54</sup>.

Las elecciones a Cortes non son las únicas de estos años. Para nuestra argumentación, resultan más interesantes las municipales realizadas con la nueva normativa porque permiten una aproximación a los cambios habidos en los espacios institucionales de poder local<sup>55</sup>. Por ley, desaparecen las

<sup>51</sup> Barreiro (2007): 130-131; Veiga (2010). El diputado es José Mariño de Illade, por Mondoñedo.

<sup>52</sup> Sotelo (1814); *Problema político sobre la elección de eclesiásticos para diputados...* (1813). A Coruña: Exacto Correo; *El Ciudadano por la Constitución*, 28, 30-01-1813; 10, 20, 30-02-1813; 17, 24-04-1813; 9-06-1813; 19, 29-01-1814; *El Sensato*, 11-03-1813; DSC, 31-03-1813 (p. 4936); 21, 23, 27, 28-07-1813 (pp. 4936, 5764, 5784, 5812-5813, 5820); 1, 5-08-1813 (p. 5885).

<sup>53</sup> DSC, 27, 31-03-1813 (pp. 4756, 4936); 20-04-1813; 17, 23, 27, 28-07-1813 (pp. 5722, 5782-5784, 5818-5819); 1, 5-08-1813 (pp. 5856-5858, 5885-5887); 17-01-1814 (p. 362); *El Ciudadano por la Constitución*, 28-01-1813; 3, 20-02-1813; 12-01-1814, 9-02-1814; *El Sensato*, 28-01-1813; *Gazeta Marcial y Política de Santiago*, 22-04-1813; AHPL, Ayuntamiento, Expedientes de elecciones, leg. 563, año 1813; Archivo del Congreso de los Diputados, Documentación electoral, 4-12.

<sup>54</sup> Uno de los voceros realistas, *El Sensato* (21 y 28-01-1813), recomendara votar por candidatos que no fuesen impíos ni herejes, y que no actuasen contra el «grande», los propietarios, los labriegos y los comerciantes, ni contra obispos, párrocos y monjes. Toda una lección de sociología electoral en la línea marcada por Vélez (1812), por la *Instrucción pastoral de los ilustrísimos señores obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel y Pamplona...*, de 1813 (Mallorca: Brusi), y por la actitud resistente a jurar la Constitución del obispo de Ourense (Quevedo, 1812; Hernández, 2011). También, García Monerris y Escrig (2019) y Domínguez (2019).

<sup>55</sup> Castro (1979); Castillo (2010); Renom (2009); Casals (2002); López Díaz (2007, 2010), y Toscas (1997).

regidurías y oficios patrimonializados, así como las prerrogativas señoriales sobre los ayuntamientos, y la limpieza incluye barrer su componente oligárquico. Se abre entonces un espacio inédito de poder a ocupar y ante el que los actores no permanecen indiferentes. En Galicia, la creación de nuevos ayuntamientos es compleja por lo disperso de su población y por la dificultad de aplicar una legislación pensada para espacios más concentrados<sup>56</sup>. La mejor muestra de lo problemática que resulta es la destitución del jefe político marqués de Camposagrado, al que las Cortes acusan, entre otras cosas, de entorpecer la fijación de nuevos concejos<sup>57</sup>. Y esto, dato importante, porque las poblaciones, lejos de mantenerse pasivas, demuestran interés por dotarse de ayuntamiento, incluso sin cumplir, según Camposagrado, con los preceptos legales, y de ahí su interferencia. Poder elegir a los individuos que los gobernarán no es un tema menor, y por eso una de las polémicas pasa por determinar quién tiene derecho de voto. Las argumentaciones demuestran que, más allá de las dificultades comunicativas, la legislación gaditana llega hasta Galicia por sus puertos<sup>58</sup>, que se recibe en sus pueblos vía intermediarios culturales y que se hace de ella la interpretación más conveniente: ahora son ciudadanos y quieren elegir quién los ha de gobernar, porque la tiranía y el despotismo han finalizado y porque así lo garantiza la Constitución<sup>59</sup>. Razones políticas para un tema político.

Incluso en las poblaciones con ayuntamientos de viejo, la cuestión de los votantes genera polémica entre los que defienden una fórmula restrictiva (que voten solo las parroquias urbanas) y los que apuestan por otra más inclusiva (que participen todas las de la jurisdicción). Más allá de los derechos políticos, lo que se ventila es una cuestión de control del poder local a partir de una realidad geográfica y demográfica, con los urbanos pugnando por mantener su monopolio en la elección, cuestionado de participar también los residentes del *ager*<sup>60</sup>. En ocasiones, como en A Coruña, la polémica se traslada al interior urbano («ciudad alta» vs. «ciudad baja»), con parroquias diferentes en número

---

<sup>56</sup> Fariña (1993).

<sup>57</sup> Camposagrado (1813).

<sup>58</sup> Como en Ribadeo, dónde las novedades «se hayan en las actas de Cortes que andan en manos de todos»: AMR, Actas, leg. 27, 30-05-1812.

<sup>59</sup> AMR, Actas, leg. 27, 4-05-1812; AMM, Elecciones, leg. 2817, 6, 28-09-1812; 10, 14, 16-10-1812; 20.11.1812; AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 97, 16-09-1812; 27, 31-10-1812; 7, 21, 22-11-1812; Elecciones, leg. 563, 29-10-1812. Para el espacio hispanoamericano, Reynoso (2013).

<sup>60</sup> AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 97, 31-10-1812, 22-11-1812; AMM, Ayuntamiento, Elecciones, leg. 2817, año 1812; Vega (1812); Archivo Municipal d'A Coruña

de habitantes y caracterización socioeconómica, divergencias que toman significado político en clave de liberales/serviles. Lo afirma el síndico personero coruñés en 1812, y lo recuerdan en 1820 liberales lucenses al rememorar unos consistorios de 1813 y 1814 escasamente constitucionales, producto, para ellos, de haber votado gentes del rural<sup>61</sup>.

Además de lo novedoso de la experiencia, los intereses en pugna explican que las elecciones resulten conflictivas. En Mondoñedo, los habitantes de la única parroquia urbana, quejosos por la participación rural, se niegan en agosto de 1812 a nombrar a sus electores parroquiales, un comportamiento «intolerable» para las autoridades superiores y que solo deponen en la quinta ocasión en que son convocados. Nada hay aquí de apatía o desinterés, y sí mucho de respuesta política vía abstención ante una decisión perjudicial para sus aspiraciones de control municipal<sup>62</sup>. En Compostela o en A Coruña también se denuncian irregularidades, desórdenes e «intrigas» en las votaciones<sup>63</sup>. Es interesante constatar cómo las autoridades recomiendan huir de intereses personales y de los «intrigantes», de los que solicitan ser elegidos, de partidos y facciones, de «pudientes y enredadores», del soborno, de los que usan «empréstitos, deudas y usuras» para captar votos, de las rutinas antiguas<sup>64</sup>. El *unanimismo* tan caro al primer liberalismo denuncia el pluralismo político como perverso, al tiempo que expone una idea de la comunidad conectora de sus líderes sin necesidad de proselitismo, pero también asoman dudas sobre la independencia de unos electores bajo presiones económicas<sup>65</sup>. La limitada, pero real, experiencia electoral («antiguas rutinas») aconseja prevención porque particulares y facciones aprovechan esta ventana de oportunidad para situar (o situarse) a sus parciales dentro de unos consistorios decisivos en temas como el abastecimiento, los comunales, las quintas o las

---

(AMC), Actas, leg. 86, 13, 17, 25-08-1812; 1-09-1812; 1, 24-11-1812; 20, 23-12-1812. Para Valencia, García Monerris (2018).

<sup>61</sup> Vega (1812); AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 104, 5-04-1820, 27-12-1820.

<sup>62</sup> AMM, Ayuntamiento, Elecciones, leg. 2817, agosto-septiembre, 1812. No para aquí la cosa porque los electores afirman su derecho a votar libremente y paren un consistorio lleno de taras legales que obligarán a repetir la elección (*ibid.*, Actas, leg. 958, 22-09-1812; Elecciones, leg. 2817, 20, 22-09-1812). Una situación similar en A Coruña: AMC, Actas, leg. 86, 13, 17, 25-08-1812; 1-09-1812.

<sup>63</sup> *Gazeta Marcial y Política de Santiago*, 1, 8-09-1812; 19-12-1812; AMC, Actas, leg. 86, 15-02-1814, 23-04-1814.

<sup>64</sup> *El Ciudadano por la Constitución*, 25-12-1813; AHPL, Ayuntamiento, Elecciones, legs. 562 (29-10-1812), 563 (25-11-1813); AMM, Actas, leg. 958, 22-09-1812; Elecciones, leg. 2817, 11, 13, 22-09-1812; 28-12-1813; AMR, Actas, leg. 28, 31-08-1814.

<sup>65</sup> Fernández Sarasola (2009); Romeo (2005), y Sierra Alonso *et al.* (2010).

contribuciones, todos trascendentales en las estrategias reproductivas de individuos y familias<sup>66</sup>.

La posibilidad de renovación del personal político existe porque la normativa lo permite, pero la realidad social y el *habitus* marca su territorio y limita los cambios. En Mondoñedo, Ribadeo, Viveiro, Lugo, A Coruña, Vigo o Santiago de Compostela, hombres nuevos otorgan un tono social distinto a consistorios que ya no son pasto del privilegio, y comerciantes, abogados, escribanos e incluso algún artesano o «labrador» comparten sitios con la oligarquía tradicional. No se produce ningún desalojo ni una renovación absoluta porque la tradición y el peso de las relaciones sociales no desaparecen de repente, pero tampoco una continuidad *gattopardesca* de las familias que, como repetían, estaban allí «desde tiempos inmemoriales»<sup>67</sup>.

Algunos concejales tienen ahora su primera experiencia, pero otros parten de responsabilidades anteriores como procuradores, personeros o diputados del común, es decir, en la ocupación de los puestos que antes de 1812 eran electivos. Protagonizan procesos de ascenso social y con ellos los consistorios ganan representatividad: son los primeros resultados, tímidos, en la búsqueda del ideal liberal de convergencia entre élite socioeconómica y política que margina privilegios linajudos. Lo trascendente, en cualquier caso, no es tanto el quién ocupa los ayuntamientos como el hacer que desarrollan, y el comprobar si aparecen indicios de una nueva política. La documentación es parca en información, pero suficiente para constatar que en varias de las nuevas corporaciones el difícil, largo y complejo proceso de construcción de una cultura política constitucional ha comenzado<sup>68</sup>. Lo demuestran las críticas a la continuidad de figuras jurisdiccionales no representativas (alcalde mayor, corregidor), que aparecen inmediatas a la ley de supresión de señoríos, las exposiciones elevadas a las Cortes para que prorroguen sus trabajos y afiancen la comenzada obra constitucional amenazada por la contrarrevolución, las alabanzas a sus esfuerzos contra el «despotismo» y a la legislación supresora del «feudalismo», el Voto de Santiago y el Santo Oficio, o los temores a represiones futuras contra unos «liberales» en los que se reconocen, pero también acciones locales más modestas como la oposición a la continuidad de instituciones valoradas de anticonstitucionales (las

<sup>66</sup> Millán (2000); González de Molina *et al.* (2014).

<sup>67</sup> Cebreiros (1999); López Díaz (2007, 2010); Veiga (2017): 143-157; AMC, Actas, leg. 86, años 1812-1814. Otros ejemplos, no siempre coincidentes y para diferentes contextos, en Casals (2002, 2011); Renom (2009); Maestrojuán (2001, 2013), y Bianchi (2003).

<sup>68</sup> No cabe, sin embargo, generalizar, porque ni la investigación lo permite ni podemos obviar las lamentaciones sobre autoridades escasamente constitucionales.

«alarmas» de civiles armados), la afirmación de la autoridad consistorial (representativa) frente a cargos que lo hacen en la gubernamental, la resistencia a aceptar designaciones de individuos constitucionalmente dudosos, la negativa a continuar con deferencias hacia figuras que han perdido jurisdiccionalidad (los obispos), o declaraciones de adhesión constitucional frente a los que conspiran contra el nuevo orden o lo celebran con tibieza<sup>69</sup>.

#### IV. UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD (1820-1823)

Reprimir y convencer son los verbos que se conjugan luego de 1814 y que combinan reacción y proactividad. Para nuestra argumentación interesan ambos porque si uno reconoce los avances en la socialización constitucional que ahora se desea destruir, el otro informa de la necesidad de hacerlo apelando a la tradición y a la costumbre, sí, pero también a la confrontación con un discurso liberal que todavía resuena. La solución no transita simplemente por reconstruir un mundo pasado, sino por hacerlo luego de seis años de lucha y revolución que lo cuestionaron, y esto conlleva variaciones sutiles en una cultura política realista ya sin el monopolio de las ideas y que debe adaptarse a un nuevo escenario<sup>70</sup>. De aquí saldrá el carlismo. La represión aparece desde la segunda semana de mayo de 1814 con agresiones verbales y físicas a liberales señalados, las prisiones y los vidrios destrozados de sus viviendas. Se ataca a nombres y apellidos concretos por su protagonismo constitucional, en busca de culpables inmediatos con los que descargar la ira acumulada y de cabezas de turco que paguen por introducir en la comunidad una división funesta. En paralelo, se produce un contraataque dirigido a lo simbólico y a recuperar el espacio público, que se ceba con las placas constitucionales que colonizaran plazas y con los ejemplares de la Constitución. Los liberales insistieran en sacralizar el texto gaditano, y ahora tocaba la operación contraria: por eso se queman, se fusilan, se ahogan, se entierran en estiércol, se arrastran por burros... De la apoteosis constitucional a su apocalipsis, con el fuego inquisitorial como protagonista en actos que la prensa presenta concurridos y

<sup>69</sup> AMR, Actas, leg. 27, 3-10-1811, 4-12-1811, 20-04-1812; 6, 22-05-1812, 10-03-1813, 30-04-1813, 2-05-1813, 22-09-1813, 16 a 20-11-1813; AMM, Actas, leg. 958, 1-01-1812; 2, 4-09-1813, 15-01-1814, 11-04-1814; AMV, Actas, leg. 731-8, 15-10-1813; DSC, 21-07-1813, p. 5764; *Estafeta de Santiago*, 11-08-1813; AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 97, 17-07-1813; AMC, Actas, leg. 86, 15, 23-02-1814.

<sup>70</sup> Saldaña (2016); Cantos y Ramos (2015); García Monerris y Escrig (2016); Rújula (2019), y Rújula y Ramón (2017).



con un público entregado. Es el «verdadero pueblo» celebrando la recuperación del orden perdido desde 1808<sup>71</sup>.

Luego de destruir toca rehacer, en parte con materiales de viejo, pero también con otros generados en la lucha reciente. Lo primero es alegrarse, expresar el contento por la vuelta a la normalidad, una idea de retorno a lo conocido repetida machaconamente. Las celebraciones y procesiones a mayor gloria del absolutismo ocupan todo el escenario, en ceremonias muy visuales con simbologías conocidas acompañadas de otras representativas de los nuevos enemigos (la Constitución, la prensa, los afrancesados, los liberales). Los eclesiásticos son los más proactivos en estas *performances*, y también lo serán en la difusión del discurso contrarrevolucionario. Sermones y pastorales lanzan argumentos para reconquistar las ovejas descarriadas, y en las bóvedas de las iglesias gallegas resuenan palabras contra enemigos domésticos e hijos desnaturalizados, contra libros perversos (impíos, anárquicos, revolucionarios, irreligiosos) que circularon y todavía circulan, contra el afán crítico que cuestiona todo, contra la funesta manía de pensar y opinar, contra las máximas republicanas y de igualdad social llegadas hasta las más pequeñas aldeas. Con tonos apocalípticos, y quizás algo exagerados respecto de los progresos reales de la socialización liberal, la contrarrevolución reconoce, *a posteriori*, su presencia y la necesidad de borrar hasta su memoria. La insistencia es en la unión trono-altar («temed a Dios, obedeced al Rey»), en el origen divino de la soberanía real, en el respeto por las jerarquías tradicionales, en obedecer a las autoridades y pagar impuestos, en escuchar con mansedumbre los oficios, en seguir los consejos de sus guías espirituales y en ofrecer el entendimiento en holocausto al ser creador<sup>72</sup>. Todo un repertorio de cultura política realista.

A partir de 1820 las elecciones, auténtica zona cero de la cultura política liberal, reocupan un escenario últimamente vedado. Unas *Observaciones sobre la próxima elección de diputados a Cortes* demuestran que lo hacen con la

<sup>71</sup> *Fernando VII en España* (1814). Santiago de Compostela: Manuel Antonio Rey; *El Sensato y Estafeta de Santiago* (abril-julio, 1814); Aldao y Castro (1814); Barreiro (2016): 73-105.

<sup>72</sup> *El Sensato y Estafeta de Santiago* (abril-julio, 1814); AHPL, Ayuntamiento, actas, legs. 98-99 (16, 19-05-1814; 4-11-1815); *La juventud escolástica de la Real Universidad de Santiago en el Reino de Galicia, en demostración de su regocijo...* (1814). Santiago de Compostela: Juan María de Pazos; *Manifiesto que los profesores literarios de la Real Universidad de Santiago ofrecen al público [...] en obsequio del mejor de los reyes...* (1814). Santiago de Compostela: Juan María de Pazos; Losada Cadórniga (1816, 1819); Múzquiz (1814); Azpeitia (1816); García Benito (1816); Iglesias (1814), y Villarino (1814).

lección aprendida. La confianza virginal en las bondades electivas del cuerpo electoral deja paso a una postura asentada en la experiencia y el pragmatismo que lo contempla necesitado de guía, imprescindible mientras la educación no haga su trabajo y garantice electores que usen su derecho con independencia y responsabilidad. El espacio de discusión se constriñe al prohibirse la prensa anticonstitucional, mientras las autoridades intentan dirigir la opinión hacia candidatos asentados en una «libertad moderada» y constitucional. No hay que buscar, dicen las *Observaciones*, diputados de oratoria fácil, apetitosos del cargo y asentados en el «poder» o la «grandeza»; tampoco a aquellos que delata su pasado anticonstitucional, sino a individuos de las clases «productivas», de vida personal y familiar intachable y que sean religiosos sin superstición, humildes sin bajeza, generosos sin interés y constitucionales sin fanatismo<sup>73</sup>. Para evitar interferencias locales, los electores de partido no se reúnen en sus respectivas capitales, sino que lo hacen todos en A Coruña bajo la autoridad del jefe político, que mantiene un control directo del proceso. El resultado, en 1820, responde a lo buscado por el Ejecutivo, pero no así a finales de 1821, cuando un Gobierno moderado se encuentra con unas Cortes de ajustada mayoría exaltada, también en el caso de los diputados gallegos<sup>74</sup>. La que luego se conocerá como influencia moral del Gobierno no tiene aún bien engrasadas sus ruedas y todavía permite estas sorpresas.

Las elecciones municipales repiten situaciones ya repasadas. En Galicia el apetito por disponer de ayuntamiento se desboca<sup>75</sup>, señal tanto del interés popular como de que las autoridades lo propician, convencidas de que para afianzar el orden constitucional bazas importantes se juegan en los espacios locales. Intervenciones en Cortes inciden en el enorme interés que despiertan estos comicios, llenos de irregularidades indicativas de la disputa por un espacio de poder en el que, a partir de consideraciones clientelares y espaciales, se asientan disputas políticas en una clave de partidarios/opositores de los cambios, un ejemplo de manual de lo que es un proceso de politización<sup>76</sup>. Como en 1812, definir quién tiene derecho de sufragio genera tensión, con argumentos replicados que inciden en un factor político: permitir el voto de

<sup>73</sup> AHPL, Ayuntamiento, Elecciones, leg. 564, 29-04-1820. Apostar como concejales por la «virtuosa medianía» de «labradores y artesanos» (Sierra, 1821).

<sup>74</sup> Barreiro (2001); Urquijo (2012); Casals (2014): 123-151, y Veiga (2017): 188-195, 256-260. Un ejemplo de «ingeniería electoral», en AHPL, Ayuntamiento, Elecciones, leg. 564, año 1821.

<sup>75</sup> 634 en octubre de 1821: Barreiro (2007): 171.

<sup>76</sup> DSC, 4-03-1821, p. 85; 3-03-1822, p. 83; 12-10-1822, pp. 148-149; Gómez Rivero (2015), y Lagroye (2003).

los habitantes rurales supondrá poner los ayuntamientos en manos de gentes de dudosa adhesión constitucional y «nostálgicos del gobierno absoluto»<sup>77</sup>. La proliferación de consistorios en 1821 responde, en parte, a estos temores porque al desgajar las parroquias rurales para conformar nuevas entidades se protege a las urbanas del virus realista.

El principio de la elección dota al poder político local de una representatividad acrecentada, que incluso se traduce visualmente al aumentar el número de regidores. Esta realidad de salones consistoriales más llenos, junto con la obligada rotación de alcaldes y concejales, no es un dato intrascendente porque implica un recambio de personas tras cada elección y hace que un número creciente asuman responsabilidades políticas. Socialmente la paleta de colores se enriquece, al tiempo que reaparecen apellidos ausentes de los consistorios entre 1814-1820<sup>78</sup>. No se trata de ninguna toma del palacio de invierno porque las continuidades (sobre todo desde una perspectiva familiar) son visibles, pero lo cierto es que en los casos repasados el panorama individual de los últimos ayuntamientos liberales de 1823 ha mudado radicalmente respecto de los absolutistas de inicios de 1820. Si, como reza la sentencia bíblica, por sus obras los conoceréis, las actas municipales son rácanas en información y obligan a leer entre líneas. En medio de quejas reiteradas por temas de financiamiento y tributación, algunas actuaciones denotan avances hacia una política moderna con peso creciente de componentes ideológicos. Interesan las descubiertas en ayuntamientos de dimensiones modestas por la carga representativa que incorporan. En el de Viveiro, por ejemplo, se distribuyen cien ejemplares de la Constitución y se promulga un Reglamento de Policía que declara «herejes políticos» a los anticonstitucionales, que prohíbe toques de difuntos diferenciados según la categoría del finado, los azotes a escolares por inútiles para formar «ciudadanos» y los maltratos de alguaciles porque no son tiempos de «gobierno autoritario». Allí, donde la política permite que un linajudo Pardo de Cela comparta consistorio con un humilde González, representaciones teatrales sulfuran los ánimos del obispo de Mondoñedo por anticlericales y constitucionales, que

<sup>77</sup> AHPL, Ayuntamiento, Actas, leg. 104, 5-04-1820; sesiones de diciembre de 1820, enero y octubre de 1821; Órdenes e instrucciones, leg. 938, año 1821; Elecciones, leg. 564, 9-01-1821. El consistorio lucense de 1821 resulta, efectivamente, poco constitucional: *Representación* [...], *con motivo del escandaloso acaecimiento de haber faltado a la celebridad de ese día todos los individuos de su Ayuntamiento...* (1821). Lugo: Pujol; DSC, 13-05-1821, p. 1584. También, García Monerris (2018).

<sup>78</sup> Los «menstrales» de «ayuntamientos del tiempo revolucionario» que refieren con desprecio documentos posteriores (AHPL, Ayuntamiento, leg. 106, 18-03-1825). En igual sentido para Lleida y Sabadell, Casals (2002) y Renom (2009).

entrarían en ebullición al conocer el escrito consistorial para que «de una vez» salgan los exclaustros del convento de Santo Domingo<sup>79</sup>.

La recuperación del espacio público pasa por recorridos ya transitados en la anterior etapa constitucional, caso de los juramentos y la colocación de placas en las plazas mayores. La prensa, ahora solo liberal, reaparece con cabeceras en A Coruña, Santiago de Compostela y Vigo. Suscriptores individuales reciben periódicos madrileños, y libros y literatura folletinesca también juegan su papel, como recordarán, escandalizados, voceros absolutistas desde finales de 1823. Los alfabetos son pocos, las producciones caras, las tiradas pequeñas y las dificultades de comunicación importantes, pero como para participar en política no se precisa leer sino escuchar, las lecturas colectivas juegan a favor de su socialización. Desde el Gobierno se intenta propiciar el conocimiento del texto constitucional con la obligación de su explicación por los párrocos, una norma obstaculizada por una clerecía gallega mal dispuesta a la que el ejemplo de sus preladados ofrece argumentos: excepto el obispo de Tui, Juan García Benito, francamente constitucional, los demás y el propio arzobispo compostelano mantienen posturas interpretables como resistentes al nuevo orden<sup>80</sup>. Por esta vía poco o nada avanza la cultura política liberal.

La gran novedad llega con la erección de compañías de la Milicia Nacional. Aparecen en las cabeceras de partidos judiciales (entre 42 y 47), pero también en poblaciones de menor entidad. Su ocupación del espacio público (juras, paradas, desfiles, vivas, comidas, músicas, símbolos), su implicación en la política local, su elección democrática de los mandos, las solidaridades identitarias forjadas en la lucha con bandidos y facciosos, todo contribuye a crear espíritu de cuerpo y a hacer de los voluntarios la quintaesencia del nuevo hombre liberal. Y por esto son, también, el oscuro objeto de deseo de la contrarrevolución, que tiene aquí sus víctimas preferidas porque combatirlos supone ir contra el núcleo de la nueva política: ocurre en Ourense a finales de 1821 y comienzos de 1822, o en los cada vez más violentos sorteos de quintas, con mozos atacando a los milicianos encargados de garantizar el

<sup>79</sup> AMV, Ayuntamiento, Actas, legs. 729-731, años 1820-1823; AMM, Ayuntamiento, Actas, legs. 960-962, años 1820-1823; AHPL, protocolos notariales de Francisco García Canedo (2327-2, 2327-4), Francisco Lombán (2028-2, 2029-3, 2033-2), Tomás Pillado (2051-7, 2053-2, 2053-3); Puente (1821): 44.

<sup>80</sup> Múzquiz (1820); García Benito (1820a, 1820b, 1822); Puente (1821); Azpeitia (1821); Estanga *et al.* (1822); *Manifiesto de las funciones reales en la ciudad de Vigo* (1823). Vigo: Pascual Arca; Denis (1824); Vázquez (1824); Vélez (1825); Maya (1827); Sánchez (1825, 1827), y López Borricón (1829a, 1829b, 1830). En general, Millán (2011); Valenciano (2016); Sánchez (2013); Arnabat (2020), y Díez (2019).

orden. El nacional hace alarde público de liberalismo, y eso luego de seis años de represión implica una decisión consciente y arriesgada que, en poblaciones pequeñas como las gallegas, agita con fuerza las aguas políticas. A partir de mediados de 1823 pagarán las consecuencias<sup>81</sup>.

## V. CONCLUSIONES

*Eppur si muove*, se supone que dijo entre dientes Galileo ante sus acusadores. También en la Galicia que inaugura el siglo XIX algo se mueve y algo nuevo crece bajo el sol. Contenidos y formas de una política *moderna* que apela a un nuevo tipo de ciudadano (solo masculino) con derechos y obligaciones inéditos, inicia un camino que con los años se colmatará de referencias simbólicas, de músicas, de colores, de héroes y mártires, de fechas y lugares de memoria. Una cultura política liberal y constitucional da sus primeros pasos, y lo hace con las indecisiones de un recién nacido obligado a luchar por un espacio en disputa con una cultura política antirrevolucionaria que llega de atrás, asentada en los valores de la costumbre, la tradición y la comunidad, pero también exigida de cambios y adaptaciones a tiempos nuevos. Ningún rey pierde aquí la cabeza, ningún desalojo masivo de las élites tradicionales acontece en los órganos de gobierno, y ninguna transmutación política milagrosa se produce en la población. Todos los procesos repasados (y otros que quedan en el tintero) tienen su cara B. La acción representativa de diputados del común y personeros antes de 1812 se reduce a los espacios con ayuntamiento, está constreñida por sus escasas competencias y condicionada a la capacidad de los regidores tradicionales para controlarlos. Las autoridades constitucionales no siempre responden en su acción a esta condición legal, y por más que unos activos intermediarios culturales se esfuerzan por difundir las nuevas ideas, las interferencias comunicativas son muchas y numerosos los espacios en blanco y sin mancillar en un territorio de población tan dispersa como el gallego. El ideal del nuevo ciudadano, constitucional y comprometido en la construcción de una sociedad asentada en la igualdad legal y el mérito individual, se compadece mal con concejales reticentes a cumplir con sus obligaciones o con milicianos nacionales que rehúyen el servicio o lo realizan con desgana. El muro más difícil de escalar pasa por una oposición temprana y rotunda al nuevo orden asentada en una mayoría de eclesiásticos contrarios a las nuevas ideas, que contraatacan desde unas posiciones y una

---

<sup>81</sup> Puente (1821); Barreiro (2008, 2016), y Veiga (2016, 2020a, 2020b). También, Sánchez (2008); Calles (2015), y Dupuy (2010). En general, Rújula y Chust (2020).

influencia social muy fuertes en Galicia. Sin embargo, las propias fuentes que genera la contrarrevolución reconocen, a partir de 1824 y muy a su pesar, que algo se ha movido y que ya no todo está en el sitio y el lugar en que la divina providencia lo situara: por eso, por ejemplo, encontrar individuos para ejercer como regidores es muy difícil..., porque resulta que los más preparados están invalidados políticamente al haber figurado en su día en las filas de la Milicia Nacional<sup>82</sup>. Cuando menos para ellos el tiempo de la libertad no había pasado en vano.

### Bibliografía

- Agulhon, M. (2016). *Política, imágenes, sociabilidades. De 1789 a 1989*. Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.
- Alarcón, M. M. (2017). Antiliberales en el escaño durante las Cortes de Cádiz (1810-1813). *Hispania*, 256, 349-374. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2017.010>.
- Aldao y Castro, A. (1814). *Fernando VII el más amado*. Santiago de Compostela: Juan María de Pazos.
- Alonso, G. (2014). *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*. Granada: Comares.
- Andro, G. (2015). *Une génération au service de l'État. Les procureurs généraux syndics de la Révolution française (1780-1830)*. Paris: Société des Études Robespierriennes.
- Antoine, A. y Mischi, J. (dirs.) (2008). *Sociabilité et politique en milieu rural*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.pur.4240>.
- Arnabat, R. (2020). Más allá de Barcelona: la prensa en Cataluña durante el Trienio Liberal (1820-1823). *El Argonauta Español*, 17. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/argonauta.4492>.
- Azpeitia, J. A. (1816). *Pastoral*. Lugo: Pujol.
- (1821). *Pastoral*. Lugo: Pujol.
- Barker, H. y Burrows, S. (eds.) (2002). *Press, Politics and the Public Sphere in Europe and North America, 1760-1820*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511496660>.

<sup>82</sup> AHPL, Ayuntamiento, leg. 105, 16-11-1824, 12-12-1824; leg. 106, 18-03-1825, 6-05-1825, 10-10-1825, 7-11-1825, 17-06-1826; leg. 108, 23-06-1828; AMM, Actas, leg. 961, 13-02-1826; 4, 21-03-1829, 11-10-1830; leg. 962, 15-10-1831; AMR, Actas, leg. 29, 16, 17-09-1825, 15-10-1825. En el caso de Ribadeo, la herencia constitucional es tan fuerte que no se yergue ninguna compañía de Voluntarios Realistas (*ibid.*, leg. 29, 24-01-1824, 6-02-1824, 8-10-1824; leg. 30, 26-05-1829). La prensa española en el exilio destaca que, a pesar de la represión, entre los españoles hablar de política es ya una costumbre asentada: *Ocios de españoles emigrados*, enero de 1826: 71-72.

- Barreiro, X. R. (coord.) (2001). *Parlamentarios de Galicia. Biografías de deputados e senadores (1810-2001)*. Santiago de Compostela: Parlamento de Galicia.
- (2007). A transición política, 1789-1833. En X. R. Barreiro y R. Villares (dirs.). *A Gran Historia de Galicia* (vol. 11). A Coruña: La Voz de Galicia.
- (2008). *O carlismo galego*. Ames: Laiovento.
- (2009). *Historia social da Guerra da Independencia en Galicia*. Vigo: Xerais.
- (2010). Freire Castrillón, José Manuel. En M. Urquijo (dir.). *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.
- (2016). *Los perdedores. La represión política en Galicia en el siglo XIX*. Ourense: Deputación de Ourense.
- Bianchi, S. (2003). *La Révolution et la première république au village. Pouvoirs, votes et politisation dans les campagnes d'Îlle-de-France, 1787-1800*. Paris: Comité des Travaux Historiques et Scientifiques.
- Blesa Duet, I. (2005). *Un nuevo municipio para una nueva monarquía. Oligarquías y poder local: Xàtiva, 1707-1808*. València: Publicacions de la Universitat de València.
- Brassart, L., Jessenne, J. P. y Vivier, N. (eds.) (2012). *Clochemerle ou république villageoise? La conduite municipale des affaires villageoises en Europe, XVIIIe-XXe siècle*. Villeneuve-d'Ascq: Presses Universitaires du Septentrion. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.septentrion.45806>.
- Brophy, J. M. (2009). *Popular Culture and the Public Sphere in the Rhineland, 1800-1850*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Cabrera, M. A. y Pro, J. (coords.) (2014). *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833*. Madrid: Marcial Pons; Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.
- Calles, C. (2015). *La Milicia Nacional en Salamanca durante el Trienio Liberal (1820-1823)* [tesis doctoral]. Universidad de Salamanca. Disponible en: <https://gredos.usal.es/handle/10366/128234>.
- Calvo, A. (2016). De traidores, leales y veletas: intelectuales y políticos españoles ante los vaivenes del Antiguo Régimen (1808-1834). En E. García Monerris, I. Frasquet Miguel y C. García Monerris (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)* (pp. 161-220). Madrid: Sílex.
- Campese, F. J. (2005). *La representación del común en el Ayuntamiento de Sevilla (1766-1808)*. Sevilla: Universidad de Sevilla; Universidad de Córdoba.
- Camposagrado, M. de (1813). *Representación del teniente-general marqués de Campo Sagrado*. Santiago de Compostela: Manuel María de Vila.
- Cantos, M. y Ramos, A. (eds.) (2015). *La represión absolutista y el exilio*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Carantoña, F. (2012). 1808, una revolución incómoda. *Spagna contemporánea*, 42, 7-26.
- Cardesín, J. M. (2008). Motín y magnicidio en la Guerra de la Independencia: la voz de «arrastrar» como modelo de violencia colectiva. *Historia Social*, 62, 27-47.
- Casals, Q. (2002). *Polítics de Lleida. El poder local i les seves mutacions a través del temps (1716-1868)*. Lleida: Universitat de Lleida.
- (2011). La formación del personal político liberal y la resistencia del absolutismo en Lleida en la transición del Antiguo Régimen al liberalismo. *Tiempos Modernos*, 23, 1-35.

- Casals, Q. (2014). *La representación parlamentaria en España durante el Primer Liberalismo (1810-1836)*. Lleida; Cádiz: Universitat de Lleida; Universidad de Cádiz.
- Castellano, J. L. (2003). El gobierno municipal a finales del Antiguo Régimen. En A. Morales (coord.). *1802. España entre dos siglos* (pp. 155-172). Madrid: Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales.
- Castillo, I. (2010). *Poder y sociedad. El poder municipal y las élites sociales de la ciudad de León (1750-1850)*. León: Universidad de León.
- Castro, C. de (1979). *La Revolución Liberal y los municipios españoles (1812-1868)*. Madrid: Alianza.
- Cebreiros, E. (1999). *El municipio de Santiago de Compostela a finales del Antiguo Régimen (1759-1812)*. Santiago de Compostela: Escola Galega de Administración Pública.
- Chamart, P. (2004). Conflit au village et politisation des campagnes au 19<sup>e</sup> siècle: Boisset-Saint-Priest (Loire), 1830-1892. *Ruralia*, 14, 11-42.
- Chávarri, P. (1988). *Las elecciones de diputados a las Cortes Generales y Extraordinarias (1810-1813)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Dedieu, J. P. (2010). *Après le roi. Essai sur l'effondrement de la monarchie espagnole*. Madrid: Casa de Velázquez.
- Denis, J. C. (1824). *Oración fúnebre*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- Díez, F. J. (2109). La política en la calle. Utilización del espacio público en La Rioja durante el Trienio Liberal. *Brocar*, 43, 163-188. Disponible en: <https://doi.org/10.18172/brocar.4355>.
- Domínguez, J. P. (2019). La idea de España en el discurso «servil» (1808-1814). *Historia y Política*, 41, 177-209. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.41.07>.
- Donapetry, J. (1991). *Historia de Vivero y su consejo*. Lugo: Diputación de Lugo.
- Dupuy, G. (2002). *La politique du peuple, XVIII-XX siècle*. Paris: Albin Michel.
- (2010). *La Garde Nationale, 1789-1872*. Paris: Gallimard.
- Durán, E. (2008). *Galicia, The Times y la Guerra de la Independencia. Henry Crabb Robinson y la corresponsalía de The Times en A Coruña (1808-1809)*. A Coruña: Fundación Barrié.
- Esdaille, Ch. (2004). *La Guerra de la Independencia. Una nueva historia*. Barcelona: Crítica.
- Estanga, F., Alegria, R. A., Velarde, P. y Puente, J. M. (1822). *Observaciones al manifiesto de D. José María Puente*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Moldes.
- Fariña, X. (1993). *Os concellos galegos*. A Coruña: Fundación Barrié.
- Fernández, A. (1810). *Ideas que para la perpetua solidez del magnífico edificio de la libertad de España, inventa y coloca por su orden...* Santiago de Compostela: Ignacio Aguayo.
- Fernández Sarasola, I. (2009). *Los partidos políticos en el pensamiento español. De la Ilustración a nuestros días*. Madrid: Marcial Pons.
- Fernández Sebastián, J. (2005). Política antigua-política moderna. Una perspectiva histórico-conceptual. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35, 165-181. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.1521>.
- (2006). Liberales y liberalismo en España, 1810-1850. La forja de un concepto y la creación de una identidad política. *Revista de Estudios Políticos*, 134, 125-176.
- Fernández Sirvent, R. (2018). *Las grandes revoluciones: independencia y libertad. Claves para una historia comparada*. Madrid: Paraninfo.
- Fraser, R. (2006). *La maldita guerra de España. Historia social de la Guerra de la Independencia, 1808-1814*. Barcelona: Crítica.



- Gainot, B. (2007). Le contentieux électoral sous le Directoire. Monisme et pluralisme dans la culture politique de la France révolutionnaire. *Revue Historique*, 642, 325-353. Disponible en: <https://doi.org/10.3917/rhis.072.0325>.
- García Benito, J. (1816). *Carta pastoral*. Madrid: Miguel de Burgos.
- (1820a). *Carta pastoral*. Santiago de Compostela: Manuel Antonio Rey.
- (1820b). *Carta pastoral*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- (1822). *Breve exhortación pastoral*. Santiago de Compostela: Manuel Antonio Rey.
- García Monerris, E. (1991). *La monarquía absoluta y el municipio borbónico. La reorganización de la oligarquía urbana en el ayuntamiento de Valencia (1707-1800)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (2018). «Todos son hombres, todos son ciudadanos y todos son responsables ante la ley». Los ayuntamientos como espacio de conflicto en tiempos de política y de constitución (1814-1823). En I. Frasquet y E. García Monerris (eds.). *Tiempo de política, tiempo de constitución. La monarquía hispana entre la revolución y la reacción (1780-1840)* (pp. 55-85). Granada: Comares.
- García Monerris, E. y Escrig, J. (2016). Apologistas y detractores. El primer discurso antiliberal en la historiografía. En E. García Monerris, I. Frasquet Miguel y C. García Monerris (eds.). *Cuando todo era posible. Liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)* (pp. 31-72). Madrid: Sílex.
- (2019). ¿Reacción frente a modernidad? Algunas reflexiones. En J. A. Achón y J. M. Imízcoz (eds.). *Discursos y contradiscursos en el proceso de la modernidad (siglos XVI-XIX)* (pp. 409-445). Madrid: Sílex.
- Gestrich, A. (2006). The Public Sphere and the Habermas Debate. *German History*, 24 (3), 413-430. Disponible en: <https://doi.org/10.1191/0266355406gh381oa>.
- Gómez Rivero, R. (2015). *Las elecciones municipales en el Trienio Liberal*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- González de Molina, M., Infante-Amate, J. y Herrera González de Molina, A. (2014). Cuestionando los relatos tradicionales. Desigualdad, cambio liberal y crecimiento agrario en el Sur peninsular (1752-1901). *Historia Agraria*, 63, 55-88.
- González Fernández, J. M. (1999). *Los caracteres socioprofesionales de los oficiales de la administración de justicia en Galicia (1640-1820)*. Vigo: Instituto de Estudios Vigueses.
- Guasti, N. (2014). La crisi dello Stato d'Antico Regime in Spagna: una rassegna storiografica. *Rivista Storica Italiana*, 126 (3), 823-859.
- Guerra, J. F. (2012). «Voces del pueblo». Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814). *Revista de Indias*, 225, 357-384.
- Guionnet, Ch. (1997). *L'apprentissage de la politique moderne. Les élections municipales sous la monarchie de Juillet*. Paris: L'Harmattan. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/rfsp.1996.395081>.
- Hernández, J. R. (2011). El obispo Pedro de Quevedo y Quintano (1776-1818), víctima de la política liberal de las Cortes de Cádiz. *Salmanticensis*, 58, 315-348. Disponible en: <https://doi.org/10.36576/summa.30453>.

- Hernández, M. (2009). La fiesta patriótica. La jura de la Constitución de Cádiz en los territorios no ocupados (Canarias y América), 1812-1814. En A. Ramos y A. Romero (eds.). *1808-1812: los emblemas de la libertad* (pp. 89-114). Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Hocquellet, R. (2008a). *Resistencia y revolución durante la Guerra de la Independencia. Del levantamiento patriótico a la soberanía nacional*. Zaragoza: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.
- (2008b). Élités locales y levantamiento patriótico: la composición de las juntas provinciales de 1808. *Historia y Política*, 19, 129-150.
- Hocquellet, R. y Luis, J. P. (ed.). (2011). *La revolución, la política moderna y el individuo. Miradas sobre el proceso revolucionario en España (1808-1835)*. Zaragoza; Cádiz: Publicaciones de la Universidad de Zaragoza; Universidad de Cádiz.
- Iglesias, L. (1814). *Oración*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- Iglesias Amorín, A. y Veiga, X. R. (2020). Servicio militar, ejército y guerras: la nación bélica. En J. Beramendi, M. Cabo, L. Fernández y A. Iglesias (eds.). *La nación omnipresente. Procesos de nacionalización en la España contemporánea* (pp. 91-111). Granada: Comares.
- Izquierdo, J. (2002). *El rostro de la comunidad. La identidad del campesino en la Castilla del Antiguo Régimen*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Jones, P. (2003). *Liberty and Locality in Revolutionary France. Six Villages Compared, 1760-1820*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511496776>.
- La Parra, E., Pérez Ledesma, M. y Luis, J. P. (2012). *El nacimiento de la política en España (1808-1869)*. Madrid: Pablo Iglesias.
- Lagroye, J. (dir.) (2003). *La politisation*. Paris: Belin.
- Le Gall, L. (2011). L'élection au village dans la France du XIXe siècle. Réflexions à partir du cas finistérien. *Revue d'Histoire du XIXe Siècle*, 43, 17-39. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rh19.4150>.
- López, R. J. (2011). «Hablar a la imaginación». Las ceremonias de proclamación y jura de la Constitución de 1812 en el Noroeste peninsular. *Obradoiro de Historia Moderna*, 20, 141-173. Disponible en: <https://doi.org/10.15304/ohm.20.10>.
- López Borricón, F. (1829a). *Pastoral*. Lugo: Pujol.
- (1829b). *Al venerable clero de nuestra diócesis*. Lugo: Pujol.
- (1830). *Pastoral*. Lugo: Pujol.
- López, X. y Aneiros, R. (coords.) (2008). *Primeiros diarios galegos (1808-1809)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- López Díaz, M. (2007). Del ayuntamiento borbónico al primer municipio constitucional: el caso de Santiago de Compostela. *Revista de Historia Moderna*, 25, 331-358. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/RHM2007.25.12>.
- (2010). Oligarquías urbanas, crisis del Antiguo Régimen y primer liberalismo en Galicia, 1750-1815. *Obradoiro de Historia Moderna*, 19, 187-214.
- López-Cordón, M. V. y Luis, J. Ph. (2005). De la «Ilustración» à la victoire du libéralisme modéré. Considérations pour une histoire de la naissance de la modernité politique en Espagne. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35 (1), 15-26. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.1630>.

- Losada Cadórniga, A. (1816). *Sermones que con motivo de la pasada revolución, y otros, predicó...* Madrid: Repullés.
- Losada Cadórniga, A. (1819). *Oración fúnebre*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- Luengo, J. (2018). La formación de la sociedad civil en la España del siglo XIX. En B. Yun y J. Luengo (eds.). *Pensar el poder. Liber amicorum de Pedro Carasa* (pp. 77-96). València: Publicacions de la Universitat de València.
- Luis, J. Ph. (2012). España y los modelos occidentales de nacimiento de la política moderna. En La Parra, E., Pérez Ledesma, M. y Luis, J. P. *El nacimiento de la política en España (1808-1869)* (pp. 51-68). Madrid: Pablo Iglesias.
- (2014). La construcción inacabada de una cultura política realista. En M. A. Cabrera y J. Pro (coords.). *La creación de las culturas políticas modernas, 1808-1833* (pp. 319-345). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Publicaciones de la Universidad de Zaragoza.
- Lyons, M. (2010). *A History of Reading and Writing in the Western World*. Houndmills: Palgrave MacMillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-137-06096-9>.
- Maestrojuán, F. J. (2001). Entre la sobrerrevolución y la contrarrevolución. La cultura política de los prohombres zaragozanos en el tránsito a la modernidad. *Cuadernos de Investigación Histórica*, 18, 35-68.
- (2013). Guerra de la Independencia y comunidad urbana. La crisis de un modelo secular. *Jerónimo Zurita*, 88, 233-258.
- Mariño, R., Fernández, X. B. y Díaz, R. A. (eds.) (2008). *Papés d'emprenta condenada. A escrita galega entre 1797 e 1846 (I)*. Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega.
- Martínez Martín, J. A. (2005). La lectura en la España contemporánea: lectores, discursos y prácticas de lectura. *Ayer*, 58, 15-34.
- Maya, J. M. (1827). *Discurso*. Santiago de Compostela: José Fermín Campaña.
- Meijide, A. (1995). *Pioneros del liberalismo en Galicia. Sinforiano López Alía (1780-1815)*. A Coruña: Fundación Barrié.
- Millán, J. (2000). Los poderes locales en la sociedad agraria: una propuesta de balance. *Historia Agraria*, 22, 97-110.
- (2011). Autoritat, opinió i mobilització a l'Oriola del Trienni. Una aproximació als significats del liberalisme. *Pasado y Memoria*, 10, 219-241. Disponible en: <https://doi.org/10.14198/PASADO2011.10.10>.
- Molas, P. (2008). *Del absolutismo a la Constitución. La adaptación de la clase política española al cambio de régimen*. Madrid: Sílex.
- Moliner, A. (ed.) (2007). *La Guerra de la Independencia en España (1808-1814)*. Barcelona: Nablá.
- Munck, T. (2019). *Conflict and Enlightenment. Print and Political Culture in Europe, 1635-1795*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781139021289>.
- Múzquiz, R. de (1814). *Carta pastoral*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- (1820). *Carta pastoral*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- Navickas, K. (2016). *Protest and the Politics of Space and Place, 1789-1848*. Manchester: Manchester University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7228/manchester/9780719097058.001.0001>.

- Pelayo, J. A. (2000). Diputados y personeros. Sociología cultural de los cargos populares en el ayuntamiento de la ciudad de Gerona (1766-1808). En J. P. Dedieu, J. L. Castellano y M. V. López-Cordón Cortezo (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna* (pp. 255-269). Madrid: Marcial Pons.
- Posse, J. A. (1984). *Memorias del cura liberal*. R. Herr (ed.). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas; Siglo XXI.
- Puente, J. M. (1821). *Manifiesto*. Madrid: El Imparcial.
- Quevedo, P. (1812). *Representación que hace a las Cortes el Ilmo. Sr. Obispo de Orense con motivo de la sentencia dada contra él*. Madrid: Viuda e Hijo de Aznar.
- Ramos Santana, A. (2012). En los orígenes: soberanía y representación en las juntas andaluzas (1808-1810). En A. Ramos (ed.). *La Constitución de 1812: claves del liberalismo en Andalucía* (pp. 31-56). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces.
- Renom, M. (2009). *Conflictes socials i revolució. Sabadell, 1718-1823*. Vic: Eumo.
- Reynoso, I. (2013). *Las dulzuras de la libertad. Ayuntamientos y milicias durante el primer liberalismo. Distrito de Cuernavaca, 1810-1835*. México: Estado de Morelos.
- Romeo, M. C. (2005). De patricios y nación. Los valores de la política liberal en la España de mediados del siglo XIX. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35 (1), 119-141. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/mcv.1560>.
- Ronza, R. W. (2013). Appunti per un modello della modernizzazione política della «periferia occidentale»: dalle Rivoluzioni atlantiche alla genesi dello Stato liberale (1760-1859). *Analisi di Storia Moderna e Contemporánea*, 1, 73-98.
- Rújula, P. (2008). La guerra como aprendizaje político. De la Guerra de la Independencia a las guerras carlistas. En *El carlismo en su tiempo. Geografías de la contrarrevolución* (pp. 41-64). Pamplona: Gobierno de Navarra.
- (2010). A vueltas con la Guerra de la Independencia. Una visión historiográfica del bicentenario. *Hispania*, 235, 461-492. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2010.v70.i235.324>.
- (2011). La densificación del universo político popular durante la guerra de la Independencia. En P. Rújula y J. Canal (eds.). *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la guerra de la Independencia* (pp. 173-190). Madrid: Instituto Fernando el Católico; Marcial Pons.
- (2019). Una monarquía populista? Potere assoluto e ricorso al popolo nella restaurazione spagnola di Ferdinando VII. *Memoria e Ricerca*, 62, 421-435. Disponible en: <https://doi.org/10.14647/194879>.
- Rújula, P. y Canal, J. (eds.) (2011). *Guerra de ideas. Política y cultura en la España de la guerra de la Independencia*. Madrid: Instituto Fernando el Católico; Marcial Pons.
- Rújula, P. y Chust, M. (2020). *El Trienio Liberal. Revolución e independencia (1820-1823)*. Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Rújula, P. y Ramón, J. (eds.) (2017). *El desafío de la revolución. Reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII-XIX)*. Granada: Comares.
- Saldaña, J. (2016). La restauración absolutista y el poder municipal: aproximaciones a 1814 desde el suroeste andaluz. *Trocadero*, 28, 79-99. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.25267/Trocadero.2016.i28.04>.

- Sánchez, A. (2008). La formación de la Milicia Nacional en Lleida (1820-1821). *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 30, 251-271.
- (2013). La Constitució de Cadis a la Lleida del Trienni Liberal. *Rubrica Contemporanea*, 3, 125-144. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.39>.
- Sánchez, H. A. (1825). *Pastoral*. Lugo: Pujol.
- Sánchez, A. (1827). *Pastoral religioso-política-geográfica*. Lugo: Pujol.
- Sánchez, R. y Martínez, A. (2010). *La lectura en la España contemporánea*. Madrid: Arco Libros.
- Saurín, M. R. (1993). *Del despotismo ilustrado al liberalismo triunfante. Estudios de historia de Galicia*. Sada, A Coruña: Ediciós do Castro.
- (1997). *El Ciudadano por la Constitución* (facsimil). A Coruña: Deputación de A Coruña; Ministerio de Educación y Cultura.
- (2001). Los desengaños de un héroe: cartas de Francisco Colombo a Ángel Guzmán (1813). En J. F. Fuentes y Ll. Roura (eds.). *Sociabilidad y liberalismo en la España del siglo XIX* (pp. 37-52). Lleida: Milenio.
- Sierra, M. de la (1821). *Comunicado*. Lugo: Pujol.
- Sierra Alonso, M., Peña Guerrero, M. A. y Zurita Aldegue, R. (2010). *Elegidos y elegibles. La representación parlamentaria en la cultura del liberalismo*. Madrid: Marcial Pons.
- Sotelo, B. M. (1814). *¿Qué era la Constitución?* Madrid: Ibarra.
- Thibaud, C., Entin, G., Pernía, A. E. G. y Morelli, F. (2013). *L'Atlantique révolutionnaire. Une perspective ibéro-américaine*. Bécherel: Les Perséides.
- Toscas, E. (1997). *L'Estat i els poder locals a la Catalunya del segle XIX. Una visió des de Sarrià (1780-1860)*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat.
- Urquijo, M. (dir.) (2010). *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.
- (2012). *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. 1820-1854*. Madrid: Cortes Generales.
- Valenciano, V. (2016). *El camí de Mallorca a la modernitat. Reacció i revolució a Mallorca, 1814-1823*. Palma: Edicions Universitat de les Illes Balears.
- Vázquez, J. M. (1824). *Sermón predicado en la Santa Iglesia Catedral de Tuy*. Madrid: Miguel de Burgos.
- Vega, J. A. de la (1812). *Representación al Augusto Congreso Nacional*. A Coruña: Antonio Rodríguez.
- Veiga, X. R. (2004). Clientelismo y estrategias de reproducción social en la crisis del Antiguo Régimen (Galicia, 1750-1832). *Trienio*, 43, 65-95.
- (2010). Mariño de Illade, José. En M. Urquijo (dir.). *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles. Cortes de Cádiz. 1810-1814*. Madrid: Cortes Generales.
- (2016). La Milicia Nacional como espacio de politización liberal en Galicia (1820-1844). *International Conference Old and New Worlds: The Global Challenges of Rural History* (Lisboa, 27-30 de enero de 2016). Disponible en: <https://bit.ly/2YfzT0c>.
- (2017). *Poder e política na Galiza vilega, 1790-1833. Provincias de Lugo e Mondoñedo*. Santiago de Compostela: Bolanda.
- (2020a). Polo chan. Política e politización nos espazos locais, 1820-1823 (en prensa).

- Veiga, X. R. (2020b). La Milicia Nacional en España. *Claves, Revista de Historia*, 6 (11), 203-240. Disponible en: <https://doi.org/10.25032/crh.v6i11.8>.
- Vélez, R. de (1812). *Preservativo contra la irreligión, o los planes de la Filosofía contra la religión y el estado*. Madrid: Repullés.
- (1825). *Pastoral*. Santiago de Compostela: Juan Francisco Montero.
- Villarino, Fr. J. (1814). *Oración*. A Coruña: Exacto Correo.
- Windler, Ch. (1999). *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*. Sevilla: Universidad de Córdoba; Universidad de Sevilla.
- Yépez, D. (2004). La visión de las juntas de la Guerra de la Independencia en las fuentes inglesas. *Hispania Nova*, 4. Disponible en: [http://hispanianova.rediris.es/4/articulos/04\\_002.htm](http://hispanianova.rediris.es/4/articulos/04_002.htm).

# UN MODELO DE CIUDADANÍA CON VIDA PROPIA. EL MILICIANO NACIONAL DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIX

A civic role-model with a life of its own. The national  
militiaman during the first half of Spain's 19th century<sup>1</sup>

LOUISE ZBIRANSKI

Johann Wolfgang Goethe-Universität Frankfurt

LouiseZbiranski@hotmail.de

## **Cómo citar/Citation**

Zbiranski, L. (2021).

Un modelo de ciudadanía con vida propia. El miliciano  
nacional durante la primera mitad del siglo XIX.

*Historia y Política*, 46, 119-148.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.05>

(Recepción: 09/06/2020; evaluación: 26/12/2020; aceptación: 11/02/2021; publicación: 30/11/2021)

## **Resumen**

Durante el siglo XIX, el miliciano nacional fue tanto una figura de identificación para la ciudadanía como una de controversia política. Basándose en debates parlamentarios, panfletos, artículos de periódico y material de diversos archivos, este artículo detalla el debate sobre la figura del miliciano durante la primera mitad del siglo XIX en España. La primera parte se centra en las primeras fases constitucionales (1812-1814 y 1820-1823) y muestra cómo la Milicia Nacional, inicialmente pensada como un actor abstracto de un sistema de contrapesos políticos, acabó cobrando vida propia gracias a las iniciativas ciudadanas. El miliciano se convirtió en un ideal ciudadano del liberalismo radical. La segunda parte, ubicada en los comienzos del

---

<sup>1</sup> Traducido del inglés por Eric Jalain Fernández (Aeiou Traductores).

reinado de Isabel II (1833-1844), subraya cómo los políticos denominados *progresistas* tiñeron de emociones y radicalidad las imágenes asociadas a los milicianos para conquistar una posición dominante en los conflictos políticos de la época. No obstante, esa radicalización escapó a su control. Esta deriva demuestra, por un lado, que los discursos de la alta política y sus apropiaciones populares se reforzaban mutuamente y deja ver, por otro lado, cómo la imaginería ciudadana justificaba un expansivo abanico de actuaciones.

### **Palabras clave**

Milicia Nacional; ciudadanía; ciudadanía armada; liberalismo; España.

### **Abstract**

During the nineteenth century, the national militiaman was both a figure of civic identification and political controversy. By drawing on parliamentary debates, pamphlets, newspaper articles, and archive material, this article analyses the debate about the figure of the Militiaman during the first half of Spain's nineteenth century. Its first part focuses on Spain's early constitutional phase (1812-1814 and 1820-23). The National Militia, which was initially imagined as an abstract player in a system of checks-and balances, became alive through civic initiative. The Militiaman thus became a civic ideal of radical liberalism. The second part of this article centres on the early reign of Isabel II (1833-1844). It underlines how *progresista* politicians emotionalized and radicalized the images associated with the National Militiaman to conquer a dominant position in the political conflicts of the time. However, this radicalization could not be controlled. These results show, first, that high political discourse and its popular appropriations were mutually reinforcing factors and demonstrate, secondly, how civic imaginaries broadened the scope of justifiable actions.

### **Keywords**

National Militia; citizenship; civic arming; liberalism; Spain.



## SUMARIO

---

I. INTRODUCCION. II. MOMENTOS FUNDACIONALES. III. LOS ALBORES DE LA MILICIA. IV. LOS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE ISABEL II. V. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCION

Desde la década de 1970 y con la publicación de la monografía de Juan Sisinio Pérez Garzón sobre la Milicia Nacional de Madrid, esta guardia cívica ha quedado estrechamente vinculada al debate sobre la vitalidad de la cultura política de la España del siglo XIX. Pérez Garzón planteaba que, en contra de la intención de las élites, las clases bajas urbanas acabaron integrándose en la Milicia Nacional con el fin de desafiar a las jerarquías existentes<sup>2</sup>. Esto puso en tela de juicio la imagen apática de la población española habitual en otras obras clásicas del momento<sup>3</sup>.

La monografía de Pérez Garzón no solo demostró la relevancia de la guardia cívica, también estableció un paradigma de investigación sociohistórico que sigue predominando en los estudios sobre la Milicia<sup>4</sup>. Como consecuencia de ello, se ha prestado poca atención a los ideales políticos asociados a la Milicia y a su papel en la emergencia de nuevas ideas de ciudadanía<sup>5</sup>. Esta dejadez no deja de ser sorprendente, pues no solo las fechas de fundación y disolución de la Milicia (1812-1814 y 1874-1876) sugieren su estrecha conexión con el destino del liberalismo, sino que la tarea de protección del orden constitucional, que en ciertas fases recayó sobre la guardia, también subraya su papel central en la cultura política del siglo XIX.

Este artículo pretende, pues, reconstruir las imágenes de ciudadanía asociadas a la guardia cívica y destacar la especificidad de los primeros debates

---

<sup>2</sup> Pérez Garzón (1978).

<sup>3</sup> Tusell (1976) y Varela Ortega (1977). Para un cuestionamiento, Luján (2018).

<sup>4</sup> Aunque estudios recientes prestan más atención a la relación de la Milicia con los ideales políticos, el marco propuesto por Pérez Garzón sigue dominando. Una síntesis de los estudios sobre el Trienio en Roca Vernet (2020). Para periodos posteriores, véanse: Chust (1987); Herrero Maté (2003); Naranjo Sanguino (2008); Portet i Pujol (2003), y Vallverdú i Martí (1989).

<sup>5</sup> Sobre las ideas políticas asociadas a la Milicia, véase el breve pero instructivo análisis de: Fuentes (2002).

liberales en torno a la Milicia Nacional entre 1808 y 1844. Para lograrlo, la investigación se basa en debates parlamentarios, panfletos, contribuciones periodísticas y material de archivo de dicho tiempo.

En torno a la guardia cívica interactuaron y se solaparon los debates parlamentarios y extraparlamentarios. Esta interacción ayudó a madurar una concepción activista de la ciudadanía que acabo convirtiéndose en un desafío incluso para el ala más radical del liberalismo parlamentario. La guardia cívica aparece así como un laboratorio de ciudadanía que, incluso en el ámbito discursivo, resultó ser mucho más independiente del liberalismo parlamentario de lo que suele sugerirse en la descripción de la Milicia Nacional como «brazo armado del partido progresista»<sup>6</sup>.

En las últimas décadas, los estudios histórico-culturales y conceptuales han demostrado que no basta reconstruir las ideas políticas partiendo únicamente de los textos canónicos, sino que hay que recurrir igualmente a panfletos, artículos periodísticos e incluso obras de teatro o comportamientos sociales<sup>7</sup>. En comparación con la tradicional historia de las ideas, estos planteamientos han ampliado decisivamente la perspectiva: incluso si es cierto que dichas reconstrucciones siguen dominadas por el minoritario segmento de la población alfabetizada, la integración de *textos menores* saca a la luz un espectro de ideas y actores mucho más amplio. Basándose, pues, en fuentes heterogéneas, este artículo se alinea con este empeño. Pretende además vincularse a las pujantes investigaciones publicadas desde la década de 1990 sobre las diversas concepciones de ciudadanía del liberalismo español, sus diferencias internas y su respectivo declive<sup>8</sup>.

Resulta particularmente relevante en este sentido el concepto de *ciudadano vigilante*, reconstruido por María Cruz Romero a partir del discurso radical desarrollado durante el Trienio Liberal<sup>9</sup>. Según esta figura ideal del liberalismo temprano, los ciudadanos debían vigilar constantemente las actuaciones del Gobierno, con el fin de evitar abusos de poder. Así, los ciudadanos eran percibidos como «constantes e incansables atalayas de vigilancia de la Constitución». Puesto que el control del Gobierno y un activismo ciudadano autónomo desempeñaron un papel crucial en los discursos sobre la Milicia, este texto considera al miliciano como una materialización del *ciudadano vigilante*. Por tanto, la investigación de las imágenes idealizadas del miliciano nacional promete arrojar algo de luz sobre la emergencia y desarrollo de dicho ciudadano vigilante, sobre el cual poco se sabe aún.

<sup>6</sup> Por ejemplo, Chordá *et al.* (2012):159f. Cita en p. 160.

<sup>7</sup> Cabrera y Pro (2014).

<sup>8</sup> Peyrou (2004); Romero (1998); Sierra (2000), y Pérez Ledesma (2007).

<sup>9</sup> Romero (1993): 141f

Una mejor comprensión de las imágenes idealizadas de la ciudadanía complementa los estudios de orientación sociohistórica sobre la Milicia. Y se trata de un paso relevante, que resuena con la investigación de fenómenos específicos de la Edad Contemporánea, como el nacionalismo, que ha demostrado que los conflictos y afinidades políticas no se derivan únicamente de las estructuras de clase. Surgen igualmente de la implicación emocional de los individuos y de identificaciones que puedan derivar del empleo de símbolos y rituales, pero también de la oferta de modelos atractivos, como puede resultar el del ciudadano en armas<sup>10</sup>. Una exploración de las variantes nacionales de esta figura (extraordinariamente popular en Europa, pero también en las Américas, a lo largo de todo el siglo XIX) puede ofrecer un punto de partida, así como un objeto de investigación concreto, para estudios comparativos sobre la cultura política de la época<sup>11</sup>.

## II. MOMENTOS FUNDACIONALES

Cuando las Cortes se reunieron en Cádiz, resultó evidente a la gran mayoría de los diputados que la reorganización del Estado español pasaba por la reestructuración de sus fuerzas armadas<sup>12</sup>. No solo la así llamada guerra de la Independencia y las innovaciones militares de la Revolución francesa habían revelado los defectos del sistema de defensa, sino que ya varios filósofos y pensadores políticos de la Ilustración habían criticado el sistema tradicional según el cual el rey se arrogaba el control exclusivo sobre un Ejército permanente de soldados profesionales. En la España de la Edad Moderna, este Ejército podía recibir el respaldo de milicias provinciales y urbanas, para lo cual se movilizaba temporalmente a paisanos<sup>13</sup>. La base de dicha movilización era su estatus de súbditos (en el caso de las milicias provinciales) o de «vecinos», es decir, de residentes privilegiados de las comunidades locales (en el caso de las milicias urbanas).

Pero como la organización de ambas milicias estaba marcada por exenciones y desigualdades sociales, tanto filósofos como economistas las tachaban de injustas e ineficientes. Además, pensadores políticos tan dispares como

---

<sup>10</sup> Un análisis clásico sobre la importancia de los símbolos, García Pelayo (1964). Sobre el servicio militar como creador de identificaciones, Frevert (2004).

<sup>11</sup> Chust y Marchena (2007) y Bergien y Pröve (2010).

<sup>12</sup> Blanco Valdés (1988).

<sup>13</sup> Sobre las Milicias Urbanas del siglo XVIII, Corona Marzol (1999, 2001, 2009). Sobre periodos anteriores: Ruiz Ibáñez (1996, 2009). Sobre las milicias provinciales: Contreras Gay (1993) y Oñate Alguero (2001).

Rousseau y el conde de Cabarrús coincidían en descalificar al Ejército permanente, acusándolo de ser un despilfarro de recursos y un instrumento de opresión<sup>14</sup>. Y esta crítica de los intelectuales fue ganando terreno en la medida en que confluía con la resistencia popular a los procesos de reclutamiento forzado. Estos podían desencadenar «una tormenta de peticiones»<sup>15</sup> o incluso provocar episodios de resistencia armada, como fue el caso de Valencia en 1801<sup>16</sup>.

Para superar estas dificultades, filósofos, expertos en cuestiones castrenses y economistas abogaron por la introducción de un sistema militar más igualitario que algunos, como Condorcet, vieron representado en la tradición norteamericana de una ciudadanía armada<sup>17</sup>. El apoyo a una milicia igualitaria, sin embargo, tenía un tinte político, al menos desde los escritos de Rousseau: el filósofo no solo acuñó el famoso lema: «Todo ciudadano debe ser un soldado por deber, ninguno por profesión», sino que lo vinculó a la exigencia de establecer un Estado constitucional<sup>18</sup>.

Rousseau llegó incluso a plantear la existencia de una conexión profunda entre la fuerza de los hombres para luchar y su amor a la patria. A su parecer, el patriotismo solo podía existir si los defensores del país participaban también en su administración política. Si bien no todos los teóricos estaban de acuerdo con este planteamiento de Rousseau, muchos sí compartían su convicción de que los soldados necesitaban un vínculo emocional con la causa que defendían. Se dio por lo tanto un intenso debate en torno a cómo crear semejante vínculo, así como una creciente preocupación por el trato que recibían los soldados rasos del Ejército, derivando a cierta revalorización de estos<sup>19</sup>. Incluso se comenzó a desarrollar una glorificación y una idealización específica de las virtudes del ciudadano-soldado<sup>20</sup>.

<sup>14</sup> Las críticas de los ilustrados en Conze *et al.* (1978); Janssen (1982). Sobre las críticas de pensadores franceses que, según Reyes García Hurtado, resultaron cruciales en España: Hippler (2008) y Leonhard (2008): 113-131. Sobre su acogida en España: García Hurtado (1997).

<sup>15</sup> La cita es de Esdaile (2012). Sobre intentos populares de ayudar a los sorteados, Pérez Esteves (1976): 183-189.

<sup>16</sup> Oñate Algueró (2001): 190. Sobre la resistencia a la quinta en general, Borreguero Beltrán (1989).

<sup>17</sup> Condorcet (1788): 246, (1847): 42. Un autor español favorable a las milicias, Cabarrús (1813):143f.

<sup>18</sup> Rousseau, *Considerations sur le gouvernement de la Pologne et sur sa réformation projetée* (1770-1771) (1971). Cit. p. 554.

<sup>19</sup> Hippler (2008): 28-45. El artículo de García Hurtado (2010) contiene citas que ejemplifican un creciente interés en España por los soldados rasos. Los catecismos militares apuntan en la misma dirección: Escoffet y de Matas (1807); De los Ríos (1792).

<sup>20</sup> Aparte de Hippler (2008), véase también: Leonhard (2008): 113-131.

En el debate en torno a la Constitución de Cádiz, la idea más radical en relación con este tema, es decir, la abolición del Ejército permanente, ni siquiera llegó a proponerse. Sin embargo, varios diputados consideraban que una profunda reforma tanto del armamento profesional como del no profesional podía reforzar al orden constitucional. De hecho, la Constitución de 1812 introducía un nuevo cuerpo armado: las milicias nacionales locales, una fuerza organizada con base provincial y de carácter civil y sobre la que la autoridad del rey era limitada<sup>21</sup>.

Las monografías dedicadas a la Milicia Nacional tienden a ser parcas en sus referencias a estos años fundacionales, puesto que los artículos constitucionales sobre la Milicia y la ley correspondiente aún cargaban con demasiadas reminiscencias de los antiguos modos de armar a los paisanos. La institución, además, nunca llegó a desarrollarse plenamente<sup>22</sup>: pocas semanas después de la promulgación de la ley de las milicias nacionales locales en 1814, Fernando VII anulaba la Constitución.

Sin embargo, cuatro elementos convirtieron la guerra de la Independencia y los acontecimientos políticos de ella derivados en algo crucial para las posteriores controversias sobre la Milicia Nacional. Los debates de las Cortes sobre este cuerpo armado demuestran que, para empezar, ya en ese momento los políticos relacionaban la Milicia con una concepción radical del control al Gobierno<sup>23</sup>. El conde de Toreno, por ejemplo, un militar de la izquierda del liberalismo, consideraba que esta nueva fuerza iba a constituir un mecanismo clave en el sistema constitucional de contrapesos. Según él, la Milicia era un Ejército parlamentario orientado a mantener bajo control el poder del trono:

El ejército ha de atender principalmente á la defensa exterior del Estado, y las Milicias á conservar el orden interior, y mantener en toda su integridad la Constitución siempre que se quisiese destruirla violentamente. El primero debe estar en consecuencia á disposición de la potestad ejecutiva [es decir, del Monarca], y las segundas en una absoluta independencia de ella [es decir, bajo el control del parlamento]<sup>24</sup>.

Toreno era igual de radical en su concepción de la organización interna de este cuerpo: se refirió a sus miembros como «ciudadanos», y subrayó así

<sup>21</sup> *Constitución española de 1812*, título VIII, capítulo II, art. 362-365.

<sup>22</sup> Ruiz de Morales (1855): 113f y 116f.

<sup>23</sup> El siguiente párrafo debe mucho a Blanco Valdés (1988): 188-194. Además de la intervención de Toreno, es necesario mencionar a Argüelles (2011): 123f.

<sup>24</sup> *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias. Legislatura 1810-1813*, 1870: 16-1-1812, 2633-2635. Cita: 2633.

que, por primera vez en la historia de España, un servicio armado se basaba en la condición de la persona como un ser políticamente activo y miembro igualitario de una comunidad nacional<sup>25</sup>. Esta revalorización de los miembros de este cuerpo se reflejaba también en su demanda de que los oficiales fueran elegidos por los propios milicianos.

Como ya hemos señalado, los artículos constitucionales sobre la Milicia se quedaron cortos en relación con las esperanzas de Toreno y otros radicales. Sin embargo, otra característica de esta fase temprana consistió en que el debate en torno del armamento cívico y de las posibilidades que ofrecía de cara al control del Gobierno no se limitó a los estratos superiores de las élites políticas. Esto ha quedado ilustrado en los llamados *Informes sobre Cortes*.

Estos informes son una recopilación de documentos con propuestas para la nueva Constitución, que tanto individuos como colectivos (desde obispos y autoridades municipales hasta simples ciudadanos) dirigieron a la junta que estaba preparando las Cortes<sup>26</sup>. Demuestran, en primer lugar, que el pensamiento más radical de la Ilustración había alcanzado a sectores variados de la población. Un ciudadano particular de Galicia, por ejemplo, subrayaba la superioridad del sistema de milicia invocando los planteamientos ya mencionados de Rousseau sobre el armamento cívico<sup>27</sup>. En segundo lugar, estos documentos muestran que sus autores mezclaban un léxico tradicional y un enfoque territorializado con los nuevos valores ilustrados. Un ejemplo es la contribución del Ayuntamiento de Palma, en la que se combina conceptos tradicionales como «vecino» y «vasallo» con nociones nuevas de nacionalidad e igualdad: propone una versión reformada de las milicias provinciales que aúne «con masa» y «sin distinción de clases, de uniformes ni de insignia [...] todos los vecinos de cada provincia», puesto que la heroica resistencia de «la ilustre nación española» contra los franceses había demostrado que «la íntima unión de todos los vasallos es la verdadera fuerza»<sup>28</sup>.

La contribución del Ayuntamiento de Cádiz también demuestra cómo esta mezcla de viejo y nuevo vocabulario puede entrelazarse con los sucesos políticos en curso y usarse para cuestionar el control del rey sobre las Fuerzas

<sup>25</sup> Íd.

<sup>26</sup> Estos informes pueden consultarse en el Archivo del Congreso de Diputados (ACD). Los procedentes de Baleares, Valencia, Aragón, Andalucía y Extremadura fueron editados por Federico Suárez (1967b). Las posturas adoptadas por estos en asuntos militares son debatidas por López Garrido (1982).

<sup>27</sup> Véase la propuesta enviada por Panadero, ACD, *Papeles reservados a Fernando VIII*, 7-15.

<sup>28</sup> Suárez (1967a): 219-221.

Armadas. Tras su advertencia de que un monarca con poder absoluto sobre el Ejército podía abusar del mismo con gran facilidad, este Ayuntamiento preguntaba: «¿Quien ha dicho que el Soberano de España, según la Constitución, puede disponer del ejército a su placer y sólo por sí?»<sup>29</sup>. Y tras recordar que las tradicionales Cortes representativas de los diferentes reinos de España siempre poseyeron el derecho a formar sus propias Fuerzas Armadas y remarcando que esto había sido así desde la Reconquista, el texto planteaba otra pregunta:

Si cuando los Monarcas, con derramamiento de la sangre suya y de sus súbditos, ganaron y libraron esta tierra de los infieles moros y enemigos de nuestra Santa Fe Católica, no pudieron menos de esmerarse en conceder franquicias al pueblo español, ¿cuántas no deberá tener hoy, cuando él por sí mismo, sin Monarca, sin Grandeza, sin Nobles, ha defendido y rescatado con asombro del universo, su patria, su Rey, su Religión y su libertad?<sup>30</sup>

Por lo tanto, si por un lado el texto alude a antiguas libertades y privilegios propios de la Edad Moderna, por otro también introduce el principio de que la participación popular en la guerra contra Napoleón debería otorgar derechos a la población y/o a sus representantes. Varios artículos de periódico también mencionan la participación en la defensa del país como un medio para ganar derechos y dignidad: «¿La sangre de quinientas mil víctimas sacrificadas en aras de la amada patria no han [sic] bastado [...] a que se nos nombre con el honroso dictado de ciudadanos?»<sup>31</sup>.

Al mismo tiempo, la defensa aludida señala hacia un tercer elemento que convierte esta fase temprana en un momento decisivo: la guerra de la Independencia había ya resucitado a los cuerpos locales de ciudadanos armados antes de que se promulgaran los artículos sobre la Milicia<sup>32</sup>. Su existencia igualmente contribuyó al uso y a la aplicación de nuevos principios y vocabularios políticos. Esto ha quedado patente en el ejemplo de la famosa milicia de Cádiz, que sus contemporáneos ya consideraban un posible modelo para la posterior Milicia Nacional<sup>33</sup>.

<sup>29</sup> Suárez (1974): 170.

<sup>30</sup> *Ibid.*: 171.

<sup>31</sup> *El Tribuno del Pueblo*, 20-2-1814, citado en Peyrou (2004): 170.

<sup>32</sup> Nos vamos a centrar exclusivamente en cuerpos armados estables y estrictamente locales, dejando a un lado las guerrillas, que difieren profundamente de la Milicia Nacional. Sobre su controvertido impacto, Esdaile (2004) y Fraser (2008).

<sup>33</sup> *La Abeja Española*, 20-1-1813. Véase también la intervención de Canga Argüelles, reproducida en *El Conciso*, 27-3-1814.

Cádiz poseía diversos cuerpos de defensa local no profesionales y organizados de una manera socialmente estratificada. El más famoso eran los Voluntarios Distinguidos, y estaba compuesto por los miembros más adinerados. Si bien el estudio de Esdaile ha deslustrado su prestigio, no es casualidad que su reglamento interno fuera considerado pionero en la materia<sup>34</sup>. No solo fue desarrollado por los propios miembros del cuerpo, sino que ponía en sus manos la responsabilidad administrativa del mismo. Pero lo que resulta aún más importante: la palabra «ciudadano» aparece repetidamente en el texto de este reglamento, frecuentemente vinculada con el concepto de igualdad (legal). Enfatiza, por ejemplo, que los voluntarios están «ligados entre sí por los vínculos de amistad, parentesco y conformidad de derechos en clase de ciudadanos»<sup>35</sup>. Esta igualdad de sus miembros, como también aclara el reglamento, nunca debe infringirse por ninguna desigualdad que pueda regir la vida social fuera del cuerpo. El honor, por ejemplo, es definido como «virtudes patrióticas y sociales independientes de influxo, nacimiento ó riquezas»<sup>36</sup>.

Si bien el carácter selecto de los Voluntarios Distinguidos arroja dudas sobre la sinceridad de estas declaraciones, la existencia de su reglamento fue importante para otras unidades: en por lo menos dos artículos periodísticos, un miembro de la artillería urbana recurre a la concepción del honor según dicho reglamento para argumentar contra la forma humillante con que los oficiales de su milicia tratan a la tropa<sup>37</sup>.

Si bien los cuerpos de ciudadanos armados de otras ciudades no recibieron tanta atención como la guardia de Cádiz, sus evoluciones también tuvieron un estrecho seguimiento, especialmente en Madrid. Durante los periodos en que la capital no se hallaba bajo dominio francés, sus periódicos

<sup>34</sup> Para una mordaz crítica a los Voluntarios Distinguidos, Esdaile (2004): 75-77. Sobre las diferentes unidades de milicianos: Solís (2012): 164ff.

<sup>35</sup> *Reglamento del regimiento de Infantería de línea de Voluntarios distinguidos de Cádiz*, 1811, cap. XIX, art. 54, p. 106f. Es cierto que la expresión «en clase de ciudadanos» parece aludir a un estatus específico que estos individuos disfrutaban dentro su comunidad local. No obstante, si bien el texto utiliza tanto el término «ciudadano» como el de «vecino», es la palabra «ciudadano» la que el texto vincula con igualdad y derechos. Sobre el término «ciudadano», Aranda Pérez y Sanz Camaño (2003). Sobre su oposición a «vecino», Cabrera (2014): 61f.

<sup>36</sup> *Reglamento del regimiento de Infantería de línea de Voluntarios distinguidos de Cádiz*, 1811, cap. 1 art. 3 corolario 3, p. 3.

<sup>37</sup> *El Conciso*, 5-3-1812; *El Redactor general*, 4 de marzo de 1812. Solo *El Redactor general* publica el texto íntegro.



anunciaron por lo menos cinco panfletos sobre la Milicia Nacional<sup>38</sup>. Algunos de estos documentos establecían una sólida conexión entre la Milicia y las autoridades locales o subrayaban que para servir como miliciano uno tenía que reunir cualidades que hasta entonces nunca se habían relacionado con los asuntos militares<sup>39</sup>.

El cuarto elemento que cabe mencionar sobre esta primera fase es que ya entonces las discusiones en torno a la Milicia Nacional constituían un punto de encuentro y conflicto entre los debates parlamentarios y la opinión pública. Esto resultó especialmente cierto tras el traslado de las Cortes a Madrid, en la primavera de 1814. Durante el debate sobre la ley de la Milicia, las galerías estaban colmadas de público. Este intervenía en las argumentaciones parlamentarias con gritos e insultos, tomando parte claramente por los radicales. La pregunta del diputado Gómez sobre quiénes eran los enemigos domésticos —es decir, enemigos del orden constitucional— a quienes se temía tanto que se necesitaban la Milicia, fue respondida por espectadores gritando «¡Á ti! ¡Á ti!». La propuesta de Larrumbide de posponer el debate provocó gritos de «¡Muérete! ¡Muérete!»<sup>40</sup>. Algunos políticos de la izquierda, como Canga Argüelles, intentaban deliberadamente agitar al público gritando y gesticulando de forma expresiva<sup>41</sup>. El ambiente estaba tan caldeado que los periódicos se preguntaban si se seguía garantizando la libertad de expresión<sup>42</sup>.

Por lo tanto, ya en aquellos años tan tempranos diversos actores heterogéneos vinculaban a la guardia cívica con el deseo de controlar al Gobierno.

---

<sup>38</sup> Dos de ellos se pueden consultar: *Defectos cometidos en el arreglo de la Milicia Urbana de Madrid y Respuesta al pretendido reformador de la Milicia Urbana*. Los títulos de los demás son: *Defectos cometidos en el arreglo de Milicia urbana de Madrid; Segunda carta sobre los vicios en el arreglo de la Milicia urbana, y plan cómodo y fácil de conseguir el objeto á consecuencia de la respuesta dada por D. Antonio Ruiz* (1812); *El amigo de la Milicia urbana nacional de Madrid; Por un patriota* (1813), y *Defectos cometidos en el arreglo de la Milicia urbana de Madrid y plan sencillo y económico de establecer en todo el reino sobre los principios de la constitución* (1814).

<sup>39</sup> *Defectos cometidos en el Arreglo de la Milicia urbana de Madrid*, 1812; Ruiz, (s. f.)

<sup>40</sup> *Diario de Mallorca*, 29-4-1814; *El Procurador general de la nación y del Rey*, 28-3-1814.

<sup>41</sup> Los periódicos aportan una viva descripción de este debate, solo parcialmente recogido en el *Diario de Sesiones*. *El Procurador general de la nación y del Rey* describe de forma más detallada este debate, en sus ediciones del 27 y 28 de marzo de 1814. El número del 27 de marzo ofrece una descripción del comportamiento de Canga Argüelles. Para más información sobre el debate y el ambiente que lo rodeaba, *El Conciso*, 27-3-1814.

<sup>42</sup> *El Procurador general de la nación y del Rey*, 3-4-1814.

Al mismo tiempo, las experiencias precursoras de la Milicia Nacional contribuyeron a redefinir conceptos como *ciudadanía e igualdad*<sup>43</sup>. Sin embargo, no podemos saber qué otras dinámicas podrían haberse desarrollado a raíz de este debate sobre la Milicia, pues quedó truncado. El regreso de Fernando VII, en abril de 1814, abortó el experimento constitucional. No obstante, su posterior evolución durante el Trienio Liberal demuestra que las semillas plantadas en esta primera fase no se perdieron.

### III. LOS ALBORES DE LA MILICIA

En la primavera de 1820, un pronunciamiento obligó a Fernando VII a restablecer la Constitución de Cádiz. Se inició así una segunda fase de gobierno constitucional en España, el llamado Trienio Liberal. Este periodo suele ser considerado el apogeo de la Milicia Nacional; no en vano, el 7 de julio de 1822 la guardia cívica derrotó un alzamiento realista<sup>44</sup>. Pero estos sucesos y los constantes conflictos entre realistas y constitucionalistas delatan las enormes tensiones que estaban marcando la vida política. A esto se sumó además una división creciente entre los propios liberales<sup>45</sup>. Las divergencias entre liberales moderados y radicales se reflejaron y exacerbó precisamente por sus posicionamientos con respecto a la Milicia Nacional: mientras que los moderados adoptaron una actitud crecientemente escéptica, los *exaltados* planteaban una visión de la misma cada vez más radicalizada. Esa radicalización recogía la viva cultura política extraparlamentaria que se había ido desarrollando en el entorno de la Milicia Nacional.

Los siguientes párrafos describen primero la radicalización del debate parlamentario, luego reconstruyen la imagen de los milicianos en la cultura pública para terminar analizando las descripciones que estos realizan de sí mismos.

La legislación del Trienio Liberal sobre la Milicia Nacional vinculaba estrechamente el servicio miliciano con la ciudadanía: todas las leyes de este periodo estipulaban que solo los ciudadanos podían participar en este cuerpo. Y la ley de septiembre de 1822 incluso encomendó a la Milicia la protección de la Constitución, resaltando así su función política<sup>46</sup>. Pero los debates parlamentarios en

<sup>43</sup> El ejemplo de la práctica peticionaria también muestra cómo se solapan viejas y nuevas prácticas durante esta primera fase de gobierno constitucional: Palacios Cerezales (2019).

<sup>44</sup> Pérez Garzón (1975).

<sup>45</sup> Una viva descripción del Trienio Liberal y sus culturas políticas, Comellas (1963).

<sup>46</sup> *Reglamento de 1822*, art. 61.

torno a esta ley demuestran hasta qué punto entre los propios liberales las visiones comenzaron a divergir: mientras que en 1820 los moderados apoyaron la ampliación del servicio, así como la desmilitarización de la Milicia, en vísperas del debate de 1822 proponían abolir las unidades de milicianos voluntarios —es decir, más activas—, una sugerencia que algunos interpretaron como un intento de dismantelar toda la Milicia Nacional<sup>47</sup>.

Los diputados exaltados, por su lado, hicieron alarde de sus planteamientos más radicales sobre la Milicia precisamente en este mismo debate de 1822. No contentos con la autonomía de los milicianos y con las tareas a ellos encomendadas, numerosos diputados de la izquierda reclamaron que la nueva ley les otorgara el derecho a la resistencia<sup>48</sup>. En especial, las intervenciones de Antonio Alcalá Galiano muestran que seguía viva la concepción de Toreno de la Milicia Nacional como parte de un sistema de contrapesos políticos, incluso plateándola en términos más agresivos. Alcalá Galiano concebía este equilibrio de poderes como una genuina hostilidad entre las diferentes instituciones constitucionales y por ello defendía que la Milicia quedara siempre bajo el control de autoridades elegidas, locales y civiles<sup>49</sup>.

Aunque los políticos más izquierdistas demostraban su creciente confianza en la ciudadanía, en las intervenciones de los diputados la necesidad de la Milicia seguía derivando principalmente de la teoría constitucional. El papel de la ciudadanía seguía pensándose de modo abstracto. No obstante, la recuperación del gobierno constitucional reverberó en la vida pública, donde se desarrolló un verdadero culto a los milicianos. Como en la fase anterior, uno de los valores centrales asociados a la Milicia era el de la igualdad ciudadana, percibida como clave para la integración social y nacional. *La Gaceta de Gobierno*, por ejemplo, anunciaba con no poco orgullo que en Málaga «el ayuntamiento ha repartido entre todas las compañías á los llamados gitanos, á quienes han recibido los demas con los brazos abiertos abatiendo asi ese muro de division entre ciudadanos y ciudadanos»<sup>50</sup>.

Pero al mismo tiempo, antes incluso de que fuera promulgada la ley sobre la Milicia Nacional de 1822, la cultura política extraparlamentaria ya otorgaba una función política específica a esta guardia cívica. Ya en 1820, una sociedad patriótica mallorquina aclaraba que consideraba el servicio en la Milicia como

<sup>47</sup> *El Zurriago*, no. 39 (1822). Sobre el debate parlamentario, véase de nuevo: Blanco Valdés (1988).

<sup>48</sup> Véase el artículo 185 del borrador de la ley presentado por la Comisión de Milicia: *Diario de Sesiones de Cortes (DSC). Legislatura de 1822, 1872, 9-6-1822, 1792ff.*

<sup>49</sup> *DSC. Legislatura de 1822, 1872, 23-6-1822, 2104.*

<sup>50</sup> *El Constitucional*, 26-8-1820.

un acto personal de participación en el poder político y lo describía como «uno de los actos mas esenciales de la soberanía». Incluso retrataba a los ciudadanos como los mejores guías de cualquier Gobierno y a la milicia como la expresión más manifiesta de ello: «Prevengamos pues tamaños males [por parte de gobierno], alistémonos en las milicias nacionales y digamos al mundo entero, creamos un Gobierno, le señalamos la ruta de nuestra Felicidad y armados y reunidos juramos sostenerle hasta el ultimo aliento»<sup>51</sup>.

En la misma línea, el periódico *Abeja del Turia* declaraba en 1820: «La ley se impone por el que tiene la fuerza á su disposición [...]. [...] *Desarmar el pueblo*: esta ha sido siempre la primera maniobra de la táctica de los tiranos. [...] Si el pueblo jamás debe desprenderse de las atribuciones de legislador, tampoco deberá desprenderse de la facultad de defender sus leyes por sí mismo» y subrayaba así que la capacidad de defender la ley incluso la fuerza armada resultaba tan básico como legislar. Sin embargo, según este artículo, a diferencia del poder legislativo, el poder de defender las leyes no podía delegarse<sup>52</sup>. Por lo tanto, la Milicia simbolizaba el vínculo entre el pueblo y el Gobierno. Este último, al tiempo, debía ser sometido a una constante vigilancia, labor para la cual la Milicia era vista como el instrumento más apropiado.

Como acabamos de ver en el rechazo a que el servicio en la Milicia pudiera delegarse, la posición prominente otorgada a esta iba de la mano de una sólida concepción de la responsabilidad ciudadana: según el periódico *El Constitucional*, todo ciudadano que pagara a otros para que protegieran su libertad no se la merecía<sup>53</sup>. En consonancia, algunos escritores desplegaron una viva imaginación en torno de unos milicianos modélicos. Pero como se muestra en dos obras de teatro, *Una noche de alarma en Madrid*, de Gorostiza, y *El triunfo de la constitución*, de Martí, la figura del miliciano no se limitaba a la de un apasionado defensor de la Constitución. Estas obras también lo representaban como a alguien que contribuía a una transformación profunda de la sociedad<sup>54</sup>.

<sup>51</sup> *Correo constitucional de Mallorca*, 31-5 y 1-6-1820, citado en: Gil Novales (1975): 299. Cursiva en el original, también citado en: Blanco Valdés (1988): 414.

<sup>52</sup> *La Abeja del Turia*, 2-5-1820. Cursiva en el original.

<sup>53</sup> *El Constitucional*, 26-8-1820.

<sup>54</sup> *Una noche de alarma en Madrid* constituyó la pieza central de una función teatral patriótica celebrada para recaudar fondos para las víctimas del terror antiliberal y fue considerada como una representación perfecta de las virtudes de los milicianos, *El Universal*, 25-6-1822. Se estrenó por primera vez el 12 de febrero de 1821, en una velada patriótica para conmemorar la bendición de la bandera de la caballería

Aunque sus títulos aluden a refriegas en la calle, las dos obras no se centran en lucha armada en sí, sino en las trifulcas familiares que la preceden. Ambas obras inciden en los contrastes entre parejas compuestas por jóvenes milicianos y sus prometidas, con una pareja aristocrática de avanzada edad en un caso, y con un familiar conservador y también de mayor edad de una pequeña ciudad, en la otra obra. En comparación con estos familiares, los milicianos y sus prometidas no solo se distinguen por sus convicciones políticas, sino también por sus modos más naturales e informales de relacionarse; de hecho, todas las muchachas liberales que aparecen desempeñan papeles sorprendentemente activos. En *El Triunfo...*, antes de la lucha en las calles, las mujeres cantan himnos patrióticos y comparten un brindis con los milicianos, reforzando su confianza en la victoria. En *Una noche de alarma...* también la prometida del miliciano sigue al mozo cuando parte a la lucha. Al final, el liberalismo sale victorioso. Y no solo en el campo de batalla, sino también ideológicamente con la conversión al constitucionalismo de algunos realistas.

Pero estas obras no solo mostraban que el liberalismo era el futuro; también subrayaban su moderación. El cambio en los roles de género, por ejemplo, nunca excedía ciertos límites: las mujeres nunca llegaban a participar directamente en la pelea. En *El Triunfo...* el miliciano incluso llega a enfatizar la consonancia de la Constitución con los principios del catolicismo. De ahí el aire enormemente positivo que caracteriza a las obras y el doble mensaje que transmiten: el triunfo del liberalismo resulta inevitable, siempre que sea apoyado, en público y en privado, por una ciudadanía militante pero razonable, como la representada por los milicianos (y, en menor medida, por sus prometidas). Para apoyar este mensaje, ambas obras conectaban la movilización de los guardias con una puesta en escena de sus uniformes. Esto añade cierto aspecto cómico a la representación, pero también subraya el prestigio que otorga el uniforme. Su carácter abstracto recuerda también que cualquier ciudadano puede desempeñar el papel de miliciano, del cual, por otro lado, se espera una demostración pública y visible de su adhesión a los principios liberales.

También muchos periódicos invitaban a identificarse con la Milicia y con la ciudadanía comprometida al reproducir anécdotas de esposas que llevaban a sus maridos sus cartuchos y que les recordaban que debían priorizar

---

miliciana, y permaneció en cartelera aproximadamente una semana, siendo reestrenada en febrero de 1836: *Diario de Avisos de Madrid*, 2-2-1836; *El Universal*, del 13 hasta 18-2-1821. *El triunfo de la constitución* fue representada entre el 24 de diciembre de 1822 y el 2 de enero de 1823, Fernández Cabezón (2007): 65f; Freire López (2008): 76.

la patria sobre la familia<sup>55</sup>. Se dirigieron mensajes similares incluso a los miembros más jóvenes de la sociedad: en Sevilla los milicianos proyectaron un batallón juvenil con el fin de fomentar el espíritu constitucional, y en Barcelona un desfile de jóvenes voluntarios emocionó a los espectadores e inspiró al poeta Moratín a componer un poema patriótico<sup>56</sup>. En determinados grupos sociales vestir a los niños de milicianos pasó a formar parte de la etiqueta festiva, como por ejemplo en la familia del escultor Ponciano Ponzano. En sus memorias recuerda que expresiones de camaradería entre ciudadanos iguales, como el uso de nombre propio para dirigirse a los demás, entraron también en el seno de la vida familiar, resaltando así el papel de la Milicia como precursora del cambio social y su atractivo para aquellos que veían con buenos ojos estos cambios en la vida privada (como se sugerían las obras teatrales comentadas)<sup>57</sup>.

Que la seducción de la Milicia Nacional procediera precisamente de la visible identificación ofrecida por sus uniformes, como sugieren las citadas obras teatrales y el ejemplo de vestir de milicianos a los niños, queda asimismo recogido en la propuesta de ley sobre la Milicia presentada por el Gobierno moderado en la primavera de 1822. La introducción del borrador de la ley criticaba a los jóvenes políticamente radicalizados por su exagerada costumbre de vestir el uniforme en toda ocasión<sup>58</sup>. Pero la crítica del Gobierno fue incluso más allá: presentaba a los voluntarios como alborotadores que propagaban la discordia incluso en los pueblos más pequeños y criticaba «los medios poco conciliadores que generalmente se han empleado para manifestar la adhesión á las instituciones liberales»<sup>59</sup>. A este comportamiento turbulento, el Gobierno opuso el «carácter sesudo y circunspecto» propio de las gentes de provincias y el carácter supuestamente «dócil» del pueblo español. Aquellas zonas donde se daba una adhesión masiva a la Milicia, en cambio, fueron descalificadas como regiones donde «el genio y el carácter nacional están desfigurados». Ese borrador, a diferencia de las obras teatrales comentadas, no describía pues a los milicianos como ciudadanos modélicos y razonables, sino como la encarnación de una forma demasiado militante de hacer política.

<sup>55</sup> *El Universal*, 28-11-1820.

<sup>56</sup> *Archivo municipal de Sevilla Secc. IX, Tomo 22 Doc. 9*. La carta de Moratín del 11-07-1821 en Andioc (1973): 444-446n.

<sup>57</sup> Véase el texto autobiográfico de Ponciano Ponzano publicado en Pardo Canalís (1951): 314ff.

<sup>58</sup> *Proyecto de Reglamento de Milicia Nacional Local Presentado a las Cortes por el Gobierno el 23 de Marzo de 1822*

<sup>59</sup> Todas las citas: *ibid.*: 3.

Otras publicaciones, en su concepción de los milicianos y de sus deberes, rompieron de forma incluso más explícita que las obras de teatro descritas con el ideal de una población obediente. A partir de 1822, numerosas publicaciones anuncian la hostilidad que marcó la intervención parlamentaria de Alcalá Galiano, expresando una radical desconfianza hacia el poder gubernamental. Para hacerlo, recurrían a un tono conminatorio y emotivo: el *Mensajero de Sevilla*, por ejemplo, recordaba a los milicianos que habían sido armados para que «castigüeis á los enemigos de nuestras instituciones [...] en el caso de que hicieran alguna tentativa contra vuestros sagrados derechos y deberes». Un par de meses después, el periódico madrileño *El Zurriago* justificaba el derecho de los milicianos a llevarse el fusil a casa basándose en la incapacidad y *falta de voluntad* gubernamental de actuar contra «los infames sectarios del gobierno despótico»<sup>60</sup>. Por lo tanto, el discurso público comenzó a transformar a la Milicia en un instrumento de justicia popular al que la población tenía el *deber* de recurrir.

Estas visiones de los milicianos no eran solo proyecciones externas. Esto queda bien ilustrado en cartas de milicianos de toda España dirigidas a las Cortes para protestar contra la nueva ley de Milicia propuesta en la primavera de 1822. Como ya se ha mencionado, esta propuesta pretendió abolir la distinción entre las unidades de voluntarios y las compuestas por reclutas obligados por la ley. Intentó también limitar la capacidad de la tropa de elegir a sus oficiales y, en tercer lugar, quiso obligar a los milicianos a que dejaran sus rifles en depósito al terminar su servicio. Dichas cartas de protesta ejemplifican que los milicianos se consideraban a sí mismos «atalayas de vigilancia» del Gobierno. Es más, expresaban la pertenencia a una élite comprometida y reclamaban que las prácticas de las Milicias reflejaran y fomentaran semejante espíritu.

La Milicia de San Fernando, por ejemplo, calificó esta propuesta de ley como «criminal», pues en caso de no poder elegir a los oficiales se perdería la confianza entre los milicianos y «faltaría con ella la fuerza moral». Además, en vez de obligarlos a dejar sus armas en el depósito, lo obligatorio debería ser que no se separaran nunca de ellas: «Todos apeteciamos que el sistema [constitucional] estuviese tan consolidado que pudiesemos abandonarlas con seguridad, mas mientras llega tan suspirada época, parece sería mas conveniente obligar à todo miliciano que no las desamparase». Los guardias de Alcázar de San Juan y de Valencia incluso atacaron directamente al Gobierno: los primeros afirmaban que, con esta ley, el Gobierno estaba mostrándose «siempre ansioso de reducir por todos medios los derechos del ciudadano»;

<sup>60</sup> *El Zurriago*, n.º 39 (1822); *Mensajero de Sevilla*, 10-1-1822.

mientras que los milicianos de Valencia aseguraban que la Constitución solo podría mantenerse mientras las normas de la Milicia «sean enteramente liberales, y los Gefes que la manden sean verdaderos constitucionales-exaltados: de otra manera [...] lleguemos á ser victimas del Gobierno»<sup>61</sup>.

Se conoce muy poco sobre el contexto de estas peticiones. No obstante, como las cartas llegaron de diversas regiones, parece cuestionable que fueran el producto de una campaña «perfectamente preparada» por el partido exaltado, como sugiere Blanco Valdés<sup>62</sup>. Merece pues considerar que la movilización contra la ley se produjo no tanto porque el ala exaltada controlara a la Milicia, sino porque al abogar por una mayor independencia de la misma los exaltados adoptaron y promovieron un modelo de ciudadanía que los propios milicianos consideraban atractivo y con el que se identificaban. Resulta además llamativo hallar autodescripciones similares a las de estas cartas en contextos anteriores y diversos. Una carta de milicianos de Sevilla pidiendo a las Cortes que establecieran una unidad de artillería puede servirnos de ejemplo. Se trata de una misiva especialmente interesante, pues sus autores expresan una gran desconfianza hacia el Gobierno en general (es decir, no solo hacia el Gobierno moderado):

Todo poder ejecutivo, sea cual fuere su índole, tiende naturalmente a ensanchar el círculo de sus atribuciones y tarde o temprano hace presa de las libertades del pueblo, si este no presenta una fuerza respetable capaz de enfrenar las ambiciones de los que gobiernan. [...] Y que institución mas adecuada que la Milicia local voluntaria para [...] hacer respetar los derechos del Pueblo Sobrano al déspota que fuera osado a hollarlos [...]?<sup>63</sup>

Esta petición demuestra una vez más que durante el Trienio Liberal el estrecho vínculo entre la Milicia y el control del Gobierno no se basaba únicamente en la teoría constitucional. Al menos, algunos milicianos hicieron suyas estas ideas con el fin de definir su posicionamiento y justificar sus demandas. Entre 1820 y 1823 fueron sobre todo los moderados quienes se sintieron desafiados por esa forma de hacer política. Sin embargo, en el lenguaje asociado a la Milicia la desconfianza política era ambigua y podía potencialmente dirigirse contra cualquier forma de autoridad. Finalmente, no hay que pasar por

<sup>61</sup> Las cartas en *ACD*, H3-T56. Fueron enviadas a las Cortes por milicianos desde sus respectivos pueblos o ciudades y están fechadas entre el 30-4-1822 y el 17-5-1822.

<sup>62</sup> Blanco Valdés (1988): 448-450. Cita: 449.

<sup>63</sup> *Archivo Municipal de Sevilla*, Sec: IX, Tomo XXII, doc. 17; milicianos nacionales de la ciudad en una carta a las Cortes, marzo de 1822.



alto que este tipo de comportamientos militantes y rebeldes no estaban necesariamente vinculados con las clases más bajas: como ya hemos visto, el borrador de ley de Milicia presentado por el Gobierno en 1822 criticaba específicamente el comportamiento de personas suficientemente adineradas como para costearse un uniforme.

Los sucesos que pusieron punto final al Trienio Liberal demuestran que la desconfianza de la ciudadanía hacia el poder ejecutivo no estaba injustificada: en 1823, Fernando VII volvió a maniobrar exitosamente para restablecer el régimen absolutista. Como en 1814, la Milicia desapareció junto con la Constitución. En cambio, en la siguiente década se organizó un cuerpo paramilitar fiel al Gobierno absolutista: los Voluntarios Realistas. Si bien este cuerpo, a diferencia de la Milicia Nacional, no se basaba en conceptos como la ciudadanía, sino en la obediencia, en la fe y también, por lo menos en parte, en la paga, fue no obstante representado como una especie de *contramilicia*. Mantuvo esa fama incluso tras la muerte de Fernando VII, cuando bajo la regencia de su esposa María Cristina se puso en marcha un gradual regreso al constitucionalismo<sup>64</sup>.

#### IV. LOS PRIMEROS AÑOS DEL REINADO DE ISABEL II

En la historia institucional de la Milicia, los años de la regencia de María Cristina resultan ciertamente los más difíciles de analizar. Las leyes, decretos e incluso los nombres de esta fuerza sufrieron rápidos cambios y la primera guerra carlista desencadenó la formación de unidades militares movilizadas y pagadas al margen de la Milicia<sup>65</sup>. Al mismo tiempo, desde el principio se encendieron conflictos sobre quién podía formar parte de la guardia cívica, lo que caldeó tanto los debates a pie de calle como los parlamentarios. Como se verá en el siguiente apartado, las dos corrientes políticas predominantes en el liberalismo español por entonces, los moderados y los progresistas, reaccionaron de forma diferente a estas dinámicas.

Numerosos pequeños conflictos locales acompañaron la reimplantación de la guardia cívica desde mediados de la década de 1830 en adelante. Estos conflictos y los informes al respecto demuestran que muchos miembros de la restablecida Milicia siguieron sintiéndose parte de una vanguardia política

<sup>64</sup> Subsiste cierto desacuerdo sobre si estos Voluntarios Realistas recibían paga. Véase: París Martín (2015): 59f y Rújula López (1998): 94-124, esp. 119.

<sup>65</sup> Santirso Rodríguez (1995). Sobre los batallones móviles: Herrero Maté (2003): 167f y Portet i Pujol (2003): 140-143.

liberal. Cuando en Sevilla un escribano de la Real Audiencia, «marcado por sus opiniones contrarias al gobierno», apareció vistiendo el uniforme de la milicia, unos guardias intentaron quitárselo públicamente<sup>66</sup>. En Valencia, un guardia recordó a un ex-Voluntario Realista que no tenía legitimidad para corear con ellos canciones a favor de Isabel II<sup>67</sup>.

Las publicaciones oficiales hacen también referencias a problemas semejantes. Una circular de la Comandancia Militar Provincial dirigida a los comandantes generales de Castilla la Nueva recuerda que solo porque las nuevas leyes hayan otorgado a los milicianos una tarea importante «no [...] se les constituye en jueces ni en fiscales de las acciones de sus convecinos [...]. El imperio de la ley no se sostiene con gritos ni con la exaltación de ideas y de cosas impracticables»<sup>68</sup>. Por tanto, parece que numerosos milicianos reclamaban el papel de guardianes del liberalismo que la cultura política del Trienio Liberal les había otorgado. Al tiempo, estos ejemplos muestran que la concepción de los milicianos como ciudadanos vigilantes había experimentado un giro muy concreto: dicha vigilancia ya no se limitaba al Gobierno —tal vez ya no fuera ni siquiera su función primaria—, sino que afectaba también a los demás ciudadanos.

Moderados y progresistas poseían diferentes respuestas para una pregunta con una carga emocional tan explosiva como quiénes debían ser miembros de la guardia cívica. Esto se hizo patente en el debate parlamentario sobre el servicio miliciano obligatorio en otoño de 1834. Por un lado, los parlamentarios eran bien conscientes de que el acceso a la Milicia tenía un impacto sustancial en la actitud de la población hacia el sistema político. El diputado moderado Somuruelos, por ejemplo, señaló que la hostilidad contra el sistema constitucional no constituía un hecho en sí, sino que era más bien producto precisamente de las exclusiones de la propia guardia cívica. Según él, un servicio de milicia obligatorio para todos los hombres, independientemente de sus opiniones políticas, era un instrumento necesario si se quería evitar una exacerbación de los conflictos políticos en curso<sup>69</sup>.

Fue especialmente el primer ministro moderado Martínez de la Rosa quien destacó el poder transformador de una Milicia ideológicamente *neutra*: según él, el proyecto de ley del Gobierno sobre la guardia cívica «evita darle

<sup>66</sup> *Diario Balear*, 2-6-1834.

<sup>67</sup> «Acontecimientos de la puerta del mar» en el Archivo Municipal de Valencia, Sección de la Milicia, c.49

<sup>68</sup> *La Abeja española*, 15-11-1833.

<sup>69</sup> Intervención de Somuruelos: *Diario de Sesiones de Cortes. Estamento de Procuradores. (DSC-EP), Legislatura de 1834 á 1835*, vol I, 13-11-1834, 708.

ningun color de partido político; y antes bien quiere que se dirija á un objeto común: la defensa de los propios hogares, de la pública tranquilidad, de las leyes<sup>70</sup>. Así, a sus ojos el servicio miliciano derivaba de intereses sociales comunes, por lo que constituía una oportunidad para aproximar diferentes posturas políticas.

Diputados radicales como Joaquín María López, Antonio Alcalá Galiano y el conde de las Navas, por su lado, lo veían de otra manera. Se oponían fuertemente a una Milicia políticamente inclusiva, en la medida en que pensaban que las diferencias políticas no podían ni debían ser superadas. Defendían que el servicio fuera voluntario, con la esperanza de que solo atrajera a liberales convencidos. Así que cuando el Parlamento optó por un servicio obligatorio, los diputados radicales lucharon por introducir un párrafo que permitiera exclusiones por razones políticas<sup>71</sup>. Las intervenciones de Alcalá Galiano demuestran claramente los nuevos ímpetus que estaba alcanzando el debate. Así que, en vez de pretender mitigar las pasiones que el servicio miliciano desencadenaba, Alcalá Galiano defendía que, dada la situación del momento, había incluso que aprovecharlas.

En sus discursos Alcalá Galiano dejó claro que para él España se hallaba en una revolución debido a la guerra carlista. Se oponía así al tipo de reconciliación a la que aspiraba el Gobierno con su proyecto sobre la Milicia: «Todo esto lo anuncio, porque de aquí parto para oponerme à la aprobación de ese proyecto, á la idea de esa fusion completa de partidos, de esa reconciliación de amigos y enemigos que se proponen hacer los Sres. Secretarios del Despacho»<sup>72</sup>. Es más, Alcalá Galiano enfatizó que semejante guerra de principios políticos no podía ser ganada dirigiéndose a las dimensiones materiales o racionales de los individuos (como parecía implícito en la justificación de Martínez de la Rosa de su proyecto de milicia), sino solo a las emocionales. Y a su parecer, una de las principales herramientas para suscitar dichas emociones era el servicio voluntario en la Milicia<sup>73</sup>.

Alcalá Galiano no se hallaba solo en su idea de que la dimensión emocional del servicio miliciano debía ser alentada con el fin de beneficiar a la causa del liberalismo radical. El diputado Ferrer, por ejemplo, propuso el uso de símbolos y rituales políticos para reforzar el vínculo sentimental entre los milicianos y el liberalismo, tal como hizo el himno de *La Marsellesa* en

<sup>70</sup> *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. I, 13-11-1834, 712.

<sup>71</sup> Entre otros, *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. II, 18-11-1834, 738.

<sup>72</sup> *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. I, 12-11-1834, 702.

<sup>73</sup> Íd. Sobre el entusiasmo, véase también la intervención de Istúriz el 13-11-1834. *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. I, 711.

Francia<sup>74</sup>. Pero fueron especialmente las intervenciones de Alcalá Galiano las que demuestran una concepción instrumental de la guardia cívica y de las emociones a ella asociadas. Refiriéndose a las preocupaciones expresadas por otros diputados sobre las actuaciones de milicianos excesivamente exaltados, Alcalá Galiano mantuvo que «así como un barco necesita de un viento fuerte para salir de ciertas situaciones apuradas así nosotros nos debemos aprovechar de esas pasiones fuertes que bien *manejadas*, no son peligrosas como se supone»<sup>75</sup>.

Puesto que no fueron capaces de imponerse en el Parlamento, los políticos radicales intentaron poner en práctica su idea de fomentar las pasiones de los milicianos con el fin de aprovecharlas en sus propias luchas de poder. Con la primera guerra carlista en curso y un predominio de los moderados en el Parlamento nacional, varios progresistas no solo contactaron con milicianos madrileños para que, en el verano de 1835, presionaran al Gobierno moderado para que acometiera reformas constitucionales<sup>76</sup>, sino que también intentaron instigar maniobras similares en los centros regionales. López, por ejemplo, viajó a Valencia, donde contactó con una junta miliciana revolucionaria, publicó artículos incendiarios e incluso promovió un sentimiento anti-madrileño<sup>77</sup>. El conde de las Navas, por su lado, encabezó una columna armada que se dirigió de Andalucía hacia Madrid<sup>78</sup>.

Y sus planes tuvieron éxito. En 1835, insurrecciones municipales respaldadas por milicianos llevaron al poder a un Gobierno dirigido por los progresistas. Sin embargo, puesto que los conflictos internos entre liberales seguían abiertos, las facciones más radicales intentaron repetidamente aprovechar las rebeliones regionales que asolaban el país; no menos hizo Espartero, quien desde finales de la década de 1830 era el general progresista en ascenso<sup>79</sup>. Basándose en las juntas revolucionarias de las ciudades y abogando por una mayor autonomía urbana, a comienzos de la década de 1840 Espartero logró consolidar su poder y el de su partido. En otoño de 1840, este general escenificó entradas triunfales en Barcelona y Valencia, durante las cuales milicianos se unieron a su carruaje para pasearlo por las calles<sup>80</sup>. Fueron precisamente estas actuaciones, y los panfletos que las acompañaban, las que desde finales

<sup>74</sup> *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. III, 10-3-1834, 1817.

<sup>75</sup> *DSC-EP 1834 á 1835*, vol. I, 12-11-1834, 702. Las cursivas son mías (LZ).

<sup>76</sup> Caballero (1857): 73-78.

<sup>77</sup> Burdiel (1987): 171ff y Caballero (1857): 73-78.

<sup>78</sup> Una reunión de amigos Colaboradores (1845).

<sup>79</sup> Sobre los alzamientos regionalistas: Moliner i Prada, (1997).

<sup>80</sup> Fuentes (2007): 137.

de la década de 1830 en adelante escenificaron una relación supuestamente armoniosa entre la Milicia Nacional y los progresistas<sup>81</sup>.

No obstante, al aliarse tan estrechamente con milicias locales insurreccionales, los progresistas también contribuyeron a reavivar los aspectos más localistas del discurso político, tradicionalmente asociados al armamento urbano, como se relata en el *Informe sobre Cortes* del Ayuntamiento de Cádiz. El ejemplo de Barcelona delata que estas derivas localistas no habían sido olvidadas. Las repetidas insurrecciones en la capital catalana condujeron a una lucha permanente relacionada con la existencia y la organización de la Milicia entre las autoridades locales y su población, por un lado, y el gobernador militar nombrado por el Gobierno central, por el otro. Relatos sobre estos conflictos muestran, en primer lugar, la relevancia que tenía la Milicia para el sentimiento de pertenencia nacional. Ante la disolución en 1837 de varias unidades, los milicianos declararon que se sentían amputados y abandonados por el resto del país<sup>82</sup>. Pero estas protestas contra la disolución también contenían referencias explícitamente localistas: los milicianos aprovecharon la deposición de los pendones de las unidades disueltas para comparar los conflictos del momento con la Guerra de Sucesión (1701-1714), que había resultado en la disolución de la antigua Milicia Urbana de Barcelona<sup>83</sup>.

Para cuando, en 1841, incluso los progresistas liderados por Espartero intentaron retomar el control gubernamental sobre la rebelde ciudad y exigieron la disolución de las juntas, los elementos regionalistas seguían cobrando fuerza. Así, por ejemplo, los ciudadanos de Barcelona destruyeron la fortaleza que dominaba la ciudad. En el *Manifiesto de la Milicia Nacional Armada*, declararon que mientras siguiera existiendo esa fortaleza la tiranía persistiría, que la habían asaltado porque el territorio pertenecía a los ciudadanos, no a la nación, «porque somos libres, porque somos Catalanes»<sup>84</sup>. Es más, el deán de la Junta de Vigilancia, Llinas —ya miembro de la Milicia durante el Trienio Liberal—, recordó a sus compañeros que «este triunfo es una verdadera conquista. Victoria, pues, por Cataluña, victoria por los Catalanes, victoria por Barcelona»<sup>85</sup>. Y al hacerlo, mostró a los sublevados la insignia de la Milicia Nacional subrayando que no solo había resultado crucial

---

<sup>81</sup> Ejemplos de obras teatrales que muestran a los milicianos como fieles aliados de Espartero en De la Fuente Monge (2013).

<sup>82</sup> *A las Cortes, parece que Barcelona está segregada del resto de la Monarquía* (1837).

<sup>83</sup> *Al Público, las insignias de los antiguos cuerpos de Milicia Nacional van a ser depositadas* (1840)

<sup>84</sup> *Manifiesto de la Milicia nacional armada de Barcelona* (1841): 12.

<sup>85</sup> Llinas (1841).

para la toma victoriosa de la fortaleza, sino que también encarnaba a una Barcelona y a una Cataluña libres.

Por tanto, de forma similar a lo propuesto por los progresistas en el Parlamento, los revolucionarios de Barcelona recurrieron a las pasiones evocadas con los símbolos de la Milicia. Sin embargo, al recurrir a la heterogénea herencia de los cuerpos civiles armados, los revolucionarios enlazaron la Milicia no solo con ideas políticas radicales, sino también con planteamientos localistas. Haciendo esto, le dieron la vuelta a su contenido simbólico contra los intereses de los propios líderes progresistas.

Debido al posterior bombardeo de la ciudad, los sucesos de Barcelona de 1841 tuvieron un especial efecto dramático. Sin embargo, las insurrecciones urbanas protagonizadas por la Milicia no fueron fenómenos puntuales ni aislados, ni siquiera cuando el Gobierno estaba bajo mando progresista<sup>86</sup>. Por eso, a mediados de la década de 1840 no fueron solo los moderados de viejo cuño los que acusaron a la guardia de haberse convertido en el baluarte de una democracia descentralizada. Fue precisamente un antiguo progresista como Antonio Alcalá Galiano quien, en sus *Lecciones de derecho constitucional*, desarrolló una de las críticas más exhaustivas de la Milicia.

Alcalá Galiano comenzaba aclarando que esta guardia era un invento específicamente contemporáneo. Deslegitimaba así toda vinculación con las antiguas milicias urbanas de la Edad Moderna, y por ende con los privilegios municipales de aquella misma época, como se sugería en los panfletos publicados durante las insurrecciones de Barcelona<sup>87</sup>. En segundo lugar, cuando Alcalá Galiano aludía al revuelo provocado por una obra teatral de Bretón de los Herreros crítica con la Milicia, abordó —y en esta ocasión, con tono muy crítico— las pasiones que podía provocar una fuerte identificación con la misma<sup>88</sup>. Pero lo que es más importante, en tercer lugar Alcalá Galiano insistía en que se daba una contradicción básica entre la vida moderna y el servicio en la guardia cívica: «Deben desaparecer [las milicias] [...] poniendo término final á su existencia por ser esta incompatible con un estado cual le han menester las sociedades presentes, no ya como las repúblicas antiguas dadas sobre todo á la guerra, sino cultivadores de las artes, de la paz, bajo una religión santa, y con costumbres blandas y suaves»<sup>89</sup>.

Esta cita no solo alude a la distinción de Constant entre la libertad de los antiguos y la de los modernos: Alcalá Galiano incluso cita a Constant en un

<sup>86</sup> Moliner i Prada (1997).

<sup>87</sup> Alcalá Galiano y Villavicencio (1843): 365-374.

<sup>88</sup> *Ibid.*: 378f.

<sup>89</sup> *Ibid.*: 383f.

texto previo y acepta su diferenciación entre la libertad moderna, centrada en la protección del individuo y de la propiedad, y la libertad antigua, basada en la participación. Todo sugiere que la petición de Alcalá Galiano de abolir la Milicia formaba parte integral de un rechazo más amplio a un modelo de ciudadanía que anteponía el empeño cívico. Sus tratados parecen indicar que ya a comienzos de la década de 1840 incluso sectores progresistas de los liberales comenzaron a rechazar a la Milicia Nacional, no solo por las dificultades prácticas que suponía su organización, sino porque las ideas de participación política que evocaba y las fuertes identificaciones que generaba ponían en cuestión todo orden político centralizado y jerárquico.

## V. CONCLUSIÓN

Ya desde su inicio, los debates en torno a la Milicia Nacional desempeñaron un papel central en la redefinición de las ideas de participación política. Resultaron especialmente eficaces en esta tarea porque podían vincularse con las críticas a la antigua organización militar. Se trató de un debate crucial porque, en su contexto, los discursos parlamentarios y extraparlamentarios se solapaban e influían mutuamente. Al abordar el Trienio Liberal este artículo ha hecho hincapié en modelos e ideales relacionados con la Milicia y la autoconfianza de sus miembros. Después, en los inicios del reinado de Isabel II algunos diputados realzaron los aspectos más emocionales de la guardia cívica, ya presentes desde hacía tiempo en la cultura política extraparlamentaria, y abogaron por aprovecharlos. Sin embargo, en su pretensión de usar a su favor dicha dimensión emocional, estos diputados también despojaban a la Milicia de sus elementos más emancipadores, aspirando así a convertirla en un instrumento de partido. Pero como ejemplifica el caso de Barcelona, no era fácil lograrlo.

Muchos de estos resultados requieren aún una mayor profundización y matización, especialmente mediante análisis sociales minuciosos que presten también una mayor atención a cómo influyó la Milicia en la construcción de categorías sociales como la clase, el género, la nacionalidad y tal vez incluso la etnia<sup>90</sup>. No obstante, a estas alturas del análisis ya se pueden obtener algunas claves generales. Por un lado, debido a su fuerte énfasis en el compromiso ciudadano y en la desconfianza hacia las autoridades, el ideal del miliciano

---

<sup>90</sup> Si bien la cuestión de la etnia parece menos relevante en España que en las Américas, la incorporación de gitanos a la Milicia nos sugiere que este aspecto merece mayores indagaciones.

nacional contiene numerosas similitudes con la imagen del *ciudadano vigilante*, que los primeros discursos liberales representaban como una atalaya que controlaba a los gobernantes. En especial, la evolución de la Milicia durante el Trienio Liberal sugiere que los milicianos se identificaban con este ideal, considerando a este cuerpo armado civil como el lugar donde encarnarlo. En cuanto a fases posteriores, hay datos que también sugieren que esta *vigilancia ciudadana* seguía resultando atractiva y vinculada a la guardia cívica. Por tanto, el creciente cuestionamiento de la Milicia Nacional también puede ser entendido como parte integral de un cuestionamiento cada vez mayor de este modelo de activismo ciudadano, implícito en la crítica hacia la Milicia de Antonio Alcalá Galiano en la década de 1840.

Por otro lado, este artículo ha señalado la polifonía de los discursos relacionados con la Milicia. Ha mostrado que diversos individuos y actores locales sabían cómo usar sus variados aspectos con el fin de justificar sus exigencias y actuaciones (que, cabe señalar, no tenían necesariamente por qué corresponderse con los intereses de los líderes nacionales del radicalismo). Todo esto implica que la Milicia Nacional acabó representando un problema para las élites políticas, no solo porque las clases más bajas también se integraron en ella, sino también porque los discursos políticos conectaban a la Milicia con conceptos de participación popular que amenazaban con minar unos liderazgos rígidos y altamente centralizados. Todo esto sugiere que la Milicia Nacional fue un laboratorio independiente de ciudadanía, y no un simple brazo armado de cualquiera de los partidos radicales emergentes.

### Bibliografía

- Alcalá Galiano, A. y Villavicencio, A. (1843). *Lecciones de derecho constitucional*. Madrid: Imprenta de D. I. Boix.
- Andioc, R. (1973). *Epistolario de Leandro Fernández de Moratín*. Madrid: Castalia.
- Aranda Pérez, F. J. y Sanz Camañes, P. (2003). Burgués o ciudadano en la España moderna: una conceptualización historiográfica. En F. J. Aranda Pérez (ed.). *Burgueses o ciudadanos en la España moderna* (pp. 21-67). Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Argüelles, A. de. (2011). *Discurso preliminar a la Constitución de 1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Bergien, R. y Pröve, R. (comps.) (2010). *Spießler, Patrioten, Revolutionäre. Militärische Mobilisierung und gesellschaftliche Ordnung in der Neuzeit*. Göttingen: Vandenhoeck und Ruprecht.
- Blanco Valdés, R. L. (1988). *Rey, Cortes y fuerza armada en los orígenes de la España liberal, 1808-1823*. Madrid: Siglo XXI.



- Borreguero Beltrán, C. (1989). Los motines de quintas. *Cuadernos de Historia Moderna*, 10, 147-159.
- Burdiel, I. (1987). *La política de los notables: moderados y avanzados durante el régimen del Estatuto Real (1834-36)*. Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.
- Caballero, F. (1857). *Vida del Excmo. Sr. D. Joaquín María López: Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia. Escrita por su amigo íntimo Fermín Caballero*. Madrid: Imprenta de Manuel Minuesa.
- Cabarrús, F. C. de. (1813). *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. Madrid: Collado.
- Cabrera, M. A. (2014). El sujeto de la política: naturaleza humana, soberanía y ciudadanía. En M. A. Cabrera y J. Pro (comps.). *La creación de las culturas políticas modernas: 1808-1833* (pp. 37-68). Madrid: Marcial Pons.
- Cabrera, M. A. y Pro, J. (comps.) (2014). *La creación de las culturas políticas modernas: 1808-1833*. Madrid: Marcial Pons.
- Chordá, F., Martín, T. y Rivero, I. (2012). *Diccionario de términos históricos y afines*. Madrid: Akal.
- Chust, M. (1987). *Ciudadanos en Armas. La Milicia Nacional en el País Valenciano 1834-1840*. Valencia: Editions Alfons el Magnànim.
- Chust, M. y Marchena, J. (comps.) (2007). *Las armas de la nación: independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana. Disponible en: <https://doi.org/10.31819/9783964565907>.
- Comellas, J. L. (1963). *El Trienio Constitucional*. Madrid: Rialp.
- Condorcet, J. A. N. de C. (1788). *Essai sur la Constitution et les fonctions des Assemblées provinciales* (vol. 2). Paris: De l'Imprimerie Royale.
- (1847). Lettres d'un bourgeois de New-Haven à un citoyen de Virginie, sur l'inutilité de partager le pouvoir législatif entre plusieurs corps. En *Oeuvres de Condorcet* (vol. 9, pp. 3-93). Paris: Firmin Didot Frères, libraires.
- Contreras Gay, J. (1993). *Las Milicias provinciales en el siglo XVIII: estudio sobre los regimientos de Andalucía*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Conze, W., Geyer, M., y Stumpf, R. (1978). Militarismus. En O. Brunner, W. Conze y R. Koselleck (comps.). *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland* (vol. 4, pp. 1-47). Stuttgart: Klett-Cotta.
- Corona Marzol, C. (1999). Las milicias urbanas de la Baja Andalucía en el siglo XVIII. En *Milicia y sociedad en la baja Andalucía (siglos XVIII y XIX)* (pp. 377-390). Madrid: Deimos.
- (2001). Ciudad y guerra: la movilización del paisanaje (1760-1788). En E. Martínez Ruiz, M. de Pazzis Pi Corrales y J. Torrejón Chaves (comps.). *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)* (pp. 377-398). Madrid: Fundación Berndt Wistedt.
- (2009). Las milicias urbanas del siglo XVIII: compañías de reserva y paisanaje. En J. J. Ruiz Ibáñez (comp.). *Las milicias del rey de España: sociedad, política e identidad en las monarquías ibéricas* (pp. 437-459). Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- De la Fuente Monge, G. (2013). La figura del general Espartero en el teatro decimonónico. *Historia y Política*, 29, 103-138.

- De los Ríos, V. (1792). *Instrucción militar Cristiana*. Madrid: Imprenta de la Viuda de Ibarra.
- Escoffet y de Matas, J. (1807). *Instrucciones cristianas para los militares. Las públicas corregidas y aumentadas, por Juan Manuel Bedoya*. Madrid: Sancha.
- Esdaile, C. (2012). Twenty Years On: The Spanish Army in the Peninsular War reprised. En C. Esdaile (comp.). *The Spanish army in the Peninsular War*. Nottingham: Partizan Press.
- Esdaile, C. J. (2004). *Fighting Napoleon: Guerrillas, Bandits and Adventurers in Spain, 1808-1814*. London: Yale University Press.
- Fernández Cabezón, R. (2007). El teatro político de Félix Enciso Castrillón. En M. del C. García Tejera, I. Morales Sánchez, F. Coca Ramírez, y J. A. Hernández Guerrero (comps.). *Lecturas del Pensamiento Filosófico, Estético, y Político: actas del XIII Encuentro de la Ilustración al Romanticismo (1750-1850)* (pp. 53-68). Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Fraser, R. (2008). *Napoleon's cursed War. Popular resistance in the Peninsular War*. London: Verso.
- Freire López, A. M. (2008). *Entre la ilustración y el romanticismo: la huella de la guerra de la Independencia en la literatura española*. Alicante: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante. Disponible en: <https://doi.org/10.31819/9783954879106>.
- Frevort, U. (2004). *A nation in barracks: Modern Germany, military conscription and civil society*. Berg: Oxford.
- Fuentes, J. F. (2002). Milicia. En J. F. Fuentes y J. Fernández Sebastián (comps.). *Diccionario político y social del siglo XIX español* (pp. 443-453). Madrid: Alianza.
- (2007). *El fin del Antiguo Régimen (1808-1868): Política y sociedad*. Madrid: Síntesis.
- García Hurtado, M. R. (2010). La participación de los militares españoles en la prensa del siglo XVIII. *Studia Historica. Historia Moderna*, 32, 375-398.
- (1997). La tinta y la sangre. Las traducciones de tratados militares franceses en España en el siglo XVIII (1700-1808). *Ohm: Obradoiro de Historia Moderna*, 6, 47-78.
- García Pelayo, M. (1964). *Mitos y símbolos políticos*. Madrid: Taurus.
- Gil Novales, A. (1975). *Las sociedades patrióticas (1820-1823). Las libertades de expresión y de reunión en el origen de los partidos políticos* (vol. 1). Madrid: Tecnos.
- Herrero Maté, G. (2003). *Liberalismo y Milicia Nacional en Pamplona durante el siglo XIX*. Pamplona: Universidad Pública de Navarra.
- Hippler, T. (2008). *Citizens, Soldiers and National Armies: Military Service in France and Germany 1789-1830*. London: Routledge.
- Janssen, W. (1982). Krieg. En O. Brunner, W. Conze y R. Koselleck (comps.). *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland* (vol. 3). Stuttgart: Klett-Cotta.
- Leonhard, J. (2008). *Bellizismus und Nation*. München: Oldenbourg. Disponible en: <https://doi.org/10.1524/9783486707281>.
- Llinas, J. A. (1841). *Discurso pronunciado por el coronel D. Juan Antonio de Llinás, decano de la Junta Suprema de Vigilancia y Seguridad Pública de Barcelona y diputado provincial, en el acto solemne de derribar la primera piedra de la cortina interior de la Ciudadela en la mañana del 26 de octubre de 1841*. Barcelona: Brusi.
- López Garrido, D. (1982). *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*. Barcelona: Crítica.

- Luján, O. (2018). *Ni tan apáticos ni tan subordinados*. Lleida: Editorial Milenio.
- Manifiesto de la Milicia Nacional Armada de Barcelona* (1841). Imprenta de Constitucional.
- Moliner i Prada, A. (1997). *Revolución burguesa y movimiento juntero en España*. Lleida: Editorial Milenio.
- Naranjo Sanguino, M. Á. (2008). *La milicia nacional de la ciudad de Badajoz y su marco provincial hasta la disolución de 1844*. Badajoz: Diputación de Badajoz.
- Oñate Algueró, P. de. (2001). *Servir al rey: la milicia provincial (1734-1846)*. Madrid: Ministerio de Defensa.
- Palacios Cerezales, D. (2019). Re-imagining Petitioning in Spain (1808-1823). *Social Science History*, 43 (3), 487-508. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.21>.
- Pardo Canalís, E. (1951). *Escultores del Siglo XIX*. Madrid: Instituto Diego Velázquez.
- París Martín, Á. (2015). Artesanos y política en Madrid durante el resistible ascenso del liberalismo. *Theomai*, 31, 43-62.
- Pérez Esteves, R. M. (1976). *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Pérez Garzón, J. S. (1975). Los acontecimientos del 7 de julio de 1822. *Anales Del Instituto de Estudios Madrileños*, 11, 221-235.
- (1978). *Milicia nacional y revolución burguesa: el prototipo madrileño*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Pérez Ledesma, M. (2007). *De súbditos a ciudadanos: una historia de la ciudadanía en España*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Peyrou, F. (2004). Discursos concurrentes de la ciudadanía: del doceañismo al republicanismo. *Historia Contemporánea*, 28, 267-283.
- Portet i Pujol, J. (2003). *La milicia nacional de Vic durant la primera guerra carlina*. Vic: Patronat d'Estudis Osonencs.
- Roca Vernet, J. (2020). La milicia nacional o la ciudadanía armada. El contrapoder revolucionario frente al liberalismo institucional. *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, 54, 105-125. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/bhce.2598>.
- Romero, M. C. (1993). *Entre orden y la revolución*. Alicante: Instituto de cultura Juan Gil-Albert.
- (1998). Lenguaje y política del nuevo liberalismo: moderados y progresistas, 1834-1845. *Ayer*, 29, 37-62.
- Rousseau, J. J. (1971). Considerations sur le gouvernement de la Pologne et sur sa réformation projetée (1770-1771). *Oeuvre complètes* (vol. 3). Paris: Seuil.
- Ruiz, A. (s. f.). *Respuesta al pretendido reformador de la Milicia Urbana de Madrid*. Imprenta de Collado.
- Ruiz de Morales, J. (1855). *Historia de la milicia nacional: desde su creación hasta nuestros días*. Madrid: Prats y Ruiz.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (1996). Sujets et citoyens: Les relations entre l'Etat, la ville, la bourgeoisie et les institutions militaires municipale à Murcie (XVIe-XVIIe siècle). En M. Boone y M. Prak (comps.) *Status individuels, status corporatifs et status judiciaries dans les villes européennes* (pp. 129-157). Leuven: Garant.
- Ruiz Ibáñez, J. J. (2009). Repúblicas en armas: Huestes urbanas y ritual político en los siglos XVI y XVII. *Studia Historica. Historia Moderna*, 31, 95-125.

- Rújula López, P. (1998). *Contrarrevolución: realismo y carlismo en Aragón y el Maestrazgo, 1820-1840*. Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza.
- Santirso Rodríguez, M. (1995). Voluntarios realistas, voluntarios de Isabel II y Milicia nacional, o en la guerra también hay clases (Cataluña, 1832-1837). *Historia Social*, 23, 21-40.
- Sierra, M. (2000). Electores y ciudadanos en los proyectos políticos del liberalismo moderado y progresista. En M. Pérez Ledesma (dir.). *De súbditos a ciudadanos. Una historia de la ciudadanía en España* (pp. 103-133). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Solís, R. (2012). *El Cádiz de las Cortes. La vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*. Madrid: Silex.
- Suárez, F. (comp.) (1967a). *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre Cortes* (vol. 1). Baleares. Pamplona: Universidad de Navarra.
- (1967b). Estudio preliminar. En F. Suarez (comp.). *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre Cortes* (vol. 1). Baleares. Pamplona: Universidad de Navarra.
- (comp.) (1974). *Cortes de Cádiz. Informes oficiales sobre Cortes* (vol. 3). Andalucía y Extremadura. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Tusell, J. (1976). *Oligarquía y caciquismo en Andalucía (1890-1923)*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Una reunión de amigos colaboradores (1845). *Panorama Español, crónica contemporánea. Obra pintoresca* (vol. 3). Madrid: Panorama Español.
- Vallverdú i Martí, R. (1989). *El suport de la Milicia nacional a la revolució burgesa a Reus*. Lleida: Virgili y Pagés.
- Varela Ortega, J. (1977). *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid: Alianza.

# FIRMAS DEL CONSERVADURISMO: PETICIONES, POLÍTICA POPULAR Y CAMPAÑAS CONTRA LAS REFORMAS EN GRAN BRETAÑA, 1780-1918

Signatures of conservatism: Petitioning, popular politics and campaigns against reform in Britain, 1780-1918<sup>1</sup>

HENRY MILLER

Universidad de Durham  
henry.j.miller@durham.ac.uk

## Cómo citar/Citation

Miller, H. (2021).

Firmas del conservadurismo: peticiones, política popular y campañas contra las reformas en Gran Bretaña, 1780-1918.

*Historia y Política*, 46, 149-174.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.06>

(Recepción: 24/06/2020; evaluación: 20/10/2020; aceptación: 14/11/2020; publicación: 30/11/2021)

## Resumen

El estudio de las peticiones colectivas en el Reino Unido se ha centrado por lo general en campañas progresistas, reformistas o liberales, y movimientos tales como el antiesclavismo, el radicalismo, el cartismo, el libre comercio o el sufragio femenino. Sin embargo, sería mejor considerar las nuevas formas de petición colectiva surgidas a finales del siglo XVIII como tecnologías neutrales. Algunas de las mayores peticiones del siglo XIX resultaron de campañas *tory*, conservadoras, lealistas o reaccionarias. La defensa de las iglesias protestantes oficiales de Inglaterra, Irlanda, Escocia y Gales movilizó millones de firmas, al igual que la oposición a que se otorgaran derechos a los disidentes católicos y protestantes. Los intereses proteccionistas, a su vez, se opusieron al libre comercio. En contraste con las reformistas, estas campañas eran, por lo general,

---

<sup>1</sup> Traducido del inglés por Rafael Torres (Aeiou Traductores).

reactivas, y respondían a propuestas de cambio de sus adversarios. Hicieron estas también un mayor uso, en su práctica peticionaria, de redes preexistentes del clero y la Iglesia, y tardaron algo más que sus adversarios en adoptar nuevas formas de asociacionismo y nuevas formas de petición colectiva. Por ejemplo, los conservadores siguieron haciendo hincapié en la respetabilidad y la calidad de los firmantes en vez de la cantidad, por más que los números tuvieran una importancia cada vez mayor en los debates públicos. El uso de las peticiones también mantuvo la identidad conservadora. En general, las peticiones de los conservadores muestran de qué manera estos, si no a la democracia, sí se adaptaron a la política popular del siglo XIX.

### **Palabras clave**

Gran Bretaña; siglo XIX; peticiones; política popular; movilización conservadora.

### **Abstract**

Accounts of mass petitioning in Britain have generally focused on the deployment of petitions within progressive, reformist or liberal campaigns. Classic examples include anti-slavery, radicalism, Chartism, free trade, and women's suffrage. Yet the new forms of mass collective petitioning that emerged in the late eighteenth century are best regarded as neutral technologies. Many of the largest petitions of the nineteenth century came from conservative, *tory*, loyalist, anti-reform or reactionary campaigns. The defence of the established churches consistently mobilised tens of thousands of petitions, and millions of signatures, as did opposition to granting rights to Catholics and Dissenters. To give another example, protectionist interests resisted free trade. These campaigns reveal that conservative petitioning was generally reactive, responding to proposed changes. In addition, the practice of petitioning within such movements made greater use of established bodies, such as clergy and the church, and was rather slower to develop new forms of association and adopt the new modes of mass petitioning than their opponents. For example, conservatives continued to emphasise the respectability and quality of signatures and petitioners, even after numbers had become increasingly important in the public debates over petitions on key issues. The use of petitioning was also significant in maintaining conservative identity. Overall, the engagement of conservatives shows how they adapted, if not to democracy, then to popular politics in the nineteenth century.

### **Keywords**

Great Britain; 19th century; petitioning; popular politics; conservative mobilisation.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. PETICIONES ANTIRREFORMISTAS. III. IDENTIDADES CONSERVADORAS. IV. PRÁCTICAS PETICIONARIAS. V. POLITIZACIÓN DE LAS MASAS. BIBLIOGRAFÍA. FUENTES PRIMARIAS.

---

### I. INTRODUCCIÓN<sup>2</sup>

El estudio de las peticiones populares en el Reino Unido, al igual que en otros contextos del siglo XIX, se ha centrado por lo general en su utilización en campañas y movimientos sociales progresistas, reformistas o liberales. Grupos de peticionarios como los abolicionistas de la esclavitud británicos y americanos, los defensores del voto femenino<sup>3</sup>, los demócratas y radicales franceses y británicos<sup>4</sup>, los *liberales* españoles, los reformistas del Alto Canadá y los *patriotes* francófonos del Bajo Canadá han sido bien estudiados<sup>5</sup>. Sin embargo, sería más correcto considerar las nuevas formas de petición colectiva que surgieron a finales del siglo XVIII como tecnologías neutras y no como una propiedad exclusiva de liberales y radicales. En Gran Bretaña, algunas de las mayores recogidas de firmas ante el Parlamento y otras instituciones durante el siglo XIX fueron resultado de campañas conservadoras, *tory*, lealistas o reaccionarias, que intentaban oponerse a cambios constitucionales importantes o enfrentarse a exigencias de los movimientos progresistas. Las campañas peticionarias conservadoras, reaccionarias o antirreformistas también eran comunes en otros sistemas de gobierno<sup>6</sup>. En los Países Bajos, durante el *Aprilbeweging* de 1853, 200 000 personas de una población total de 3 millones firmaron peticiones contra el establecimiento de una jerarquía católica, mientras que en 1878, 800 000 protestantes ortodoxos firmaron contra la ley de educación del Gobierno liberal<sup>7</sup>. En la década de 1830 en el Alto Canadá,

---

<sup>2</sup> Esta investigación ha contado con el apoyo de Leverhulme Trust Research Project Grant (RPG-2016-097).

<sup>3</sup> Pinabarsi (2020); Huzzey (2019); Zaeske (2003); Carpenter *et al.* (2018), y Miller (2021).

<sup>4</sup> Agnes (2013); Chase (2019), y Pickering (2001).

<sup>5</sup> Palacios Cerezales (2019); Wilton (2000): 21-114, y Carpenter y Brossard (2019).

<sup>6</sup> Para una investigación comparada de la práctica peticionaria en el siglo XIX, véase Miller (2019).

<sup>7</sup> Janse (2019): 517-519, 524-526.

miembros del Parlamento Provincial y de la recién fundada British Constitutional Society lideraron una poderosa campaña peticionaria en contra de las reformas políticas<sup>8</sup>. Durante el periodo revolucionario en España, las reformas liberales fueron contrarrestadas por campañas colectivas de sus adversarios en defensa de la Inquisición en 1812 y 1823 o de la unidad religiosa en las décadas siguientes<sup>9</sup>. Estos ejemplos señalarían una tendencia transversal más amplia entre diferentes sistemas de gobierno del siglo XIX. El crecimiento de la práctica peticionaria ayudó a forjar la cultura política moderna, pero su surgimiento no fue únicamente el resultado de la emergencia de un repertorio de acciones colectivas lideradas por movimientos sociales, según teorizó Charles Tilly<sup>10</sup>. Los conservadores, los reaccionarios y los antirreformistas también contribuyeron al crecimiento de la moderna cultura política colectiva.

Por más que pueda parecer paradójico, es un elemento importante, teniendo en cuenta el miedo bien documentado que sentían los conservadores hacia el gobierno popular y la democracia. Como ha escrito Mark Philp, el conservadurismo popular y el lealismo que se movilizó en los años noventa del siglo XVIII contra el radicalismo y la reforma contenía una tensión inherente: cómo movilizar apoyos contra el cambio político, al tiempo que se mantenía a raya la participación popular. En palabras de Philp: «Los lealistas traspasaron los tradicionales límites de la nación política fomentando de esta manera un proceso de participación colectiva contra el que precisamente habían surgido»<sup>11</sup>. De igual manera, Brian Harrison ha señalado una contradicción similar dentro del movimiento antisufragista de principios del siglo XX al verse obligados, contra su voluntad, a movilizar a las mujeres como parte de su actividad de agitación, a pesar de que esto pareciera contradecir su creencia de que las mujeres no estaban capacitadas para participar en la vida política nacional<sup>12</sup>. La práctica peticionaria era un mecanismo que permitía a los movimientos conservadores y antirreformistas reconciliar la tensión entre sus ideas, a menudo ambivalentes y contrarias a la participación política colectiva, y su práctica, que cada vez requería una mayor movilización para competir con sus adversarios y para bloquear cambios que consideraban nefastos. Esto se debía a que la práctica peticionaria no solo era una actividad política tradicional y constitucional, sino que podía reconciliarse con el respeto y deferencia a la autoridad que los peticionarios estaban deseosos por mantener. Las

<sup>8</sup> Wilton (2000): 85-143.

<sup>9</sup> Palacios Cerezales (2019): 497-498.

<sup>10</sup> Tilly (1995): 7-13, 37-51.

<sup>11</sup> Philp (1995): 45.

<sup>12</sup> Harrison (1978): 111-112.



campañas peticionarias conservadoras lograban reconciliar sus creencias con la práctica de la política popular. En este aspecto, estas campañas peticionarias conservadoras contribuyeron tanto al surgimiento de una cultura política moderna en la Gran Bretaña de mediados del siglo XIX como lo hicieron los poderosos movimientos sociales, estudiados, entre otros autores, por Tilly.

Este artículo también contribuye a las interpretaciones actuales sobre la evolución del conservadurismo durante el largo siglo XIX. Los estudios previos solían centrarse en la organización y liderazgo del Partido Conservador<sup>13</sup>, mientras que trabajos más recientes se han centrado en las conexiones entre el lealismo y el *toryismo* popular de finales del siglo XVIII y el conservadurismo popular del periodo posterior<sup>14</sup>. Los trabajos más recientes han desplazado el foco desde la ideología o la organización del partido hacia la interacción entre el Partido Conservador y la política popular, como por ejemplo el hábil aprovechamiento del sistema electoral posterior a 1832<sup>15</sup> o el uso dinámico del lenguaje político para configurar y movilizar a sus bases de apoyo<sup>16</sup>. Todos estos estudios se han centrado principalmente en el Partido Conservador, mientras que este artículo examina un conjunto de opiniones más amplio, basado en los movimientos opuestos al cambio o las reformas. Por supuesto es altamente probable que las bases partidarias de los *tories* y los peticionarios que estudiamos en este artículo se solapen. Apropiándome del reciente trabajo de Emily Jones, utilizo *tory* para referirme al Partido Conservador y «conservador» para hacer referencia a una tradición política más amplia<sup>17</sup>. El uso de las peticiones para enfrentarse al cambio también fue importante a la hora de mantener la identidad conservadora en un periodo (después de 1830) en que el partido *tory* se encontraba en horas bajas, así como para intentar aglutinar una coalición popular más amplia que la representada por sus seguidores más directos. Aunque este artículo se centra en las peticiones a la Cámara de los Comunes como cámara popular del Parlamento, los conservadores también recurrían con frecuencia a la Cámara de los Lores y al monarca, entre otras autoridades, para bloquear las reformas a las que se oponían<sup>18</sup>.

El presente artículo ofrece, en primer lugar, datos que muestran la continuidad e importancia de las movilizaciones contra las reformas en general y,

---

<sup>13</sup> Stewart (1978); Shannon (1992,1996); Blake (1985), y Marsh (1978).

<sup>14</sup> Neuheiser (2016).

<sup>15</sup> Salmon (2002): 37-43, 57-73 y Cragoe (2008).

<sup>16</sup> Roberts (2006); Barbary (2008); Lawrence (1993); Windscheffel (2007); Thackeray (2013), y Blaxill (2020).

<sup>17</sup> Jones (2017): 1.

<sup>18</sup> Huzzey y Miller (2021).

especialmente, en defensa de la constitución y de las iglesias oficiales (*established*) de las distintas naciones del Reino Unido durante un prolongado periodo de tiempo. Estas campañas fueron relevantes tanto en número de peticiones como de firmas. En segundo lugar, el artículo muestra la importancia que tuvieron las peticiones en la movilización de electorados concretos y en la creación de identidades colectivas. En tercer lugar, estudia el discurso y la práctica de las peticiones para revelar cómo los antirreformistas buscaron movilizar el apoyo de sus bases y cómo se enfrentaron a las reivindicaciones de sus adversarios de representar a comunidades concretas.

## II. PETICIONES ANTIRREFORMISTAS

Aunque la tradición de que los súbditos presentaran peticiones al Parlamento existía desde hacía tiempo, a partir de la década de 1780 aumentaron gradualmente las que versaban sobre asuntos públicos dirigidas a la Cámara de los Comunes. Esto se debió sobre todo a las peticiones antiesclavistas. En la década de 1820 se pasó del aumento gradual a una explosión. La petición y la práctica peticionaria se reinventaron como herramientas de la política popular colectiva sobre la base del derecho de cualquier súbdito a presentar una petición. El número de peticiones a la Cámara de los Comunes (y de las firmas que llevaban) se mantuvo alto hasta el comienzo de su declive a principios del siglo xx<sup>19</sup>.

Los *tories* y quienes se oponían a las reformas políticas a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX contemplaban el crecimiento de las peticiones colectivas con alarma, ya que parecían augurar el avance de la temida idea de la soberanía popular. El uso del derecho de petición para legitimar formas colectivas de protesta radical, prohibidas por la legislación sobre reuniones sediciosas, se convirtió en un motivo de queja particular tras el desenlace de las guerras napoleónicas en 1815. Como se lamentaba un corresponsal de un periódico *tory* en 1819, «el golpe más mortal que los anarquistas de hoy en día han asestado a la constitución [...] es el plan de reunir grandes grupos de necesitados y disolutos, bajo la sanción del sagrado derecho de petición»<sup>20</sup>. En privado, miembros de la élite política señalaban, como el antiguo primer ministro lord Grenville en noviembre de 1819, que la reivindicación de los

<sup>19</sup> Huzzey y Miller (2020) y Miller (2017). A no ser que se explicita lo contrario, todas las estadísticas de este artículo hacen referencia a las peticiones públicas ante la Cámara de los Comunes.

<sup>20</sup> *The Patriot* (23-10-1819): 130.

peticionarios radicales de poder hacer peticiones sobre cualquier asunto bajo la autoridad del Parlamento y de reunirse públicamente para discutir sobre dichos temas

ciertamente nos llevará lejos. Entre los poderes del Parlamento está el de alterar la sucesión de la Corona; por lo tanto, sería lícito para el pueblo hacer una petición para que dicho cambio se produzca y reunirse y discutir sobre ello. De donde se deduciría que tan solo su propia contención evitaría que estas personas se reunieran todos los días en Londres para debatir en público quién debería ser el próximo rey y cómo se podría asegurar de la mejor manera su sucesión<sup>21</sup>.

A pesar de estas inquietudes, los *tories* de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX nunca restringieron la petición del mismo modo que lo hicieron con la libertad de reunión o la prensa radical, ya que el derecho de petición estaba bien afianzado en el discurso constitucional británico<sup>22</sup>. Las campañas peticionarias que durante la década de 1820 presionaron al *Ancien Régime* británico pidiendo el fin de la discriminación contra católicos y disidentes protestantes y la reforma parlamentaria, no obstante, se vieron contrarrestadas por diferentes contracampañas. El crecimiento de la formidable Asociación Católica de Daniel O'Connell en Irlanda y su campaña por la emancipación católica (que permitiría la elección de católicos al Parlamento) inspiró una enérgica contracampaña que generó 368, 444 y 319 peticiones a la Cámara de los comunes en 1825, 1827 y 1828 respectivamente<sup>23</sup>. Cuando el Gobierno del duque de Wellington promulgó la emancipación católica en 1829 para evitar disturbios civiles en Irlanda, se enfrentó a la abrumadora cantidad de 2249 peticiones en contra ante los Comunes, mientras que tan solo hubo 1011 a favor<sup>24</sup>.

El aumento de peticiones contra la emancipación católica en la década de 1820 formaba parte de una explosión de peticiones colectivas más amplia. La práctica peticionaria conservadora o antirreformista constituyó una significativa parte del aumento de las peticiones. Al tiempo, podríamos identificar tres vetas de firmas conservadoras. La primera la conformarían las peticiones contra reformas en las iglesias nacionales de Inglaterra, Irlanda, Escocia y Gales y en defensa del protestantismo en general. La segunda la compondrían

<sup>21</sup> Lord Grenville (12-11-1819), *Memorando a lord Liverpool*, cit. en Yonge (1868): vol. II, 429.

<sup>22</sup> Miller (2017): 49.

<sup>23</sup> *Journals of the House of Commons [CJ]* (1825, 1827-1828), vols. lxxx, lxxxii-lxxxiii.

<sup>24</sup> *CJ* (1829), vol. lxxxiv.

las campañas de grupos como el *lobby* esclavista o los granjeros proteccionistas, que argumentaban contra medidas concretas que amenazaban sus intereses económicos. La tercera veta, aunque menos rica de lo que se hubiera podido esperar, la componían las peticiones contra las reformas políticas. Aunque había claras continuidades y solapamientos entre las diferentes vetas de petición conservadora, no sería muy sensato suponer que había un conjunto de opiniones estático y opuesto a cualquier cambio, o que todos estos peticionarios eran partidarios del Partido Conservador. Más aún, hay ejemplos de peticionarios que eran conservadores en algunos temas, pero reformistas en otros. Por ejemplo, los metodistas wesleyanos se encontraban generalmente entre las filas de los peticionarios anticatólicos, pero también presentaban peticiones a favor del libre comercio y la legislación por la abstinencia, a las que se enfrentaban, respectivamente, los grandes productores agrícolas y los manufactureros y comerciantes de bebidas alcohólicas<sup>25</sup>.

La mayor parte de las peticiones antirreformistas que se estudian en este artículo defendían el estatuto de las iglesias oficiales del Reino Unido y la *Constitución protestante*. A las peticiones contra la emancipación de 1829 les siguieron muchas otras. La propuesta del gobierno *whig* de una serie de reformas para las iglesias nacionales de Inglaterra e Irlanda en la década de 1830 provocó unas impresionantes campañas peticionarias. Por ejemplo, en 1834 hubo 1184 peticiones para apoyar a la Iglesia de Inglaterra, 320 para apoyar a la Iglesia (anglicana) de Irlanda y 336 en contra de la separación entre Iglesia y Estado. Además, en ese mismo año 485 peticiones se opusieron a otorgar más concesiones a los disidentes protestantes y otras 469 a la apertura de universidades que no fueran anglicanas. Las firmas conjuntas de todas estas peticiones ascendieron a casi 330 000<sup>26</sup>. El año siguiente unas 400 peticiones, con alrededor de un millón de firmas, se opusieron a la ley de reformas de la Iglesia de Irlanda del Gobierno *whig*, al tiempo que alrededor de 750 peticiones, con más de 190 000 firmas, expresaban su apoyo a la Iglesia de Escocia<sup>27</sup>. Entre 1830 y 1868, año en que fueron finalmente abolidas, se presentaron decenas de miles de peticiones ante la Cámara de los Comunes en defensa de las tasas eclesiásticas, un impuesto local para sostener a la Iglesia de Inglaterra<sup>28</sup>.

<sup>25</sup> Miller (2012): 906; Harrison (1994): 169, y *CJ* (1829), vol. lxxxiv, p. 160.

<sup>26</sup> Select Committee on Public Petitions [SCPP] (1834), *Reports*, p. li.

<sup>27</sup> SCPP (1835), *Reports*, p. xxvi.

<sup>28</sup> Por ejemplo, en 1837 se realizaron 3194 peticiones en contra de la abolición de las tasas eclesiásticas, con más de 330 000 firmas: SCPP, *Reports* (1837): lxxviii. Véase también Ellens (1994).

La dotación permanente del Gobierno *tory* para el seminario católico de Maynooth (Irlanda) en 1845 provocó una ola de 10 253 indignadas peticiones de protestantes de las cuatro naciones de las islas británicas, que contenían 1,2 millones de firmas<sup>29</sup>. Otro ejemplo más de las peticiones colectivas en defensa de la *Constitución protestante* tuvo lugar entre 1850 y 1851, cuando el Papa restableció la jerarquía católica en Inglaterra. En respuesta a lo que se bautizó como «agresión papal», se presentaron unas 4000 peticiones con algo más de un millón de firmas a favor de medidas más duras que las propuestas por el Gobierno *whig* para oponerse a las «intrusiones» de la Iglesia de Roma en general<sup>30</sup>. Los protestantes también enviaron muchos escritos a la reina Victoria como parte de su campaña<sup>31</sup>. En las décadas de 1850 y 1860, entre otras acciones defensivas, se recogieron firmas para una petición finalmente infructuosa en defensa de mantener los requisitos religiosos para acceder a las universidades de Oxford y Cambridge, lo que básicamente las hacía accesibles solo para anglicanos<sup>32</sup>. El proyecto de desestablecimiento de la Iglesia (anglicana) de Irlanda (es decir, la separación entre la Iglesia y el Estado) también provocó peticiones. En 1868, 5359 peticiones (y 540 000 firmas) protestaban contra la propuesta de retirada de financiación. Otras 2972 peticiones (377 239 firmas) se enviaron el año siguiente en contra de la nueva ley que regiría la Iglesia de Irlanda<sup>33</sup>.

Incluso a finales del siglo XIX y principios del XX, cuando la cultura de la petición colectiva ante la Cámara de los Comunes estaba perdiendo fuerza, las últimas grandes campañas peticionarias estuvieron motivadas tanto por el sentimiento religioso como por causas progresistas como el sufragio femenino<sup>34</sup>. Las propuestas para retirar la oficialidad de la Iglesia de Gales en 1893, 1895 y 1912 se enfrentaron a 5200, 4608 y 9832 peticiones respectivamente. Estas peticiones contenían a su vez 1,2, 1,3 y 2,3 millones de firmas, siendo la última cifra una de las más altas en cualquier asunto entre 1780 y 1918<sup>35</sup>. En una época tan tardía como la eduardiana, los peticionarios siguieron movilizándose por toda una variedad de causas en defensa del protestantismo. Por ejemplo, en 1906 el Consejo de la Federación Imperial Protestante redactó

---

<sup>29</sup> SCPP (1845), *Reports* (1845): 1026.

<sup>30</sup> SCPP (1851), *Reports*, p. 1191.

<sup>31</sup> Paz (1992): 39-49.

<sup>32</sup> SCPP (1865), *Reports*, p. 717.

<sup>33</sup> SCPP (1867-1868), *Reports*, p. 1056; SCPP (1868-1869), *Reports*, p. 1097.

<sup>34</sup> Huzzey y Miller (2020): 140.

<sup>35</sup> SCPP (1893-1894), *Reports*, p. 1648; SCPP (1895), *Reports*, p. 479; SCPP (1912-1913), *Reports*, p. 364.

una petición al rey Eduardo VII para que no diera su consentimiento al matrimonio entre la princesa Victoria Eugenia (su sobrina, y nieta de la reina Victoria) y el rey Alfonso de España, argumentando que sería necesario que fuera aceptada en la Iglesia de Roma<sup>36</sup>. Como muestra esta breve exposición, las peticiones contra las reformas que socavaban la posición de las iglesias nacionales y el protestantismo en general, fueron un elemento principal de la cultura peticionaria del Reino Unido durante el largo siglo XIX. Los asuntos religiosos generaron un número de peticiones y firmas comparable al de las poderosas campañas de suscripción de los movimientos reformistas.

Un segundo ejemplo de peticiones conservadoras o antirreformistas proviene de los grupos de presión de comerciantes que intentaban oponerse a cambios que, en su opinión, amenazaban sus intereses económicos. A finales del siglo XVIII y comienzos del XIX los partidarios de la esclavitud presentaron pocas peticiones al Parlamento. En su lugar prefirieron criticar a los abolicionistas por las peticiones colectivas que, según ellos, contenían un «lenguaje irrespetuoso» y obtenían las firmas con dudosos métodos<sup>37</sup>. Los granjeros y terratenientes proteccionistas que se oponían a la campaña de los partidarios del libre comercio por la derogación de la ley de cereales que protegía la agricultura británica en la década de 1840 parecían, sin embargo, mucho más dispuestos a movilizar peticiones y firmas para competir con sus adversarios. No obstante, la apelación retórica de los peticionarios se fundamentaba en la importancia de la agricultura y no tanto en la fuerza numérica y la opinión pública<sup>38</sup>. En 1849, mercaderes, navieros y otras personas relacionadas con las ciudades portuarias enviaron peticiones contra de la derogación de las leyes de navegación que protegían el comercio naval británico<sup>39</sup>. La predominancia de la ideología del libre comercio y de la idea del gobierno imparcial en la cultura política británica supuso que para mediados del siglo XIX las peticiones a favor de intereses económicos particulares fueran cada vez menos eficaces<sup>40</sup>. Esto explica por qué, cuando los fabricantes de cerveza y los comerciantes de bebidas alcohólicas en general se enfrentaron a finales del siglo XIX a poderosas campañas a nivel local a favor de la prohibición del alcohol, intentaran igualar y superar a sus contrincantes en la movilización del apoyo popular. Mientras que en 1893 los campeones de la abstinencia fueron capaces de movilizar 10 388 peticiones (con unas 680 000 firmas) a favor de una ley

<sup>36</sup> *Nottingham Journal* (13-2-1906): 5.

<sup>37</sup> Dumas (2016): 127, 155-156.

<sup>38</sup> Miller (2012): 895-896.

<sup>39</sup> *Ibid.*: 909.

<sup>40</sup> Daunton (2001): 58-76 y Harling (1995): 255-258.

prohibicionista, la réplica fueron 6229 peticiones con más de 1,1 millones de firmas<sup>41</sup>. Ejemplos como este permitieron *al gremio* sostener que no estaban defendiendo sus propios intereses, sino que, por el contrario, representaban una defensa popular de las tabernas<sup>42</sup>.

El tercer tipo de peticiones antirreformistas o conservadoras eran las dirigidas contra cambios constitucionales o políticos. Los principales cambios constitucionales a los que los peticionarios conservadores se oponían eran aquellos que amenazaran la relación entre la Iglesia y el Estado, como ya hemos visto. El número y volumen de campañas peticionarias contra las reformas políticas fue sorprendentemente menor. Tras la caída del Gobierno *tory* del duque de Wellington en 1830 y su sustitución por un Gobierno comprometido con la reforma parlamentaria, hubo peticiones y otro tipo de recogidas de firmas contra la ley de reforma de 1831-1832, especialmente por parte de aquellos electorados que iban a quedar privados del voto<sup>43</sup>. En cambio, la segunda y tercera leyes de reforma, aprobadas en 1867 y 1884-1885, no provocaron la aparición de una opinión organizada contra ellas.

Cierto es que hubiera sido difícil para los partidarios *tories* oponerse a dichas leyes, dado que su propio Gobierno era responsable de la primera medida y sus líderes, de hecho, habían acordado la segunda medida con sus homólogos liberales como parte de un paquete de reformas<sup>44</sup>. Sin embargo, la falta de oposición no se debió a que la democracia fuera vista con buenos ojos. Recientes estudios han confirmado el ambiguo espacio que ocupaba la idea de democracia en la cultura política británica, especialmente entre los políticos y comentaristas de la élite, que a menudo tenían sentimientos encontrados sobre la noción de gobierno popular<sup>45</sup>.

Si, como los académicos revisionistas han sugerido, las reformas electorales del periodo no hubieran sido medidas democratizadoras, sino más bien intentos por definir la ciudadanía de forma restrictiva mediante la exclusión del derecho al voto de ciertos grupos como las mujeres, los trabajadores *no respetables* o los súbditos coloniales, entonces la ausencia de peticiones contra las reformas políticas resultaría más comprensible<sup>46</sup>. Después de 1832 los debates sobre una ulterior reforma política raramente se producían entre partidarios y opositores de una reforma en sí misma, sino más bien sobre el tipo de

<sup>41</sup> SCPP (1893-1894), *Reports*, p. 1654.

<sup>42</sup> Véase Gutzke (1989).

<sup>43</sup> *CJ* (1830-1831), vol. lxxxvi.

<sup>44</sup> Véase Saunders (2011) y Jones (1972).

<sup>45</sup> Prochaska (2012); Saunders (2013); Innes *et al.* (2013), y Gurney (2014).

<sup>46</sup> Para esta interpretación véase especialmente Hall *et al.* (2000).

reforma que se proponía y, más concretamente, sobre los resultados que se pensaba que iba a producir. Los estadistas *tories* de mediados y finales de la época victoriana, por ejemplo, se opusieron a reformas liberales que parecieran amenazar su posición electoral. Al tiempo, diseñaban sus propias medidas que, aseguraban, reforzarían a las instituciones del Estado<sup>47</sup>.

Hay dos importantes excepciones en la ausencia general de peticiones conservadoras contra las reformas políticas: la oposición a un Parlamento irlandés y el antisufragismo. La posibilidad de restablecer un Parlamento propio para Irlanda provocaría una resistencia colectiva masiva en forma de peticiones. Se presentaron unas 1532 peticiones, con casi 450 000 firmas, contra la primera Ley de Autonomía para Irlanda de Gladstone en 1886. A su vez, la segunda propuesta de ley, de 1893, tuvo en contra 3385 peticiones con más de un millón de firmas<sup>48</sup>. Los antisufragistas demostraron también ser unos entusiastas peticionarios, incluso cuando sus rivales, las activistas por el sufragio femenino, estaban dando la espalda a la estrategia de dirigir peticiones a un Parlamento que era exclusivamente masculino. Por ejemplo, en 1909 se presentó una única petición colectiva, con más de 337 000 firmas, contra el sufragio femenino en la Cámara de los Comunes<sup>49</sup>. Los antisufragistas utilizaban las peticiones para demostrar la oposición o indiferencia pública al derecho de voto de las mujeres. También defendían la idea de que el Parlamento y la política pública eran esferas masculinas<sup>50</sup>.

Como hemos visto, buena parte de las peticiones conservadoras eran reactivas, oponiéndose a medidas propuestas por activistas o Gobiernos reformistas. La mayoría de las causas de las campañas antirreforma que revisamos en este artículo, si bien pudieron tener éxito a corto plazo, a la larga se revelaron perdedoras. La notable excepción la representaría la resistencia de los comerciantes de bebidas alcohólicas a la legislación prohibicionista. Una vez que las reformas se aprobaban, los peticionarios conservadores no pedían que se restaurase el *statu quo ante*, a excepción de los ultraprotestantes que continuaron haciendo campaña por la derogación de la Maynooth College Act hasta bien entrada la década de 1860. Sin embargo, sería erróneo juzgar la importancia de la actividad peticionaria conservadora teniendo en cuenta únicamente su éxito a la hora de evitar la aprobación de reformas. Aparte del volumen hay otras razones

<sup>47</sup> Saunders (2011): 72, 107, *passim*.

<sup>48</sup> SCPP (1886), *Reports* (ses. 1): 484; SCPP (1893-1894), *Reports*, p. 1647.

<sup>49</sup> SCPP (1872), *Reports*, vol. II, p. 1468.

<sup>50</sup> Para el antisufragismo y la opinión pública, véase Pugh (2000): 160 y Harrison (1978): 154-156. Véase especialmente a Griffin (2012): 164-200, sobre masculinidad y política antisufragista.



por las que las peticiones conservadoras se convirtieron en un importante elemento en la construcción de la moderna cultura política británica durante el largo siglo XIX, como explicaremos a continuación.

### III. IDENTIDADES CONSERVADORAS

La práctica peticionaria siguió siendo clave para los movimientos conservadores que se estudian en este artículo porque la firma de peticiones era un mecanismo crucial para la formación y movilización de identidades colectivas en la esfera pública<sup>51</sup>. Un ejemplo del papel que tuvo la cultura de la suscripción (es decir, firmar de forma nominal) en la formación de la identidad del Partido Conservador es cómo se adaptó la tradición de las exposiciones de lealtad en el siglo XIX. Desde el inicio de la Edad Moderna había existido una larga tradición de suscribir en público exposiciones de lealtad (peticiones aclamatorias) dirigidas al monarca<sup>52</sup>. Con el tiempo, esta tradición se fue adaptando a los propósitos partidistas con exposiciones dirigidas a los líderes *tories* (al mismo tiempo o en lugar de al monarca). Un buen ejemplo de esta adaptación fue la plétora de escritos dirigidos a Guillermo IV, a finales de 1834, apoyando la destitución del Gobierno *whig* y el nombramiento del líder conservador, sir Robert Peel, como primer ministro<sup>53</sup>. Cuando el Gobierno de Peel dimitió tras la derrota en la Cámara de los Comunes en abril de 1835, recibió exposiciones de seguidores de todo el país<sup>54</sup>. Además, se convirtió en una práctica frecuente que las bases *tories* enviaran escritos a los líderes del partido, así como a sus representantes locales en el Parlamento, apoyando su proceder y expresándoles su lealtad. Por ejemplo, cuando Benjamin Disraeli habló en Mánchester en abril de 1872, le ofrecieron 124 exposiciones de asociaciones *tories* y logias orangistas.

En otros casos, las peticiones al Parlamento sacaron a la arena pública a grupos e identidades preexistentes, buscando otorgarles influencia política. Por ejemplo, las campañas peticionarias en defensa de la Iglesia y el protestantismo movilizaban con frecuencia a las comunidades confesionales. De alrededor de mil peticiones en apoyo a la Iglesia de Inglaterra que hubo en 1834, unas 249

<sup>51</sup> Miller (2019): 422.

<sup>52</sup> Vallance (2019).

<sup>53</sup> *Norfolk Chronicle* (22-11-1834): 2; *The Standard* (28-11-1834): 3; *Hull Packet* (28-11-1834): 2.

<sup>54</sup> *Morning Post* (8-4-1835): 6; (9-4-1835): 2; *Liverpool Mercury* (10-4-1835): 122; *Hull Packet* (10-4-1835): 3; *Essex Standard* (10-4-1835): 1.

provinieron de «ministros (religiosos) y habitantes», y otras 90 de «ministros y congregaciones». En total, cerca de dos tercios de las identidades colectivas de los peticionarios en este tema reflejaban identidades religiosas, congregaciones o la implicación del clero<sup>55</sup>. Una vez movilizados en un tema público, estas comunidades confesionales no tardaban en presentar una petición sobre otros temas relacionados. Por poner tan solo un ejemplo de cómo los anglicanos en una localidad utilizaron la actividad peticionaria como una forma de movilizar identidades confesionales en cuestiones públicas, 32 firmantes en 1834, entre los que se encontraba el ministro, los administradores de la iglesia y numerosos residentes de Colne Engaine (Essex) redactaron una petición contra las medidas a favor de los disidentes protestantes. En 1845, una petición contra de la dotación Maynooth contaba con 33 firmantes de Colne (entre ellos el párroco y los parroquianos), mientras que en 1856 nueve habitantes «laicos y del clero» de esa misma localidad expresaron su oposición a la abolición de las tasas eclesiásticas<sup>56</sup>. Por lo tanto, podemos ver cómo los anglicanos de una comunidad concreta se implicaban en repetidas ocasiones en peticiones colectivas sobre cuestiones religiosas, reafirmando así su identidad confesional. El acto individual de firmar una petición ofrecía una manera de reafirmar públicamente y de forma repetida la identidad religiosa colectiva.

Es fácil encontrar ejemplos en los que una petición permitía la expresión pública de una identidad colectiva preexistente, como es el caso de las comunidades religiosas, aunque hay otras situaciones en que las peticiones conformaban y catalizaban nuevas identidades. Hubo muchas peticiones en contra de la derogación de las leyes de cereales provenientes de zonas rurales. Diversos grupos, especialmente granjeros y terratenientes, fueron cruciales en la creación del «interés agrícola» como entidad colectiva. Como ha sugerido Daniel Carpenter, las recogidas de firmas para peticiones eran, y a menudo siguen siendo, fundacionales para la creación de organizaciones políticas más formales<sup>57</sup>. En este caso, las peticiones sirvieron para la creación de un poderoso «interés agrícola», ante la ausencia de una organización más formalizada.

Por poner otro ejemplo, estudios en Norteamérica e Inglaterra han demostrado cómo las campañas que solicitaban firmas a favor de causas como el movimiento antiesclavista fueron cruciales en el surgimiento de una identidad política femenina a comienzos del siglo XIX<sup>58</sup>. Sin embargo, también tenemos

<sup>55</sup> SCPP (1834), *Reports*.

<sup>56</sup> SCPP (1834), *Reports*, p. 336; SCPP (1845), *Reports*, p. 687; SCPP (1865), *Reports*, p. 327.

<sup>57</sup> Carpenter (2016); véase también Carpenter y Schneer (2015).

<sup>58</sup> Zaeske (2003); Carpenter y Moore (2014), y Midgley (1992).

ejemplos de mujeres firmando peticiones para campañas conservadoras. Por decirlo de otra manera, las campañas peticionarias conservadoras también podían catalizar el surgimiento de identidades políticas femeninas<sup>59</sup>. Por ejemplo, 149 parroquianas de Queensborough (Kent) en 1834 firmaron una petición en apoyo a la Iglesia de Inglaterra<sup>60</sup>. En 1845, 100 mujeres residentes en Trowse (Norfolk) formularon una petición contra la dotación Maynooth, mientras que 430 vecinas de Matlock (Derbyshire) en 1851 firmaron una petición para rechazar las intrusiones de la «Iglesia de Roma»<sup>61</sup>. En 1868, 91 mujeres residentes en Hovingham (Yorkshire) firmaron una petición contra la pérdida de oficialidad de la Iglesia de Irlanda<sup>62</sup>. En todos estos casos las mujeres se movilizaron, no como miembros de congregaciones religiosas, sino como actores políticos públicos independientes. Las campañas peticionarias contra las reformas contribuyeron, tanto como las campañas a favor, a la entrada en escena de las mujeres como participantes activas en la cultura política, por más que no dispusieran del derecho al voto. En 1893 casi 20 000 «mujeres del Ulster» firmaron una petición contra el autogobierno para Irlanda. La experiencia catalizó el activismo femenino unionista, abriendo la posibilidad de presentar a las mujeres de Irlanda del Norte como un actor político colectivo<sup>63</sup>.

#### IV. PRÁCTICAS PETICIONARIAS

Los peticionarios conservadores a menudo se definían a sí mismos frente a sus adversarios enfatizando, en la comparación con los reformistas y los movimientos sociales progresistas, su diferente enfoque sobre la petición. Un discurso general sobre lo que era una forma legítima o no de realizar una petición era común a muchos sistemas de gobierno del siglo XIX<sup>64</sup>. En resumen, las controversias sobre las peticiones eran, en última instancia, una lucha por la legitimidad en la reclamación de representatividad de los diferentes peticionarios: ¿eran genuinas dichas reivindicaciones?, ¿reflejaban de forma precisa las opiniones de los grupos y los lugares que afirmaban representar?<sup>65</sup> Y, por supuesto, ¿qué peso deberían tener para los parlamentarios las reivindicaciones de los diferentes

<sup>59</sup> Sobre mujeres conservadoras, véase Gleadle (2007).

<sup>60</sup> SCPP (1834), *Reports*, p. 456.

<sup>61</sup> SCPP (1845), *Reports* (1845): 334; (1851) *Reports*, p. 867.

<sup>62</sup> SCPP (1867-1868), *Reports*, p. 680.

<sup>63</sup> SCPP (1893-1894), *Reports*, p. 556.

<sup>64</sup> Miller (2019): 419-420.

<sup>65</sup> Para el concepto de *representative claim*, véase Saward (2010).

tipos de petición y peticionario? Alexander Beresford-Hope, parlamentario conservador y prominente antisufragista, defendió en 1870 que «es mucho más difícil obtener peticiones de la gente que no quiere cambios que de la gente que sí los quiere»<sup>66</sup>. Mientras que los movimientos reformistas, radicales y progresistas de muchos países intentaban fundamentar a menudo su reclamación de representatividad en los números, los conservadores intentaban desacreditar la legitimidad de sus adversarios y argumentaban que sus peticiones merecían una mayor consideración por toda una serie de razones en las que entraremos a continuación<sup>67</sup>.

Los conservadores realizaron toda una serie de críticas a la práctica peticionaria de sus adversarios. En primer lugar, establecían una clara distinción entre recurrir de forma legítima a la autoridad e intentar intimidar al Parlamento, especialmente a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, cuando la petición colectiva quedó asociada a la idea de la soberanía popular. Incluso algunos parlamentarios expresaron en alguna ocasión estos puntos de vista. Por ejemplo, en 1870 William Burrell se quejó en la Cámara de los Comunes de que las peticiones de reforma organizadas por la Yorkshire Association iban «claramente dirigidas a destruir la independencia del Parlamento, maniatando a los miembros del mismo a ciertas medidas»<sup>68</sup>. Por poner otro ejemplo, un diputado *tory* de Mánchester protestaba en 1827 por las peticiones irlandesas a favor de la emancipación católica diciendo: «En la solicitud se puede escuchar la voz del país y debería ser escuchada con atención y respeto, pero el momento en que el Parlamento deje de ser visto como el único juez independiente, el momento en que se le permita a esta solicitud adoptar el lenguaje de la *intimidación*, los pilares de la seguridad nacional quedarán tocados»<sup>69</sup>.

La insinuación era que los peticionarios deberían dirigirse a la autoridad con un lenguaje respetuoso con la intención de que se escucharan sus reclamaciones, y no desafiar la independencia del Parlamento en su toma de decisiones, pretendiendo dictar políticas o exigir cambios. Los conservadores se lamentaron en alguna ocasión de haber sido ignorados por haber sido demasiado respetuosos con la autoridad, no como sus adversarios. Un protestante de Exeter se quejaba así durante las acciones contra Maynooth en 1845: «Los respetuosos escritos que dirigimos al Parlamento son, siento decirlo, ignorados en gran medida. ¿Y por qué sucede esto? Si se me permite elogiarnos, quizás debería decir que porque somos gente tranquila, decente y respetable»<sup>70</sup>.

<sup>66</sup> Harrison (1978): 111.

<sup>67</sup> Miller (2019): 417; Wilton (2000): 15-16; Carpenter y Brossard (2019): 471.

<sup>68</sup> Cit. en Tilly (1995): 12.

<sup>69</sup> «D.N.Y.». Carta al *Manchester Courier* (26-5-1827): 3

<sup>70</sup> Thelwell (1845): 82.

En segundo lugar, los conservadores británicos, al igual que los de otros países, tendían a establecer una distinción entre la calidad y la cantidad de las firmas que llevaban las peticiones<sup>71</sup>. Un mayor número de firmas no significaba que una petición debiera tener más peso frente a la autoridad, ya que ese peso debía depender de la naturaleza de los peticionarios. Como lo expresó abiertamente el periódico *tory John Bull* en 1820: «Diez estibadores de carbón irlandeses ocuparían más espacio al final de una petición que sir William Scott», dando a entender que las firmas de hombres respetables, ilustres o propietarios deberían tener más peso en las deliberaciones del Parlamento que los números<sup>72</sup>. Los proteccionistas y grupos de presión a favor de la esclavitud a principios del siglo XIX defendieron un argumento relacionado con este, afirmando que el punto de vista de aquellos con intereses económicos directos en la cuestión debería tener más peso para los parlamentarios que el de aquellos que no los tuvieran. No es coincidencia que en las peticiones para el mantenimiento de la ley de los cereales con frecuencia se indicara que provenían de los «propietarios y arrendatarios de tierras» de una localidad concreta, ya que esto enfatizaba el profundo interés que tenían los peticionarios por la agricultura, en contraste con los defensores del libre comercio, que en su mayor parte provenían de zonas urbanas<sup>73</sup>.

Las peticiones conservadoras no solo hacían hincapié en la calidad y respetabilidad de sus firmantes, sino que, como era común en toda Europa y Norteamérica, también intentaban desacreditar a sus rivales<sup>74</sup>. En un comentario de 1820 sobre un escrito radical a favor de la reina Carolina proveniente de Barnard Castle, condado de Durham, un corresponsal local señaló que la población total de la ciudad era de 200 habitantes, niños, mujeres y pobres incluidos, que no «pintaban nada» firmando peticiones<sup>75</sup>. En la década de 1840 los proteccionistas protestaron con vehemencia porque en Bridport se inducía a los niños a que firmaran las peticiones en contra de la ley de cereales, ofreciéndoles pasteles<sup>76</sup>.

En tercer lugar, los conservadores a menudo acusaban a las peticiones de sus adversarios de no ser verdaderamente representativas de la opinión popular,

---

<sup>71</sup> Janse (2019): 519.

<sup>72</sup> *John Bull* (12-3-1821): 100

<sup>73</sup> P. ej., varias peticiones de Lincolnshire, Shropshire, Berwickshire y Somerset reeditadas en SCPP (1844), *Reports*, apéndices 19, 20, 27, 43, 64, 65. Para el sesgo urbano de las peticiones sobre el libre comercio, véase Miller (2012): 903-915.

<sup>74</sup> Janse (2019): 514.

<sup>75</sup> «Fitz-Loyalty» a *John Bull* (5-3-1821): 94.

<sup>76</sup> *The Times* (25-3-1840): 4.

ya fuera nacional o local. Las campañas peticionaras colectivas reformistas eran producto de asociaciones políticas y de agitadores y no de un sentimiento común genuino<sup>77</sup>. Por ejemplo, Robert Vansittart, ministro de Hacienda, criticando las reformas radicales en 1817 declaró que «dejaría que la Cámara juzgase hasta qué punto estas peticiones debían ser consideradas como la voz genuina y auténtica de sus peticionarios, o hasta qué punto eran el dictado de determinados demagogos facciosos que estaban agitando la cuestión de la reforma a lo largo y ancho del país»<sup>78</sup>.

Las disputas sobre la representatividad de las peticiones se producían tanto a nivel local como a nivel nacional. Por ejemplo, los activistas a favor de la ley de cereales se quejaban de que las peticiones por el libre comercio eran producto de agitadores a sueldo y que no reflejaban la opinión local. Los opositores a la legislación por la abstinencia en la década de 1870 hicieron afirmaciones similares<sup>79</sup>.

En otros casos los conservadores desestimaban las peticiones de sus rivales basándose en un razonamiento estadístico. El reverendo ultraprotestante Hugh M'Neile sostenía que el hecho de que una petición a favor del Maynooth, proveniente de Liverpool, hubiera sido firmada únicamente por mil ciudadanos, cuando la ciudad contaba con 260 000 habitantes, demostraba que los anticatólicos suponían la aplastante mayoría de la opinión local. En 1864 el parlamentario independiente radical John Arthur Roebuck, vehementemente opositor de la abstinencia, sostuvo que una petición a favor del cierre de los pubs los domingos, firmada por 13 165 personas de su electorado de Sheffield, no representaba fielmente la opinión local, ya que 24 000 trabajadores adultos habían firmado una contrapetición<sup>80</sup>.

En cuarto lugar, los promotores de las campañas contra diferentes reformas intentaban desacreditar a sus oponentes criticando los dudosos métodos que, según ellos, eran habituales dentro de las campañas peticionaras colectivas reformistas. Por ejemplo, los vecinos de Whitehaven se quejaron de que un escrito local dirigido a la reina Carolina en 1820 fue «publicitado a lo largo y ancho de toda la región, suplicando firmas, pidiendo firmas en los colegios, visitando tabernas noche tras noche y día tras día»<sup>81</sup>. Los anticatólicos en Mánchester se quejaban en 1825 de que la petición a favor de la emancipación había sido engordada con las firmas de «un grupo de arrieros irlandeses» que «eran unos

<sup>77</sup> Dumas (2016): 126-127.

<sup>78</sup> *Hansard's Parliamentary Debates* (29-1-1817), 1.ª serie, xxxv, 91.

<sup>79</sup> *Derby Mercury* (19-5-1841): 3; Harrison (1994): 211.

<sup>80</sup> Harrison (1994): 206.

<sup>81</sup> «An Inhabitant of Whitehaven», carta al *John Bull* (1-12-1820): 22.

absolutos desconocidos» en la ciudad<sup>82</sup>. Los proteccionistas con frecuencia alegaban que las peticiones en contra de la ley de cereales utilizaban firmas falsas u obtenidas de forma fraudulenta para inflar la lista<sup>83</sup>.

Mientras que las campañas de peticiones colectivas de tendencia reformista intentaban, por lo general, movilizar a un público más amplio sobre un tema concreto, los conservadores, en sus campañas peticionarias, a menudo preferían trabajar a través de instituciones o cuerpos preexistentes, lo que, según ellos, era más acorde con el decoro constitucional que los métodos de sus adversarios. En los asuntos económicos, las juntas de comercio servían para articular la legitimidad de intereses concretos.

Aunque ocasionalmente se asociaban para temas concretos, a menudo los peticionarios conservadores preferían utilizar estructuras informales como las redes clientelares de los grandes terratenientes. En respuesta a las quejas de los proteccionistas sobre sus métodos, la Anti-Corn Law League (liga en contra de la ley de cereales) alegaba que la mayoría de las peticiones a favor de la ley de cereales, especialmente en las zonas rurales, eran movilizadas por agentes de los terratenientes, aprovechándose de su enorme influencia sobre los granjeros arrendatarios para coaccionarles a que firmaran<sup>84</sup>. En áreas concretas algunas personalidades poderosas apadrinaron las peticiones conservadoras. Por ejemplo, en las décadas de 1830 y 1840 el muy reaccionario 4.º duque de Newcastle, uno de los mayores terratenientes del condado de Nottinghamshire, no solo presentó las peticiones al Parlamento, sino que mantuvo una correspondencia regular con los organizadores de la recogida de firmas<sup>85</sup>. En 1893, lady Antrim organizó una petición de mujeres en contra de la autonomía para Irlanda desde el condado de Antrim, donde su familia poseía 34 000 acres<sup>86</sup>. Los peticionarios conservadores también recurrían a menudo a redes religiosas para organizar la firma de peticiones. Los papeles del sacerdote John Headlam, archidiácono de Richmond en el North Riding de Yorkshire, revelan que fue él quien impulsó allí las peticiones anticatólicas y en defensa de la Iglesia en las décadas de 1820 y 1830. Mantenía correspondencia con el

---

<sup>82</sup> J. L., carta al *Manchester Courier* (11-6-1825): 3.

<sup>83</sup> Miller (2012): 897.

<sup>84</sup> George Elers a George Wilson (11-3-1840), *Anti-Corn Law League: Letter Books*, 4 vols., Archives, Manchester Central Library, B. R. MS F 337. 2 A1, IV, f. 427; *Anti-Bread Tax Circular* (16-6-1841): 36.

<sup>85</sup> P. ej., J. M. Stenton al duque de Newcastle (20-4-1849), Nottingham University Library, Manuscripts and Special Collections, Ne C 6490.

<sup>86</sup> Lady Antrim, carta circular (22-5-1893), Archivo público de Irlanda del Norte, D4091/B/4/2/10; Bateman (1879): 11.

representante parlamentario local y recababa firmas del clero y de los vecinos en general<sup>87</sup>.

Con todas estas estrategias, los peticionarios conservadores diferenciaban sus peticiones de las de sus adversarios con el fin de dejar claro frente a la autoridad y el público en general la autenticidad y legitimidad de su representatividad. Las campañas peticionarias conservadoras, como hemos podido ver, también desplegaron prácticas ligeramente distintas, como la preferencia que mostraban por utilizar redes y organismos preexistentes como agentes de movilización en lugar de crear asociaciones dedicadas específicamente a un tema; eran también reticentes a depender únicamente de los números para medir su importancia. Esta era la manera, por lo tanto, que tenían los conservadores para negociar su participación en la emergente política de masas y ofrecer un enfoque alternativo a la movilización y la participación política, diferente del modelo clásico liderado y perfeccionado por los movimientos de reforma progresistas.

## V. POLITIZACIÓN DE LAS MASAS

Hemos visto cómo la actividad peticionaria conservadora, al oponerse a las reformas que parecían amenazar el estatus de las iglesias nacionales o del protestantismo, así como por intereses económicos, generó buena parte del volumen de peticiones que la Cámara de los Comunes recibió durante el siglo XIX. Estas peticiones sumaban, en conjunto, millones de firmas. Aunque la historia de la política popular del siglo XIX a menudo se ha interpretado a través del prisma de las impresionantes movilizaciones de campañas como la de la lucha contra la esclavitud o el cartismo, es evidente que los movimientos contrapeticionarios estudiados en este artículo también contribuyeron a la politización de las masas que experimentó el Reino Unido. Este estudio, por tanto, subraya que la petición era una tecnología neutra que pudo ser usada y adaptada por todas las franjas del espectro político.

Las campañas progresistas o reformistas en el Reino Unido o en otros sistemas de gobierno, como el de los Países Bajos, los EE.UU. o Canadá<sup>88</sup>, pueden haber sido los principales innovadores a la hora de desarrollar el incipiente repertorio de peticiones colectivas, pero como este artículo muestra, los conservadores contribuyeron a la institucionalización y difusión de la actividad

---

<sup>87</sup> Véanse las cartas del parlamentario William Duncombe a John Headlam (11-2-1829; 17-6-1835; 18-3-1837), Durham University Library, HHM/A9/53A, 117, 125.

<sup>88</sup> Janse (2019); Wilton (2000); Carpenter y Brossard (2019), y Zaeske (2003).



peticionaria a través de sus repetidas movilizaciones. El hecho de que estas campañas tuvieran o no éxito a la hora de bloquear reformas es menos importante que ayudaron a incorporar la participación política colectiva en la cultura política del Reino Unido mucho antes de la introducción del derecho democrático al voto. La aparente paradoja de que las campañas peticionarias conservadoras ampliaran y extendieran las culturas de participación política podría verse incluso como una importante parte de la gradual democratización que tuvo lugar en el Reino Unido y en otros países durante el siglo XIX. La actividad peticionaria conservadora promovió una participación más amplia, lo que quizás contrariaba las ideas conservadoras, al tiempo que permitió a los conservadores impugnar la afirmación de sus adversarios de hablar en nombre del *pueblo*. Los conservadores en el Reino Unido, al igual que en otros países como España, buscaban así enfrentarse a las demandas de soberanía popular expresadas por los peticionarios y asociaciones políticas reformistas, defendiendo en cambio la autoridad de las instituciones políticas tradicionales<sup>89</sup>.

Aunque los peticionarios conservadores a menudo fracasaron en su intento por impedir los cambios, las peticiones sí sirvieron como importantes centros de oposición a las reformas en la época, especialmente si tenemos en cuenta que entre 1830 y 1886 la política, en lo referente al Parlamento y al gobierno, estaba dominada mayoritariamente por la *influencia liberal*<sup>90</sup>. Dado que había pocas elecciones y que durante este periodo el Partido Conservador a menudo no disponía de fuerza suficiente, las peticiones proporcionaban una alternativa y un medio efectivo de movilizar la opinión contra las reformas. También representaban y hacían valer en público diferentes identidades colectivas, especialmente las religiosas. Los conservadores, sin embargo, eran conscientes de que un combate medido por los números era un enfrentamiento con muchos visos de perderse. Por ello, aunque intentaran movilizar un cada vez mayor número de firmas en sus campañas peticionarias, también diferenciaban y legitimaban su reivindicación de representatividad haciendo énfasis en la calidad de sus firmantes y en la respetabilidad de sus posiciones. Esta ambigüedad nos indica la tensión que había entre un principio básico de muchas campañas conservadoras —la aversión por la participación de las masas en la política— y su práctica, por la necesidad de mostrar el apoyo público a sus objetivos. Como hemos visto, estas tensiones y recelos quizás evitaran que los conservadores abrazaran plenamente todas las posibilidades y todo el potencial de las peticiones colectivas, aunque la actividad peticionaria les proporcionaba una

---

<sup>89</sup> Miller (2019): 414-415 y Palacios Cerezales (2019): 503.

<sup>90</sup> Parry (1993) y Jenkins (1994).

manera de reconciliar parcialmente sus ideas con la práctica. Sea cual fuese su opinión sobre la democracia y el gobierno popular, las peticiones abrieron a conservadores de diferentes tipos una puerta para tornarse participantes activos en la política de masas.

### Bibliografía

- Agnès, B. (2013). A Chartist Singularity? Mobilizing to Promote Democratic Petitions in Britain and France, 1838-1848. *Labour History Review*, 78 (1), 51-66. Disponible en: <https://doi.org/10.3828/lhr.2013.4>.
- Barbary, V. (2008). Reinterpreting «Factory Politics» in Bury, Lancashire, 1868-1880. *Historical Journal*, 51 (1), 115-144. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X07006607>.
- Bateman, J. (1879). *The Great Landowners of Great Britain and Ireland*. London: Harrison.
- Blake, R. (1985). *The Conservative Party from Peel to Thatcher*. London: Fontana.
- Blaxill, L. (2020). *The War of Words: The Language of British Elections, 1880-1914*. Woodbridge: Boydell; Royal Historical Society. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/9781787446205>.
- Carpenter, D. (2016). Recruitment by Petition: American Antislavery, French Protestantism, English Suppression. *Perspectives on Politics*, 14 (3), 700-723. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S1537592716001134>.
- Carpenter, D. y Brossard, D. (2019). *L'éruption patriote: The Revolt against Dalhousie and the Petitioning Explosion in Nineteenth-Century French Canada*. *Social Science History*, 43 (3), 453-485. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.23>.
- Carpenter, D. y Moore, C. D. (2014). When Canvassers Became Activists: Antislavery Petitioning and the Mobilization of American Women. *American Political Science Review*, 108 (3), 479-498. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S000305541400029X>.
- Carpenter, D. y Schnee, B. (2015). Party Formation through Petitions: The *whigs* and the Bank War of 1832-1834. *Studies in American Political Development*, 29 (2), 213-234. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0898588X15000073>.
- Carpenter, D., Popp, Z., Resch, T., Schnee, B. y Topich, N. (2018). Suffrage Petitioning as Formative Practice: American Women Presage and Prepare for the Vote, 1840-1940. *Studies in American Political Development*, 32 (1), 24-48. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0898588X18000032>.
- Chase, M. (2019). What Did Chartism Petition For? Mass Petitions in the British Movement for Democracy. *Social Science History*, 43 (3), 531-551. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.20>.
- Cragoe, M. (2008). The Great Reform Act and the Modernization of British Politics: The Impact of Conservative Associations, 1835-1841. *Journal of British Studies*, 47 (3), 581-603. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/587723>.
- Daunton, M. (2001). *Trusting Leviathan: The Politics of Taxation in Britain, 1799-1914*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Dumas, P. (2016). *Proslavery Britain: Fighting for Slavery in an Era of Abolition*. Basingstoke: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9781137558589>.
- Ellens, J. (1994). *Religious Routes to Gladstonian Liberalism: The Church Rate Conflict in England and Wales, 1852-1868*. University Park, PA: University of Pennsylvania Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9780271072593>.
- Gleadle, K. (2007). Charlotte Elizabeth Tonna and the Mobilization of tory Women in Early Victorian England. *Historical Journal*, 50 (1), 97-117. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X06005930>.
- Griffin, B. (2012). *Politics of Gender in Victorian Britain: Masculinity, Political Culture and the Struggle for Women's Rights*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9781139057530>.
- Gurney, P. (2014). The Democratic Idiom: Languages of Democracy in the Chartist Movement. *Journal of Modern History*, 86 (3), 566-602. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/676730>.
- Gutzke, D. (1989). *Protecting the Pub: Brewers and Publicans against Temperance*. Woodbridge: Boydell; Royal Historical Society.
- Hall, C., McClelland, K. y Rendall, J. (2000). *Defining the Victorian Nation: Class, Race and Gender and the British Reform Act of 1867*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Harling, P. (1995). *The Waning of «Old Corruption»: The Politics of Economical Reform in Britain, 1779-1846*. Oxford: Clarendon Press.
- Harrison, B. (1978). *Separate Spheres: The Opposition to Women's Suffrage in Britain*. Londres: Croom Helm.
- (1994). *Drink and the Victorians: The Temperance Question in England, 1815-1872*. Keele: Keele University Press.
- Huzzey, R. (2019). A Micro History of British Antislavery Petitioning. *Social Science History*, 43 (3), 599-623. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.19>.
- Huzzey, R. y Miller, H. (2020). Petitions, Parliament and Political Culture: Petitioning the House of Commons, 1780-1918. *Past and Present*, 248, 123-164. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/pastj/gtz061>.
- (2021). The Politics of Petitioning: Parliament, Government and Subscriptional Cultures in Britain, 1780-1918. *History*, 106 (370), 221-243. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1468-229X.13103>.
- Innes, J., Philp, M. y Saunders, R. (2013). The Rise of Democratic Discourse in the Reform Era: Britain in the 1830s and 1840s. En J. Innes y M. Philp (eds). *Re-imagining Democracy in the Age of Revolutions: America, France, Britain, Ireland, 1750-1850* (pp. 114-28). Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199669158.003.0009>.
- Janse, M. (2019). «What Value Should We Attach to All These Petitions?». Petition Campaigns and the Problem of Legitimacy in the Nineteenth-Century Netherlands. *Social Science History*, 43 (3), 509-530. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.18>.
- Jenkins, T. (1994). *The Liberal Ascendancy, 1830-1886*. Basingstoke: Palgrave. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-23483-7>.
- Jones, A. (1972). *The Politics of Reform, 1884*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Jones, E. (2017). *Edmund Burke and the Invention of Modern Conservatism, 1830-1914: An Intellectual History*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198799429.001.0001>.
- Lawrence, J. (1993). Class and Gender in the Making of Urban *toryism*, 1880-1914. *English Historical Review*, 108 (428), 629-652. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ehr/CVIII.428.629>.
- Marsh, P. T. (1978). *The Discipline of Popular Government: Lord Salisbury's Domestic Statecraft, 1881-1902*. Hassocks: Harvester Press.
- Midgley, C. (1992). *Women Against Slavery: The British Campaigns, 1780-1870*. London: Routledge.
- Miller, H. (2012). Popular Petitioning and the Corn Laws, 1833-1846. *English Historical Review*, 127 (527), 882-919. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ehr/ces073>.
- (2017). Petition! Petition!! Petition!!!: Petitioning and Political Organization in Britain, c. 1800-1850. En H. Te Velde y M. Janse (eds). *Organizing Democracy: Reflections on the Rise of Political Organizations in the Nineteenth Century* (pp. 43-61). Basingstoke: Palgrave. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1\\_3](https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1_3).
- (2019). Introduction: The Transformation of Petitioning in the Long Nineteenth Century (1780-1914). *Social Science History*, 43 (3), 409-429. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.24>.
- (2021). The British Women's Suffrage Movement and the Practice of Petitioning, 1890-1914. *The Historical Journal*, 64 (2), 332-356. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X20000035>.
- Neuheiser, J. (2016). *Crown, Church and Constitution: Popular Conservatism in England, 1815-1867*. New York: Berghahn. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctvpj7j7n>.
- Palacios Cerezales, D. (2019). Re-imagining Petitioning in Spain (1808-1823). *Social Science History*, 43 (3), 487-508. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.21>.
- Parry, J. (1993). *The Rise and Fall of Liberal Government in Victorian Britain, 1830-1886*. New Haven, CT.: Yale University Press.
- Paz, D. (1992). *Popular Anti-Catholicism in Mid-Victorian England*. Stanford, California: Stanford University Press.
- Philp, M. (1995). Vulgar Conservatism, 1792-3. *English Historical Review*, 110 (435), 42-69. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ehr/CX.435.42>.
- Pickering, P. (2001). «And Your Petitioners, &c.» Chartist Petitioning in Popular Politics, 1838-1848. *English Historical Review*, 116 (466), 368-388. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/enghis/116.466.368>.
- Pinabarsi, S. (2020). Manchester Antislavery, 1792-1807. *Slavery and Abolition*, 41 (2), 349-376. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/0144039X.2019.1614324>.
- Prochaska, F. (2012). *Eminent Victorians on American Democracy: The View from Albion*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199640614.001.0001>.
- Pugh, M. (2000). *The March of the Women: A Revisionist Analysis of the Campaign for Women's Suffrage, 1866-1914*. Oxford: Oxford University Press.

- Roberts, M. (2006). «Villa toryism» and Popular Conservatism in Leeds, 1885-1902. *Historical Journal*, 49 (1), 217-46. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0018246X05005108>.
- Salmon, P. (2002). *Electoral Reform at Work: Local Politics and National Parties, 1832-1841*. Woodbridge: Boydell; Royal Historical Society.
- Saunders, R. (2011). *Democracy and the Vote in British Politics, 1848-1867: The Making of the Second Reform Act*. Farnham: Ashgate.
- (2013). Democracy. En D. Craig y J. Thompson (eds). *Languages of Politics in Nineteenth-Century Britain* (pp. 142-167). Basingstoke: Palgrave. Disponible en: [https://doi.org/10.1057/9781137312891\\_7](https://doi.org/10.1057/9781137312891_7).
- Saward, M. (2010). *The Representative Claim*. Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780199579389.001.0001>.
- Shannon, R. T. (1992). *The Age of Disraeli, 1868-1881*. London: Longman.
- (1996). *The Age of Salisbury, 1881-1902*. London: Longman.
- Stewart, R. (1978). *The Foundation of the Conservative Party, 1830-1867*. London: Longman.
- Thackeray, D. (2013). *Conservatism for the Democratic Age: Conservative Cultures and the Challenge of Mass Politics in Early Twentieth-Century England*. Manchester: Manchester University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7228/manchester/9780719087615.001.0001>.
- Thelwell, A. S. (1845). *Proceedings of the Anti-Maynooth Conference of 1845*. London: Seeley; Burnside and Seeley.
- Tilly, C. (1995). *Popular Contention in Great Britain, 1758-1834*. Cambridge, Massachusetts: Harvard University Press.
- Vallance, E. (2019). *Loyalty, Memory and Public Opinion in England, 1658-1727*. Manchester: Manchester University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.7765/9781526117908>.
- Wilton, C. (2000). *Popular Politics and Political Culture in Upper Canada, 1800-1850*. Montreal: McGill-Queen's University Press.
- Windscheffel, A. (2007). *Popular Conservatism in Imperial London, 1868-1906*. London: British Academy.
- Yonge, C. D. (1868). *The Life and Administration of the Second Earl of Liverpool* (3 vols.). London: Macmillan.
- Zaeske, S. (2003). *Signatures of Citizenship: Petitioning, Antislavery and Women's Political Identity*. Chapel Hill, North Carolina: University of North Carolina Press.

### Fuentes primarias

#### ARCHIVOS

- John Headlam papers*, Durham University Library, HHA.
- Anti-Corn Law League Letter Books*, Archives+, Manchester Central Library, B.R. MS F337.2 A1.
- 4<sup>th</sup> duke of Newcastle papers*, Nottingham University Library, Ne C.
- Lady Antrim papers*, Public Record Office of Northern Ireland, D4091.

## PUBLICACIONES SERIADAS

*Hansard's Parliamentary Debates.*

*Journals of the House of Commons.*

Select Committee on Public Petitions, *Reports* (1833-1918).

## PERIÓDICOS

*Anti-Bread Tax Circular*

*Derby Mercury*

*Hull Packet*

*John Bull*

*Liverpool Mercury*

*Manchester Courier*

*Morning Post*

*Norfolk Chronicle*

*Nottingham Journal*

*The Patriot*

*The Standard*

*The Times*

# FORJADAS POR LOS ADVERSARIOS. MOVILIZACIÓN CATÓLICA EN LA ERA DEL LIBERALISMO (1812-1874)

Weapons forged by our rivals. Catholic mobilisation in the Liberal Age (1812-1874)

DIEGO PALACIOS CEREZALES

Universidad Complutense de Madrid

dpalacio@ucm.es

## **Cómo citar/Citation**

Palacios Cerezales, D. (2021).

Forjadas por los adversarios. Movilización católica en la era del liberalismo (1812-1874).

*Historia y Política*, 46, 175-206.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.07>

(Recepción: 19/03/2020; evaluación: 15/06/2020; aceptación: 22/10/2020; publicación: 30/11/2021)

## **Resumen**

En este texto se traza la historia de las recogidas de firmas impulsadas por activistas católicos españoles entre 1812 —veinte mil firmas contra la abolición de la Inquisición— y 1869 —tres millones de firmas contra la libertad de cultos—. Esta última, pese a los problemas de verosimilitud de los números, quizá fuera la mayor petición española del siglo XIX y hace palidecer a cualquier otra campaña española de esa centuria. Como principales fuentes este trabajo utiliza prensa, folletos impresos, los diarios de sesiones y los fondos custodiados en el Archivo del Congreso de los Diputados y la Biblioteca Apostólica Vaticana. A diferencia de otras peticiones, las católicas se caracterizaban por aceptar la firma de mujeres y niños, lo que cortocircuitaba la viril conceptualización de la ciudadanía de los liberales. Atendiendo a estas y otras peculiaridades, en este artículo no se trata únicamente de censar las principales campañas de peticiones y exposiciones públicas, sino de desentrañar las claves culturales con las que, en diálogo con las iniciativas de los católicos de países vecinos, los activistas españoles entendieron que la recoger firmas multitudinariamente era una

forma adecuada de intervención popular en la política. La principal conclusión es que el activismo católico jugó un papel protagonista en la inscripción en la cultura política española del siglo XIX del movimiento social como forma peculiar de hacer política.

### *Palabras clave*

Movimientos sociales; peticiones; movimiento católico; España; siglo XIX.

### *Abstract*

This article outlines the history of the Spanish Catholic petition drives from 1812, when Catholic activist collected twenty thousand signatures against the abolition of the Inquisition, to 1869, when they gathered three million signatures opposing freedom of religion. This last campaign, albeit with some irregularities in the procuring of names, produced the most considerable amount of signatures to a petition of nineteenth-century Spain. The research is built upon newspapers, printed leaflets, records of parliamentary debates and parliamentary and Vatican archival collections. Contrary to other nineteenth-century drives, Spanish Catholic petitions usually accepted signatures of women and children, thus clashing with the virile understanding of citizenship embraced by the dominant liberal culture. By paying attention to this and other peculiarities, this article aims to reconstruct the cultural understandings that, in dialogue with the experiences of Catholics of other countries, the Spanish activists developed in order to make use of mass-signed petitions and addresses, a form of doing politics that many understood as belonging to the world of Jacobinism and liberalism. The main conclusion is that Catholic activism played a crucial role in the inscription of the social movement, here understood as a peculiar form of doing politics, into the political culture of nineteenth-century Spaniards.

### *Keywords*

Social movements; petitions; catholic movement; Spain; Nineteenth-century.



## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. ACERTADOS MEDIOS (1808-1833). III. IRLANDA ES UN EJEMPLO PARA TODOS NOSOTROS (1834-1854). IV. LA UNIDAD CATÓLICA (1854-1856). V. PRENSA ACTIVISTA (1856-1867). VI. ASOCIACION (1868-1874). VII. CONCLUSIONES. *Bibliografía.*

---

### I. INTRODUCCIÓN

«Aceptar todas las arenas donde se establezca la lucha; emplear todas las armas legítimas», exhortaba el filósofo católico Jaime Balmes en 1844, «aun cuando sean forjadas por los adversarios. [...] Acudir con protestas cubiertas de millares de firmas, y obligar a retroceder al ministro, manifestándole que sus providencias tienen contra sí la voluntad de la nación»<sup>1</sup>. A pesar de la innegable influencia de Balmes, sus posiciones han sido consideradas prematuras en relación con la movilización del catolicismo en España<sup>2</sup>. No obstante, gracias a los trabajos de Begoña Urigüen, Emilio la Parra o más recientemente María Cruz Romeo, Gregorio Alonso, Inmaculada Blasco y Raúl Mínguez, se conocen aspectos importantes de la actividad militante en nombre del catolicismo de las décadas iniciales y centrales del siglo XIX<sup>3</sup>. Además, durante el Sexenio democrático (1868-1874), con la creación de la Asociación de Católicos, la Juventud Católica y la Asociación Católica de Señoras, se dio un paso adelante organizativo, si bien estas iniciativas perdieron fuelle cuando sus primeros espadas se pasaron al carlismo en 1869-1870<sup>4</sup>.

El profesor Feliciano Montero evaluaba las experiencias del Sexenio como antecedentes del movimiento católico, un concepto que reservaba para realidades posteriores. Para Montero, el «movimiento católico» sería una «organización conjunta y global ligada a unas acciones y movilizaciones, que asume la lucha por la conservación o la reconquista de una sociedad descristianizada o secularizada, desde dentro de las instituciones liberales y su marco legal». Así

---

<sup>1</sup> Balmes (1847 [1844]): 197.

<sup>2</sup> Fradera (1996).

<sup>3</sup> Urigüen (1986); La Parra (1985); Alonso (2014); Mínguez Blasco (2016); Romeo Mateo (2017), y Blasco Herranz (2017).

<sup>4</sup> Fuente Monge (2001); Urigüen (1986), y Cárcel Ortí (1979).

entendido, no habría movimiento católico en España hasta el Congreso Católico Nacional de 1889<sup>5</sup>.

La definición de movimiento como organización no debería oscurecer que, en nombre del catolicismo y ya desde las Cortes de Cádiz (1810-1814), se usaron recurrentemente formas de presión y acción asociadas a la política moderna, con especial destaque para las peticiones y exposiciones públicas acompañadas de recogidas de firmas. Además, si bien la historiografía tradicional identificaba *movimiento* con organización permanente, desde los trabajos de Charles Tilly *movimiento social* se entiende como una forma peculiar de hacer política en la que los movilizados ejercen presión sobre el Gobierno de modo sostenido en el tiempo, pero fundamentalmente legal. El movimiento social haría política mediante actividades que proyectan la idea de que los movilizados son muchos y respetables, están unidos y se mantendrán comprometidos por la causa. De acuerdo con Tilly, ese empeño cristalizaría en un repertorio peculiar de formas de acción, con núcleos de activistas animando campañas de prensa, mítines, manifestaciones y recogidas de firmas<sup>6</sup>.

Desde esa comprensión del movimiento social como una forma peculiar de hacer política, se trata aquí de revalorizar los hitos de la movilización católica: de la campaña por la supervivencia de la Inquisición en 1812-1813 a los tres millones de firmas contra la libertad religiosa de 1869. Estas campañas desempeñaron un papel pionero y central en la transformación de la política española del siglo XIX. Aunque la retahíla de iniciativas no compusiera una red de organizaciones católicas laicas coherente y consolidada, en estas experiencias hubo amplia participación, a menudo por medio de prensa, pero también de congregaciones laicas y cofradías. En las movilizaciones también se esbozaron redes de activismo, se transmitieron aprendizajes y recursos interpretativos sobre el mundo, los rivales y las posibilidades de acción y se fraguó también una cultura de movilización.

A partir de estas premisas, este artículo traza la historia de la apropiación de las recogidas de firmas como forma de acción política por parte de activistas movilizados en nombre del catolicismo. Y se centra en España, pero en una España densamente conectada con los debates y prácticas de su entorno europeo y atlántico.

Se podría, como pedía un evaluador de este artículo, distinguir exposiciones de peticiones y reconstruir los marcos jurídicos y la tramitación de las peticiones. Se podría, también, conocer mejor a los actores mediante el análisis

---

<sup>5</sup> Montero García (2017): 14; ver también Inarejos Muñoz (2008b); Cueva Merino (2000); Ramón Solans (2015), y Rey Reguillo (2017).

<sup>6</sup> Tilly (2009) y Cruz (2008).

de sus documentos. A este artículo, en cambio, le interesan las peticiones, exposiciones y protestas públicas en tanto que armas para la movilización. Se trataba de herramientas en transformación que alcanzaron preponderancia en un contexto de cambio en el que se daba valor a la opinión pública y a las mayorías, y se discutían los mecanismos del gobierno representativo.

Los católicos recogieron firmas para publicar en la prensa, para enviar a las Cortes o a la Corona, o para enviar al Vaticano, que a su vez también publicaba el apoyo de masas que recibía. Asimismo, como veremos, tomaron parte en el debate público todo tipo de exposiciones y peticiones que, sin haber circulado para firmarse, hablaban en nombre colectivo y se enarbolaban como representaciones de una opinión general. Se estuviera exponiendo o pidiendo, se pretendiera una respuesta formal o marcar públicamente una posición, al proclamar que cien, mil o tres millones de individuos respaldaban un escrito, se estaba haciendo política. Y eso es lo que nos interesa: la inscripción en la cultura política española, de campaña en campaña, y en el cruce de argumentos justificándolas o denigrándolas, de una forma de movilización, así como de los marcos para interpretarla.

A partir del análisis cruzado de discusiones y noticias en prensa y Parlamento, otros impresos y correspondencia, así como de los originales de las listas de firmantes manuscritas conservadas en distintos archivos, se trata también de reinsertar plenamente la movilización católica en la historia de la política popular y los movimientos sociales de la España del XIX<sup>7</sup>.

## II. ACERTADOS MEDIOS (1808-1833)

Identificar las recogidas de firmas, como hacía Balmes, como un «arma de los adversarios», implicaba entender que esta era una forma de intervención novedosa y abanderada por quienes querían reducir el papel social y político de la Iglesia. Rafael Vélez, por ejemplo, las había considerado un arma jacobina<sup>8</sup>. Si bien memoriales y representaciones habían abundado en el Antiguo

---

<sup>7</sup> Para localizar los debates en la prensa se han consultado las colecciones digitales de la Hemeroteca de la Biblioteca Nacional de España (<https://hemerotecadigital.bne.es>), la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica (<https://prensahistorica.mcu.es>) y la Biblioteca Dixital de Galicia (<https://biblioteca.galiciana.gal>). Se han consultado asimismo manuscritos en el Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), el Archivo del Senado (AS), la Biblioteca del Palacio Real (BPR), el Archivo del Palacio Real (APR) y la Biblioteca Apostólica Vaticana (BAV).

<sup>8</sup> Vélez (1818): 110-111.

Régimen, dos características distinguían a las peticiones y exposiciones modernas: la publicidad propia del gobierno representativo y la búsqueda general de firmas en la población sin la mediación de instancias corporativas.

No corresponde aquí trazar las genealogías de las peticiones y exposiciones públicas en la Europa de los siglos xvii y xviii, pero sí consignar que solo en el Reino Unido posterior a la revolución de 1688, y no sin tensiones, la aceptación de un espacio político para la oposición legítima permitió que se tolerasen campañas públicas de peticiones y exposiciones (*addresses*). Estas, a su vez, inspiraron a reformistas y radicales continentales de la *era de las revoluciones*, que las erigieron en modelos de lo que sería una participación popular vibrante en diálogo productivo con los gobernantes<sup>9</sup>.

En España, las novedades en las formas y significados de la petición se aceleraron durante la movilización de respuesta a la invasión napoleónica y la primera experiencia constitucional (1808-1813). Sobrevivieron en el vocabulario político las voces *representación* y *memorial público*, que eran hacia 1800 las más utilizadas en España para noticiar las campañas peticionarias británicas y francesas, pero a partir de 1810 y, sobre todo 1820, *petición* y *exposición firmada* fueron ganando terreno y asociándose al lenguaje de los derechos de ciudadanía y a la interacción entre el público y el gobierno representativo<sup>10</sup>.

La publicidad y la recogida indiscriminada de firmas tornaban las peticiones un vehículo novedoso. En 1811, por ejemplo, Agustín de Argüelles peroraba didáctico en las Cortes sobre las peticiones británicas «acompañadas de millares de firmas», que presentaba como una forma nueva de participación que se podría adoptar en España<sup>11</sup>.

A pesar del rechazo del padre Vélez, los defensores de las prerrogativas de la Iglesia contribuyeron en España a la entrada de las campañas peticionarias públicas en la vida política. En la Francia revolucionaria había sucedido algo parecido con la defensa de la libertad de cultos, pero en España la campaña se centró en la defensa de la Inquisición<sup>12</sup>. Así, un año transcurrido desde que Argüelles instruyera sobre el «derecho de petición», un puñado de religiosos y activistas laicos recogían firmas contra la iniciativa de las Cortes de suprimir la Inquisición y hacían uso del lenguaje de los derechos. Cuando llovieron críticas al cabildo eclesiástico de Cádiz, que había llamado a la movilización, un periódico tradicionalista recordaba que los clérigos eran también ciudadanos y que

<sup>9</sup> Knights (2018) y Oddens (2017)

<sup>10</sup> Palacios Cerezales (2019).

<sup>11</sup> Argüelles, en *Diario de las discusiones y actas de las Cortes*, vol. 4, 2-3-1811: 96.

<sup>12</sup> Desan (1988).

«se ha recomendado, probado y fundado el derecho de representación que asiste a los ciudadanos españoles»<sup>13</sup>.

El Archivo del Congreso solo registra unas pocas de las hojas firmadas originales, pero se puede componer un retrato impresionista de la campaña en defensa de la Inquisición cruzando debates parlamentarios y noticias de prensa<sup>14</sup>. Un «memorial volante» circulaba por Cádiz «de casa en casa»<sup>15</sup>. El periódico liberal *La Abeja Española* recreaba una verosímil confesión de un activista: «No he dexado piedra por mover: yo he meneado lo que no es decible para llevar a cabo la exposición cristiana y piadosa [...]. Yo he escrito a Galicia, a Castroxeris, a Totana y a otros pueblos para que viniesen peticiones sobre el asunto; yo he reducido a varios para que se forme un papelón con 20 ó 40.000 firmas sobre lo mismo»<sup>16</sup>.

Varias fuentes citan «miles de firmas» en otras peticiones «de cuerpos, de pueblos y de obispos»<sup>17</sup>. En Mallorca, *La Aurora Patriótica* advertía contra quienes «andan buscando firmas y amontonando nombres»<sup>18</sup>.

A la campaña contra la supresión de la Inquisición se opuso otra que respaldaba la medida. Ambas competían por dar cuerpo a la voluntad de los españoles mediante representaciones y firmas, y en torno a ellas se fijaron los términos del marco de interpretación de lo que el arma de las firmas podía valer. «Hacer venir reclamaciones de luengas tierras y recoger firmas [...] para hacer creer que el pueblo español pide de consuno el Santo Oficio es una estratagema vergonzosa», se quejaba un diputado canario<sup>19</sup>. «¡Miserales tretas!» protestaba igualmente un liberal coruñés, denigrando el valor de 478 firmas que respaldaban un escrito: «tres hermanos, trece sobrinos, y sus padres [...] chiquillos de escuela, demandaderos, legos, sacristanes, presbíteros, y frailes de todos los colores y hechuras. [...] algunas firmas se multiplican formando el cuadrado, [...] y otros descuidos para hacer bulto con firmas»<sup>20</sup>.

<sup>13</sup> *El Procurador general de la nación y del rey*, 18-5-1813: 2.

<sup>14</sup> ACD, leg. 1 y 30; Ver asimismo La Parra (1985): 212-224.

<sup>15</sup> *El Redactor General*, 10-6-1812.

<sup>16</sup> *La Abeja Española*, 13-10-1812.

<sup>17</sup> *El Abogado*, 1812, no. 3. Callahan (1984): 97, cita 22 obispos y 32 capítulos catedrales. Ver asimismo *Representaciones dirigidas a S. M. las cortes generales y extraordinarias por los ocho señores obispos refugiados a la isla de Mallorca, por el de Orihuela, y por los generales militares de Cádiz, sobre el restablecimiento de la Santa Inquisición* (1812).

<sup>18</sup> *Aurora Patriótica Mallorquina*, 24-6-1812: 42.

<sup>19</sup> Ruiz de Padrón (1873 [1813]).

<sup>20</sup> *El Ciudadano por la Constitución* (Coruña), 21-2-1813.

Amonestando a los campeones de la Inquisición, el conde de Toreno identificaba a los firmantes como «los infelices de los pueblos» que «suscriben a lo que les sugiere el poderoso, o el clérigo de quien dependen» y protestaba por «el modo furtivo y capcioso con que se han arrancado las firmas»<sup>21</sup>. De modo análogo, el *Diario de Palma*, este favorable a la Inquisición, negaba que las ciento veinte firmas mallorquinas que felicitaban a las Cortes por la abolición fuesen representativas, y hacía constar que varias eran ilegibles, insinuando que los firmantes lo habrían hecho a regañadientes, para no enemistarse con quien les solicitaba la firma<sup>22</sup>.

La campaña en torno a la Inquisición supuso la primera gran confrontación en España entre dos movilizaciones contrapuestas que pretendían representar la opinión general. La movilización tocó amplias zonas del país y comenzó a familiarizar a los españoles con las recogidas de firmas. Publicistas de ambos bandos resaltaron los problemas formales en las firmas del rival: poca representatividad, falta de verdadero compromiso de los firmantes, usurpación del nombre de pueblo por parte de unos pocos<sup>23</sup>. Estas críticas, no obstante, tuvieron un efecto paradójico, pues pusieron en circulación los criterios normativos sobre cómo debería ser una campaña, afianzando así la recogida de firmas en el repertorio de acciones colectivas al que los españoles podían recurrir.

Liberales como Gallardo o Alcalá Galiano se felicitaban de ese efecto paradójico: discordaban con «el fin que se propusieron» los que firmaban por la Inquisición, pero se congratulaban de los «acertados [...] medios de que se valieron»<sup>24</sup>. Como recordaría diez años después el diario ultrarrealista *El Restaurador*, durante las Cortes de Cádiz los contrarrevolucionarios descubrieron que «los movimientos de la inmensa mayoría realista de la monarquía restaurada [...] se encendían y propagaban [...] por los mismos conductos y medios que tan aventajadamente habían servido a la [política revolucionaria]»<sup>25</sup>.

En 1814, tras la restauración del absolutismo, Fernando VII se tornó el principal destinatario de las representaciones y exposiciones, tanto privadas

<sup>21</sup> Toreno (1837): 312.

<sup>22</sup> *Diario de Palma*, 9-5-1813: 3 y 11-5-1813: 2. Similar para Málaga en *El Procurador General de la Nación y del Rey*, 22-2-1813: 5. El texto de la petición de Palma en *El Ciudadano por la Constitución*, 11-4-1813.

<sup>23</sup> *Estafeta de Santiago*, 6-5-1814.

<sup>24</sup> «Derecho de representación», *El Imparcial*, 17-10-1812; Gallardo en *La Abeja Española*, 2-12-1812: 20.

<sup>25</sup> «Continúa el artículo sobre el silencio que nos exige la política Revolucionaria», *El Restaurador*, 21-12-1823: 4.

como públicas e impresas. Presentándose bajo fórmulas como «Los católicos y leales vasallos de V. M. que esta suscriben», decenas de exposiciones se dirigieron al rey, muchas de ellas autorizadas por firmas de vecinos que se sumaban a las de sus representantes o párrocos, como una de «Prelados de los doce conventos y 137 de personas particulares de Jerez de la Frontera»<sup>26</sup>. Como colofón a la vuelta al absolutismo, pedían una restauración religiosa, con Inquisición, restablecimiento de conventos y reversión de desamortizaciones.

El trienio liberal (1820-1823) contempló una nueva vigorización de la participación política y la consagración de la expresión «derecho de petición»<sup>27</sup>. Como en ocasiones anteriores, los obispos y el clero se dividieron en torno a las políticas regalistas y desamortizadoras, con un amplio sector movilizado a favor de la restauración del absolutismo<sup>28</sup>. Los realistas, muchos de los cuales asociaban el respeto al poder social y político de la Iglesia a su imagen de lo que sería un orden político legítimo, también acompañaron su movilización por medio de exposiciones públicas impresas, que se aceleraron durante la crisis del verano de 1823. «En nombre del sentimiento de la nación y del pueblo» se dirigieron públicamente al rey, tanto mientras le consideraron cautivo de los liberales como después de la batalla de Trocadero. Una exposición que circuló por Madrid recogió más de un centenar de firmas de abogados, comerciantes y altos funcionarios. El liberal *El Espectador* afirmaba que los realistas, al recurrir a las exposiciones, obraban «como si reconocieran la soberanía nacional», «fundan[do] su pretensión en la opinión de los pueblos»<sup>29</sup>.

La biblioteca del Palacio Real custodia treinta y siete representaciones del verano de 1823, de varias ciudades, villas, común de los vecinos, corporaciones eclesiásticas y unidades militares y de voluntarios realistas, a favor de la Inquisición, de entregar la educación a los jesuitas y en contra de las innovaciones políticas. En la retórica de los textos unas representaciones citaban a otras y argumentaban que daban cuerpo al verdadero «voto de la nación»<sup>30</sup>. La movilización continuó tras la restauración del absolutismo. En enero de 1824, otra representación al rey que decía contar con el respaldo de mil cuatrocientos voluntarios realistas transmitía la alarma porque «todavía no se ha verificado el restablecimiento del Santo Tribunal de la Inquisición,

<sup>26</sup> *Semanario cristiano-político*, 1814, t. 4, n.º 95; *El Procurador General de la Nación y del Rey*, 20-8-1814: 659.

<sup>27</sup> Lorente (1988) y Palacios Cerezales (2014).

<sup>28</sup> La Parra (2015): 29-31

<sup>29</sup> *El Espectador*, 15-9-1823.

<sup>30</sup> PR Real Biblioteca III-6473.

por el que han clamado y claman los pueblos, las corporaciones, y en fin todos los españoles»<sup>31</sup>.

El periódico *El Restaurador* hizo de altavoz de las exposiciones ultrarrealistas y se dedicó a defender el carácter tradicional y legítimo de esa comunicación pública de las aspiraciones del «verdadero pueblo»<sup>32</sup>. Los ultrarrealistas buscaban decantar a Fernando VII por restablecer la Inquisición y que abnegara de toda innovación política. Sin embargo el rey, una vez libre de la Constitución, no solo no siguió ese camino, sino que prohibió que se siguieran componiendo y «dando a imprenta» «peticiones intempestivas» que «con excesivo zelo [...] intentan obligarle a medidas prontas y ejecutivas»<sup>33</sup>. En 1825 Fernando prohibió las recogidas de firmas y que «el pueblo o una parte, multitud o asociación de él, [...] se reúna o comunique [...] para hacerme a Mí o a cualquiera autoridad representaciones o mensajes»<sup>34</sup>. Esta legislación levantaba acta de cómo una parte de las bases del futuro carlismo, con una visión programática de las relaciones Estado-Iglesia que primaba sobre la propia legitimidad dinástica, hacían uso de la petición pública y de las recogidas de firmas. Así, nuevas disputas sobre el estatuto de la Iglesia recalcaban la inscripción de elementos del repertorio del movimiento social en la cultura política española.

### III. IRLANDA ES UN EJEMPLO PARA TODOS NOSOTROS (1834-1854)

En 1813 y 1823, los defensores de la Inquisición y de los privilegios de la Iglesia, al lanzarse a la recogida pública de firmas, lo que hacían era ensayar elementos de una nueva forma de hacer política en medio de disputas políticas revolucionarias y, en ocasiones, cercanas a la guerra civil. En las islas británicas, los mismos elementos dialogaban con instituciones parlamentarias consolidadas.

El Reino Unido, además, había experimentado una fiebre peticionaria desde comienzos del siglo XIX. El triunfo de la emancipación católica en 1829,

<sup>31</sup> «Representación dirigida a S. M. por los Voluntarios Realistas de la ciudad de Zaragoza», *El Restaurador*, 18-1-1824.

<sup>32</sup> Butrón Prida (2017).

<sup>33</sup> «Real orden del Consejo Real, que no se hagan a S.M. peticiones intempestivas, y menos que se impriman», *Gaceta de Madrid*, 13-3-1824: 140.

<sup>34</sup> «Real decreto renovando la prohibición de que el pueblo, parte ó multitud de él, tropas ó gente armada se reúnan para representar a S. M. ó Autoridades», *Gaceta de Madrid*, 8-9-1825: 433.



un año en que el Parlamento registró 3270 peticiones a favor y en contra de la medida, que sumaban más de un millón de firmas, supuso la segunda gran victoria de una campaña peticionaria. Seguía esta a la victoria de la campaña por la abolición del tráfico de esclavos (1780-1806) y abrió camino a la subsecuente gran campaña exitosa, la de la Anti Corn-Law League (1838-1846)<sup>35</sup>. Si estas dos últimas campañas sirvieron de modelo político a los liberales europeos, seducidos por el potencial de la agitación legal, la victoria de la emancipación católica hizo que el irlandés Daniel O'Connell se erigiera en el gran campeón católico de la movilización popular<sup>36</sup>.

O'Connell se convirtió en una figura bien conocida en Europa y América. De él se alababan las proezas oratorias, pero también su capacidad para convertir la Asociación Católica en una organización de masas abierta a los humildes. Tras la victoria de la emancipación católica, cuando en 1830 O'Connell montó una nueva asociación por la autonomía de Irlanda, *El Diario Balear*, por ejemplo, destacaba los componentes organizativos del proyecto: «Una renta con la denominación de renta anti-unionista; en cada provincia una comisión [...] para clasificar las peticiones y agentes para promover peticiones en las parroquias»<sup>37</sup>.

La demostración de las posibilidades de éxito de la agitación legal inspiró a Montalembert en Francia y a Balmes en España. La agitación legal hacía innecesarias intentonas armadas en las que fiar la política católica a la suerte de carlistas o legitimistas. En palabras del de Vic, que escribió una semblanza biográfica del irlandés en 1841: «El más alto beneficio dispensado por O'Connell a su patria es haber convertido en oposición semilegal lo que antes eran insurrecciones armadas, trocando en agitación política [...] las antiguas escenas de incendios y de sangre»<sup>38</sup>.

La movilización católica francesa se inspiraba también en la experiencia de Irlanda<sup>39</sup>. Si para Balmes el éxito en Irlanda había sido «forzado por la actitud imponente» de la Asociación Católica, para Montalembert el medio para la victoria era usar todas las vías legítimas para «convertirse en lo que se llama, en estilo parlamentario, un embarazo serio». Se trataba de establecer prensa «dedicada a la defensa de los derechos del catolicismo»;

---

<sup>35</sup> Miller (2018).

<sup>36</sup> Agnès (2018). Sobre España en las redes y comunidades activistas transnacionales, Peyrou (2015).

<sup>37</sup> *Diario balear*, 27-11-1830; Janse (2018).

<sup>38</sup> Balmes «O'Connell», *La Civilización*, vol. I, 1841: 145-179.

<sup>39</sup> Colantonio (1998) y Álvarez Tardío (2000). Sobre la influencia de O'Connell en Bélgica, Janse (2019).

de intervenir electoralmente con candidatos explícitamente católicos y, finalmente, de enviar de forma sostenida peticiones a las Cámaras, pues no hay «gobierno que pueda resistir la acción legítima, enérgica y perseverante de un gran cuerpo como el de los católicos franceses, si estos fueran conscientes de sus fuerzas»<sup>40</sup>. El Comité Francés por la Libertad de Enseñanza (católica, contra el monopolio estatal de los títulos oficiales y universitarios) se estableció en 1843 y desde entonces se lanzaron a la movilización. En 1844 enviaron 1000 firmas al Parlamento, 20 000 en 1845, 80 000 en 1846 y casi 150 000 en 1847<sup>41</sup>.

Simultáneamente en España, tras la victoria de los isabelinos en la primera guerra carlista (1833-1840), la desamortización y los desentendimientos con la jerarquía eclesiástica invitaban al círculo de Balmes a intentar una movilización similar. Además, la Constitución de 1837 consagraba el derecho de petición como uno de los derechos de los españoles. En 1841, para los católicos el ejemplo eran los suizos, y presentaban la movilización peticionaria como una práctica que

debieran imitar los católicos españoles [...]; exposiciones, decimos, cubiertas con las firmas de cuantos permanecen firmes en los sentimientos del catolicismo; esto es lo que [...] practican los católicos en todas partes, especialmente en los países donde rige el sistema representativo. [...] ¿Por qué no formulan [los españoles] una o muchas exposiciones escritas con abstracción entera de la política y con toda la sumisión y fortaleza propias de un cristiano, y se apresuran a cubrirlas de firmas?<sup>42</sup>

El periódico *El Católico*, donde José María Quadrado seguía la estela de Balmes, trató de convertirse en uno de los polos de la movilización. Un corresponsal recordaba que «el derecho de petición lo concede la Constitución a todo español» y conminaba a «las revistas y diarios religiosos» a que no dejaran de «clamar a fin de interesar a los españoles todos, para que usen, en favor de la Iglesia, del derecho de petición [...]: háganse exposiciones y llénense de miles de firmas como se hace en Irlanda». También proponía que se montara en Madrid una junta católica que sirviera de «centro y dirección a las provincias»<sup>43</sup>. Otro corresponsal repetía las mismas ideas: «Que se persuadan los pueblos de lo muy útil que puede serles el derecho de petición

<sup>40</sup> Balmes, (1841): 163 y Montalembert (1843): 65, 67.

<sup>41</sup> Riancey (1847). Véase también *La Esperanza*, 19-9-1845.

<sup>42</sup> «Correo de hoy», *El Católico* 20-4-1841, 158.

<sup>43</sup> «Bienes de la Iglesia. Derecho de petición. Elecciones», *El Católico*, 23-8-1843.

concedido a todos los españoles. Que aprendan de la católica Irlanda»<sup>44</sup>. *El Católico* había pedido que los españoles le enviaran copias de sus exposiciones, pero solo de Vinaroz llegó una, con 276 firmas<sup>45</sup>. Balmes, por su parte, en abril de 1844 canalizó 2000 firmas de Vic, dirigidas a la reina por «propietarios, comerciantes y fabricantes» contra la venta de los bienes del clero<sup>46</sup>. Sin embargo, aunque en España obispos, cabildos eclesiásticos, enclaustrados y clero parroquial compusieron unas decenas de reclamaciones y súplicas protestando la desamortización, la articulación de una campaña católica fue limitada.

Josep M. Fradera toma las ilusiones movilizadoras de Balmes como una proyección ingenua de las condiciones irlandesas sobre un escenario muy distinto. Primero, porque su círculo, a pesar de la presencia de algunos aristócratas de peso, era reducido. Y segundo, porque importantes sectores de la jerarquía eclesiástica no se habían resignado a reconocer al Estado liberal<sup>47</sup>.

A pesar de las limitaciones, los publicistas católicos se apropiaban de una idea de nación y de «pueblo sano, depositario de las esencias de la nación —catolicismo y monarquía— y capaz de ser movilizado»<sup>48</sup>. Los ecos de las experiencias pasadas, los esbozos de esos años y la discusión de los ejemplos internacionales mantuvieron viva durante la década de 1840 la potencialidad de las campañas de recogida de firmas.

La revolución europea de 1848 y el descalabro de las ilusiones proyectadas por algunos liberales sobre Pío IX desplazaron las coordenadas del campo de movilización. El catolicismo liberal había animado hasta entonces las campañas francesas y belgas. 1848 supuso una crisis para aquel, pero una oportunidad para que los intransigentes, en un contexto de explosión peticionaria por toda Europa, reataran sus vínculos con las campañas del pasado y abrazaran la cultura de la movilización usando propaganda, prensa, elecciones y peticiones en sus guerras culturales con el Estado nacional<sup>49</sup>. Los intransigentes usarían todas las armas de la política moderna, en especial las campañas de prensa, mas, como diría monseñor Ségur, sin creer que las libertades que utilizaban expresaran un «principio duradero» ni valores intrínsecos que un

<sup>44</sup> «Vinaroz 7 de septiembre», en *El Católico*, 29-9-1843.

<sup>45</sup> *El Católico*, 29-8-1843.

<sup>46</sup> «Exposición de la ciudad y partido de Vich a Su Majestad la reina», en Balmes (1950): 584-586.

<sup>47</sup> Fradera (1996): 238.

<sup>48</sup> Romeo Mateo (2003): 155.

<sup>49</sup> Clark y Kaiser (2003)

catolicismo triunfante hubiera de respetar. Siendo la católica la única religión verdadera, se trataba de «usar de las libertades modernas, a fin de combatir, tanto como sea posible, los males que ellas acarrear»<sup>50</sup>.

#### IV. LA UNIDAD CATÓLICA (1854-1856)

En España fue durante dos periodos con predominio progresista cuando más se aceleró el activismo católico: el Bienio Progresista (1854-1856) y el Sexenio Democrático (1868-1874). En ambos coincidieron tres elementos: la percepción de una amenaza a la unidad religiosa del país; una estructura de oportunidades favorable para la movilización y, finalmente, el refuerzo de la coalición contestataria católica gracias al paso de las elites del Partido Moderado a la oposición. Los activistas católicos recogieron las experiencias, ejemplos y propuestas de las décadas anteriores y multiplicaron su activismo en contextos en los que otros activistas, como los del asociacionismo obrero o los críticos de las quintas también hacían lo propio, participando cada uno con su propia agenda en un mismo ciclo de movilización<sup>51</sup>. Ante estas oportunidades, los proyectos de movilización esbozados durante la década anterior pudieron plasmarse en espectaculares campañas que, a su vez, dejarían un poso de redes y experiencias de activismo que estarían disponibles para subsiguientes movilizaciones.

Tras la revolución de julio de 1854, *La Regeneración*, un nuevo periódico católico (o neocatólico, como pasó a conocerse al catolicismo político), levantaba acta de que los progresistas ponían grandes esperanzas en la petición, «el arma defensora de los derechos sacrosantos del pueblo». Según decía, «no pasa día en que no se formulen peticiones, en que no se reclamen imperiosamente tales o cuáles absurdos, porque para algo ha puesto el país [esa arma] en sus manos»<sup>52</sup>. Sin embargo, esa misma arma sería pronto empuñada por la propia *La Regeneración* en una campaña contra la segunda base del proyecto constitucional, que abría una puerta a la tolerancia de cultos. Varios obispos publicaron exposiciones de protesta en defensa de la unidad católica y algunos, como el de Barcelona, movilizaron a los párrocos para que recogieran firmas<sup>53</sup>. Junto a ellos, la prensa actuó como un polo adicional de

<sup>50</sup> Ségur (1869): 152.

<sup>51</sup> *Exposiciones contra la ley de quintas de 1855*. ACD, leg. 96, nos. 23 y 40; Palacios Cereales (2014): 268-277. Sobre los ciclos, Tarrow (1991).

<sup>52</sup> «Crónica de las provincias», *La Regeneración*, 15 enero 1855.

<sup>53</sup> Sobre la unidad católica, Millán y Romeo Mateo (2015).

movilización, llamando a los españoles a sacudirse de su «letal marasmo y con ardiente solicitud exig[ir] de los diputados que no toquen el arca santa donde se encierra la fe católica»<sup>54</sup>.

La campaña contra la segunda base fue un hito en la historia de la movilización peticionaria española. Se firmó en más de noventa localidades entre enero y marzo de 1855 y se acercó a las 100 000 firmas, un volumen que comparar con las 33 000 de la petición de ese mismo año en la exposición obrera por el derecho de asociación o las 44 localidades desde las que elevaron peticiones contra las quintas. En algunos lugares la firma estuvo abierta a todos los vecinos que quisieran inscribirse; en otros, solo a los electores registrados, como en Baleares, donde 4943 lo hicieron, tres de cada cuatro. En esta campaña católica, además, por vez primera se movilizaron miles de mujeres. En Barcelona firmaron 15 000, mientras que en otras localidades la firma femenina estuvo restringida a círculos conectados con la elite carlista y moderada<sup>55</sup>.

No fue necesario establecer un comité formal que impulsara la movilización. El favor y el eco de la prensa católica y los contactos de la elite moderada, ahora en la oposición, en coordinación con un puñado de diputados dispuestos a canalizar las peticiones en las Cortes, bastaron para activar un repertorio de acción ya ensayado y discutido durante las cuatro décadas anteriores. Los activistas de distintos puntos del país sabían cómo actuar. «¿Dónde y de quiénes ha nacido la exposición?» se preguntaba un periódico balear: «De todos y en todas partes; en los sitios públicos y en las reuniones privadas, antes que se formulara el pensamiento, antes que se redactase su expresión, era objeto de conversación y deseo hartamente general»<sup>56</sup>. El *Diario de Palma* depositó pliegos en sus oficinas y en las librerías de las islas y allí acudían los ciudadanos a firmar. El periódico recogía las listas y las publicaba número tras número, invitando a los firmantes a enorgullecerse de ver su nombre impreso y a los críticos a cotejar la identidad e independencia de criterio de los suscriptores<sup>57</sup>. Distinta fue la suscripción en Teià (Barcelona), donde el cura ecónomo encabezaba 307 firmas, y daba fe con el sello de la parroquia de que los 155 analfabetos listados habían consentido dar su nombre<sup>58</sup>. También hubo párrocos y activistas visitando domicilios. Según denostaba un diario progresista, publicar los nombres era señalar a quienes no querían firmar, mientras que las visitas

<sup>54</sup> «Ahora o nunca», *La Regeneración*, 29-1-1855.

<sup>55</sup> Romeo Mateo (2017).

<sup>56</sup> Quadrado (1876): 62.

<sup>57</sup> *Diario de Palma*, 26-2-1855.

<sup>58</sup> ACD, 121, 34 2-13.

domiciliarias provocaban interrogatorios inquisitoriales y embarazos domésticos por la «falta de entendimiento político» del «sexo débil»<sup>59</sup>.

Las peticiones y exposiciones habían adquirido el estatus de la voz del pueblo, habilitando a los diputados neocatólicos a argumentar que no había en España «otra opinión que la de sostener en todo su vigor y pureza la unidad católica»<sup>60</sup>. Precisamente esa última idea era la que alarmaba al Gobierno progresista. Los activistas católicos «abusando de la credulidad de las personas sencillas, agitan los ánimos, haciendo exposiciones y recogiendo firmas con que se intenta falsear la verdadera opinión del país», decía una circular del Ministerio de Gobernación<sup>61</sup>. Las Cortes prohibieron presentar peticiones sobre asuntos ya votados, mientras que el Gobierno ordenó frenar la campaña y mandó a los tribunales peticiones que parecían infladas de nombres falsos<sup>62</sup>.

Es verosímil que hubiera algunas falsificaciones —el diputado Tomás Jaén reconoció «informalidades» en una exposición de Valencia que él mismo había presentado—<sup>63</sup>. Ocho de las 93 carillas firmadas de esa provincia listaban nombres escritos por una misma mano y acompañados de una cruz, sin indicación de quién daba fe<sup>64</sup>. También es posible que la represión coartase una expansión mayor de la campaña. En Burgos, Murcia y Gerona, por ejemplo, hubo buscas en domicilios y sacristías y los comisarios de policía requisaron pliegos con centenas de firmas. En Barcelona el gobernador civil amenazó con cesar a todo funcionario que firmara<sup>65</sup>.

## V. PRENSA ACTIVISTA (1856-1867)

La experiencia del Bienio consolidó un modelo de activismo y movilización para los años siguientes. El diario unionista *La Época* llamaba la atención sobre las semejanzas entre militantes católicos y demócratas: «Se disputan el cetro de la popularidad. A las firmas republicanas de la suscripción de Bru [un republicano valenciano asesinado durante la campaña electoral] contesta

<sup>59</sup> *El Genio de la Libertad*, 4-3-1855.

<sup>60</sup> Necedal en «Extracto de la sesión [...] 5 de marzo», *La Fe*, 6-3-1855.

<sup>61</sup> Cit. en Núñez Muñoz (1993): 436.

<sup>62</sup> «Decisiones tomadas por las Cortes y por el Gobierno, prohibiendo que se dirigiesen exposiciones contra la base segunda», en Canga Argüelles (1855): 175-178.

<sup>63</sup> *La Fe*, 5-3-1855, 3.

<sup>64</sup> «Exposiciones relativas a las bases de la Constitución aprobadas durante el bienio progresista», ACD 1 (Sección General de Expedientes), leg. 121, n.º 34 1-2.

<sup>65</sup> «Sucesos ocurridos en varias poblaciones...», en Canga Argüelles (1855): 178-184.

Valencia con cuatrocientas cincuenta y tres firmas absolutistas, que felicitan al Sr. Aparici [sic.] y Guijarro»<sup>66</sup>. La comparación en capacidad de movilización, además, mostró el potencial del catolicismo. Por ejemplo, los «neos» podían recordar con agrado que en 1855 habían recogido 20 000 firmas en la provincia de Valencia, frente a las 3000 que los demócratas recogieron allí en 1861 a favor del sufragio universal<sup>67</sup>.

El final del Bienio en el verano de 1856, con la reposición de la constitución moderada de 1845 y la postergación de la tolerancia religiosa, calmó las urgencias y cerró el ciclo de movilización. En breve, no obstante, la guerra franco-austriaca de 1859 daría nuevos bríos al nacionalismo italiano y confrontaría a Pío IX con el riesgo de perder sus territorios. En consecuencia, *La Regeneración* abrió el año de 1860 publicitando las firmas de los católicos europeos para solicitar a sus Gobiernos que no reconocieran al nuevo reino de Italia y componer «protestas de amor y adhesión» a Pío IX, también firmadas colectivamente. Número tras número, el periódico desgranaba detalles de la campaña: 106 000 firmas en Silesia, 160 000 en Colonia, 75 000 en Munster, 150 000 en Suiza, 100 000 en Estados Unidos. Dublín enviaba 80 000 firmas de respaldo al papa, 8000 los católicos de Australia. La movilización católica de 1860-1862 componía una de las primeras grandes campañas transnacionales. El papado registró 9630 exposiciones con un total de 5 524 373 firmas<sup>68</sup>.

Ante esto, «¿qué hace España?», se preguntaba la prensa católica<sup>69</sup>. Madrugadores, como 1076 fieles «del clero y el pueblo» de Barbastro, o 106 «asociadas a las Hijas de la Inmaculada de Cádiz», ya en enero de 1860 enviaron a Roma sus exposiciones. Estas últimas pedían que «al menos una de ellas pudiera dar la vida en testimonio de su ardiente amor y veneración por el santo padre»<sup>70</sup>. Tras recoger una docena de cartas animando a coordinar la campaña, *La Regeneración* ofreció sus páginas para publicar las exposiciones de los católicos españoles<sup>71</sup>. Sin embargo, los propios obispos echaron agua sobre la iniciativa. La unidad católica de España, cuya defensa había propiciado la campaña de 1855, quedaría en entredicho si los españoles se dirigían individualmente al pontífice: «Los católicos de todos los países se apresuran a elevar a manos del Sumo Pontífice multiplicadas exposiciones cubiertas de millares de firmas. Mas una

<sup>66</sup> *La Época*, 11-2-1859: 2.

<sup>67</sup> «He aquí a la democracia», *La Regeneración*, 27-6-1861.

<sup>68</sup> Balboni (1979); Horaist (1995); Viaene (2002), y Hérisson (2016).

<sup>69</sup> *La Regeneración*, 25-1-1860.

<sup>70</sup> Biblioteca Apostólica Vaticana (BAV), Fondo Indirizzi a Pio IX (FI), *Inventario Randi*, vol I serie III, 4167 (Barbastro) y 4209 (Cádiz).

<sup>71</sup> *La Regeneración*, 25-1-1860.

nación como la España [sic.], que posee el envidiable privilegio de la unidad católica, no necesita hacer ese género de demostraciones». En contrapartida, los obispos exhortaban a la reina a que encabezara la adhesión a la persona del papa y a su soberanía terrenal sobre los Estados pontificios<sup>72</sup>.

La posición oficial de España, sin embargo, como aliada de Francia, hizo que el Gobierno no encabezara ningún tipo de oposición al reconocimiento de Italia y que Isabel II se mantuviera en silencio. La urgencia fue por tanto instalándose en los activistas católicos españoles. Algunos enviaron las firmas de adhesión a los prelados, de modo que estos sintieran la fuerza del apoyo sin desautorizar la unidad católica. Un paso más osado lo dieron unas «señoras de la corte» que a mediados de abril habían reunido 8000 firmas de madrileñas. En ella exponían directamente al pontífice que procurarían «mover con nuestro ejemplo y súplicas a cuantas personas nos permitan ejercer sobre su voluntad algún dominio», afirmando así su compromiso activista<sup>73</sup>. A fines de 1860 las adhesiones españolas sumaban unas 50 000 *firmas*. Ahora bien, esa contabilidad es problemática. Muchos documentos no contaban con las correspondientes rúbricas, sino que sumaban las «almas» de un lugar en cuya representación solo firmaba el párroco<sup>74</sup>.

En Portugal, mientras tanto, el diario miguelista *A Nação* daba una lección de coordinación centralizada. Imprimió centenas de formularios para una «suscripción nacional del clero y laicos» y los envió a sus suscriptores, que juntaron 58 334 firmas<sup>75</sup>. Este formato de movilización nacional facilitada y centralizada por un periódico seduciría en los años venideros a los católicos italianos y españoles.

Como propósito para 1863, *El Pensamiento Español*, tercer gran diario neocatólico, colocó la educación en el centro de su agenda, denunciando que «en las ciencias, las letras y las artes» había maestros transmitiendo «enseñanzas impías»<sup>76</sup>. Si las campañas católicas anteriores habían reaccionado a decisiones políticas, esta solicitaba una mayor intervención del Estado y señalaba lo que veían como efectos morales perniciosos de la libertad de cátedra.

<sup>72</sup> «Exposición a S. M del episcopado español en defensa de la Santa Sede», en *La Regeneración*, 4-3-1860.

<sup>73</sup> «Manifestaciones en favor del papa», *La Regeneración*, 21-4-1860: 2.

<sup>74</sup> Los números, calculados a partir de BAV FI, *Inventario Randi*, I, serie III 4107-4699 (excluyendo algunos registros de fecha muy posterior); las suscripciones canalizadas por *La Cruz* y la referencias a «almas», entre otras, en «Lista de las adhesiones...», 20 abril 1860, BAV FI III 4588.

<sup>75</sup> *Civiltà Cattolica* (1860-64): parte IV, vol 2, 242.

<sup>76</sup> «La conspiración del silencio», *El Pensamiento Español*, 2-1-1863



Varios prelados y la prensa católica llevaban un tiempo denunciando casos. Según argumentaba *El Pensamiento Español*, «bien seguro es que si hubieran llegado a Madrid exposiciones firmadas por cien mil padres de familia [...], el Gobierno hubiera tenido que hacer algo»<sup>77</sup>. La fórmula de movilización que proponía era la misma que Montalembert había esbozado treinta años antes: campañas de prensa, elección de candidaturas católicas —«nótese bien, católicas, no progresistas, no moderadas, no absolutistas, no democráticas, en fin, no políticas, sino católicas y sólo católicas»— y peticiones<sup>78</sup>. El resto de la prensa neocatólica se sumó. *La Regeneración* anunció en diciembre que los diputados Nocedal y Aparisi pretendían dirigirse al ministro con cien mil firmas<sup>79</sup>. Siguiendo el ejemplo de la coordinación de *A Nação*, el periódico propuso un texto refundido para una petición que se firmase homogéneamente por todo el país.

«Lo importante es que las firmas sean muchas», respondía *La Regeneración* a lectores que escribían pidiendo orientación sobre cómo participar en la campaña. Como si de un consultorio sobre activismo se tratara, proporcionaba indicaciones a los voluntarios: ¿qué tipo de papel debían usar para recoger las firmas? («español común»), ¿podía uno firmar en nombre de un ausente o enfermo? (sí, con tal que fueran personas «conocidas y caracterizadas»). También querían que la entrada de la petición en las Cortes produjera sensación y que «se necesiten media docena de porteros» para entregar los pliegos de firmas al presidente<sup>80</sup>.

Ante esto, los liberales denunciaban que los neocatólicos buscaban «meter mucho barullo, muchas firmas y más firmas» y criticaban que hiciesen firmar «a las señoras y los niños»<sup>81</sup>. La acusación pretendía denigrar el valor de las exposiciones, pero se hacía eco también de una nueva tendencia en el mundo católico no liberal. No se trataba de movilizar a los ciudadanos, sino a toda la comunidad. Muchas de las firmas de saludo al papa enviadas desde Alemania o Francia que se habían usado como referente en la prensa no eran de ciudadanos autónomos, sino de alumnos en escuelas católicas obedeciendo la guía de sus maestros. Si los católicos liberales europeos de 1830 o 1840 habían pretendido usar las formas de movilización constitucionales en sus propios términos, ahora voces autorizadas de la intransigencia católica animaban a una política de masas basada en una antropología propia, en la que el sujeto

---

<sup>77</sup> Íd.

<sup>78</sup> *El Pensamiento Español*, 3-6-1863.

<sup>79</sup> *La Regeneración*, 22-12-1863; 29-12-1863.

<sup>80</sup> *Lloyd español*, 14-2-1864: 2.

<sup>81</sup> *El Clamor Público*, cit. en *La Regeneración*, 25-12-1863.

no era el ciudadano con derechos políticos, sino el alma en busca de las condiciones sociales de su salvación. Según argumentaba monseñor Ségur, el alma se encarnaba por igual en mujeres, varones y niños<sup>82</sup>.

A pesar del empeño de la prensa católica y de un amplio sector de la jerarquía, el éxito de la campaña educativa fue limitado y no hay registro de que se culminara con la entrega de las firmas. No obstante, significó una primera recogida de firmas católica española en la que se usaba un texto único y se pretendía centralizar el recuento y la presentación de la petición. Esta campaña, además, daba continuidad al compromiso de los activistas. Para los más jóvenes, y como ha escrito M. Cruz Romeo con referencia a las activistas feministas, suponía «una experiencia incuestionable de movilización social por escrito y de aprovechamiento de redes formales e informales»<sup>83</sup>. Incluso las campañas de limitado éxito, además, bastaban para armar de argumentos a los propagandistas. A Salvador Rivera, catedrático en Santiago, las «enérgicas y reverentes exposiciones, suscritas por padres de familia, sin distinción de clases ni de colores políticos» le habilitaban para dirigirse a los maestros y proclamar que «lo que el país quiere principalmente de vosotros es *catolicismo*, es instrucción *cristiana*, es enseñanza *religiosa*, es, en fin, un rancio españolismo»<sup>84</sup>.

Sin solución de continuidad, los activistas católicos se toparon en 1865 con un nuevo Gobierno unionista de O'Donnell decidido a reconocer al reino de Italia. De nuevo, la prensa, con destaque para *La Regeneración* y *El Pensamiento Español*, animaron y dieron eco a recogidas de firmas para evitarlo. Cada grupo movilizó redes propias, pero esta vez sin darles un impulso uniforme. En algunos casos se trataba de exposiciones enviadas al periódico para hacerlas públicas; en otros, de copias de peticiones a la reina para que no sancionara los decretos del Gobierno y, finalmente en otros, de adhesiones a las protestas o peticiones del correspondiente obispo. Una gran parte de los firmantes eran «personas sencillas y poco instruidas», según concedería Eduardo Vilarrasa, que firmaban bajo la tutela de sus curas parroquianos y alcaldes<sup>85</sup>. Esto daba lugar a que aproximadamente un tercio de los nombres estuviesen consignados «a ruego» o «por mano ajena», indicando la movilización de analfabetos, mientras que en algunas había también ciudadanos firmando «en nombre de su familia». La tensión entre la pretensión de movilizar a un gran número de individuos que pudiesen encarnar colectivamente la voluntad de la ciudadanía y la de representar corporativamente a

<sup>82</sup> Ségur (1869). Sobre esta doctrina, Rao (1999).

<sup>83</sup> Romeo Mateo (2017): 93.

<sup>84</sup> Escenas contemporáneas II, 1863: 208.

<sup>85</sup> Vilarrasa, «El Pueblo», *Revista Católica*, 10-3-1866: 387.

una comunidad de creyentes, quedaba también reflejada en la práctica de numerosos párrocos que, en vez de recoger las firmas de sus feligreses, proclamaban representarlos «sin exceptuar uno»<sup>86</sup>.

Otras exposiciones, en especial en entornos urbanos, revelan un activismo laico. La de las señoras de Salamanca, por ejemplo, la encabezaban una veintena de portadoras de apellidos reconocibles de las elites de la ciudad, como Liaño o Kennel de Ocampo, secundadas por un centenar largo de apellidadas García, Sánchez o Díez<sup>87</sup>. A 31 de julio de 1865, en un solo mes, *El Pensamiento Español* había publicado 494 exposiciones que sumaban 48 000 firmas, y otras tantas aparecieron en *La Regeneración*<sup>88</sup>.

El Gobierno se alarmaba con la movilización y estableció un apretado control. Según *El Pensamiento Español*, «tienen [...] un miedo atroz a la opinión pública». Posada Herrera, ministro de Gobernación, indicó que cualquier funcionario que firmase podría perder su empleo<sup>89</sup>. El gobernador civil de Tarragona, a su vez, envió una circular a los alcaldes para que incautaran pliegos para firmas que él no hubiera autorizado<sup>90</sup>. Ante la presión, y denunciando coacciones y amenazas, *La Regeneración* recordaba sus derechos políticos a los activistas, recomendándoles no caer en las provocaciones y animándolos a no temer: como mucho pasarían tres días de calabozo antes de que un juez los amparara<sup>91</sup>. Los periódicos también animaban a hacer públicos los «amaños e ilegalidades» de las autoridades, haciendo de la denuncia de los excesos represivos un recurso adicional de la campaña.

Para no desanimar a los activistas, los dos periódicos aseguraban que seguirían imprimiendo listas de firmantes, aunque se reconociera a Italia<sup>92</sup>. Una vez reconocida, la movilización habilitaba al marqués de Vahamonde a protestar en el Senado cuando el Gobierno decía haberlo hecho en consonancia con la opinión pública: «¿Cuál es esa opinión? ¿Dónde está? [...] Pues si inmediatamente que lo habéis anunciado, multitud de firmas de todas partes venían al Gobierno de S. M. pidiéndole que no hiciese eso»<sup>93</sup>.

<sup>86</sup> Navarro Villoslada, «La conciencia de los católicos ante el reconocimiento», en *El Pensamiento Español*, 31-7-1865, 2.

<sup>87</sup> «Señora», *El Pensamiento Español*, 31-7-1865.

<sup>88</sup> Navarro Villoslada en *El Pensamiento Español*, 31-7-1865: 4. *La Regeneración*, 17-7-1865, 3, indica que evita duplicar las ya publicadas por otros.

<sup>89</sup> Inarejos Muñoz (2008a): 161, 207.

<sup>90</sup> *La Regeneración*, 4-8-1865: 2.

<sup>91</sup> *La Regeneración*, 18-7-1865: 3.

<sup>92</sup> *El Pensamiento Español*, 28-7-1865: 4.

<sup>93</sup> Marqués de Vahamonde, 8-2-1866, *Diario de las Sesiones de Cortes del Senado*, 1865 a 1866, vol. I: 195.

Tras el reconocimiento, *El Pensamiento Español* se lanzó a sumar a los españoles a la movilización internacional de apoyo económico al pontífice: el «dinero» u «óbolo de San Pedro». Esta colecta, cuya iniciativa se atribuye a Montalembert, se inspiraba en la renta católica de las campañas de O'Connell en Irlanda. Se trataba de recaudar fondos, pero también de generar la máxima expresión pública de compromiso. Así, el periódico pedía a quienes recogían los donativos que reunieran el mayor número de nombres, evitaran las iniciales y listasen a todos los miembros de las familias donantes. La avalancha de donativos fue tal que *El Pensamiento Español* tardó un mes en confeccionar un suplemento listando a los donantes. Este, encabezado por el lema del Syllabus de que «el papado no deb[ía] reconciliarse ni con el liberalismo ni con los tiempos modernos», constaba de 175 páginas y 329 020 nombres, y sumaba 970 000 reales<sup>94</sup>.

La progresión del arma de las firmas en la movilización católica española se sigue en la creciente presencia española en las exposiciones católicas internacionales de todo tipo enviadas a Roma: si en 1849 menos de uno de cada mil firmantes que lamentaba el exilio del papa era español, en 1860 lo era uno de cada cien protestando contra la toma de los Estados Pontificios y, en 1864, en apoyo del Syllabus, era español uno de cada siete<sup>95</sup>. De nuevo destacaba protagonismo de las mujeres, a pesar del martilleo de la prensa satírica con estereotipos de género: «Por buscar firmas femeninas un periodista neo, se ha quedado en un mes como un fideo»<sup>96</sup>.

## VI. ASOCIACION (1868-1874)

Para conducir las campañas católicas anteriores a 1869 no se crearon comités específicos, sino que, coordinados por sus órganos de prensa, una diversidad de legos y eclesiásticos movilizaron sus propias redes y recursos. En algunas diócesis, obispos activistas invitaban a sumarse a la campaña en los boletines eclesiásticos; en otras, con obispos menos combativos, la iniciativa cabía a curas y legos lectores de la prensa neocatólica, con mayor o menor vinculación a líderes políticos moderados o carlistas. En los centros urbanos, además, asociaciones de laicos como las Conferencias de San Vicente de Paúl, las Hijas de María o de la Inmaculada, las milicias apostólicas o las escuelas dominicales, servían de espacio movilizador. *La Regeneración* incluso pretendía

<sup>94</sup> *El Pensamiento Español*, n.º 1747, suplemento fechado el 8-9-1865.

<sup>95</sup> La contabilidad en BAV, FI *Randi* vol I.

<sup>96</sup> *Gil Blas*, 5-8-1865,

que esa falta de estructura formal daba a las movilizaciones el sutil valor de la «espontaneidad»: «Nosotros no tenemos comisionados para recoger firmas. Los pueblos en masa son los que con espontaneidad admirable están protestando»<sup>97</sup>.

La revolución de 1868, como la de 1854, dio pábulo a una fiebre de reivindicaciones en el espacio público. Pasado solo un mes desde la revolución, ya había núcleos de señoras movilizándose contra episodios locales de clerofobia, contra las medidas secularizadoras del Gobierno provisional y contra la libertad de cultos que se proyectaba para la nueva Constitución<sup>98</sup>. El Gobierno cerró las Conferencias de San Vicente de Paúl por su potencial contrarrevolucionario, pero la reacción de las mujeres que ejercían la caridad a través de ellas fue tal que en unos días permitió que subsistieran las femeninas. En noviembre de 1868, la condesa de Montijo y la marquesa de Santiago entregaron al nuncio apostólico 12 000 firmas de señoras y este hablaba de su «inaudito esfuerzo y edificante ejemplo»<sup>99</sup>. El 23 de noviembre, la presidenta de las escuelas dominicales de Madrid enviaba una circular a sus congéneres de todo el país, que desde 1857 estaban federadas en una Real Asociación, solicitándoles firmas contra la libertad de cultos. Muchas respondieron con firmas y listas de nombres de instructoras, alumnas y, en varios casos, «demás señoras de este vecindario»<sup>100</sup>. Pío IX celebró la «virilidad» de la acción de estas señoras. La prensa liberal, a su vez, desplegó todo el repertorio de vituperios contra el valor cívico de las firmas femeninas, desdeñándolas como un «ridículo extravío»<sup>101</sup>.

En este contexto, los activistas católicos se decidieron por la «palanca de la asociación». Rememorando la herramienta forjada por O'Connell en Irlanda y también probada en Bélgica, Francia, Suiza o Alemania, se lanzaron a montar su propia Asociación de Católicos. En diciembre de 1868 se juntaron en Madrid protagonistas de la agitación y la prensa católica, algunos animadores de las Conferencias de San Vicente de Paúl, varios notables carlistas y representantes de núcleos asociativos locales<sup>102</sup>. El reglamento de la Asociación proclamaba que los «fines políticos propiamente dichos» le eran extraños,

<sup>97</sup> *La Regeneración*, 15-2-1864: 3.

<sup>98</sup> Cárcel Ortí (1979): 572; Fuente Monge (2001): 128, 138, y Romeo Mateo (2017): 93-94.

<sup>99</sup> Cárcel Ortí (1979): 573; *La Esperanza*, 26-11-1868: 3.

<sup>100</sup> «Exposiciones de la provincia de Barcelona en contra de la libertad de cultos...», ACD, 01, 164.

<sup>101</sup> *Gil Blas*, 1-11-1868. Sobre el activismo católico femenino, Mínguez Blasco (2016) y Romeo Mateo (2017)

<sup>102</sup> Urigüen (1986): 331-370 y Alonso (2014): 279.

«bien que todos y cada uno de sus miembros puedan y deban usar, para el fin propio de ella [la Asociación], los derechos que les confieran las leyes del Estado»<sup>103</sup>. En una circular a los obispos, la Asociación explicaba que su fin era «excitar pacífica, legal y espontáneamente el espíritu católico»<sup>104</sup>. La Asociación de Católicos se proyectaba como un cuerpo nacional con secciones en cada provincia y subsecciones parroquiales, dedicadas a fundar, auxiliar o propagar publicaciones, escuelas, obras de caridad, asociaciones proculito, círculos permanentes de recreo y literarios y reuniones de fraternización, para «hacer de todos una sola familia». La movilización estaba en el centro de sus actividades, por lo que las juntas parroquiales, además, debían «aconsejar [...] el pacífico y ordenado ejercicio de los derechos públicos que hubieren de usar en pro del fin y objeto privativo de la asociación»<sup>105</sup>.

Las distintas juntas de señoras habían abierto el camino recogiendo firmas para sus propias exposiciones, pero la Asociación de Católicos decidió unificar e impulsar los esfuerzos y proponer la firma nacional de una breve petición a las Cortes constituyentes solicitando la unidad católica<sup>106</sup>.

La prensa católica se volcó con la campaña, reproduciendo en sus páginas las instrucciones de recogida y envío de firmas y dando noticia de los progresos. Las instrucciones instaban a que en cada pueblo los católicos se reunieran para hacer suya la iniciativa. Se aceptaban firmas de individuos de ambos sexos y se pedía que nadie firmase en nombre o representación de otros. También se solicitaba que, junto al pliego de firmas, se enviara un listado con los nombres en limpio, por si se querían imprimir.

Las firmas se recogieron en todo tipo de circunstancias, de modo similar a las campañas anteriores. En Zaragoza, algunas señoras iban casa por casa solicitando adhesiones<sup>107</sup>. En Salamanca, la duquesa de Uceda encargó la recogida al administrador de sus tierras<sup>108</sup>.

Como en 1865, la enorme participación de la España rural se debió al empeño de muchos párrocos. De una muestra de la primera página de los pliegos conservados en el Archivo del Congreso relativos a las provincias de

<sup>103</sup> El manifiesto en *El Pensamiento Español*, 28-12-1868: 1.

<sup>104</sup> Cit. en Cárcel Ortí (1979).

<sup>105</sup> *Reglamento para la Asociación de Católicos en España*, 1870, Madrid: Imprenta de *El Pensamiento Español*.

<sup>106</sup> *El Pensamiento Español*, 29-12-1868; las instrucciones se publicaron en varios periódicos, incluyendo boletines parroquiales como el de Osma. Cf. Campo Muñoz (1997) y Andrés-Gallego (1975).

<sup>107</sup> *La Paz*, 21-1-1869.

<sup>108</sup> *Adelante*, 2-2-1869.

Barcelona, Badajoz, Castellón, Logroño y Santander, puede colegirse que en torno a tres de cada cuatro peticiones estaban encabezadas y autorizadas por un párroco y que este se proponía movilizar al conjunto de su feligresía. Junto a los originales de las firmas hay también correspondencia asociada que permite entrever más aspectos de la campaña: a pesar de las instrucciones, una amplia proporción de las firmas eran a ruego; además, muchos de los pliegos eran meros listados de nombres confeccionados por un párroco o listas de miembros de una familia, niños y niñas incluidos, autorizadas por un cabeza de familia. Algunas peticiones indicaban que suscribían la petición todos los mayores de siete años «habitantes y estantes» en el lugar<sup>109</sup>. Más de la mitad de los pliegos contienen firmas personales, algunas confiadas y decorativas y otras que revelan poco manejo de la escritura. La otra mitad, en cambio, presenta listados de nombres autorizados por unas pocas rúbricas. Anexo a la petición de Iruz (Santiurde de Toranzo, Santander), quedó consignado un procedimiento que debió ser similar en otras parroquias rurales. Primero, el párroco tabuló los nombres de los 82 cabezas de familia (diez de ellos mujeres) allí vecindados y consignó el número de «hijos y dependientes» de cada uno. Luego, los mayordomos de la cofradía de ánimas fueron casa por casa solicitando una rúbrica a los cabezas de familia, en representación propia y de sus dependientes, rubricando los propios mayordomos por los que no sabían firmar. En el caso de siete vecinos ausentes, un mayordomo anotó que «se ignora[ba] su voluntad». Sin embargo, el párroco «creía moralmente que no se negarían a firmar», por lo que los contabilizó también a ellos y a sus dependientes. Al final, un papel con 75 rúbricas sumó a la petición nacional 382 adhesiones, es decir, a toda la población civil de la localidad<sup>110</sup>.

El Gobierno intentaba controlar la extensión de la movilización. En Logroño, por ejemplo, el gobernador civil envió una circular a todos los alcaldes. Debían respetar el derecho de petición y permitir que se firmara en lugares públicos, pero les instruía para que evitaran la solicitación domiciliaria: «No consienta usted que agentes encubiertos vayan de puerta en puerta anunciando males, hiriendo los oídos de las tímidas mujeres con amenazas de desastres, violentando las voluntades [...] revolviendo a la esposa contra el marido, al hijo contra el padre y a los hermanos entre sí»<sup>111</sup>.

<sup>109</sup> Entre otras, «A las Cortes», Aldueso (Enmedio, Santander), 6-2-1869, ACD 01, 164, 3, 1-5.

<sup>110</sup> «Petición a las Cortes», Iruz, 15-2-1868, ACD 01, 164, 3, 1-2; Asociación de Católicos (1869): 231.

<sup>111</sup> «Orden público. Circular», *Boletín oficial de la provincia de Logroño*, 1-2-1869.

También indicaba que los jefes de familia podían retirar los nombres de sus hijos menores y esposas cuando hubieran dado su firma sin su previa autorización. De muchos lugares se denunciaron abusos y amenazas por parte de las autoridades. En Soria, algunos «[...] no se atrevían a firmar ni a que se firmara a su ruego por haberles imbuido que los que firmaban serían llamados a las armas»<sup>112</sup>.

Al presentar la exposición en las Cortes el 3 de abril de 1869, la estrategia de comunicación de la Asociación de Católicos resaltaba el carácter faraónico de la empresa: «Casi 3 millones de personas», «8341 pueblos», «22 000 reales en franqueo, «cuarenta arrobas de papel». Si en 1863 la necesidad de varios porteros había sido proyectada como indicador de la imponencia de una petición, en 1869 la entrega se planificó como un cortejo de coches que asemejaba la tradicional entrada regia en las inauguraciones de las sesiones de Cortes: «Las exposiciones, divididas por provincias, en carpetas de pergamino y liadas con gruesos cordones de seda azul, fueron conducidas por la junta de la Asociación de Católicos en cinco lujosos carruajes de la grandeza, siendo de notar que muchas casas principales de Madrid habían ofrecido sus coches, y se disputaban este honor»<sup>113</sup>.

En este caso no era la reina, sino el pueblo encarnado en las firmas, quien ejerciendo «el verdadero sufragio universal» penetraba en la sede de la representación<sup>114</sup>.

La espectacularidad de la movilización no bastó para decantar el voto de los representantes. No obstante, la petición de 1869 desplegó a gran escala los elementos del moderno movimiento social: asociaciones específicas actuando en red con una constelación de espacios asociativos preexistentes, uso de los derechos políticos y despliegue de estrategias para visibilizar la unidad, la cantidad, la respetabilidad y el compromiso de los movilizados. Campaña tras campaña, los católicos habían aclimatado a España el repertorio del movimiento social.

Tres millones de firmas, y lo mismo diríamos si tras descontar las irregularidades solo fuera uno, suponían una proeza movilizadora para el siglo XIX español. Este volumen se situaba a la par de las mayores recogidas de firmas

---

<sup>112</sup> «A las Cortes», Dévanos, 7-3-1869, ACD 01, 164, 3, 2-3 (archivada en la carpeta de Santander).

<sup>113</sup> *La Esperanza*, 7-4-1869. Los números se correspondían con los de la primera presentación de la petición, que luego fue ampliada con un apéndice a 10 110 pueblos y 3 448 396 firmantes.

<sup>114</sup> *La verdad*, 16-4-1869; sobre las entradas de la corona en la sede de la representación, Luján (2019).



francesas del siglo y hombreaba las grandes campañas británicas. También culminaba esta movilización una larga trayectoria de campañas y discusiones doctrinales sobre las potencialidades de la política de movilización.

Tras este éxito, sin embargo, la Asociación de Católicos perdió fuelle. Las insurrecciones contra la libertad de cultos del verano de 1869, y su consiguiente represión, expusieron al componente levantisco de la asociación y la debilitaron<sup>115</sup>. La consiguiente renovación del carlismo, que cooptó a la elite neocatólica, vació a la Asociación de sus cuadros y puso en solfa su apuesta por el apartidismo. No solo no hubo continuidad en la movilización después de 1869, sino que fue comparativamente limitada la participación española en las campañas del mundo católico que siguieron a la toma de Roma, en septiembre de 1870, con los carlistas enviando su propia exposición y los capítulos provinciales de la Asociación de Católicos tomando iniciativas dispersas<sup>116</sup>. No obstante, la cultura de movilización había calado en la propia jerarquía católica. En 1876, y sin el apoyo de sociedades de legos, los obispos coordinaron la recogida de 1,5 millones de nombres contra, no ya la libertad religiosa, sino la simple tolerancia de cultos que rigió bajo la Restauración (1876-1931)<sup>117</sup>.

## VII. CONCLUSIONES

Desde la movilización por la Inquisición en 1812-1813, una serie de campañas católicas muy diversas recurrieron a las peticiones y las exposiciones públicas, con un predominio cada vez mayor a partir de 1855 de las grandes recogidas de firmas. Ciertamente no era lo mismo una *representación* de un cabildo eclesiástico en 1813 que una petición nacional en la que activistas por todo el país recogían firmas que se sumarían en una única lista de signatarios, como en 1869. Ambas prácticas, sin embargo, intervenían en el mismo espacio de negociación del valor de la comunicación de anhelos, necesidades y voluntades al centro político. Sin ir más lejos, los publicistas de 1813 discutieron las firmas por la Inquisición como si pudieran sumarse en una petición común, prefigurando un marco interpretativo al que solo posteriormente las peticiones nacionales darían cuerpo. Las campañas no fueron en general exitosas a corto plazo, pero sirvieron de poderoso referente de la popularidad de determinadas ideas, habilitaron discursos, forjaron identidades políticas y, en repetidos casos,

<sup>115</sup> Las insurrecciones «en defensa de la religión» en Fuente Monge (2001): 146.

<sup>116</sup> Cárcel Ortí, (1979): 560-61; BAV *Inventario Randi*, vol. IV serie IX.

<sup>117</sup> Ollero Prieto (1990).

cuando la situación política cambiaba, legitimaron la reversión de las conquistas liberales.

Como en la generalidad de las campañas de movilización de la época, los activistas se coordinaban por medio de la prensa y de redes de sociabilidad preexistentes. A diferencia de otros activismos, empero, el católico contaba con el respaldo de elites y con recursos institucionales ingentes, comenzando por los de la propia Iglesia, lo que facilitaba la movilización. Además, los activistas católicos tenían acceso a los círculos sociales del partido moderado, siempre próximos al poder social y político, así como a los recursos de la elite política alternativa encarnada en el carlismo. Eso no debe velar que los y las activistas también difundían la movilización en espacios de sociabilidad autónomos, como las Conferencias San Vicente de Paúl o las escuelas dominicales, y formaban redes e identidades activistas, como la conformada por las mujeres que se lanzaron a sucesivas campañas a partir del Bienio. En esto se asemejaban a los movimientos sociales pioneros de Gran Bretaña y Estados Unidos, que también brotaron sobre un campo organizativo religioso preexistente<sup>118</sup>. Para los y las participantes activos de las campañas, además, organizarse, solicitar firmas, esconderlas de la policía, enviarlas, discutir con oponentes, capear la sorna de los periodistas satíricos, ver sus nombres impresos o publicitar el eco de las firmas en los ámbitos nacional e internacional, supuso desarrollar habilidades e identidades activistas con potenciales recorridos futuros similares a los de otros movimientos de la época.

El activismo católico español actuó en conexión con las prácticas y argumentos de sus contemporáneos irlandeses, belgas, suizos, portugueses, alemanes, franceses y otros, intercambiando con ellos ejemplos y marcos interpretativos. En cada país la plasmación de las campañas era diferente, en función de los mimbres de las culturas y situaciones políticas propias. Así, por ejemplo, ni españoles ni franceses celebraban mítines públicos como los de los católicos irlandeses. La movilización siguió además un ritmo de flujo y reflujo asociado a los desafíos a los que se enfrentaba el estatus material y simbólico de la Iglesia, pero también a los impulsos transnacionales del mundo católico y a los cambios de oportunidad política. Publicistas y activistas católicos adoptaron, ensayaron y renegociaron las prácticas y significaciones de las recogidas de firmas. A pesar de su idea de que las campañas de movilización respondían a una comprensión de los derechos políticos ajena al catolicismo, los católicos fueron pioneros en su uso y lograron movilizaciones sin parangón. Finalmente, las mujeres tomaron la iniciativa y la palabra en el seno de este movimiento en unas proporciones también inusitadas en otros ámbitos. Tanto en

---

<sup>118</sup> Stamatov (2011).

sus aspectos formales como en sus dimensiones participativas, las movilizaciones católicas ocuparon un lugar central y precursor en la historia de los movimientos sociales españoles.

### Bibliografía

- Agnès, B. (2018). *L'appel au pouvoir. Les pétitions aux Parlements en France et au Royaume-Uni, 1814-1848*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Alonso, G. (2014). *La nación en capilla*. Granada: Comares.
- Álvarez Tardío, M. (2000). Dieu et liberté. La alternativa del catolicismo liberal en el ochocientos. *Historia y Política*, 3, 7-30.
- Andrés-Gallego, J. (1975). Aproximación cartográfica a la religiosidad peninsular. En *Actas de las I Jornadas de Metodología* (vol. 4) (pp. 265-275). Santiago de Compostela: Universidad de Santiago.
- Asociación de Católicos (1869). *Petición dirigida a las Cortes constituyentes a favor de la unidad católica* (2.<sup>a</sup> ed. aum.). Madrid: La Esperanza.
- Balboni, D. (1979). Inventario degli «indirizzi Pio IX» nella Biblioteca Vaticana. *Archivum Historiae Pontificiae*, 17, 425-432.
- Balmes, J. (1841). O'Connell. *La Civilización* (vol. 1). Barcelona: Imprenta de Brusi.
- (1847). Origen, carácter y fuerzas de los partidos políticos en España (II, 3 de abril de 1844). En *Escritos políticos de D. Jaime Balmes* (pp. 193-198). Madrid: Sociedad de Operarios del Mismo Arte.
- (1950). *Obras completas. Tomo VI. Escritos Políticos*. Madrid: La Editorial Católica.
- Blasco Herranz, I. (2017). Identidad en movimiento: la acción de las «católicas» en España (1856-1913). *Historia y Política*, 37, 27-56. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.37.02>.
- Butrón Prida, G. (2017). Propaganda antiliberal y presión reaccionaria: «El restaurador» como vigilante de la ortodoxia ultra (1823). En P. Rújula, y F. J. Ramón Solans (eds.). *El desafío de la revolución* (pp. 249-264). Granada: Comares.
- Callahan, W. J. (1984). *Church, politics and society in Spain, 1750-1874*. Cambridge: Harvard University Press.
- Campo Muñoz, M. I. (1997). *Un integrista contra el sistema: Pedro María Lagüera (1817-1892)*. Madrid: Ediciones de Historia.
- Canga Argüelles, J. (ed.) (1855). *La Segunda base: reseña histórica y documentos*. Madrid: Imprenta de Tomas Fortanet.
- Cárcel Ortí, V. (1979). *Iglesia y revolución en España: (1868-1874)*. Pamplona: Universidad de Navarra.
- Civiltà Cattolica (ed.) (1860-64). *La sovranità temporale dei romani pontefici propugnata nella sua integrità dal suffragio dell'orbe cattolico*. Roma: Tipi della Civiltà Cattolica.
- Clark, C. M. y Kaiser, W. (coords.) (2003). *Culture wars: Secular-Catholic conflict in nineteenth-century Europe*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511496714>.

- Colantonio, L. (1998). Daniel O'Connell et la France. *Études irlandaises*, 23 (1), 139-152. Disponible en: <https://doi.org/10.3406/irlan.1998.1435>.
- Cruz, R. (2008). *Repertorios. La política de enfrentamiento en el siglo XX*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Cueva Merino, J. de la (2000). Católicos en la calle: la movilización de los católicos españoles, 1899-1923. *Historia y Política*, 3, 55-80.
- Desan, S. (1988). Redefining Revolutionary Liberty: The Rhetoric of Religious Revival during the French Revolution. *The Journal of Modern History*, 60 (1), 2-27. Disponible en: <https://doi.org/10.1086/243333>.
- Fradera, J. M. (1996). *Jaume Balmes: els fonaments racionals d'una política catòlica*. Vic: Eumo.
- Fuente Monge, G. (2001). El enfrentamiento entre clericales y revolucionarios en torno a 1869. *Ayer*, 44, 127-150.
- Hérissou, A. (2016). Une mobilisation internationale de masse à l'époque du Risorgimento: l'aide financière des catholiques français à la papauté (1860-1870). *Revue d'Histoire du XIXe Siècle*, 52, 175-192. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rh19.5005>.
- Horaist, B. (1995). *La dévotion au pape et les catholiques français sous le pontificat de Pie IX (1846-1878)*. Roma : École Française de Rome.
- Inarejos Muñoz, J. A. (2008a). *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2008b). Sotanas, escaños y sufragios. Práctica política y soportes sociales del neo-catolicismo en las provincias castellano-manchegas (1854-1868). *Hispania Sacra*, 60 (121), 297-329. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hs.2008.v60.i121.57>.
- Janse, M. (2018). Association is a Mighty Engine: Mass Organization and the Machine Metaphor, 1825-1840. En H. Te Velde y M. Janse (eds.). *Organizing democracy*. Basingstoke: Palgrave. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1\\_2](https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1_2).
- (2019). «What value should we attach to all these petitions?»: Petition campaigns and the problem of legitimacy in the nineteenth-century Netherlands. *Social Science History*, 43 (3), 509-530. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.18>.
- Knights, M. (2018). «The Lowest Degree of Freedom»: The Right to Petition Parliament, 1640—1800. *Parliamentary History*, 37 (S1), 18-34. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/1750-0206.12327>.
- La Parra, E. (1985). *El primer liberalismo español y la Iglesia*. Alicante: Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert.
- (2015). El conflicto político-religioso (1808-1833). En F. Montero García, J. de la Cueva Merino y J. Louzao Villar (coords.). *La historia religiosa de la España contemporánea* (pp. 15-31). Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Lorente, M. (1988). *Las infracciones a la constitución de 1812*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Luján, O. (2019). Escenificaciones de poder en el ceremonial de las aperturas de Cortes españolas del siglo XIX. *Hispania*, 79 (261), 99-126. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hispania.2019.004>.
- Millán, J. y Romeo Mateo, M. C. (2015). La nación católica en el liberalismo. Las perspectivas sobre la unidad religiosa en la España liberal, 1808-1868. *Historia y Política*, 34, 183-209. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.34.07>.

- Miller, H. (2018). Petition! Petition!! Petition!!!: Petitioning and Political Organization in Britain, c. 1800-1850. En H. Te Velde y M. Janse (eds.). *Organizing Democracy* (pp. 43-61). Basingstoke: Palgrave. Disponible en: [https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1\\_3](https://doi.org/10.1007/978-3-319-50020-1_3).
- Mínguez Blasco, R. (2016). *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Montalembert, C. F. d. (1843). *Du devoir des catholiques dans la question de la liberté d'enseignement*. Paris: l'Univers.
- Montero García, F. (2017). *El movimiento católico en España, 1889-1936*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Núñez Muñoz, M. F. (1993). *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de las relaciones de Roma*. La Laguna: Universidad de La Laguna.
- Oddens, J. (2017). The Greatest Right of Them All: The Debate on the Right to Petition in the Netherlands from the Dutch Republic to the Kingdom (c. 1750-1830). *European History Quarterly*, 47 (4), 634-656. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0265691417720597>.
- Ollero Prieto, M. L. (1990). La tolerancia religiosa en la Constitución de 1876: análisis de la campaña de protesta. *Espacio Tiempo y Forma. Serie V. Historia Contemporánea*, 3 (2), 107-122. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/etfv.3-2.1990.2703>.
- Palacios Cerezas, D. (2014). Ejercer derechos: reivindicación, petición y conflicto. En M. Sierra y M. C. Romeo Mateo (eds.). *Las culturas políticas de la España liberal, 1833-1874* (pp. 253-287). Zaragoza: Marcial Pons.
- (2019). Re-imagining Petitioning in Spain (1808-1823). *Social Science History*, 43 (3), 487-508. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/ssh.2019.21>.
- Peyrou, F. (2015). The role of Spain and the Spanish in the creation of Europe's transnational democratic political culture, 1840-70. *Social History*, 40 (4), 497-517. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/03071022.2015.1076126>.
- Quadrado, J. M. (ed.) (1876). *El voto de los baleares a favor de la unidad católica*. Palma de Mallorca: Imprenta de Felipe Guasp y Vicens.
- Ramón Solans, F. J. (2015). «El catolicismo tiene masas». Nación, política y movilización en España, 1868-1931. *Historia Contemporánea*, 51, 427-454. Disponible en: <https://doi.org/10.1387/hc.14716>.
- Rao, J. (1999). *Removing the blindfold. 19th century catholics and the myth of modern freedom*. Kansas: Angelus Press.
- Representaciones dirigidas a S. M. las cortes generales y extraordinarias por los ocho señores obispos refugiados a la isla de Mallorca, por el de Orihuela, y por los generales militares de Cádiz, sobre el restablecimiento de la Santa Inquisición* (1812). Berga: Imprenta de S. E. la Junta Superior de Cataluña.
- Rey Reguillo, F. (2017). Política, movilización social y catolicismo en España (1898-1923). En P. F. Álvarez Lázaro, A. Ciampani, F. García Sanz (eds.). *Religión, laicidad y sociedad en la historia contemporánea de España, Italia y Francia* (pp. 353-371). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Riancey, C. (1847). *Du Renouveau des pétitions en faveur de la liberté d'enseignement*. Paris: J. Lecoffre.

- Romeo Mateo, M. C. (2003). Política católica para después de la revolución o las vías del antiliberalismo: Aparisi y Guijarro, 1843-1844. *Trienio: Ilustración y Liberalismo*, 41, 133-162.
- (2017). ¿Sujeto católico femenino? Política y religión en España, 1854-1868. *Ayer*, 106, 79-104.
- Ruiz de Padrón, A. J. (1873) [1813]. *Discurso pronunciado [...] en las constituyentes de 1813 sobre la abolición de la Inquisición*. Habana: Imprenta Calle de O'Reilly.
- Ségur, L. G. de (1869). *La gran cuestión del día: la libertad*. Madrid: Imprenta de Alejandro Gómez Fuentenebro.
- Stamatov, P. (2011). The religious field and the path-dependent transformation of popular politics in the Anglo-American world, 1770-1840. *Theory and Society*, 40 (4), 437-473. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11186-011-9148-2>.
- Tarrow, S. (1991). Ciclos de protesta. *Zona Abierta*, 56. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11186-011-9148-2>.
- Tilly, C. (2009). *Los movimientos sociales: 1768-2008*. Barcelona: Crítica.
- Toreno, C. (1837). La abolición del tribunal de la Inquisición (1812-13). En A. Luque y Vicens (eds.). *Las cortes españolas* (pp. 233-330). Cuenca: Imprenta de Francisco Gómez.
- Urigüen, B. (1986). *Orígenes y evolución de la derecha española: el neo-catolicismo*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Vélez, R. de (1818). *Apología del altar y del trono* (vol. 1). Madrid: Imprenta de Cano.
- Viaene, V. (2002). The Roman question: Catholic mobilisation and papal diplomacy during the Pontificate of Pius IX (1846-1878). En E. Lamberts (ed.). *The Black international 1870-1878* (pp. 135-177). Leuven: Leuven University Press.

ESTUDIOS

---





# DE PATRONA DE LA MONARQUÍA A PATRONA DE LA NACIÓN. LA INMACULADA CONCEPCIÓN ENTRE PORTUGAL Y ESPAÑA (1800-1854)

From patroness of the Monarchy to patroness of the nation.  
The Immaculate Conception between Portugal and Spain  
(1800-1854)

DAVID MARTÍNEZ VILCHES  
Universidad Complutense de Madrid  
damart06@ucm.es

## *Cómo citar/Citation*

Martínez Vilches, D. (2021).  
De patrona de la monarquía a patrona de la nación.  
La Inmaculada Concepción entre Portugal y España (1800-1854).  
*Historia y Política*, 46, 209-235.  
doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.08>

(Recepción: 04/06/2019; evaluación: 27/07/2019; aceptación: 16/01/2020; publicación: 30/11/2021)

## **Resumen**

Este artículo analiza la transición de devoción dinástica a devoción nacional de la Inmaculada Concepción en España y Portugal durante la primera mitad del siglo XIX. Esta reformulación simbólica constituyó una vía de politización y nacionalización a través de la religión en ambos países ibéricos. El estudio de los discursos religiosos nos lleva a considerar que, a pesar de las contradicciones entre liberales y católicos, ni unos ni otros renunciaron a la centralidad del componente religioso heredado a la hora de construir la nación tras la caída del Antiguo Régimen.

## **Palabras clave**

Inmaculada Concepción; nacionalización; politización; catolicismo; liberalismo.

**Abstract**

This article analyses the transition of the Immaculate Conception from dynastic devotion to national devotion in Spain and Portugal during the first half of the 19th century. This symbolic reformulation was a way of nation-building and politicisation through religion in both Iberian countries. The study of religious discourses leads us to consider that, in spite of the contradictions between liberals and catholics, neither of them renounced the centrality of the inherited religious component at the time of building the nation after the fall of the Ancien Régime.

**Keywords**

Immaculate Conception; nation-building; politicisation; catholicism; liberalism.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. DE PATRONA DE LA MONARQUÍA FIDELÍSIMA A PATRONA DE LA NACIÓN FIDELÍSIMA. III. DE PATRONA UNIVERSAL DE LOS REINOS DE ESPAÑA E INDIAS A PATRONA DE ESPAÑA. IV. CONCLUSIONES. BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCIÓN<sup>1</sup>

«No hizo lo mismo con todas las naciones». Con este versículo del Libro de los Salmos (147, 20) se ha invocado en numerosas ocasiones la predilección divina de la Virgen María por una determinada nación. Así, por ejemplo, el polígrafo católico Basilio Sebastián Castellanos de Losada señalaba que a ningún otro país como a España se aplicaba con tanta propiedad las palabras del salmista, pues ella «es hija predilecta de la religión del Crucificado». Y en nota añadía la causa última de esta trascendente identificación entre la nación española y el catolicismo: España tenía «por escudo y defensa de su fe a la Virgen Inmaculada», el «escudo salvador de nuestra nación»<sup>2</sup>. Pero lo cierto es que esta pretensión de monopolizar el favor de la Virgen no era privativa de los españoles. También por entonces los católicos portugueses aclamaban a la Virgen como su particular protectora, e igualmente lo hacían en su advocación como Inmaculada, la Virgen de la Concepción. Su historia como *Padroeira* de Portugal se remontaba a los tiempos de lucha frente a la Monarquía Hispánica, cuando Juan IV la eligió como patrona por «os conhecidos beneficios que a nação portuguesa recebu sempre do Patrocinio da Santissima Virgem da Conceição em todas as épocas arriscadas da monarchia»<sup>3</sup>.

Las siguientes páginas proponen un análisis comparativo en los países ibéricos del proceso de politización y nacionalización de este misterio mariano en su transición de advocación dinástica a devoción nacional en la primera mitad del siglo XIX. Los fenómenos devocionales de esta centuria constituyen

---

<sup>1</sup> Este trabajo se integra dentro del proyecto de investigación «Cultura del honor, política y esfera pública en la España liberal (1833-1890)», financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (PGC2018-093698-B-I00), y en el Programa de Formación del Profesorado del Universitario (FPU 17/00545). El autor agradece a la profesora Raquel Sánchez las sugerencias realizadas sobre el manuscrito original.

<sup>2</sup> Castellanos de Losada (1855): 667.

<sup>3</sup> Fernandes (1865): 14.

un objeto de estudio explorado cada vez más por la historiografía contemporánea. Este campo, que anteriormente no dejaba de ser un ámbito reservado a estudiosos eclesiásticos, se ha ido abriendo a nuevas miradas para considerar cómo, más allá de los moldes institucionales de la Iglesia, los discursos y las prácticas religiosas se plantearon a modo de respuesta ante el arranque de la modernidad y las necesidades simbólicas que con ella surgían en el campo religioso. En este sentido, se ha subrayado la intensificación de algunos cultos, como el Sagrado Corazón de Jesús, que respondían a las mutaciones sobrevenidas tras el impacto de la Revolución<sup>4</sup>. Y también las devociones marianas —la Inmaculada especialmente— han sido objeto de atención por su virtualidad a la hora de proyectar desde la dimensión trascendente de lo sagrado contenidos políticos, nacionales, sociales o de género en las sociedades modernas<sup>5</sup>.

El caso que aquí nos ocupa nos lleva a considerar las posibilidades del uso de lo religioso como elemento de nacionalización en el siglo XIX. La religión, que había sido uno de los pilares del Antiguo Régimen, se convirtió en el nuevo contexto liberal en una fuente inagotable de recursos para extender la idea de nación entre los ciudadanos<sup>6</sup>. Así pues, al haber constituido un elemento clave de comunión de todos los súbditos de una monarquía (como afirmaba el principio de «Cuius regio, eius religio»), la religión era un referente de identidades y lealtades susceptibles de ser aplicadas a la nación, un fenómeno que afectó de manera intensa a las devociones religiosas como la de nuestro objeto de estudio. Tanto en España como en Portugal, la Inmaculada había sido una devoción estrechamente vinculada a la monarquía —y especialmente esgrimida en el contexto de la Contrarreforma católica—, que acabó resimbolizada en términos nacionales en el siglo XIX. Su patronazgo se extendió desde el reino y la monarquía al conjunto de la nación, proyectándose en una nueva escala que convertía a sus protegidos en un sujeto político nacional.

Además, en ese proceso de apropiación y resignificación la Inmaculada se revistió no solo de caracteres nacionales, sino también políticos. Y ello en un momento de tensión entre la Iglesia y el liberalismo en toda la Europa

---

<sup>4</sup> Kselman (1983); Cattaneo (1995); Rodríguez (1998); Jonas (2000); Broers (2002), y Serrano *et al.* (2014, 2018).

<sup>5</sup> Coreth (2004); Zimdars-Swatz (1992); Blackbourn (1993); Fattorini (1997); Harris (1999); Angelier y Langlois (2000); Béthouart y Lottin (2005); Langlois (2005); Kaufman (2005); Boyd (2007); Menozzi (2014); Ramón Solans (2014); Mínguez Blasco (2016); Di Stefano y Ramón Solans (2016), y Martínez Vilches (2017, 2019, 2020a, 2020b).

<sup>6</sup> Haupt (2008) y Haupt y Langewiesche (2001, 2010).

católica y, por tanto, también en la península ibérica. Es en este contexto —y no casualmente— cuando se produjo la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. Anteriormente, la creencia de que María había sido preservada del pecado original había constituido una opinión muy piadosa, pero que no todos compartían en el seno de la Iglesia. Fue Pío IX quien tomó la iniciativa de elevarla a categoría de dogma de fe. Desde su exilio en Gaeta, a donde le había llevado a refugiarse la Revolución de 1848, el papa inició el proceso de proclamación dogmática con la encíclica *Ubi primum* de 2 de febrero de 1849. En ella se solicitaba la opinión de los obispos, en su inmensa mayoría favorables. De vuelta en Roma, Pío IX puso en marcha la definición dogmática, que sería dada a conocer en la bula *Ineffabilis Deus* el 8 de diciembre de 1854. Si bien no contenía un compendio de errores modernos, como se barajó en un primer momento, el contenido de la bula distaba mucho de ser políticamente aséptico. Ante todo, suponía un reforzamiento de la autoridad del papa en el seno de la Iglesia. Pero, además, en su vertiente doctrinal el dogma de la Inmaculada reafirmaba las creencias del pecado original (del que María fue preservada) y de la divinidad de Jesucristo (en la que se fundamentaba ese privilegio), oponiéndose a las ideas del racionalismo y del indiferentismo religioso. No en vano la Inmaculada era representada pisando la serpiente, lo que reactualizaba la profecía que Dios dirigió al reptil tras incitar a Eva a pecar: «Pondré enemistad entre ti y la mujer, y entre su simiente y la simiente suya; esta te herirá en la cabeza, y tú la herirás en el talón» (Génesis 3, 15). Y en un momento en el que la Iglesia se sentía acosada por la revolución y la modernidad, una Inmaculada triunfante sobre el mal no solo era una imagen reconfortante, sino también movilizadora entre las propias filas<sup>7</sup>.

Nuestro análisis examina los discursos religiosos sobre la Inmaculada Concepción en España y Portugal y su evolución de devoción dinástica a devoción nacional en el siglo XIX. Con ello pretendemos poner de relieve una misma dinámica religiosa en ambos países ibéricos en el tránsito del Antiguo Régimen a la época del liberalismo. Su interés estriba en constatar cómo, a pesar de las contradicciones entre liberales y católicos, ni unos ni otros renunciaron a la centralidad del componente religioso heredado a la hora de construir la nación tras la caída del Antiguo Régimen. Y ello a pesar de que constituyese un elemento polémico, no solo entre el liberalismo y las alternativas legitimistas (miguelismo en Portugal y carlismo en España), sino entre las distintas sensibilidades dentro del espectro ideológico liberal y en el propio seno de la Iglesia. Así pues, este tipo de análisis nos confronta con una visión más poliédrica de las relaciones entre liberalismo y catolicismo.

---

<sup>7</sup> Cecchin (2004); Langlois (2005), y Menozzi (2014).

## II. DE PATRONA DE LA MONARQUÍA FIDELÍSIMA A PATRONA DE LA NACIÓN FIDELÍSIMA

Ya desde el siglo XIII constan evidencias documentales de la celebración de la fiesta de la Concepción en Portugal, de la misma manera que se celebraba en otros países, si bien la creencia de que la Virgen fue concebida sin pecado original no era compartida por todos los teólogos<sup>8</sup>. Asimismo, desde la Baja Edad Media existía una larga tradición de invocación de María como defensora de la monarquía portuguesa, que tenía sus orígenes en el enfrentamiento entre Castilla y Portugal que acabó dirimiéndose en la victoria lusa de Aljubarrota (1385), atribuida al favor de la Virgen hacia los portugueses<sup>9</sup>. No obstante, el patronazgo de María sobre Portugal, en su específica advocación como Inmaculada Concepción, se remonta al 6 de diciembre de 1644, cuando Juan IV proclamó a la Inmaculada patrona de Portugal, lo que sancionaron las Cortes el 25 de marzo de 1646. Ese mismo día, el monarca juraba en su Capilla Real defender la creencia de la concepción de María sin mancha de pecado, y prometía ofrecer todos los años a modo de vasallaje cincuenta cruzados de oro a la Santa Casa da Conceição de Vila Viçosa, por ser el primer templo creado en Portugal bajo esta advocación. Claro está que el duque de Braganza pretendía la utilización de la devoción mariana como un elemento de legitimación para hacer valer sus derechos al trono portugués frente a la monarquía hispánica. No en vano, el voto que hacía Juan IV a la Inmaculada como patrona de Portugal recordaba el vasallaje de Alfonso Enríquez hacia Santa María de Claraval, trazando una línea de continuidad entre el fundador del reino y él<sup>10</sup>. En todo caso, patrona de Portugal significaba patrona de la monarquía portuguesa restaurada en la dinastía de los Braganza, y no una apelación a ningún tipo de identidad nacional. Era el monarca quien había declarado su patronazgo y las Cortes del reino lo sancionaban; todo quedaba, pues, dentro del sistema de lealtades del Antiguo Régimen.

Pasados los años, ya en el siglo XIX, el uso simbólico y político de la Inmaculada como patrona de Portugal tuvo un hito fundamental en el Trienio Vintista, entre 1820 y 1823. Este breve periodo de tiempo en el que el liberalismo intentó la implantación de un sistema constitucional se caracterizó por un fuerte enfrentamiento entre el Estado liberal y una Iglesia reticente a cualquier tipo de reforma<sup>11</sup>. Por su parte, los sectores absolutistas vieron en el segundo hijo

---

<sup>8</sup> Faria (1984).

<sup>9</sup> Costa (1957).

<sup>10</sup> Faria (2010): 61-61.

<sup>11</sup> Faria (2006).

de Juan VI, el príncipe Miguel, la posibilidad de una involución política que resucitase la alianza del trono y el altar. Y todo ello en un contexto internacional de vigencia del sistema de la Restauración, renovado en los congresos de Troppau (1820), Laibach (1821) y Verona (1822). En mayo de 1822, cuando las Cortes ultimaban la Constitución, unos niños que jugaban en las orillas del río Jamor en Carnaxide, cerca de Lisboa, se internaron en una cueva en la que, a los pocos días, apareció una imagen de la Virgen de la Concepción, enseguida apelada «de la Rocha» por el lugar. En aquel contexto de tensión política, el descubrimiento de una imagen de la Virgen, precisamente en su advocación como *padroeira* del reino, adquirió tintes apocalípticos y proféticos frente al sistema liberal. La aparición sería una advertencia a los portugueses de los derroteros que estaba tomando el país en esos momentos dramáticos. «Sempre a grandes males o Ceo acode com grandes remedios», escribiría frei Claudio da Conceição, futuro cronista regio del rey Miguel I. «Eu não vejo maior mal que a falta de Religião nos Catholicos»<sup>12</sup>.

Para hacer frente a la apropiación simbólica reaccionaria de la aparición ocurrida en Carnaxide, el Gobierno liberal ordenó recoger la imagen y llevarla a la catedral de Santa María Mayor. El traslado se llevó a cabo el día 5 de agosto y para verificarlo se necesitó la intervención de un regimiento. Una vez en Lisboa, el sermón de bienvenida a la imagen correría a cargo de Marcos Pinto Soares Vaz Preto. Más conocido como el padre Marcos, se trataba de un religioso de hondas convicciones liberales y masón, además de amigo personal del ministro de Negocios de Justicia, José da Silva Carvalho<sup>13</sup>. Su elección aseguraba al Gobierno un contenido favorable al régimen constitucional en el sermón, en el que el padre Marcos disertó en torno al papel de las imágenes religiosas. Insistía en que estas eran objeto de culto porque hacían referencia a las realidades sublimes de la religión. Así, todas las imágenes de María debían ser veneradas por igual, ya que todas representaban a la madre de Dios. La Virgen de la Concepción aparecida en Carnaxide podía y debía ser adorada. Por ello, las autoridades eclesiástica y política habían convenido trasladarla a la sede de Lisboa, donde se le podría dar un culto más decente que en su cueva. El sermón finalizaba advirtiendo contra los abusos del fanatismo y pidiendo el favor de la Virgen para el sistema constitucional y los progresos que este traería para la nación:

Pedi a Maria santissima alcance pelas suas rogativas a Graça do Espirito Santo para as presentes Cortes, e para a acertada escolha das Cortes futuras. Pedi-lhe que ampare as outras Authoridades Ecclesiasticas e Temporaes, e que em fim

<sup>12</sup> Conceição (1823): 221.

<sup>13</sup> Loureiro (1939) y Carromeu (2013).

Deos recebendo benigno os Cultos que a Nação Portugueza hoje consagra a Maria, dê a todo o Reino Unido a Graça do Ceo, a fertilidade da terra, o augmento das Artes, o vigor da Industria, a abundancia do Comercio<sup>14</sup>.

Sin embargo, en mayo de 1823 la experiencia liberal sería truncada por una rebelión que, en un primer momento, tenía al príncipe Miguel como su líder, aunque en seguida fue capitalizada por su padre. El 23 de junio la familia real al completo acudió a la catedral lisbonense para agradecer a la Virgen de la Concepción su protección. Con el retorno al Antiguo Régimen, el uso de esta devoción en los discursos contrarrevolucionarios fue recurrente. En una publicación de 1823 que llevaba el expresivo título de *Refutação da Constituição dos Insurgentes* podía leerse que la aparición ocurrida el año anterior mostraba «signaes de verdadeiramente prodigioso, ou milagro, na defeza da Religião, e juntamente da monarquia Portugueza». El descubrimiento de la imagen de la Virgen no era un suceso fortuito, sino un hecho providencial para recuperar la alianza del Trono y el Altar en Portugal:

Milagres evidentes forão praticados na invocação á Soberana Virgem Mãi de Deos em sua Imagem Aparecida, consagrada ao mysterio de sua Immaculada Conceição. Pessoas entrevadas pelo espaço de annos de repente recobráão saude, invocando a Mãi de Deos, diante da sua Imagem Milagrosa. Á vista destes, e outros prodigios continuados a Fé da Religião de Jesu Christo se firmou nos corações dos Portuguezes, e com ella a fidelidade, e subordinção ao seu Rei, a quan anda sempre unida com o fervor, a desempenho da Religião. O que ama, e respeita a Deos, ama, e respeita o Rei<sup>15</sup>.

Al mismo tiempo, su identificación con el príncipe se hizo cada vez más evidente<sup>16</sup>. La Inmaculada no solo era la particular defensora de Portugal, sino también la protectora del valiente Miguel, que había liderado el derribo del sistema constitucional. Este uso político se inserta en la génesis del discurso contrarrevolucionario miguelista, que articulaba un conjunto de postulados compartidos por los movimientos absolutistas europeos: la visión pesimista de la naturaleza humana, la negación de la autonomía del hombre y su razón respecto a Dios, la creencia en el orden natural de las cosas, el elogio de la tradición (y, con ella, la legitimación social del Antiguo Régimen) y una visión providencialista de la historia conjugada con un catastrofismo apocalíptico

<sup>14</sup> Preto (1822): 37.

<sup>15</sup> Refutação (1823): 17.

<sup>16</sup> Lousada y Ferreira (2006): 33-34 y Ferreira (2014).



que postergaba la salvación redentora tras una pléyade de calamidades como castigo divino a la impiedad del ser humano. Y, en el caso concreto del miguelismo, a todo ello se añadía la consideración de Portugal como un reino escogido por Dios para la salvación de la humanidad y de Miguel de Braganza como un instrumento de la voluntad divina para tan elevado fin<sup>17</sup>.

Así pues, el símbolo de la Inmaculada Concepción, que hollaba la serpiente del pecado, era fácilmente identificable con un príncipe Miguel triunfante sobre la Revolución. De esta manera describe los sucesos ocurridos a raíz de la aparición de la Virgen de la Concepción en Portugal Lourenço José Alves en una larga composición poética publicada en 1824. En ella no solo narraba la milagrosa aparición de la Virgen, sino también las «finezas, graças e favores que a Senhora tem feito á Nação Portuguesa», según rezaba el título. En este sentido, trazaba una línea de continuidad mesiánica entre el descubrimiento de la imagen de la Virgen y la restauración del trono y el altar. En primer lugar, para legitimar el movimiento contrarrevolucionario, comparaba la aparición de la Virgen en la cueva con el nacimiento de Jesús en Belén, pues ambos eran perseguidos por los regímenes políticos del momento, aunque estuvieran tan alejados temporalmente el uno del otro. De hecho, afirmaba que a los impíos liberales «de Herodes só lhes faltou / dar aos innocentes morte»<sup>18</sup>. Y sobre el sermón del padre Marcos el día de traslado de la imagen, Alves no dejaba de señalar el fin espurio que se encontraba detrás de sus palabras:

Tudo a fim de apoucar  
pia liberalidade,  
com que o Povo á Senhora  
offerta de boa vontade.

Disse, que as Imagens Santas,  
Lá segundo o seu pensar,  
Na rua, e frente das cazas  
Nunca deverião estar.

Tambem Satanaz não gosta  
De as ver em tanta parte;  
E se os genios são concordes,  
Todos fallão d'igual arte<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Lousada (1989); Silva (1993), y Ferreira (2004).

<sup>18</sup> Alves (1824): 13.

<sup>19</sup> *Ibid.*: 16.

El clímax de la composición llegaba en los providenciales sucesos que traerían la libertad al reino: la noche del 27 de mayo de 1823 (en el aniversario en que la Virgen de la Rocha había hecho su aparición) el príncipe Miguel salía de Lisboa y, gracias al patrocinio de María, comenzaba la salvación de Portugal: «Com a graça de Maria, / de São Miguel protecção, / conseguiu a liberdade / do reino, e toda a Nação». Desde entonces, la Virgen de la Concepción de la Rocha y el miguelismo estarían íntimamente unidos<sup>20</sup>.

Es difícil considerar esta utilización política de la devoción religiosa en un sentido nacional. Por el contrario, la Inmaculada Concepción seguía siendo para el miguelismo un culto dinástico que ponía de manifiesto la lealtad de los súbditos a la monarquía por medio de una religión que comparían todos los portugueses, y que tenía como un rasgo presuntamente distintivo y propio la creencia en la concepción de la Virgen sin mancha de pecado. Aunque en estos discursos apareciese la palabra *nación*, el término conservaba todavía su acepción etimológica al denotar una identidad basada en el origen geográfico dentro de los reinos de una monarquía y no un sujeto político soberano. Esta apropiación de términos (también ocurría con el de *libertad*, como hemos podido comprobar) constituía un recurso de los miguelistas para neutralizar el contenido semántico político del vocabulario liberal y sustituirlo por contenidos propios del Antiguo Régimen revestidos de categorías morales positivas<sup>21</sup>.

Habría que esperar, pues, al establecimiento de un régimen liberal para que la Inmaculada se convirtiese en una devoción de la nación portuguesa. De hecho, fue tras la proclamación dogmática cuando los discursos religiosos que se referían a la Inmaculada en clave nacional se multiplicaron. Además, ello coincidió con la normalización de las relaciones entre la Iglesia y el Estado portugués después de un período abierto por la Revolución liberal que algunos llegaron a caracterizar de «cismático»<sup>22</sup>. Por entonces, Pío IX había impreso a

---

<sup>20</sup> Prueba de ello es un testimonio recogido en *Nossa Senhora* (1912): 23. Una vez Luis I (1869-1881) pasó por Carnaxide y preguntó a una anciana del lugar dónde se encontraba la gruta en la que había aparecido la Virgen de la Rocha. La anciana le contestó: «Não vades lá, Senhor Rei, lhe disse a velha, olhos que a vêem tem vontade de chorar; depois que saíu de Portugal a [sic] sr. D. Miguel perdemos toda esperança de justiça. Sabemos que V. Magestade é bom; mas elle podia mais e queria-nos muito». Estas palabras constituyen un buen ejemplo del llamado «miguelismo popular». Véase Ferreira (2002).

<sup>21</sup> Lousada (1989): 120. Compárese con Ferreira (2002: 19), que señala un componente de nacionalismo dentro del miguelismo como elemento moderno de este movimiento.

<sup>22</sup> Doria (2001).

la Inmaculada un componente reaccionario acorde al reflujó del ciclo revolucionario de 1848.

Ese componente aparece claramente reflejado en un opúsculo aparecido en Lisboa en 1853. Tal y como el título advertía, su anónimo autor disertaba sobre las «congruencias sociales» que implicaría tal proclamación, a saber: una condena en firme a los «errores modernos» por la voz autorizada del sucesor de san Pedro. El asunto de la Inmaculada Concepción no podía ser abordado como un tema de religiosidad popular por los católicos, sino como el «baluarte mais poderoso e oportuno que no prezente tempo se possa oppôr á invasão da heresia mais o menos descuberta»<sup>23</sup>. Toda definición dogmática se hacía contra una herejía, y la de la Inmaculada se opondría a las que se habían desarrollado a partir del protestantismo: el racionalismo, primero teológico, después filosófico y finalmente político. Lutero, *filosofismo*, Revolución francesa y socialismo eran los cuatro peldaños que conducían a la humanidad a su autodestrucción. La razón había sido deificada, se afirmaba la bondad natural del ser humano y se negaba el pecado original, el hombre se había independizado de Dios y buscaba una nueva redención en las filosofías modernas. Para estas, Cristo no era ningún salvador, sino un mero filósofo cuyas ideas serían tan controvertibles como las de los demás. Y para el autor lo peor de todo era que algunos «semirracionistas heterodoxos» dentro de la propia Iglesia aceptaban estas ideas y paganizaban el catolicismo. La definición dogmática de la Inmaculada vendría por fin a frenar los envites heréticos de la razón:

Se Maria por singular privilegio foi preservada do peccado original, logo a estirpe de Adão não he pura e santa de origem, mas viciada e culpada e precizada de redempção. Se Maria foi preservada porque Mãe de Deos; logo Christo, seu filho, não he uma idea, mas sim uma pessoa historica e real; não he um filosofo humanitario, mas sim verdadeiro Deos, unindo na simples hypostasis do Verbo eterno a divina á humana natureza. Se Maria foi preservada pelos merecimientos do mesmo Christo reparados da humanidade decaida; logo a missão de Christo não foi terrena e civil, mas celeste e sobrenatural; isto he o resgate do homem do peccado, da morte da alma, da escravidão de Lucifer: a graça que Christo nos trouxe não foi a civilização politica, mas sim a fé, a vida sobrenatura, a adopção de filhos de Deos, a felicidade para a qual por elle fomos destinados, não he a temporaria desta vida, mas a eterna do ceo, e por conseguinte a Igreja não tem missão ou dever de nos fazer felizes terrenamente<sup>24</sup>.

<sup>23</sup> Congruencias sociaes (1853): 6.

<sup>24</sup> *Ibid.*: 16-17.

El dogma de la Inmaculada Concepción de María dejaba claro que el hombre no era bueno por naturaleza. La humanidad estaba corrompida desde que sus primeros padres desoyeron el mandato divino. Si Adán pecó, sus hijos podían volver a pecar; la naturaleza humana no era ni podría ser independiente. Y concluía: «Por isso as maximas da liberdade absoluta, da independéncia do pensamento, do reinado da opinião, da soberania humanitaria, são falsas e erradas»<sup>25</sup>.

Así, después de 1854 los discursos religiosos vertidos tras la proclamación dogmática en Portugal incorporarían a la dimensión nacional ese componente de enfrentamiento con las ideologías modernas. Los sermones pronunciados a lo largo del país ilustran bien esta amalgama de nación y contrarrevolución. Se celebraba que el papa hubiera definido una creencia particular de la nación portuguesa, como hacía el consejero deán de la sede patriarcal al comenzar su sermón interpelando a los sentimientos nacionales que despertaba la definición dogmática: «Sus portugueses! Erguei a cabeça com orgulho!»<sup>26</sup>. Asimismo, los clérigos afirmaban el patrocinio de la Inmaculada sobre la nación portuguesa, retrotrayendo su existencia hacia atrás en el tiempo y vinculando su libertad con la restauración de la dinastía de los Braganza en tiempos de Juan IV, el mismo rey que había tomado a la Virgen de la Concepción como *padroeira*<sup>27</sup>. Se trataba, pues, de un discurso que conjugaba a la perfección el componente nacionalista con una dimensión trascendental. Y ello integraba la «nación fidelísima» heredera de la Monarquía dentro de la comunión de todos los católicos en torno a unos valores comunes. Así lo expresaba José Joaquim de Azevedo e Moura, Obispo de Viseu, en su pastoral:

E vós, meus amados filhos, que, com grande satisfação Nossa, tendes dado constantes documentos da vossa piedade e sublime veneração, que tributais à Santíssima Mãe de Deus, sob a invocação de Sua Conceição Imaculada, vós —que pela graça de Deus, e regenerados pelo baptismo, pertenceis ao corpo místico da Igreja Católica, e à Fidelíssima NAÇÃO PORTUGUESA, Padroado da Augusta Rainha dos Anjos sobre aquela gratíssima invocação, e que com tanta especialidade tem sido visivelmente protegida nas situações mais arriscadas, nas públicas calamidades, nos perigos, aflições e trabalhos particulares, pela valiosa intercessão de nossa poderosíssima PADROEIRA; vós —finalmente— que acatais,

<sup>25</sup> *Ibid.*: 17.

<sup>26</sup> Lacerda (1855): 3.

<sup>27</sup> P. ej., la pastoral del arzobispo de Braga, 4-4-1855. Recogida en Pombo (comp.) (1955): 63-64.

submissos e dóceis, as decisões da Igreja, e prestais pura obediência e firme adesão a seus juízos supremos, pronunciados pela voz autorizada do Vigário de Jesus Cristo, centro luminoso da Unidade Católica— não podeis ficar mudos espectadores, quando a Igreja exulta, quando a Nação Portuguesa, desde o Trono dos nossos Reis até ao mais humilde dos Cidadãos, correm ao Templo a-porfia, endereçando ao Senhor pomposas acções de graças, cânticos, e hinos de louvor, e piadosa devoção à Santíssima Virgem, pela faustíssima nóva que ora vos anunciamos<sup>28</sup>.

Claro está que esos valores que unían a los católicos no eran políticamente asépticos. Los eclesiásticos no dejaron de subrayar el significado doctrinal de la definición dogmática frente a los «errores modernos». José Luís Alves Feijó, gobernador del obispado de Bragança, se admiraba de que la proclamación hubiese llegado «no meio do indiferentismo e do racionalismo do século XIX»<sup>29</sup>. Desde una óptica similar, en su sermón en la Iglesia de Santo Domingo de Coimbra, Francisco Antonio Rodríguez de Acevedo predicaba a los fieles que el nuevo dogma preparaba «a conquista pacífica do mundo pela sugeição das intelligencias»<sup>30</sup>. El arzobispo de Évora advertía que no se trataba de un dogma nuevo, sino de un dogma eterno que había sido definido «chegada a época, em que era necessário que a Mãe de Deus aparecesse adornada com todas as feições delineadas pelo Espírito Santo, e que Lhe eram próprias»<sup>31</sup>. Desde luego, los sectores políticos más liberales recelaban del uso y abuso que los clérigos pudiesen hacer del nuevo dogma. En este sentido, en una composición poética Antonio Maria Gentil se burlaba de la erudición desplegada por el obispo de Évora al probar el dogma de la Inmaculada Concepción en las fuentes veterotestamentarias:

As correntes do Jordão;  
de Holofernes a Judid;  
o Abiatar de David;  
as graças da Conceição;  
a mae Eva; o pae Adão;

<sup>28</sup> Pastoral del obispo de Viseu, 30-4-1855. Recogida en Pombo (comp.) (1955): 169. Mayúsculas en el original.

<sup>29</sup> Pastoral del gobernador eclesiástico de Braganza, 18-4-1855. Recogida en Pombo (comp.) (1955): 126.

<sup>30</sup> Azevedo (1855): 16.

<sup>31</sup> Pastoral del arzobispo de Évora, 25-4-1855. Recogida en Pombo (comp.) (1955): 152-153.

O Embaixador Gabriel;  
 os leões de Daniel;  
 linguas grossas e carnaes;  
 Babilonia e salgueiraes;  
 O' que Torre de Babel!<sup>32</sup>

No obstante, el protagonismo fue para los discursos religiosos que celebraban el nuevo dogma. Y si hubo versos que se difundieron, esos fueron los de *O triumpho da Igreja Romana na definição da Immaculada Conceição de Maria* del jesuita miguelista Carlos João Rademaker, en los que «Os sabios, os philosophos se inclinam» ante la verdad que revelaba el papa y no la razón<sup>33</sup>. Al fin y al cabo, el nacionalismo se conjugaba con una comunión trascendente basada en la pertenencia al cuerpo místico de la Iglesia y la obediencia al papa. Sin que eso fuese óbice para subrayar la singular protección de la Inmaculada, que había pasado de ser patrona de la «monarquía fidelísima» a la de la «nación fidelísima».

### III. DE PATRONA UNIVERSAL DE LOS REINOS DE ESPAÑA E INDIAS A PATRONA DE ESPAÑA

La Inmaculada Concepción había sido una devoción estrechamente vinculada a la monarquía española desde la Baja Edad Media, pero no fue hasta mediados del siglo XVII cuando la Corona hizo de la definición dogmática su particular caballo de batalla. En 1652 Felipe IV creó una Junta para conseguir este propósito, que acabó siendo una cuestión de Estado en las relaciones entre Madrid y Roma. El interés de la monarquía católica estribaba en aprovechar la ambigua postura de la Santa Sede, que no terminaba de decidirse ante esta materia teológica, y así intervenir en asuntos eclesiásticos al erigirse en primera potencia católica de la Contrarreforma. Además, la creencia en la singular concepción de María fuera del pecado original legitimaba la acción evangelizadora hispana en América, pues al igual que María había sido preservada de la herencia de Adán y Eva para preparar la venida de Cristo, los indígenas podían romper con el lastre de sus religiones anteriores y abrazar la

<sup>32</sup> Archivo Nacional Torre do Tombo, Família Costa Cabral, parte B, cx. 22, m. 16. Estos versos están escritos sobre la propia circular del obispo de Évora en la que daba a conocer la definición dogmática. El autor había subrayado sobre la circular los términos que tomaba para componer la décima.

<sup>33</sup> Rademaker (1855): 7.

salvación<sup>34</sup>. No obstante, la Inmaculada no sería «Patrona Universal de los Reinos de España e Indias» hasta 1761, en tiempos de Carlos III. Se trataba de un patronato sobre la monarquía, y no sobre la nación<sup>35</sup>. Y no es casualidad que llegase en un momento en el que periclitaban los fundamentos providencialistas del dominio español sobre América, al tiempo que se imponían las fórmulas imperiales como la de Reino Unido<sup>36</sup>.

Con la guerra de la Convención entre 1793 y 1796 y, sobre todo, la invasión francesa de 1808, se puso de relieve la crisis en la que se encontraba la monarquía española y se abrieron las puertas a nuevas alternativas para solventar esta grave situación. En este sentido, en el devenir político que se desarrolló desde entonces hasta 1814 asistimos a los inicios de la contemporaneidad en España en medio de un proceso bélico inserto en el contexto internacional posterior a la Revolución francesa, y que tiene su correlato interior en una guerra entre *patriotas* y *afrancesados*, acompañada por el proceso revolucionario que alumbrará la Constitución de 1812. En ambas dimensiones —bélica y política— el uso de la religión y sus símbolos fue un factor fundamental en el bando patriota para movilizar a la población frente al invasor y garantizar su lealtad en momentos de dificultades e incertidumbres. Desde púlpitos y publicaciones se predicaba una guerra justa incardinada en la historia multiseccular de enfrentamiento del bien y el mal, lo trascendente y lo mundano, la Iglesia y sus perseguidores, adobada con un tono apocalíptico que rayaba en lo mesiánico y multitud de referencias veterotestamentales, así como continuas apelaciones a un pasado de la patria —o, ahora cada vez más, la nación— caracterizado por la predilección divina hacia los españoles<sup>37</sup>.

Esta retórica fue ampliamente utilizada por aquellos que vieron tambalearse la monarquía que durante siglos había sido el referente común, junto con la religión, de los súbditos de la monarquía católica. Pero también fue asumida por el temprano liberalismo hispano a la hora de plantear su acción política en aras de la instauración de un régimen constitucional. Lo que buscaban estos primeros liberales era posibilitar el paso de una monarquía a un Estado nacional de manera que las lealtades de los antiguos súbditos

---

<sup>34</sup> Broggio (2013) y Peinado Guzmán (2014). Véase un estado de la cuestión sobre la bibliografía española sobre la Inmaculada Concepción en Martínez Vilches (2017).

<sup>35</sup> Como advierte Álvarez Junco (2015): 71, 163. Este autor vincula la declaración del patronato universal al intento de la Corona por acabar con los derechos del cabildo de Santiago de Compostela a cobrar el voto de Santiago.

<sup>36</sup> Portillo Valdés (2006).

<sup>37</sup> Álvarez Junco (2015); Revuelta (2009); Martínez Ruiz (2010); Barnosell (2010), y Rújula (2016, 2017).

permanecieran intactas entre los nuevos ciudadanos, aunque orientadas a la revolucionaria realidad política que aspiraban a implantar. En este sentido, el catolicismo fue un elemento irrenunciable a la hora de conservar y redirigir los sentimientos de pertenencia de la población española, en tanto que la religión había sido el elemento definitorio de una monarquía cuyo título principal era el de *católica* y que había tenido como objetivos fundamentales de su actuación en el concierto internacional la defensa del catolicismo en Europa y su extensión en América. Fue así como, en medio de la crisis de esa monarquía católica, el liberalismo español identificó la comunidad de ciudadanos con la comunidad de creyentes, dando a luz una *nación católica* que heredaba las antiguas lealtades a la religión y las extendía al sistema liberal<sup>38</sup>.

Es por todo ello que el símbolo de la Inmaculada Concepción se utilizó profusamente, tanto por los absolutistas que deseaban derrotar a los franceses para restaurar la alianza del trono y el altar, como por los liberales, cuyos horizontes políticos alumbrarían un sistema constitucional. En primer lugar, en el proceso de formación de juntas se exigió a los integrantes de estas que pronunciaran el juramento de defender la opinión de que María había sido concebida sin mancha de pecado, lo que refleja, más allá de un fenómeno devocional que conjugaba un rasgo de piedad mariana con una identidad colectiva más o menos extendida, la propia lealtad a la monarquía que tanto se había identificado con el patrocinio de la causa inmaculista<sup>39</sup>. Además, el propio contenido de esta creencia sobre la concepción de la Virgen, que remitía directamente a la salvación universal por medio de su hijo, se acomodaba bien a la comprensión de la lucha frente al invasor en términos providenciales. En efecto, al mismo tiempo que el enemigo se identificaba con una fuerza malévol, el conflicto bélico y sus catastróficas consecuencias eran categorizadas como un castigo divino que únicamente cesaría por medio de una voluntad de redención en el bando patriota. Y una de las formas de alcanzar esa redención era, según un despacho dirigido al presidente de la Junta Suprema Central, procurar la definición dogmática de la Inmaculada Concepción:

Serenísimo Señor:

Desengañémonos: mientras no pongamos nuestra confianza en Dios y su Madre no esperemos conseguir victoria de nuestros enemigos. [...] Haga V. A. voto (como ya se lo han aconsejado) a nombre de nuestro amado Rey Fernando

<sup>38</sup> Portillo Valdés (2006, 2007, 2012); Alonso (2014), y Millán y Romeo (2015).

<sup>39</sup> Pueden verse los juramentos de las juntas en la prensa patriota de la época. Por ejemplo, en el caso de la del Principado de Cataluña, en *Diario de Madrid*, 21-8-1808.



7.º de solicitar la canonización del Misterio de la Concepción de la Virgen. Pues está revelado que ha de llegar tiempo que este dulce Misterio se ha de celebrar en la Iglesia como misterio de fe: aora [*sic*] es el tiempo: pues a un beneficio grande, debe preceder una calamidad y tribulación grande: y cuál puede ser mayor?<sup>40</sup>

El asunto de la Inmaculada también fue objeto de discusión en las Cortes de Cádiz. A la hora de establecer los términos del juramento ante las Cortes que el monarca habría de pronunciar llegado el día de su advenimiento al trono, el diputado guatemalteco Antonio de Larrazábal, clérigo liberal, propuso, entre otras adiciones, que en el texto del juramento se incluyese la defensa de la creencia en la Inmaculada Concepción. Larrazábal exponía la profunda raigambre que tenía «la devoción española» de la Inmaculada en la historia de la monarquía como su particular protectora. Por ello, consideraba que «en la constitución fundamental de la monarquía, que ahora establece la nación, congregada en las Cortes generales y extraordinarias las más solemnes que se han visto, es muy debido se coloque esta fórmula de juramento en obsequio de su patrona y protectora». Terció entonces en el debate Argüelles, subrayando que el rey ya juraba defender y conservar la religión católica, por lo que juzgaba innecesario hacer mención al misterio de la Inmaculada. Además, si esta era patrona de España, también lo era Santiago, y habría que hacer una mención también al santo compostelano. Pero Larrazábal insistía en la necesidad de ampliar el juramento, y en lo conveniente que era en el contexto de la resistencia frente a los ejércitos napoleónicos: «Señor, mi principal intento es que toda la nación entienda que confiando V. M. el salvamento de la patria al patrocinio de la gran madre de Dios, se interesan las Cortes en promover las glorias del misterio de su Concepción, que aunque no es de fe, ha llegado al estado de próxima definibilidad en que con gozo universal le vemos por nuestra dicha»<sup>41</sup>.

No obstante, el verdadero uso como símbolo nacional de la Inmaculada Concepción en España habría de esperar a la proclamación dogmática de este misterio, en diciembre de 1854. Con el regreso de la alianza del trono y el altar con Fernando VII, y el intento de perpetuar esa situación por su hermano Carlos de Borbón, los liberales vieron el peligro del uso de las devociones populares, especialmente las marianas, por parte de poderes públicos dispuestos a movilizar a la población frente a cualquier tipo de reforma. No en vano, Antonio Alcalá Galiano censuraba el nombramiento de la Virgen de

<sup>40</sup> Archivo Histórico Nacional, Estado, leg. 52-H, exp. 410. Anónimo sin fecha.

<sup>41</sup> Esta cita y las anteriores en *Diario de Sesiones*, n.º 379, 16-10-1811.

los Dolores como *Generalísima* de las tropas carlistas como un «linaje de devoción impertinente que casi rozaba con la impiedad». Y en un sentido similar, Antonio Pirala calificaba ese nombramiento como «prueba oficial de fanatismo». Ambos sabían que no hacía tanto tiempo que los españoles habían invocado a la Virgen y a los santos para hacer frente a los franceses, pero su valoración moral de uno y otro uso de lo religioso estribaba en los distintos objetivos que se perseguían, así como en el tiempo transcurrido desde entonces<sup>42</sup>. Y no mucho tiempo después, Ildefonso Bermejo aduciría otra razón, no menos grave en un momento en el que se imponía la religiosidad emotiva propia de la cultura burguesa: «No era lícito, no era prudente, no era cristiano poner a la cabeza de tantos desastres a la que dio ejemplos de ternura y mansedumbre»<sup>43</sup>.

Sin embargo, no fue solo la definición como artículo de fe lo que incitó al uso nacionalizador de esta advocación, sino también, y muy particularmente, el contexto de desavenencias entre la Iglesia y el Estado debido a la nueva situación política abierta por el Bienio Progresista, en el que el debate de una nueva constitución amenazaba la exclusividad del culto católico en el país. Con las posiciones polarizadas, la bula de la definición dogmática de la Inmaculada vino a generar más tensiones en torno a la religión en España<sup>44</sup>.

Ya las noticias del advenimiento de la definición dogmática levantaban recelos entre el liberalismo progresista, que asistía expectante a lo que consideraba —y en realidad así era— una deriva de fortalecimiento del poder papal en un sentido reaccionario y ultramontano. Por esto, y ante la encíclica pontificia del 1 de agosto de 1854 convocando a los obispos a las conferencias previas a la proclamación dogmática, un artículo en el periódico progresista *La Iberia* recordaba al Gobierno «su sagrado deber de protector de los cánones» ante «tamaño abuso», «para que no recaiga tanta mengua sobre una nación que siempre ha blasonado de católica»<sup>45</sup>. La polémica no respondía solo a la pretensión de Pío IX de proclamar un nuevo dogma de fe fuera de un concilio. Las suspicacias de los liberales se debían también a la posibilidad de que la definición dogmática viniese acompañada de algún anatema político más o menos explícito. Y ante ello cabía el recurso de negar el *regio exequatur* a la

<sup>42</sup> Alcalá Galiano (1844-1846): VII, 377 y Pirala (1865): I, 298.

<sup>43</sup> Bermejo (1871-1872): I, 236.

<sup>44</sup> Kiernan (1970) y Núñez y Muñoz y Díaz de Cerio (1993).

<sup>45</sup> *La Iberia*, 17-11-1854. El debate siguió tras la definición dogmática y acabaron imponiéndose los autores inmaculistas, que reconocían la licitud del procedimiento de Pío IX al respecto. Véase Mínguez Blasco (2014).

bula, como finalmente sucedió. No sería hasta el 9 de mayo de 1855 cuando una real orden permitiese su publicación<sup>46</sup>.

Los sermones realizados con motivo de la definición dogmática también conjugaban en España el componente nacional con el elemento contrarrevolucionario, la unidad nacional con la comunión trascendente del orbe católico. Así, desde el púlpito de Santa María del Mar en Barcelona el franciscano exclaustrado Ramón Buldú, «amante como el que más de las glorias de nuestra patria», afirmaba ante su auditorio la vinculación entre el nuevo dogma y los españoles, quienes «como hijos primogénitos de María» habían sido los primeros en defenderlo. Ahora, Pío IX les daba la razón con su autorizada e infalible voz como depositario de las esencias de la religión. Una voz que acudía como un bálsamo ante una «enfermedad» que sufría el siglo: el exceso de confianza de los hombres en «sus propias luces», la exaltación del «imperio de la razón sobre todo imperio», la insumisión ante cualquier autoridad<sup>47</sup>. Para el franciscano, la soberanía de la razón llevaba a la soberanía de la voluntad y, con ella, la desobediencia generalizada y la disolución social. El dogma de la Inmaculada venía a curar esa enfermedad recordando que solo María tenía la gracia de no estar corrompida, mientras que el resto del género humano, sin la ayuda de la religión, estaba orientado hacia el pecado. De ahí la proliferación de los «errores modernos» en la época, que la Inmaculada Concepción venía a conjurar:

Siglo XIX, tu ambición, tu pasión consiste en alcanzar la unidad; ¿dónde te será dado encontrarla? ¿Quién te la proporcionará? ¿Acaso esas numerosas sectas que han querido dirigir tu marcha? Pero reflexiona qué es lo que han hecho para procurártela todas ellas. ¿Qué han hecho en favor de la unión los sistemas *sensualistas*? ¿Qué la escuela *racionalista*? ¿Qué la *filosofía escocesa*? ¿Qué el *kantismo*? ¿Qué el *fatalismo*? ¿Qué los *sansimonianos* con su *amor recíproco entre los hombres*? ¿Qué *Fourier* con su *atracción apasionada*? ¿Qué *Owen* con sus *sociedades cooperativas*? ¿Qué tantos otros sistemas que te prometían la unión, y con ella la felicidad? Nada, absolutamente nada han hecho para proporcionártela;

<sup>46</sup> Y ello con notables prevenciones, según se puede leer en la Real Orden: «S. M. la Reina [...] se ha servido dar el *Pase* en la forma ordinaria a la Bula *Ineffabilis Deus* [...] entendiéndose que es sin perjuicio de las leyes, reglamentos y disposiciones que organizan en la actualidad o arreglen en lo sucesivo el ejercicio de la libertad de imprenta y la enseñanza pública y privada, de las demás leyes del Estado, de las regalías de la Corona, y de las libertades de la Iglesia española». La Real Orden de 9-5-1855 se recoge en *Colección legislativa de España. Tomo LXV* (1855): LXV, n.º 277.

<sup>47</sup> Buldú (1855): 4, 7.

digo mal [*sic*: más], ellos trabajaron para hacerla imposible. Sin embargo no te será difícil encontrarla. Escucha lo que van repitiendo todos los príncipes de la Iglesia, todos los obispos del orbe católico, todos los ministros del altar, todas las vírgenes consagradas a Dios, y más de doscientos millones de fieles: Creo que la Beatísima Virgen María fue preservada del pecado original<sup>48</sup>.

Esa unidad en torno a la Inmaculada y en torno al catolicismo también se podía verificar a escala nacional. España, «nación católica por antonomasia», no debía olvidar su próspero pasado, fruto de la identificación sin fisuras entre los españoles y el catolicismo. Y esa unidad se patentizaba, según Buldú, en la antigua y firme creencia de los españoles en la Inmaculada, pues «sinónimos han sido hasta ahora las voces español y defensor de la gracia original de María»<sup>49</sup>. Y en los mismos términos se pronunciaba Manuel Muñoz y Garnica, canónigo de la catedral de Jaén y predicador de S. M., el 22 de septiembre de 1855 en la seo jienense: «Ningún pueblo nos ganó por la mano en tributar a la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen el culto que llevamos a otras partes»<sup>50</sup>. En cambio, al otro lado del Atlántico, el arzobispo de Santiago de Cuba, Antonio María Claret, pasaba por alto la vinculación entre los españoles y el misterio mariano que la Santa Sede había elevado a dogma de fe, y prefería detenerse a explicar la irritación de los «malos» ante la definición, «porque Satanás sugería a los hombres la libertad de examen, de conciencia, del individuo y, finalmente, el protestar contra todo orden, toda ley, todo derecho y toda moralidad»<sup>51</sup>.

Las obras de los publicistas católicos recogían el mismo tono que los sermones. El prolífico Joaquín Roca y Cornet señalaba que el dogma venía a declarar «viciada y desnuda toda la naturaleza humana, la necesidad de una reparación, la odiosa existencia de una culpa de origen que imposibilita al hombre gobernarse y satisfacerse por sí solo»<sup>52</sup>. Por ello, Dios había dispuesto que fuese en el siglo XIX, y no antes, cuando la verdad del dogma se proclamase, «para que el siglo más horriblemente sacudido por el error y por la impiedad, tuviese lugar a la palabra consoladora e infalible que añadiendo a la gran Madre de Dios este tributo de gloria, la impulsase, por decirlo así, de nuevo para salvar

<sup>48</sup> Buldú (1855): 13.

<sup>49</sup> *Ibid.*: 14.

<sup>50</sup> Muñoz y Garnica (1856): 251.

<sup>51</sup> Claret (1856): 24. Sobre el ideario contrarrevolucionario del arzobispo Claret, que tendría mucho que ver en su posterior labor como confesor de Isabel II, véase Martínez Vilches (2018).

<sup>52</sup> Roca y Cornet (1856): 15.

la desvalida humanidad<sup>53</sup>. Asimismo, el autor se ufanaba en afirmar que «puede España gloriarse de haber sido la primera en honrar a María bajo el misterio de la inmunidad original», y para ello aportaba como pruebas históricas el breviario de san Isidoro aprobado en el IV Concilio de Toledo (633) y la doctrina de san Ildefonso sobre la Virgen María<sup>54</sup>. Y advertía «que nuestra verdadera nacionalidad que se apoya en el Catolicismo se halla como vinculada en el reconocimiento y amor de este dulcísimo misterio de María»<sup>55</sup>. Y, en fin, en un mismo sentido prologaba Basilio Sebastián Castellanos de Losada su *Reseña histórica acerca de los fundamentos, devoción, controversia y festividad de la Inmaculada Concepción de María Santísima* con una dedicatoria al papa en la que mezclaba su condición de español con la de católico:

[El libro] Está escrito con la entera voluntad de un alma creyente, y de un español entusiasta de las glorias de su patria, de la que es la mayor la santísima Virgen nuestra divina Patrona, que se dignó asistirnos con su gracia, visitándonos en cuerpo y alma antes de su dichoso tránsito, para imponernos el deber de amarla como su pueblo escogido, al señalar al Apóstol Santiago la dedicación del templo de Zaragoza, que fue el primero de la cristiandad que se levantó en honor suyo<sup>56</sup>.

En suma, en España la lectura en clave nacional del nuevo dogma recogía el componente contrarrevolucionario que sobre él había proyectado Pío IX. Además, la identificación entre nación y religión por medio de la Inmaculada venía a rebatir aquellas posturas que en los debates constitucionales del Bienio Progresista abogaban por la tolerancia religiosa. Todo ello permearía después en la concepción integrista y excluyente de lo que sería el nacionalcatolicismo<sup>57</sup>.

#### IV. CONCLUSIONES

A la luz del recorrido hecho hasta aquí, podemos afirmar que el uso nacional y político de la Inmaculada Concepción como patrona de Portugal

<sup>53</sup> Roca y Cornet (1856): 20.

<sup>54</sup> *Ibid.*: 22. Confundía en el primer caso el breviario original del arzobispo hispalense con el que editó siglos después Cisneros. Respecto a san Ildefonso de Toledo, el llamado Capellán de María, defendió su maternidad virginal, no su concepción inmaculada.

<sup>55</sup> Roca y Cornet (1856): 65-66.

<sup>56</sup> Castellanos de Losada (1855): s. p. No es casual que hiciese mención a la Virgen del Pilar, pues por entonces la advocación zaragozana se estaba cargando de contenidos nacionalistas. Véase Ramón Solans (2014).

<sup>57</sup> Mínguez Blasco (2014).

y España fue paralelo en los dos países ibéricos. Ambos partían de un pasado de devoción mariana estrechamente vinculada a la identidad de sus respectivas monarquías, pero el patronazgo de la Inmaculada llegaría en momentos críticos para las mismas como elemento de legitimación: en Portugal durante la lucha por la restauración de la dinastía de los Braganza en el trono a mediados en el siglo xvii, y en España ante los primeros síntomas de crisis de la monarquía atlántica en la segunda mitad del siglo xviii. En ambos casos, se trataba de una devoción dinástica que expresaba el conjunto de lealtades del Antiguo Régimen que vinculaban a los súbditos con la monarquía, utilizando para ello un elemento de referencia como el de la religión. Con la crisis del Antiguo Régimen, ese uso político se intensificó, como han puesto de relieve los ejemplos de la guerra de la Independencia en el caso español y el miguelismo en el caso portugués. Si bien es cierto que en esos momentos comienza a utilizarse el término *nación* para hacer mención a la comunidad que era objeto del favor singular de la Virgen, es difícil atribuir a esta palabra la denotación de un sujeto colectivo con vocación política. Así, no fue hasta la imposición del liberalismo cuando los discursos religiosos asumieron el componente nacional, como ponen de manifiesto tras la proclamación dogmática de 1854. Para entonces, junto con esa dimensión nacional, la Inmaculada Concepción estaría cargada de connotaciones contrarrevolucionarias que los eclesiásticos y los autores católicos también se encargaron de transmitir a la población.

La nacionalización y politización de una devoción dinástica que acabó convertida en devoción nacional nos pone sobre la pista de un proceso paralelo en España y Portugal, pero que también sería preciso indagar en otros países católicos. Se trata del paso de monarquía a nación a través del componente religioso: en España, de *monarquía católica* a *nación católica*; en Portugal, de *monarquía fidelísima* a *nación fidelísima*. Y no parece que la importancia de la religión en este paso estribase en la correlación de fuerzas en el momento de la caída del Antiguo Régimen, que supuestamente hubiese impedido un pleno desarrollo del liberalismo. Muy al contrario, este fenómeno exige una óptica que calibre el factor religioso como elemento de continuación y de atribución de las antiguas lealtades del Antiguo Régimen a las realidades políticas abiertas por el liberalismo, así como un análisis de su funcionalidad política en ese nuevo contexto. En fin, podemos afirmar que liberalismo y catolicismo se impregnaron mutuamente a la hora de plantear la construcción de la nación, aunque desde presupuestos distintos. Y es en esta contradicción donde puede explorarse la confrontación entre ambos, no en términos de secularización frente a clericalismo, sino de distintos intereses que pretendían la instrumentación de lo religioso en su favor.

## Bibliografía

- Alcalá Galiano, A. (1844-1846). *Historia de España desde los tiempos primitivos hasta la mayoría de la reina Doña Isabel II* (vol. 7). Madrid: Sociedad Literaria y Tipográfica.
- Alonso, G. (2014). *La nación en capilla. Ciudadanía católica y cuestión religiosa en España (1793-1874)*. Granada: Comares.
- Álvarez Junco, J. (2015). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Barcelona: Taurus.
- Alves, L. J. (1824). *Novo cantico historico da aparição de nossa Senhora da Conceição da Rocha, expressivo das finezas, graças, e favores que a Senhora tem feito á Nação Portugueza*. Lisboa: R. J. Carvalho.
- Angelier, F. y Langlois C. (eds.) (2000). *La Salette. Apocalypse, pèlerinage et littérature (1846-1996)*. Grenoble: Jérôme Million.
- Azevedo, F. A. R. de (1855). *Sermão em acção de graças pela definição dogmatica da Immaculada Conceição de Nossa Senhora*. Lisboa: J. P. M. Lavado.
- Barnosell, G. (2010). La guerra de la Independencia como guerra religiosa: el ejemplo de los sitios de Zaragoza y Gerona. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, 10. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.59671>.
- Bermejo, I. (1871-1872). *La estafeta de Palacio: historia del último reinado* (vol. 1). Madrid: R. Labajos.
- Béthouart, B. y Lottin, A. (eds.) (2005). *La devotion mariale de l'an mil à nos jours*. Arras: Artois Presse Universitaire.
- Blackbourn, D. (1993). *Marpingen. Apparitions of the Virgin Mary in Bismarckian Germany*. Oxford: Clarendon Press.
- Boyd, C. P. (2007). Paisajes míticos y la construcción de las identidades regionales y nacionales: el caso del santuario de Covadonga. En C. P. Boyd (ed.). *Religión y política en la España contemporánea* (pp. 271-294). Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Broers, M. (2002). *The Politics of Religion in Napoleonic Italy. The War against God, 1801-1804*. London: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/ehr/117.474.1279>.
- Broggio, P. (2013). Teologia, ordini religiosi e rapporti politici: la questione dell'Immacolata Concezione di Maria tra Roma e Madrid (1614-1663). *Lusitania Sacra*, 65 (extra 1), 255-281. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/hs.2013.022>.
- Buldú, R. (1855). *Sermón con motivo de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción*. Barcelona: Pons y C.<sup>a</sup>.
- Carromeu, F. (2013). *Arcebispo e maçom: o padre Marcos na reforma liberal do Estado e da Igreja (1830-51)*. Lisboa: Colibri.
- Castellanos de Losada, B. S. (1855). *Reseña histórica acerca de los fundamentos, devoción, controversia y festividad de la Inmaculada Concepción de María Santísima*. Madrid: D. J. M. Alonso.
- Cattaneo, M. (1995). *Gli occhi di Maria sulla Rivoluzione. «Miracoli» a Roma e nello stato della chiesa (1896-1797)*. Roma: Istituto Nazionale di Studi Romani.
- Cecchin, S. (2004). Texto y contexto de la definición dogmática de la Inmaculada Concepción. *Carthaginensia: Revista de Estudios e Investigación*, 20 (37-38), 1-34.

- Claret, A. M. (1856). *Carta pastoral con motivo de haberse declarado dogma de fe el misterio de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María*. Barcelona: Herederos de la Viuda de Pla.
- Colección legislativa de España. Tomo LXV* (1855). Madrid: Imprenta Nacional.
- Conceição, C. de (1823). *Gabinete histórico. Tomo IX*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Congruencias Sociaes (1853). *Congruencias sociaes de uma definição dogmatica sobre a Immaculada Conceição da Santíssima Virgem Maria*. Lisboa: A. J. de Paula.
- Coreth, A. (2004). *Pietas Austriaca*. West Lafayette: Purdue University Press.
- Costa, A. de J. da (1957). A Virgem, Padroeira de Portugal na Idade Média. *Lusitania Sacra*, 2, 7-49.
- Di Stefano, R. y Ramón Solans, F. J. (eds.) (2016). *Marian Devotions, Political Mobilization and Nationalism in Europe and America*. London: Palgrave-Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-3-319-43443-8>.
- Doria, L. (2001). *Do cisma ao convénio. Estado e Igreja de 1831 a 1848*. Lisboa: Imprensa de Ciências Sociais.
- Faria, A. M. (2006). *Os liberais na estrada de Damasco: clero, Igreja e religião numa conjuntura revolucionária (1820-1823)*. Lisboa: Fundação Calouste Gulbenkian; Fundação para a Ciência e Tecnologia.
- Faria, F. L. de (1984). Crença e culto da Imaculada Conceição em Portugal. *Revista Española de Teología*, 44 (1), 137-160.
- Faria, J. A. de A. (2010). *A Restauração prodigiosa de Portugal, 1640-1668*. Serpédica: Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro.
- Fattorini, E. (dir.) (1997). *Santi, culti, simboli nell'età della secolarizzazione (1815-1915)*. Roma: Sossenberg and Sellier.
- Fernandes, M. B. L. (1865). Memoria das medalhas e condecorações portuguesas, e das estrangeiras com relação a Portugal. *Memórias da Academia Real das Sciencias de Lisboa. Classe de Sciencias Moraes, Politicas e Bellas-Lettras*, 3 (2), paginación independiente.
- Ferreira, M. de F. S. e M. (2002). *Rebeldes e insubmissos. Resistências populares ao liberalismo (1834-1844)*. Oporto: Edições Afrontamento.
- (2004). «Vencidos, pero no convencidos»: movilización, acción colectiva e identidad en el miguelismo. *Historia Social*, 49, 73-96.
- (2014). Nuestra Señora de Rocha de Carnaxide: una devoción por el miguelismo. En R. Serrano García, Á. de Prado Moura y E. Larriba (eds.). *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del Liberalismo* (pp. 151-162). Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Harris, R. (1999). *Lourdes. Body and Spirit in the Secular Age*. London: Penguin Books.
- Haupt, H. G. (2008). Religião e nação na Europa no século XIX: algumas notas comparativas. *Estudos Avançados*, 22 (62), 77-94. Disponible en: <https://doi.org/10.1590/S0103-40142008000100006>.
- Haupt, H. G. y Langewiesche, D. (eds.) (2001). *Nation und Religion in der deutschen Geschichte*. New York: Campus Frankfurt.
- (2010). *Nación y religión en Europa. Sociedades multiconfesionales en los siglos XIX y XX*. Zaragoza: Cometa.



- Jonas, R. (2000). *France and the Cult of the Sacred Heart. An Epic Tale for Modern Times*. Los Ángeles: University of California Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/california/9780520221369.001.0001>.
- Kaufman, S. K. (2005). *Consuming Visions. Mass Culture and the Lourdes Shrine*. Ithaca: Cornell University Press.
- Kiernan, V. G. (1970). *La Revolución de 1854 en España*. Madrid: Aguilar.
- Kselman, Th. (1983). *Miracles and Prophecies in Nineteenth-Century France*. New Jersey: Rutgers University Press.
- Lacerda, J. M. d'A. e A. C. de (1855). *Sermão em acção de graças pela definição dogmatica da Immaculada Conceição de Nossa Senhora*. Lisboa: Silva.
- Langlois, C. (2005). Le temps de l'Immaculée Conception. Définition dogmatique (1854) et événement structurant. En B. Béthouart y A. Lottin (eds.). *La devotion mariale de l'an mil à nos jours* (pp. 366-379). Arras: Artois Presse Universitaire.
- Loureiro, C. H. G. de (1939). *O padre Marcos e o liberalismo: seu papel na reforma eclesiástica*. Porto: Empresa de Publicidade do Sul.
- Lousada, M. A. (1989). O Miguelismo, um discurso contrarrevolucionári. En *Do Antigo Regime ao liberalismo, 1850-1850* (pp. 112-121). Lisboa: Vega.
- Lousada, M. A. y Ferreira, M. de F. S. e M. (2006). *D. Miguel*. Lisboa: Círculo de Leitores.
- Martínez Ruiz, E. (2010). *La Iglesia española contra Napoleón: la guerra ideológica*. Madrid: Actas.
- Martínez Vilches, D. (2017). La Inmaculada Concepción en España. Un estado de la cuestión. *Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones*, 22, 493-507. Disponible en: <https://doi.org/10.5209/ILUR.57426>.
- (2018). Antonio María Claret y el confesor real en el régimen liberal (1857-1868). En R. Sánchez y D. San Narciso (eds.). *La cuestión de Palacio: corte y cortesanos en la España contemporánea* (pp. 243-261). Granada: Comares.
- (2019). La Corona y sus fervores. Las devociones religiosas de la familia real durante el reinado de Isabel II. En R. Sánchez (coord.). *Un rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX* (pp. 77-103). Madrid: Sílex.
- (2020a). The Pious Crown: The Monarchy's Religious Devotions during the Reign of Isabel II. En D. San Narciso, M. Barral y C. Armenteros (eds.). *Monarchy and Liberalism in Spain: The Building of the Nation-State, 1780-1931* (pp. 169-183). Abingdon, Oxon: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780367810375-9>.
- (2020b). Sine labe concepta. La proyección de un modelo de feminidad católica a través de la Inmaculada Concepción en la España del siglo XIX. *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, 27 (2), 495-518. Disponible en: <https://doi.org/10.30827/arenal.v27i2.6769>.
- Menozzi, D. (2014). Contro la modernità politica: l'Immacolata Concezione di Maria. *Politica e Religione. Annuario di Teologia Politica*, 149-176.
- Millán, J. y Romeo, M. C. (2015). La nación católica en el liberalismo. Las perspectivas sobre la unidad religiosa en la España liberal, 1808-1868. *Historia y Política*, 34, 183-209. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.34.07>.
- Mínguez Blasco, R. (2014). Las múltiples caras de la Inmaculada: religión, género y nación en su proclamación dogmática (1854). *Ayer*, 96, 39-60.

- Mínguez Blasco, R. (2016). *Evas, Marías y Magdalenas. Género y modernidad católica en la España liberal (1833-1874)*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Muñoz y Garnica, M. (1856). *Sermones*. Madrid: A. G. de la Librería Española y Extranjera.
- Nossa Senhora (1912). *Nossa Senhora da Conceição da Rocha de Carnaxide*. Lisboa: Viuva Macieira e Filhos.
- Núñez y Muñoz, M. F. y Díaz de Cerio, F. (1993). *El Bienio Progresista (1854-1856) y la ruptura de relaciones de Roma con España según los documentos vaticanos*. Madrid: Universidad de La Laguna.
- Peinado Guzmán, J. A. (2014). La Monarquía española y el dogma de la Inmaculada Concepción: fervor, diplomacia y gestiones a favor de su proclamación en la Edad Moderna. *Chronica Nova*, 40, 247-276.
- Pirala, A. (1865). *Historia de la Guerra Civil, y de los partidos liberal y carlista* (vol. 2). Madrid: Mellado.
- Pombo, M. R. (comp.) (1955). *Mariologia Portuguesa (subsídios)* (vol. 1). Lisboa: s. n.
- Portillo Valdés, J. M. (2012). La crisis imperial de la Monarquía Española. *Historia y Espacio*, 39, 160-177.
- (2006). *Crisis atlántica. Autonomía e independencia en la crisis de la Monarquía Hispana*. Madrid: Marcial Pons; Fundación Carolina.
- (2007). De la Monarquía Católica a la nación de los católicos. *Historia y Política*, 17, 17-35.
- Preto, M. (1822). *Sermão prégado na trasladação solemmissima, que as Authoridades Seculares e Ecclesiastica fizeram no dia 5 de Agoto do presente ano da Imagem de N. S. da Conceição*. Lisboa: M. P. de Lacerda.
- Rademaker, C. J. (1855). *O triumpho da Igreja Romana na definição da Immaculada Cnceição de Maria*. Lisboa: Imprensa Nacional.
- Ramón Solans, F. J. (2014). «La Virgen del Pilar dice...»: usos políticos y nacionales de un culto mariano en la España contemporánea. Zaragoza: Pressas de la Universidad de Zaragoza.
- Refutação (1823). *Refutação da Constuição dos Insurgentes*. Lisboa: Simão Thaddeo Ferreira.
- Revuelta, M. (2009). El sentido religioso de la Guerra de la Independencia. En J. M. Magaz Fernández (ed.). *La Iglesia en los orígenes de la España contemporánea* (pp. 207-281). Madrid: Facultad de Teología San Dámaso.
- Roca y Cornet, J. (1856). *María Inmaculada. Recuerdos históricos y afectuosos desahogos*. Barcelona: José Ribet.
- Rodriguez, M. (1998). Du voeu royal au voeu national. *Les Cahiers du Centre de Recherches Historiques*, 21, 53-74. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/ccrh.2513>.
- Rújula, P. (2016). El nacimiento de un patriotismo monárquico. En E. y C. García Moneris y I. Franquet (eds.). *Cuando todo era posible: liberalismo y antiliberalismo en España e Hispanoamérica (1780-1842)*. Madrid: Sílex.
- (2017). El desafío de la revolución en España. En P. Rújula y F. J. Ramón Solans (eds.). *El desafío de la revolución: reaccionarios, antiliberales y contrarrevolucionarios (siglos XVIII y XIX)* (pp. 13-27). Granada: Comares.
- Serrano, R., Prado, Á. de y Larriba, E. (eds.) (2014). *Discursos y devociones religiosas en la Península Ibérica, 1780-1860. De la crisis del Antiguo Régimen a la consolidación del liberalismo*. Valladolid: Universidad de Valladolid.

- Serrano, R., Prado, Á. de y Larriba, E. (eds.) (2018). *Dimensiones religiosas de la Europa del Sur (1800-1875)*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Silva, A. B. M. da (1993). *Miguelismo: ideología e mito*. Coimbra: Minerva.
- Zimdars-Swartz, S. L. (1992). *Encountering Mary. Visions of Mary from La Salette to Medjugorje*. New York: Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1515/9781400861637>.



HIJOS DE LA REVOLUCIÓN: LA ÓPERA *PADILLA*  
O *EL ASEDIO DE MEDINA* Y LA CULTURA POLÍTICA  
DEL LIBERALISMO PROGRESISTA EN MADRID  
ENTRE 1842 Y 1846<sup>1</sup>

Children of the Revolution: The opera *Padilla or the Siege of Medina* and the political culture of progressive liberalism between 1842 and 1846 in Madrid

TERESA CASCUDO GARCÍA-VILLARACO

Universidad de La Rioja  
teresa.cascudo@unirioja.es

**Cómo citar/Citation**

Cascudo García-Villaraco, T. (2021).

Hijos de la revolución: la ópera *Padilla* o *el asedio de Medina* y la cultura política del liberalismo progresista en Madrid entre 1842 y 1846.

*Historia y Política*, 46, 237-261.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.09>

(Recepción: 24/02/2020; evaluación: 19/04/2020; aceptación: 19/09/2020; publicación: 30/11/2021)

**Resumen**

El liberalismo progresista se articuló a mediados del siglo XIX en España como una corriente ideológica que, por diversos motivos, ha permanecido oculta bajo el manto de otros discursos que han hegemonizado el relato de las culturas políticas. Gracias a estudios relativamente recientes, tenemos hoy en día un conocimiento más detallado de dicho movimiento —tanto en lo que concierne a las diferentes facciones que lo conformaron como en lo referente a las figuras públicas que se adhirieron a

---

<sup>1</sup> El presente artículo es resultado de un plan de investigación financiado en 2019 por el Instituto de Estudios Riojanos, en cuya biblioteca se custodia material musical de la ópera *Padilla o el asedio de Medina*.

él—, así como de los escritores que conciliaron creación artística y negocio con la difusión de sus principios políticos. Partiendo de esas investigaciones previas, este artículo propone una lectura de la ópera *Padilla o el asedio de Medina*, estrenada en Madrid en 1845, que tiene en cuenta la cultura política de la que formaron parte sus autores, el escritor Gregorio Romero Larrañaga y el compositor Joaquín Espín y Guillén, y los espacios de sociabilidad que frecuentaron en un momento histórico en el que se reactivó el uso de determinados símbolos del progresismo con una función comunicativa. Este artículo demuestra, en última instancia, que *Padilla o el asedio de Medina*, inspirada en las revueltas comuneras, además de ser un hito en el desarrollo del teatro lírico nacional español, fue el resultado de una cooperación artística en gran medida condicionada por afinidades e intencionalidad políticas.

### **Palabras clave**

Cultura política; liberalismo progresista; ópera nacional; prensa del siglo XIX.

### **Abstract**

Progressive liberalism was articulated in the mid-nineteenth century in Spain as an ideological trend. For several reasons, it has remained hidden beneath other discourses which have hegemonized the history of political cultures. However, thanks to the increasing research on progressive liberalism, we have today a more detailed knowledge of this movement, both regarding the different factions that formed it and the public figures that adhered to it, especially the writers that combined art and business with the diffusion of the political principles that they shared. Based on these previous investigations, this article proposes a reading of the opera *Padilla or the siege of Medina*, premiered in Madrid in 1845, which considers spaces of sociability linked to music and the political culture shared by its authors: the writer Gregorio Romero Larrañaga and the composer Joaquín Espín y Guillén. Thus, this opera is contextualized in the delicate historical moment that led to the period known as the Moderate Decade, which favoured the use of specific symbols of progressivism —among others, the Comunero movement— with a clear communicative function. This contextualization is carried out in this article by using the press as the primary source and by placing the opera and its authors within the framework of three types of networks: social, media and intertextual ones. Ultimately, it shows that *Padilla or the siege of Medina*, a milestone in the development of Spanish national lyric theatre, was the result of artistic cooperation largely conditioned by political affinities.

### **Keywords**

Political culture; progressive liberalism; national opera; nineteenth-century press.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. UNA RED SOCIAL DE ARTISTAS PROGRESISTAS COHESIONADA POR LA LITERATURA Y LA MÚSICA. III. DE LA ACTIVIDAD MUSICAL DE ESPÍN Y GUILLÉN COMO ACTIVISMO PROGRESISTA. IV. *PADILLA O EL ASEDIO DE MEDINA* EN RED MEDIÁTICA E INTERTEXTUAL. V. CONCLUSIÓN. BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCIÓN

El compositor Joaquín Espín y Guillén (1812-1881) fue uno de los artífices del desarrollo del teatro lírico nacional español<sup>2</sup>, tanto en la vertiente doctrinal, por así decirlo, como en su vertiente práctica. En lo que respecta a la primera, es innegable que desde las páginas de la revista que fundó en 1842, *La Iberia Musical*<sup>3</sup>, contribuyó a consolidar en la esfera pública la idea de que la nación española debía tener una ópera propia. En lo que se refiere a la segunda, el estreno madrileño en julio de 1845 de cinco números de *Padilla o el asedio de Medina*, partitura de su autoría cuyo libreto se debe a Gregorio Romero de Larrañaga, se suele mencionar como un hito de la historia de la ópera en España, aunque a pesar de la importancia que se le atribuye nunca se ha planteado hasta qué punto el proyecto de ópera nacional española, tal como fue puesto en marcha por Espín y Guillén, estuvo vinculado a factores contextuales de orden productivo, pero también, y sobre todo, de orden intelectual, ideológico y político<sup>4</sup>. Hubiera resultado cuanto menos sorprendente que se hubiera escrito algo concluyente sobre el asunto, tomando en consideración que la ópera nunca llegó a representarse por entero y que durante décadas se ha dado por extraviada. La localización en 2017 de la partitura general de las escenas cantadas en el mencionado

---

<sup>2</sup> La expresión «*desarrollo del teatro-lírico-nacional*», en cursiva, fue usada por el propio Espín y Guillén, como veremos más adelante.

<sup>3</sup> La revista pasó a llamarse en 1843 *La Iberia Musical y Literaria*. En 1846 volvió a salir de forma irregular bajo su título original. Una descripción de la fuente en Fuentes Garzón (2018).

<sup>4</sup> En lo que respecta a la biografía de Espín y Guillén, se puede consultar Rodríguez Lozano (2006). La génesis de la obra se debe contextualizar en el proceso más amplio de «nacionalización de la cultura» estudiado por Álvarez Junco (2001: 187-302).

estreno madrileño, así como del libreto completo, cambió de forma sustancial esta situación<sup>5</sup>.

El descubrimiento de esta nueva fuente musical justifica, sin duda, su interés en la perspectiva de la musicología. No obstante, los objetivos de este artículo van más allá de los límites habituales en esa disciplina. Pretende, por un lado, ser una contribución a una línea de investigación que *sonoriza* la historia y que empieza a ganar cierta relevancia<sup>6</sup>. Por otro, persigue reforzar la introducción en la investigación musicológica del concepto de *cultura política*, puesto que el significado del estreno de *Padilla o el asedio de Medina*, que hasta ahora solo se ha planteado como un episodio dentro del problema más amplio de la creación de una ópera nacional en España<sup>7</sup>, empieza a resultar plenamente comprensible cuando se pone en un contexto diferente que, como acabo de apuntar, es de carácter político e histórico. Es, además, transnacional, como se puede comprobar a través de la lectura del trabajo de Carlotta Sorba acerca de la transferencia de las convenciones del melodrama francés al ámbito del teatro musical ocurrido en la época del *Risorgimento*, durante el cual, al igual que en la España de la primera mitad del siglo XIX, *mutatis mutandis* estaban en juego la cuestión de la unidad nacional y del antagonismo entre liberales y absolutistas. Tal como analiza Sorba para el caso italiano, de lo que se trató fue de la instrumentalización de una modalidad de narración que combinaba el sentimentalismo y la simplificación moralista, pero que, sobre todo, pretendía intervenir en la realidad contemporánea<sup>8</sup>. En lo que respecta a España, la ópera italiana proporcionó un modelo a los compositores, aunque en su doble dimensión de espectáculo y modo de producción también puso en evidencia las dificultades que los autores locales tenían para acceder a los teatros especializados en el género<sup>9</sup>.

---

<sup>5</sup> El núcleo del que forman parte estas fuentes musicales se conserva en el archivo personal de Manuel Salvador Carreras, custodiado por el Instituto de Estudios Riojanos desde finales de 2017 gracias a un depósito cedido por sus herederos.

<sup>6</sup> Véase, por ejemplo, Andreu Miralles (2019). En el ámbito de la musicología mencionaré como referencia los trabajos de Fulcher (1987) y Pasler (2009) entre otros.

<sup>7</sup> Casares Rodicio (2019: 144-149).

<sup>8</sup> Sorba (2015). Véase, además, Sorba (2011), donde para el caso italiano llega a la siguiente conclusión: «It is quite apparent that as the revolutionary triennium 1846-1849 approached, the distinction between text and subtext, between the stage and reality, became more and more blurred in a framework of strong convergence between life and the theater» (2011: 447).

<sup>9</sup> La recepción de la ópera italiana en España es un tópico historiográfico bastante visitado por la musicología. A una aproximación esencialista, de la que Emilio Casares Rodicio (1998) puede ser considerado la referencia por antonomasia, le ha sucedido



Uno de los trazos principales del nuevo orden social propio del liberalismo, tal como se estableció en la España del siglo XIX, fue la tensión entre un sector progresista que, en conexión con las clases populares, impulsó la revolución y un sector moderado que tuvo en sus manos los medios para la construcción del Estado<sup>10</sup>. El progresismo en particular es una corriente ideológica que, por diversos motivos, ha permanecido oculta bajo el manto de otros discursos que han hegemonizado, en lo que concierne a la España del siglo XIX, el relato de las culturas políticas y que solo ha empezado a ser estudiada con detalle recientemente<sup>11</sup>. No se me escapa que esta situación sea, en gran parte, la explicación de que esta relación entre discurso progresista y construcción de una ópera nacional no se haya tenido en cuenta hasta ahora.

En este artículo intentaré fijar primeramente el contexto del que los autores de *Padilla o el asedio de Medina*, Romero Larrañaga y Espín y Guillén, formaron parte durante la Regencia de Espartero y los primeros meses de la Década Moderada<sup>12</sup>. Como acertadamente ha sintetizado Carmen de la Guarda Herrero con respecto al caso español, la correlación entre espacios de sociabilidad creados por la sociedad civil y la generación de corrientes de opinión es consustancial al liberalismo<sup>13</sup>. A los espacios de sociabilidad formal e informal que enumera en su artículo, añadido en este estudio varios en los que la música tuvo una notable preponderancia, algunos de los cuales —especialmente la redacción del periódico *La Iberia Musical y Literaria*— nunca habían sido abordados desde ese punto de vista. De hecho, y a falta de otras fuentes primarias disponibles, utilizaré como fuente principal la prensa. Así, mostraré la red, al mismo tiempo social e intertextual, de la que *Padilla o el asedio de Medina* y sus autores formaron parte. En lo que se refiere a su vertiente social, me centraré en las interrelaciones forjadas en un entorno de sociabilidad concreto, el artístico, considerando como aglutinadores por un lado a ambos

---

recientemente otra más estructural y preocupada por establecer y destacar los complejos vínculos de la composición musical en España con su contexto cultural y social, representada por Juan José Carreras (2018). Esta contraposición se aplica igualmente a la cuestión de la ópera nacional. Así, los postulados esencialistas de Casares se reiteran en publicaciones más recientes (2017). Desde la perspectiva de la historia general, contamos con la reciente síntesis de Xavier Andreu Miralles (2019).

<sup>10</sup> Sigo en este punto a Millán y Romero (2008).

<sup>11</sup> A este propósito, véase Burdiel (2000); Romeo (2003), y Sierra (2010).

<sup>12</sup> Un ejemplo del alcance de la propaganda progresista en los años anteriores, lo ha estudiado Pérez Núñez (2016).

<sup>13</sup> Guardia Herrero (2014). En el ámbito de la musicología y con respecto a la relación entre espacios de sociabilidad de las élites y política, véanse especialmente los trabajos de Carolina Queipo (2015, 2019a, 2019b).

personajes, y por otro la política<sup>14</sup> y la música. Abordaré adicionalmente en detalle las colaboraciones periodísticas de Espín. Analizaré su proyecto de construcción de una ópera española desde la perspectiva que nos abren las redes reconstruidas en el primer epígrafe. Finalmente, en la tercera sección de este estudio me centraré en las redes intertextuales que hacen relevante desde el punto de vista político la ópera *Padilla o el Asedio de Medina*, para así reforzar mi hipótesis de su conexión con el activismo progresista de la década de los cuarenta del siglo XIX.

## II. UNA RED SOCIAL DE ARTISTAS PROGRESISTAS COHESIONADA POR LA LITERATURA Y LA MÚSICA

La libertad para Juan Martínez Villergas, uno de los autores que podemos situar en este entorno político, era no solo una palabra de orden, sino la «musa del porvenir» que inspiraba a los escritores progresistas y, en particular, a los democráticos<sup>15</sup>. Villergas escribió esto en un estudio dedicado al dramaturgo Eduardo Asquerino. Tanto Villergas como Asquerino, así como Romero de Larrañaga, han sido identificados en la esfera demorrepublicana por Florence Peyrou, quien, sin embargo, no menciona en ningún momento a Espín y Guillén. Lo relevante, sin embargo, no es esta ausencia, sino que la demostrada filiación política de los primeros —con los que Espín mantuvo, como veremos, estrechos lazos— invita a poner bajo una nueva perspectiva la filiación política del compositor a mediados de la década de los cuarenta del siglo XIX. En esa constelación de relaciones personales, además de los ya mencionados —entre los que incluimos al compositor y al libretista, juntamente con Eduardo Asquerino y Villergas— traeré a colación otros nombres, tales como los de Eusebio Asquerino, Ramón Satorres, Ramón de Valladares y Saavedra, Miguel Agustín Príncipe y Vidaud, Blas María Araque y Wenceslao Ayguals de Izco. Mencionaré además a otras figuras públicas del momento, tales como los dramaturgos Juan Eugenio Hartzenbusch y Tomas Rodríguez Rubí, quienes participaron en iniciativas comunes, o al editor Francisco de Paula Mellado y el banquero José de Salamanca, quienes apoyaron en momentos puntuales el trabajo musical de Espín.

<sup>14</sup> Me baso en Peyrou (2008). Gracias a esta investigación conocemos al pormenor las vicisitudes del movimiento demorrepublicano durante el reinado de Isabel II, así que constituye una de las referencias principales del presente artículo.

<sup>15</sup> Martínez Villergas (1854: 280).

La primera noticia documentada en la prensa de una audición de algún fragmento de *Padilla o el asedio de Medina* data de enero de 1844<sup>16</sup>. Se deduce de ahí, como es evidente, que Romero de Larrañaga y Espín debieron de haber trabajado en el libreto desde el año anterior. Estos meses coincidieron con una fase política cambiante, durante la cual el progresismo vio bastante limitada su capacidad de intervención<sup>17</sup>. En enero de 1844, el sector moderado se hizo con las Cortes. La facción menos liberal de este sector afianzó su poder a lo largo de un proceso consolidado en mayo del mismo año, cuando la reina encomendó al general Ramón María Narváez el nombramiento del Gobierno. Durante los meses de febrero y marzo, las revueltas instigadas por el sector progresista se habían sucedido. Así, según señala Florencia Peyrou, en 1845 había al menos seiscientas personas detenidas como consecuencia de los disturbios<sup>18</sup>. El ambiente revolucionario se mantuvo cerca de dos años. Pocas semanas después del nombramiento del general Narváez, el 4 de julio de 1844, se publicó un decreto de disolución de las Cortes y convocatoria de elecciones, previstas para septiembre, que fue duramente criticado en los medios progresistas. Interesa notar que buena parte de dichas críticas incidieron en la cuestión de la soberanía nacional ante la deriva hacia el doctrinarismo que representaban los moderados: según periódicos como *El Clamor Público* o el *Eco del Comercio*, el fundamento implícito del decreto era que dicha soberanía ya no residía en la nación, sino en la Corona, en la medida en la que esta asumía la iniciativa de la reforma constitucional<sup>19</sup>. La opción tomada por el sector progresista ante las elecciones de 1844 fue la abstenerse. Esto llevó consigo la desaparición de la opción que representaba en las Cortes hasta las elecciones de diciembre de 1846.

En ese contexto se entiende que a partir de 1843, tal como también señala Florencia Peyrou, se consolidase «una tendencia política democrática» coincidente con la radicalización de sectores que hasta entonces «se movían en la órbita de un liberalismo exaltado o radical y de un progresismo de izquierdas»<sup>20</sup>. Desde este sector se trabajó de forma consciente en la labor *popularizadora* de las ideas que defendía, una labor realizada por un número considerable de escritores y periodistas y que conoció un momento de especial intensidad

<sup>16</sup> Teodoro Guerrero [y Pallarés], «Concierto de La Iberia Musical y Literaria», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (7), 1-2-1844, 35-6.

<sup>17</sup> Sobre las vicisitudes del progresismo en España, además del mencionado libro de Peyrou, véase como resumen Vilches (2001: 27-55 especialmente).

<sup>18</sup> Peyrou (2008: 165).

<sup>19</sup> Villarroya (1977).

<sup>20</sup> Peyrou (2008: 169).

en estos momentos. En realidad, esta actividad de adoctrinamiento y proselitismo era una característica propia del sector progresista, que según se señaló incluso en la prensa moderada cuidaba «interesar a todas las clases [...] al honrado labrador, aun cuando no sea de colosal fortuna, al comerciante, al fabricante, al artista, al médico y a otras muchas clases respetables»<sup>21</sup>. Si bien es cierto que, con respecto a esta época, en muchas ocasiones resulta difícil decidir qué etiqueta política concreta aplicar, lo que sí está demostrado es que este sector progresista, en el que se encontraban progresistas más avanzados, demócratas y republicanos, además de masones, y que mantenía igualmente canales de comunicación y colaboración con un sector centrista a cuyos miembros, en la época, se les conocía como «puritanos»<sup>22</sup>, consiguió articular medios diversos para difundir sus ideas no solo entre lo que los moderados consideraban ser «las clases respetables», sino también entre las clases populares. Es lógico que este proyecto, además de la literatura y el teatro declamado, contemplase igualmente el género dramático-musical, el cual, como Espín no se cansó de señalar en las páginas de *La Iberia Musical y Literaria*, hegemonizaba el gusto musical contemporáneo.

En primer lugar, los autores mencionados colaboraron en empresas de carácter periodístico. Así, en 1842 las páginas de *La Iberia Musical* reunieron a Espín con Romero Larrañaga y Príncipe, un equipo al que en su segunda serie (*La Iberia Musical y Literaria*) se sumó Martínez Villergas, quien parece que asumió un papel relevante como editor de la parte literaria<sup>23</sup>. En 1843 la prensa también menciona a Príncipe, Romero de Larrañaga y Martínez Villergas como redactores en el anuncio de la revista literaria y musical *El Genio*, en la que también se contaba con Espín como colaborador para la parte musical<sup>24</sup>. Que la red era, por supuesto, más amplia y, además de lo político, incluía relaciones de carácter comercial, lo podemos comprobar en las páginas de la revista satírica *La Risa*, donde algunos de ellos llegaron a figurar como parte de un grupo a mediados de 1844<sup>25</sup>. Fueron entonces reproducidas

<sup>21</sup> Citado por Villarroja (1977: 79).

<sup>22</sup> Véase Prieto Benavent (2000).

<sup>23</sup> Aparece, por ejemplo, como cofirmante juntamente con Espín y Guillén de un comunicado publicado en la *Revista de Teatros*. Véase «Comunicado», *Revista de teatros. Diario pintoresco de literatura*, 76, 15-3-1844, 2.

<sup>24</sup> El anuncio se publicó en varios periódicos, por ejemplo: [Sin firma], «Publicaciones periódicas. *El Genio*. Periódico de literatura y música», *El nuevo avisador. Diario de anuncios oficiales y noticias locales*, 3-1-1843, 2.

<sup>25</sup> Wenceslao Ayguales de Izco, «A mi amigo don Juan Martínez Villergas», *La Risa. Enciclopedia de extravagancias*, 56, 5-5-1844, 42-45.

caricaturas gráficas de Príncipe, Rubí, Espín y Asquerino, así como de Hartzbusch: los escritores mencionados tenían en común la participación en la Sociedad Literaria de los hermanos Ayguals de Izco<sup>26</sup>. Más relevante resultará saber que en 1844 *La Iberia Musical y Literaria* pasó a ser gestionada por la empresa Uzal y Aguirre, uno de cuyos administradores era el republicano Manuel García Uzal<sup>27</sup>. Antes de eso, en 1842, la revista se había impreso en un establecimiento tipográfico de Francisco de Paula Mellado y Orejuela, quien era frecuentador del Liceo Literario y había colaborado previamente con Romero Larrañaga en iniciativas editoriales<sup>28</sup>.

Idearon, en segundo lugar, otros proyectos periodísticos y artísticos caracterizados por la colaboración de literatos y músicos. Durante el verano de 1840, por ejemplo, fundaron un Museo Lírico, Literario y Artístico, alabado por *Fray Gerundio* como muestra de lo que eran capaces de hacer sin ningún apoyo estatal los jóvenes intelectuales de la época<sup>29</sup>. Espín era presidente de la sección de música y fue nombrado responsable de la cátedra de Canto en 1842<sup>30</sup>. Fue ese año cuando el museo inauguró su actividad, muy efímera<sup>31</sup>. Antes de esto, todos habían coincidido en otras organizaciones de mecenazgo colectivo, tales como el Liceo Artístico y Literario y el Instituto Español, organizaciones con las que Espín colaboró en calidad de músico<sup>32</sup>. A algunos de ellos los encontramos participando en las sesiones poético-musicales organizadas en 1844 por *La Iberia Musical y Literaria* en los salones del Instituto Español. En este punto vale la pena señalar que, tal como se veía desde la

<sup>26</sup> La Sociedad Literaria de Ayguals de Izco ha sido estudiada en la perspectiva comercial por Baulo (2005).

<sup>27</sup> Según Pérez Roldán (1999), la tipografía y establecimiento de libros estaba situada en el número 16 de la calle Jardines, en Madrid. García Uzal colaboró con Ayguals de Izco y editó a Eduardo Asquerino.

<sup>28</sup> Sobre la actividad de este editor, véase Martínez Martín (2018).

<sup>29</sup> *Fray Gerundio*, capillada 275, 18-8-1840, 219. Este periódico satírico era editado por Mellado y redactado por Modesto Lafuente, entonces público militante progresista. En lo que respecta a la orientación política y función de este periódico en el entramado empresarial de Mellado, véase Martínez Martín (2018: 64-71).

<sup>30</sup> [Sin firma], «Crónica nacional», *La Iberia musical*, 13, 27-3-1842, 3.

<sup>31</sup> [Sin firma], «Museo lírico, literario y artístico. Días y horas de sus cátedras», *El Eco del Comercio*, 19-5-1842, p. 4. En 1844, se daba por extinguido, según se menciona en la breve biografía de Agustín Príncipe, uno de sus fundadores, contenida en Hidalgo (1844: 309).

<sup>32</sup> Las sociedades musicales han constituido objeto de estudio en el ámbito de la musicología. En lo que se refiere al período isabelino, véase Díez Hueriga (2004) y Queipo (2019a).

revista, la decadencia de la actividad artística del Liceo Literario de Madrid justificó la organización de otro foco de actividad literaria y musical, de la que se erigió como la principal «regeneradora»<sup>33</sup>.

A modo de ilustración, me detendré en los conciertos que organizaron durante los primeros meses de 1844. En enero, dentro del mismo programa en el que, como he indicado más arriba, se escuchó por primera vez un fragmento de la ópera *Padilla o el asedio de Medina*, participaron los ya mencionados Romero Larrañaga y Eduardo Asquerino, además de Teodoro Guerrero, otro autor que formaba parte de la ya mencionada Sociedad Literaria<sup>34</sup>. En el segundo concierto de la serie colaboraron Rubí, Romero de Larrañaga y Ayguals de Izco<sup>35</sup>. En el siguiente, para el cual se anunció la ejecución de parte de la *Tercera Sinfonía*, conocida como Heroica, de Ludwig van Beethoven, y se cantó el *Stabat Mater* de Rossini, colaboraron en la parte poética uno de los hermanos Asquerino y, de nuevo, Romero Larrañaga y Rubí<sup>36</sup>. Resulta significativo que para el cuarto concierto, organizado en abril, la revista intentase contar con la presencia de la reina madre<sup>37</sup>. La tentativa fue infructuosa, pero no por ello deja de ser indicativa de la utilidad política de este tipo de reuniones artísticas. Otro ejemplo de estas colaboraciones coincide con una ocasión tan señalada como lo fue la visita de Franz Liszt a Madrid<sup>38</sup>. Espín y Guillén, en su calidad de director de *La Iberia Musical y Literaria*, organizó en el Instituto Español una sesión literario-musical en la que participaron, además del célebre músico, Villergas y Larrañaga declamando versos de su autoría<sup>39</sup>. En uno de los banquetes organizados en honor del pianista y compositor de origen húngaro, Larrañaga fue el encargado de hacer el brindis en español e italiano<sup>40</sup>.

<sup>33</sup> Mariano Soriano Fuertes, «Concierto de La Iberia Musical y Literaria celebrado el día 29 del pasado mes de febrero en el elegante y magnífico salón del Instituto Español», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (18), 5-3-1844, p. 69. En cuanto a la valoración que hacía Espín y Guillén del Liceo en este momento, véase «Liceo de Madrid. Memoria de la Junta Delegada», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (12), 11-2-1844, p. 45.

<sup>34</sup> En ese concierto se cantó, con acompañamiento de gran orquesta, el coro de mujeres que constituye el tercer número del primer acto.

<sup>35</sup> Mariano Soriano Fuertes, «Concierto de la Iberia Musical y Literaria...».

<sup>36</sup> [Sin firma]: «Corresponsal. Madrid, 25 de marzo», *El Corresponsal. Diario de la tarde*, 25-3-1844, p. 4.

<sup>37</sup> [Sin firma]: «Cuarto concierto de la Iberia Musical y Literaria», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (2), 21-4-1844, 126.

<sup>38</sup> Sobre la dimensión mediática de la gira española de Liszt, véase Simón Montiel (2015).

<sup>39</sup> «Crónica interior», *El Imparcial*, 20-11-1844, 2.

<sup>40</sup> [Sin firma]: «Banquete a Liszt», *El Heraldo*, 7-11-1844, p. 4. La proyección internacional de la carrera de Liszt es sobradamente conocida, pero quizá no lo sea tanto su

En tercer lugar, también están documentadas colaboraciones artísticas, concretadas en las canciones puestas en música por Espín y Guillén a partir de poesías de varios de los autores mencionados. Por ejemplo, ya en 1842 escribió la música de tres canciones sobre poesía de Romero Larrañaga<sup>41</sup> y otras dos sobre texto de Príncipe<sup>42</sup>. En 1844 también usó textos de Rubí<sup>43</sup> y, de nuevo, Príncipe<sup>44</sup>. Todavía en mayo de 1846 fue anunciada la canción «Las rosas de amor», sobre texto de Ayguals de Izco, que fue incluida en su popular novela *María, la hija de un jornalero*<sup>45</sup>. Además, a principios de 1845 Romero de Larrañaga, Villergas y Espín por un lado, juntamente con Eusebio y Eduardo Asquerino, Hartzenbusch y Rubí, en una reunión organizada en la casa del primero, se comprometieron a escribir piezas para una proyectada función en beneficio de los presos que se encontraban en la cárcel por motivos políticos. Este activismo se presentó como resultado de «ideas humanitarias» que no debían «rozarse para nada con la política»<sup>46</sup>. No obstante, la noticia se recogió en varios periódicos, incluyendo entre ellos a medios moderados que informaron a sus lectores utilizando los siguientes términos: «Algunos periódicos y literatos progresistas de esta capital han proyectado dar en uno de los teatros de esta corte una función escogida a beneficio de los presos por causas políticas»<sup>47</sup>. El acuerdo era que Hartzenbusch y Rubí y los hermanos Asquerino escribieran dos comedias y que Villergas y Romero Larrañaga escribiesen

---

vinculación en estos años con el reformismo social sansimoniano. Fue partidario de la utilización de la composición musical como forma de activismo social. Véase, a este respecto, Locke (1986).

<sup>41</sup> «La aldeana», «La africana» y «El adiós de un artista»: las dos primeras se editaron por *La Iberia Musical y Literaria* y la tercera, en el boletín de noticias de *Fray Gerundio*.

<sup>42</sup> «La caprichosa» y el himno del Museo Lírico, Literario y Artístico. Sobre la relación de Príncipe con la música, véase Gutiérrez (2010).

<sup>43</sup> «El serrano», cantada en el primero de los conciertos de 1844 y después comercializada.

<sup>44</sup> Una canción española que la soprano Annunziata Tirelli cantó, en febrero de 1845, al final del tercer acto de *Don Pasquale*, la ópera de Donizetti.

<sup>45</sup> Véase, a propósito de esta novela, Andreu Miralles (2017).

<sup>46</sup> [Sin firma]: «Revista de teatros. Función a beneficio de los presos por toda clase de opiniones políticas», *Revista de Teatros. Diario pintoresco de literatura*, 215, 13-1-1845, 2. El editor Francisco de Paula Mellado y Orejuela le atribuye a Larrañaga dos libretos destinados a que Espín y Guillén les pusiera música en la biografía que redactó para el *Diccionario Universal de Historia y Geografía* (1850: 276). En cualquier caso, la partitura de la zarzuela no está actualmente localizada.

<sup>47</sup> [Sin firma]: «Madrid. Gaceta de hoy», *El Castellano*, 15-1-1845, 3.

el libreto para una zarzuela cuya música sería de la autoría de Espín y Guillén. En junio del mismo año, fueron finalmente representadas las piezas *Una onza a terno seco* y *Haz bien sin mirar a quién*, la primera de Hartzzenbusch y Rubí, y la segunda de los hermanos Asquerino<sup>48</sup>. En abril se publicó que ya la zarzuela estaba terminada, pero que no había dinero para copiarla<sup>49</sup>. En mayo, *La Iberia Musical y Literaria* anunció que la zarzuela de Villergas, Larrañaga y Espín no se representaría «en beneficio de los presos por opciones políticas, a causa [...] de que algunos artistas líricos no se determinan a decir la parte recitada»<sup>50</sup> ¿Temerían represalias? El 6 de junio todavía se ignoraba si se montaría o no<sup>51</sup>, pero al final no se ejecutó «para evitar gastos mayores»<sup>52</sup>. Pocos días después, en julio de 1845, José de Salamanca, que se situaba políticamente en un sector centrista vinculado al mismo tiempo con la oposición más liberal dentro del moderantismo y con la facción más moderada del progresismo<sup>53</sup>, le cedió a Espín y Guillén el Teatro del Circo, del que era empresario, para representar en beneficio del compositor el primer acto de *Padilla*<sup>54</sup>.

Finalmente, tras una ausencia de varias semanas durante las cuales Espín y Guillén se desplazó a Italia por motivos familiares, su nombre reapareció en la prensa unido al de algunos de los autores que he ido mencionando. Los ya conocidos Agustín Príncipe, Martínez Villergas, Ayguals de Izco, Satorres, Araque y Romero Larrañaga, juntamente con el propio Espín y Guillén, firmaron un comunicado en la prensa, publicado en febrero de 1846<sup>55</sup>. Lo enviaron en defensa de ciertas descalificaciones que se habían dirigido al improvisador italiano Pasquale Cataldi, quien además de sus cualidades artísticas exhibidas en reuniones privadas organizadas en las casas de Espín y Ayguals, compartía con los firmantes la misma orientación política progresista<sup>56</sup>.

<sup>48</sup> [Sin firma]: «Gacetilla de la capital», *El Heraldo*, 10-6-1845, 3.

<sup>49</sup> [Sin firma], *Revista de Teatros. Diario pintoresco de literatura*, 806, 16-4-1845, 2. Como he señalado más arriba, Florencia Peyrou cifra en seiscientos el número de presos.

<sup>50</sup> El redactor exclamó seguidamente: «Vaya en gracia!». [Sin firma], «Álbum», *La Iberia Musical y Literaria. Gaceta de Teatros*, 4 (57), 8-5-1845, p. 148.

<sup>51</sup> [Sin firma], «Crónica de Teatros», *El Clamor Público*, 6-6-1845, 4.

<sup>52</sup> [Sin firma], «Filantropía y patriotismo», *Eco del Comercio*, 21-6-1845, 3. Se informaba en este número de los gastos y del beneficio final del espectáculo.

<sup>53</sup> En 1845, el grupo de los puritanos rompió con Narváez. Según Prieto Benavent (2000: 252-254), la relación de Salamanca con ellos era anterior a esa fecha.

<sup>54</sup> [Sin firma], «Gacetilla de la capital», *El Heraldo*, 10-6-1845, 3.

<sup>55</sup> [Sin firma], «Comunicados». *Eco del Comercio*, 24-2-1846, 4.

<sup>56</sup> Natali (2009). Sobre este tipo de poetas improvisadores y su relación con el patriotismo progresista, véase Scardicchio (2012).



### III. DE LA ACTIVIDAD MUSICAL DE ESPÍN Y GUILLÉN COMO ACTIVISMO PROGRESISTA

Espín y Guillén fue un prolífico crítico musical, por lo que la prensa documenta profusamente lo que denominaré su activismo en el ámbito de la música. Según lo interpreto, dicho activismo debe ser encuadrado en el contexto de las redes que he mostrado en la primera parte de este artículo. Sus escritos sobre ópera son muy numerosos, por lo que no procuraré hacer un resumen de los mismos, sino que, más bien, intentaré reconstruir, a veces a partir de comentarios marginales, la concepción del compositor acerca del proyecto de construcción de una ópera nacional española. En noviembre de 1842 Espín afirmaba en uno de sus primeros artículos de *La Iberia Musical y Literaria* que la política era «ajena» al arte de la música, mientras que, irónicamente, empezaba su texto aludiendo a la actualidad política del momento<sup>57</sup>. De hecho, esta alusión a la contemporaneidad es bastante recurrente en sus intervenciones periodísticas. Como señaló en una de sus críticas de 1843:

Los tiempos se suceden unos a otros con la rapidez del rayo, así como los mortales disfrutamos a cada paso sensaciones diversas, y gozamos más, cuanto más difieren entre sí los objetos que son la causa inmediata de estas sensaciones. Ayer corríamos agitados a entrar en el templo de Dios, sufriendo empujones y diversos azares, tan solo por escuchar las *Siete palabras*; hoy corremos en distinta dirección, con diverso fin, a escuchar en el Teatro Circo las sublimes partituras de Donizetti y Bellini. ¡Lo que va de ayer a hoy!<sup>58</sup>.

Parece inevitable relacionar esta sensación de rapidez con la cambiante actualidad política contemporánea anteriormente descrita. Aunque, más allá de la mera sensación de cambio acuciante, el acceso de políticos progresistas a lugares de decisión tenía consecuencias concretas que también podían incidir

---

<sup>57</sup> «No crean nuestros amables lectores que al decir *Giuramento*, vamos a recordar el que prestó en las cortes el regente del reino, ni los artículos de la constitución, ni nada que se roce con la política ni con los partidos; felizmente nuestro arte es extraño a los partidos y a la política, y nosotros quisiéramos que todos nuestros hermanos (los españoles) se peleasen por aprender, aunque fuese de memoria, una docena de canciones populares y no andarse buscando el bullo tan encarnizadamente como pueden hacerlo los cafres», Joaquín Espín y Guillén, «*Il Giuramento*. Beneficio de la señora Basso-Borio», *La Iberia Musical y Literaria*, 1 (13), 27-11-1842, p. 100.

<sup>58</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Teatro del Circo. Marino Falliero. Norma», *La Iberia Musical y Literaria*, 2 (17), 23-4-1843, 129.

en el ámbito de la composición musical. Vemos esta conexión en un rumor publicado en primicia en febrero de 1843, también en las páginas de *La Iberia Musical y Literaria*, según el cual el progresista Juan Álvarez Mendizábal, a la sazón recién nombrado y efímero alcalde de Madrid, proyectaba construir un teatro «destinado a la creación de la ópera nacional» en un convento ocupado por la Milicia Nacional. El redactor, muy probablemente el propio Espín, comenta: «Si viésemos que se lleva a cabo la idea, el que estas líneas suscribe compondría una operita nacional, se la dedicaría a D. Juan [Álvarez Mendizábal] y costearía todos los gastos. Entusiastas por las glorias artísticas de nuestra patria y por todo lo que huele a españolismo neto, arrojamos el guante al sr. Mendizábal, recójalo y veamos quien falta a su palabra»<sup>59</sup>.

La noticia divulgada por la *Iberia Musical y Literaria* era lo suficientemente detallada y plausible como para que Espín hubiera abrigado esperanzas acerca del papel que el sector progresista podía tener en la transformación de lo que hasta entonces era una aspiración en una realidad. Así, siete meses después, en enero de 1844, el modesto crítico se transformaba en agitador enarbolando la bandera de la ópera nacional. Escribió entonces una especie de manifiesto en el que asumió el papel de escritor y artista con una responsabilidad política y social que se confunde con la «conservación» y «lustre» del arte lírico-dramático, planteados, por un lado, como un efecto de la protección gubernamental<sup>60</sup> y, por otro, de una «necesidad de la sociedad moderna»<sup>61</sup>. Esta necesidad se relaciona con motivos políticos (las «convulsiones políticas [que] han hecho tomar nueva forma a las ideas dominantes» han contribuido a abandonar el género sacro y a «[operar] una gran revolución en la composición dramática»<sup>62</sup>) y también musicales: frente a la «brillantez» y el «entusiasmo» que inspiraban «las melodías de que tan sembradas están las óperas modernas», los conciertos instrumentales habían decaído y la música de cámara había perdido su vigencia «en los salones aristocráticos»<sup>63</sup>. La idea de que la ópera era una necesidad de la «sociedad

<sup>59</sup> [Sin firma], «Crónica Nacional», *La Iberia Musical y Literaria*, 2 (9), 26-2-1843, 72. Hubo periódicos que se hicieron eco de la noticia inmediatamente después de que fuera publicada por Espín y Guillén.

<sup>60</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Parte musical. Del arte lírico-dramático en España», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (1), 4-1-1844, 1.

<sup>61</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Parte musical. Del arte lírico-dramático en España (conclusión)», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (2), 11-1-1844, 9.

<sup>62</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Parte musical. Del arte lírico-dramático en España», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (1), 4-1-1844, 2.

<sup>63</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Parte musical. Del arte lírico-dramático en España (conclusión)», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (3), 11-1-1844, 9.

moderna» es insistente en el texto y plantea la cuestión de a qué destinatarios concretos se refiere el compositor, sobre todo en un contexto que, según lamentaba la misma revista, era de decadencia con respecto al empuje filarmónico que se había vivido en la segunda mitad de la década anterior y, más específicamente, entre 1837 y 1839<sup>64</sup>, fechas coincidentes con uno de los momentos en los que los progresistas estuvieron en el poder, contemporáneo de la Constitución de 1837.

Invocando la «fe artística» como guía, Espín, en la segunda entrega de su artículo, adoptó claramente la perspectiva del «músico-compositor» que se presenta como «sacerdote fanático e inspirado por su arte» que no se ocupa del «mundo y la sociedad» como se ocupan otros artistas y que «observa [la sociedad mundana], la adivina sus secretos para presentarla en el teatro todas sus virtudes o todos sus vicios». Al mismo tiempo, sin embargo, este «filósofo», por falta de protección, se veía abocado en España a arriesgar y perder su tiempo e incluso su patrimonio con el único beneficio «de haber merecido los sufragios de sus compatriotas, y que la empresa pague los gastos». Gobierno, empresas teatrales y capitalistas deberían asumir su responsabilidad, tal como el Conservatorio Nacional «pagado por la nación»<sup>65</sup>. Espín llega al punto de identificar el «desarrollo del *teatro-lírico-nacional*» con el siguiente deseo: «Ansiamos vivamente que suene la hora de la *nacionalidad*, que no escribamos, que no se representen en nuestros teatros más producciones que las de los hijos de nuestra querida España, porque somos ante todo *españoles*, y preferimos lo de nuestra casa, a cuanto pueda tener de suntuoso la del vecino»<sup>66</sup>.

Es relevante que en este artículo Espín no le otorgue ningún protagonismo a la música tradicional. Para el compositor, en primer lugar, lo significativo residía en el uso de la lengua española<sup>67</sup>: confesaba que no dejaría de la mano la cuestión de la creación de una ópera nacional hasta que no viese «cumplidos nuestros deseos *de que se cante en español*»<sup>68</sup>. La cursiva es del autor, que también

---

<sup>64</sup> Mariano Soriano Fuertes «Abandono de la música en España», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (11), 8-2-1844, 41, así como, del mismo autor, «Estado de nuestras sociedades artísticas de Madrid», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (7), 25-1-1844, 26-7.

<sup>65</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Parte musical. Del arte lírico-dramático en España (conclusión)», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (3), 11-1-1844, 10.

<sup>66</sup> Íd.

<sup>67</sup> Recuérdese que el *Diccionario nacional o Gran diccionario clásico de la lengua española*, el primero que incluye en su título la expresión «lengua española» aplicado al castellano, editado por el progresista Ramón Joaquín Domínguez, se publicó en 1847. Véase Alvar Ezquerro (s. f.).

<sup>68</sup> Joaquín Espín y Guillén, «De la ópera española y su importancia. Art. I», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (59), 25-7-1844, 233.

subraya por ese medio la expresión «ópera nacional», lo cual invita a tomar en consideración la novedosa intencionalidad y las connotaciones, seguramente de carácter político, que estas expresiones tenían para el músico.

La hermandad entre poetas y compositores se concebía como una especie de profesión de fe de españolidad. De hecho, en ese mismo mes de enero, siempre en *La Iberia Musical y Literaria*, junto con la primera entrega del texto de Espín se publicó el artículo «Parte literaria. Consideraciones acerca del teatro español de nuestros días», firmado por José de Grijalba, y donde se lee lo siguiente: «Tal vez el drama histórico y el político sean los que están hoy llamados a disputarse los laureles de la victoria en lizas escénicas»<sup>69</sup>. El primero estaba reservado en su opinión a una minoría ilustrada, puesto que se refería a «sentimientos, hábitos o hechos, casi del todo distintos de los que impulsan y conmueven a la sociedad moderna»<sup>70</sup>. Concluye con el programa de prestar atención, como crítico, exclusivamente a las obras originalmente escritas en castellano. Este deseo, sin embargo, sacaba a la luz dos dificultades específicas propias de la ópera: hacerse con un buen libreto y encontrar cantantes con una formación adecuada<sup>71</sup>.

El propósito de Espín y Guillén se correspondía con un determinado programa de carácter ideológico, así formulado en una de las entregas a lo largo de las cuales se fue publicando el artículo: «Suene la hora de *nacionalidad de emancipación extranjera*, poblemos la escena de producciones originales, en las cuales se advierta el adelanto de ideas, el gusto, el sentimiento filosófico de la era presente, y alcanzando que sea el primer triunfo, plantemos en la escena nuestra sagrada enseña para que tremole con gloria nuestra y admiración de los extranjeros»<sup>72</sup>.

Que la música era capaz de acompañar y conformar el tiempo presente era una idea difundida igualmente en otras secciones de la revista. Por ejemplo, en junio de 1844 inició la publicación de la serie de artículos titulados «Poder social. Influencia moral de la música», cuyo original en francés era de Édouard Lenz, un autor afincado en Suiza y vinculado con la masonería<sup>73</sup>. El autor

<sup>69</sup> José de Grijalba, «Parte literaria. Consideraciones acerca del teatro español de nuestros días», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (1), 4-1-1844, 3.

<sup>70</sup> Íd.

<sup>71</sup> La última entrega de la serie es la que plantea la cuestión de los cantantes. Véase Joaquín Espín y Guillén «De la ópera española y su importancia (Conclusión)», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (59), 8-8-1844, 249-50.

<sup>72</sup> Joaquín Espín y Guillén, «De la ópera española y su importancia. Art. II», *La Iberia Musical y Literaria*, 3 (61), 1-8-1844, 242.

<sup>73</sup> Se dio inicio en el número del día 9 de junio. Se trata de la traducción, realizada por José Lezán y Moreno (firma J. L. M.) de Lenz (1842). Lenz fue el coautor, juntamente

reivindicaba una forma de entender y apreciar la música opuesta al entretenimiento. Defendía su «fuerza moral», capaz de impresionar, conmover y enternecer puesto que era «una de las formas bajo las cuales el sentimiento y el pensamiento pueden comunicarse de hombre a hombre»<sup>74</sup>.

En 1846, en uno de los últimos números de la revista, entonces retornada a su título original, *La Iberia Musical*, Espín y Guillén retomó en una especie de editorial el tema de la relación entre la ópera y la sociedad de su época. En el artículo<sup>75</sup> el compositor sigue separando el campo de lo político del campo de lo artístico, aunque para hablar de este segundo, sin posicionarse en ninguna opción política concreta, utiliza un vocabulario y una retórica que están completamente moldeados según los tópicos propios del discurso progresista<sup>76</sup>. Así, la «idea del porvenir» era su aliento, tal como lo había sido de los «hombres célebres» que habían comenzado siendo «mártires» para luego alcanzar el «triumfo». Se presentaba como parte de la «juventud española», de nuevo, como uno de quienes «creyeron en el porvenir», y de nuevo como «sacerdote» de su arte. Esta juventud deseaba «romper las cadenas con las que hasta el día se la trató de sujetar férreamente», en combate contra sus «enemigos», «los adeptos a las escuelas extranjeras, [...] los admiradores de un dogma que no comprenden, [...] los esclavos viles de la moda...». En caso de perecer, les esperaba «la gloria que honra siempre las cenizas de los mártires». Añade seguidamente que «nosotros somos hijos de la revolución, vivimos en ella, y tenemos que conquistar el lugar que tenemos que ocupar», sirviéndose para ello de las organizaciones propias de la «sociedad actual»: teatros, sociedades, academias, liceos... La conclusión era una exhortación a la unidad, no de «personas», sino de «principios, de medios, de vida». Se deduce fácilmente que un llamamiento de este tipo solo se justifica cuando la situación es la contraria: o sea, a partir de este texto sería plausible incluso fechar el momento en el que la unidad de acción cuyos frutos públicos he sintetizado en el epígrafe anterior había desaparecido.

---

con Édouard Bobrik, de *Histoire de la franc-maçonnerie: son idée fondamentale et sa constitution développées selon l'esprit de notre siècle* (1841).

<sup>74</sup> [Édouard Lenz], «Poder social. Influencia moral de la música. I.», *La Iberia Musical e Ilustrada*, 3 (46), 9-6-1844, 183.

<sup>75</sup> Joaquín Espín y Guillén, «Nuestra situación», *La Iberia Musical. Gaceta de teatros*, 5 (15), 19-4-1846, 117-8.

<sup>76</sup> Cabe señalar que, cuando se publicó el artículo, Espín había sido nombrado compositor de la Academia Real de Música, directamente patrocinada por la Corona. Es decir, había aceptado participar en una iniciativa del Gobierno moderado. El proyecto acabó de la peor manera, con un desfalco por el cual su principal instigador, Dionisio Scarlatti y Aldama, descendiente del célebre Domenico Scarlatti, fue denunciado ante la justicia.

#### IV. PADILLA O EL ASEDIO DE MEDINA EN RED MEDIÁTICA E INTERTEXTUAL

En 1844, Espín debió de estar bastante ocupado en la composición de la partitura de *Padilla o el asedio de Medina*, sobre libreto, como ya he indicado más arriba, de Romero Larrañaga. Como he adelantado en la introducción, el análisis del libreto y la partitura quedan fuera de los objetivos de este artículo<sup>77</sup>. No así su contexto teatral, que merece ser abordado manteniendo la perspectiva que nos ofrece la metáfora de la red anunciada en la introducción. El análisis cuidadoso de la recepción de esta ópera refuerza igualmente la existencia de dicha red y, por ende, la tesis principal de este artículo. Los periódicos generalistas se hicieron eco del estreno de *Padilla o el asedio de Medina*, aunque en su mayoría se limitaron a anunciarlo. Los medios que publicaron reseñas críticas más o menos extensas fueron *La Posdata*, el *Semanario Pintoresco Español* y la *Gaceta de Madrid*. Además, el diario conservador *El Tiempo* fue el que más piezas periodísticas dedicó al evento, un total de cinco, entre las que se incluye una crónica dentro de su revista literaria<sup>78</sup>. *La posdata*, según señala Eugenio Hartzenbusch en sus *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*, «era periódico de fuerte oposición al gobierno que mandaba entonces»<sup>79</sup>. El *Semanario pintoresco español*, fundado por Mesonero Romanos, aglutinaba a algunos escritores que, tal como Romero Larrañaga, estaban asociados con la tertulia conocida como El Parnasillo, así como con el Liceo Artístico y Literario de Madrid. Por su parte, *El Tiempo*, fundado días después de que Narváez constituyese su Gobierno, era el órgano de los «puritanos»<sup>80</sup>: sabiendo que José de Salamanca, el empresario que hizo posible que se estrenase la ópera, apoyó esta tendencia del Partido Moderado, no es de extrañar el destaque que se le dio en la información publicada en este medio.

La crítica de *La posdata* del día 10 de julio es abiertamente elogiosa desde la primera línea, y destaca los siguientes aspectos: que los artistas y el libreto eran españoles, la forma adecuada como Romero Larrañaga se amoldó a las convenciones de la ópera y la calidad de la parte musical<sup>81</sup>.

<sup>77</sup> Véase un análisis y la reproducción del libreto que escribió Larrañaga para Espín y Guillén en Cascudo (2020).

<sup>78</sup> [Sin firma], «Revista literaria», *El Tiempo*, 13-7-1845, 4.

<sup>79</sup> Hartzenbusch (1894: 74).

<sup>80</sup> Gómez Aparicio (1967: 322).

<sup>81</sup> [Sin firma], «Folletín. Teatro del Circo. Padilla o el asedio de Medina, drama lírico en dos actos y tres cuadros. Poesía de D. Gregorio Romero Larrañaga. Música de don [sic] Joaquín Espín y Guillén», *La posdata. Periódico joco-serio*, 10-7-1845, 2-3.

«¡Gracias a Dios! —comienza— Tal fue la exclamación que se nos escapó involuntariamente anoche, al ver que se alzaba el telón de uno de nuestros teatros, con el objeto de presentarnos escenas líricas españolas, cantadas en idioma español y escritas y puestas en música por españoles»<sup>82</sup>. No está firmada, por lo que incluso resulta plausible pensar que fueran los propios autores quienes se la proporcionaron al periódico. De hecho, es la única que describe muy en detalle la partitura y el libreto, citando pasajes concretos del mismo. En lo que se refiere al *Semanario Pintoresco Español*, los dos artículos que publicó sobre el estreno son, tal como los de *La posdata*, muy elogiosos. El segundo, firmado por Valladares y Saavedra, ya mencionado, cerraba con un soneto improvisado la misma noche del miércoles 9 de julio y dedicado a su «amigo el inspirado maestro español Joaquín Espín y Guillén». Su último terceto decía: «Al mostrarle orgulloso tu PADILLA / Dile, sin que el rubor tu frente empañe, / «¡Ópera hay en España!... ¡Yo la fundo!»<sup>83</sup>.

Al contrario, sí que está firmada la crónica de la *Gaceta de Madrid*, con las iniciales E. V. que corresponden con las del crítico musical Eduardo Vélaz de Medrano, quien, si bien no se encuadra claramente en el sector progresista, sí que había colaborado en iniciativas organizadas por Espín<sup>84</sup>. En consonancia con sus ideas y, no obstante, a pesar de su tono francamente elogioso, Velaz de Medrano lamenta que en su partitura Espín se dejara influir tanto por la escuela italiana y, de forma implícita, que no siguiera la senda de la utilización de la música tradicional<sup>85</sup>.

Además, *Padilla o el asedio de Medina* se puede incluir en otra red intertextual de ámbito madrileño formada por una trilogía de temática comunera, en la que Romero Larrañaga participó como versificador y dentro de la cual se incluyen *Felipe el Hermoso* (1845) y *Juan Bravo el Comunero* (1849), cuyas situaciones dramáticas se deben a Eusebio Asquerino. Este mismo autor publicó en 1846 el drama en cuatro actos titulado *Juan de Padilla*. No puede haber sido accidental que en el plazo aproximado de

---

<sup>82</sup> *Ibid.*, 2.

<sup>83</sup> Ramón de Valladares y Saavedra, «Parte literaria. Teatro del Circo. Función del 9 y 10 de junio. Fantasía sobre temas de Maria de Rohan, por el pianista español señor Oudrid. Padilla o el asedio de Medina, ópera nacional por el señor Espín y Guillén», *Semanario Pintoresco Español*, 29, 20-7-1845, 232.

<sup>84</sup> Por ejemplo, en el tercer concierto de *La Iberia Musical y Literaria*, organizado en marzo de 1844.

<sup>85</sup> E[duardo]. V[élaz]. [de Medrano]: «Crónica de teatros: Padilla o el asedio de Medina, ópera española por el Sr. Espín», *Gaceta de Madrid*, 3961, 19-7-1845, 3-4.

un lustro este grupo de autores se concentrase en dramatizar el levantamiento comunero en los teatros madrileños<sup>86</sup>. Los mitos comuneros y, en general, el discurso antidespótico de defensa de la libertad se encuadran en la tradición liberal española, pero su uso ostensivo durante los primeros años del moderantismo gana un significado adicional que refuerza su adscripción, en este momento, a los sectores más avanzados, así como su función desde el punto de vista de los procesos de comunicación<sup>87</sup>. En este caso, además, para subrayar esa intención casi propagandística, el libreto de la ópera, a pesar de inspirarse en una derrota histórica, tiene un final feliz, puesto que concluye con la liberación de Medina por parte del ejército capitaneado por Padilla.

Resulta significativo señalar de forma adicional que las piezas comuneras que he mencionado más arriba fueron coetáneas, en un período muy breve, de un cambio en la recepción por parte de la audiencia, notada por Juan Eugenio Hartzenbusch en su detallada crítica a una de las representaciones de *Juan de Padilla*, realizada en diciembre de 1846: «[Lo que] ha palmoteado fervorosamente [...] ha sido lo que aplaude el público ahora en todos los dramas donde lo oye, sean nuevos o no: las invectivas contra los extranjeros y las alabanzas del carácter nacional, de las cuales antes hacía poco o ningún caso: recuérdese cuan desatendido pasó el espíritu patriótico en *El gran capitán* y en algún trozo de *Un amigo en candelera*»<sup>88</sup>.

Estas dos últimas piezas citadas, de la autoría del también progresista Antonio Gil y Zárate, habían sido estrenadas en 1843. Por tanto, confiando en la opinión de Hartzenbusch, se puede concluir que en poco más de tres años la percepción del público acerca de este recurso había cambiado resignificándose: la cita apunta hacia una transformación de la percepción de la audiencia, según la cual lo *patriótico* pasó a ser interpretado como *nacional* y, también, como excluyente. Además, siempre según Hartzenbusch, no solo se había convertido en un recurso manido, sino extemporáneo en piezas que estaban destinadas «solo al gusto y diversión»<sup>89</sup>.

---

<sup>86</sup> En 1846, Víctor Balaguer hizo lo propio en Barcelona, donde se representó su drama, homónimo al de Asquerino, *Juan de Padilla*.

<sup>87</sup> Véase Romeo (2006). Agradezco a Xavier Andreu Miralles que me haya hecho notar este punto.

<sup>88</sup> Juan Eugenio Hartzenbusch, «Crónica dramática. Estrenos», *El Español*, 16-12-1846, 3-5. Las piezas del dramaturgo también formaban parte del catálogo de la imprenta Repullés, donde estaban publicadas *Felipe el Hermoso* y *Juan de Padilla*. Su padre, tal como el de Espín, apoyó el Trienio Liberal.

<sup>89</sup> Íd.



## V. CONCLUSIÓN

Espero haber demostrado que lo que hicieron Romero Larrañaga y Espín y Guillén con la ópera *Padilla o el asedio de Medina*, tal como lo que hicieron quienes los acompañaron en diversas iniciativas artísticas de carácter literario y musical o empresarial, rozó, y mucho, la política. La mencionada ópera formó parte de una red de carácter social, mediático e intertextual que se tejió durante los meses en los que sus autores, todos ellos situados en la órbita del progresismo, asistieron al fin de la Regencia de Espartero y al comienzo de la Década Moderada. Ante la exigencia de responder a estas circunstancias aunaron sus esfuerzos, concretados en obras artísticas y acciones cuya interpretación estuvo directamente condicionada por el presente. Su consistente activismo artístico y cultural tuvo una dimensión sonora que este artículo, por primera vez, ha puesto en evidencia y que en futuros trabajos relativos a la historia de los intelectuales y también de la literatura y del teatro declamado y musical en España debería ser tomada en consideración. Por un lado, se manifestó en una línea más popular (ilustrada en la música que Espín y Guillén escribió para la canción «Las rosas de amor», sobre texto de Ayguals de Izco, incluida en *María, la hija de un jornalero*). Por otro lado, tuvo una faceta más minoritaria, la del teatro histórico y político, ilustrada a su vez por el libreto de *Padilla o el asedio de Medina*. Todavía la ejecución, audición y apreciación de obras musicales, vocales e instrumentales, tuvo un papel relevante en los entornos de sociabilidad que frecuentaron, puesto que juntamente con la recitación de poesía constituían uno de los objetivos de muchas de sus reuniones. De forma adicional, *La Iberia Musical* y sus sucesivas series, convertida en *La Iberia Musical y Literaria*, ilustra bien hasta qué punto la música formó igualmente parte del modelo de negocio que estos autores crearon como respuesta a las necesidades de la *sociedad moderna* contemporánea. Este activismo no se correspondió con una militancia monolítica: todos ellos participaron en un movimiento de oposición ocupando posiciones políticas con diferente grado de radicalidad, que iban desde el centrismo hasta el republicanismo.

Después de lo expuesto, no resulta plausible pensar que, dado su mensaje político, la ópera de Romero Larrañaga y Espín y Guillén hubiera podido sobrevivir al consenso alcanzado durante la Década Moderada, que se prolongó entre mayo de 1844 —cuando la obra estaba en un estado avanzado, sino es que no había sido concluida ya— y julio de 1854, poco antes del nombramiento sin sueldo de Espín y Guillén como organista de la Capilla Real y de que la reina Isabel II le distinguiera con la orden de Carlos III. En 1850 se abrió el Teatro Real y en 1851 inició su andadura —precisamente en

el mismo escenario del Teatro Circo donde se había estrenado en 1845 *Padilla o el asedio de Medina*— la Sociedad Artístico-Musical que en 1856 inauguró el Teatro de la Zarzuela. Espín y Guillén quedó relegado a un segundo plano en el campo de la música: no formó parte de la Sociedad Artístico-Musical y su compromiso con el Teatro Real se limitó a las funciones de maestro del coro. Es decir, además de que el texto y el subtexto de su ópera ya no venían al caso en la nueva situación política, él mismo quedó excluido de los lugares desde los cuales se gestó el curso del teatro lírico en Madrid. Al margen cabe señalar que todavía queda mucho por hacer en el sentido de analizar la producción de compositores españoles del entorno del Teatro de la Zarzuela, así como los motivos de su exclusión casi total del cosmopolita escenario del Teatro Real y el predominio de los espectáculos líricos de entretenimiento y de apariencia apolítica tomando como referencia de lectura las coordenadas ideológicas y políticas del discurso hegemónico moderado en estos años.

Espero haber mostrado además que la aportación de Romero Larrañaga y Espín y Guillén a la creación de *una ópera nacional o española* solo es inteligible si se encuadra dentro de una cultura política concreta; en este caso la del liberalismo progresista, consolidada y actualizada a través de redes de sociabilidad en las que la música tuvo un papel relevante. La *ópera nacional* fue en el siglo XIX, ante todo, un proyecto que debe ser analizado en consonancia con el carácter contingente propio del proyecto más amplio del que forma parte, el de nacionalización, el cual es a su vez inseparable de la disputa entre diferentes facciones políticas. Esto, que puede parecer una afirmación superflua, en lo que respecta al caso de la ópera española decimonónica nunca había sido señalado de forma tan explícita. En lo concerniente a *Padilla o el asedio de Medina* en particular, no solo el tópico de los comuneros, sino también el uso del español y del modelo transnacional de la ópera en italiano, así como la renuncia a prestar atención al elemento popular de manera localista, territorial o clasista son elementos que refuerzan esta idea. El objetivo que tenían sus autores era representar la nación bajo una serie de condiciones, en consonancia con cierta idea de progreso o *adelanto de ideas* y a través de la difusión de los símbolos apropiados.

### Bibliografía

- Alvar Ezquerro, M. (s. f.). Domínguez, Ramón Joaquín (1811-1848). En M. Alvar Ezquerro (ed.). *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE)*. Disponible en: <https://bit.ly/3a2WLCe>.
- Álvarez Junco, J. (2001). *Mater Dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*. Madrid: Taurus.

- Andreu Miralles, X. (2017). Articular la nación la María de Ayguals de Izco y la nacionalización española (1845-1850). *Rubrica Contemporánea*, 6 (11), 25-43. Disponible en: <https://doi.org/10.5565/rev/rubrica.135>.
- (2019). Naufragio operístico y lauro zarzuelero. Lo transnacional y la dispar suerte de los «aires españoles». En X. Andreu Miralles (ed.). *Vivir la nación: nuevos debates sobre el nacionalismo español* (pp. 55-80). Granada: Editorial Comares.
- Baulo, S. (2005). Prensa y publicidad en el siglo XIX: el caso de la Sociedad Literaria de Madrid (1845-1846). En J. M. Desvois (ed.). *Prensa, impresos, lectura en el mundo hispánico contemporáneo: homenaje a Jean-François Botrel* (pp. 61-71). Burdeos: Université Michel de Montaigne Bordeaux 3/PILAR.
- Burdiel, I. (2000). La tradición política progresista. Historia de un desencuentro. En C. Dardé Morales (ed.). *Sagasta y el liberalismo español* (pp. 103-121). Madrid: Fundación BBVA.
- Carreras, J. J. (2018). *Historia de la música en España. Siglo XIX*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- Casares Rodicio, E. (1998). *La música española en el siglo XIX*. Oviedo: Universidad de Oviedo.
- (2017). El libreto en la construcción de la ópera nacional. En M. del P. Espín Templado, P. de Vega Martínez y M. Lagos (eds). *Teatro lírico español: ópera, drama lírico y zarzuela grande entre 1868 y 1925* (pp. 13-56). Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- (2019). *La ópera en España. Procesos de recepción y modelos de creación. II. Desde la Regencia de María Cristina hasta la Restauración alfonsina (1833-1874)*. Madrid: Instituto Complutense de Ciencias Musicales.
- Cascudo, T. (2020). Un libreto inédito para una ópera española y progresista: *Padilla o el asedio de Medina* (1845), de Gregorio Romero de Larrañaga. *Berceo*, 178, 183-220.
- Díez Huerga, M. A. (2004). Las sociedades musicales en el Madrid de Isabel II (1833-1868). *Anuario Musical*, 58, 253-277. Disponible en: <https://doi.org/10.3989/anuariomusical.2003.58.76>.
- Fuentes Garzón, S. (2018). El periódico de Joaquín Espín y Guillén: *La Iberia Musical* (Madrid, 1842). En H. Lima, A. I. Reis, P. Costa (eds.). *Comunicación y Espectáculo: Actas del XV Congreso de la Asociación de Historiadores de la Comunicación* (pp. 392-407). Porto: Universidade do Porto.
- Fulcher, J. (1987). *The Nation's Image: French Grand Opera as Politics and Politicized Art*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Gómez Aparicio, P. (1967). *Historia del periodismo español: desde la «Gaceta de Madrid», 1661, hasta el destronamiento de Isabel II*. Madrid: Editora Nacional.
- Guardia Herrero, C. de la. (2014). Las culturas de la sociabilidad y la transformación de lo político. En M. C. Romeo y M. Sierra (eds.). *La España Liberal, 1833-1874* (pp. 189-215). Madrid; Zaragoza: Marcial Pons; Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Gutiérrez, C. J. (2010). La lección de guitarra de Miguel Agustín Príncipe. *Roseta. Revista de la Sociedad Española de Guitarra*, 63, 62-81.
- Hartzenbusch, E. (1894). *Apuntes para un catálogo de periódicos madrileños desde el año 1661 al 1870*. Madrid: Tipografía Sucesores de Rivadeneyra.

- Hidalgo, D. (1844). *Boletín bibliográfico español y extranjero, Tomo IV. Correspondiente al año de 1843*. Madrid: Imprenta de Hidalgo.
- Lenz, É. (1842). *Idées sur le pouvoir social et l'influence morale de la musique: exposées à l'Académie de Lausanne*. Lausanne: M. Ducloux.
- Lenz, É. y Bobrik, É. (1841). *Histoire de la franc-maçonnerie: son idée fondamentale et sa constitution développées selon l'esprit de notre siècle*. Lausanne: M. Ducloux.
- Locke, R. P. (1986). *Music, Musicians, and the Saint-Simonians*. Chicago: Chicago University Press.
- Martínez Martín, J. (2018). *Los negocios y las letras: el editor Francisco de Paula Mellado (1807-1876)*. Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza.
- Martínez Villergas, J. (1854). *Juicio crítico de los poetas españoles contemporáneos*. París: Librería de Rosa y Bouret.
- Mellado y Orejuela, F. de P. (1850). *Diccionario Universal de Historia y Geografía, Tomo VIII, Suplemento*. Madrid: Establecimiento Tipográfico de Francisco de Paula Mellado.
- Millán, J. y Romero, M. C. (2008). ¿Por qué es importante la revolución liberal en España? Culturas políticas y ciudadanía en la historia española. En M. Bruguera y C. Schmidt-Novara (eds.). *Historia de España contemporánea. Cambio social y giro cultural* (pp. 17-43). Valencia: Prensas de la Universidad de Valencia.
- Natali, F. (2009). *Pasquale Cataldi, poeta improvvisatore gallipolino (1807-1867)*. Tuglie: Tipografía 5 Emme.
- Pasler, J. (2009). *Composing the Citizen: Music as Public Utility in Third Republic France*. Berkeley: University of California Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1525/9780520943872>.
- Pérez Núñez, J. (2016). Conmemorar la nación desde abajo. Las celebraciones patrióticas del Madrid progresista, 1836-1840. *Historia y Política*, 35, 177-202. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.35.08>.
- Pérez Roldán, C. (1999). La prensa republicana madrileña durante el siglo XIX: «La Igualdad» y «El Combate» como ejemplos de periódicos republicanos. *Historia y Comunicación Social*, 4, 317-340.
- Peyrou, F. (2008). *Tribunos del pueblo. Demócratas y republicanos durante el reinado de Isabel II*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.
- Prieto Benavent, J. L. (2000). *Los puritanos: orígenes del centrismo político en la España del siglo XIX* [tesis doctoral]. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Queipo, C. (2015). *Élite, coleccionismo y prácticas musicales en La Coruña de La Restauración (ca. 1815-1848): el fondo musical Adalid* [tesis doctoral]. Universidad de La Rioja.
- (2019a). Redes, élites y sociedades filarmónicas en el Trienio Liberal (1820-1823): los casos de A Coruña y Madrid a través de la prensa. En C. Queipo y M. Palacios (eds.). *El asociacionismo musical en España: estudios de caso a través de la prensa* (pp. 187-224). Logroño: Calanda Ediciones Musicales.
- (2019b). Prácticas musicales y procesos de civilización de la élite financiera y comercial en la España de Fernando VII: el caso de A Coruña. En J. M. Imízcoz Beunza, M. García Fernández y J. E. Ochoa de Eribe (eds.). *Procesos de civilización: culturas de élites, culturas populares: una historia de contrastes y tensiones (siglos XVI-XIX)* (pp. 191-212). Bilbao: Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

- Rodríguez Lozano, G. A. (2006). Joaquín Espín y Guillén (1812-1882): una vida en torno a la ópera española. *Cuadernos de Música Iberoamericana*, 12, 63-38.
- Romeo, M. C. (2003). Los mundos posibles del liberalismo progresista. En G. Ramírez Aledón y E. La Parra López (eds.). *El primer liberalismo: España y Europa, una perspectiva comparada: foro de debate, Valencia, 25 a 27 de octubre de 2001* (pp. 287-314). Valencia: Biblioteca Valenciana.
- (2006). La tradición progresista: historia revolucionaria, historia nacional. En M. Suárez Cortina (ed.). *La redención del pueblo* (pp. 81-114). Santander: Universidad de Cantabria.
- Scardicchio, A. (2012). Declamazione per la nazione. La parabola degli improvvisatori in Salento i la questione unitaria. *Amaltea Trimestrale di Cultura*, 7 (4), 33-49.
- Sierra, M. (2010). La cultura política en el estudio del liberalismo y sus conceptos de representación. En M. Pérez Ledesma y M. Sierra (eds.). *Culturas políticas: teoría e historia* (pp. 233-261). Zaragoza: Institución Fernando el Católico; Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Simón Montiel, A. (2015). *Liszt en la Península Ibérica. Su discurso musical y su reflejo en los medios* [tesis doctoral]. Universidad de Málaga. Disponible en: <https://bit.ly/3A2TBt3>.
- Sorba, C. (2011). Ernani Hats: Italian Opera as a Repertoire of Political Symbols during the Risorgimento. En J. Fulcher (ed.). *The Oxford Handbook of the New Cultural History* (pp. 428-452). Oxford: Oxford University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/oxfordhb/9780195341867.013.0018>.
- (2015). *Il melodramma della nazione. Politica e sentimenti nell'età del Risorgimento*. Roma; Bari: Laterza.
- Vilches, J. (2001). *Progreso y libertad. El partido progresista en la revolución liberal española*. Madrid: Alianza Ensayo.
- Villarroya, J. T. (1977). Las elecciones de 1844. *Revista de Estudios Políticos*, 211, 61-122.



«EL HALAGO DEL VOTO POPULAR».  
PARTICIPACIÓN ELECTORAL INDÍGENA EN TALAMANCA,  
COSTA RICA, 1919-1948<sup>1</sup>

«El halago del voto popular». Indigenous electoral  
participation in Talamanca, Costa Rica, 1919-1948

ALEJANDRA BOZA  
Universidad de Costa Rica  
alejandra.bozavillarreal@ucr.ac.cr

**Cómo citar/Citation**

Boza, A. (2021).  
«El halago del voto popular». Participación electoral  
indígena en Talamanca, Costa Rica, 1919-1948.  
*Historia y Política*, 46, 263-292.  
doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.10>

(Recepción: 02/01/2020; evaluación: 05/06/2020; aceptación: 20/09/2020; publicación: 30/11/2021)

**Resumen**

Este artículo explora las elecciones, una temática poco común en el estudio de la historia indígena de la primera mitad del siglo xx. A partir de abundantes fuentes de archivo y periodísticas, además de una famosa novela testimonial, lo primero que se examina son los resultados de las votaciones de la zona de Talamanca. Después se

---

<sup>1</sup> La investigación para este artículo se realizó como parte del proyecto 806-B6-007, desarrollado en el Centro de Investigaciones Históricas de América Central, con apoyo de la Escuela de Historia y de la Vicerrectoría de Investigación (Universidad de Costa Rica). La autora agradece la asistencia de José Pablo Arguedas Espinoza y Valeria Mora López en la localización de varias de las fuentes primarias utilizadas aquí. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3768-9828>.

considera el papel que jugaron figuras indígenas influyentes tanto en la organización de los comicios como en las relaciones con diversos partidos políticos, y los intereses y actividades del Partido Comunista de Costa Rica en la zona. La investigación concluye que los hombres indígenas talamancaños participaron de forma activa como votantes y, a nivel informal, también fueron organizadores partidistas y electorales. Sin embargo, con pocas excepciones que se analizan en este artículo, quedaron excluidos de la posibilidad de ser electos a pesar de las reformas progresistas que experimentó el sistema electoral de Costa Rica en la época. Visibilizar las elecciones como un aspecto crucial en la vida de muchas comunidades indígenas de la primera mitad del siglo xx permite profundizar la comprensión de otros temas mejor investigados, tales como el impacto del movimiento indigenista y la relación de los amerindios con partidos populistas y de izquierda.

### **Palabras clave**

Carlos Daniel Swaby; Alfredo Luis Swaby; indígenas bribris; Partido Comunista de Costa Rica; Partido Republicano Nacional.

### **Abstract**

This paper explores electoral politics, a perspective rarely used to understand early-twentieth-century indigenous history. Drawing from numerous archival sources and newspapers, as well as from a famous first-hand-witness testimonial novel, the paper first examines electoral results in Talamanca. It then turns to the role of influential indigenous figures both in the organization of ballots and in connecting with political parties. Finally, it traces the activities of the Communist Party of Costa Rica in the region. This investigation concludes that the indigenous men of Talamanca remained active voters during this period, and on an informal level also served as organizers for party and electoral activities. However, with a few exceptions analyzed in this paper, those men were largely excluded from the possibility of being elected themselves in spite of the progressive reforms that Costa Rica's electoral system was undergoing. Underscoring elections as a crucial aspect in the lives of several early-twentieth-century indigenous communities deepens our understanding of other, more widely investigated topics, such as the impact of the indigenista movement and the relationships between Amerindians and populist and leftist parties.

### **Keywords**

Carlos Daniel Swaby; Alfredo Luis Swaby; Bribri Indians; Communist Party of Costa Rica; Republicano Nacional Party.



## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. CIUDADANOS Y ELECTORES. III. LOS PROPAGANDISTAS. IV. PARTIDOS POLÍTICOS. V. LOS COMUNISTAS EN TALAMANCA. VI. CONCLUSIONES.

BIBLIOGRAFÍA.

---

### I. INTRODUCCIÓN

En 1935, el profesor de educación secundaria y exdiputado Elías Leiva Quirós explicaba en una nota periodística que el Gobierno costarricense carecía de interés en la lejana zona de Talamanca por un motivo sencillo: no había allí pobladores «blancos» que atrajeran a los políticos «no por el incentivo del oro que encierran sus montañas, como lo hicieron los conquistadores españoles, sino por el halago del voto popular». Talamanca, localizada en el extremo sureste de Costa Rica, era entonces y sigue siendo la región del país donde vive la mayor cantidad de personas que se autoidentifican como indígenas. Leiva Quirós presentaba un panorama electoral desconsolador, pues en esa zona «los pocos indios que han podido salvarse de una extinción definitiva y total, no votan ni se interesan por la política que aquí nos tiene exacerbados»<sup>2</sup>. El profesor estaba expresando lo que seguramente era una noción generalizada entre sus contemporáneos sobre Talamanca y los amerindios en general. Después de todo, uno de los fundamentos de la ideología nacionalista costarricense era que la población indígena se había extinguido durante el período colonial, o apenas si sobrevivían en zonas remotas y aisladas a la espera de su inevitable desaparición. Que tales individuos no tuvieran ninguna incidencia política parecía lógico y evidente en una nación convencida de que sus habitantes constituían una «raza homogénea» blanca y de ascendencia europea<sup>3</sup>.

Esa visión sobre la vida política talamanqueña se ha perpetuado en el tiempo, y no es inusual encontrar investigaciones académicas recientes donde se afirma que la zona experimentó un aislamiento político casi absoluto hasta bien entrado el siglo xx<sup>4</sup>. Sin embargo, algunos estudios han evidenciado que la situación fue en realidad muy diferente de lo que sugiere el sentido común predominante: desde mediados del siglo xix se establecieron intensas relaciones entre los indígenas de la zona y el Estado costarricense, y unas pocas décadas más tarde los amerindios se integraron a una de las

instituciones políticas nacionales por excelencia, los comicios<sup>5</sup>. Tales hallazgos señalan la necesidad de revisar y reevaluar las interpretaciones que existen sobre el pasado de esa región, especialmente para una época sobre la cual se sabe muy poco: la primera mitad del siglo xx<sup>6</sup>. Este artículo avanza en tal dirección al examinar las características que tuvo la participación electoral en Talamanca entre 1919 —año en que se depuso la breve dictadura dirigida por Federico Tinoco Granados— y 1948, cuando estalló la última guerra civil que ha sufrido Costa Rica. El principal argumento es que en estos años los hombres indígenas talamanqueños mantuvieron y consolidaron su derecho a elegir, pero, paradójicamente, perdieron terreno en su derecho a ser electos.

Muchos estudiosos se han interesado por la suerte que corrieron las poblaciones amerindias de América Latina durante los tres decenios que son el foco de atención de este artículo, marcados por el final de la Primera Guerra Mundial, el convulso período de entreguerras y la Segunda Guerra Mundial. Uno de los temas predilectos de investigación ha sido el desarrollo del movimiento indigenista y sus efectos en países y comunidades específicas<sup>7</sup>. También se ha investigado el papel que atribuyeron los noveles partidos populistas y de izquierda a los intereses y líderes amerindios<sup>8</sup>. Otras obras han explorado los años de 1920 a 1940 dentro de un marco temporal más amplio que incluye varias décadas de los siglos XIX y XX, con el objetivo de esclarecer las complejas luchas de los indígenas por el derecho a la tierra y a la autonomía política, así como el desarrollo de visiones propias sobre lo político y sobre su lugar dentro de los Estados nacionales<sup>9</sup>. La intervención de indígenas en procesos electorales de nivel local y nacional se apunta en muchísimas de tales obras, ya sea para reseñar las restricciones que sufría bajo regímenes autoritarios, su importancia en el balance comunal de poder o en las relaciones clientelistas con figuras políticas nacionales, o su papel dentro de nociones más amplias de ciudadanía indígena. Sin embargo, no se han localizado trabajos que analicen los comicios en zonas indígenas de forma sistemática y consistente.

---

<sup>5</sup> Boza Villarreal (2016) y Solórzano Fonseca (2007).

<sup>6</sup> La mayor parte de trabajos sobre Talamanca en esa época se concentran en el impacto que tuvo el fin de las actividades de producción de banano en manos de la UFCO. P. ej.: Villalobos y Borge (1994). Una excepción es: Boza Villarreal (2018).

<sup>7</sup> Lewis (2018); Dillingham (2015); Giraud y Martín-Sánchez (2011), y Correa Rubio (2007). La literatura es demasiado numerosa como para hacerle justicia aquí.

<sup>8</sup> Mathias (2013); Klubock (2010); Pumarada Cruz (2016); Becker (2004), y Ching (1998b).

<sup>9</sup> Piel (1995); Gould (1998); Gotkowitz (2007), y Mallon (2005).

No sucede lo mismo con la historiografía sobre el siglo XIX, en la que existen sólidos estudios sobre la intervención electoral de comunidades y líderes indígenas en lugares como Bolivia y Chile<sup>10</sup>. Dichas obras se inscriben en una renovación más general de las pesquisas sobre historia política —en particular historia electoral— para el siglo XIX en América Latina y el mundo<sup>11</sup>. El presente artículo busca extender esas perspectivas al análisis de la primera mitad del siglo XX. Es, además, una contribución a la historiografía sobre Costa Rica, donde una tradición democrática de larga data ha fomentado numerosas investigaciones sobre las dinámicas comiciales de los siglos XIX y XX que, sin embargo, no han prestado apenas atención a las poblaciones amerindias<sup>12</sup>.

En el caso particular de Talamanca, establecer las características que adoptó la participación electoral entre 1919 y 1948 es relevante porque la zona estaba experimentando transformaciones importantes. En el ocaso de los años veinte, la compañía estadounidense United Fruit Company (UFCO) abandonó la producción bananera que había iniciado allí hacia 1900<sup>13</sup>. En la misma década el Estado costarricense logró homologar la organización administrativa de la región con la del resto del país, consolidando también la relegación de los indígenas bribbris y cabécares, que constituían la mayoría de los talamanqueños, a los cargos más bajos de la jerarquía político-administrativa<sup>14</sup>.

Las fuentes primarias que permiten reconstruir las elecciones talamanqueñas son la prensa —particularmente la oficial—, la correspondencia intercambiada entre autoridades y particulares, así como la crónica periodística y la novela escritas por el famoso militante comunista Carlos Luis Fallas (Calufa) sobre su visita a Talamanca en 1940. La naturaleza administrativa y el tono burocrático que tiene la mayoría de la documentación, incluidas las pocas misivas firmadas por indígenas, impiden examinar aspectos como las dinámicas de poder dentro de las comunidades, las visiones políticas de los indígenas o sus estrategias para negociar con figuras políticas externas. Pero sí informan del persistente interés de políticos y partidos nacionales en los

---

<sup>10</sup> Irurozqui Victoriano (2008) y Quijada (2011).

<sup>11</sup> Posada Carbó (1996) y Ternavasio (2002).

<sup>12</sup> Molina Jiménez (2005a); Vargas González (2005), y Molina Jiménez y Lehoucq (1999).

<sup>13</sup> Bourgois (1994): 33-34, 68-69, 113 y Viales Hurtado (1998).

<sup>14</sup> Ninguno de ellos parece haber ocupado una agencia de policía. Fungían más bien como jueces de paz o comisarios, puestos menores que eran designados por los agentes de policía. Boza Villarreal (2018): 107-118.

sufragios de la zona y de los esfuerzos de algunos indígenas por abrirse un espacio como organizadores electorales y como candidatos a puestos de elección.

El artículo se inicia con una sinopsis de la forma en que se integraron los indígenas de Talamanca a las votaciones antes de la década de 1920 y de los cambios que se dieron en el aparataje electoral costarricense entre 1913 y 1948. Después se examinan las características que adoptó la participación de los indígenas cuando se establecieron comicios directos y los vaivenes que sufrieron las preferencias partidarias locales. La última sección dilucida los motivos por los cuales el Partido Comunista de Costa Rica (PCCR) se esforzó por influir en los resultados electorales de esa zona desde mediados de los años 1930. La investigación termina a las puertas de la breve pero cruenta guerra civil de 1948, que se convirtió en un parteaguas en la historia costarricense del siglo xx.

## II. CIUDADANOS Y ELECTORES

En 1925 el conocido general Jorge Volio, diputado que participaba en los debates sobre una nueva ley electoral, presentó una moción para restringir el acceso al sufragio entre los habitantes de tres regiones indígenas alejadas del centro del país: Talamanca, Chirripó y Guatuso<sup>15</sup>. El problema, según el congresista, era que en esas zonas quienes tomaban parte en los comicios eran o bien extranjeros (que por lo tanto votaban fraudulentamente), o bien indígenas que «no tienen noción de gobierno ni de nada». En cuanto a los últimos, Volio consideraba que «esos votos indígenas no se necesitan para la vida cívica de la república». La solución que proponía el general era que los hombres de esas tres zonas que estuvieran realmente interesados y, más importante aún, verdaderamente calificados para involucrarse en los comicios, se trasladaran a otros poblados más cercanos al centro del país para inscribirse en las listas de votantes y para sufragar<sup>16</sup>. La moción de Volio fue desestimada rápidamente y, aunque mereció alguna atención en la prensa, cayó pronto en el olvido. A pesar de su corta vida, el episodio patentiza que había indígenas de diversas regiones del país que tomaban parte en las lides electorales, y que la clase política estaba al tanto de esos sufragios incluso si había desacuerdos sobre su relevancia.

<sup>15</sup> «El Gral. Volio desea restringir el sufragio a los indígenas para evitar fraudes». *Diario de Costa Rica*, 25-2-1925, p. 4. «Se rechazó la moción para restringir el voto a los indígenas». *Diario de Costa Rica*, 3-3-1925, p. 4; El Pasajero, «Comentarios fugaces», *Repertorio Americano*, 9-3-1925, p. 30.

<sup>16</sup> «El Gral. Volio...».

Hasta el momento no existen investigaciones sobre la inserción electoral de los indígenas de Chirripó o Guatuso, zonas localizadas respectivamente en el Caribe central y en las llanuras del Norte. Sí hay trabajos sobre la primera generación de indígenas de Talamanca que se sumó a las elecciones entre 1890 y 1913. Su participación fue constante y en números importantes<sup>17</sup>, facilitada por la existencia desde 1859 del voto masculino prácticamente universal en las elecciones de primer grado<sup>18</sup>. La intervención de los indígenas talamanqueños en los comicios no terminaba en la primera vuelta. Dentro del sistema electoral de dos grados que funcionaba en Costa Rica en ese momento, los ciudadanos votaban por electores, quienes luego elegían al presidente, los diputados y los munícipes (regidores y síndicos). En contraste con el primer grado, los requisitos educativos y económicos que debían cumplirse para ser elector de segundo grado excluían a la gran mayoría de la población del país. Aun así, hubo por lo menos un indígena talamanqueño, Guillermo Gabb, que ocupó dicho cargo en la mayoría de las votaciones que tuvieron lugar entre 1890 y 1910. Además, el cacique principal o rey de Talamanca, que durante esos años era Antonio Saldaña, también intervenía de forma activa, aunque informalmente por no cumplir con los requerimientos necesarios para convertirse en elector. En suma, los indígenas talamanqueños de esa primera generación de votantes no solo depositaban sufragios en la primera vuelta, sino que unos pocos de ellos tenían la capacidad de organizar los comicios e incluso integrarse al exclusivo círculo de los electores secundarios<sup>19</sup>.

La primera mitad del siglo xx fue testigo de cambios significativos en el sistema electoral costarricense. En 1913 se pasó de un sistema de dos grados a uno directo, en 1925 se estableció el voto secreto y once años después, en 1936, el sufragio se hizo obligatorio. Reformas adicionales buscaron reducir las posibilidades de fraude y limitar la influencia del Poder Ejecutivo. Lo último solo se logró en 1946 con la creación del Tribunal Nacional Electoral<sup>20</sup>. En Costa Rica las elecciones fueron bastante frecuentes durante toda la primera mitad del siglo xx, incluso cuando en ellas se cometía fraude generalizado, como sucedió durante la dictadura de Federico Tinoco Granados (1917-1919)<sup>21</sup>. Cada cuatro años se realizaban elecciones generales en las que se votaba por el presidente de la república, por la mitad del Congreso y por los

<sup>17</sup> Boza Villarreal (2016): 646-651.

<sup>18</sup> Vargas González (1996): 67-68.

<sup>19</sup> Boza Villarreal (2016): 651-654.

<sup>20</sup> Molina Jiménez y Lehoucq (1999): 17-22, 33-41, 77-81; Obregón Quesada (2000): 285-289, 302-311, 320-328; Lehoucq (1996): 345-351, y Samper K. (1988): 166-172.

<sup>21</sup> Murillo Jiménez (1981): 56-58.

municipes de cada cantón. Dos años después, en las votaciones de medio período, se elegía a la otra mitad del Congreso y se renovaban completamente las municipalidades. En este régimen, el presidente y los diputados se mantenían en sus puestos por cuatro años, mientras que los regidores y síndicos municipales lo hacían por dos<sup>22</sup>.

El voto directo inauguró la era de los «propagandistas», figuras que parecen haber sido omnipresentes en el ruedo electoral, pero que la literatura académica menciona rara vez y solo superficialmente<sup>23</sup>. En Talamanca, el voto directo coincidió con la desaparición del registro histórico de Guillermo Gabb, el único indígena que, hasta donde se conoce, había logrado convertirse en elector secundario. Al mismo tiempo tuvo lugar la primera fase del debilitamiento de los reyes indígenas, inaugurada por la muerte de Antonio Saldaña y del heredero al puesto en 1910<sup>24</sup>. A partir de entonces la forma en que los indígenas de Talamanca se involucraron en las elecciones sufrió cambios significativos.

### III. LOS PROPAGANDISTAS

Tal como había sucedido desde finales del siglo XIX, la amplia mayoría de los votantes en Talamanca eran indígenas. El militante comunista Carlos Luis Fallas, quien visitó la zona como fiscal de su partido en 1934 y 1940, afirmaba que en esa «región poblada de indios» eran «escasísimos» los «castellanos» afincados permanentemente. El predominio demográfico indígena se había restablecido desde finales de los años 1920, luego de que la UFCO redujera drásticamente sus operaciones en la región y muchos de los trabajadores foráneos se retiraran. Como Fallas también notó, parte de la población indígena podía tener un origen mezclado, que se advertía en «el pelo crespo o sedoso y la piel más quemada o casi blanca, [que] denunciaban el cruce con el negro o con el castellano»<sup>25</sup>.

La novela de Fallas, *Mamita Yunai*, es el relato más famoso que existe sobre las elecciones en Talamanca. Al narrar sus experiencias en los comicios de febrero de 1940, Calufa notó que en las juntas electorales encargadas de organizar y fiscalizar los comicios figuraban los pocos no indígenas de la localidad<sup>26</sup>. En efecto, a partir del decenio de 1910 los indígenas habían sido

<sup>22</sup> Molina Jiménez (2001): 350-351.

<sup>23</sup> Molina Jiménez y Lehoucq (1999): 75 y Vargas González (1998): 124.

<sup>24</sup> Tristán (1922): 157 y Boza Villarreal (2014): 221-232.

<sup>25</sup> Fallas (2008): 14, 50. Se eliminaron las itálicas del original.

<sup>26</sup> *Ibid.*: 14, 50-59.

excluidos de los puestos electorales y administrativos formales. Incluso los que conservaron algún reconocimiento estatal, tales como el último rey, Ramón Almengor, y Claracín Saldaña, hijo del difunto rey Antonio Saldaña, quedaron al margen de puestos formales en la política electoral, tales como los de electores secundarios (que dejaron de existir en 1913), las candidaturas a puestos de elección y los cargos en juntas o mesas electorales.

Aun así, la injerencia de los indígenas no desapareció, sino que se desplazó al terreno informal. A principios del siglo xx Ramón, Claracín y otros indígenas participaban en calidad de propagandistas, dedicados a recoger firmas de respaldo, levantar listas de potenciales votantes y, en general, a obtener apoyo para el partido de su preferencia<sup>27</sup>. Pero el protagonismo de ambos, quienes constituían el último vínculo entre el viejo y el nuevo sistema, fue de cortísimo aliento. Almengor murió muy joven, en 1922<sup>28</sup>, el mismo año en que se tienen las últimas noticias de Claracín<sup>29</sup>. En las décadas siguientes la labor política de los indígenas se realizó al margen de cualquier reconocimiento oficial por parte del Estado o de los partidos políticos.

Las filas de los propagandistas estaban abiertas a individuos mucho menos conspicuos que los Saldaña y los Almengor. Dos de ellos fueron los hermanos Carlos Daniel y Alfredo Luis Swaby, quienes realizaron una labor tan destacada a favor del Partido Civil en la campaña de 1913 que el político capitalino Maurilio Mora afirmaba que a ellos «les debemos el triunfo del civilismo» en Talamanca<sup>30</sup>. Este episodio sugiere que la informalidad de los propagandistas no obstaba para que su impacto se considerara decisivo.

Los hermanos Swaby llegaron a ser muy influyentes en la sociedad talamanqueña de la primera mitad del siglo xx. De padre jamaquino y madre bribri, tenían un origen mezclado que no era inusual en la Talamanca de esa época. Esto colocaba a los Swaby en una situación ambigua en cuanto a su identidad étnica, pues a través de las décadas se les consideró «negros», mezclados o indígenas. Por otro lado, los Swaby estaban muy bien integrados en el mundo indígena: habían heredado de su madre la pertenencia a un clan

<sup>27</sup> Boza Villarreal (2016): 659.

<sup>28</sup> Boza Villarreal (2014): 237-243 y Méndez y López (1983): 34.

<sup>29</sup> Archivo Nacional de Costa Rica (ANCR), Gobernación 8107, f. 14. Aunque en su estudio Villalobos y Borge mencionan que dos sobrinos de Antonio Saldaña ganaron prominencia en esos años, Narciso y Manuel Almengor, estos no aparecen mencionados en el ámbito electoral formal. Villalobos y Borge (1994): 101. La única mención de Narciso Almengor que se ha localizado está en: ANCR, Gobernación 11163, s. n. f. (Chase, 15 mayo 1944).

<sup>30</sup> ANCR, Limón Juzgado Crimen 907, ff. 6-7.

matrilineal y, además, Alfredo Luis llegó a ser «bicagra». Este era un puesto en la jerarquía ritual indígena talamanqueña que, aunque no muy influyente, requería algún entrenamiento especializado y un buen conocimiento de la cultura bribri<sup>31</sup>. No se sabe si los dos hermanos tuvieron alguna educación formal, pero ambos podían firmar y por lo menos uno de ellos, Alfredo Luis, sabía leer y escribir. Adicionalmente, los Swaby dominaban el inglés, el castellano y el bribri. Dueños de varias propiedades donde producían cacao y otros cultivos, gozaban de una posición económica holgada. Tales atributos parecen haberles asegurado cierto prestigio local<sup>32</sup>.

A pesar de su influjo, no se ha localizado evidencia que vincule a los Swaby directamente con los comicios talamanqueños entre 1913 —cuando aseguraron el triunfo civilista ya mencionado— y 1930. Lo más probable es que siguieran participando como propagandistas, pero que dado el carácter informal de sus labores, estas no quedaran registradas en las fuentes primarias a las que se ha tenido acceso. Hay dos episodios que dan algún sustento a esta suposición. El primero es del año 1930, cuando uno de los Swaby, aunque no se indica cuál, prestó declaración en una demanda que buscaba anular las elecciones talamanqueñas<sup>33</sup>. Que se le llamara a testificar sugiere que Swaby había estado involucrado en esos comicios. Además, una de las funciones usuales de los propagandistas era servir como testigos en dichas demandas<sup>34</sup>. El segundo episodio proviene de la crónica periodística de Calufa sobre sus experiencias en las elecciones talamanqueñas de 1940, en la que declara, sin ofrecer más detalles, que ya conocía a Alfredo Luis. Lo más probable es que se hubieran encontrado en el primer viaje que realizó el autor a la zona en 1934, cuando Fallas sirvió como fiscal en las elecciones de medio período. Es razonable suponer que Swaby también tomó parte en los comicios, aunque no ocupara ninguna candidatura ni ningún puesto administrativo reconocido<sup>35</sup>.

Solo a partir de 1940 los hermanos lograron incursionar en la política formal, si bien de forma esporádica. Alfredo Luis fue presidente de la Junta Electoral de Amubri en 1940<sup>36</sup>, y en 1942 Carlos Daniel fue miembro suplente

<sup>31</sup> Boza Villarreal (2018): 118-121 y Bozzoli de Wille (1972).

<sup>32</sup> Boza Villarreal (2018): 121-124.

<sup>33</sup> ANCR, Congreso 20887; Maroto Touret (1930): 7-8.

<sup>34</sup> Un ejemplo de las distintas actividades de los Swaby en su labor como propagandistas en 1913: ANCR, Limón Juzgado Crimen 907.

<sup>35</sup> Fallas, C. L., «La farsa de las últimas elecciones en Talamanca». *Trabajo*, 16-3-1940, p. 3.

<sup>36</sup> ANCR, Gobernación 11317, s. n. f. (Limón, 27 de enero de 1940).



de la Junta Electoral Auxiliar de Talamanca en Sixaola<sup>37</sup>. Los alcances y limitaciones de la influencia que habían acumulado se expresaron claramente en las elecciones municipales de 1944, cuando Carlos Daniel asumió una candidatura para el puesto de síndico suplente por Talamanca<sup>38</sup>. Hasta donde se sabe, esta era la primera vez desde mediados de la década de 1910 que una persona con clara ascendencia indígena incursionaba, como candidato, en la política local.

La entrada de Swaby no fue, empero, por la puerta grande, pues el partido que lo apoyó fue el Demócrata, fundado en 1941 por un grupo que se había separado del más prestigioso Republicano Nacional para llevar adelante la candidatura del expresidente León Cortés. Como había sucedido en Talamanca por lo menos desde 1934, las elecciones de 1944 las ganó el Republicano Nacional, cuyos candidatos a síndico propietario y suplente para Talamanca fueron declarados electos. Pero la historia no terminó allí. Cerca de tres semanas más tarde la Junta Electoral del cantón central de Limón tuvo que desdecirse de su declaratoria a favor de los republicanos, al constatar que en todas las papeletas del distrito de Talamanca con votos para ese partido, el nombre del candidato a síndico suplente había sido tachado, escribiéndose en su lugar el de Daniel Swaby Hidalgo. La junta lo declaró electo sin emitir ningún comentario<sup>39</sup>.

Las investigaciones que existen sobre las prácticas electorales de la época no permiten establecer si anotar un nombre que no estaba en la papeleta era un procedimiento usual o extraordinario, aunque sí era decididamente irregular. Probablemente también era fraudulento, pues es imposible que el cambio lo realizara cada votante en su respectiva papeleta al momento de emitir su voto: difícilmente habría habido un acuerdo unánime entre todos los votantes y, además, la mayoría de ellos era analfabeta. El hecho de que el conteo inicial pasara por alto el cambio de nombre quizás sugiera que las cúpulas partidarias en la ciudad de Limón no estaban al tanto de la negociación, o que no estaban dispuestas a honrarla, lo que haría suponer que el acuerdo se originó entre los políticos talamanqueños. La escasa información que suministran las fuentes impide mayores elaboraciones.

El incidente apunta a que el ascendiente de los Swaby en Talamanca se hacía cada vez más difícil de ignorar. Sin embargo, al parecer no era todavía suficiente para convencer a las grandes figuras nacionales de darles un lugar demasiado prominente, como indica que apenas tres meses después de la inusual elección el gobernador de la provincia de Limón, de la cual Talamanca

<sup>37</sup> ANCR, Gobernación 11540, f. 12.

<sup>38</sup> ANCR, Gobernación 10630, 236-236v; Gobernación 10629, folder 7, s. n. f.

<sup>39</sup> *La Gaceta*, 29-3-1944, pp. 524-525.

formaba parte, expresara su desacuerdo en que se nombrara a Carlos Daniel como agente de policía del poblado de Chase, a pesar de la petición que habían firmado varios vecinos apoyándolo<sup>40</sup>. No se ha localizado ninguna información que indique si los Swaby participaron en las elecciones de medio período de 1946, pero en las generales de 1948 ambos habían vuelto al redil del Republicano Nacional. Eso sí, no en calidad de candidatos, sino como fiscales en dos distintas mesas electorales<sup>41</sup>.

Solo se ha identificado a un indígena más que participó formal y directamente en la organización de las elecciones durante esa época. Se trata de Simón Mayorga, quien en 1942 era parte de la Junta Electoral Principal de Talamanca<sup>42</sup>. Sobre Mayorga se tiene muy poca información. Al igual que los Swaby, tenía un origen mezclado pues su madre era bribri y su padre un nicaragüense con raíces afroantillanas<sup>43</sup>. Mayorga también gozaba de algunos recursos propios: en 1954 tenía una finca cerca de Sipurio y una casa en Amubri<sup>44</sup>.

En su famosa novela de 1941, *Calufa* no atribuyó a los indígenas otro interés para asistir a las urnas que disfrutar del festín con el que las autoridades gubernamentales les regalaban luego<sup>45</sup>. En este aspecto, como en varios otros de la imagen que dibujó del mundo indígena, Fallas estaba equivocado. El apoyo electoral que brindaban los propagandistas, muchos de ellos no indígenas, podía ser utilizado por los habitantes de Talamanca para apuntalar las demandas que hacían al Estado. En marzo de 1938, por ejemplo, algunos talamanqueños enviaron una carta al presidente de la República, León Cortés, donde presentaban una serie de solicitudes y le indicaban que ellos habían «estado como un solo hombre para ayudarle en sus dos resonantes [sic] campañas electorales»<sup>46</sup>. En junio de ese mismo año otro grupo de vecinos envió un memorial al Congreso con varias peticiones. Los firmantes apelaban a los intereses electorales de los diputados limonenses, aduciendo que «los

<sup>40</sup> ANCR, Gobernación 11163.

<sup>41</sup> ANCR, Gobernación 14731, ff. 59-67; *Alcance a La Gaceta*, 5-2-1948, pp. 10-11. A principios de febrero se separó a Carlos Daniel Swaby del puesto de fiscal por no ser elector. *La Gaceta*, 13-2-1948, p. 278.

<sup>42</sup> ANCR, Gobernación 11540, f. 5. En 1940 hay un Simeón Mayorga que sirvió como escribiente en Amubri. ANCR, Gobernación 22205, s. n. f., n.º 02469.

<sup>43</sup> Bourgois (1994): 74. Es probable que este también fuera el mismo indígena que fue entrevistado en 1981 por varios estudiantes del Colegio Agropecuario de Talamanca, cuando tenía 76 años. Méndez y López (1983): 32.

<sup>44</sup> Kohkemper (1955): 54, 56.

<sup>45</sup> Fallas (2008): 44-71.

<sup>46</sup> ANCR, Fomento 3103, f. 8.

votantes de Talamanca pueden llegar a quinientos si se realiza pronto esta cooperación que tan justamente pedimos, pues la última vez votamos 228 ciudadanos los cuales sea dicho de paso fueron votos absolutamente para nuestro Representante don Rafael Eduarte propietario y don Daniel Zeledón suplente». La táctica parece haber sido exitosa, pues a los pocos meses el Congreso aprobó el financiamiento para la construcción de un camino entre Talamanca y Estrella, y creó incentivos para el establecimiento de un servicio aéreo<sup>47</sup>. Seis años más tarde, en 1944, algunos vecinos de la zona enviaron otro memorial al secretario de Gobernación solicitando que se nombrara a Carlos Daniel Swaby en el puesto de agente principal de Policía de Chase. Al inicio del documento los firmantes se identificaron como «sufragantes en las últimas votaciones del 13 de febrero de este año», y aclararon que el recién electo presidente, Teodoro Picado Michalsky, había sido su candidato. La petición corrió con menos suerte, como ya se explicó, pues las autoridades decidieron mantener en el puesto al no indígena Neftalí Valverde<sup>48</sup>.

Las demandas que los pobladores talamanqueños hicieron a las autoridades costarricenses se concentraron en un número pequeño de asuntos: crear escuelas primarias, asegurar el acceso de los indígenas a la tierra y construir vías de comunicación. Las autoridades expresaron simpatía hacia esas solicitudes y, ocasionalmente, pusieron manos a la obra. Sin embargo, en general el Estado fue incapaz de encontrar soluciones duraderas y eficaces. Carlos Luis Fallas expresaba un profundo desencanto respecto de la acción del Gobierno en la zona, cuyos pobladores, según él, vivían «olvidados de Dios y del Estado». Fallas, empero, notaba que los indígenas «en las épocas electorales recobran, para el Gobierno, su condición de hombres y de ciudadanos»<sup>49</sup>. Aunque para el comunista la participación de los pobladores en los comicios no era en absoluto positiva, esta constituía un elemento central en la ya larga relación de estos con el Estado costarricense y los partidos políticos nacionales.

#### IV. PARTIDOS POLÍTICOS

La gran distancia geográfica y cultural que separaba a Talamanca de los centros administrativos del país no fue impedimento para que, desde finales del siglo XIX, varios partidos extendieran hasta allí sus esfuerzos por ganar

<sup>47</sup> ANCR, Congreso 19068, ff. 1-4.

<sup>48</sup> ANCR, Gobernación 11163.

<sup>49</sup> Fallas (2008): 75.

adeptos en detrimento de sus contrincantes<sup>50</sup>. La competencia partidaria continuó en la zona durante la década de 1920, y se transformó en los años 1930 y 1940. Los partidos que dominaron el ruedo político costarricense durante la primera mitad del siglo xx se alineaban con el liberalismo, representando facciones de la élite cafetalera nacional que creaban vínculos con figuras provinciales y locales influyentes. Dichas agrupaciones se identificaban con un líder que concentraba las funciones de candidato presidencial y jefe del partido. Eran, además, maquinarias electorales temporales e inestables, que podían ganar unos comicios y haber desaparecido para los siguientes. Una excepción a la regla fue el Partido Republicano Nacional (PRN), que se creó en 1931 y dominó la política nacional hasta 1948. Este tuvo una continuidad inusitada y logró incorporar a sus filas a sectores sociales y políticos diversos<sup>51</sup>.

El Partido Reformista (1923-1934) y el PCCR (fundado en 1931) constituyeron las dos fuerzas que se apartaron más decididamente del modelo partidista tradicional, pues buscaban convertirse en movimientos permanentes que representaran las demandas de los sectores populares urbanos y rurales. Si bien ambos ganaron influencia en algunas coyunturas, ninguno reunió suficiente apoyo como para disputar el predominio del PRN<sup>52</sup>.

A nivel nacional, la década de 1920 se caracterizó por una gran parcelación de las fuerzas políticas. Luego de la caída de la dictadura de Federico Tinoco Granados en 1919, casi toda la oposición se aglutinó alrededor del Partido Constitucional, liderado por el destacado antitinoquista Julio Acosta, quien ganó abrumadoramente en las elecciones generales. Empero, a partir de los comicios de medio período de 1921 el escenario político nuevamente se fragmentó. Las dos agrupaciones principales que surgieron fueron el Partido Agrícola (1921-1926) y el Partido Republicano, del cual en 1928 se desprendió el Partido Unión Nacional. Había, además, muchos otros partidos pequeños, tales como el ya mencionado Partido Reformista cuyo líder, Jorge Volio, fue quien abogó en 1925 por restringir el voto indígena. Más aun, en las elecciones legislativas y municipales se multiplicaba significativamente el número de contendientes, al sumarse a las de alcance nacional agrupaciones regionales<sup>53</sup>.

---

<sup>50</sup> Boza Villarreal (2016): 649-650.

<sup>51</sup> Samper K. (1988): 174, 207-217; Salazar Mora y Salazar Mora (2010): 64-65, y Vargas González (1998): 87-89.

<sup>52</sup> Samper K. (1988): 209-217 y Salazar Mora y Salazar Mora (2010): 73-80, 84-90.

<sup>53</sup> Samper K. (1988): 175-187, 208, 214. Desde finales del siglo xix y hasta la actualidad, muchas distintas agrupaciones costarricenses han utilizado el nombre Partido Republicano, tal cual o con alguna modificación. Por ello no es posible dar una fecha

A juzgar por los alineamientos partidarios de figuras talamanqueñas influyentes, todas ellas no indígenas, allí la década de 1920 también se caracterizó por algún nivel de división. En las elecciones de medio período de 1921 Filadelfo Granados Casasola, destacado político limonense<sup>54</sup>, denunció que el jefe político de Talamanca había apoyado abiertamente al partido que estaba en ese momento en el poder, el Constitucional, y había llegado incluso a repartir papeletas alegando que eran las oficiales. Por su parte, Granados Casasola, junto con Fermín Regidor (en ese momento agente auxiliar de Policía de Talamanca) y el antiguo jefe político Alejo Jiménez Gargollo, apoyaban más bien al Partido Constitucional Popular<sup>55</sup>. En los comicios generales que se realizaron dos años después, en 1923, los partidos dominantes y las alineaciones de las figuras talamanqueñas habían cambiado: Granados Casasola y Neftalí Valverde (quien ya era agente auxiliar de Policía en Talamanca) apoyaban al Partido Agrícola, mientras que Jiménez Gargollo seguía al Republicano. No se sabe con cuál bando se alinearon en 1923 ni Fermín Regidor ni el jefe político de Talamanca de ese momento<sup>56</sup>.

Tal como había sucedido en 1919, en 1921 el Partido Constitucional ganó las elecciones de diputado en Talamanca al captar 102 (93,58 %) votos de la zona<sup>57</sup>. En los comicios generales de 1923, Jiménez Gargollo apostó contra su antiguo correligionario, Granados Casasola, apoyando al ganador Partido Republicano, que obtuvo casi el 70 % de los 83 votos emitidos allí. En comparación, el Agrícola (que tanto Granados Casasola como Valverde favorecían) y el Reformista se dividieron por partes casi iguales el restante 30 %<sup>58</sup>. Si bien las victorias del Constitucional en 1921 y del Republicano en 1923 fueron abrumadoras, los resultados electorales estuvieron más fraccionados

---

de inicio y desaparición específica para el partido que funcionó con ese nombre en los años veinte.

<sup>54</sup> Granados ocupó una gran variedad de puestos, incluyendo el de diputado suplente por Limón (1930) y gobernador de la provincia (1934). «Don Filadelfo Granados Casasola» (1931); Viales Hurtado (1998): 103, 117 n. 149; Molina Jiménez y Lehoucq (1999): 135; Maroto Touret (1930): 6. *La Gaceta*, 3-1-1934, p. 1. Granados había intervenido en la política limonense por lo menos desde 1905. ANCR, Gobernación 1636, ff. 4, 18-19.

<sup>55</sup> ANCR, Congreso 12655, ff. 211-215v, 224-225, 228-232; Congreso 12688. *La Gaceta*, 22-12-1921, pp. 1403-1404.

<sup>56</sup> ANCR, Congreso 13450, ff. 91-103, 108-112.

<sup>57</sup> *La Gaceta*, 22-12-1921, pp. 1403-1404.

<sup>58</sup> ANCR, Congreso 13450, ff. 66-73v. Las cifras son distintas en otros documentos, pero no significativamente. *Alcance a La Gaceta*, 7-12-1923, p. 11; *La Gaceta*, 3-1-1924, pp. 4-5.

que en las elecciones generales de 1919, cuando el 100 % de los 346 votos talamanqueños habían ido al Partido Constitucional<sup>59</sup>. En las elecciones municipales de 1925 se notó una división aún mayor, pues el Republicano ganó solo el 50 % de los 20 sufragios emitidos, mientras que el partido regional Unión Limonense alcanzó el 45 %, apenas un voto por debajo de su contendor<sup>60</sup>. El panorama era distinto en las elecciones generales de 1928, cuando el 83 % de los 105 votos talamanqueños fueron para el Unión Nacional<sup>61</sup>.

En el decenio de 1930 hubo un nuevo proceso de aglutinamiento en la política nacional, que hacia la segunda mitad de la década cristalizó en el amplio predominio del PRN<sup>62</sup>. En Talamanca, al igual que en el resto del país, el Republicano Nacional logró reclutar a los cuadros de muchas de las fuerzas políticas que le antecieron, entre ellas el Partido Agrícola<sup>63</sup>. Así, para 1934 tanto Granados Casasola como Valverde, que en 1923 apoyaban al Agrícola, habían pasado a engrosar las filas del nuevo partido. Granados Casasola era entonces gobernador de Limón, posición que nombraba directamente el Poder Ejecutivo. Valverde, por su parte, no solo era presidente de la Junta Electoral Principal de Limón (y por lo tanto nombrado por Granados)<sup>64</sup>, sino que, además, fue electo síndico propietario por Talamanca en la municipalidad de Limón como parte de la papeleta del PRN<sup>65</sup>.

En los comicios sucesivos para los cuales se tienen datos de Talamanca el dominio del Republicano Nacional fue casi absoluto<sup>66</sup>. En las elecciones de medio período de 1934 obtuvo cerca del 92 % (de 36 votos); en las presidenciales de 1936 llegó a 78,50 % (de 107 votos) y a 92,50 % en las municipales (de 80 votos); en las municipales de 1938 ganó con cerca del 99 % (de 230 votos), que fue el mismo porcentaje que captó en 1946 en los comicios legislativos (de 560 votos) y municipales (de 532 votos)<sup>67</sup>.

<sup>59</sup> *La Gaceta*, 28-12-1919, pp. 495-497.

<sup>60</sup> *La Gaceta*, 14-1-1926, p. 60.

<sup>61</sup> *Alcance a la Gaceta No. 38*, 16-2-1928, p. 5.

<sup>62</sup> Samper K. (1988): 194-201.

<sup>63</sup> *Ibid.*: 204-205, 216-217.

<sup>64</sup> *La Gaceta*, 3-1-1934, p. 1.

<sup>65</sup> *La Gaceta*, 28-3-1934, pp. 544-546.

<sup>66</sup> La provincia de Limón, junto con la de Puntarenas y San José, fueron bastiones del Republicano Nacional. Schifter (1981): 87.

<sup>67</sup> 1934: *Alcance a La Gaceta No. 47*, 25-2-1934.

1936: *La Gaceta*, 20-2-1936, p. 314 (presidenciales). *La Gaceta*, 18-3-1936, p. 482 (municipales).

1938: ANCR, Gobernación 8859, folder 10, s. n. f. (Limón, 11-3-1938). *La Gaceta*, 18-3-1938, p. 537.

La hegemonía del Republicano Nacional no fue óbice para que, en algunas ocasiones, personajes locales prestigiosos apoyaran a otras fuerzas. La escisión que sufrió desde 1941 el PRN entre seguidores de León Cortés (agrupados en el Partido Demócrata) y de Rafael Ángel Calderón Guardia (que mantuvieron el control de la maquinaria republicana) también produjo agrietamientos en Talamanca<sup>68</sup>. El caso más sobresaliente es el de Nefthalí Valverde, quien en los comicios presidenciales de 1944 decidió alinearse con los cortesistas a pesar de que su estabilidad en el puesto de agente principal de Policía de Chase se debía en buen grado a la protección de los hermanos Calderón Guardia. En 1943 un vecino de Talamanca denunciaba que Valverde afirmaba públicamente ser demócrata<sup>69</sup>. La acusación al parecer no era infundada. En 1945 el secretario general del Comité Seccional del PCCR, Rogelio Carlos Mendoza, envió una nota al presidente de la República, Teodoro Picado, en la que le recordaba que durante los comicios de 1944 Valverde había sido trasladado temporalmente a San José «por haberse comprobado su credo político (Cortesista)»<sup>70</sup>.

Como ya se indicó, en 1944 Carlos Daniel Swaby también optó por alinearse con el Partido Demócrata, que al parecer valoró más su apoyo de lo que jamás lo hizo el PRN. En esa ocasión Swaby obtuvo por primera vez una candidatura a un puesto de elección, como síndico suplente por Talamanca, puesto para el cual terminó siendo elegido gracias a que el nombre del candidato del Republicano Nacional fue tachado y sustituido por el suyo en todas las papeletas<sup>71</sup>. No se sabe si su hermano lo secundó en el cambio de bando.

Es difícil determinar cuál era la identificación étnica de las personas que ocuparon puestos formales en la política talamanqueña. Los documentos electorales se limitaban a apuntar los nombres de los candidatos sin información adicional. Además, algunas personas aparecían como candidatas en una elección y luego no se las volvía a mencionar. Ya se indicó que los hermanos Swaby y Simón Mayorga fueron las tres únicas figuras del mundo indígena

---

1946: *La Voz Atlántica*, 16-2-1946, p. 1 (legislativas). ANCR, Gobernación 11815, ff. 159-163 (municipales).

1948: *La Gaceta*, 26-2-1948, p. 354; 24-2-1948, p. 345.

<sup>68</sup> Molina Jiménez (1999): 504; Salazar Mora y Salazar Mora (2010): 71. Para una explicación de la gran polarización característica de esos años, ver: Díaz Arias (2015).

<sup>69</sup> ANCR, Gobernación 9525, ff. 147-147v.

<sup>70</sup> ANCR, Gobernación 11362, f. 315. A pesar de la derrota electoral de Cortés, Valverde continuó en el puesto hasta que estalló la guerra civil de 1948. Para más detalles sobre la carrera de Valverde en Talamanca, ver: Boza Villarreal (2018): 109-112.

<sup>71</sup> ANCR, Gobernación 10630, ff. 236-236v. *La Gaceta*, 29-3-1944, pp. 524-525.

sobre cuya participación formal en los comicios se tiene certeza absoluta. No se puede descartar que entre los candidatos no identificados haya algunos otros indígenas.

Varias personas que sin lugar a dudas no eran indígenas gozaron de gran influencia. Dos de ellos fueron Fermín Regidor y Neftalí Valverde, quienes se desempeñaron sucesivamente como agentes principales de Policía de Chase en las décadas de 1930 y 1940. Tal como sucedía en el resto del país, estos funcionarios fueron clave en la organización de los comicios. Además, Valverde fue electo síndico por Talamanca en la municipalidad del cantón central de Limón en 1934. Calufa acusó a ambos de aprovechar su autoridad ilegalmente para perjudicar a sus rivales<sup>72</sup>.

Las dos figuras que aparecen en las listas de candidatos a síndicos por Talamanca con más frecuencia, Franklin Venegas Mora y Francisco Ramírez Caicedo, tampoco eran indígenas y al parecer residían en las zonas costeras de Talamanca, no en el interior donde predominaba la población indígena. Venegas Mora participó repetidamente en las juntas electorales de Talamanca, generalmente en Sixaola, en 1921, 1939, 1940, 1942 y 1948. Además, fue síndico propietario por Talamanca en 1938 y 1940, como candidato del PRN. En 1944 fue candidato al mismo puesto, pero por el Partido Demócrata<sup>73</sup>. Por su parte, Ramírez Caicedo era de origen colombiano, pero en 1913 se había naturalizado y declaraba ser vecino de la población costera de Puerto Viejo<sup>74</sup>. Su primera intervención política, hasta donde se sabe, sucedió en 1915, cuando fue miembro de la mesa electoral de Talamanca. En 1919 apareció como candidato a síndico propietario por ese mismo distrito. Desde finales de los años 1930 Ramírez Caicedo se alineó con el Republicano Nacional, por el cual fue candidato a síndico suplente por Talamanca en 1944, y ocupó efectivamente ese mismo puesto en 1938, 1940 y 1946<sup>75</sup>. El indudable predominio del PRN en Talamanca, que marcó las trayectorias de Venegas Mora y Ramírez Caicedo,

<sup>72</sup> Boza Villarreal (2018): 108-112.

<sup>73</sup> 1921: ANCR, Congreso 12655, f. 224.

1938: *La Gaceta*, 18-3-1938, pp. 537-538; ANCR, Gobernación 8859, folder 10 (11-3-1938).

1939: ANCR, Gobernación 8882, v. 2, ff. 77-81. *La Gaceta*, 29-2-1940, p. 406.

1942: ANCR, Gobernación 11540, f. 12.

1944: ANCR, Gobernación 10630, ff. 236-236v.

1948: ANCR, Gobernación 14731, ff. 66-67.

<sup>74</sup> ANCR, Limón Juzgado Crimen 907, ff. 19v-20.

<sup>75</sup> *La Gaceta*, 11-12-1915, pp. 775-776; 25-12-1919, p. 487; 18-3-1938, pp. 537-538. ANCR, Gobernación 8859, folder 10 (11-3-1938). En 1938 apareció como candidato a síndico suplente por Talamanca en la papeleta del Republicano Nacional, y a la vez



no impidió que otras fuerzas políticas, en particular los comunistas, tornaran sus miradas hacia la zona.

## V. LOS COMUNISTAS EN TALAMANCA

Como sugieren las visitas que realizó en 1934 y 1940 Carlos Luis Fallas a Talamanca, la región llegó a tener alguna importancia dentro de la agenda política del PCCR. Este partido adoptó el apelativo oficial de Bloque de Obreros y Campesinos (BOC) para participar en las elecciones municipales de 1932, nombre que mantuvo hasta 1943. Aunque el Bloque nunca llegó a poner en peligro el predominio de los republicanos, se convirtió en su más seria competencia electoral desde mediados de los años 1930<sup>76</sup>. Su interés por Talamanca se originaba en el considerable apoyo que le dieron al partido en sus años tempranos los votantes de la provincia de Limón.

En números absolutos, la mayoría de los sufragios que el BOC obtuvo durante su vida política se originaron en las provincias centrales de San José, Alajuela, Cartago y Heredia, que eran además las más pobladas. Aun así, la periférica provincia de Limón se convirtió rápida y decididamente en uno de sus principales bastiones. El Bloque compitió por primera vez en Limón durante las elecciones de medio período de 1934, en las que logró elegir a dos regidores propietarios en la municipalidad del cantón central. A partir de entonces y hasta 1948 obtuvo entre 18,5 % y 36,4 % del total de votos limonenses, que en términos porcentuales representaron el mayor apoyo al PCCR en comparación con las otras provincias. Más aun, entre 1942 y 1948 los aumentos más significativos en el apoyo al BOC se dieron precisamente en Limón, al igual que en las otras provincias periféricas de Guanacaste y Puntarenas<sup>77</sup>.

---

como candidato propietario al mismo puesto por el Republicano Nacional Independiente. *La Gaceta*, 29-2-1940, p. 406.

1944: ANCR, Gobernación 10629, folder 7; Gobernación 10630, ff. 236-236v. El nombre de Francisco Ramírez Caicedo fue el que se sustituyó por el de Daniel Swaby en las papeletas de las elecciones municipales de 1944. *La Gaceta*, 29-3-1944, pp. 524-525.

1946: ANCR, Gobernación 11815, ff. 159-163. También fue electo síndico suplente por Talamanca en 1948, aunque lo más probable es que nunca tomó posesión del puesto por la guerra civil. *La Gaceta*, 24-2-1948, p. 345.

<sup>76</sup> Molina Jiménez (2004, 2007).

<sup>77</sup> Molina Jiménez (1999): 494, 497, 505-506, 508-516; Samper K. (1988): 196-198, 200, y Molina Jiménez (2005b).

La importancia que tenía Limón para los comunistas no era únicamente electoral. También ocupó un lugar simbólico sobresaliente debido a la huelga que protagonizaron los trabajadores bananeros contra la UFCO en 1934 y gracias a la cual obtuvieron mejoras, aunque modestas, en sus salarios y condiciones de vida. El visible liderazgo del PCCR en ese movimiento, la tradición organizativa que inauguró y las connotaciones antiimperialistas que tenía una victoria contra la poderosa compañía extranjera hicieron de esta huelga un referente fundacional para el comunismo costarricense<sup>78</sup>.

En Limón, el apoyo al Bloque se concentraba en el cantón central, aunque el partido también tenía una presencia importante en Siquirres y Pococí, los otros dos cantones de la provincia<sup>79</sup>. El buen desempeño de los comunistas en el cantón central se limitaba a dos de los tres distritos que lo componían, Limón y Matina. En el tercer distrito, Talamanca, nunca lograron penetrar. De hecho, la contraparte del abrumador predominio electoral del que gozaba el PRN en ese distrito era un apoyo prácticamente inexistente al BOC. Sus resultados en las elecciones presidenciales y legislativas fueron siempre desalentadores. En 1934 el Bloque contó solo con un voto en Talamanca (2,77 % del total distrital) en comparación con los 189 (27,67 % del total cantonal) que consiguió en el cantón central como un todo. En 1936 ganó el 2,8 % del total talamanqueño (3 votos) en contraste con los 188 que sumó en el total cantonal (17,09 %)<sup>80</sup>.

En los comicios municipales de 1936 y 1938 fue igualmente exiguo el apoyo de Talamanca al BOC, aunque en ambas ocasiones este lograra suficientes votos en los otros dos distritos como para elegir a un regidor cantonal. En 1936 Talamanca le dio solo 1 de los 290 sufragios que obtuvo en cantón central, y en 1938 de los 229 votos que sumó en el cantón central solo 2 eran talamanqueños. No se han localizado resultados electorales para Talamanca en 1940, pero se sabe que en esa ocasión el Bloque conquistó un 20,22 % de la votación en todo el cantón central, lo que de nuevo se tradujo en un regidor propietario<sup>81</sup>.

Estos pésimos resultados no impidieron que el BOC mantuviera un considerable interés en los comicios talamanqueños, como sugiere el que en dos ocasiones, 1934 y 1940, enviara a intervenir en ellos a Fallas, quien ya entonces era una figura destacada entre los comunistas y luego llegaría a ser

<sup>78</sup> Acuña Ortega (1984).

<sup>79</sup> Molina Jiménez (1999): 502.

<sup>80</sup> *Alcance a La Gaceta No. 47*, 25-2-1934; *La Gaceta*, 20-2-1936, p. 314. No se han localizado resultados de las elecciones al Congreso para 1938 en Talamanca.

<sup>81</sup> *La Gaceta*, 18-3-1936, p. 482; 18-3-1938, pp. 537-538; 29-2-1940, p. 406.

uno de sus militantes más famosos. La visita que realizó Calufa a Talamanca en febrero de 1934 ha pasado desapercibida en la abundante literatura dedicada a examinar a este personaje, eclipsada quizás por sus labores como dirigente de la famosa huelga bananera que se desarrolló entre agosto y setiembre de ese año<sup>82</sup>. Fallas mismo parece no haber escrito sobre este episodio, aunque lo mencionó tangencialmente en la novela *Mamita Yunai* y en la crónica periodística en la que se basó esa obra<sup>83</sup>. El PCCR tampoco parece haber considerado el evento digno de atención, pues a diferencia de lo que sucedió con el periplo de 1940, no difundió el de 1934 en su semanario *Trabajo*<sup>84</sup>.

Tampoco está claro si el viaje de 1934 fue parte de la estrategia del partido o respondió a razones fortuitas. El poco interés que tanto Fallas como el PCCR mostraron en el episodio sugiere que fue una decisión espontánea, facilitada quizás por la presencia de Fallas en Limón desde diciembre de 1933<sup>85</sup>. En contraste, en 1940 el Comité Seccional de Limón fue el que decidió enviar a Fallas a servir como fiscal a Talamanca. La importancia que el militante y el semanario *Trabajo* le atribuyeron a la segunda visita es evidencia adicional de que formaba parte de una estrategia más amplia. Ese viaje mereció una larga crónica publicada en tractos en casi todos los números del semanario comunista que aparecieron entre marzo y setiembre de 1940, y luego se convirtió, con modificaciones menores, en la primera parte de la novela *Mamita Yunai*, que vio la luz en 1941 y fue promocionada en forma entusiasta por el PCCR<sup>86</sup>.

Fallas fue bastante escueto sobre cuáles habían sido sus objetivos en 1934, pero al parecer eran los mismos que lo impulsaban en 1940: reducir el número de votos emitidos en Talamanca, de forma tal que la porción adjudicada al BOC en el resto del cantón fuera suficiente para asegurarle algunos puestos municipales. En ambas ocasiones Fallas sirvió como fiscal del BOC en la mesa principal de Talamanca, y orgullosamente se atribuyó haber impedido el «chorreo» (falsificación a gran escala) de votos que las autoridades

---

<sup>82</sup> Molina Jiménez (2016): 33-37; Aguilar (1983): 61-96, y Arroyo (1973): 48-50.

<sup>83</sup> Fallas (2008): 15. Fallas, «La farsa de las últimas...». *Trabajo*, 16-3-1940, p. 3. Fallas escribió una crónica sobre su vida entre 1933 y 1934, pero nunca la completó y en ella no mencionó a Talamanca. Fallas (2013).

<sup>84</sup> La única información relacionada que se publicó fue una sección de un diario sobre la visita de «dos compañeros» a Talamanca, que apareció a finales de febrero. Allí no se hizo referencia alguna a las elecciones y se identifica a uno de los dos militantes comunistas solo al final del artículo, en una nota de los editores en que mencionan al «compañero Fallas». «Como hicimos nuestra propaganda...».

<sup>85</sup> Había sido condenado a destierro en esa provincia por injurias. Aguilar (1983): 51-53, 61.

<sup>86</sup> Molina Jiménez (2012).

locales habían orquestado. Según Fallas, en la segunda ocasión el partido también envió un fiscal a la otra mesa electoral de Talamanca, localizada en Sixaola<sup>87</sup>.

En esas dos elecciones el BOC efectivamente logró obtener regidores en el cantón central limonense. Empero, los resultados de los comicios generales de 1936 y de medio período de 1938 sugieren que estudios futuros deberían examinar cuál fue el impacto efectivo de las acciones de Fallas en 1934 y 1940. Según la información que se conoce, en 1936 y 1938 no hubo intervención de un fiscal comunista en Talamanca; aun así, el Bloque logró elegir a un regidor en Limón en ambas ocasiones.

Un factor que debió ser determinante en el pobre desempeño del BOC en Talamanca fue su desinterés, aparentemente total, por ganar adeptos en el área. La decisión puede atribuirse, al menos en parte, a las visiones generalmente despectivas que Fallas y otros líderes comunistas expresaban<sup>88</sup>. La contradicción entre esas ideas y las denuncias que el mismo PCCR hacía contra el racismo y la xenofobia de la sociedad costarricense ya ha sido notada por algunos estudiosos<sup>89</sup>. Otro motivo de la apatía del BOC hacia los votantes talamanqueños podría haber sido la impresión, expresada por un líder de la agrupación en 1935, de que los indígenas no influían «en la constitución de las clases sociales del país» por ser una pequeñísima minoría que vivía en zonas muy distantes del Valle Central<sup>90</sup>. Además, en su novela *Calufa* sugería que hacer mella en el dominio del que disfrutaba el partido oficial en la zona indígena era tarea imposible, pues el agente de Policía era allí «amo y señor» y mantenía un control férreo<sup>91</sup>.

La indiferencia del Bloque hacia los votantes de Talamanca se expresaba claramente en la ausencia de candidatos a síndico por ese distrito en sus papeletas de 1934 y 1938. En 1940 el BOC finalmente presentó un candidato a síndico propietario por Talamanca, pero no fue sino hasta 1942 que llenó todas las dos candidaturas (propietario y suplente)<sup>92</sup>. Huelga decir que ninguno de los nominados estuvo cerca de triunfar. Si esas candidaturas respondían a

<sup>87</sup> Fallas, «La farsa de las últimas...». *Trabajo*, 16-3-1940, p. 3; 11-5-1940, p. 3; 20-7-1940, p. 2; 27-7-1940, p. 3.

<sup>88</sup> P. ej.: Cano Sanchiz (2017); Robert Jiménez (2013); Acuña Ortega (2009); Mackenbach (2006), y Grinberg Pla y Makenbach (2006).

<sup>89</sup> Molina Jiménez (2008): 162-166.

<sup>90</sup> Ching (1998a): 200.

<sup>91</sup> Fallas, «La farsa de las últimas...». *Trabajo*, 16-3-1940, p. 3.

<sup>92</sup> 1938: ANCR, Gobernación 8858, folder 8, s. n. f.

1940: ANCR, Gobernación 11182. El candidato era Florencio Sandoval.

un incipiente interés del Bloque por construir una base de apoyo en la zona, la intención fue liquidada cuando los comunistas decidieron unir fuerzas con el Republicano Nacional.

En 1944 los comunistas, que un año atrás habían cambiado de nuevo su nombre al de Partido Vanguardia Popular (PVP), se aliaron con el PRN bajo el nombre de Bloque de la Victoria (BV). La coalición funcionó en las elecciones presidenciales de ese año y las de 1948. Aunque en algunos de los comicios legislativos y municipales el PVP decidió participar de forma independiente<sup>93</sup>, Limón no fue uno de ellos: en 1944 y 1946 el PVP y el Republicano Nacional presentaron una única lista de candidatos a diputados y munícipes para la provincia caribeña<sup>94</sup>. La alianza produjo claros beneficios para los comunistas, pues en 1944 el diputado suplente que ganó con la papeleta del BV en Limón fue, por primera vez en la historia, un comunista: Jaime Cerdas. Además, por lo menos uno de los regidores propietarios elegidos en el cantón central en 1944 y 1946 era el comunista Federico Picado Sáenz. En 1948 el PVP mantuvo su alianza con el Republicano Nacional para las elecciones presidenciales, pero en Limón decidió presentar listas separadas para los comicios legislativos y municipales. Con Picado Sáenz como candidato a diputado, el PVP obtuvo en esa ocasión su mayor victoria electoral en Limón, al ganar la única diputación provincial por un cómodo margen, y elegir a dos regidores propietarios y uno suplente en la municipalidad del cantón central<sup>95</sup>.

A diferencia de la estrategia que aplicó para las diputaciones y los puestos municipales cantonales, el PCCR no aprovechó su alianza con el PRN para incluir a cuadros propios en las listas compartidas de candidatos a síndicos para Talamanca. En los comicios de 1944, 1946 y 1948 fueron los dos republicanos los que ganaron, Ramón Acón León y Francisco Ramírez Caicedo<sup>96</sup>. Más aún, en 1948 el PCCR ni siquiera nombró fiscales en seis de las siete

---

1942: ANCR, Gobernación 9511, s. n. f. (San José, 17 de enero de 1942). Los candidatos eran Diego Aguilar Badilla (propietario) y Edwin Delgado Ramírez (suplente). No se sabe por el momento si eran o no indígenas.

<sup>93</sup> Molina Jiménez (1999): 493.

<sup>94</sup> Ibid.

1944: ANCR, Gobernación 10630, ff. 236-236v; Gobernación 10629, folder 7.

1946: ANCR, Gobernación 11815, ff. 159-163.

<sup>95</sup> *La Voz Atlántica*, 16-2-1946, p. 1. ANCR, Gobernación 10629, folder 3; Gobernación 11815, ff. 159-163. *La Gaceta*, 18-4-1948, pp. 382-383; 24-2-1948, pp. 345-346.

<sup>96</sup> 1944: ANCR, Gobernación 10630, ff. 236-236v.

1946: *La Voz Atlántica*, 16-2-1946, p. 1. ANCR, Gobernación 11815, ff. 159-163.

1948: *La Gaceta*, 24-2-1948, pp. 345-346.

mesas talamanqueñas, y en la que sí lo hizo, la de Sixaola, tuvo solamente al fiscal propietario, pero no al suplente<sup>97</sup>. El gran triunfo que las elecciones de 1948 representaron para los comunistas en Limón no se hizo extensivo a Talamanca, donde los comicios se llevaron a cabo solo en una de las siete mesas y el PCCR no obtuvo ni uno solo de los 24 votos emitidos<sup>98</sup>. A principios de 1948, casi diecisiete años después de haber fundado su partido, los comunistas no habían avanzado ni un ápice entre los votantes talamanqueños.

## VI. CONCLUSIONES

La victoria de los comunistas en Limón a inicios de 1948 fue dolorosamente pasajera. La guerra civil que de marzo a mayo devastó Costa Rica terminó con los calderonistas del PRN y sus aliados comunistas en el bando perdedor. El PCCR fue ilegalizado por varias décadas, desconocidas las elecciones legislativas y municipales de inicios de año, y el diputado comunista electo para Limón, Federico Picado Sáenz, asesinado el 19 de diciembre en el famoso crimen del «Codo del Diablo»<sup>99</sup>. Las facciones vencedoras de la guerra se agruparon, a partir de 1953, en el recién fundado Partido Liberación Nacional. Aunque este se convirtió desde entonces en la fuerza política dominante del país, le tomó por lo menos hasta finales de los años 1960 ganar apoyo mayoritario en la provincia de Limón<sup>100</sup>. Sobre el comportamiento electoral talamanqueño en las décadas posteriores a la guerra civil no existen estudios.

Entre los decenios de 1920 y 1940, la característica más sobresaliente de la participación indígena en los comicios de Talamanca fue su carácter informal. Había sido distinta la experiencia de los indígenas que votaron entre las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX, pues por lo menos uno de ellos se había integrado al selecto grupo de los electores secundarios, fungiendo también como candidato a puestos municipales de elección.

Es paradójico que, a pesar de su carácter progresista y democratizador, las reformas que experimentó desde 1913 el sistema electoral costarricense no

<sup>97</sup> *Alcance a La Gaceta*, 5-2-1948, pp. 10-11; *La Gaceta*, 13-2-1948, p. 278.

<sup>98</sup> *La Gaceta*, 24-2-1948, p. 345; 26-2-1948, p. 354. *La Nación*, 17-2-1948, p. 3. No se sabe por qué las elecciones no se realizaron en las restantes mesas de Talamanca.

<sup>99</sup> Ver Díaz Arias (2015) y Benavides (1968): 139-162.

<sup>100</sup> Martz (1967): 898, 902 y Schifter (1981): 88-109. A pesar de las tendencias generales, la población afrodescendiente de Limón sí se convirtió rápidamente en un bastión del liberacionismo. Senior Angulo (2011): 170, 216-217.

ayudaran a expandir el acceso de los hombres indígenas talamanqueños al ámbito político nacional, por lo menos hasta principios de la década de 1940. Aunque su participación como votantes continuó sin escollos, las decisivas actividades que realizaban como organizadores se les reconocieron únicamente dentro de los partidos, en calidad de informales «propagandistas». Por décadas, su labor no se tradujo ni en candidaturas oficiales ni en puestos influyentes dentro de las estructuras partidarias. La situación empezó a transformarse tímidamente a inicios de la década de 1940, debido posiblemente a un factor coyuntural: la escisión que sufrió en 1936 el PRN por el antagonismo entre León Cortés y Rafael Ángel Calderón Guardia. Los cortesistas, agrupados en el Partido Demócrata, parecen haber sido los que por primera vez desde principios del siglo xx apoyaron a un candidato indígena. Se trataba de Carlos Daniel Swaby, quien en 1940 obtuvo una victoria un tanto enigmática como síndico suplente por Talamanca. Cuatro años después Carlos Daniel y Alfredo Luis, los influyentes hermanos Swaby, habían regresado a las filas republicanas, donde por primera vez también obtuvieron puestos formales de organización, al igual que Simón Mayorga, aunque ninguna candidatura.

Esas nuevas oportunidades que se abrieron para los Swaby y Mayorga no parecen haberse originado de una agenda populista que buscara transformar sustantivamente las relaciones entre la clase política y los indígenas, tal como la que desde 1946 empezó a implementar el peronismo en Argentina<sup>101</sup>. Durante su presidencia (1940-1944) Calderón Guardia impulsó algunas medidas populistas, especialmente en sus relaciones con grupos de trabajadores organizados. Sin embargo, tales acciones estaban todavía en pañales cuando estalló la guerra civil de 1948, y no se habían extendido hacia áreas rurales como Talamanca<sup>102</sup>. Las posteriores administraciones del Partido Liberación Nacional implementaron políticas populistas más decididas, aunque a día de hoy no se ha investigado cómo impactaron en zonas indígenas<sup>103</sup>.

La relativa marginación que experimentaron los amerindios en el campo electoral no llevó aparejada una reducción en el interés de los partidos políticos por sus votos. Que tal competencia siguiera las mismas tendencias de fragmentación o aglutinamiento que se expresaban en la palestra nacional es un claro indicio de que, para entonces, Talamanca estaba bien integrada a la estructura política y electoral del país. Los votos talamanqueños atrajeron también la atención del PCCR, aunque su estrategia fue restar apoyo a sus

---

<sup>101</sup> Mathias (2013).

<sup>102</sup> Díaz Arias (2015): 101-111, 332-338.

<sup>103</sup> Fernández Esquivel y Méndez Ruiz (1973): 186-203.

rivales antes que convertir a algunos indígenas a su causa. En contraste, los comunistas de países como El Salvador, Colombia y Ecuador sí hacían esfuerzos en esos mismos años, aunque con grados variables de éxito, por reclutar indígenas e integrar sus demandas a los programas del partido<sup>104</sup>.

Aunque las fuentes primarias disponibles guardan silencio sobre las dinámicas políticas locales, está claro que algunos líderes talamanqueños subrayaban su apoyo electoral cuando hacían peticiones a las autoridades nacionales. En ese uso instrumental de su caudal electoral los indígenas de Talamanca no eran excepcionales. Por ejemplo, en los años 1930 los indígenas kunas de Panamá negociaron con los distintos partidos nacionales sus votos a cambio de mayores garantías para sus posesiones territoriales colectivas<sup>105</sup>.

Investigaciones venideras podrían determinar cómo se comportó la integración política de los indígenas a partir de los años 1950, específicamente en el nivel formal de los cargos dentro de los partidos políticos o las candidaturas a puestos de elección. Con respecto a las décadas que se analizan en este artículo, no se puede perder la esperanza de que en el futuro vean la luz fuentes primarias que permitan recuperar para la historia no solo las estadísticas electorales, sino también las visiones políticas y los anhelos de la gente de Talamanca que apoyó, antagonizó o tal vez ni siquiera conoció a los hermanos Swaby. Pero aun si nunca encontramos esa información, no queda lugar a dudas de que ganar el «halago del voto popular» fue un factor clave en las relaciones entre indígenas y Estado en la Costa Rica de principios del siglo xx.

### Bibliografía

- Acuña Ortega, V. H. (1984). *La huelga bananera de 1934*. San José: CENAP-CEPAS.
- (2009). Mamita Yunai: un cuarto de siglo después. *Revista Comunicación*, 18 (30), 39-46.
- Aguilar, M. (1983). *Carlos Luis Fallas. Su época y sus luchas*. San José: Editorial Porvenir.
- Arroyo, M. (1973). *Carlos Luis Fallas*. San José: Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- Becker, M. (2004). Indigenous Communists and Urban Intellectuals in Cayambe, Ecuador (1926-1944). *International Review of Social History*, 49 (12), 41-64. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0020859004001634>.
- Benavides, E. (1968). *Casos célebres: casuística criminal*. San José: Fotorama de Centroamérica.
- Bourgois, P. (1994). *Banano, etnia y lucha social en Centroamérica*. San José: Departamento Ecueménico de Investigaciones.

<sup>104</sup> Ching (1998b); Tilley (2005): 137-168; Becker (2004), y Pumarada Cruz (2016).

<sup>105</sup> Herrera (2012): 49 n. 9. Comunicación personal, 15 de noviembre de 2019.



- Boza Villarreal, A. (2014). *La frontera indígena de la Gran Talamanca, 1840-1930*. Cartago: ET, EUCR, EUNA, EUNED.
- (2016). Indigenous Citizenship between Borderlands and Enclaves: Elections in Talamanca, Costa Rica, 1880-1913. *Hispanic American Historical Review*, 96 (4), 641-668. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/00182168-3677627>.
- (2018). Economía, Estado y comunidades indígenas en Talamanca, Costa Rica, 1927-1948. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 15 (1), 100-132. Disponible en: <https://doi.org/10.15517/c.a.v15i1.32947>.
- Bozzoli de Wille, M. E. (1972). Notas sobre el parentesco entre los indios talamanqueños y guatusos en Costa Rica. *América Indígena*, 32 (2), 553-571.
- Cano Sanchiz, J. M. (2017). Mamita Yunai, una bananera estadounidense en Centroamérica: el caso de Palmar Sur (Costa Rica). *Memorias. Revista Digital de Historia y Arqueología desde el Caribe Colombiano*, 13 (33), 88-119. Disponible en: <https://doi.org/10.14482/memor.33.10876>.
- Ching, E. (1998a). El Partido Comunista de Costa Rica, 1931-1935: los documentos del archivo ruso del Comintern. *Revista de Historia*, 37, 7-226.
- (1998b). In Search of the Party: The Communist Party, the Comintern, and the Peasant Rebellion of 1932 in El Salvador. *The Americas*, 55 (2), 204-239. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/1008053>.
- Correa Rubio, F. (2007). La modernidad del pensamiento indigenista y el Instituto Nacional Indigenista de Colombia. *Maguaré*, 21, 19-63.
- Díaz Arias, D. (2014). Anotaciones sobre el legado colonial en la construcción del Estado, la Nación y la ciudadanía en Centroamérica en los siglos XIX y XX. En C. Velázquez Bonilla y E. Payne Iglesias (eds.). *Poder, economía y relaciones sociales en el Reino de Guatemala* (pp. 189-201). San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- (2015). *Crisis social y memorias en lucha: guerra civil en Costa Rica, 1940-1948*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Dillingham, A. S. (2015). Indigenismo Occupied: Indigenous Youth and Mexico's Democratic Opening (1968-1975). *The Americas*, 72 (4), 549-582. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/tam.2015.67>.
- Don Filadelfo Granados Casasola. (1931). *Costa Rica Informativa*, 1 (3), 27.
- Fallas, C. L. (2008). *Mamita Yunai: el infierno de las bananeras*. Caracas: Fundación Editorial El Perro y La Rana.
- (2013). Rojo y verde. En *De mi vida* (vol. 1) (pp. 23-63). Heredia: Editorial Universidad Nacional.
- Fernández Esquivel, F. y Méndez Ruiz, H. L. (1973). *El negro en la historia y en la política costarricense* [tesis de licenciatura inédita]. Universidad de Costa Rica, San José.
- Giraud, L. y Martín-Sánchez, J. (eds.) (2011). *La ambivalente historia del indigenismo: campo interamericano y trayectorias nacionales, 1940-1970*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Gotkowitz, L. (2007). *A Revolution for Our Rights: Indigenous Struggles for Land and Justice in Bolivia, 1880-1952*. Durham: Duke University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/9780822390121>.

- Gould, J. (1998). *To Die in This Way: Nicaraguan Indians and the Myth of Mestizaje, 1880-1965*. Durham: Duke University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1215/9780822398844>.
- Grinberg Pla, V. y Makenbach, W. (2006). Banana novel revis(it)ed: etnia, género y espacio en la novela bananera centroamericana. El caso de Mamita Yunai. *Iberoamericana*, 6 (23), 161-176.
- Herrera, F. (2012). La evolución de las demandas indígenas sobre la tierra y las respuestas del Estado en Panamá. *Quaderns-e*, 17 (1), 44-59.
- Irurozqui Victoriano, M. (2008). La alquimia democrática. Ciudadanos y procedimientos representativos en Bolivia (1825-1879). *Histórica*, 32 (2), 34-72.
- Klubbock, T. M. (2010). Ranquil: Violence and Peasant Politics on Chile's Southern Frontier. En G. Grandin y G. Joseph (eds.). *A Century of Revolution: Insurgent and Counterinsurgent Violence during Latin America's Long Cold War* (pp. 121-160). Durham: Duke University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv1220mcj.7>.
- Kohkemper M., M. (1955). *Historia de las travesías de la Cordillera de Talamanca*. San José: Museo Nacional; Ministerio de Educación Pública.
- Lehoucq, F. (1996). The Institutional Foundations of Democratic Cooperation in Costa Rica. *Journal of Latin American Studies*, 26 (2), 329-355. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/S0022216X00013031>.
- Leiva Quirós, E. (1935). *Por nuestras fronteras naturales*. San José: Imprenta Gutenberg.
- Lewis, S. E. (2018). *Rethinking Mexican Indigenismo. The INI's Coordinating Center in Highland Chiapas and the Fate of a Utopian Project*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Mackenbach, W. (2006). Banana novel revisited: Mamita Yunai o los límites de la construcción de la Nación desde abajo. *Káñina*, 30 (2), 129-138.
- Mallon, F. E. (2005). *Courage Tastes of Blood: The Mapuche Community of Nicolás Ailío and the Chilean State, 1906-2001*. Durham: Duke University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv11312r0>.
- Maroto Touret, E. (1930). *Una página gloriosa del Congreso de Costa Rica. La nulidad de las elecciones en Limón*. San José: Imprenta Alsina.
- Martz, J. D. (1967). Costa Rican Electoral Trends, 1953-1966. *The Western Political Quarterly*, 20 (4), 888-909. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/106591296702000406>.
- Mathias, C. (2013). ¿Peronismo indígena? La construcción de un nuevo sujeto político en el Chaco argentino (1943-1955). *Revista Estudios del ISHiR*, 3 (7), 26-44.
- Méndez, V. y López, R. A. (1983). Simón Mayorga. Remembranzas de un indígena. *Nuestra Talamanca... ayer y hoy* (pp. 32-35). San José: Departamento de Publicaciones-Ministerio de Educación Pública.
- Molina Jiménez, I. (1999). El desempeño electoral del Partido Comunista de Costa Rica (1931-1948). *Revista Parlamentaria*, 7 (1), 491-521.
- (2001). Estadísticas electorales de Costa Rica (1897-1948). Una contribución documental. *Revista Parlamentaria*, 9 (2), 345-435. Disponible en: <https://doi.org/10.15517/dre.v2i3.6323>.
- (2004). La exclusión electoral del Partido Comunista de Costa Rica en 1931: una interpretación institucional. *Cuadernos Americanos*, 6 (108), 71-82.

- Molina Jiménez, I. (2005a). *Demopfectocracia: la democracia pre-reformada en Costa Rica (1885-1948)*. Heredia: Editorial Universidad Nacional.
- (2005b). La participación del Partido Comunista de Costa Rica en la década de 1930: el caso de los comicios de 1934. *Historia y Política*, 13, 175-200.
- (2007). Ricardo Jiménez y los comunistas en la Costa Rica de la década de 1930. *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 4 (5), 71-100.
- (2008). Afrocostarricense y comunista. Harold Nichols y su actividad política en Costa Rica. *Latinoamérica. Revista de Estudios Latinoamericanos*, 46, 141-168.
- (2012). Publicaciones y postergaciones. Carlos Luis Fallas y el Partido Comunista de Costa Rica (1940-1954). *Cuadernos Inter.c.a.mbio sobre Centroamérica y el Caribe*, 9 (10), 127-145.
- (2016). *Príncipes de las remotidades. Carlos Luis Fallas y los escritores proletarios costarricenses del siglo XX*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Molina Jiménez, I. y Lehoucq, F. (1999). *Urnas de lo inesperado: fraude electoral y lucha política en Costa Rica (1901-1948)*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Murillo Jiménez, H. (1981). *Tinoco y los Estados Unidos, génesis y caída de un régimen*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.
- Obregón Quesada, C. (2000). *El proceso electoral y el Poder Ejecutivo en Costa Rica: 1808-1998*. San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- Palmer, S. (1995). Hacia la «autoinmigración». El nacionalismo oficial en Costa Rica, 1870-1930. En A. Taracena Arriola y J. Piel (eds.). *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica* (pp. 75-85). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.cemca.3218>.
- Piel, J. (1995). ¿Fuera el Estado del Estado? ¿Afuera la nación? El Quiché Oriental frente al estado-nación guatemalteco de 1821 a 1970. En A. Taracena Arriola y J. Piel (eds.). *Identidades nacionales y Estado moderno en Centroamérica* (pp. 181-201). San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/books.cemca.3235>.
- Posada Carbó, E. (ed.) (1996). *Elections before Democracy: The History of Elections in Europe and Latin America*. New York: St. Martin's Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-24505-5>.
- Pumarada Cruz, Y. C. (2016). Las raíces locales y ramificaciones internacionales del «indigenismo comunista» en Colombia. En S. Rinke (ed.). *Entre espacios: la historia latinoamericana en el contexto global*. Berlín: Freie Universität; Colegio Internacional de Graduados «Entre Espacios».
- Quijada, M. (2011). La lenta configuración de una «ciudadanía cívica» de frontera. Los indios amigos de Buenos Aires, 1820-1879 (con un estudio comparativo Estados Unidos-Argentina). En M. Quijada (ed.). *De los cacicazgos a la ciudadanía. Sistemas políticos en la frontera, Río de la Plata, siglos XVIII-XX* (pp. 149-289). Berlín: Gebr. Mann Verlag.
- Robert Jiménez, J. R. (2013). Mamita Yunai: explorando tópicos poscoloniales. *Reflexiones*, 92 (2).
- Salazar Mora, O. y Salazar Mora, J. M. (2010). *Los partidos políticos en Costa Rica, 1889-2010*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

- Samper K. M. (1988). Fuerzas sociopolíticas y procesos electorales en Costa Rica, 1921-1936. *Revista de Historia*, (especial), 157-222.
- Sandoval García, C. (2002). *Otros amenazantes: los nicaragüenses y la formación de identidades nacionales en Costa Rica*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Schifter, J. (1981). *La fase oculta de la guerra civil en Costa Rica*. San José: EDUCA.
- Senior Angulo, D. (2011). *Ciudadanía afrocostarricense: el gran escenario comprendido entre 1927 y 1963*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia; Editorial Universidad de Costa Rica.
- Solórzano Fonseca, J. C. (2007). Los indígenas en las áreas fronterizas de Costa Rica durante el siglo XIX. *Boletín Asociación para el Fomento de los Estudios Históricos en Centroamérica*, 32.
- Soto Quirós, R. (1998). Desaparecidos de la nación: los indígenas en la construcción de la identidad nacional costarricense, 1821-1942. *Revista de Ciencias Sociales*, 82, 31-53.
- Ternavasio, M. (2002). *La revolución del voto. Política y elecciones en Buenos Aires, 1810-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.
- Tilley, V. Q. (2005). *Seeing Indians: a Study of Race, Nation, and Power in El Salvador*. Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Tristán, J. F. (1922). La familia real de Talamanca. *Revista de Costa Rica*, 3 (6), 154-158.
- Vargas González, H. (1996). *Procesos electorales y luchas de poder en Costa Rica. Estudio sobre el origen del sistema de partidos (1821-1902)* [tesis de licenciatura inédita]. Universidad de Costa Rica.
- (1998). *Partidos políticos y participación ciudadana: análisis históricos y propuestas para superar una democracia insuficiente* [tesis de licenciatura inédita]. Universidad de Costa Rica, San José.
- (2005). *El sistema electoral en Costa Rica durante el siglo XIX*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Viales Hurtado, R. (1998). *Después del enclave: 1927-1950. Un estudio de la región Atlántica costarricense*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica; Museo Nacional de Costa Rica.
- Villalobos, V. y Borge, C. (1994). *Talamanca en la encrucijada*. San José: Editorial Universidad Estatal a Distancia.

UNA ACCIÓN POLÍTICA REALISTA Y SENSATA  
HACIA ESPAÑA: FRANCO, EL RÉGIMEN Y LA OPOSICIÓN  
EN LA CORRESPONDENCIA DIPLOMÁTICA  
NORTEAMERICANA, 1944-1947

A realistic and cautious course of action towards Spain:  
Franco, the regime and the opposition in the American  
diplomatic correspondence, 1944-1947

ÁLVARO FERRARY

Universidad de Navarra

aferrary@unav.es

**Cómo citar/Citation**

Ferrary, Á. (2021).

Una acción política realista y sensata hacia España: Franco, el régimen y la oposición en la correspondencia diplomática norteamericana, 1944-1947.

*Historia y Política*, 46, 293-320.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.11>

(Recepción: 06/03/2020; evaluación: 05/06/2020; aceptación: 17/07/2020; publicación: 30/11/2021)

**Resumen**

Este texto se articula en torno a la correspondencia oficial mantenida entre el Departamento de Estado y la embajada de los EE. UU. en Madrid durante la segunda mitad de los años cuarenta preservada en los National Archives Records Administration (NARA). Hemos centrado nuestra atención en este rico y abundante material con el propósito de poner de relieve la extraordinaria insistencia con que en dichos informes se reiteraba la idea de que la mejor fórmula, si acaso no la única, de generar condiciones favorables al desarrollo de una apertura política en España con la que procurar un tránsito de la dictadura a la democracia consistía en abstenerse de promover iniciativas amenazantes y punitivas contra el orden vigente en el país. Con diverso énfasis, y por encima de sus respectivas diferencias de carácter (eventualmente

también de trayectoria), tanto Carlton J. H. Hayes como Norman Armour, o bien William W. Butterworth, Philip W. Bonsal y Paul T. Culbertson se apoyaron en esos argumentos para manifestarse partidarios de aplicar a España una política flexible, realista y prudente. La única capaz —pensaban— de generar las condiciones que el país requería para ir dejando atrás sus muchas contradicciones actuales e históricas, y para emprender un tránsito hacia fórmulas de convivencia democrática.

### *Palabras clave*

Estados Unidos; España; democracia; dictadura; oposición.

### *Abstract*

This text is fundamentally built upon the diplomatic correspondence held between the State Department and the US Embassy in Madrid during the second half of the 40s (preserved at the National Archives Records Administration (NARA)). Our attention has been focused on this rich and abundant material with the aim of highlighting how emphatically was reiterated the proposition in American political channels that refraining from carrying out threatening (let alone punitive) actions against Francoist Spain was the best formula, if not the only one, to produce favourable conditions for a transition from Dictatorship to Democracy in the country. Even though each one through their own lenses and personal outlook, both Carlton J.H. Hayes and Norman Armour, as well as William W. Butterworth, Philip W. Bonsal and Paul T. Culbertson (successively heading the American Mission at the time) reached the conclusion that good doses of pragmatism, flexibility and perseverance were required to successfully face the Spanish question. Only by doing this, they thought, the conditions the country needed to overcome its deep-rooted social and historical contradictions and shortcomings might be met.

### *Keywords*

United States; Spain; democracy; dictatorship; opposition.

---

**SUMARIO**


---

I. INTRODUCCIÓN. II. EL INFORME DE SEPTIEMBRE DE 1944. III. UN NUEVO RESPONSABLE AL FRENTE DE LA EMBAJADA EN MADRID: 1. El informe de octubre de 1945. 2. Los moderados del Régimen. IV. UNOS MESES CRUCIALES: 1. El momento de pisar el acelerador. 2. Un último esfuerzo antes del giro. V. CONCLUSIÓN. *BIBLIOGRAFÍA.*

---

## I. INTRODUCCIÓN

Como desde hace unos cuarenta años ha ido quedando ampliamente acreditado en la historiografía<sup>1</sup>, de todas las instancias implicadas en la ejecución de la acción exterior norteamericana (el Departamento de Estado, el Departamento de Defensa o Pentágono, los órganos asesores e incluso la misma Presidencia) fue la primera citada la que durante el período 1944-1947 llevó el peso de la presión política contra Franco<sup>2</sup>. Ahora bien, que la animadversión hacia la figura de Franco y hacia todo lo que éste representaba se convirtiera en un sentimiento claramente predominante en el Departamento de Estado<sup>3</sup>, no fue suficiente para resguardar a la política de los EE. UU. hacia España de ciertos rumbos erráticos o para prevenirla de continuos bandazos, por lo menos hasta finales de 1947<sup>4</sup>. Varios factores han sido destacados como los causantes de esa situación. Según Edwards, parte de dichas inconsistencias se debieron a los deseos de Washington de contentar a la vez a dos actores tan opuestos entre sí ante la cuestión española como Francia y Gran Bretaña<sup>5</sup>. Incidiendo en ese mismo punto, Hualde se ha referido por su parte a la «ines- table» política del Departamento de Estado, «producida por los juegos malabares que debía hacer para contentar a todos los actores implicados: desde París y Londres [...] hasta el estamento militar, pasando por las posiciones más intermedias»<sup>6</sup>. Asimismo, siguiendo una línea argumental ya iniciada por

---

<sup>1</sup> Cortada (1980); Viñas (1981); Brundu Olla (1985), y Portero (1989).

<sup>2</sup> Jarque Iñíguez (1998) y Thomàs (2011).

<sup>3</sup> Bowen (2016 y 2017) y Dunham (1996): 31. Entre 1945-1955, William B. Dunham trabajó en la Division of West European Affairs del Departamento de Estado como Desk Officer para Portugal y Assistant Desk Officer para España.

<sup>4</sup> Liedtke (1998) y Hualde Amunarriz (2016).

<sup>5</sup> Edwards (1999): 63-64.

<sup>6</sup> Hualde Amunarriz (2016): 263.

el mencionado Edwards a partir de fuentes diplomáticas británicas, el investigador vasco ha aludido también a la división existente en el seno del Departamento de Estado entre los funcionarios más transigentes con Franco y con España y los más tozudamente antifranquistas, partidarios de llegar al límite de lo posible para forzar la caída del dictador español<sup>7</sup>. Aparte de lo dicho, otros tres factores han sido también habitualmente señalados en la historiografía en relación con las ya referidas *inconsistencias americanas* a la hora de encarar el asunto español. En primer lugar, la baja moral, la ineffectividad<sup>8</sup>, así como la notable desorganización y anarquía interna reinante en el Departamento, al menos hasta la llegada de George Marshall a su dirección<sup>9</sup>. Segundo, la continua (y desconcertante) sucesión de avances y de retrocesos aparentemente cosechados por los grupos de la oposición en su afán por presentarse como alternativa sólida y creíble a Franco<sup>10</sup>. En tercer lugar, el muy discreto nivel de importancia reservado a la cuestión española en la agenda política y diplomática de los Estados Unidos, lo que en contraste con otros asuntos más acuciantes al parecer favoreció una aproximación al tema español con mayores discontinuidades e inconsecuencias de las debidas<sup>11</sup>.

Sin embargo, a quienes por obvias consideraciones profesionales el tema español no se les presentó como un asunto menor o secundario fue a los representantes diplomáticos norteamericanos en España. En particular a quienes durante el decisivo período 1944-1947 se situaron al frente de la embajada de los Estados Unidos de América en Madrid. En ellos, a través de algunos de sus informes y despachos, vamos a centrar nuestra atención. Nuestro propósito es poner de relieve un factor que creemos no se ha resaltado lo suficientemente en la historiografía: la machacona insistencia con que en dichos informes se reiteraba la idea de que la mejor fórmula, si acaso no la única, de generar condiciones favorables al desarrollo de una apertura política en España —con la que promover un tránsito de la dictadura a la democracia— exigía limitar al máximo las iniciativas hostiles o punitivas contra el orden vigente en el país. Pues, al margen de lo muy precario e insatisfactorio que les pareciera dicho orden, la fractura social provocada por la guerra civil y por la represión había sido de tal calibre, y continuaba estando tan a flor de piel, que se temían que una presión excesiva desde el exterior contra el régimen solo sirviera para que se reactivasen las posiciones más

<sup>7</sup> *Ibid.*: 136-137.

<sup>8</sup> Miscamble (1992).

<sup>9</sup> Hualde Amunarriz (2016): 73.

<sup>10</sup> Alonso García (2004) y Yuste de Paz (2005).

<sup>11</sup> Termis Soto (2005) y Bowen (2017).



maximalistas en ambos bandos, y España volviera a precipitarse por el abismo de un nuevo enfrentamiento fratricida.

De hecho, en los informes enviados desde Madrid a la Secretaría y al Departamento de Estado desde el mes de septiembre de 1944 hasta diciembre de 1947 —esto es, durante todo el período de mayor hostilidad y dureza norteamericana frente a Franco y el franquismo<sup>12</sup>— fue un lugar común (aun con diversos matices) la afirmación de la premisa de que la única opción viable y realista de promover en España un régimen de representación y de libertades ineluctablemente había de consistir en partir de la legalidad impuesta por los vencedores en la guerra civil en 1939, no en una restauración más o menos inmediata o más o menos integral de la legalidad conculcada de manera violenta por estos en 1936. Habría además que añadir que en lo sustancial dicha posición quedó prefigurada muy pronto, meses antes incluso de que concluyera la Segunda Guerra Mundial, y que —lejos de verse alterada— esta no hizo sino reforzarse con el paso del tiempo.

## II. EL INFORME DE SEPTIEMBRE DE 1944

Precedido de otros muchos análisis, al largo informe enviado por Carlton Hayes a la Secretaría de Estado en septiembre de 1944 se le atribuyó una especial relevancia, tanto por la gran cantidad de datos e informaciones de muy variada procedencia sobre los que se sustentaba como por la importancia de la cuestión abordada: cómo promover una política realista hacia España en las circunstancias vigentes<sup>13</sup>. Para ello, un primer factor que había de tenerse en cuenta —se destacaba— era que «[el país] en su conjunto se halla en un estado

<sup>12</sup> Carlton J. H. Hayes había accedido al cargo de embajador en España en mayo de 1942. En enero de 1945 sería sustituido por Norman Armour, quien finalizaría su misión en diciembre de 1945. En su lugar fueron sucesivamente tres encargados de Negocios quienes se situaron al frente de la embajada en Madrid: los citados Butterworth (de diciembre de 1945 a marzo de 1946), Bonsal (de marzo de ese año a junio de 1947) y Culbertson (de junio de 1947 a diciembre de 1950). Concretamente, sobre el papel que desempeñó Hayes durante su estancia en España y sobre su posterior actividad pro-Franco una vez vuelto a su país, ver Thomàs (2016).

<sup>13</sup> NARA, RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX5233 (852.00/9-2644) De: Carlton J. H. Hayes A: Secretario de Estado. Septiembre 26, 1944. Aunque Hayes ha sido presentado en ocasiones como una figura demasiado indulgente con la persona de Franco, hay que señalar que en el informe de septiembre no se alejaba en sus aspectos más esenciales de los que elaborarían sus sucesores a partir de enero de 1945.

de insatisfacción con el Gobierno actual y en espera de un cambio». Insistía Hayes en que en ese diagnóstico habían coincidido todos los despachos consulares utilizados para la elaboración del informe, además de confirmarse también en las fuentes de información de la embajada. Según todo aquel caudal de información, solo cabía concluir que «sin ninguna duda en su gran mayoría la opinión española, quizás tanto como un ochenta y cinco o un noventa por ciento, es hostil a la Falange y espera que el general Franco, por propia iniciativa u obligado a ello, al final acabe siendo desbancado por *algún otro régimen*»<sup>14</sup>. La impresión de que el régimen, tal y como existía, no podría aguantar el tirón de la ya dada por segura derrota militar del Eje era, a juicio de Hayes, tan fuerte, y se encontraba tan generalizada, que «existe la [asimismo] extendida creencia de que la presente configuración política en España es temporal y transitoria y que inevitablemente esta debe y se verá modificada»<sup>15</sup>. Pero, ¿cómo y en qué condiciones había de emprenderse dicho cambio? Era en relación con este punto en donde residía la tesis central del informe de septiembre. Se postulaba con gran claridad la idea de que la vía más sensata para promover un cambio consistía en partir de la legalidad existente, no en quebrantarla. Las razones que se esgrimían para sostener dicha posición eran de naturaleza mental y psicológica, política e histórica. Las tres, aunque no siempre con idéntico grado de énfasis, se reiterarían en informes, análisis y comunicaciones ulteriores durante todo este período.

Las razones mentales o psicológicas aducidas apuntaban a «la memoria vívida [...] de los excesos, de los trastornos y de las luchas partisanas que marcaron los años finales de la República, y especialmente de las matanzas y destrucción que se produjeron durante tres años de terrible guerra civil». La consecuencia de ello era —se decía— la generalización en todos los niveles de la sociedad española de unas actitudes resueltas a evitar a toda costa vacíos de poder y de rechazo de eventuales quiebras de la legalidad<sup>16</sup>. Lo más llamativo, se seguía afirmando, era que esas posiciones no eran solo privativas de la Falange. Tampoco se extendían únicamente a los monárquicos, a los conservadores, a las grandes fortunas, a los hombres de negocios o a los dirigentes eclesiásticos, sino que eran asimismo palpables en «muchos izquierdistas —republicanos, socialistas, obreros manuales y campesinos—»<sup>17</sup>. Concluía Hayes que el terror que suscitaba la posibilidad de un regreso al período anterior a 1939 era de tal magnitud que una gran mayoría de españoles no dudaban

---

<sup>14</sup> *Ibid.*: 1-2. Las cursivas son nuestras.

<sup>15</sup> *Íd.*

<sup>16</sup> *Ibid.*: 2.

<sup>17</sup> *Íd.*

en anteponer «el orden de hoy —por muy precario y gravoso que fuera— a la libertad de mañana». Ante esa situación, seguía diciendo que «únicamente en el caso de que se lograra impulsar una transición hacia un Gobierno constitucional pacífica y en orden cabía esperar que la gran mayoría de los españoles prestara su apoyo [a dicho proceso]»<sup>18</sup>.

En el capítulo de razones políticas se realizaban dos factores: la situación de la oposición política y la amenaza revolucionaria que se atribuía a los comunistas. En relación con lo primero, el panorama que se describía difícilmente podía resultar más desolador. De las fuerzas de la oposición se destacaba la desconcertante amplitud de sus posicionamientos políticos, la constante tendencia de sus grupos al enfrentamiento interno, así como «la inexistencia de un acuerdo u organización operativa entre ellos»<sup>19</sup>. A lo anterior se sumaba que, con «la posible excepción de los comunistas y de los nacionalistas vascos», los grupos de la oposición se hallaban internamente fragmentados en un conjunto de tendencias muy variadas, contradictorias y mal avenidas entre sí. De modo que, se concluía, «existen varios grupos diferentes de socialistas, de republicanos, de monárquico, [muy] celosos cada uno de los otros y [aparecen] movidos por ese individualismo que es el rasgo más sobresaliente de los españoles [...]»<sup>20</sup>. El cual asimismo se revelaba, según se indicaba, en la falta entre los líderes de la oposición a Franco de «una personalidad fuerte y respetada capaz de tender puentes, de atraerse el entusiasmo de las masas y de inspirar concienciación y unidad de propósito»<sup>21</sup>. Si la situación descrita ya era de por sí sumamente desalentadora, en nada contribuía a mejorarla esa suerte de *fatalismo paralizante* en el que, según Hayes, se hallaba sumida la oposición debido a «la idea tan extendida [entre sus representantes] [...] de que no tienen que actuar por sí mismos [,] sino que sus objetivos respectivos pueden y serán conseguidos gracias a la ayuda exterior»<sup>22</sup>. Sin embargo, de esa situación de parálisis al menos un grupo sí que parecía haber sabido zafarse: el de los comunistas españoles. Estos, se leía en el informe, pese a ser una pequeña minoría (si bien «una minoría en expansión»), «son los más fanáticos y los mejor organizados»; además de distinguirse por sus notables habilidades de infiltración en muy distintos y variados ámbitos, gracias a una hábil puesta en práctica de la «técnica del caballo de Troya»<sup>23</sup>. Aunque en lo que verdaderamente se

---

<sup>18</sup> *Ibid.*: 3.

<sup>19</sup> *Íd.*

<sup>20</sup> *Íd.*

<sup>21</sup> *Ibid.*: 4.

<sup>22</sup> *Ibid.*: 5.

<sup>23</sup> *Ibid.*: 3.

distinguían los comunistas del resto —se seguía diciendo— era en que contaban con una dirección férrea (la proporcionada por Moscú) y con la ayuda «moral, financiera, y quizás también militar, procedente de la todopoderosa Rusia». De ahí, en suma, que «se tenga el temor de que [los comunistas] sean quienes se hagan con el control dictatorial de todo régimen liberal que llegue a suplantarse al régimen de Franco»<sup>24</sup>. En cuanto a las razones históricas esgrimidas en contra de la idea de una eventual quiebra de la legalidad vigente, cabría mencionar sobre todo el papel histórico que se atribuía al Ejército en el funcionamiento del orden político español. La posición que se adoptaba ante esta cuestión era rotunda: el Ejército, se leía en la página 5, representa «una posición clave». De ello se señalaba que daba cumplida fe que «desde hace más de un siglo ningún Gobierno se ha mantenido en España sin el apoyo militar [...] y hay pocas dudas de que su papel no continuará siendo decisivo en el futuro»<sup>25</sup>. Para Hayes, el Ejército era «la única organización en España capaz de efectuar por vías relativamente ordenadas una transición hacia una forma representativa y constitucional del Gobierno»<sup>26</sup>. El problema consistía en que, hasta la fecha, ni entre las filas de la oficialidad ni entre los componentes del Estado Mayor había indicio alguno de disidencia interna. Sin embargo, sí cabía señalarse —se puntualizaba en las consideraciones finales— que «el Gobierno de Franco y sus apoyos, incluida la Falange y el Ejército, comienzan a ser plenamente conscientes de las implicaciones de la finalización de la guerra con una victoria de los Aliados». Incurriendo en un evidente *wishful thinking* pensaba Hayes que aquella circunstancia no resultaba en nada baladí, puesto que —argumentaba el embajador— en un mundo de postguerra cada vez «más y más inclinado hacia la izquierda», y en el que ya no cabía pensar por más tiempo en que solo bastaba con incrementar las medidas represivas contra los críticos para perpetuarse en el poder, «quizás Franco o el Ejército aún actuarán a tiempo para efectuar una evolución desde la Falange a un Gobierno constitucional»<sup>27</sup>.

### III. UN NUEVO RESPONSABLE AL FRENTE DE LA EMBAJADA EN MADRID

Como ya se ha señalado, estas evaluaciones sobre las condiciones políticas imperantes en España y sobre sus posibilidades de evolución, se iban a

---

<sup>24</sup> Íd.

<sup>25</sup> *Ibid.*: 5.

<sup>26</sup> Íd.

<sup>27</sup> *Ibid.*: 7.

mantener sin alteraciones notables tras la marcha de Hayes, aunque con una salvedad no poco importante: si éste en ocasiones parecía haberse conducido con alguna ambigüedad (o *clara indulgencia*, según muchos de sus críticos en la izquierda liberal norteamericana) en relación a la figura de Franco —o acerca de si el dictador español debía o no a corto plazo apartarse del poder—, la posición que en estas dos cuestiones se iba a adoptar tras la llegada de Norman Armour a Madrid resultó mucho más tajante; en línea con el militante antifranquismo que se respiraba en el entorno del presidente y del Departamento de Estado<sup>28</sup>. Todo lo cual, sin embargo, tal vez no sea suficiente para atribuir a la sustitución de Hayes por Armour una clara solución de continuidad. Una prueba de ello pareció representarlo el informe que el nuevo embajador firmaba y hacía llegar a Washington en octubre de 1945<sup>29</sup>.

## 1. EL INFORME DE OCTUBRE DE 1945

En efecto, en términos muy semejantes a los empleados por Hayes, Armour se refería al poderoso hastío de guerra (*war-weariness*) de la inmensa mayoría de los españoles. Hasta el punto, precisaba el embajador, que «todo grupo o facción dentro de España —o toda potencia extranjera, por muy altruistas que sean sus intenciones— que subestime esta neurosis nacional hoy tan presente y abra las compuertas de otra guerra civil, lo pagará caro en la estima del pueblo español»<sup>30</sup>. En cuanto al estado de la oposición política, los aspectos que se enfatizaban en el informe básicamente eran los mismos que los destacados por Hayes meses atrás. Se aludía a la inexistencia de acuerdos o propósitos comunes entre los grupos de la derecha y de la izquierda. Se hablaba de la falta de una organización con capacidad para hacer caer al

<sup>28</sup> Bowen (2017): 57 y ss.

<sup>29</sup> En un despacho anterior el representante norteamericano había lanzado la advertencia de que «en una grave responsabilidad incurriría todo individuo o toda nación que consciente o inconscientemente [con su acción] contribuyera a hacerla [una nueva guerra civil] estallar». Según Armour, para propiciar esa «evolución pacífica desde dentro que deseamos» era imprescindible tener en cuenta que «[aunque] en la superficie la situación en apariencias es de calma [...] bajo la superficie el odio está a flor de piel; la discordia tanto personal como política es enconada y abundante; y otra guerra civil en España sería de nuevo trágicamente cruel e inútil». NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6334 (852.00/5-1945): «The Current Spanish Political Scene», May 19, 1945, p. 3.

<sup>30</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6335 (852.00/10-845): *An Appreciation of the Spanish Political Situation*, October 8, 1945, p. 2.

régimen vigente o, lo que aún era peor, para asumir la responsabilidad de gobierno en caso de que la oposición se encontrara repentinamente ante esa tesitura. Se hacía mención a la flagrante carencia de líderes capaces de atraer a la gente, de fijar un programa de acción conjunto o de formar un Gobierno. De la oposición en el exilio se destacaba su propensión al faccionalismo y su falta de contacto con la realidad. También se insistía en que toda la oposición en su conjunto se encontraba intoxicada por «el virus de la creencia de que la intervención extranjera “salvará los muebles”[;] de que Gran Bretaña o los Estados Unidos “darán el paso adelante” para lograr que se venga abajo ese régimen de Franco que ellos mismos son incapaces de derrocar»<sup>31</sup>. La necesidad imperiosa de no hacer nada que cuestionara la posición de centralidad que ocupaba el Ejército era asimismo objeto de gran atención. En efecto, echando mano casi de las mismas palabras empleadas por Hayes once meses antes, Armour se refería a cómo

durante más de un siglo ningún Gobierno español ha llegado al poder o ha sido capaz de sobrevivir mucho tiempo sin el apoyo del Ejército español [...]. Debe recalarse que la decisiva importancia de la actitud del Ejército es ampliamente reconocida por los líderes de la oposición tanto monárquica como republicana [...] [quienes] admiten a las claras que su propio éxito depende en gran medida de conseguir el divorcio de elementos importantes del Ejército de su lealtad a Franco. Cosa que hasta la fecha no se ha conseguido<sup>32</sup>.

Tampoco se olvidaba Norman Armour de abordar otro de los temas centrales del informe de septiembre de 1944. Esto era, el del numéricamente muy limitado entusiasmo que Franco despertaba entre los españoles, si bien se volvía a reiterar que una mayoría de españoles anteponían la seguridad y el orden a cualquier otra consideración política<sup>33</sup>.

## 2. LOS MODERADOS DEL RÉGIMEN

Al margen de los muchos puntos en común entre los dos informes, un tema sobresalía con renovado énfasis en el de octubre de 1945. Este iba a ser a partir de entonces objeto de una atención creciente, como demuestran otros despachos posteriores del mismo Armour, así como no pocos de los debidos a

<sup>31</sup> *Ibid.*: 4-5.

<sup>32</sup> *Ibid.*: 2.

<sup>33</sup> *An Appreciation of the Spanish Political Situation...*, p. 10.

los tres encargados de Negocios que le iban a suceder al frente de la embajada en Madrid. La razón de ello hay que encontrarla en las manifestaciones de condena del régimen español que siguieron a la resolución de San Francisco y a la declaración de Potsdam. O más concretamente, en la honda preocupación que causó en la embajada las reacciones defensivas que dichos actos de condena estaban provocando entre importantes sectores moderados del régimen, los cuales —se precisaba—, dada la situación de división e impotencia en la que se hallaba la oposición, «son *los únicos patrocinadores posibles de una evolución política pacífica*»<sup>34</sup>. Entre los componentes de esos sectores incluía Armour a los militares, a miembros del clero y de Acción Católica, a los hombres de negocios y a las grandes fortunas. De todos ellos se decía que «están ansiosos por que se eliminen lo antes posible los rasgos totalitarios del régimen»; que «celebran cualquier medida procedente de casi donde sea que se dirija en contra de la Falange y de sus proyectos», y que fundan sus deseos de cambio «en el poder para hacerlo efectivo»<sup>35</sup>. El problema, señalaba el representante estadounidense, residía en que «las declaraciones [de condena internacional] han parecido desafiar, no a la dictadura actual, sino *a la victoria nacionalista en la Guerra Civil [.] así como a todas fuerzas que participaron en ella*»<sup>36</sup>. De modo que, al no haberse sabido establecer estas imprescindibles distinciones, la inmediata consecuencia de esa campaña internacional —apuntaba el embajador— había consistido en reforzar a los que se oponen al cambio (esto era, a los radicales de Falange) a costa de los partidarios del mismo, quienes se habrían visto debilitados al verse obligados «a hacer piña con aquellas mismas fuerzas que [ellos] están intentando sacar del poder» para hacer frente conjuntamente a la situación exterior<sup>37</sup>. Para Armour, en consecuencia, era preciso calibrar mejor las acciones que se emprendieran contra España y esforzarse

<sup>34</sup> *Ibid.*: 9. Las cursivas son nuestras.

<sup>35</sup> Íd

<sup>36</sup> Íd. Es muy significativo que las ocho líneas del párrafo de donde proceden las palabras reproducidas en el texto se resaltaran en el documento original con tres rayas paralelas trazadas en lápiz rojo. La conjetura de que el autor de esas líneas fuera el propio destinatario oficial del despacho —esto es, el secretario de Estado, James F Byrnes— es más que plausible. Las cursivas en el texto son nuestras.

<sup>37</sup> *Ibid.*: 9. Cuatro meses antes, Armour había recomendado que las posiciones anti-Franco y anti-Falange, «que constituye la base de la política del Departamento [de Estado] hacia España», se concentren sobre todo «en atacar a la fascista Falange» y que, «al menos de momento [...] [se eviten] ataques frontales personalmente contra Franco», al objeto de no generar alarmas entre los representantes del Ejército y de la Iglesia o entre una abrumadora mayoría de españoles moderados que se oponían «al papel desempeñado por la Falange y a sus arbitrarios métodos policiales». NARA

por evitar que se convirtieran en un revulsivo a favor del Gobierno dictatorial de Franco. De lo contrario, advertía el Embajador, se vería seriamente comprometida «la política que el presidente Roosevelt me encomendó en su carta [de marzo de 1945]», consistente en «socavar el carácter totalitario del régimen español actual» y propiciar «el arranque de un cambio pacífico en España». Circunstancia —añadía— que solo se logrará mediante «la presión que se ejerza sobre Franco por parte de sus principales aliados [,] entre los cuales el Ejército español y la Iglesia son los más importantes»<sup>38</sup>.

Dejándose llevar por un optimismo apenas menos ingenuo que el de su predecesor en el cargo, Armour parecía sentirse seguro de que la sola contemplación de las sombrías perspectivas políticas y económicas que aguardaban a España a causa de su creciente marginación internacional iba a ser suficiente para que, a no tardar mucho, esos sectores moderados emprendieran una labor de presión contra Franco y contra la Falange. La cual, en un corto plazo, habría de producir la salida de Franco del poder, la eliminación del partido y, de manera concatenada, el arranque de un proceso lento, suave y progresivo de cambio hacia un nuevo marco de libertades democráticas.

#### IV. UNOS MESES CRUCIALES

No menos ingenuos que Norman Armour se iban a mostrar quienes, a partir de diciembre de 1945, ocuparían la dirección de la misión diplomática de los Estados Unidos de América en Madrid. El primero cronológicamente en hacerlo fue el diplomático de carrera William Walton Butterworth. Tras haber pasado por la embajada norteamericana en Londres, en julio de 1942 se había incorporado simultáneamente a la legación en Lisboa y a la embajada en Madrid como primer secretario. Inicialmente, se encargó de temas económicos relacionados con el esfuerzo de guerra norteamericano —más concretamente del importante tema del wolframio—. En marzo de 1944 fue nombrado consejero de la embajada en sustitución de Willard L. Beaulac, el más estrecho colaborador de Hayes, que había sido nombrado embajador en Paraguay. Continuaría ejerciendo el cargo de consejero durante el mandato de Armour, convirtiéndose en encargado de Negocios *ad interim* a raíz de su marcha —lo que en la ausencia de un nuevo embajador al frente en la práctica equivalía a asumir las tareas de dirección—.

---

RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6334 (852.00/5-1945): «The Current Spanish Political Scene», May 19, 1945, pp. 3-4.

<sup>38</sup> *Ibid.*: 11.



Cesó en el cargo en marzo de 1946, al ser nombrado *counselor* en la misión de los EE. UU. en Nanking<sup>39</sup>.

Aunque Butterworth permaneció como encargado de Negocios apenas cuatro meses, contaba con el importante bagaje de sus más de cuatro años de intenso trabajo en España, circunstancia que le había permitido adquirir un grado notable de conocimiento tanto de las interioridades del régimen como de la atmósfera general del país. La posición que adoptó desde sus primeros despachos fue muy continuista con la de Armour<sup>40</sup>. En particular en relación con la preocupación, ya manifestada por su predecesor, por no crispas con gestos y acciones de hostilidad internacional a esos mismos sectores moderados señalados en el informe de octubre de 1945 como «los únicos patrocinadores posibles de una evolución política pacífica». Veinticinco años más tarde, con gran viveza expresiva, recalcaría Butterworth que las prisas y un exceso de presuntuosidad (a lo había que había que sumar —añadía— una comprensión no siempre suficiente de las complejidades españolas)<sup>41</sup> era lo que había llevado a los Estados Unidos a acompañar su política hacia España a unas formas y actuaciones inconvenientes que causaban un gran perjuicio a sus propios intereses y objetivos. El problema era, recordaba Butterworth, que

<sup>39</sup> La carrera posterior de Butterworth sería muy dilatada y exitosa. Sobre su figura ver McKinzie y Wilson (1971).

<sup>40</sup> Dicha continuidad quedaba patente, por ejemplo, en el telegrama de 8 de enero de 1946, en el que incidía en la idea de que el escaso entusiasmo que concitaba Franco no era sinónimo de oposición efectiva a su figura. De lo que concluía que la única posibilidad real de hacer caer a Franco dependía de un Ejército sobre el que este ejercía un control férreo (NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6336, 852.00/1-846. De: Amembassy, Madrid A: Secretary of State, January 8, 1946, pp. 5-6). Asimismo, en febrero de 1946 el encargado de Negocios recordaba que las muestras de condena internacional contra Franco «han tenido el efecto de movilizar a favor del régimen a importantes elementos que, si bien [son] esencialmente contrarios al Gobierno de Franco, [entienden que] esas condenas se han diseñado no sólo para derrocar a Franco, sino también para anular la victoria de los nacionales y hacer regresar al poder a aquellos que habían perdido la guerra» (NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6337, 852.00/2-1546. De: Amembassy A: Secretaría de Estado, febrero 15, 1946, p. 16).

<sup>41</sup> Ya en su informe de octubre de 1945, Armour había insistido en que «los problemas españoles no podían ser definidos mediante axiomas, ni mediante epigramas ni silogismos [...] [pues] un espíritu autóctono tan individualista [como el del español] —y la consiguiente convicción de que a cada idea política le corresponde contar con un partido político— no hace sino señalar el principio de [todos] los problemas» [*An Appreciation of the Spanish Political Situation...*, p. 10].

«nos habíamos creído que solo teníamos que mover una mano para que Franco se retirara de escena». Pero lo que ocurrió, seguía diciendo, fue exactamente lo contrario: «Cuanto más intentábamos amenazar a Franco mayor cohesión provocábamos entre los componentes del muy heterogéneo grupo que le apoyaba»<sup>42</sup>. Para el exencargado de Negocios los males provenían de que aquella política no era solo «el reflejo de una ilusión que giraba sin parar alrededor de Washington», sino que también era un reflejo «de uno de nuestros primeros delirios de grandeza, de un subidón de calentura a la cabeza que nos llevó a pensar que podíamos actuar como el gran lobo malo, y que podíamos soplar y soplar hasta hacer volar cualquier cabaña»<sup>43</sup>. Como ya se ha señalado, en el mes de marzo de 1946 Butterworth era repentinamente reclamado para integrarse en la misión de los Estados Unidos en China. Su puesto sería de inmediato ocupado por Philip W. Bonsal, recientemente integrado en el *staff* de la embajada en Madrid como primer secretario. La labor de Bonsal iba a coincidir con el período más delicado para la supervivencia de la dictadura española de toda la postguerra, como de hecho atestiguan la declaración sobre España de la Asamblea General de la ONU y el cierre de la frontera francesa con España en febrero de 1946, la publicación el 4 de marzo de 1946 de la Nota Tripartita, el anuncio a comienzos de abril del inicio de la consideración del «caso español» por el Consejo de Seguridad de la ONU; o bien, a modo de culminación de todo lo anterior, la Declaración de 12 de diciembre de ese año de condena al régimen español por la Asamblea General de la ONU<sup>44</sup>.

A su llegada a Madrid, Philip W. Bonsal contaba con cuarenta y tres años de edad. Era un hombre avalado por cierta trayectoria. Es de suponer que lo suficientemente sólida como para pensarse en que lograría encarar con garantías los desafíos y dificultades previsibles de un puesto diplomático tan comprometido como era el Madrid de aquellos años. Hijo de un conocido periodista ganador del Premio Pulitzer —que también había formado parte del servicio diplomático—, Bonsal *junior*, antes de ingresar en el Departamento de Estado había trabajado para la multinacional norteamericana de telefonía AT&T, de la que había llegado a convertirse jefe de su División para Latinoamérica.

---

<sup>42</sup> McKinzie y Wilson (1971): 16.

<sup>43</sup> *Ibid.*: 18.

<sup>44</sup> Ver Portero (1989). Más concretamente, en relación con los Estados Unidos, ver: PPS/12 «US Policy Toward Spain». Anexo a *Mr. George Kennan of the Policy Planning Staff to the Secretary of State and Under Secretary of State* (711.52/10-2847), octubre 24, 1947. FRUS 1947 Foreign Relations, Volume III, pp. 1091-1095. Una excelente contextualización histórica se puede encontrar en Hualde Amunarriz (2016): 149-167.

Hablaba un español fluido. Ingresó en 1937 en la carrera diplomática y fue enviado a La Habana como primer destino. A comienzos de los años cuarenta se trasladó a Washington DC y se integró en la Division of the American Republics del Departamento de Estado. A partir de 1941 iría sucesivamente ocupando cargos de mayor responsabilidad: jefe interino de la misma División y, a partir de febrero de 1944, subdirector de la oficina de Asuntos para las Repúblicas Americanas, donde la anteriormente citada Division estaba integrada. En cuanto a los tonos y a la orientación de sus despachos hay que decir que no se situó en posiciones precisamente muy distantes de las de sus predecesores. Una clara prueba de ello —aparte de otros numerosos ejemplos anteriores y posteriores que se podrían aducir— lo constituyó la carta que el 1 de noviembre de 1946 hacía llegar a Outerbridge Horsey, jefe adjunto de la División de Asuntos para Europa Occidental del Departamento de Estado<sup>45</sup>. Como en ocasiones precedentes, en dicha carta Bonsal volvía a mostrarse decididamente contrario a que se adoptasen desde el exterior medidas drásticas contra España. La razón apuntada era doble. Por un lado, el hecho indiscutible, a su juicio, de que «en este momento no hay ninguna alternativa al régimen de Franco»<sup>46</sup>. Por otro, volvía a insistir en las reacciones emocionales que venían despertando en España las acciones de hostilidad y condena producidas en el exterior. Estas, recalca Bonsal, ante la falta de alternativas reales al Gobierno de Franco, solo habían servido para que muchos españoles favorables al cambio político concluyeran que «ceder a la presión exterior es tanto antipatriótico como imprudente»<sup>47</sup>. En cuanto a la situación en la que se encontraban las fuerzas de la oposición reiteraba los mismos juicios y argumentos de los que ya había echado mano en comunicaciones precedentes<sup>48</sup>. Los cuales

<sup>45</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (85200/11-146). De: Philip W. Bonsal A: Outerbridge Horsey, noviembre 1, 1946. Outerbridge Horsey había ingresado en cuerpo diplomático de los EE. UU. en 1938. Tras haber servido como vicedónsul en Budapest, en 1942 fue destinado con el mismo rango a Madrid. De allí se trasladaría a Washington DC en 1944 una vez nombrado jefe adjunto de la División de Asuntos de Europa Occidental del Departamento de Estado.

<sup>46</sup> En esa misma carta, Bonsal argumentaba que «si se se se diera el caso que él [Franco] y su régimen hoy fuesen eliminados mediante un ejercicio de coerción exterior, no contaríamos con ningún grupo capaz de hacer funcionar el país y con casi absoluta seguridad sobrevendría un caos político y económico que degeneraría en una guerra civil, cuyo resultado podría muy bien consistir en el advenimiento de una dictadura mucho más repugnante todavía que la actual» (p. 2).

<sup>47</sup> *Ibid.*: 1.

<sup>48</sup> En junio de ese año se refería Bonsal al estado de «apatía política, desilusión y agotamiento de amplios sectores de la población española cuyo temor a un rebrote de la

venían a coincidir con los previamente presentados y emitidos tanto por Hayes como por Armour, y también por Butterworth. Concluía el encargado de Negocios que los grupos de la oposición estaban sumidos en un estado inoperante de «desilusión» y de «amargura»<sup>49</sup>.

## 1. EL MOMENTO DE PISAR EL ACELERADOR

Un tema hasta entonces apenas abordado (con excepción de las referencias que Carlton Hayes había dedicado al mismo en su informe de septiembre de 1944) iría cobrando fuerza a largo del año 1946 y del siguiente. Nos referimos, en concreto, al tema de la amenaza de infiltración comunista en España o, más específicamente, al del peligro creciente de penetración soviética que, según se pensaba, parecía cernirse sobre España en caso de prolongarse por más tiempo la permanencia de Franco en el poder. Aunque sería Philip Bonsal, sobre todo, quien más tiempo y espacio iba a dedicar a esta cuestión, en realidad el verdadero arranque de la temática se había producido a principios de febrero de 1946 (coincidiendo con las últimas semanas en Madrid de Butterworth) a raíz de las rotundas manifestaciones sobre España hechas en el telegrama que en la citada fecha se remitía al secretario de Estado, James F. Byrnes, desde la embajada norteamericana en Moscú<sup>50</sup>. Su autor era el por entonces encargado de Negocios en la capital soviética, George F. Kennan. En esta comunicación, quien diecinueve días más tarde, bajo el seudónimo de Mr. X, iba a darse a conocer como el autor del célebre *telegrama largo* exponía de manera muy persuasiva cómo, movidos por el resentimiento (a causa de la participación española en la campaña contra Rusia durante la guerra), obedeciendo a razones estratégicas (debido a la posición geográfica de una España situada a las puertas del Mediterráneo) y por «considerar que en España existen las mismas condiciones políticas y sociales vigentes en Rusia antes de la Revolución», los comunistas rusos se habían puesto como objetivo hacer fracasar todo intento de que en España tuviese lugar una transición política relativamente ordenada y tranquila<sup>51</sup>. Para lograrlo, continuaba diciendo Kennan, desde el Kremlin se había

---

guerra civil constituye el más importante as en la manga de Franco» NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6338 (852.00/6-546): *Incoming Telegram*. De: US Embassy, Madrid A: Departamento de Estado, junio 5, 1946, p. 2.

<sup>49</sup> Carta. De: Philip W. Bonsal A: Outerbridge Horsey, p. 2.

<sup>50</sup> «The Chargé in the Soviet Union (Kennan) to the Secretary of State» (752.61/2-346), febrero 3, 1946, en *FRUS*, 1946, Volume V, pp. 1033-1036.

<sup>51</sup> «The Chargé in the Soviet Union (Kennan) to the Secretary of State... p. 1033.

optado por presionar a la opinión pública internacional para forzar a los Gobiernos occidentales a aplicar contra España una dura política de sanciones económicas, a fin de provocar una inmediata caída de Franco. Lo cual, concluía el diplomático norteamericano, haría de la península ibérica un campo abonado para una conquista violenta del poder por los comunistas.

Al final de su relativamente extenso telegrama, Kennan solicitaba que se pidiera a la embajada de Madrid su opinión sobre la cuestión. Esta se dio a conocer mediante el telegrama que Butterworth remitiría a Washington doce días más tarde<sup>52</sup>. El contenido resulta interesante, al quedar ya delineado el razonamiento del que, apoyándose en Butterworth, poco más adelante Bonsal iba a echar mano para transmitir al Departamento de Estado la idea de que la prolongación de Franco en el poder incrementaba exponencialmente el riesgo de que se desencadenase una involución comunista en España. Pues, en efecto, según había expuesto Butterworth, la habilidad mostrada por Franco para sacar tajada de los temores de los españoles a un reinicio de la guerra civil estaba llevando a los sectores más moderados a aproximarse cada vez más a su persona. Todo eso —continuaba diciendo— provocaba como efecto rebote que «el centro político de gravedad entre la oposición a Franco se est[é] moviendo progresivamente hacia la izquierda»; de modo —concluía— que se multiplicaban las posibilidades de un estallido violento que proporcionaría a los comunistas «las mayores ventajas, así como el derecho consiguiente a reclamar el liderazgo de las fuerzas “democráticas”»<sup>53</sup>. Como se acaba de decir, apoyándose en todas estas ideas y razonamientos, a lo largo de los meses siguientes una y otra vez alertaría Bonsal a Washington de la grave amenaza que para la unidad interior y la estabilidad de España suponía dicho traslado hacia la izquierda del centro de gravedad de la oposición a la dictadura<sup>54</sup>. Así, en la ya citada carta a Horsey<sup>55</sup>, el *Chargé* insistía ante su interlocutor hasta

<sup>52</sup> «The Chargé in Spain (Butterworth) to the Secretary of State» (852.00/2-1546), febrero, 15, 1946 en *FRUS*, 1946 Volume V, pp. 1038-1042. Un segundo telegrama de Kennan sobre el mismo tema se enviaría al secretario de Estado el 1 de marzo una vez recibidos los comentarios de la embajada en Madrid solicitados en el telegrama de febrero. Ver: «The Chargé in the Soviet Union (Kennan) to the Secretary of State» (751.52/3-146), marzo 1, 1946 en *FRUS*, 1946 Volume V, pp., 1044-1045.

<sup>53</sup> *Ibid.*: 1040.

<sup>54</sup> Ver, a este respecto, NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX 6338. «De: Bonsal A: Secretaría de Estado. Telegrama (852.00/3-2946), marzo 29, 1946, p. 3; NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX 6338. De: Bonsal A: Secretario de Estado: Principal Monarchist Developments Since the Middle of April» (852.00/5-2848) CS/V, mayo 28, 1946, p. 5.

<sup>55</sup> Ver nota 49.

qué punto la tesis de que «cuanto más tiempo continúe Franco en el poder más intenso será el giro hacia la izquierda y el peligro de una revuelta violenta [...] es un asunto que se ha abordado con frecuencia y que creo se ha estudiado en los informes de la embajada». Inmediatamente después, Bonsal hacía mención al telegrama sobre esa cuestión enviado al Departamento de Estado por su predecesor el 15 de febrero, y concluía afirmando que el planteamiento que en dicho telegrama se exponía «is a sound one and the Russians know it»<sup>56</sup>.

No existen evidencias suficientes para determinar con exactitud el efecto inmediato que las palabras de Philip Bonsal a Outerbridge Horsey pudieron causar en el seno del Departamento de Estado. Sin embargo, lo cierto es que, con el paso de los meses, entre los responsables de la acción exterior norteamericana cada vez pareció darse más rotundamente por sentado que para que se iniciara en España un proceso de cambio político ya no se podía esperar más y que era imprescindible actuar, dejando muy claro a todos los agentes de la sociedad española, *tanto dentro como fuera del gobierno*: a) que en ningún caso se pensaba ni contar con los comunistas ni adquirir compromisos de ningún tipo con los representantes del Gobierno republicano en el exilio; b) que nada que pusiera en jaque la integridad de España o que se situara al margen de la voluntad de los propios españoles iba a contar con el respaldo norteamericano, y c) que para poderse aspirar a una colaboración del exterior la condición primera era que Franco saliera lo antes posible del poder, porque su permanencia en el mismo ponía en serio riesgo la estabilidad y unidad interna de España y porque, si bien el dictador español «es un corderito cuando lo comparamos con Tito o con Stalin» [...] el sentimiento mundial contra él es tal que no queda otra alternativa [que su salida del poder].

Los puntos que se acaban de exponer, así como las citas textuales del párrafo anterior, proceden del memorándum que Paul T. Culbertson, por entonces jefe de la División de Asuntos para Europa Occidental, hacía llegar al director en funciones de la Oficina de Asuntos Europeos del Departamento de Estado, John D. Hickerson, en febrero de 1947<sup>57</sup>. Este informe, por otro

<sup>56</sup> Carta. De: Philip W. Bonsal A: Outerbridge Horsey, p. 1.

<sup>57</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (852.00/2-1477): De: Paul T. Culbertson, jefe de la División de Asuntos Europeos del Departamento de Estado A: John D. Hickerson, director en funciones de la Oficina de Asuntos Europeos, Departamento de Estado, febrero 14, 1947, pp. 1-2. Este memorándum se basaba, como indicaba Culbertson, en el conjunto de informes sobre la situación española recibidos en los últimos meses en la División de Asuntos de la Europa Occidental de diversas fuentes, tanto de dentro como de fuera de España. John D. Hickerson, que hablaba

lado, había sido precedido por otro anterior, asimismo enviado a Hickerson quince días antes, en el cual sus dos autores (los ya citados Culbertson y Horsey) habían concluido que: a) dado que el régimen de Franco se ha mostrado incapaz de resolver los graves problemas económicos de España, de tal forma que «la penuria resultante es generalizada y cada vez más seria»; b) dado que el espejismo de que Franco sería depuesto a resultas de una intervención exterior se ha ido desvaneciendo —de modo que en la oposición ha comenzado a comprenderse «que el cambio político en España ha de iniciarse y llevarse a cabo en gran medida mediante una acción efectiva de los mismos españoles»—, y c) dado que «el mismo Franco, y muchos de sus apoyos, reconocen que la “evolución” del régimen es necesaria», entonces había llegado el momento de que «los EE. UU. y Gran Bretaña (con la cooperación, quizás, del Vaticano) aceleren la salida de Franco, proporcionando un decisivo aliento a determinados sectores españoles», por mucho —se continuaba diciendo— que dicho cambio «might not result in the formation of the type of régime which we would most prefer to see established»<sup>58</sup>.

El documento que acabamos de considerar resultaba además relevante porque en él se aludía, con renovado énfasis, al tipo de relación que se consideraba oportuno y deseable mantener con las fuerzas de la oposición. En lo primero en que se insistía era en alentar a que la oposición no comunista (calificada habitualmente en la documentación como la oposición «moderada» o de «centro») lograra superar en cuanto antes el estado de división en que se encontraba. Se entendía que un poderoso incentivo para lograr ese objetivo

---

un fluido español, había sido jefe adjunto de la Division of Western European Affairs entre 1928-1943. También iba a ser nombrado consejero de la delegación estadounidense en la cumbre de Dumbarton Oaks. Más sobre su figura en McKinzie (1972 y 1973).

<sup>58</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (852.00/1-3047) De: Division of Western European Affairs A: Office of European Affairs, enero 30, 1947. Las cursivas son nuestras. En cuartilla firmada por Hickerson adjunta al citado documento se reproducía la siguiente reflexión del director de la Oficina de Asuntos Europeos: «Yo no creo que el Gobierno soviético desee ver al régimen de Franco reemplazado del poder a menos que sea sucedido por un Gobierno en el que la influencia comunista sea fuerte, si acaso no predominante. Pienso que el Gobierno soviético probablemente ve a Franco como un valioso as en la manga en sus negociaciones con los Estados Unidos y con el Reino Unido. *Lamentablemente, también creo que cuanto más tiempo permanezca Franco en el poder mayor será la posibilidad de que acabe siendo reemplazado por un régimen en el que la influencia comunista sea grande*». La cuartilla aparecía también con fecha de 30 de enero. Las cursivas del texto que se acaba de reproducir son nuestras.

podía ser la puesta en marcha, a instancias de los Estados Unidos y Gran Bretaña, de una «acción política positiva» dirigida a ganarse a esos mismos elementos centristas de la oposición (*the Center elements of the opposition*), así como al Ejército<sup>59</sup>. El contenido de esa acción política había de consistir, se explicitaba líneas más abajo, en ofrecer a sus destinatarios sólidas garantías de que, una vez desplazado Franco del poder y formado un nuevo Gobierno comprometido con la celebración de elecciones libres, con la libertad de prensa y con la libertad de reunión, se obtendría de manera inmediata el reconocimiento diplomático de Londres y de Washington, además de la asistencia económica necesaria para «aliviar las penurias económicas de España», y para que el país «reemprenda de nuevo el lugar que le corresponde en la colectividad organizada de naciones»<sup>60</sup>. Todo ese curso de acción —se concluía— «había de darse a conocer a las facciones de Centro [sic] de la oposición y quizás también a algunas autoridades españolas»<sup>61</sup>.

Sin embargo, es preciso resaltar también que la eventualidad de que en España se llegara a producir un vacío de poder, ya fuera a causa de una situación económica cada vez más insostenible o por los déficits organizativos y políticos internos de la oposición no comunista para presentarse con garantías como alternativa a la dictadura de Franco, continuó siendo el factor principal que se interpuso en las relaciones mantenidas por los EE. UU. con los representantes de las fuerzas opositoras. Consustancial con ese temor fue la adopción de una estrategia basada en el *dejar hacer*, con el objeto de no adquirir de momento con la oposición compromisos o cualquier otro tipo de obligaciones. Al menos hasta que entre todos sus grupos y tendencias no se acordara un pacto de unidad nacional, lo suficientemente amplio y flexible como para granjearse el apoyo del Ejército y de otros sectores moderados del régimen. Lo que se acaba de exponer constituyó la columna vertebral de la política norteamericana hacia España entre septiembre de 1944 y diciembre de 1947, como abundantemente se desprende de la lectura de la masa documental generada, a raíz de los contactos mantenidos entre la embajada en Madrid y la Secretaría de Estado y el Departamento de Estado. En la práctica, eso mismo significaba una negativa de parte de Washington a conceder a los grupos de la oposición suerte alguna de apoyo explícito, por muy moderados y anticomunistas que pudieran ser (eventualidad que, sin duda, hubiera reforzado su legitimidad), hasta que no hubiesen dado por sí mismos todos los pasos para presentarse de manera convincente como una alternativa real a Franco. Todo lo cual no

---

<sup>59</sup> *Ibid.*: 2.

<sup>60</sup> *Íd.*

<sup>61</sup> *Íd.*



impidió que desde la embajada fueran constantes —y crecientes— los contactos *informales* con los representantes de la oposición, aunque siempre para instarles a que progresaran por el camino de la unidad y de la concordia o que avanzaran en un proceso de convergencia con los sectores más moderados del régimen, incluyendo al Ejército.

## 2. UN ÚLTIMO ESFUERZO ANTES DEL GIRO

En relación con la evolución política de la oposición, aun con algunos matices, las estimaciones en la embajada fueron generalmente optimistas hasta marzo de 1947. A partir de esa fecha las esperanzas en un próximo gran acuerdo, en torno sobre todo a los socialistas y los sectores conservadores monárquicos, se fueron enfriando de manera paulatina<sup>62</sup>. De hecho, a principios de mayo de ese año, virtualmente en vísperas de producirse su marcha a París (donde ocuparía el puesto de consejero de la embajada de los EE. UU. en la capital francesa), Philip Bonsal escribía una muy esclarecedora carta a Samuel Reber, director de la oficina del Departamento de Estado para Asuntos Europeos, en la que, en un tono de confianza, le confesaba su pérdida de confianza en que alguna vez los grupos de la oposición llegaran a mostrarse capaces de superar sus diferencias personales. El problema de fondo —concluía de manera sombría el todavía encargado de Negocios— era que carecían de la «masa gris, del músculo y de la fuerza necesaria para convertirse en una oposición política efectiva dentro del régimen». Todo eso —añadía— ciertamente «es lamentable, pero es la verdad». Y lo era —concluía Bonsal— precisamente en el momento en que Franco «ha logrado con gran éxito que se vuelvan a despertar las emociones de la guerra civil y el poder político del país en estos momentos está casi por completo en las manos de quienes ganaron la guerra civil»<sup>63</sup>.

<sup>62</sup> Ver, entre otros, NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (852.00/3-1147CS/V). De: Bonsal A: Secretaría de Estado, marzo 11, 1947; RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (852.00/3-1347CS/A): De: Bonsal A: Secretaría de Estado «Political Observation of a Spanish Socialist of Prieto Tendency», marzo 13, 1947; RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6339 (852.00/4-347CS/V). De: Bonsal A: Secretaría de Estado. «Conversation of a Member of the British Embassy with General Antonio Aranda», abril 3, 1947 y RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6340 (852.00/6-1247CS/A). De: Bonsal A: Secretaría de Estado. «Political Developments», junio 12, 1947.

<sup>63</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6340 (852.00/5-147): Carta. De: Philip W. Bonsal A. Samuel Reber, mayo 1. 1947, p. 1.

La marcha definitiva de Philip Bonsal de Madrid tuvo lugar a finales del mes de junio. Coincidiendo con ella enviaba un último escrito oficial al Departamento de Estado, en el que a modo de despedida planteaba qué era lo que a su juicio aún cabía por hacer para revertir la situación de reforzamiento progresivo de la posición de Franco en el seno del régimen<sup>64</sup>. La conclusión a la que llegaba no era realmente novedosa en su sustancia. Pues, al igual a lo ya señalado por sus predecesores, aludía también Bonsal a la inexistencia de una alternativa al régimen vigente capaz de asegurar el orden interior, además de evitar que el país acabara adentrándose de nuevo por la senda de la confrontación. Sin embargo, llamaba la atención la severidad de los términos de los que echaba mano para destacar la —a su juicio— completa inanidad de la oposición antifranquista (de la que decía que, ni existía desde el punto de vista operativo ni nada indicaba que de momento fuera a cristalizar). En consonancia con tales juicios, en este último escrito también se esforzaba Bonsal por insistir con redoblado énfasis en la idea, ya formulada meses atrás, de que convenía ir resituando el foco de atención en los sectores más moderados del régimen —y no tanto en los de la oposición— para conseguir que se fueran distanciando de Franco. Así pues, tras tantas dudas y cavilaciones, para Bonsal era ya llegado el momento de que Londres y Washington se decidieran a aunar voluntades y de que convergieran en una política común hacia España meticulosamente medida, en la que se compaginara la más absoluta firmeza en el fondo con la mayor suavidad posible en las formas. Solo de este modo —argumentaba el diplomático norteamericano, evitándose en todo momento desplegar unas actitudes negativas fundadas en la lógica del premio y del castigo— se lograría contrarrestar el lugar común de una España incomprendida en el extranjero y calumniada desde hace más de tres siglos, tan hábilmente manejada por Franco para manipular en su beneficio los sentimientos nacionalistas de los españoles. A la par que eso, con una política como aquella se conseguiría también —continuaba argumentando Bonsal— quitar de la cabeza a tantos colaboradores de Franco, de una vez por todas, la idea de que el Gobierno de los Estados Unidos no es sincero cuando afirmaba públicamente que en ninguna circunstancia «prestará su ayuda política o económica al actual régimen español»<sup>65</sup>.

Si Bonsal, como vemos, en el momento de su despedida de España estaba abogando por no esperar nada de las fuerzas de la oposición y por exhibir ante

<sup>64</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6340 (852.00/6-2647). De: Philip W. Bonsal A: John D. Hickerson; Samuel Reber y Outerbridge Horsey, junio 26, 1947.

<sup>65</sup> *Ibid.*: 2.

el régimen una política de firmeza en el fondo, pero suave en las formas, también por eso mismo pareció inclinarse, al menos inicialmente, el nuevo encargado de Negocios, Paul T. Culbertson, lo que, por lo demás, quizás no debiera resultarnos sorprendente porque antes de producirse su nombramiento llevaba ya tres meses trabajando conjuntamente con Bonsal en la embajada en Madrid (primero como primer secretario y, más adelante, como consejero), a la que se había incorporado en abril de 1947 desde su cargo anterior de jefe de la División de Asuntos para Europa Occidental del Departamento de Estado, puesto que venía ocupando desde 1944<sup>66</sup>.

Sin embargo, hacia finales del mes de octubre, en un relativamente largo telegrama, Culbertson, aunque sin proponer explícitamente ningún cambio de rumbo, al final de su comunicación se hacía la pregunta de si, dada la capacidad de aguante exhibida por Franco y su manifiesta voluntad de perpetuarse en el poder, dado el estado de inoperancia de la oposición al régimen y, sobre todo, dada una situación mundial de enfrentamiento bipolar creciente, no habría llegado ya el momento de considerar la posibilidad de modificar o no la política hasta entonces seguida en Washington hacia el caudillo español<sup>67</sup>. Las circunstancias que llevó a que, por primera vez que tengamos constancia, se verbalizara una reflexión de ese tenor por parte de un representante oficial de los Estados Unidos no fue otra sino la conversación que el *Chargé* había mantenido con José Sebastián de Erice, director general del Ministerio de Exteriores español, a propósito de la reciente reunión mantenida por Ernest Bevin, secretario del Foreign Office, con los dos líderes de la oposición socialista y monárquica española, Indalecio Prieto y José María Gil Robles<sup>68</sup>. Como relataba Culbertson en su telegrama de 23 de octubre<sup>69</sup>, en el curso de dicho

<sup>66</sup> Una interesante semblanza de Culbertson se puede encontrar en *Foreign Service Journal* (November 1953), p. 44.

<sup>67</sup> NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6340 (852.00/10-2347A/VS). De: Culbertson A: Secretaría de Estado, octubre 23, 1947, p. 3.

<sup>68</sup> La reunión entre Prieto y Bevin tuvo lugar el 26 de septiembre. Gil Robles, por su parte, se reunió con el ministro de Exteriores británico el 19 octubre. Sobre estas dos entrevistas, y sobre la reunión mantenida entre sí por los dos dirigentes españoles, asimismo en Londres, ver NARA RG59/52/1944-1949/Decimal Files/BOX6340 (852.00/10-347). De: Embajada US, Londres A: Secretaría de Estado, octubre 3, 1947. Clasificados en esa misma Caja 6349 también se encuentran los siguientes telegramas: (852.00/10-947). De: Embajada US, Londres A: Secretaría de Estado. Octubre 9, 1947; (852.00/10-2047A/VS). De: Embajada US, Londres A: Secretaría de Estado, octubre 20, 1947 y (852.00/10-2347A/VS). De: Embajada US, Londres A: Secretaría de Estado, octubre 23, 1947.

<sup>69</sup> Ver nota n. 66.

encuentro el diplomático español le había echado en cara que los Gobiernos occidentales, especialmente el norteamericano y el británico, nunca tuvieran en cuenta que «España quería liberalizarse y evolucionar hacia una situación más liberal»<sup>70</sup>. Aunque ante esas palabras el representante de los Estados Unidos en Madrid, según su propia confesión, prefirió «no corregirle [a de Erice] recordándole que nuestra política no contempla [una] evolución bajo Franco», sin embargo eso no fue óbice para que el mismo Culbertson acabara cuestionándose hasta qué punto eso debía seguir siendo así o si acaso el Departamento de Estado «in light of world developments as they are envisages possibility of policy modification or not»<sup>71</sup>.

En realidad, quien por aquellas fechas mucho más que vislumbrando la posibilidad de un cambio de política sabemos que la estaba postulando (y no con poca vehemencia) era George F. Kennan, el flamante primer director del recién creado, apenas cuatro meses antes, Policy Planning Staff<sup>72</sup>. En efecto, con fecha de 24 de octubre Kennan remitía a George Marshall y a Robert A. Lovett, secretario de Estado y subsecretario de Estado respectivamente, un memorándum en el que se cuestionaba seriamente la política que venía practicando el Departamento de Estado respecto a España, llegándose a sugerir su sustancial modificación. El memorándum en cuestión había sido solicitado al PPS a instancias de un buen conocedor de las circunstancias españolas, Norman Armour, por entonces subsecretario de Estado para Asuntos Políticos. La argumentación desarrollada por Kennan, incluida en el largo anexo que acompañaba a este documento, se fundamentaba en dos afirmaciones principales. Primero, en el fracaso cosechado en el objetivo de forzar la salida de Franco mediante una política de aislamiento internacional de España. Estrategia que, a juicio del director del PPS, solo había servido para que «el general Franco siga firmemente en el poder y para que su régimen se haya visto de hecho reforzado debido a las manifestaciones de hostilidad internacional»<sup>73</sup>. En segundo lugar, en la falta total de evidencias disponibles acerca de la existencia de «una oposición real a Franco, dentro o fuera de España, capaz de procurar un cambio ordenado de Gobierno»<sup>74</sup>. En consecuencia, se

<sup>70</sup> *Ibid.*: 3.

<sup>71</sup> Íd. Echando mano del popular proverbio inglés «in any way upset the applecart here regardless of number of rotten apples in cart», Culbertson concluía que no era el momento de provocar antagonismos entre España y los Estados Unidos.

<sup>72</sup> Gaddis (2011): 264-275 y Hualde Amunarriz (2016): 189-206.

<sup>73</sup> PPS/12 Annex: «US Policy Toward Spain», octubre 24, 1947 en *FRUS*, 1947, Vol. III, p. 1092.

<sup>74</sup> *Ibid.*: 1093.

abogaba en el citado anexo por una «normalización» inmediata en las relaciones bilaterales entre los EE. UU. y España, para lo cual se recomendaba la eliminación de las restricciones económicas hasta entonces vigentes —a fin de favorecer la apertura de España a transacciones económicas de carácter privado y a una posible asistencia financiera—; la adopción en las Naciones Unidas de unas actitudes favorables a la rescisión de la resolución de condena de diciembre de 1946, y el bloqueo de todo intento de llevar adelante una nueva resolución que contemplara la aprobación de sanciones económicas contra España. El memorándum y el anexo fueron devueltos a Kennan con la anotación «approved by indication of G. C. Marshall»<sup>75</sup>.

Este nuevo curso en la política hacia España recomendado por el PPS comenzó a hacerse efectivo a raíz del telegrama recibido por Paul Culbertson el 18 de diciembre de 1947. En dicha comunicación se informada al encargado de Negocios que, al cabo de un minucioso estudio, en el Departamento de Estado se había llegado a la conclusión de que «nuestra prioridad en estos momentos debe consistir en proceder gradualmente a una normalización de relaciones, tanto políticas como económicas [con España] [...]»<sup>76</sup>. En suma, desde finales de 1947 en adelante, las relaciones de España con los Estados Unidos comenzaban a adoptar un nuevo curso cuya primera etapa de desarrollo comenzó a arrancar a partir de enero de 1950.

## V. CONCLUSIÓN

El 31 de octubre de 1949, Dean Acheson, ya por entonces secretario de Estado, enviaba a Culbertson un telegrama en el que le anunciaba que no había de esperarse más en la incorporación de España al programa de la USIE<sup>77</sup>. La integración del país en los circuitos de la diplomacia pública norteamericana daba

<sup>75</sup> *Ibid.*: 1092. Sobre la «intrahistoria» de la elaboración y aprobación del *draft* de 24 de octubre ver Hualde Amunarriz (2016): 199-206.

<sup>76</sup> NARA, RG 59/52/1945-1949/Decimal Files/BOX 6340 (852.00/12-1847): Outgoing Telegram. De: Departamento de Estado A: Embajada US, Madrid, diciembre 18, 1947, p. 1. Este telegrama aparece también publicado en *FRUS*, 1947, Vol. III, pp. 1096-1097. El telegrama estaba firmado por Richard A. Lovett, sustituto de Dean Acheson en la Subsecretaría de Estado desde el 1 de julio de 1947.

<sup>77</sup> Telegrama. De: Dean Acheson A: Paul T. Culbertson. Octubre 31, 1949, en *FRUS*, 1949, Volume IV, p. 763. La USIE [*United States Information and Educational Program*] se creó el 27 de enero de 1948. Sobre esta cuestión ver Scott-Smith (2015); Montero Jiménez (2009); Delgado (2009a y 2014); León Aguinaga (2009), y Niño y Montero (2012).

comienzo<sup>78</sup>. También formando parte de la misma dinámica, el 4 de noviembre de 1950 tenía lugar la revocación por la Asamblea General de la ONU de la resolución de condena de España de 1946. Apenas cuatro meses más tarde, en marzo de 1951, se producía la llegada de Stanton G. Griffis a Madrid como nuevo embajador norteamericano (seis años después de la salida del país del último representante de los EE. UU. con ese rango). El proceso de normalización y de colaboración entre los Gobiernos español y norteamericano continuaría dando pasos adelante en los años siguientes: en septiembre de 1953 se ponía definitivamente fin al aislamiento internacional de España con la firma de los acuerdos defensivos y de cooperación económica con los Estados Unidos, mientras que en octubre de 1958 se producía la incorporación española al Programa Fulbright<sup>79</sup>. Un momento culminante en esa dinámica se produjo a raíz de la visita oficial a España del presidente Eisenhower el 21 de diciembre de 1959. A pesar de lo dicho, entre la clase política norteamericana, así como en su opinión pública, la persona de Franco continuaba despertando no pocas reticencias (y continuaría haciéndolo). Sin embargo, por razones muy semejantes a las que acabaron prevaleciendo a finales de 1947, la realidad política vigente en España continuó percibiéndose como la única opción viable y realista para alejar definitivamente a España de los fantasmas del pasado y para que el país lograra progresar hacia un futuro democrático. Aunque —ciertamente— no es posible determinar documentalmente en qué medida los argumentos que hemos estado repasando contribuyeron a que, en el seno del Departamento, de Estado la balanza se fuera inclinando hacia el predominio de unas actitudes hacia el régimen español cada más pragmáticas y posibilistas, la sola existencia desde meses antes de la finalización de la Segunda Guerra Mundial de una línea tan clara, tan coherente, y tan sostenida en el tiempo de encarar la cuestión española a nivel de la embajada estadounidense en Madrid es ya de por sí algo que creemos suficientemente relevante. Por otro lado, en consideración a los espacios de influencia (al menos potencialmente) ocupados, antes o después de sus respectivos paso por España, por algunos de estos nombres en el seno del Departamento de Estado, o también en atención a las relaciones personales fraguadas con otros funcionarios del Departamento, tampoco parece demasiado aventurado pensar que aquellos argumentos acabaran actuando a modo de contrapeso frente a actitudes más severas, y como tales mucho menos dispuestas a consentir que una figura como Franco pudiera llegar a salir políticamente indemne de la derrota final de los fascismos<sup>80</sup>.

---

<sup>78</sup> Ver Delgado (2011 y 2016).

<sup>79</sup> Ver Delgado (2009b y 2015).

<sup>80</sup> Es interesante recordar a este respecto que una figura como Norman Armour llegara a ser promocionado al cargo de secretario adjunto de Estado para Asuntos Políticos entre

## Bibliografía

- Alonso García, M. R. (2004). *Historia, diplomacia y propaganda de las instituciones de la República en el exilio (1945-1962)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Bowen, W. H. (2016). Con la mayor reticencia: Harry Truman, Francisco Franco y la alianza España-Estados Unidos. En J. M. Thomàs (coord.). *Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Japón y sus relaciones con España entre la guerra y la post-guerra (1939-1953)* (pp. 63-101). Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- (2017). *Truman, Franco's Spain and the Cold War*. Columbia: University of Missouri Press.
- Brundu Olla, P. (1985). *Ostracismo e Realpolitik. Gli Alleati e la Spagna franchista negli anni del dopoguerra*. Cagliari: CELT.
- Cortada, J. W. (1980). The United States. En J. W. Cortada (ed.). *Spain in the Twentieth-century World. Essays on the Spanish Diplomacy, 1898-1978*. London: Aldwych.
- Delgado, L. (2009a). La maquinaria de la persuasión. Política informativa y cultural de Estados Unidos hacia España. *Ayer*, 75, 97-132.
- (2009b). *Viento de poniente. El Programa Fulbright en España*. Madrid: Comisión Fulbright España; LID Empresarial; Agencia Española de Cooperación Internacional.
- (2011). Objetivo: atraer a las élites. Los líderes de la vida pública y la política exterior norteamericana en España. En A. Niño y J. A. Montero (eds.). *Guerra Fría y Propaganda. Estados Unidos y su cruzada cultural en Europa y América Latina* (pp. 235-276). Madrid: Biblioteca Nueva.
- (2014). La diplomacia pública de Estados Unidos. Una perspectiva histórica. *Revista Complutense de Historia de América*, 40, 277-301. Disponible en: [https://doi.org/10.5209/rev\\_RCHA.2014.v40.46352](https://doi.org/10.5209/rev_RCHA.2014.v40.46352).
- (2015). Modernizadores y tecnócratas. Estados Unidos ante la política educativa y científica de la España del desarrollo. *Historia y Política*, 34, 113-146. Disponible en: <https://doi.org/10.18042/hp.34.05>.
- (2016). Estados Unidos, ¿soporte del franquismo o germen de la democracia? En L. Delgado, R. Martín de la Guardia y R. Pardo (coords.). *La apertura internacional de España. Entre el franquismo y la democracia (1953-1986)* (pp. 263-307). Madrid: Sílex.

---

julio de 1947 y julio de 1948. Por su parte, Paul T. Culbertson, —que, entre otros puestos, había sido jefe de la División de Asuntos de la Europa Occidental—, no era ni por experiencia ni por trayectoria precisamente un cualquiera en el seno de Departamento de Estado. Tampoco podía considerarse un cualquiera a Philip W. Bonsal. Este, además de contar asimismo con una trayectoria previa nada despreciable, según se desprende de la documentación mantenía una relación estrecha con Samuel Reber, director de la Oficina para Asuntos Europeos del Departamento de Estado, y con Outerbridge Horsey, uno de los más reputados especialistas sobre asuntos de España en la División de Asuntos de Europa occidental del Departamento de Estado. Por su parte, a William W. Butterworth le unían con George F. Kennan unos estrechos lazos de amistad y camaradería forjados en sus años de compañeros universitarios en Princeton.

- Dunham, W. B. (1996). *Memoirs*. Association for Diplomatic Studies and Training. Foreign Affairs Oral History Project. Foreign Affairs Series. Disponible en: <https://adst.org/>.
- Edwards, J. (1999). *Anglo-American Relations and the Franco Question 1945-1955*. Oxford: Clarendon Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198228714.001.0001>.
- Gaddis, John L. (2011). *George F. Kennan: An American Life*. New York: Penguin Press.
- Hualde Amunarriz, X. (2016). *El «cerco» aliado. Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia frente a la Dictadura Franquista (1945-1953)*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Jarque Íñiguez, A. (1998). «Queremos esas bases». *El acercamiento de Estados Unidos a la España de Franco*. Madrid: Universidad de Alcalá.
- León Aguinaga, P. (2009). Los canales de la propaganda americana. *Ayer*, 75, 133-158.
- Liedtke, B. N. (1998). *Embracing a Dictatorship. US Relations with Spain, 1945-53*. Houndsmil: Macmillan Press LTD. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/978-1-349-26112-3>.
- McKinzie, R. D. (1972). *Oral History Interview with John D. Hickerson*. Disponible en: <https://bit.ly/3l53Loy>.
- (1973). *Oral History Interview with John D. Hickerson*. Disponible en: <https://bit.ly/3A80c5i>.
- McKinzie, R. D. y Wilson, T. A. (1971). *Oral History Interview with W. Walton Butterworth*. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/4004333>.
- Miscamble, W. D. (1992). *George F Kennan and the Making of American Foreign Policy, 1947-1950*. New Jersey: Princeton University Press.
- Montero Jiménez, J. A. (2009). Diplomacia pública, debate político e historiografía en la política exterior de los Estados Unidos. *Ayer*, 75, 63-95.
- Niño, A. y Montero, J. A. (eds.) (2012). *Guerra Fría y propaganda. Estados Unidos y su cruzada cultural en Europa y en América Latina*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Portero, F. (1989). *Franco aislado. La cuestión española (1945-1950)*. Madrid: Aguilar.
- Scott-Smith, G. (2015). US Public Diplomacy and Democracy: Promotion in the Cold War, 1950s-1980s. En F. J. Rodríguez, L. Delgado y N. J. Cull (eds.). *US Public Diplomacy and Democratization in Spain. Selling Democracy?* New York: Palgrave Macmillan. Disponible en: [https://doi.org/10.1057/9781137461452\\_2](https://doi.org/10.1057/9781137461452_2).
- Termis Soto, F. (2005). *Renunciado a todo. El régimen franquista y los Estados Unidos desde 1945 hasta 1963*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Thomàs, J. M. (2011). *Roosevelt, Franco and the End of World War II*. New York: Palgrave Macmillan. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/9780230118676>.
- (2016). Catolicismo, antitotalitarismo y franquismo durante la Segunda Guerra Mundial y la inmediata postguerra: Carlton J. H. Hayes y España. En J. M. Thomàs (coord.). *Estados Unidos, Alemania, Gran Bretaña, Japón y sus relaciones con España entre la guerra y la postguerra (1939-1953)* (pp. 38-42). Madrid: Universidad de Comillas.
- Viñas, Á. (1981). *Los pactos secretos de Franco con Estados Unidos. Bases, ayuda económica, recortes de soberanía*. Barcelona: Grijalbo.
- Yuste de Paz, M. Á. (2005). *La II República española en el exilio de los inicios de la Guerra Fría (1945-1951)*. Madrid: Fundación Universitaria Española.



# LAS LÓGICAS DE LA EMANCIPACIÓN: PSIQUIATRÍA Y CIUDADANÍA EN LA ESPAÑA DEL TARDOFRANQUISMO<sup>1</sup>

The duties of emancipation:  
Psychiatry and citizenship in late Francoist Spain

ENRIC J. NOVELLA

Instituto Interuniversitario López Piñero  
de Estudios sobre la Ciencia. Universitat de València  
enric.novella@uv.es

## **Cómo citar/Citation**

Novella, E. J. (2021).

Las lógicas de la emancipación: psiquiatría y  
ciudadanía en la España del tardofranquismo.

*Historia y Política*, 46, 321-349.

doi: <https://doi.org/10.18042/hp.46.12>

(Recepción: 01/01/2020; evaluación: 08/05/2020; aceptación: 17/07/2020; publicación: 30/11/2021)

## **Resumen**

El presente artículo trata de reconstruir y esclarecer algunas de las causas y consecuencias del clima de efervescencia emancipatoria que, como en otros ámbitos de la sociedad española, se apoderó de los discursos y las prácticas psiquiátricas en los años finales de la dictadura franquista. De este modo, la cristalización de una nueva sensibilidad hacia la situación de las personas afectadas por trastornos mentales, las crecientes exigencias de participación de los profesionales en la gestión de las instituciones y los esfuerzos por implementar un trato más horizontal con los pacientes se

---

<sup>1</sup> Trabajo realizado en el marco del proyecto HAR2015-64150-C2-1-P financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Agradezco a Enrique Perdiguero y a Josep Maria Comelles sus comentarios a una primera versión de este artículo.

interpretan en el marco de la irrupción de una conciencia ciudadana más activa, asertiva e inclusiva. Teniendo en cuenta la severa restricción de derechos políticos y las medidas represivas con las que el régimen se enfrentó finalmente a la disidencia psiquiátrica, se concluye con una breve reflexión sobre el difícil encaje de la cultura de la salud mental comunitaria con entornos sociopolíticos autoritarios y el inevitable desencanto que hubo de provocar posteriormente la implementación efectiva de los procesos de desinstitucionalización y reforma psiquiátrica.

### *Palabras clave*

Salud mental; ciudadanía; reforma psiquiátrica; España; tardofranquismo.

### *Abstract*

This article tries to reconstruct and clarify some of the causes and consequences of the climate of emancipation that, as it happened in other areas of Spanish society, seized psychiatric discourses and practices in the final years of General Franco's dictatorship. In this way, the crystallization of a new sensibility towards the situation of people affected by mental disorders, the increasing professional demands of participation and involvement in the management of institutions and the efforts to implement more horizontal therapeutic interventions are interpreted in the framework of the emergence of a more active, assertive and inclusive civic consciousness. Taking into account the severe restriction of political rights and the repressive measures with which the regime finally faced all this wave of psychiatric dissent, the paper offers a brief final reflection on the scarce compatibility of the culture of community mental health with authoritarian sociopolitical environments and on the inevitable disenchantment caused later by the effective implementation of the processes of deinstitutionalization and psychiatric reform.

### *Keywords*

Mental health; citizenship; psychiatric reform; Spain; late Francoism.

## SUMARIO

---

I. INTRODUCCIÓN. II. UNA CUESTIÓN PALPITANTE. III. LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN. IV. DE LA REFORMA A LA REPRESIÓN. V. HACIA EL DESENCANTO. BIBLIOGRAFÍA.

---

Los fantasmas que hoy recorren Europa no son las revoluciones del futuro,  
sino las revoluciones derrotadas del pasado

ENZO TRAVERSO, *Melancolía de izquierda* (2016)

### I. INTRODUCCIÓN

A finales de la década de 1960, la conciencia de la precariedad y la profunda inadecuación de las instituciones psiquiátricas españolas estaba muy extendida incluso entre las más altas esferas del régimen franquista. El 24 de abril de 1968, por ejemplo, el almirante Luis Carrero Blanco, vicepresidente y hombre fuerte del Gobierno, aseguraba compartir la «preocupación que la opinión pública siente ante el estado en que se encuentra la asistencia de los enfermos mentales» y, aunque anunciaba «próximas soluciones» basadas en «las conclusiones a que lleguen los estudios en curso», expresaba su impotencia en unos términos realmente poco comunes para los parámetros de la dictadura: «Con sinceridad ha de reconocerse que la complejidad [del problema] y las dificultades con que se tropieza, tanto en el aspecto técnico, en el que las opiniones no siempre coinciden, cuanto en el financiero, condicionado por circunstancias a veces acuciantes [...], no han permitido llegar a las metas a las que se aspira»<sup>2</sup>.

Esta (sorprendente) declaración se produjo después de que el entonces presidente de la Diputación de Barcelona, José María de Muller y de Abadal, y otros dos procuradores en Cortes (Fernando Ybarra y López-Dóriga, presidente de la Diputación de Vizcaya, y Rogelio Mir Martí, representante sindical de Actividades Sanitarias) formularan una pregunta-ruego en la que, con el fin de solicitar un aumento en la dotación presupuestaria de las diputaciones y, sobre todo, la implicación de la Seguridad Social en la financiación y la prestación de servicios psiquiátricos, se describía de un modo absolutamente catastrófico la situación asistencial en el país:

---

<sup>2</sup> «La asistencia psiquiátrica hoy en España. Respuesta de la Presidencia del Gobierno», *Tribuna Médica*, 17-5-1968.

La necesidad de acometer una reforma integral de la asistencia psiquiátrica viene impuesta por el hecho de que el régimen hoy imperante constituye un profundo anacronismo. [...] Las instituciones psiquiátricas [...] poseen casi todas un carácter profundamente manicomial. Esto significa que no solo son arcaicos los edificios, sino el espíritu que los informa. [...] Son instituciones que producen angustia a los enfermos y a sus deudos. Tienen el carácter de «depósitos» en los cuales los enfermos viven apretujados en condiciones lamentables higiénicas, estéticas y, sobre todo, éticas. Los derechos de la persona humana [sic] no pueden ser dignamente tenidos en cuenta. Los pacientes van perdiendo su individualidad<sup>3</sup>.

Unos días después terciaba en el debate Adolfo Serigó Segarra, a la sazón secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (PANAP), el organismo oficial que, desde 1955 hasta su disolución efectiva en 1974, trató de establecer las directrices de la política de salud mental del régimen y de coordinar la (muy limitada) acción estatal en la materia<sup>4</sup>. En un artículo publicado en *Tribuna Médica*, Serigó —muy comprometido con la difusión del ideario psicosocial y el enfoque rehabilitador propugnado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos internacionales— definía la asistencia psiquiátrica como «la cenicienta de la asistencia sanitaria española, sin paralelismo con el resto de los servicios asistenciales y el nivel socioeconómico del país». Pero, significativamente, todavía concebía el problema en unos términos exclusivamente técnicos o administrativos: así, confiaba en que las inversiones previstas en el Segundo Plan de Desarrollo (1968-1971) dispondrían el volumen apropiado de camas y profesionales; pensaba que las corporaciones locales, «debidamente asesoradas por un organismo oficial encargado de la planificación, normas, control y ayuda económica», eran las «entidades idóneas para estructurar servicios comprensivos de salud mental», y destacaba los frutos que se estaban obteniendo gracias a las numerosas actividades divulgativas y de «preparación de personal» de la Dirección General de Sanidad (DGS) y el PANAP<sup>5</sup>. Al menos en apariencia,

<sup>3</sup> «La asistencia psiquiátrica hoy en España. Pregunta-ruego», *Tribuna Médica*, 17-5-1968.

<sup>4</sup> Sobre la actividad del PANAP y la figura de Serigó pueden consultarse los recientes trabajos de Simón Lorda (2017) y Novella (2019).

<sup>5</sup> Serigó Segarra (1968): 5-6. No en vano, Serigó había participado como vocal en la Comisión Sectorial de Seguridad Social, Sanidad y Asistencia Social del Plan, que propuso «conceder especial atención a la asistencia psiquiátrica debido a la insuficiencia del número de camas y a la evolución previsible de la demanda» (Anexo al II Plan de Desarrollo Económico y Social. Estudios Sectoriales, *Boletín Oficial de las Cortes Españolas*, 1968/S1024: 357). Pocos años después, la Comisión Interministerial para la

pues, Serigó no era consciente de que el país se encaminaba a un escenario político y social que pronto iba a condenar a la inanidad sus tímidas iniciativas reformistas como consecuencia de la rápida inserción de los discursos y las prácticas psiquiátricas en el contexto de los conflictos laborales, las demandas emancipatorias y las luchas políticas del final de la dictadura.

A principios de la década de 1970, de hecho, empezaron a publicarse numerosos artículos, fotografías y reportajes periodísticos de gran impacto sobre las míseras condiciones materiales y humanas imperantes en los hospitales psiquiátricos del país, generándose un estado de opinión cercano al escándalo frente a unas muestras tan ostensibles de abandono y exclusión<sup>6</sup>. Asimismo, aquellos años asistieron a la eclosión de un movimiento abiertamente rupturista entre los (jóvenes) profesionales de la salud mental, que a partir del XI Congreso Nacional de Neuropsiquiatría celebrado en Málaga en septiembre de 1971 se agruparon en torno a una Coordinadora Psiquiátrica y hasta el final de la dictadura protagonizaron diversos *conflictos* (huelgas, protestas, encierros, etc.) en instituciones como el Hospital Psiquiátrico de Oviedo, las clínicas psiquiátricas de la Ciudad Sanitaria Provincial Francisco Franco de Madrid, el Instituto Mental de la Santa Cruz de Barcelona, el Sanatorio Psiquiátrico de Conxo en Santiago de Compostela o el recién inaugurado Hospital Psiquiátrico de Bétera en Valencia<sup>7</sup>. Con unos referentes intelectuales que empezaban a desplazarse desde la psiquiatría social y comunitaria anglosajona a la antipsiquiatría y, sobre todo, a la «psiquiatría democrática» italiana<sup>8</sup>, es importante destacar que en estos conflictos no solo se reivindicaron mejores condiciones laborales, sino también una gestión *participativa* de las instituciones frente al *frenesí tecnocrático* del reformismo autoritario y la introducción de una nueva cultura terapéutica basada en una relación más horizontal, simétrica y respetuosa con la dignidad personal de los pacientes<sup>9</sup>.

---

Reforma Sanitaria nombrada por el Gobierno de Carlos Arias Navarro se expresaría en unos términos muy similares al definir la asistencia psiquiátrica como el «sector más rezagado, deprimido y marginado de la sanidad española» (Comisión Interministerial para la Reforma Sanitaria, 1975: 44).

<sup>6</sup> Martínez Azumendi (2017).

<sup>7</sup> Una crónica preliminar de dichos conflictos se ofrece en Sáez Buenaventura (1978). Sobre la Coordinadora pueden verse las aproximaciones (divergentes) de Rendueles (1997); González de Chávez (2003), y desde una perspectiva ya más desapasionada, Huertas (2017).

<sup>8</sup> Irisarri Vázquez (2017): 101-118 y Alegre-Agís *et al.* (2018).

<sup>9</sup> Tal como se consigna repetidamente en García González (1979): vol. 1, 188-190, 316-323. Véase igualmente Comelles (1988): 202-205.

Como era de esperar, y teniendo en cuenta la peculiar situación del país —que desde la década de 1960 asistía a una creciente disociación entre la cerrada superestructura del poder y una ciudadanía cada vez más empoderada que, sobre todo en las grandes ciudades, se encontraba en pleno «aprendizaje de la modernidad»<sup>10</sup>—, toda esta efervescencia acabó chocando frontalmente con el déficit democrático consustancial al franquismo. Desbordadas por el vigor de la contestación, pero muy preocupadas por la esperable instrumentación de las *luchas psiquiátricas* por parte de la (ya muy activa) oposición política, las autoridades del régimen optaron por ceder ante algunas de las exigencias planteadas por los profesionales, pero —como veremos— también reprimieron y sometieron a una estrecha vigilancia a aquellos que consideraron más *subversivos*. Como en muchos otros ámbitos, pues, los años finales de la dictadura propiciaron la puesta en marcha de numerosas experiencias renovadoras<sup>11</sup>, pero también supusieron una coyuntura muy poco favorable para la implementación efectiva de las reformas que exigían los estándares internacionales y —como decía Serigó— el «nivel socioeconómico» del país. Obviamente, un proceso amplio, profundo y consistente de transformación asistencial se enfrentaba entonces a importantes obstáculos debido a la rigidez administrativa, la fragmentación de competencias, la falta de planificación, la inercia manicomial y, por supuesto, el clima de crisis política y degradación que afectaba al Estado<sup>12</sup>. Pero, en buena lógica, cabe suponer también que un proyecto de cambio social con un componente tan acusado de inclusión y profundización democrática como la reforma psiquiátrica (o, dicho en otros términos, el tránsito *del asilo a la comunidad*) difícilmente podía prosperar en un contexto esencialmente autocrático y marcado por una restricción tan severa de los derechos y la participación política.

Con el objeto de sustanciar esta tesis, el presente artículo trata de reconstruir y esclarecer algunas de las causas y consecuencias del clima de movilización y efervescencia emancipatoria que se apoderó de los discursos y las prácticas psiquiátricas en los últimos años de la dictadura franquista. En primer lugar, se analiza la cristalización de una nueva sensibilidad pública

---

<sup>10</sup> Excelentes análisis de la (excepcional) coyuntura social y política del tardofranquismo se ofrecen en Moradiellos (2003): 137-200; Tusell (2007); Molinero e Ysàs (2008): 141-227; Townson (2009), y Juliá (2010).

<sup>11</sup> El recuento más amplio y detallado de todas ellas se ofrece en el volumen coordinado por González de Chávez (1980): 391-689.

<sup>12</sup> Sobre los problemas *estructurales* de la asistencia psiquiátrica al final de la dictadura pueden verse Muñoz (1970); González Duro (1975) [trabajo previamente publicado como suplemento de la revista *Cuadernos para el Diálogo*]; Casco (1975); Montoya Rico (1978); Desviat (1994): 127-147, o García González y Espino Granado (1998).

hacia la situación de las instituciones psiquiátricas y las personas afectadas por trastornos mentales. Posteriormente, se describe la irrupción de una nueva cultura de la participación en el campo de la salud mental con la reivindicación por parte de los profesionales de una implicación más directa en la gestión de las instituciones y la introducción de intervenciones y prácticas terapéuticas centradas en la promoción de la autonomía de los pacientes. Y, finalmente, se examinan las medidas represivas con las que el régimen se enfrentó finalmente a la *disidencia psiquiátrica* a la luz de una serie inédita de documentos de archivo. De acuerdo con el marco de análisis desarrollado en trabajos previos<sup>13</sup>, el artículo se cierra constatando la escasa compatibilidad de los entornos sociopolíticos autoritarios con la cultura de la salud mental comunitaria y, en sintonía con algunos estudios recientes<sup>14</sup>, apuntando al inevitable desencanto que —como ocurrió con la propia transición política— hubo de provocar en algunos sectores la implementación y la gestión administrativa de los procesos de desinstitucionalización y reforma psiquiátrica a partir de la década de 1980.

## II. UNA CUESTIÓN PALPITANTE

El 13 de febrero de 1971, la revista progresista *Triunfo* publicó la primera de dos entregas de un demoleedor «informe» sobre la asistencia psiquiátrica en España elaborado por el escritor catalán Guillermo Díaz-Plaja. Acompañado de algunas (pocas) imágenes ilustrativas del clima de «ociosidad y falta de horizontes» que imperaba en los manicomios del país, el texto no escatimaba calificativos para describir la «impresionante y deprimente» experiencia que suponía «penetrar en este tipo de instituciones»: «la pura visión [...] de las condiciones [...] sugiere automáticamente la idea de miseria»<sup>15</sup>. Por su parte, el 10 de septiembre de ese mismo año, el semanario *Tribuna Médica*, editado con fines promocionales por la empresa Antibióticos S. A., pero de amplia difusión en círculos profesionales, inició la publicación de una serie de veinte artículos en los que el escritor Ángel María de Lera daba cuenta de su «viaje a lo desconocido» por unos hospitales y sanatorios psiquiátricos que no vacilaba en definir como «un mundo sin remedio ni esperanza»<sup>16</sup>. Dado el notorio impacto que generaron ambas publicaciones, el mismo semanario bautizó

<sup>13</sup> Novella (2010a).

<sup>14</sup> De la Mata Ruiz (2018).

<sup>15</sup> Díaz-Plaja (1971a): 13, 14.

<sup>16</sup> De Lera (1971a): 7.

retrospectivamente 1971 como el «año de la asistencia psiquiátrica», que se había convertido en «una cuestión palpitante [...] no solo por haber llegado [finalmente] a la opinión pública, sino también, y sobre todo, porque requiere con urgencia que se hagan realidad nuevos y mejores hospitales, la extensión de la asistencia ambulatoria y la introducción de nuevas técnicas terapéuticas y de rehabilitación»<sup>17</sup>.

Tal como ha mostrado Óscar Martínez Azumendi en una reciente y completísima revisión, los reportajes de *Triunfo* y *Tribuna Médica* constituyeron el primer episodio significativo de la continuada presencia de la «miseria psiquiátrica» a lo largo de la década de 1970 entre los contenidos no solo de la prensa médica especializada y las publicaciones progresistas, sino también de revistas de actualidad e interés general dirigidas al gran público como *Sábado Gráfico* o *Interviú*. Sin duda, todas estas piezas periodísticas, no siempre exentas de cierto sensacionalismo<sup>18</sup>, desempeñaron un importantísimo papel como «catalizadores del cambio psiquiátrico» en la medida en que contribuyeron de forma decisiva al «desprestigio social del manicomio clásico y de la psiquiatría más tradicional y represiva» y concienciaron «a un sector cada vez más amplio de la población [...] acerca de la necesidad imperiosa de reformas asistenciales»<sup>19</sup>. Pero, por otro lado, también resulta obvio que este inusitado interés de los medios escritos y gráficos reflejaba la emergencia de una nueva percepción y sensibilidad pública hacia la situación de las instituciones psiquiátricas y las personas afectadas por trastornos mentales que, a su vez, solo puede entenderse en el marco de las profundas transformaciones sociales y culturales que se estaban produciendo entonces en el país; unas transformaciones que, entre otras cosas, estaban propiciando la irrupción de nuevos valores y el creciente arraigo de los principios democráticos y de una conciencia cívica más activa, asertiva e inclusiva entre los sectores más dinámicos de la clase obrera y de las nuevas clases medias<sup>20</sup>.

En este sentido, es llamativo que uno de los aspectos más señalados en los artículos de prensa de aquellos años, y muy especialmente en las series de

<sup>17</sup> «1971. Año de la asistencia psiquiátrica», *Tribuna Médica*, 7-1-1972.

<sup>18</sup> En este sentido, el reportaje de mayor impacto fue sin duda «El terrible caso del psiquiátrico de Valencia», publicado por *Sábado Gráfico* el 18 de noviembre de 1972, con texto de Tomás Martín Arnoriaga y unas escalofrantes imágenes que documentaban las condiciones «infrahumanas» (*sic*) del establecimiento.

<sup>19</sup> Martínez Azumendi (2017): 125.

<sup>20</sup> Como es lógico, las retóricas y los actores que encarnaron dichos valores fueron muy diversos. Véanse, en este sentido, Gracia y Ruiz Carnicer (1999): 314-318; Juliá (2000); Bernecker (2009), y Hernández Sánchez (2011): 11-68.



Díaz-Plaja y De Lera, fuera la inexorable pérdida de la intimidad y —como ya había denunciado ante las Cortes el presidente de la Diputación de Barcelona— hasta de la misma individualidad que provocaban los internamientos psiquiátricos prolongados. Así, por ejemplo, y emulando los análisis clásicos del sociólogo canadiense Erving Goffman sobre las «instituciones totales»<sup>21</sup>, Díaz-Plaja atribuía el carácter particularmente opresivo de la atmósfera custodial a la promiscuidad espacial y a la enajenación del tiempo personal: «Largas hileras de camas de barrotes blancos a las que separa una espartana mesilla de noche componen la suma de individuos y de sus bagajes de intimidad reducidos a la mínima expresión. Desde que ingresan, su espacio como su tiempo, reglamentado, dejan de pertenecerles para ser el común que la institución les impone»<sup>22</sup>. De Lera, por su parte, aún era más explícito a la hora de describir —por boca del psiquiatra español afincado en Estados Unidos Leonardo García Buñuel— los catastróficos efectos de la maquinaria institucional sobre la identidad de los pacientes:

En un sitio donde todo el mundo te manda, donde tú no tienes opinión y no eres agente, sino paciente, y donde, además, te hacían en horribles dormitorios despersonalizados, en un edificio uniforme, con alimentación y vestidos uniformes y te sometían a un horario y a una disciplina también uniformes [...], no queda posibilidad alguna para la recuperación de la conciencia y la responsabilidad individual. El sistema es como una trituradora capaz de destruir hasta los últimos vestigios de la personalidad<sup>23</sup>.

Asimismo, otro argumento relativamente común y novedoso en estos reportajes era que las condiciones de las instituciones psiquiátricas se habían vuelto tan abiertamente escandalosas porque concernían al conjunto de una ciudadanía que en cualquier momento (y, de hecho, cada vez con mayor frecuencia) podía requerir sus servicios. Así lo expresaba, por ejemplo, Díaz-Plaja en el mismo encabezamiento de su informe para *Triunfo* al señalar que «todos somos en un grado u otro alienados que vivimos con nuestras pequeñas neurosis auestas. Pequeñas o grandes, las adaptamos y conseguimos sobrevivir con apariencias de normalidad. Pero, en ocasiones de modo gradual, o en otras repentinamente, nos quedamos sin defensas y se presentan de forma

<sup>21</sup> «Imponer una rutina diaria que [se] considera ajena [fuerza] a asumir un papel que desidentifica. [...] La atmósfera es promiscua en extremo. No hay posibilidad de intimidad alguna» (Goffman, 1970: 35, 41).

<sup>22</sup> Díaz-Plaja (1971a): 14.

<sup>23</sup> De Lera (1971c): 26.

ingrata los síntomas de la enfermedad mental»; precisamente ese y no otro había sido el motivo —decía— por el que había decidido «investigar las respuestas que nuestra sociedad tiene preparadas para [...] los ciudadanos afectados por la enfermedad mental»<sup>24</sup>. Y teniendo en cuenta que en el fondo era la misma sociedad la que «rebotando neurosis, frustraciones e insatisfacciones» debía calificarse como «alienada» («por el trabajo, por el sistema de relaciones, por el tipo de civilización urbana, por la incapacidad para comunicar, por sus regresiones atávicas, por su inmadurez sentimental y sexual, por la agresividad palpable, por el desarrollo elefantiásico de una clases y las anemias flagrantes de otras») <sup>25</sup>, los resultados de su *encuesta* no podían ser más desoladores. «¿Quién de nosotros, de los que nos consideramos cuerdos —se preguntaba, por su parte, De Lera en el sombrío “Estado de la cuestión” que añadió al libro en el que reunió sus crónicas para *Tribuna Médica*—, está libre de caer en el caos mental?». Justo por ello, la situación resultaba tan preocupante, pues librada a semejantes «ambientes maléficos» y «desintegradores de la conciencia y la personalidad», cualquier «persona cuerda internada de repente [...] enloquecería en poco tiempo» y se convertiría en uno de «esos últimos proscritos de nuestra sociedad que [vegetan] en los manicomios»<sup>26</sup>.

Por último, estos textos periodísticos denunciaban abiertamente la pasividad de la Administración y vaticinaban que, de forma inevitable, las nuevas generaciones de profesionales (formadas ya en un nuevo entorno social y portadoras, por tanto, de nuevos valores) se alzarían más pronto que tarde contra el abandono, la exclusión y el viejo orden manicomial en su conjunto. En este sentido, y tras constatar que «a niveles oficiales no hay indicios que permitan atisbar una gran inquietud renovadora», Díaz-Plaja señalaba que «los jóvenes psiquiatras que con las ideas nuevas y al uso en otros países aterrizan en este mundo asistencial van a chocar, sin duda, y mucho, con la estructura y la concepción de la psiquiatría implícita»<sup>27</sup>. Y, por su parte, De Lera se congratulaba de que «los psiquiatras jóvenes, poseídos de un entusiasmo conmovedor y alentados por una vocación infatigable, están aportando a la psiquiatría española la savia y la ilusión nuevas que tanto necesitaba»<sup>28</sup>. Solo tres meses después,

<sup>24</sup> Díaz-Plaja (1971a): 11.

<sup>25</sup> Díaz-Plaja (1971b): 37.

<sup>26</sup> De Lera (1972): 205, 206, 208, 214.

<sup>27</sup> Díaz-Plaja (1971a): 11.

<sup>28</sup> De Lera (1971b): 13. Frente a ese nuevo espíritu transformador, De Lera lamentaba el «impulso faraónico y la megalomanía» que estaban inspirando las iniciativas de la «administración manicomial» en algunas provincias españolas (De Lera, 1972: 211-212). El caso más emblemático en este sentido fue, sin duda, la construcción y

el propio Díaz-Plaja vería confirmado su pronóstico y se desplazaría como «enviado especial» de *Triunfo* a Oviedo, donde la huelga iniciada por un grupo de residentes del Hospital Psiquiátrico reivindicando mejores condiciones de trabajo y formación desencadenó una crisis de alcance nacional (el *mayo asturiano*) al concitar la adhesión solidaria de más de veinticinco hospitales y 2000 profesionales en todo el país. Significativamente, una de las cosas que más llamó la atención del escritor fue el espíritu asambleario que reinaba entre los protagonistas, que se habían «puesto de acuerdo —para cada decisión, desde las trascendentales hasta las nimias— por votación democrática»<sup>29</sup>.

### III. LA CULTURA DE LA PARTICIPACIÓN

Desde mediados de la década de 1960, el Hospital Psiquiátrico de Oviedo (antiguamente conocido como la Cadellada) se había convertido, en efecto, en el escenario de uno de los (escasos) ensayos reformistas inspirados en la recomendaciones de la OMS y el modelo de la psiquiatría comunitaria anglosajona que se acometieron con el apoyo de algunos sectores del régimen (especialmente, del Ministerio de la Gobernación, todavía dirigido por el teniente general Camilo Alonso Vega, y de organismos dependientes del mismo como la DGS y el propio PANAP). Por iniciativa del entonces presidente de la Diputación Provincial José López-Muñiz, abogado del Estado, gran cruz de la Orden Civil de Sanidad y miembro del Consejo Rector del PANAP, se contrató a un equipo de (jóvenes) profesionales (varios de ellos, como el nuevo director médico, José Luis Montoya Rico, formados en el extranjero), se incrementó notablemente el presupuesto y la plantilla, se reorganizaron las secciones y el organigrama del hospital, se introdujeron mejoras en la confortabilidad de las instalaciones, se redujo la estancia media, se puso en marcha una incipiente política de sectorización por medio de una pequeña red de dispensarios y se elevaron considerablemente los estándares clínicos y administrativos<sup>30</sup>.

Como es lógico, todas estas medidas, impulsadas con mano firme por el presidente de la Diputación con el aval del propio Alonso Vega, hubieron de

---

puesta en marcha del Hospital Psiquiátrico de Bétera por la Diputación de Valencia (1966-1973), críticamente examinada en Polo (1999): 21-61.

<sup>29</sup> Díaz-Plaja (1971c): 11.

<sup>30</sup> Para una exposición de los antecedentes y el desarrollo inicial de este proceso pueden consultarse Montoya Rico (1967); García González (1979): vol. 1, 174-232, y García González (1980b).

salvar desde un principio numerosos obstáculos y se toparon con la resistencia y la hostilidad de algunos sectores (como los médicos de mayor edad o el personal auxiliar menos cualificado) que se sintieron desplazados y/o vieron lesionados sus intereses. Pero, al cabo de poco tiempo, además, el carácter autoritario y esencialmente tecnocrático del proceso empezó a colisionar con la misma *ideología asistencial* que lo animaba. Tal como advirtió en su momento José García González, uno de sus protagonistas, «la nueva práctica asistencial que se desarrollaba creaba y exigía una dinámica en la que la toma de decisiones ya no podía ser un acto individual o aislado del médico, sino el resultado de la discusión y del trabajo del equipo terapéutico», de manera que «empezaron a aparecer contradicciones entre el modelo que se propuso, la nueva práctica que se creó y la estructura rígida que la enmarcaba»<sup>31</sup>. Un buen ejemplo de ello puede apreciarse en el proyecto de reestructuración como «comunidad terapéutica» de una de las unidades del hospital promovido en aquellos años por el psiquiatra Ignacio Bellido Vicente. La iniciativa, que se proponía fomentar la «actitud democrática» y «hacer desaparecer de la mente del enfermo la actitud pasivo-dependiente y la idea de autocracia terapéutica», consistía básicamente en la celebración de reuniones conjuntas de internos y personal en las que «todos los temas eran discutidos y decididos por mayoría», pero enseguida fue «vista con recelo» e interpretada como una muestra de «rebeldía y desorden a las normas trazadas»<sup>32</sup>. De este modo, al (tener que) prescindir de la «participación creativa de los equipos asistenciales», las reformas promovidas desde el poder (tanto en Oviedo como, poco tiempo después, en otros lugares) se vieron pronto confrontadas con sus «insuficiencias democráticas»<sup>33</sup>.

En estas coordenadas, pues, es lógico que la participación emergiera como el valor central y la principal aspiración de un movimiento progresista de transformación asistencial que, aparte de reivindicar de manera creciente la implicación activa de los profesionales en la gestión de las instituciones, se proponía (nada menos que) implantar una nueva cultura terapéutica. Así, según García González, «cuando la Administración permitió formas de organización participativa o, más frecuentemente, cuando los trabajadores las impusieron, se evidenciaron cambios sobresalientes en la calidad asistencial y se apuntaron

<sup>31</sup> García González (1979): vol. 1, 372.

<sup>32</sup> Bellido Vicente (1972): 313. La noción de *comunidad terapéutica* fue desarrollada por los psiquiatras de origen sudafricano Thomas Main y Maxwell Jones en la Inglaterra de postguerra y se convirtió en uno de los planteamientos más difundidos de la psiquiatría comunitaria anglosajona. Véase Millard (1996).

<sup>33</sup> García González (1979): vol. 1, 376.

vías de superación de la caduca estructura institucional»<sup>34</sup>. De acuerdo con los presupuestos de la psiquiatría comunitaria y la «psicoterapia institucional» francesa<sup>35</sup>, pero con una presencia cada vez mayor de las tesis del psiquiatra italiano Franco Basaglia y los antipsiquiatras británicos<sup>36</sup>, dichas vías de superación *participativa* del viejo orden manicomial se concentraron en dos grandes ámbitos: por un lado, en el restablecimiento de los vínculos familiares y sociales por medio de medidas de apertura, desinstitucionalización y apoyo en la *comunidad* y, por el otro, en la introducción de nuevas formas de relación, diálogo y cooperación basadas en la horizontalidad y el reconocimiento de la autonomía como elemento nuclear de la dignidad personal.

Como consecuencia del matiz emancipador que asumió entonces la práctica de las comunidades terapéuticas<sup>37</sup>, y como refieren buena parte de los testimonios de la época, la cultura asamblearia se adueñó del funcionamiento de buena parte de las instituciones o unidades en las que desarrollaron su labor los profesionales más comprometidos con la reforma. Así, por ejemplo, y al igual que previamente en Oviedo<sup>38</sup>, en el Sanatorio de Conxo «se introdujo una

<sup>34</sup> García González (1980a): 397.

<sup>35</sup> La llamada *psicoterapia institucional* se desarrolló en Francia en las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial promovida por los psiquiatras Lucien Bonnafé, Jean Oury, Roger Gentis y, sobre todo, el catalán Francesc Tosquelles, que a finales de la década de 1960 empezó a asesorar la práctica asistencial del Institut Pere Mata de Reus. Véanse al respecto Lamarche-Vadel y Preli (1978); Labad-Alquézar (2005) y Robcis (2021).

<sup>36</sup> La experiencia italiana se dio a conocer tempranamente en España con la rápida difusión de las obras de Basaglia y, muy especialmente, del libro colectivo *La institución negada* (1968), cuya versión castellana fue editada en Barcelona por Carlos Barral en 1972 con un prólogo de Ramón García, Ana Serós y Luis Torrent. Sobre los contactos de este grupo con Basaglia véase García (1995): 44-46. Pocos años después, Manuel González de Chávez calificaba la «psiquiatría democrática» italiana como «el movimiento colectivo más importante que se ha producido en el campo de la psiquiatría desde la aparición del psicoanálisis» (González de Chávez, 1978: 125). Por lo que respecta a la antipsiquiatría inglesa, una de las primeras publicaciones españolas que se interesó por sus planteamientos fue nuevamente *Triunfo*, que llegó a dedicarle una portada y un extenso reportaje en los números del 6 y el 13 de enero de 1973. Posteriormente, la antipsiquiatría se convirtió en un tema recurrente en revistas con un perfil más contracultural como *Ajoblanco*, *El Viejo Topo* u *Ozono*. Ver Martínez Azumendi (2017): 145-146, y, sobre todo, Irisarri Vázquez (2017): 119-210.

<sup>37</sup> Véase al respecto Fussinger (2011).

<sup>38</sup> En una entrevista mantenida con Fabiola Irisarri el 27 de noviembre de 2014, Guillermo Rendueles, otro de los psiquiatras implicados en la experiencia ovetense, insistió en el papel central de la práctica asamblearia en las dinámicas transformadoras

dinámica de trabajo y debate colectivo; se fomentaron las reuniones y los lugares de encuentro, tanto entre el personal asistencial como entre los internados. Se pretendía que todos los hechos de la vida cotidiana fueran tamizados por ese debate»<sup>39</sup>. Del mismo modo, y tras la resolución del conflicto generado en el verano de 1971 por el empeño de la dirección en trasladar buena parte de sus recursos al nuevo Hospital Psiquiátrico Alonso Vega (inaugurado en 1969 en el extrarradio de la capital), en las clínicas psiquiátricas de la Ciudad Sanitaria Provincial de Madrid (las llamadas Clínicas de Ibiza) se pusieron en marcha actividades colectivas, reuniones con familias, salidas libres de los enfermos a la calle y, sobre todo, «asambleas diarias» con el objeto de convertir la institución en «un instrumento socializador de la enfermedad mental y reinstaurador de la libertad y los derechos de los individuos internados»<sup>40</sup>. Y lo mismo puede decirse del Instituto Mental de la Santa Cruz de Barcelona, donde la práctica asamblearia, muy intensa entre los profesionales desde principios de los años setenta debido a las continuas disputas que mantuvieron con los administradores, también acabó trasladándose al trabajo clínico cotidiano en distintas secciones de la institución<sup>41</sup>.

Dentro del clima de efervescencia cívica que se vivía por aquel entonces en amplios sectores de la sociedad española (que no solo condujo a una creciente presencia e implantación de las fuerzas políticas de oposición, sino también a la emergencia de diversos movimientos sociales centrados en la esfera del trabajo, los derechos de las mujeres, la defensa del medio ambiente

---

y en la génesis de una nueva conciencia por parte de los profesionales: «Lo que pasa es que poner en marcha las asambleas de enfermos, por ejemplo, es dinamita, es dinamita porque ese movimiento asambleario nos transforma a todos» (Irisarri Vázquez, 2017: 354).

<sup>39</sup> García González (1980b): 444.

<sup>40</sup> Rivas Padilla (1980): 461, 463.

<sup>41</sup> Véanse al respecto García (1979): 153-187 o Linares (1980). En su brillante análisis de la singular experiencia de autogestión asamblearia en la que se desarrolló entre 1972 y 1973 el funcionamiento interno del Instituto, Josep Maria Comelles no olvidó señalar algunas de sus «contrapartidas» operativas: «Un número muy elevado de horas dedicadas al ajuste interno de cada equipo y la necesidad de complejos procesos de toma de decisiones, en los cuales debía quedar muy clara la ausencia de estamentalismo, pero también la verbalización de la ideología antiautoritaria y anti-represiva emanada de la asamblea y de una retórica compuesta por trozos irregulares de “psiquiatría social”, de “comunidad terapéutica”, de ideología “scout” y de “antipsiquiatría” [...]. Evidentemente este tipo de postura redundaba en una bajísima productividad» (Comelles, 1986: 627). Del mismo autor puede consultarse también Comelles (2003): 239-327.

o el activismo estudiantil y vecinal<sup>42</sup>), no es casual, pues, que un fuerte espíritu inclusivo se apoderara de los discursos y las prácticas psiquiátricas y que, a los ojos de los profesionales más comprometidos, la reforma de la asistencia psiquiátrica adquiriera un acusado carácter ideológico. Así se ponía de manifiesto, por ejemplo, en un informe redactado en julio de 1976 por un equipo del Sanatorio de Conxo en el que se sostenía que la «apertura» y la «participación» eran las verdaderas «bases para el cambio» de las instituciones, pero que este era «imposible de realizar» si no se lograba «una democratización de los centros, si no se va sustituyendo mediante la práctica de cada día la estructura piramidal por otra horizontal»<sup>43</sup>. Ello implicaba, por un lado, que, para «protagonizar su propia liberación», la cultura democrática y asamblearia debía extenderse antes que nada a los pacientes:

Cualquier transformación pasa por [...] la necesidad de democratización de todas las estructuras del hospital que, en el caso de los pacientes, conlleva la participación de estos en la marcha y gestión del propio hospital. El paciente internado debe encontrar canales para poder expresarse y debe tener la posibilidad de discutir y colaborar en la marcha del hospital con otros pacientes, con el estamento terapéutico y con la Administración. No nos cabe duda de que el instrumento más adecuado para conseguir esto es la creación y posibilidad del proceso asambleario como órgano fundamental en la vida del hospital<sup>44</sup>.

Pero, por otro lado, de ello también se derivaba que la práctica de la psiquiatría comunitaria había de verse como un elemento integral del nuevo compromiso ciudadano que empezaba a articularse a través de una serie de movimientos sociales de filiación progresista:

Los trabajadores de la salud mental que hemos participado en las distintas experiencias de psiquiatría comunitaria que desde hace años vienen desarrollándose en el Estado español abrimos brecha en lo que entendemos que debe ser hoy una lucha colectiva por una alternativa popular a la psiquiatría directamente ligada a los movimientos de masas: asociaciones de vecinos, amas de casa, APAS, movimiento feminista, partidos políticos, sindicatos, movimientos ecologistas, etc.<sup>45</sup>.

<sup>42</sup> Véanse, en este sentido, Radcliff (2009) o Reig Cruaños (2007): 262-271.

<sup>43</sup> García *et al.* (1978): 53.

<sup>44</sup> Irriguible Celorrio (1980): 719.

<sup>45</sup> Rojo (1980): 734.

Tal como señaló en su momento Josep Maria Comelles, y en la medida en que aspiraba a «la restitución del individuo a la sociedad, convirtiéndolo en un ciudadano de pleno derecho», el reformismo psiquiátrico de los primeros setenta adoptó así un cariz abiertamente militante (y utópico) al ensayar «en el espacio del loco, en el manicomio, [la construcción] de una sociedad perfecta, democrática, horizontal, regulada mediante los procedimientos de la democracia directa»<sup>46</sup>. Es importante recordar que, bajo el impulso de la contracultura, la protesta generacional y las crecientes demandas de reconocimiento y emancipación de grupos sociales previamente excluidos o marginalizados (como las minorías étnicas, las mujeres, los pueblos colonizados, los homosexuales y, ciertamente, los locos), un desarrollo similar se estaba produciendo desde mediados de la década de 1960 en otros países del entorno europeo como Italia, el Reino Unido, Francia o Alemania<sup>47</sup>. Pero en el caso español no cabe duda de que la singularidad del marco político dotó a las aspiraciones de apertura y participación del activismo psiquiátrico de unas connotaciones adicionales de *lucha colectiva*, y de que era cuestión de (poco) tiempo que dichas aspiraciones entraran abiertamente en contradicción y conflicto con el déficit democrático de un régimen que, por lo demás, todavía conservaba los resortes suficientes para contener su desbordamiento con diversas medidas represivas.

#### IV. DE LA REFORMA A LA REPRESIÓN

Como ya se ha señalado, los acontecimientos se precipitaron en la primavera de 1971. Inicialmente, el *mayo asturiano* se saldó con la readmisión de todos los profesionales que habían sido despedidos en el curso de la huelga y la cesión por parte de la Administración en todas las demandas planteadas por los médicos residentes<sup>48</sup>. De mismo modo, y pocos meses después, el encierro del personal de las Clínicas de Ibiza en Madrid (al que, en un primer momento, la dirección respondió con el desalojo policial y la suspensión de empleo y sueldo de los implicados) también concluyó con su readmisión y la retirada de los planes de traslado que habían motivado las protestas<sup>49</sup>. Pero, significativamente,

<sup>46</sup> Comelles (1988): 203.

<sup>47</sup> Sobre estos procesos pueden consultarse, respectivamente, Donnelly (1992); Wall (2017); Coffin (2015), y Kersting (2003).

<sup>48</sup> Para una cronología detallada de los hechos véase nuevamente García González (1979): vol. 1, 233-291.

<sup>49</sup> Una crónica detallada de este episodio y su repercusión mediática se ofrece en Irisarri Vázquez (2017): 211-279.



en el momento en el que el foco de las reivindicaciones de los profesionales progresistas (agrupados a partir de septiembre de ese mismo año en la Coordinadora Psiquiátrica) pasó de limitarse a «problemas laborales y docentes» a centrarse en «aspectos de participación y gestión democrática»<sup>50</sup>, la reacción de las autoridades franquistas —en sintonía con el endurecimiento represivo de los años finales de la dictadura— cambió sustancialmente de signo.

Así, por ejemplo, cuando a finales de diciembre de 1971 estalló un nuevo conflicto en Oviedo con motivo de la selección de los aspirantes a nuevas plazas de médicos residentes y veintiséis médicos volvieron a encerrarse y, al cabo de unas semanas, a presentar su dimisión en un acto de *inmolación democrática*, a la Diputación no le tembló el pulso y el 11 de febrero de 1972 estimó «unilateralmente rescindido» su contrato y el de otros sesenta miembros del personal que se solidarizaron con ellos<sup>51</sup>. Al día siguiente, el hombre fuerte de la corporación, el vicepresidente (y entonces presidente en funciones) José Manuel Menéndez-Manjón, hizo suscribir una declaración en la que «[repudiaba] las posturas y situaciones de fuerza y de presión que imposibilitan el diálogo existiendo, como existen, cauces reglados y constituidos para la solución de cuantos problemas afecten al personal», a la vez que sostenía que «el Consejo de Administración no [había] despedido a ningún médico» y que «quienes [habían] abandonado el hospital lo [habían] hecho voluntariamente y bajo su personal responsabilidad»<sup>52</sup>. Pero el hecho es que, como prueba un informe del 3 de febrero de 1972 (esto es, una semana antes de la resolución adoptada por la Diputación) conservado en el Archivo General del Ministerio del Interior, desde el mismo inicio de la protesta el Gobierno Civil había tomado los mandos de la operación y había encargado a la Brigada Político-Social que examinara el «problema suscitado por los médicos del Hospital Psiquiátrico» y siguiera atentamente el curso de los acontecimientos. Tras una relación sumaria del disenso entre la Comisión de Docencia y el Consejo de Administración que había motivado el conflicto, el informe (firmado por el jefe superior de Policía de Oviedo) pasa a referir detalladamente la abundante

<sup>50</sup> García González (1980a): 398.

<sup>51</sup> En esta ocasión, la protesta se inició después de que el Consejo de Administración modificara la selección realizada por la Comisión de Docencia, una medida que fue inmediatamente interpretada como una «rotunda negativa a la participación» (García González, 1979: vol. 1, pp. 324-348).

<sup>52</sup> Menéndez-Manjón y Sancho-Miñano, J. M. «Informe sobre las situaciones conflictivas de nuestros establecimientos hospitalarios», 12-2-1972, Archivo General del Ministerio del Interior (AGMI), Expediente 2705/26. Un extracto de este documento se reproduce en García González (1979): vol. 2, 217-218.

información recopilada sobre los miembros de la Comisión y otros profesionales implicados en el «encierro propagandístico»:

Comisión: Figura en ella [...]. Ingreso el 10-8-1970. Con antecedentes familiares comunistas. [...] Relacionado con otros residentes, influye en las planificaciones conflictivas. ENTREVISTA: [...] Hay quien indica que las preguntas tenían más intención política que científica, y según contestaran en línea de simpatía o rechazo a la teoría y acción marxista, aumentaba o disminuía el coeficiente adjudicado. [...] Otros médicos con antecedentes: [...] Ideología: COMUNISTA. En Salamanca en 1966 y 1967 tomó parte en algaradas. Entre otras un acto en el Palacio de Anaya pro-paz en Vietnam (programada en general por el Partido Comunista de España). [...] En 1965 fue detenido en Salamanca por ser uno de los principales agitadores de la Universidad. En febrero de 1966, nuevamente detenido por pertenecer a la FUDE. Le fue incautada propaganda y literatura marxista. [...] Con motivo de la visita a Asturias de S.E. el Jefe del Estado para inaugurar el Aeropuerto de Ranón intenta conectar con estudiantes de la zona de Avilés para acudir a silbar al Jefe del Estado. [...] Estuvo confinado en el domicilio de sus padres por determinación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Salamanca durante el Estado de Excepción. [...] Frecuentó la compañía de significados activistas estudiantiles de filiación comunista. [...] Fue incluido en la relación de estudiantes de la Dirección General de Seguridad de 10 de marzo de 1970 denegatoria del certificado de buena conducta. [...] En Salamanca fue activista destacado en todos los actos subversivos [...]. Escribió artículos en el periódico 'Fonseca' incitando siempre a la alteración del orden. [...] En febrero de 1966, detenido, pasó a disposición judicial en la Prisión de Salamanca y fue procesado por actividades comunistas. [...] Resultó ser autor de letreros subversivos y promotor de huelgas académicas. [...] Según Salamanca, en cuya Universidad cursó sus estudios, se destacó tomando parte en algaradas, manifestaciones, huelgas etc., y, en general, por la actividad subversiva, mostrándose siempre de la oposición al Régimen.

Así pues, a la vista del «currículum político y la vinculación subversiva» de algunos de sus protagonistas, el informe no vacila en definir el conflicto como «un hecho práctico de acción comunista, desarrollada —como siempre— por una minoría que siembra el descontento y, explotando razones discutibles y “rebuscadas” imperfecciones como plataforma, moviliza a la masa (en este caso médicos) conduciéndola sutilmente bajo la estrategia del PCE». Y, a continuación, describe del siguiente modo algunos de los «fundamentos» de dicha conclusión, entre los que no olvida mencionar

las diversas adhesiones recibidas desde otros centros asistenciales del país y, muy especialmente, el «apoyo» de la clandestina Radio España Independiente:

Los encierros (sea en una Iglesia, una mina, una Facultad, un centro asistencial) son táctica de «comunistas» basada en que ello produce escándalo [...], sirve de método coactivo y aglutina [...]. El tiempo de encierro sirve para conversaciones donde «se critica» y «se descubre» que todo es malo en el Régimen y ello prepara para afianzar la postura rebelde [...]. Para mantener la situación, la actividad de elementos del Partido monta la orquesta de la solidaridad y cursa [...] cartas, escritos, con firmas de apoyo, a la prensa, autoridades, etc. [...] La extensión del problema a otros centros regionales y en el ámbito nacional forma parte de la escalada subversiva. [...] La característica general de estas adhesiones solidarias es una manifiesta protesta contra la Administración para desprestigiarla<sup>53</sup>.

En relación con el mismo episodio, otro documento inédito que muestra con claridad el abandono por parte de la Administración de cualquier voluntad de conciliación es la dura «contestación» de Menéndez-Manjón al «Informe sobre la situación en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo» elaborado por los psiquiatras Manuel Cabaleiro Goás y Sergio García Reyes en nombre de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), que fue hecho público a los pocos días del desenlace del conflicto. Tras elogiar las reformas impulsadas por López-Muñiz (que había cesado como presidente de la Diputación en 1970) y recordar que la propia AEN había aprobado en su XI Congreso una resolución de apoyo al «principio de participación del personal médico-sanitario en la gestión hospitalaria», el informe de Cabaleiro y García Reyes apoyaba la «razonada disconformidad» de los médicos frente a la «intransigencia» del Consejo de Administración y lamentaba la cínica pasividad de las autoridades provinciales a la hora de resolver un conflicto que «amenaza con hacer desaparecer el mejor hospital psiquiátrico de España». Para evitar la «catástrofe asistencial» que se produciría si se consumaban los despidos, el informe exhortaba a iniciar «negociaciones por ambas partes» (eventualmente, con el arbitraje de la DGS o el PANAP) y definía el conflicto de Oviedo como una «expresión sintomática del estado crítico en que se halla la estructura y la organización de la asistencia

<sup>53</sup> Jefatura Superior de Policía (Brigada Social), «Médicos Hospital Psiquiátrico de Oviedo» [Informe al gobernador civil], 3-2-1972, AGMI, Expediente 2705/26 (entrecomillados en el original). Los manifiestos de buena parte de estas «adhesiones solidarias» se recogen también en García González (1979): Vol. 2, 206-212.

psiquiátrica hospitalaria en España»<sup>54</sup>. Furioso, Menéndez-Manjón replicó en un largo escrito dirigido a la DGS, la Dirección General de Administración Local, la Dirección General de Política Interior (DGPI) y el Gobierno Civil que el informe era «tendencioso», que atacaba «con acritud y notoria injusticia a la Diputación» y que no ofrecía «ninguna fórmula basada en criterios ecuanimes, objetivos y técnicos ni ayuda alguna para paliar las consecuencias de un problema» cuya «responsabilidad exclusiva» había que atribuir a la «desaforada y violenta postura de los médicos dimisionarios». Tras unas consideraciones previas en las que censuraba duramente a Cabaleiro (que, por lo visto, había invocado su condición de «miembro» del PANAP) por haber filtrado el informe a la prensa, Menéndez-Manjón calificaba su contenido («que debiera ser eminentemente técnico») como «manifiestamente político» en la medida en que apoyaba las «imposiciones» de un grupo de profesionales cuyo verdadero propósito no era «participar», sino «asumir el gobierno total del hospital»<sup>55</sup>.

En el caso de la reforma del Sanatorio de Conxo, iniciada en 1972 con la contratación por parte del entonces presidente de la Diputación de A Coruña de Montoya Rico (como gerente) y de otros médicos que habían participado en el *mayo asturiano*, el Gobierno Civil de la provincia también trató de mantener al corriente a la DGPI (entonces ocupada por José Luis Taboada García) en cuanto la dinámica transformadora desató una cierta conflictividad<sup>56</sup>. Así ocurrió, por ejemplo, cuando el 22 de febrero de 1974 el periódico local *El Correo Gallego* publicó el primero de una serie de artículos difamatorios contra la «terapéutica de la libertad» supuestamente practicada en el centro, a la que se acusaba de promover «el uso de la píldora» y las relaciones sexuales entre los enfermos, de violar impunemente «los preceptos morales que avalan y protegen las leyes vigentes» y de favorecer el abandono y los desórdenes públicos en salidas y permisos improcedentes<sup>57</sup>. Y, del mismo

<sup>54</sup> Cabaleiro Goás, M. y García Reyes, S., «Informe sobre la situación en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo», AGMI, Expediente 2705/26.

<sup>55</sup> Menéndez-Manjón y Sancho-Miñano, J. M. «Contestación de la Diputación al “Informe sobre la situación en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo” hecho público los días 16 y 17 del mes en curso», 18-2-1972, AGMI, Expediente 2705/26.

<sup>56</sup> García González (1980b): 438-456. Sobre la experiencia de Conxo, que también concluyó con el despido de varios de los profesionales implicados, puede verse González (1977) y el documental *Fóra* (2012), dirigido por Pablo Cayuela y Xan Gómez Viñas.

<sup>57</sup> Varela (1974). El propio presidente de la Diputación, todavía a los mandos del proceso, salió al paso de las acusaciones y el periódico fue obligado por la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo a publicar una «rectificación» al cabo de unos

modo, los Servicios de Información de la Jefatura Superior de Policía de A Coruña mantuvieron informado al Gobierno Civil sobre las actividades de algunos de los profesionales más comprometidos con unas reformas que, por diversos motivos, serían definitivamente abortadas en el verano de 1975:

Noticias confidenciales dignas de crédito señalan que el Jefe Clínico del Hospital Psiquiátrico de Conjo (Santiago de Compostela) [...] ha sido captado para integrarse en la «Junta Democrática» que patrocinan el dirigente comunista Santiago Carrillo y el abogado Calvo Serer, y que dicha captación se realizó con motivo de la reciente estancia en esta capital del Sr. García Trevijano. En opinión de algunos de los que mantuvieron contacto con el citado anteriormente García Trevijano, el médico aludido es uno de los máximos responsables del Partido Comunista en Galicia. En los archivos consta que en el año 1971 tomó parte en el conflicto provocado en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo. Desde su llegada a Galicia viene participando activamente en todos los procesos conflictivos del Manicomio de Conjo<sup>58</sup>.

Como en otros ámbitos potencialmente contestatarios, el régimen terminó por estrechar el cerco administrativo y policial de la disidencia psiquiátrica y trató de mantener bajo control y en sordina las experiencias más innovadoras y a los profesionales más inquietos. Con todo, los incidentes se sucedían en muchas instituciones del país, en las que cualquier iniciativa más o menos progresista generaba de inmediato recelos y tensiones. En diciembre de 1975, ya muerto Franco y apenas un año después de su apertura, ese fue el caso también del Hospital Psiquiátrico de Bétera, donde la Diputación Provincial de Valencia, decidió —a propuesta de Manuel Delmonte, diputado-director y, según el testimonio de Cándido Polo, «auténtico virrey» del establecimiento— no renovar los contratos de cuatro médicos interinos (incluyendo un jefe de servicio) con el objeto de «mostrar a los trabajadores el principio de autoridad y, de paso, los límites de la comunidad terapéutica, en cuyo ensayo habían destacado [los despedidos]»<sup>59</sup>. Cuando trasladó su propuesta a la Presidencia de la Diputación, el propio Delmonte explicaba, en efecto, que la actividad de dichos profesionales había conducido a que una suerte de peligroso «morbo democrático» se apoderara de la institución:

---

días (Porto Anido, 1974). Vaquer Salort, M. [gobernador civil de A Coruña], Cartas a la Dirección General de Política Interior, 23 y 28-2-1974, AGMI, Expediente 3374/50.

<sup>58</sup> Jefatura Superior de Policía (Información), «Información política» [Informe al gobernador civil], 17-10-1974, AGMI, Expediente 3374/50.

<sup>59</sup> Polo (1999): 108.

A partir del momento en que determinados Dres. se hicieron cargo de los puestos de trabajo que [...] les confirió la Excma. Diputación, la vida hospitalaria sufrió un cambio radical como consecuencia de la puesta en marcha de métodos terapéuticos comunitarios, ejecutados, en mi opinión, a destiempo y de una forma en exceso radical. A pesar de las llamadas a la moderación que tanto la Gerencia como la Dirección han reiterado a dichos Dres. el comportamiento de los mismos no ha variado o por el contrario se ha radicalizado más. La situación actual es de extrema violencia entre grupos facultativos que ven la asistencia desde ángulos totalmente diferentes. Esto, unido a la excesiva libertad que impera en los enfermos tratados por este grupo de facultativos [...], así como la negativa a aceptar cualquier tipo de jerarquización de funciones, hace necesario a mi entender prescindir de [sus] servicios<sup>60</sup>.

Y los términos fueron muy similares cuando el presidente de la Diputación solicitó a Delmonte y al gerente un informe más detallado de lo ocurrido:

La candidatura presentada por el Doctor [...] nos pareció la más apropiada [...], pues su currículum vitae lo hacía aparecer como un hombre moderadamente somaticista. Se esperaba de él, y así se le hizo saber en numerosas ocasiones, que siguiera la línea asistencial ya en marcha, caracterizada por una progresiva apertura asistencial no radicalizando en ningún momento técnicas que, aplicadas a una población enferma encronizada [...] pudieran resultar conflictivas y contraproducentes. [...] Al poco tiempo de que dicho equipo comenzara sus actividades empezó a reinar un *clima de libertad, apertura y repulsa hacia la jerarquización de funciones y responsabilidades*<sup>61</sup>.

Finalmente, y con la mediación del Sindicato de Actividades Sanitarias, la Diputación revocó la medida después de que una parte del personal iniciara un encierro de protesta, mientras, muy preocupada por la repercusión pública del conflicto en un contexto político tan delicado como el que se vivía en aquellos momentos, la DGPI monitorizaba a diario la situación a través del Gobierno Civil de la provincia<sup>62</sup>. Una vez apaciguada la revuelta, el director

<sup>60</sup> Delmonte, M., Carta al presidente de la Diputación Provincial de Valencia, 6-12-1975, AGMI, Expediente 12975/917.

<sup>61</sup> Delmonte Hurtado, M. y Molina Ferrández, F., Informe al presidente de la Diputación Provincial de Valencia, 15-12-1975, AGMI, Expediente 12975/917 (las cursivas son mías).

<sup>62</sup> Oltra Moltó, E. [gobernador civil de Valencia], Carta a la Dirección General de Política Interior, 15-12-1975, AGMI, Expediente 12975/917.

general Taboada García no olvidó agradecer los servicios al entonces gobernador civil de Valencia, Enrique Oltra Moltó, al que, no obstante, advirtió expresamente de «la necesidad de que la Corporación Provincial [...] continúe el adecuado control de esta institución y en particular de las actividades del nuevo equipo con el fin de evitar que la situación del mismo se deteriore por la generalización de terapias, en cierta medida idóneas, pero no susceptibles de aplicación a todos los enfermos»<sup>63</sup>. Y, como colofón del episodio —y, en cierto modo, del conjunto de las *luchas psiquiátricas* del tardofranquismo—, José Manuel Otero Novas, nuevo responsable de la DGPI y futuro ministro de la Presidencia y de Educación en los Gobiernos de Adolfo Suárez, remitió a los pocos días un escrito muy revelador al director general de Sanidad en el que solicitaba su asesoramiento a la hora de enfrentarse de un modo más técnico y cauteloso a este tipo de incidentes:

Este conflicto [de Bétera], que ha sido resuelto recientemente, ha tenido un fundamento equivalente aunque con menor intensidad y amplitud que los producidos con anterioridad en los sanatorios de Conjo y de Oviedo. En este caso como en los anteriores el conflicto ha tenido repercusión en la actividad del Gobierno Civil de esta Dirección General por su incidencia en el mantenimiento del orden. Por la información de que disponemos en esta Dirección General parece que estos conflictos se producen como consecuencia de la «nueva psiquiatría» que pretende instaurarse por médicos jóvenes estableciendo criterios nuevos como las comunidades terapéuticas, la apertura de los centros, la sustitución de la medicación por la primacía de la psicoterapia de grupo, etc. [...]. Con el fin de disponer en el futuro de criterios orientadores de la acción que debamos seguir en situaciones de conflicto equivalentes a las aludidas que sin duda volverán a plantearse, te agradeceré que [...] dispongas lo conveniente para que por los Servicios dependientes de esa Dirección General se realice un estudio sobre la verdadera eficacia de esta nueva metodología<sup>64</sup>.

## V. HACIA EL DESENCANTO

En una carta dirigida al psiquiatra gallego David Simón en 1997, Adolfo Serigó Segarra todavía defendía su legado al frente del PANAP en unos términos

<sup>63</sup> Taboada García, J.L. [director general de Política Interior], Carta al Gobernador Civil de Valencia, 18-12-1975, AGMI, Expediente 12975/917.

<sup>64</sup> Otero Novas, J.M. [director general de Política Interior], Carta a Federico Bravo Morate [director general de Sanidad], 31 de diciembre de 1975, AGMI, Expediente 12975/917.

muy reveladores de su visión esencialmente tecnocrática de los procesos de desinstitucionalización y reforma psiquiátrica: «España, desde el PANAP, encauzó la asistencia psiquiátrica en una evolución razonable, sin caer en radicalismos (como el de Basaglia) ni dejar hipotecado el país»<sup>65</sup>. A sus ojos, pues, cabe suponer que el clima de movilización social que se apoderó de los discursos y las prácticas psiquiátricas en los años finales de la dictadura debió representar no solo una lamentable *radicalización* de lo que, en esencia, no era más que un problema de gestión, sino también una soberana pérdida de tiempo y energía en un camino que necesariamente había de conducir de vuelta a la casilla de salida. Ciertamente, y como ya se ha señalado, la excepcionalidad de un régimen que conservaba todo su nervio autoritario dotó a las aspiraciones emancipadoras del progresismo psiquiátrico español de unas connotaciones políticas adicionales y convirtió a algunos de sus protagonistas en el blanco de unas medidas represivas impensables en otros países con procesos similares en curso. Pero, como tempranamente advirtieron algunos de los profesionales implicados en las experiencias más innovadoras (y Serigó no fue capaz de reconocer), resulta difícil imaginar cómo la aplicación consecuente de una *ideología asistencial* como la promovida por la cultura de la salud mental comunitaria —con su énfasis en la participación, la autonomía y la inserción de la locura y el sufrimiento psíquico dentro de los márgenes (y atributos) de la ciudadanía democrática<sup>66</sup>— habría podido desarrollarse en un entorno sociopolítico marcado por una restricción tan extemporánea de los derechos civiles.

El estrecho vínculo existente entre el despliegue inicial del reformismo psiquiátrico y la exigencia democrática de incluir y empoderar a un grupo social escandalosamente excluido y desfavorecido hasta entonces permite entender, por lo demás, el desencanto que se extendió en algunos sectores cuando, una vez muerto Franco y encarrilada la transición política, se acometió la implementación del nuevo modelo comunitario de atención a la salud mental. Desde este punto de vista, la mutación de las «prácticas anti-institucionales» en una «rudimentaria psiquiatría de sector» y el abandono del «activismo crítico» de las asambleas en favor de la «razón burocrática» de los despachos hicieron aparecer dicho proceso no tanto como la ansiada superación del viejo «orden manicomial», sino como una amarga «ruptura» con la «esperanza» y los ideales de un pasado todavía muy reciente<sup>67</sup>. Posteriormente,

<sup>65</sup> Simón Lorda (2017): 39.

<sup>66</sup> Véanse, en este sentido, Dowbiggin (2011): 132-182; Agüero de Trenqualye y Correa Moreira (2018): 40-46, y, sobre todo, Oosterhuis (2018): 534-535.

<sup>67</sup> Todas las expresiones entrecomilladas proceden de los trabajos de dos de los portavoces más conspicuos del «desencanto psiquiátrico», entre ellas, García (1995);



las nuevas coordenadas sociales y económicas de los años ochenta y noventa marcaron decisivamente la configuración y la actividad de unos dispositivos asistenciales crecientemente sometidos a la «razón del mercado» y a una lógica biomédica, intervencionista y tutelar que no estimula precisamente el empoderamiento, la participación y el reconocimiento efectivo de las personas con trastornos mentales (graves) como «ciudadanos de pleno derecho»<sup>68</sup>. Pero, en cualquier caso, no cabe duda de que, teniendo en cuenta la intensidad de la efervescencia ciudadana de los años finales de la dictadura y la fuerte carga ideológica que adquirió entonces la transformación de los discursos y las prácticas psiquiátricas, el desencanto tenía que llegar más pronto que tarde en cuanto los nuevos responsables de administrar la reforma (la mayoría de ellos curtidos en las *luchas* del tardofranquismo) iniciaron lo que el líder estudiantil alemán Rudi Dutschke llamó la «larga marcha a través de las instituciones»<sup>69</sup>.

«En los silencios y elipsis del mito de la Transición —ha escrito Germán Labrador— habitan los sueños de la ciudadanía democrática»<sup>70</sup>. En el fondo, no deja de ser una triste paradoja de la historia que, merced a los importantes cambios sociales que propició para mantener una mínima legitimidad de ejercicio, la dictadura de Franco asistiera a la emergencia de una nueva comprensión (extensiva) de la ciudadanía y de una larga serie de proyectos de transformación y profundización democrática, y que el régimen político que la sucedió, dotado ya de todos los requisitos formales de una «democracia plena»<sup>71</sup>, relegara al olvido buena parte de esos sueños y alejara de nuevo del foco de la atención pública el destino de aquellos que un día fueron uno de los blancos preferentes de los más entusiastas anhelos de emancipación.

---

Rendueles (1997), y Rendueles (1999). En el otoño de 1978, García ya se declaraba convencido de que «el asentamiento “democrático” de las instituciones represivas [...] taponan el camino y cierra, posiblemente de un modo definitivo, un capítulo de la lucha contra la psiquiatría en España [...]. Habrá que ir descubriendo nuevos caminos para destruir lo mismo en la nueva situación» (García, 1979: 6).

<sup>68</sup> Véanse aquí nuevamente Dowbiggin (2011): 183-200 y Oosterhuis (2018): 536-542, así como Novella (2010b) y el espléndido análisis de De la Mata Ruiz (2018): 96-104.

<sup>69</sup> Cornils (1998). Desde el punto de vista del activismo profesional, es común datar el inicio de dicha *marcha* en octubre de 1977 con la entrada en la Junta Directiva de la AEN de un grupo de jóvenes progresistas anteriormente vinculados a la Coordinadora Psiquiátrica, que dejó a la sazón de operar. Véanse al respecto, nuevamente, Rendueles (1997); González de Chávez (2003), y Huertas (2017).

<sup>70</sup> Labrador Méndez (2017): 16. Una tesis similar se sostiene en el conocido ensayo de Vilarós (2018).

<sup>71</sup> Así consta, al menos, en una de las publicaciones estándar a nivel internacional sobre la materia (*The Economist*, 2019: 14).

## Bibliografía

- Agüero de Trenquayle, M. J. y Correa Moreira, G. (2018). Salud mental y ciudadanía: una aproximación genealógica. *Revista de Historia de la Psicología*, 39 (1), 40-46. Disponible en: <https://doi.org/10.5093/rhp2018a6>.
- Alegre-Agís, E., Barceló-Prats, J. y Comelles, J. M. (2018). La confusión de los psiquiatras. Las narrativas en torno a la crisis del custodialismo durante el tardofranquismo. *Revista de Historia de la Psicología*, 39 (1), 31-39. Disponible en: <https://doi.org/10.5093/rhp2018a5>.
- Bellido Vicente, I. (1972). Terapéutica de la comunidad en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo. *Revista Clínica Española*, 125 (4), 313-316.
- Bernecker, W. L. (2009). El cambio de mentalidad en el segundo franquismo. En N. Townson (ed.). *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975* (pp. 49-70). Madrid: Siglo XXI.
- Casco, J. (1975). La asistencia psiquiátrica. En A. Infante (coord.). *Cambio social y crisis sanitaria* (pp. 169-180). Madrid: Ayuso.
- Coffin, J. C. (2015). Les deux 68 de la psychiatrie. *Revue d'Histoire des Sciences Humaines*, 26, 115-134. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/rhsh.2237>.
- Comelles, J. M. (1986). La crisis de la psiquiatría durante el tardofranquismo y la Transición. El caso del Institut Mental de la Santa Creu (1971-1986). *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 6 (19), 619-635.
- (1988). *La razón y la sinrazón. Asistencia psiquiátrica y desarrollo del Estado en la España contemporánea*. Barcelona: Promociones Publicaciones Universitarias.
- (2003). *Stultifera Navis. La locura, el poder y la ciudad*. Lleida: Milenio.
- Comisión Interministerial para la Reforma Sanitaria (1975). *Informe al gobierno*. Madrid: Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado.
- Cornils, I. (1998). The struggle continues: Rudi Dutschke's long march. En G. J. DeGroot (ed.). *Student Protest. The Sixties and After* (pp. 100-114). London: Longman.
- De la Mata Ruiz, I. (2018). Reforma psiquiátrica y cambio social en España. En A. Ortiz Lobo y R. Huertas (eds.). *Críticas y alternativas en psiquiatría* (pp. 75-107). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- De Lera, A. M. (1971a). Viaje a lo desconocido. *Tribuna Médica*, 10-9-1971.
- (1971b). Indiferencia y silencio. *Tribuna Médica*, 12-11-1971.
- (1971c). Entrevista a Leonardo García Buñuel. *Tribuna Médica*, 26-11-1971.
- (1972). *Mi viaje alrededor de la locura*. Barcelona: Planeta.
- Desviat, M. (1994). *La reforma psiquiátrica*. Madrid: DOR.
- Díaz-Plaja, G. L. (1971a). La asistencia psiquiátrica en España. *Triunfo*, 13-2-1971.
- (1971b). La asistencia psiquiátrica en España (II). Institución, represión, contradicción. *Triunfo*, 20-2-1971.
- (1971c). El mayo asturiano. Con los residentes de Oviedo. *Triunfo*, 22-05-1971.
- Donnelly, M. (1992). *Politics of Mental Health in Italy*. London: Routledge.
- Dowbiggin, I. R. (2011). *The Quest for Mental Health: A Tale of Science, Medicine, Scandal, Sorrow, and Mass Society*. Cambridge: Cambridge University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.1017/CBO9780511993411>.

- Fussinger, C. (2011). «Therapeutic community», psychiatry's reformers and antipsychiatrists: Reconsidering changes in the field of psychiatry after World War II. *History of Psychiatry*, 22, 146-163. Disponible en: <https://doi.org/10.1177/0957154X11399201>.
- García, R. (1979). *¡Abajo la autoridad! Ciencia, manicomio y muerte*. Barcelona: Anagrama.
- (1995). *Historia de una ruptura: el ayer y el hoy de la psiquiatría española*. Barcelona: Virus.
- García González, J. (1979). *Psiquiatría y cambio social. Análisis socio-histórico del fracaso de la reforma de la asistencia psiquiátrica en la España de Franco. El caso del Hospital Psiquiátrico de Oviedo (1962-1972)* [tesis doctoral inédita]. Universidad de Granada.
- (1980a). Pasado y presente de la asistencia psiquiátrica (un ensayo de recapitulación). En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 393-409). Madrid: Mayoría.
- (1980b). Una década de asistencia psiquiátrica (1965-1975) y dos intentos de psiquiatría comunitaria: el Hospital Psiquiátrico de Oviedo y el Sanatorio Psiquiátrico de Conxo. En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 411-456). Madrid: Mayoría.
- García, J., Doria, L., Pedreira, V. y Bugallo, M. (1978). La asistencia psiquiátrica: situación actual y bases para el cambio. En M. Bugallo *et al.* *Conflictos y lucha psiquiátrica en España* (pp. 41-56). Madrid: Dédalo.
- García González, J. y Espino Granado, A. (1998). Antecedentes y ordenación político-administrativa de la reforma psiquiátrica. En J. García, A. Espino y L. Lara (eds.). *La psiquiatría en la España de fin de siglo. Un estudio sobre la reforma psiquiátrica y las nuevas formas de atención en salud mental* (pp. 3-23). Madrid: Díaz de Santos. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/rppc.vol.3.num.3.1998.3868>.
- Goffman, E. (1970). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires: Amorrortu.
- González, E. (1977). *A siquiatria en Galicia*. A Coruña: Edicións do Rueiro.
- González de Chávez, M. (1978). Psiquiatría Democrática. En S. Agosti, M. Bellochio, S. Petraglia y S. Rulli. *Locos de desatar* (pp. 123-201). Barcelona: Anagrama.
- (coord.) (1980). *La transformación de la asistencia psiquiátrica*. Madrid: Mayoría.
- (2003). La generación de la democracia: de la Coordinadora Psiquiátrica a la Asociación Española de Neuropsiquiatría. *Frenia*, 3 (1), 87-114
- González Duro, E. (1975). *La asistencia psiquiátrica en España*. Madrid: Castellote.
- Gracia, J. y Ruiz Carnicer, M. A. (1999). *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*. Madrid: Síntesis.
- Hernández Sánchez, A. (2011). *La opinión pública en el tardofranquismo*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Huertas, R. (2017). Psiquiatría, antipsiquiatría y movilización social: la Coordinadora Psiquiátrica. En R. Huertas (ed.). *Psiquiatría y antipsiquiatría en el segundo franquismo y la Transición* (pp. 80-104). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Irisarri Vázquez, F. (2017). *Psiquiatría crítica en España en la década de los 70* [tesis doctoral inédita]. Universidad Complutense de Madrid.

- Irrigüible Celorrio, L. (1980). El papel de los pacientes en la transformación de la asistencia psiquiátrica. En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 715-729). Madrid: Mayoría.
- Juliá, S. (2000). Cambio social y cultura política en la transición a la democracia. En J. C. Mainer y S. Juliá. *El aprendizaje de la libertad (1973-1986). La cultura de la transición* (pp. 13-77). Madrid: Alianza.
- (2010). La sociedad. En *Hoy no es ayer: ensayos sobre historia de España en el siglo XX* (pp. 173-231). Barcelona: RBA.
- Kersting, F. W. (ed.) (2003). *Psychiatriereform als Gesellschaftsreform. Die Hypothek des Nationalsozialismus und der Aufbruch der sechziger Jahre*. Paderborn: Verlag Ferdinand Schöningh.
- Labad-Alquézar, A. (2005). La psicoterapia institucional como instrumento rehabilitador. Una experiencia de veinticinco años. *Rehabilitación Psicosocial*, 2, 64-68.
- Labrador Méndez, G. (2017). *Culpables por la literatura. Imaginación política y contracultura en la transición española (1968-1986)*. Madrid: Akal.
- Lamarche-Vadel, G. y Preli, G. (1978). *L'Asile*. Paris: Recherches.
- Linares, J. L. (1980). La reforma asistencial en el Instituto Mental de la Santa Cruz de Barcelona. Breve crónica. En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 503-516). Madrid: Mayoría.
- Martínez Azumendi, O. (2017). Prensa, escrita y gráfica, como catalizadora del cambio psiquiátrico en España. En R. Huertas (ed.). *Psiquiatría y antipsiquiatría en el segundo franquismo y la Transición* (pp. 124-161). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- Millard, D. W. (1996). Maxwell Jones and the therapeutic community. En H. L. Freeman y G. E. Berrios (eds.). *150 Hundred Years of British Psychiatry, Volume 2: The Aftermath* (pp. 581-604). London: Athlone.
- Molinero, C. y Ysàs, P. (2008). *La anatomía del franquismo. De la supervivencia a la agonía, 1945-1977*. Barcelona: Crítica.
- Montoya Rico, J. L. (1967). Reorganización y reestructuración de un hospital psiquiátrico. Nuestra experiencia actual en el Hospital Psiquiátrico de Oviedo. En *La asistencia del enfermo mental* (pp. 37-44). Madrid: Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.
- (1978). Las instituciones psiquiátricas españolas en crisis. Apuntes para una reforma. En J. M. de Miguel (ed.). *Planificación y reforma sanitaria* (pp. 407-428). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Moradiellos, E. (2003). *La España de Franco (1939-1975). Política y sociedad*. Madrid: Síntesis.
- Muñoz, P. E. (1970). *Aspectos actuales de la asistencia psiquiátrica*. Madrid: Confederación Española de Cajas de Ahorros.
- Novella, E. J. (2010a). Mental health care and the politics of inclusion: A social systems account on psychiatric deinstitutionalization. *Theoretical Medicine and Bioethics*, 31, 411-427. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s11017-010-9155-8>.
- (2010b). Mental health care in the aftermath of deinstitutionalization: A retrospective and prospective view. *Health Care Analysis*, 18, 222-238. Disponible en: <https://doi.org/10.1007/s10728-009-0138-8>.
- (2019). Los límites de la tecnocracia: la modernización autoritaria de la asistencia psiquiátrica en la España del segundo franquismo. *Dynamis*, 39, 73-97. Disponible en: <https://doi.org/10.30827/dynamis.v39i1.8667>.

- Oosterhuis, H. (2018). Locura, salud mental y ciudadanía: Del individualismo posesivo al neoliberalismo. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, 38 (134), 515-545.
- Polo, C. (1999). *Crónica del manicomio. Prensa, locura y sociedad*. Madrid: Asociación Española de Neuropsiquiatría.
- Porto Anido, A. (1974). Rectificación al artículo titulado «El caso del Sanatorio de Conjo». *El Correo Gallego*, 28-2-1974.
- Radcliff, P. (2009). Las asociaciones y los orígenes sociales de la Transición en el segundo franquismo. En N. Townson (ed.). *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975* (pp. 129-155). Madrid: Siglo XXI.
- Reig Cruaños, J. (2007). *Identificación y alienación. La cultura política en el tardofranquismo*. Valencia: Publicacions de la Universitat de València.
- Rendueles, G. (1997). De la Coordinadora Psiquiátrica a la Asociación Española de Neuropsiquiatría: de conspiradores a burócratas. En V. Aparicio Basauri (ed.). *Orígenes y fundamentos de la psiquiatría en España* (pp. 287-309). Madrid: Arán.
- (1999). El desencanto psiquiátrico. *Archipiélago*, 37, 92-96.
- Rivas Padilla, E. (1980). Análisis de la experiencia de cambio en las Clínicas Psiquiátricas de la Ciudad Sanitaria Provincial de Madrid. En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 457-502). Madrid: Mayoría.
- Rojo, G. (1980). Movimiento ciudadano y salud mental. En M. González de Chávez (coord.). *La transformación de la asistencia psiquiátrica* (pp. 731-734). Madrid: Mayoría.
- Sáez Buenaventura, C. (1978). Conflictos psiquiátricos en la última década española. En M. Bugallo *et al.* *Conflictos y lucha psiquiátrica en España* (pp. 9-40). Madrid: Dédalo.
- Serigó Segarra, A. (1968). Problemática e instituciones asistenciales. *Tribuna Médica*, 23-5-1968, 5-6.
- Simón Lorda, D. (2017). El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (PANAP) y sus contradicciones: entre el enfoque psicosocial y el modelo manicomial. En R. Huertas (ed.). *Psiquiatría y antipsiquiatría en el segundo franquismo y la Transición* (pp. 15-46). Madrid: Los Libros de la Catarata.
- The Economist (Intelligence Unit) (2019). *Democracy Index 2018: Me too? Political Participation, Protest and Democracy*. London: The Economist.
- Townson, N. (2009). Introducción. En N. Townson (ed.). *España en cambio. El segundo franquismo, 1959-1975* (pp. 11-66). Madrid: Siglo XXI. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv3dnpz5.4>.
- Tusell, J. (2007). El tardofranquismo. En R. Carr (coord.). *1939-1975, La época de Franco* (pp. 239-286). Madrid: Espasa Calpe.
- Varela, R. (1974). El caso del Sanatorio de Conjo. *El Correo Gallego*, 22-2-1974.
- Vilarós, T.M. (2018). *El mono del desencanto. Una crítica cultural de la transición española (1973-1993)*. Madrid: Siglo XXI.
- Wall, O. (2017). *The British Anti-Psychiatrists: From Institutional Psychiatry to the Counter-Culture, 1960-1971*. New York: Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9781315170121>.



## RECENSIONES

---





HELENA ROSENBLATT: *La historia olvidada del liberalismo. Desde la antigua Roma hasta el siglo XXI* (prólogo de José María Lassalle), Barcelona, Crítica, 2020, 297 págs.

Helena Rosenblatt es profesora de Historia en el Graduate Center de la Universidad de Nueva York y una de las mejores expertas en la historia del liberalismo francés, especialmente en las obras de Jean-Jacques Rousseau y Benjamin Constant. Ahora (2018 en su versión americana) se atreve con una síntesis de largo recorrido, cuyo título, como la propia autora demuestra en el texto, es más comercial que exacto porque difícilmente podemos hablar del liberalismo en Roma ni en la Edad Media ni en la Edad Moderna (en sentido continental), ni siquiera Locke se hubiera reconocido en ese término que no empezó a circular como concepto político hasta el segundo decenio del siglo XIX. Pero que tal concepto no existiera hasta esa época no impide, como muy bien hace la autora, buscar sus raíces ideológicas en el pasado, intentando aclarar la confusión con que el término *liberalismo* se utiliza. Afirmar Rosenblatt: «Mi propósito en este libro no es criticar ni defender el liberalismo, sino determinar su significado y seguir su transformación a lo largo del tiempo» (p. 16). Y lo consigue con solvencia.

La autora dedica el primer capítulo a estudiar el significado de la palabra *liberal* desde Roma hasta Lafayette. Muestra cómo la palabra estaba ligada en su origen a la *liberalidad* de la aristocracia romana en su compartimiento con los otros; es decir, al ejercicio de «las virtudes de ciudadano», la «devoción por el bien común» y el trato con generosidad al otro como persona. Es algo que bien sabemos los que hablamos español porque este sigue siendo uno de los sentidos de *liberal*, como expresa la primera acepción del diccionario de la RAE, y como lo utilizaba Cervantes: «Generoso o que obra con liberalidad».

La autora hace luego un recorrido por la historia de los orígenes del liberalismo. Al igual que las virtudes estoicas —relectura de las aristotélicas— pasaron a Roma a través del círculo de Escipión, la idea de la «liberalidad» cultivada por autores como Cicerón, Séneca y Plutarco pasó al cristianismo por medio de los padres de la Iglesia, y especialmente de san Ambrosio, que escribió un tratado inspirado en *Sobre los deberes* de Cicerón. La *liberalidad* se asociaba a la *justicia*, que era la virtud que permitía el mantenimiento de la

sociedad, como ya había mostrado el Estagirita. Solo comportándose liberalmente, siendo justo con el otro, la sociedad puede permanecer. La *liberalidad* ahora «incorporaba valores cristianos como el amor, la compasión y especialmente la caridad» (p. 24), afirma Rosenblatt. Los príncipes medievales y renacentistas tenían que educarse en las artes liberales para aprender a ejercer el poder orientándolo al bien común.

Con la Reforma, primero, y con la Ilustración, después, la idea de la *liberalidad* como algo positivo en la relación social entre los individuos de la nobleza entre sí y con las clases bajas se transformó en una visión positiva para el buen funcionamiento de la sociedad, «se democratizó» (p. 34), lo que no era óbice para que siguiese habiendo una concepción absolutamente clasista de la sociedad, como denunció Rousseau o como podemos ver en Locke, que pensaba que los niños pobres debían ponerse enseguida a trabajar y justificaba la esclavitud. John Millar, un discípulo de Adam Smith, considerado uno de los padres del liberalismo, se preguntó a finales del siglo XVIII cómo era posible que muchas personas que hablaban de la «libertad política» no tuvieran «ningún escrúpulo» en mantener a una «proporción de sus semejantes» privados de todos los derechos (p. 42).

A Locke, entre otros, se debe la vinculación de la *liberalidad* con la *tolerancia* religiosa, idea que se fue extendiendo desde el siglo XVII y se transformó en la libertad de conciencia y de culto del primer liberalismo. En 1772, el *Oxford English Dictionary* definía *liberal* como «libre de sesgos, prejuicios o intolerancia; de mente abierta, tolerante» (p. 36). Del libro de Rosenblatt hay que destacar la atención que presta al liberalismo dentro de ambientes cristianos (J. S. Semler, W. E. Channing, H. Grégoire, C. de Villers, W. T. Krug, H. F. de Lamennais, H. D. de Lacordaire, C. de Montalembert, E. Quinet, lord Acton, etc.) frente a las condenas de los papas Pío VI, Gregorio XVI o Pío IX.

El paso de la *liberalidad* aristocrática de los antiguos al *liberalismo* de los modernos, por parafrasear el título de una conocida conferencia de Constant, autor al que Rosenblatt dedica mucha atención, se produjo ya a finales del siglo XVIII, cuando la palabra *liberal* empezó a calificar un modelo político que defendía que todas las personas tenían por naturaleza unos derechos y libertades fundamentales, la igualdad ante la ley, el régimen representativo, la soberanía nacional y la división de poderes. La disputa por el sentido de la palabra se puede ver muy bien en las reflexiones de Edmund Burke sobre la Revolución francesa, en las que califica a los revolucionarios de «iliberales» (p. 47). Burke se mantenía en el viejo significado. Como bien vieron Thomas Paine y Constant, no se trataba de si personas concretas eran *liberales* con sus iguales o con los otros que estaban por debajo de ellos socialmente, sino de que los principios del régimen político lo fueran. La autora recorre las líneas

principales de la historia contemporánea de diversos países como Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, España, Italia, Alemania, etc., y muestra las vueltas y revueltas que los principios liberales dieron y las enormes dificultades para que se convirtiesen en los fundamentos de los regímenes políticos, pero finalmente el liberalismo «se globalizó» (p. 68), aunque Rosenblatt deja claro que «el liberalismo inicial no era ni monolítico ni inmutable» (p. 70).

A la autora le interesa resaltar una de las mayores confusiones que sobre el liberalismo se cierne: la visión egoísta del mismo. Frente a ella, recuerda que «la mayoría de los liberales eran moralistas [como Adam Smith y Francis Hutcheson]. Su liberalismo no tenía nada que ver con el individualismo atomista del que oímos hablar hoy» (p. 17), y muchos como el propio Smith, Constant, Say, Sismondi, John Stuart Mill no defendieron «una versión estricta del *laissez-faire*» (p. 75).

Rosenblatt muestra la confrontación del liberalismo con la democracia durante buena parte del siglo XIX. La mayoría de los liberales pensaban que la democracia llevaría a una tiranía del populacho. Los avances del liberalismo fueron frenados en muchas ocasiones por el cesarismo, como con Napoleón III y Bismarck. La *democracia liberal*, que para los primeros liberales y para muchos demócratas era un oxímoron, llegó a convertirse en el ideal político occidental en el siglo XX. Liberales como Gladstone en Gran Bretaña aceptaron en la segunda mitad del XIX la extensión del sufragio y, más tarde, toda una serie de condiciones para la democratización de los sistemas políticos como el voto secreto y la redistribución de funciones en los sistemas bicamerales, mientras que los demócratas hicieron suyos los principios esenciales del liberalismo. Ni unos ni otros vieron por mucho tiempo con buenos ojos la extensión de esos derechos a las mujeres, como muestra bien la autora en varios momentos de su ensayo: «Los liberales que defendían el voto femenino eran una clara minoría» (p. 125).

La gran cuestión era cómo hacer efectiva la igualdad ante la ley si seguía existiendo una gran desigualdad social. Así, la cuestión social se convirtió desde la segunda mitad del siglo XIX en el gran debate transformador de los regímenes políticos liberales en paralelo a su democratización. El Estado del bienestar, que no se consolidaría en Europa hasta después de la Segunda Guerra Mundial, inició su andadura a finales del XIX con la concesión de pequeños derechos sociales, los cuales empezaron a constitucionalizarse y realizarse en el periodo de entreguerras. El liberalismo, acuciado por el socialismo, se dividió entre el *viejo* y el *nuevo*, este último consciente de la necesidad de democratización y de una concepción social de la democracia como vemos en las obras de Green, Hobson, Hobhouse o Dewey. La deriva neoliberal, una relectura muy parcial de un supuesto e inexistente, según la autora,

«liberalismo clásico», puso en cuestión estos derechos sociales a partir de los años setenta del siglo xx, pero la fragua ideológica se inició en los años veinte y, sobre todo, después de la Segunda Guerra Mundial.

Rosenblatt analiza en el libro las aportaciones europeas a la historia del liberalismo y muestra cómo a partir de principios del siglo xx se convirtió en «una tradición política estadounidense» (p. 17). A esto dedica el último capítulo.

José María Lassalle empieza el prólogo (pp. 9-12) a esta edición española con una afirmación muy contundente: «La luz del liberalismo se apaga». Entre otras causas, lo atribuye a «la canibalización por un neoliberalismo que quiso reemplazarlo en la segunda mitad del siglo xx con su deificación del *laissez faire* y su ideologización economicista del mercado». Añade otras dos causas: «La crisis de seguridad que produjo el 11-S» y «la dislocación social causada por la crisis financiera y económica de 2008». Señala también Lassalle el deterioro institucional de la democracia liberal y «la desconexión emocional» de las clases medias con el liberalismo. El auge del populismo de derechas y de izquierdas hace más necesaria la defensa de los principios esenciales de la democracia liberal, cuya historia nos cuenta Rosenblatt de forma brillante. La bibliografía y el índice analítico añadidos al final del libro son una buena ayuda para recorrer estas interesantes páginas.

*Javier Zamora Bonilla*

Universidad Complutense de Madrid

LEANDRO LOSADA: *Maquiavelo en la Argentina. Usos y lecturas, 1830-1940*, Buenos Aires, Katz Editores, 2019, 193 págs.

Nicolás Maquiavelo, en la medida en que su vida y obra contribuye a emancipar la acción y la reflexión política y abre, con ello, las puertas a la conformación de una esfera política autónoma y a la modernidad, atraviesa y enmarca no pocas de las grandes querellas de las sociedades contemporáneas. La afirmación es axiomática, aunque a menudo lo sea de forma velada o piadosamente omitida debido a las connotaciones negativas que acompañan a Maquiavelo: la de lo *maquiavélico* y lo *maquiaveliano*, la de la crueldad como compañera de las maneras eficientes y la de una prescindencia de lo absoluto y de la trascendencia que acarrearía la caída de la política en la amoralidad, cuando menos. Unas trabazones argumentales, estas últimas, compartidas tanto por parte de los enemigos seculares del florentino y su herencia como entre no pocas almas cándidas. Leandro Losada, en *Maquiavelo en la Argentina*, descorre las cortinas tras las que se oculta la obra y el personaje en un

escenario concreto: el de la nación austral desde casi su momento constituyente hasta los años de la crisis y tribulación de la democracia liberal a partir de 1930, y la proyección de sus sinsabores a lo largo de las décadas siguientes.

Losada, historiador sólido, brillante estudioso del papel de las élites argentinas que cuajan en el universo liberal y burgués del ochocientos, de sus prácticas de sociabilidad y de sus estrategias discursivas, se enfrenta en este volumen al sentido dado a lo largo de más de un siglo a las lecturas, evocaciones y denuestos de Maquiavelo y a las adjetivaciones específicas con las que, como señalamos, se le evoca y distingue a él y a su influencia. No es el de Losada un ensayo de los que remitan a la recepción como categoría de análisis clásica. Su trabajo se sitúa en un plano acaso más acotado —ni las empresas editoriales ni los circuitos a través de los cuales penetra y se da a conocer la producción del autor florentino son atendidos más que tangencialmente, como, por poner un ejemplo, en el caso de la librería de Marcos Sastre para el inicio del itinerario—, pero no menos sugestivo: el de la circulación de autores y de ideas, el de la historia del pensamiento político en estrecha conexión, contextual y atenta a las circunstancias, con las coyunturas que se suceden en el ayer argentino. Con Losada el lector recorre los momentos vividos desde la conformación del Estado nacional a su obligada adaptación, revisión o reforma ante la emergencia de la sociedad de masas, las exigencias de estas, los cauces previstos para su integración —básicamente, y aunque no únicamente, leyes electorales que ampliaban el *demos* en un país condicionado, además, por ser uno de los grandes receptores de las migraciones masivas transatlánticas— y los riesgos que todo ello conllevaba para las raíces liberales de la república —observables en el ciclo abierto con la Ley 8871 durante la presidencia de Sáenz Peña, que establecía el voto secreto y obligatorio y obstruido, siquiera fuese en forma de paréntesis, con la ruptura del orden constitucional a raíz del golpe de Uriburu.

Nos hallamos, pues, ante una visión integral y sistemática de la acogida de Maquiavelo, de su obra y de los tópicos que la matizaban en el primer siglo de existencia de la Argentina. Losada muestra a lo largo del trayecto un conocimiento profundo de los lectores que se apropian del autor florentino —el grueso de ellos insignes integrantes de las élites políticas o de los progresivamente ampliados cenáculos culturales, círculos intelectuales y ambientes universitarios y las nuevas disciplinas que cuajan en la enseñanza superior—. También todo lo contrario —no es un campo para nada menor— en lo relativo a la incidencia de lo *maquiaveliano* entre quienes sin haber leído al florentino lo usaron en positivo o —más frecuentemente— en negativo, desde el rumor recogido en el aire o la maledicencia suspendida en las exhalaciones que acompañan de manera inevitable a la conformación de la esfera pública liberal.

Todos ellos, lectores y receptores de oídas, fueron protagonistas del quehacer argentino. Losada nos recuerda que desde la generación del 37 en adelante Maquiavelo será aducido como un referente en el análisis y la definición del poder, la libertad, el orden y el conflicto, la defensa de la democracia o el horror a la misma. Un autor, Maquiavelo, de cuya obra se desprende el material que ayuda a los tiranos o —alternativamente— para más adelante el que previene a los ciudadanos de la república liberal y de la futura democracia de los poderes arbitrarios.

El libro se estructura en tres actos. El primero se ocupa de desvelar el sentido del recurso a Maquiavelo en un siglo XIX que se alarga hasta 1910. El viaje se inicia en la compañía de tres figuras prominentes de la generación del 37: Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi y Domingo Faustino Sarmiento. Otra sombra que la de Maquiavelo —no menos problemática, por cierto— les ocupa; dos tenebrosidades que presiden el momento posrevolucionario. Por un lado, Juan Manuel de Rosas, epítome de la tiranía enemiga de la libertad, déspota y avalador inmisericorde del principio de que el fin justifica los medios. Por el otro, y no menos amenazador para el propósito liberal, la del despotismo del pueblo, la de la continuidad del hecho revolucionario a cargo de otros actores diferentes. El recelo hacia Maquiavelo se imbrica en clave liberal con la prevención para con Rousseau. En palabras de Losada, las invocaciones a la obra del primero se suceden en ese primer momento para nombrar los males que obturaban la organización política y constitucional y la afirmación de la Argentina como nación moderna.

El siglo no se detiene en ese momento en el que lo prioritario era el control de la revolución y sus efectos, la liquidación de la guerra —funcional a la arbitrariedad del tirano o del vulgo, ya fuese en su modalidad de conflicto interno o externo— y la contención del pueblo reduciéndolo a un papel subalterno. Con cierta brevedad, y dando un salto, este capítulo nos lleva hasta finales de antepasada centuria, cuando autores como Leandro Alem, dotados de una agenda distinta y no contrapuesta *in toto* con la de la de los padres fundadores, procederán a estigmatizar a un pensador al que asimilan a lo europeo. Y, muy concretamente, a lo europeo del siglo XVI. A lo viejo. Maquiavelo equivale al hecho —que no al derecho— liberal y en personalidades como Alem incipientemente democratizador, que ha procurado contener, modificar, hacer salir al hecho del terreno de la fuerza y de lo inescrupuloso. Tan clarificadoras resultan estas continuidades valorativas como, en sentido opuesto, aquellas que entre siglos, en el contexto del desarrollo de una cultura científica que encuadraba el potente despliegue autóctono de disciplinas como la sociología o la psicología social, entre otras. Hablamos de las que introdujo Ernesto Quesada junto a otros miembros de su generación en el juicio de

lo maquiavélico y, por supuesto, en la evaluación de Rosas, que junto a la de Julio Argentino Roca seguía siendo a esas alturas la gran cuestión. Y la gran cuestión pasaba a ser para no pocos de los ensayistas del momento la de una filosofía política que avalaba el rol de Maquiavelo en la concepción moderna del Estado y de la exigencia de su salvación, habida cuenta de la plena compatibilidad de este con la libertad —véanse, por ejemplo, las páginas dedicadas a Martín García Mérou—.

Ya en este tramo inicial, el autor se interroga por la cuestión de la vigencia. La pregunta, lejos de abocar a Losada al presentismo o al anacronismo en cualquiera de sus formas, le abre las puertas a la posibilidad de disponer de una concepción de la historia y de su narrativa, liberada de la noción lineal de progreso, mucho más ligada a la contingencia que a la supuesta necesidad y, en relación a lo argentino —y me atrevería a decir que cabría un ejercicio similar para el pensamiento político español y su incidencia en los debates concretos— marcada antes por el pasado nacional que por modelos universales de aplicación mecánica, en particular en las grandes crisis.

En la segunda y tercera parte del volumen entramos de lleno en el siglo xx y constatamos la proliferación de aclimataciones de un Maquiavelo en relación con el cual la atención se multiplica y se concreta. Pasamos de la alusión dispersa a la elaboración sistemática de ensayos, libros y artículos. Por lo demás, y no resulta ser un dato en absoluto menor, se independiza de los automatismos previos. Estos dejan de atenderse. Los clivajes ideológicos dejan de ser determinantes en las lecturas de *El Príncipe* o de los *Discursos*. Católicos y liberales, nacionalistas, republicanos y demócratas podrán todos ellos proceder al elogio o al anatema del autor, de su visión de la historia y de las raíces y consecuencias de su pensamiento político. Losada aduce de manera convincente un par de razones como punto de partida para este interés sustantivo. Razones, por lo demás, interconectadas: la celebración de un aniversario, el de los cuatrocientos años del fallecimiento de Maquiavelo, que facilita las traducciones y multiplica las ediciones; estas, a su vez, inciden sobre un campo universitario renovado y expandido por las universidades de Córdoba, La Plata, el Litoral... La reforma universitaria de 1918, no siendo la única de las causas, enmarca la apertura de cátedras de Derecho Político, así como de otras especialidades académicas en ciencias sociales o económicas por todo el país, y procura la proliferación de discusiones eruditas que se ven condicionadas, en cualquier caso, por las circunstancias de rápido colapso de ese vínculo virtuoso que, por unos momentos, sectores nada desdeñables de la esfera pública argentina creen posible establecer entre liberalismo, republicanismismo y democracia. El uso acrítrico o simplemente impreciso de las categorías políticas se ve sustituida por una mayor fidelidad etimológica. El rasgo no deja de estar presente tanto en quienes

sustentan la afirmación de que un sistema republicano genuinamente representativo a través del sufragio popular puede preservar los derechos del individuo, como entre quienes, en clave católica y/o nacionalista verán en la ausencia de lo absoluto, en el problema de la secularización, la causa por la que la renovada modernidad de Maquiavelo puede coadyuvar o legitimar a la deriva que hará posible la versión moderna de la tiranía: el fascismo.

La nómina de lectores y autores atendidos por Losada es amplia e incluye las primeras figuras de las generaciones que abordan en tanto que espectadores volcados en la acción y convertidos en actores de debates para nada ajenos a la cambiante condición política e institucional en los años previos y posteriores al yrigoyenismo. Su reproducción resultaría imposible en esta nota, pero abarcan desde José Ingenieros y Carlos Sánchez Viamonte a Ernesto Palacio o Julio Irazusta para seguir, en el tiempo, hacia adelante. De particular interés para el lector español, y de más que remarcable utilidad para la historia del pensamiento político católico también en nuestro país resultan las páginas dedicadas a las reacciones que en los medios neotomistas —un fenómeno, como dice Losada, de alcance internacional— se dan frente a la absolutización de la política. El último tramo del recorrido propuesto en la obra nos lleva a verificar las tensiones últimas del realismo político en Maquiavelo, de nuevo el problema de la libertad, y la glosa profunda de las aportaciones de Mariano De Vedia y Mitre, posteriores en el tiempo, pero claves en la comprensión de lo leído hasta ese momento —con su certera evaluación de la noción de virtud tanto como de una razón de Estado orientada a la defensa de la libertad, no a su limitación—, y de José Luis Romero sobre el *Maquiavelo historiador* e inmortal.

Sirvan las pocas figuras citadas en esta nota para constatar que, siguiendo el camino trazado para los decenios centrales del ochocientos, Losada procede combinando las dos variables que condicionan las lecturas y los usos sinuosos de Maquiavelo: la de las tradiciones ideológicas y la de los cambios temporales. El libro no es una mera reconstrucción cronológica. Losada nos propone un problema, y el reseguir los usos de Maquiavelo como un medio. El problema es el de la confrontación de larga duración entre una Argentina liberal y una Argentina antiliberal, con la ausencia o la insinuada presencia del pueblo como telón de fondo.

Acaso el lector de esta nota haya intuido que el ejercicio analítico que procura Losada trasciende lo argentino y ayuda a entender mejor el tránsito en cierta medida fallido del liberalismo a la democracia en el primer tercio del siglo xx —en el tiempo medio de la contemporaneidad, el que va de las revoluciones liberales—, la complejidad de los conflictos registrados entre los impulsos de la libertad y los espacios (y los métodos) del poder. Ciertamente



Maquiavelo, el personaje y la obra, marcada esta última por lecturas imprecisas cuando no simplemente procuradas *de oídas*, se constituyen en claves de legitimación tanto como de críticas de la acción política. Todo ello, por lo demás, con independencia de la arquitectura institucional en que dicha acción tenga lugar y, diría, aunque en este punto la geografía es precisa, con múltiples posibilidades de incidencia explicativa para lo acaecido en otros espacios. Dicho de otro modo, el resultado de la investigación, la lectura y la escritura de Losada nos permite captar tanto «lo universal abstracto» como «lo particular concreto». La fórmula es de Irazusta, en su *Tito Livio*, una de las muchas obras glosadas a lo largo de su recorrido por Losada. Lo coyuntural se relaciona con lo que se proyecta a lo largo de décadas, lo argentino se detalla al tiempo que se intuye lo acaecido en otros universos políticos con los que el austral es territorio de transferencias de todo tipo, también culturales. Losada atiende a los argumentos maquiavelianos tanto si tienen lugar en estrecha conexión con la reflexión y la acción política como si lo hacen en el terreno de la indagación historiográfica o en el del debate filosófico marcado por la voluntad de prescindencia de lo coyuntural hace un sistemático recorrido por los usos, en la arena política de la república que emerge tras la independencia y en los círculos intelectuales que la ocupan a lo largo de más de un siglo de la obra y, las más de las veces, de la silueta de Maquiavelo.

La obra se inscribe, de forma analíticamente modélica, en el doble circuito de las reflexiones sobre la historia intelectual y la del complejo análisis del despliegue de la república liberal y de la crisis de esta a raíz de la irrupción de las masas en la palestra política y de la aparición de nuevas amenazas contenidas, con otros rasgos, en los años treinta y cuarenta del siglo xx. La constante, en el tiempo medio, acaso se halle en la pertinacia, como venimos recordando, de las incertidumbres generadas por la revolución y el difícil balance, en su seno, entre orden y libertad, entre los impulsos en pro de esta última y los espacios y métodos del poder.

Ángel Duarte Montserrat  
Universidad de Córdoba

ANTONIO FEROS: *Nación y raza en el mundo hispánico, 1450-1820*, Madrid, Marcial Pons, 2019, 424 págs.

Este texto del historiador Antonio Feros apareció por primera vez en lengua inglesa en el 2017 bajo el título *Speaking of Spain. The Evolution of Race and Nation in the Hispanic World*. Ha sido publicado recientemente en la

colección *Ambos Mundos* de la editorial Marcial Pons. En esta traducción el texto no ha variado sustancialmente, como afirma el mismo autor en una nota en el último capítulo, y se presenta al público una historia política de las ideas de nación y raza en la España que va de los siglos XVI al XIX. Una consideración positiva, que diferencia esta edición respecto a la primera en inglés, es la presencia de una voluminosa bibliografía final que completa la recopilación de referencias que en la primera edición podían ser localizadas solamente gracias a las notas del texto.

El autor comienza su trabajo a partir del 1492, año a partir del cual el profesor Feros considera que empezó a cambiar la noción sobre qué era España y quiénes eran los españoles. La conquista del último territorio musulmán y la orden de conversión de los judíos promulgada por los Reyes Católicos comportó la imposición de una única religión, el catolicismo. Según el historiador, este pasó a ser entendido como «el verdadero vínculo que hacía sentirse a todos sus habitantes miembros de una misma comunidad» (p. 16). En el periodo de tiempo que abarca el texto se asistió a profundos cambios en las definiciones acerca de lo que era nación y lo que era su pueblo. Para afrontar estas transformaciones y procesos, que son objeto del estudio, el autor se sirve de dos conceptos muy polémicos en el ámbito académico: nación y raza. Antonio Feros se sitúa en una posición intermedia entre los autores que consideran las naciones un producto de procesos de construcción ideológicos, políticos y culturales, y los que en cambio sugieren que las naciones evolucionan a partir de unas bases ya existentes que engloban conceptos como los de etnia, lengua, tierra y religión. Según Feros, las naciones son efectivamente imaginadas, pero esto no puede prescindir de un estudio que analice la evolución histórica del contexto en el que la población del territorio en cuestión, y fuera del mismo, se concebía a sí misma. Estrechamente conectado con el concepto de nación, el significado de la noción de raza, según el historiador, poseyó en el caso español un significado diferente respecto al que hoy en día entendemos como racismo científico; este último no tuvo origen hasta finales del siglo XVIII. «El caso español se muestra como excepcional e instructivo, pues en España los debates sobre la nación y la pertenencia estuvieron desde el principio influenciados por polémicas acerca de si los españoles eran todos los nacidos en España y sus territorios (la idea cívica de nación) o solo aquellos que podían demostrar que descendían de ancestros españoles (la idea étnica de nación)» (p. 21). Esta investigación tampoco pasa por alto la forma en la que respondieron las diferentes comunidades que habitaban la península ante los intentos de creación de una identidad común.

El texto se compone de siete capítulos, precedidos por una introducción y completados por una conclusión. En los primeros cuatro capítulos el autor

se concentra en los siglos XVI y XVII. En ellos se analiza la composición política de la monarquía hispánica, que el autor entiende como una unión de cabezas y no de cuerpos. Esta monarquía compuesta estaba formada por varias naciones, pues casi nunca se empleaba el término nación para hacer referencia a los españoles. Para los españoles de esas fechas «no había una *natio* española, si bien existía un *Populos Hispanorum*», según el profesor Feros, se consideraban unidos en sentido biológico y creían compartir un mismo origen, unas costumbres, unos rasgos físicos y una *forma mentis* comunes (pp. 59-60). Feros señala que la clave para la comprensión de la política racial en los dominios españoles de este periodo es analizar cómo fueron aplicados los estatutos de limpieza de sangre contra judíos, musulmanes, indígenas americanos y africanos. De estas diferenciaciones legales sobre quién debía ser considerado español y quién no surgieron diversas teorías que incluso se opusieron las unas a las otras. Citando a Gruzinski y a otros historiadores, el autor de este trabajo subraya la particularidad del caso español respecto a sus homólogos europeos con relación al mestizaje y a la menor incidencia de marginación y exclusión que sufrieron los indios y africanos. Aún así, en su opinión considera que «en el contexto específico de las Indias es posible hablar de una gradual emergencia de lo que podríamos definir como un discurso proto-racial» (p. 125). Feros añade que la identificación gradual que se produjo entre español y blanco se dio en América antes que en la península.

En el quinto y en el sexto capítulo el autor se ocupa del siglo XVIII respectivamente en España y en Hispanoamérica. En ellos se focaliza mayormente en los procesos de formación nacional y étnica. El interés de estos apartados es el de verificar en qué medida el surgimiento de la idea de una nación española fue también el resultado del procesos políticos y culturales internos. La estructura del Estado había cambiado y los habitantes se percibían en mayor medida como miembros de una misma nación (p. 169). Feros concuerda con los historiadores que consideran que España efectuó grandes avances en el ámbito económico, en desarrollo de estructuras políticas y mayor creatividad intelectual y progreso científico; aunque, según el historiador, sin alcanzar el nivel de los demás países europeos. La monarquía se implicó activamente en implementar medidas para hacer realidad el ideal de crear una madre patria compartida por todos los españoles (p. 184). Algunos ejemplos fueron la creación de la RAE y la RAH. A pesar de los intentos de modernización y de acercamiento a los demás países europeos, España no dejó de ser vista negativamente y considerada incapaz de avanzar debido a la naturaleza de sus habitantes. Las nuevas teorías biológicas y raciales influyeron en España hasta tal punto que vieron la desaparición de las referencias a posibles vínculos con africanos (pp. 189-197). Todo esto es analizado de forma extensa por el profesor Feros,

que además profundiza en el tipo de reacción que provocó en los españoles de la época: por un lado, suscitó rechazo basándose en el hecho de que judíos y musulmanes ya habían sido depurados de la nación; por otro lado, se asistió a intentos de incluir a los mismos como elementos de españolidad. En esta parte, probablemente debido a motivos de espacio y de selección estratégica de los argumentos, se echan en falta más nombres relevantes además del de Feijóo, que contribuyeron a la producción cultural y científica en diversos ámbitos, como los novatores de Valencia y otros en las matemáticas, en botánica, en medicina, en literatura y en expediciones como la de Malaspina; y más noticias sobre las polémicas que vieron enfrentarse a los denominados *afrancesados* y *castizos* a lo largo del siglo, y que tendrían repercusión en buena parte del siguiente y en el siglo xx.

Feros recuerda que los españoles, de una forma o de otra, se vieron presionados a convertirse en europeos de plena condición y esto tuvo repercusión en los territorios fuera de la península, donde se produjo un endurecimiento de las líneas de separación entre los que se consideraban pertenecientes a la nación y los demás (p. 238). Los españoles de aquel periodo «inventaron una nación pura en sus orígenes, blanca y, por obra de la naturaleza y la ideología, situada en Europa» (p. 203), y esto, según el autor, será un punto fundamental para comprender los debates constitucionales del siguiente periodo. El historiador difiere de la opinión según la cual el racismo científico reemplazó totalmente las teorías heredadas sobre la diversidad humana que habían caracterizado la sociedad española de los siglos anteriores. Estas consideraciones de raíz católica limitaron y elaboraron la evolución de los discursos que conformaban el racismo científico en el mundo hispano. Son prueba de ello las numerosas y divergentes legislaciones que buscaban regular los derechos de los habitantes y la diferencia de opiniones sobre las mezclas raciales por parte de los diferentes estratos de la población española (p. 235).

La última parte antes de la conclusión, el séptimo capítulo, se focaliza en el siglo xix y en los debates que surgieron de los procesos políticos que llevaron a la constitucionalización del Estado monárquico, fruto de la proclamación de la Constitución de Cádiz de 1812. El historiador Antonio Feros afirma que fue «un intento de imaginar o de inventar una nueva nación». Se pretendió de esa manera acabar con el Antiguo Régimen, transformando un imperio en nación. Muchos diputados de Cádiz se inspiraron en las experiencias constitucionales estadounidense y francesa; otros, en cambio, prefirieron dar mayor relevancia a los códigos legales medievales porque reflejaban mejor la cultura y el carácter español (p. 259). Pero a diferencia de los casos antes mencionados, donde no existió ninguna diferencia entre ser ciudadano de una de las dos repúblicas y ser americano o ser francés, en el caso español se distinguió

entre ser español y ser ciudadano español. Este hecho chocó con los numerosos debates que se sucedieron entre españoles americanos y europeos y las frecuentes discusiones que se dieron en las sesiones de Cádiz durante horas para afrontar la cuestión indígena como parte constitutiva de la monarquía hispánica.

En las conclusiones el autor afirma que ese problema nacional que muchos creían resuelto, a partir de la última década del siglo pasado volvió a emerger generando numerosos debates que a menudo se han servido mayormente de argumentos políticos que históricos para justificar las respectivas tesis. En esta investigación el autor afirma haber puesto de manifiesto que, así como la española, también las otras identidades y naciones de la península han sido inventadas (p. 295). Asimismo, afirma haber demostrado con la evidencia histórica que los españoles de la Edad Moderna rechazaron con firmeza la igualdad entre pueblos distintos y se opusieron a la mezcla racial clasificando a los súbditos en base a criterios biológicos. Esto, según Feros, a partir del siglo XVIII contribuyó a sentar las bases de lo que más tarde se llamaría racismo científico (p. 299).

En conclusión, este trabajo se inscribe muy bien en el panorama académico como un intento de comprender mejor las ideas que se sucedieron sobre la nación española y los periodos en los que se fueron desarrollando.

*Juan M. de Lara Vázquez*  
Università di Catania

FLAVIO FELICE: *I limiti del popolo. Democrazia e autorità politica nel pensiero di Luigi Sturzo*, Soveria Manelli, Rubbettino Editore, 2020, 402 págs.

La fundación del Partito Popolare Italiano (PPI) en 1919 se desarrolla en un contexto político altamente radicalizado. Diez años antes, el manifiesto futurista de Marinetti había reclamado la demolición de las viejas instituciones que ordenaban las relaciones sociales, mientras glorificaba la guerra como fuente de expiación de los pecados burgueses. La Asociación Nacionalista de Enrico Corradini sumergía al individuo en el sueño de la nación orgánica: «El individuo aislado, las masas amorfas e inorgánicas de individuos que todavía gobiernan nuestra vida, son la nada». El socialismo revolucionario seguía confiando en el advenimiento de una sociedad sin clases previa instalación de la dictadura del proletariado. ¿No había apóstoles de la democracia? ¿Quién iba a defender el método de la libertad? Fue un sacerdote católico (¿una ironía?) el que iba a proponer la renovación del Estado sobre la base de

tres principios: el respeto a la personalidad humana, el sufragio universal y la descentralización de la autoridad política.

El pensamiento de Luigi Sturzo es el objeto de estudio del profesor Flavio Felice (*I limiti del popolo: democrazia e autorità politica nel pensiero di Luigi Sturzo*). El elemento central que va a vertebrar la obra es la radical diferencia que establece el autor entre el pueblo-nación sturziano y el pueblo del populismo. Si para el segundo este tiende a fundarse bajo el signo de la unanimidad, el sostenido por el *popolarismo* «considera la comunidad política una asociación voluntaria de personas que intentar organizar el poder, limitándolo» (p. 41). La filosofía del *senso del limite* defendida por el líder del PPI tiene en común con la teoría liberal el miedo que suscita la absolutización del dogma de la soberanía nacional rousseauiano. Asume que cualquier orden humano que se diga legítimo nace de la reunión y el consentimiento libre de los ciudadanos. Pero tan importante es señalar la titularidad de la soberanía como la de institucionalizar un conjunto de límites políticos, orgánicos y morales si no se pretende la instauración de un régimen despótico o la disolución de la individualidad en la «pancolectividad designada con los nombres simbólicos de nación, clase o raza» (Sturzo, *El Estado totalitario*).

Este proceso de «desarticulación de la soberanía» (p. 58) en distintos órganos y formas de intermediación política es la clave de bóveda de toda la reflexión sturziana. Es interesante, por ejemplo, la función que otorga a la monarquía, en clara sintonía con la teoría del poder neutro de Constant. El valor de la democracia, por tanto, no reside tanto en proporcionar un criterio mayoritario a las decisiones públicas, sino en la capacidad que «muestran sus instituciones y sus estructuras sociales de corregir los eventuales errores y las leyes equivocadas o no adaptadas al sentir común» (p. 107). Contra la eticidad otorgada por Hegel al Estado, y que acabará dando forma a la famosa construcción fascista «todo en el Estado, todo por el Estado», Sturzo contrapone una visión poliárquica de la realidad, formada por diversos centros de poder (la economía, la religión, el sindicalismo) que también concurren a la formación de la voluntad colectiva. No es descabellado afirmar que a Luigi Sturzo el tan cacareado lema contemporáneo de «lo personal es político» le generaría absoluto rechazo.

Otra cuestión tratada en el libro —aunque tal vez no con el espacio que merece (pp. 296-299)— es la crítica del *popolarismo* a la democracia organicista defendida en el tradicionalismo católico. Y véase que el pensador siciliano opta siempre por identificar su modelo de convivencia con el nombre de democracia orgánica. ¿Cuál es la diferencia? Sturzo es enormemente claro en el inicio de su *La società: sua natura e leggi* (1935). La realidad primaria del orden social es el individuo, que resuelve su naturaleza sociable con la constitución de grupos o cuerpos intermedios destinados a contribuir al bien común.

Entre los cuerpos intermedios, caben destacar el Parlamento (mostrará admiración por el funcionamiento anglosajón), los partidos, el asociacionismo civil o la separación de poderes. Es interesante por cuanto no reconoce ni a la voluntad divina ni al Estado la capacidad de constituir el orden social infalible. Invierte los términos cuando afirma que «no es el Estado el que crea un orden ex nihilo, ya que la política no puede crear la ética; pero es el Estado el que reconoce un orden ético-social que *los hombres elaboran y expresan porque son sujetos racionales*». (Sturzo, *La società: sua natura e leggi*). En el debate de Flavio Felice queda no abordar la relación entre política y religión. Y es que en el famoso Congreso del Partito Popolare Italiano de 1919, el que fuera secretario general va a ser muy claro al respecto: «Es superfluo decir por qué no nos hemos llamado partido católico: los dos términos sin antitéticos; el catolicismo es religión y universalidad; el partido es política y división» (Sturzo, *I discorsi politici*). Se ha señalado este argumento como el gran obstáculo para la efectiva nacionalización del catolicismo. O lo que es lo mismo, la imposibilidad de unir en el discurso público el carácter universalista del reino de Dios en el particularismo nacional, con los consecuentes problemas de integración de la religión católica en el proceso de modernización. Precisamente es esta división la que permite al *popolarismo* de Luigi Sturzo mostrar una visión claramente nacional de política moderna, viendo en la política un espacio legítimo —aunque no el único— donde pueden contenerse los conflictos humanos, y en la nación-pueblo «un medio por el cual las personas se sirven para la consecución de sus fines políticos y nunca un fin en sí mismo» (p. 224).

La crítica de Sturzo al totalitarismo también es tratada por Felice (p. 240-294). Para quien tenga interés en el tema, se recomienda la lectura de su texto *El Estado totalitario* (1935), publicado en la revista española *Cruz y Raya* desde el exilio londinense. El sacerdote de Caltagirone lo considera un sistema monista, que subordina la comunidad humana a una única doctrina aprehensible y considera al Estado la fuente absoluta del derecho. Considerar a Luigi Sturzo un intelectual antifascista merecería un pequeño matiz. Desde luego, sufrió en sus carnes la violencia ideológica de régimen de Mussolini y denunció los efectos perniciosos que tenía para la concordia concepciones del Estado como la de Giovanni Gentile. Pero para él, el antifascismo no solo era un movimiento de oposición, sino que estaba íntimamente unido al método de la libertad y al ideal del gobierno representativo. Esto excluía al comunismo. Gueorgui Dimitrov declaró al fascismo, en el contexto de la VII Internacional, el mayor enemigo de la clase obrera y de su sueño emancipatorio. Pero la alternativa ofrecida —el marxismo-leninismo— seguía sin abandonar el monismo y la violencia revolucionaria. Luigi Sturzo era, ante todo, un pensador antitotalitario.

En definitiva, *I limiti del popolo* sintetiza adecuadamente los trazos de la teoría política sturziana. El temor a la extralimitación del poder, el valor de una sociedad pluralista y la comprensión del fenómeno democrático como proceso inclusivo. Y recuerda, además, la vigorosidad de un catolicismo abierto y tolerante que no tuvo ningún problema en compartir objetivos con otras tradiciones de pensamiento. Vale la pena recordar este eclecticismo en un momento como el actual, muy proclive a la exaltación de las guerras culturales y a la expulsión del adversario de la esfera pública.

*Enrique Clemente Yanes*

Universidad de Santiago de Compostela

MARIANA REIS DE CASTRO: *Contrabando e Contrabandistas. Elvas na Primeira Guerra Mundial*, Lisboa, Imprensa de Ciências Sociais, 2019, 243 págs.

Mariana Reis de Castro es investigadora integrada en el Instituto de História Contemporânea, un dinámico centro multidisciplinar dedicado al estudio de la época contemporánea en Portugal con sede en la Faculdade de Ciências Sociais e Humanas de la Universidade Nova de Lisboa. La monografía que nos presenta, *Contrabando e Contrabandistas. Elvas na Primeira Guerra Mundial*, la primera de su autoría, viene doblemente refrendada por la comunidad historiográfica lusitana. A título individual por Maria Fernanda Rollo, catedrática de dicha universidad y afamada especialista en la historia económica y política del siglo xx portugués, que suscribe sus primeras páginas en calidad de prologuista. A nivel institucional por la Academia Portuguesa da História, que en 2019 distinguió este libro nada menos que con el Prémio EMEL História dos Caminhos, Percursos e Mobilidade. Como puede constatar, difícilmente la autora podía encontrar mejores cartas de presentación.

El volumen reseñado versa sobre el contrabando practicado durante la Gran Guerra en una bulliciosa localidad fronteriza, Elvas, emplazada a escasos kilómetros de la Raya extremeña. La población constituye un lugar de paso imprescindible en las rutas que conectan Portugal y España en aquella región, así como un nodo extraordinario de movilidad e intercambio demográfico, comercial y cultural entre ambos países. Estas mismas razones explican que el distrito de Portalegre del que forma parte haya sido históricamente una zona donde el comercio clandestino ha mantenido una presencia perenne. Como quien desmonta unas muñecas rusas, Castro disecciona meticulosamente este objeto a fin de conocerlo en sus dimensiones económica, securitaria, política y social. Estudia, para comenzar, el impacto que alcanzaron el contrabando y



el fraude de impuestos aduaneros en un contexto de economía de guerra; segundo, la vigilancia, el control y la represión desempeñados por la Guarda Fiscal y el aparato judicial; tercero, la complicada inserción del instituto armado en las relaciones de poder entre las instituciones municipales y centrales, y finalmente, la heterogénea respuesta ofrecida por la comunidad elvense, que osciló entre la actividad contrabandista, el apoyo a sus ejecutores y una empática benevolencia nacida al calor de la solidaridad vecinal.

Si por algo sobresale esta investigación es, sin lugar a dudas, por el tratamiento que confiere al espacio como coordenada explicativa fundamental sin descuidar por ello el tiempo, que constituye naturalmente el eje narrativo primordial. Esta sugestiva atención por lo espacial se desarrolla al unísono de dos modos alternativos a la par que complementarios. Privilegiando un enfoque micro, Castro se sumerge en el caso elvense aplicando un productivo juego de escalas que hace posible el análisis simultáneo de cuatro espacios concéntricos: la escala local, coincidente a grandes rasgos con el término municipal de Elvas y la cuenca del río Caia; el nivel nacional, que comprende el territorio metropolitano delimitado por las fronteras del Estado portugués; la esfera ibérica, que incorpora los acontecimientos, agentes e instituciones arraigados en España, y el ámbito continental, que circunscribe los grandes fenómenos y corrientes históricas en un contexto marcado, por supuesto, por el estallido de la primera guerra total. Si bien este análisis habría ganado en sistematización de haberse sustentado en un marco teórico más desarrollado, Castro consigue igualmente identificar, conectar y confrontar con solvencia elementos y dinámicas originados en planos muy diferentes. Gracias a ello, este trabajo supera con mucho el radio de una monografía local para alcanzar el rango de una investigación de relevancia nacional, desarrollada a partir de un caso concreto y firmemente engarzada en el contexto internacional, que representa una aportación sustancial a la literatura historiográfica portuguesa y española que da cuenta del contrabando que floreció durante la Gran Guerra.

La segunda manera mediante la cual el espacio cobra sentido como coordenada analítica por excelencia es a través del empleo de la categoría de frontera, concepto especialmente arduo de definir habida cuenta de la fluidez y polisemia que presiden su significado y su forma. Una frontera es una delimitación político-administrativa que divide un espacio dado en distintas partes, la cual puede coincidir o no con otras fronteras económicas, culturales y sociales. Constituye, por tanto, un lugar privilegiado de contacto y circulación de objetos, individuos y conocimientos de origen diverso, cuyo trasiego funciona como caldo de cultivo de una cultura fronteriza cohesionada por unos elementos simbólicos y prácticos comunes que trascienden los límites nacionales. La misma circunstancia, sin embargo, imprime a las fronteras un

carácter conflictivo, pues son espacios periféricos donde los sistemas de fiscalización y coerción de diferentes Estados cohabitan y rivalizan con los mecanismos de supervivencia y resistencia del vecindario, que se asientan en un repertorio de prácticas legales e ilegales perfectamente integrado en su economía moral. La villa de Elvas, plenamente imbuida de una cultura rayana que se extendía por ambos márgenes de la frontera luso-española, constituye un caso paradigmático y un laboratorio inmejorable donde estudiar la gestión del orden público en zonas fronterizas desde una perspectiva necesariamente transnacional, un objeto y un enfoque que apenas han tenido predicamento en España, pero que parecen abrirse camino gracias a Ariela House, Sarah Lemmen o Assumpta Castillo.

La infraestructura empírica de esta monografía está férreamente apuntalada mediante un nutrido compendio de fuentes que sobresalen por su potencial informativo y variada procedencia. El corazón de este acervo proviene de los fondos de la Compañía de la Guarda Fiscal de Elvas y la Sección del río Caia, que pueden consultarse en el Archivo Histórico da Guarda Nacional Republicana. Hablamos de 318 autos por delitos registrados entre 1914 y 1918. La historiadora, por añadidura, ha engrosado este corpus a través de la consulta de documentación alternativa, custodiada en otros archivos de ámbito municipal o regional (Archivo Distrital de Portalegre, Archivo Histórico Municipal de Elvas), nacional (Archivo Histórico Parlamentar, Archivo Histórico-Diplomático do Ministério dos Negócios Estrangeiros, Archivo Nacional da Torre do Tombo) e ibérico (Archivo Histórico Nacional), cubriendo así tres de los cuatro espacios abordados en esta monografía. Tanto o más importante ha sido la cuidadosa lectura de determinadas publicaciones institucionales, especialmente del *Diário do Governo* —equivalente a nuestra *Gaceta de Madrid*—, del *Diário da Câmara dos Deputados*, del *Boletim Oficial da Guarda Fiscal* y de las *Actas das Sessões da Comissão Administrativa da Câmara Municipal de Elvas*. Aunque en menor medida, también los periódicos y revistas de la época son objeto de análisis. Posiblemente, los resultados habrían sido más interesantes si cabe de haberse efectuado un estudio más exhaustivo de la opinión publicada, pues quizá habría proporcionado evidencias tanto de ese contrabando de alto nivel adquisitivo como de las intervenciones sangrientas de los guardias fiscales, cuyo rastro es echado en falta por la autora en los registros oficiales.

En el terreno metodológico, la meticulosidad y buen hacer de Mariana Castro se ven reflejados en una base de datos construida a partir de los 318 autos mencionados. Tan jugosa y variopinta es la información que ofrece que la autora ha decidido con acierto sintetizarla en una extensa tabla en la

que se indican los datos más relevantes de cada proceso. Asimismo, de su entrecruzamiento con los datos recolectados a través del estudio de otros documentos Castro ha compuesto una larga sección de anexos que maridan a la perfección con las apreciaciones que dan cuerpo al relato. Además de la aludida base, este apartado contiene tablas, gráficos y organigramas referidos a la legislación emitida sobre el contrabando; la organización, distribución y plantilla de la Guarda Fiscal; la composición de la Cámara Municipal y los resultados electorales en Elvas; las mercancías incautadas cada año y su distribución porcentual, y el perfil sociológico de los contrabandistas, así como unas pintorescas fotografías del edificio que ocupaba la gendarmería en la localidad. Estas figuras completan la información expuesta por la historiadora con novedosos y pertinentes datos cuantitativos, permitiéndole enriquecer sus conclusiones, al tiempo que dan al lector la oportunidad de hacerse una idea más inmediata de los resultados globales de la investigación.

Como no podía ser de otro modo, la sección historiográfica trata principalmente los estudios relativos al contrabando en la Primera Guerra Mundial. Advierte Castro que la bibliografía sobre el caso lusitano es bastante magra, problema que transforma en oportunidad al redirigir su mirada hacia otros países europeos. Respecto a la frontera hispano-portuguesa menciona los estudios de Dulce Simões, Inês Fonseca, Eduarda Rovisco y Eusebio Medina García; de la franja germano-holandesa los de Maartje Abbenhuis; del bloqueo británico en Alemania los de Matthias Blum; del estrecho de Gibraltar los de Carolina García Sanz, y del contrabando de wolframio en España los de Leonardo Caruana de las Cagigas y Eduardo González Calleja. Desde una perspectiva más genérica, Castro toma como referencia las obras sobre la economía de guerra en el país vecino firmadas por Ana Paula Pires o la propia Maria Fernanda Rollo, así como el clásico volumen dedicado a la Guarda Fiscal de António Pedro Ribeiro dos Santos. A este respecto, habría sido buena idea contextualizar con mayor profundidad el aparato policial recurriendo a los trabajos de Diego Palacios, Gonçalo Gonçalves o Maria João Vaz, que Castro conoce sobradamente, pues no solo los ha empleado en publicaciones anteriores, sino que ha colaborado personalmente con alguno de sus autores. Pero esto no ensombrece en absoluto la contribución que su monografía representa para la investigación sobre la vigilancia de la frontera luso-española. Sobre todo porque en España los estudios sobre el Cuerpo de Carabineros también brillan por su ausencia y se deben por norma a autores vinculados con los institutos armados como Francisco Aguado Sánchez, Isabelo Rueda García o Alberto Rico Sánchez, con la reseñable excepción de Julio Prada y sus magníficos trabajos sobre la provincia orensana.

La narración se encuentra fraccionada en una pequeña introducción, dos partes y unas conclusiones. Consta la primera parte de tres capítulos. El primero examina las políticas intervencionistas de los países contendientes y las consecuencias sociales que tuvo el conflicto en Portugal devenidas de la carestía de bienes de primera necesidad y la escalada de los precios. El siguiente explica el contrabando de guerra en Inglaterra, Alemania y Francia, atendiendo a los organismos instaurados para controlar precios y alimentos y a la frontera germano-holandesa como contraejemplo. El comercio ilegal en Portugal es la materia del tercero, describiéndose las trayectorias paralelas de la Primera República y la monarquía española, y de la Guarda Fiscal y los carabineros, junto a los programas de fiscalización y distribución de productos y las discusiones parlamentarias. Los siguientes cuatro capítulos componen la segunda parte de la monografía. El cuarto se sumerge en Elvas, en la política municipal, el impacto socioeconómico de la contienda y las medidas orientadas a paliar la escasez de pan y contener el contrabando. El análisis de los autos registrados por delitos derivados del contrabando conforma el siguiente capítulo, inquirendo año a año en el número de procesos, las mercancías que coparon el comercio clandestino y la proporción que representaban del volumen total. El sexto capítulo, en cambio, profundiza en la organización y los procedimientos de la Guarda Fiscal y los tribunales competentes, los episodios de detención de contrabandistas y sus prácticas de resistencia y evasión, y describe además el retrato geográfico, socioprofesional y sexual de estos últimos. El capítulo postrero, al fin, analiza los procesos por tráfico ilegal de mercancías e impago fiscal instruidos ya durante la posguerra atendiendo a las variables señaladas.

En sus conclusiones, Castro adelanta que, finalizada la guerra, el comercio clandestino alcanzó todavía más repercusión y experimentó un cambio cualitativo trascendental: los productos de primera necesidad hasta entonces hegemónicos empezaron a cohabitar con otros de alto valor económico, lo que podría ser indicativo de una mayor implicación de las autoridades y los notables locales. En estos años de crisis de la Primera República sería interesante indagar de qué modo la aparición de este nuevo contrabando afectó al sistema securitario y las prácticas policiales en la frontera. No obstante, esto la autora se lo reserva para su próxima monografía, que abarca una cronología más dilatada y que, al igual que el libro presentado en estas líneas, está llamada a constituir una aportación de primera magnitud para la historia transnacional del contrabando y el mantenimiento del orden público en la península ibérica.

*Sergio Vaquero Martínez*  
Universidad Complutense de Madrid

FERNANDO PUELL DE LA VILLA: *Gutiérrez Mellado y su tiempo*, Madrid, Alianza Editorial, 2019, 546 págs.

En 1998, la recientemente desaparecida editorial Biblioteca Nueva sacaba a la venta la obra *Gutiérrez Mellado. Un militar del siglo XX (1912-1985)*. Su autor, el coronel de Infantería en la reserva y doctor en Historia Contemporánea Fernando Puell de la Villa, había sido colaborador y amigo del biografado, fallecido menos de tres años antes. Pero más allá del reciente fallecimiento del militar y su cercanía personal con el autor, la obra reflejaba todas las dinámicas que definían a España en ese momento: una economía boyante que crecía al 4,4%; una sociedad estable y no polarizada, cuya paz solo era rota por el persistente problema de ETA, y una visión compartida por la inmensa mayoría de los españoles de que el proceso de cambio político conocido como la Transición había sido un éxito colectivo que nos había dotado de etapa de paz y prosperidad más larga de nuestra historia, nos había homologado con los países de nuestro entorno y nos había convertido en modelo para otras naciones que tuvieron o tendrían dinámicas políticas similares. Puell reflejó este conjunto de procesos en su obra, presentando una visión positiva y sin aristas de uno de los protagonistas de este periodo. Así, a lo largo de las 217 páginas del libro, el autor analizaba la vida del capitán general (honorario) Manuel Gutiérrez Mellado, desde su nacimiento hasta su muerte, desmontando todos los mitos que habían servido para criticar su figura cuando fue vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa —su papel en la Guerra Civil como agente del Servicio de Información y Policía Militar (SIPM) o el asesinato del comandante de la Guardia Civil Isaac Gabaldón el 28 de julio de 1939—. Pero, a la vez, obviaba otras dinámicas donde su papel había sido controvertido. Así, por ejemplo, no profundizaba en la enemistad que sus reformas le había acarreado con la mayor parte de los miembros del estamento militar, en la tensión que habían provocado o en su incapacidad para el mando. Igualmente, ignoraba acontecimientos básicos de este periodo, como la legalización del Partido Comunista de España (PCE) el 9 de abril de 1977 o el *modelo* de funeral que estableció para los miembros de las Fuerzas Armadas asesinados por los distintos grupos terroristas —en la más estricta intimidad y sin colocar la bandera nacional sobre el ataúd—, origen de graves enfrentamientos entre el Gobierno y los militares —un ejemplo fue el funeral de dos policías y un guardia civil asesinados por los GRAPO el 29 de enero de 1977 en el Hospital Gómez Ulla, de Madrid— con el argumento de que se trataba de «sucesos ambos suficientemente conocidos y que no merece la pena volver a recrear» (p. 198).

En 2019, Alianza Editorial ha publicado una nueva obra del mismo autor con el título *Gutiérrez Mellado y su tiempo*. Aunque podía considerarse

de una versión actualizada y ampliada de la anterior, realmente se trata de un libro nuevo porque ni su tamaño —el doble de páginas— ni las tesis que desarrolla se identifican con las que se recogían en su investigación anterior. Tal vez porque el contexto en que ha salido a la venta es muy distinto que el de 1998, pues desde comienzos del siglo XXI en nuestro país se han puesto en marcha un conjunto de dinámicas —ruptura del consenso que definió la Transición, polarización social, inestabilidad política, corrupción, crisis territorial, etc.— que han puesto en tela de juicio la Transición por un importante sector de la población española. En este sentido, Puell presenta una visión controvertida del biografiado y de algunos acontecimientos que tuvieron lugar en este periodo, pero sin rechazar el carácter positivo del proceso de cambio político que tuvo lugar entre 1975 y 1981. Igualmente, la obra se beneficia de los avances en la investigación académica del periodo histórico en el que se desarrolló la vida de Gutiérrez Mellado (1912-1995), producidos desde 1998.

Esta nueva obra puede dividirse en tres partes claramente diferenciadas. La primera corresponde al periodo de la vida del biografiado que transcurre entre su nacimiento y el final de la Guerra Civil (pp. 41-174). En la misma, el autor hace una descripción rica y detallada del origen social de Gutiérrez Mellado, su estancia en la Academia de Artillería de Segovia, su vinculación con la tradición corporativa de ese cuerpo y sus destinos militares durante la II República. No obstante, destacan dos dinámicas. La primera, su papel en la sublevación que comienza el 17 de julio de 1936, en la que como teniente de ideología falangista destinado en el Regimiento de Artillería a Caballo tiene un papel activo (pp. 117-134). La segunda, sus actividades como agente del SIPM durante el conflicto civil, que quedan detalladamente explicadas apoyándose en las obras realizadas por Sara Núñez de Prado y Javier Cervera y en las investigaciones de archivo realizadas por el propio autor, y que permiten conocer de forma muy precisa el funcionamiento de este servicio y la organización de la Quinta Columna en Madrid (pp. 135-174).

La segunda parte se corresponde con la carrera militar de Gutiérrez Mellado durante el franquismo (pp. 175-304). Puell explica de forma detallada estos «años oscuros» de la vida del biografiado, sometido a las penurias económicas de un Ejército pobre que obligaba a sus integrantes a buscarse un segundo trabajo que les permitiese sacar adelante a sus familias. Precisamente, esta situación provocó que Gutiérrez Mellado abandonase la profesión de las armas entre 1956 y 1963 para probar suerte en el mundo de los negocios (pp. 214-218). No obstante, y más allá de esta situación, que fue anecdótica en la vida del biografiado, de esta etapa destacan dos dinámicas explicadas con profundidad por Puell. La primera, la vinculación de Gutiérrez Mellado con el teniente general Manuel Díez-Alegría en el Centro Superior de Estudios

de la Defensa (CESEDEN) y en el Alto Estado Mayor (AEM) entre 1971 y 1975. El autor realiza un detallado análisis de estos años, claves en el devenir posterior de España, pues se pusieron las bases para un proceso de reforma militar cuyo objetivo era subordinar las Fuerzas Armadas al poder civil, situación que no existía en el franquismo, donde los ejércitos constituían un poder autónomo dentro de la estructura del Estado. Ese sería posteriormente el objetivo fundamental del biografiado cuando se convirtió en vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa. Paralelamente, explica también cómo en este periodo Gutiérrez Mellado —como Díez-Alegría y otros militares— llegó a la conclusión de que el franquismo era inviable sin Franco, y que sería necesario un proceso de reforma del sistema político vigente, tutelado por las Fuerzas Armadas a través de un vicepresidente militar (p. 268). De hecho, ambas reformas —política y militar— tendrían que desarrollarse paralelamente para que tuviesen éxito y permitiesen a España homologarse con los países de nuestro entorno (p. 269). Precisamente, Arias Navarro, protagonista del primer intento de reforma del régimen, le ofreció la subsecretaría de la Presidencia del Gobierno para que realizara esa reforma militar, cargo que el biografiado rechazó (p. 270). La segunda dinámica analizada por Puell de este periodo que merece destacarse por su importancia en la vida del biografiado son los años comprendidos entre 1974 y 1976 (pp. 279-303), un periodo convulso en la historia de España. El autor explica con detalle cómo desde la muerte del general Franco, Gutiérrez Mellado fue reconocido como el militar que debía pilotar la reforma militar que sería paralela al proceso de cambio político. Así, analiza el ofrecimiento de la vicepresidencia del Gobierno que le hizo Arias Navarro, y que el biografiado no podía aceptar porque su empleo —general de división— le impedía dar órdenes a sus compañeros tenientes generales.

La tercera parte de la obra es la más interesante y cubre desde su ascenso a teniente general, consecuencia del accidente que costó la vida al capitán general de la IV Región Militar, Salvador Bañuls, el 5 de marzo de 1976 —de no haberse producido este hecho luctuoso, Gutiérrez Mellado se hubiera tenido que retirar del Ejército el 30 de abril de ese mismo año porque los generales de división lo hacían a los 64 años mientras que los tenientes generales lo hacían a los 66, y no hubiera podido ser vicepresidente del Gobierno— hasta el golpe de Estado del 23-F. Constituye, sin duda, la parte más importante de esta obra y la que más ha cambiado en relación con el libro de 1998. En este sentido, Puell realiza un profundo análisis de la labor política del capitán general en estos años, especialmente a partir de su nombramiento como vicepresidente del Gobierno el 22 de septiembre de 1976. De su estudio debe destacarse, sin duda, la explicación precisa y detallada de la dinámica de

reformas militares que puso en marcha Gutiérrez Mellado —desaparición de los ministerios militares, creación del Ministerio de Defensa, prohibición de la participación en actividades políticas por parte de militares en situación de actividad, creación de la Junta de Jefes de Estado, elaboración de unas nuevas ordenanzas, etc.—, que supusieron el principio del fin del poder militar en España, condición *sine qua non* para la consolidación del sistema democrático en España, y que constituye el mayor legado del biografiado (pp. 421-454). Pero, a la vez, también desarrolla los aspectos más discutidos y controvertidos de este periodo, que definieron las relaciones entre Suárez y Gutiérrez Mellado, por un lado, y la élite militar por otro. Así, el autor aborda con detalle la reunión que Adolfo Suárez sostuvo con los principales mandos militares el 8 de septiembre de 1976, aceptando que el presidente del Gobierno prometió no legalizar el PCE, promesa que incumplió posteriormente (pp. 323-333), o el proceso de legalización de este partido (pp. 379-388). No obstante, el aspecto más relevante, clave para comprender —junto a otras dinámicas— el progresivo auge del involucionismo en el seno de las Fuerzas Armadas que culminó con el golpe de Estado del 23 de febrero de 1981, es la descripción que el autor realiza de la figura de Gutiérrez Mellado como vicepresidente del Gobierno: su visión del Ejército; los choques que sostuvo con sus compañeros más conservadores, a algunos de los cuales cesó de forma fulminante por incidente más o menos graves; el aislamiento al que fue sometido por la mayoría de los miliares, y la campaña de acoso y derribo que sufrió por parte de la extrema derecha (pp. 344-366). Este análisis, omitido en su mayor parte en su obra anterior, constituye sin duda una de las mayores aportaciones de la obra de Puell, pues permite comprender las consecuencias negativas derivadas de la dinámica reformista puesta en marcha por el biografiado.

La obra finaliza con una descripción de los últimos años de vida del capitán general y del legado de su figura. De esta parte es destacable el análisis que hace Puell de su papel en la Fundación de Ayuda a la Drogadicción y los homenajes que recibió en sus últimos años de vida, donde fue reconocido como una de las figuras indiscutibles del proceso de cambio político, por lo que fue ascendido al máximo empleo militar, el de capitán general con carácter honorífico, y se le concedió un marquesado un año antes de su fallecimiento, que tuvo lugar como consecuencia de un accidente de tráfico el 15 de diciembre de 1995 (pp. 489-513).

En conclusión, se puede decir que Fernando Puell ha escrito una obra académica crítica, pero a la vez objetiva y, por tanto, imprescindible para comprender el siglo xx español en general y el proceso de cambio político que se desarrollo en España entre 1975 y 1981 de forma particular, a través de la figura de uno de sus protagonistas. Su mayor aportación, sin duda, es el análisis



de su papel como vicepresidente del Gobierno para Asuntos de la Defensa, con sus luces y sus sombras.

*Roberto Muñoz Bolaños*  
Universidad Camilo José Cela

LORENZO DELGADO Y SANTIAGO LÓPEZ (eds.): *Ciencia en transición. El lastre del franquismo ante el reto de la modernización*, Madrid, Sílex, 2019, 384 págs.

Uno de los datos más contradictorios del grado de desarrollo económico y social de España es la persistencia del bajo nivel de I+D+i respecto al promedio del de los países de la OCDE. Con una renta por habitante en la franja media-alta del planeta, seguimos sin ser capaces de impulsar un modelo de economía productiva de base científica y tecnológica innovadora en los inicios de la tercera década del siglo XXI. La paradoja se completa porque el sistema español de ciencia ha acortado distancias internacionalmente. El diagnóstico está hecho desde hace tiempo, más allá del castizo «que inventen ellos». La inversión pública y privada sigue muy lejos de lo que correspondería a la cuarta economía de la Unión Europea. La Gran Recesión de 2008 sacó a la luz estas debilidades y la crisis de la pandemia de 2020 nos sitúa de nuevo desnudos ante el espejo.

En este contexto, el volumen que editan Lorenzo Delgado y Santiago López en torno a la modernización de la ciencia en España en la segunda mitad del siglo XX cobra mayor valor. Estos dos historiadores proponen algunas piezas para avanzar en un debate en el que nos jugamos el futuro. Se reúne una parte de los materiales que se discutieron en el encuentro «Ciencia en Transición. De la CAYCIT a la Ley de la Ciencia», celebrado en 2018. El libro ofrece el trabajo de nueve historiadores (de la economía, la tecnología, las relaciones internacionales y la educación), un filósofo de la ciencia y seis ingenieros y científicos *duros*. Un elenco heterogéneo en ciencias sociales y en ciencias básicas, algo esencial para el debate. El conjunto merecía haber sido mejor ordenado. Los capítulos carecen de numeración, por lo que me atrevo a proponer cuatro bloques diferenciados.

Un primer conjunto son los capítulos de apertura y cierre del libro y el titulado «El juego de las divisas en el diseño de las políticas de ciencia, tecnología e innovación» (Delgado y López, López y Quintanilla, Cebrián y López). Los tres sintetizan las claves explicativas de lo que dio de sí la modernización de la ciencia en España en tiempos de desarrollo económico y sus condicionantes políticos.

Un segundo bloque comprende las ponencias que estudian la historia de la política científica a través del CSIC y de los sucesivos organismos gubernamentales creados para impulsar la modernidad científica desde el franquismo a la democracia (Canales, Criado, Muñoz, Durán). Un tercer apartado se centra en el análisis de caso a través de las historias de los grandes centros de investigación agraria, atómica y aeroespacial (INIA, JEN, INTA) (Fernández Prieto, Romero de Pablos, Sáez de Adana y Escot), nacidos en la autarquía y con una profunda transformación entre el desarrollismo y la andadura democrática. Finalmente, un cuarto grupo se articula alrededor de la dimensión internacional en la formación de expertos españoles en los centros de excelencia investigadora y empresarial de Estados Unidos, Francia y la Alemana Federal, las economías industriales clave en el hipercrecimiento de la España de 1960-1974 (Delgado y Pardo, Sánchez, Sanz), con continuidades en la Transición.

Es mérito de los editores haber conseguido trenzar los hilos de un volumen tan coral en un argumento explícito desde su arranque: la ciencia y la tecnología de la España de hoy siguen entorpecidas por el lastre del modelo modernizador engendrado por la dictadura franquista.

Delgado y López analizan cómo las características del desarrollismo económico condicionaron las expectativas sobre una política científica que continuaba pegada a su instrumentación como legitimadora de la dictadura, sin objetivos y actividades que la hiciesen merecedora de tal apelativo. En esa senda, Cebrián y López descifran la tesis de cómo el desarrollismo favoreció una importación masiva de tecnología exterior (vía inversión directa y contratos de transferencia) para acelerar la industrialización del país, y sacrificó, en consecuencia, la I+D nacional. La política industrial estranguló la política de ciencia e innovación. Las empresas dedicaban muchos más recursos a comprar tecnología extranjera que a invertir en actividades de investigación propia.

Además, una carrera profesional supeditada a la funcionarización y poco ligada a las empresas frenó los avances. Para López y Quintanilla este factor configura una de las claves más determinantes del rumbo de la ciencia española a partir de la Transición. El primero es director del Instituto de Estudios de la Ciencia y la Tecnología (Universidad de Salamanca) y el segundo ha ocupado posiciones muy relevantes en materia de universidades e investigación. Consideran que hasta el presente «la rémora principal está en que las instituciones de ciencia básica no se terminan de modernizar», conectándose con el tejido industrial e intercambiando conocimientos y personal, porque persiste el obstáculo engendrado bajo la dictadura de un régimen laboral funcionarial que inoculó «una dosis de endogamia muy alta» (pp. 361, 368 y 370) que persiste hasta hoy. Cuarenta años después de esa transición inconclusa, López y Quintanilla ven la luz en el punto de ruptura que ha supuesto

para la captación de talento de dentro y fuera del país las experiencias del ICREA catalán, el Ikerbasque del País Vasco o el IMDEA madrileño.

El origen del problema está en la propia historia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el CSIC, un proyecto ideológico de ciencia nacionalcatólica y que tuvo muy mal encaje en las premisas del modelo científico occidental de después de 1945 (A. F. Canales). El Consejo, además de sancionar las posiciones de poder científico y académico de las universidades, extendió su acción a través de 125 institutos de investigación, ajustados a los requisitos de la autarquía. El rumbo trató de ser subsanado a partir de 1958, con la creación de la CAYCIT, y en los primeros años sesenta, en coincidencia con el giro de política económica del Plan de Estabilización. La tecnocracia jugó a favor de un CSIC centrado ahora en la ciencia y más abierto y permeable a la influencia de los sistemas científicos internacionales. No obstante, la institución entró en una fase crítica que se agudizaría con el inicio de la Transición política.

Mientras tanto, la cooperación científico-técnica había dado notables frutos en la dotación de un capital humano para las empresas tecnológicas más avanzadas desplegadas con la industrialización acelerada. Ese fue el caso de la adaptación de la Junta de Energía Nuclear (A. Romero de Pablos), los logros del INTA (F. Sáez y D. Escot), el fiasco del INIA (L. Fernández Prieto) y, sobre todo, las alianzas de algunos centros y laboratorios punteros con multinacionales de Estados Unidos (L. Delgado y R. Pardo), Francia (E. Sánchez) y Alemania Federal (C. Sanz). Estos ejemplos muestran que el sistema pudo mejorar el capital humano para grandes proyectos industriales que sin la acción exterior no se hubiesen alcanzado tan rápidamente.

En todo caso, resta por dirimir por qué la España democrática de la I+D no ha conseguido librarse de todo el lastre previo. Los tres capítulos a cargo de E. Criado, E. Muñoz y A. Durán, testigos de parte, configuran un relato directo de cómo se gestionó el proceso hacia un modelo científico propio de una economía avanzada en una sociedad democrática y cómo tambaleó las estructuras del CSIC en un contexto general muy complejo. La joven democracia tardó una década en aprobar la Ley de la Ciencia (1986). No obstante, hubo una línea de continuidad entre la propuesta de nueva política científica de los gobiernos de UCD y los primeros del PSOE. La debilidad política de los primeros y la gravedad de la crisis económica frenaron la mejora presupuestaria, pero no impidió que se sentarían las bases legislativas para un nuevo marco institucional del desarrollo científico (incluida la descentralización de las competencias en investigación inherente a la España autonómica). El partido socialista perfeccionaría esa senda hacia la normalización y homologación con las estructuras de ciencia e innovación inspiradas en el esquema

anglosajón. Mientras tanto, las universidades públicas eclosionaban como pieza esencial de la investigación y se rompía con la penuria presupuestaria lanzando los planes de I+D dignos de tal nombre. Durán apunta, sin embargo, a un grave déficit: el de la precarización de la carrera profesional, agravado en las crisis económicas. Esta es una anomalía española: jibarizar la inversión científica de innovación en las fases críticas del ciclo económico.

Volvemos así al epílogo del libro y a una de sus principales conclusiones: casi medio siglo después nuestra democracia ha sido incapaz de contrarrestar las rémoras del franquismo para una modernización científica y tecnológica. Los datos apuntan que se ha avanzado mucho en la internacionalización del sistema de ciencia y menos en la tecnológica. A título de hipótesis, esto debe de estar relacionado con la deriva que tomó desde la Transición la política industrial (o más bien la ausencia de la misma). Observado en el contexto global de la historiografía de la Transición, la transición de la ciencia no fue disímil de otras transiciones que tuvo que acometer la sociedad española a la muerte de Franco. En particular, la evolución hacia una economía plenamente de mercado e integrada en Europa y el mundo. Al fin y al cabo, el sistema de ciencia e innovación es reflejo de la historia económica, política y social del país en que se produce (Sánchez Ron). Las debilidades de nuestra I+D+i son reflejo de un modelo productivo que arranca del desarrollismo de 1960-1974, en el que la industria perdió posiciones con las crisis del petróleo y reforzábamos una dependencia energética y tecnológica que continúa hasta el presente. Los Gobiernos lo intentaron, pero no rompieron lo suficiente con las inercias del pasado ni acertaron en el impulso de una cultura científica acorde con nuestro nivel de renta per cápita.

*Joseba de la Torre*  
Universidad Pública de Navarra

JOHN H. ELLIOTT: *Catalanes y escoceses: unión y discordia*, Madrid, Taurus, 2018, 496 págs.

Durante la reciente crisis independentista en Cataluña, y especialmente en 2014, cuando se llevó a cabo un referéndum potencialmente secesionista en Escocia, pero se denegó tal posibilidad a los ciudadanos de Cataluña, los casos paralelos de Cataluña y Escocia invitaron a muchas comparaciones, sobre todo respecto a las importantes diferencias de cultura constitucional entre el Reino Unido y el Estado español. A este respecto, el libro del historiador de la época moderna John H. Elliott, *regius professor* emérito de la Universidad de Oxford,

tiene mucho de políticamente oportuno. Sin embargo, sería un error leerlo exclusivamente desde el prisma de la reciente crisis independentista, pues el enorme y más duradero valor de este estudio es su carácter sistemático a lo largo de cinco siglos. *Scots and Catalans* debe ser entendido en primer lugar como un excepcional ejercicio de historia comparada en la *longue durée*. Como ya es práctica habitual de Elliott, *Scots and Catalans* no se limita a trazar historias paralelas en capítulos separados para posteriormente encontrar diferencias y elementos en común, sino que busca poner la comparación en el centro de cada capítulo. De este modo, a medida que el lector avanza a través de los siglos se hace necesario prestar atención a los dos casos y reflexionar sobre las diferencias y las similitudes de manera continuada. Las conclusiones a las cuales se llega no son por lo tanto arbitrarias o superficiales.

Una historia comparada es sobre todo una historia reflexiva, que permite enfocar la atención del historiador sobre aquellos elementos diferenciadores que se revelan más decisivos. Desde luego no tiene mucho sentido estudiar casos tan disimiles que todo aquello que tiene importancia resulta ser distinto. Lo que comparten Cataluña y Escocia no es solamente su condición de antiguos reinos o principados que durante la época moderna formaron parte de una monarquía compuesta, sino que además su deseo de autogobierno se manifestó con fuerza durante la transición al Estado nación moderno, de modo que han condicionado objetivamente la historia política de los respectivos países hasta épocas recientes —como no lo han hecho, por ejemplo, otras regiones con personalidad histórica potencialmente equivalente como Aragón o el País de Gales—. En los casos de Cataluña y Escocia las analogías son lo suficientemente amplias y sostenidas como para que las diferencias que encontramos adquieran especial profundidad.

Probablemente para el lector español ya conocedor de la historia de Cataluña, la parte más novedosa del libro será la relacionada con el caso de Escocia. Sin embargo, la gran especialidad de Elliott es precisamente la monarquía hispánica. Su primera gran monografía, *The Revolt of the Catalans* (Cambridge, 1963), sigue siendo una obra de referencia más de medio siglo después de su publicación. La razón de ello no es solamente su estudio riguroso de las fuentes documentales, sino la extraordinaria capacidad para capturar la interacción entre los puntos de vista de las élites catalanas y los de la corte de Felipe IV en Madrid durante la catastrófica privanza del Conde Duque de Olivares. Esta equidistancia en las perspectivas (aunque no necesariamente en los juicios finales) dota al análisis de Elliott de una riqueza interpretativa a menudo ausente de muchos estudios dedicados a este conflicto. Es una virtud que ha sabido trasladar al libro *Scots and Catalans*, aunque quizás con menor éxito en las páginas finales.

Respecto a la trayectoria intelectual de Elliott, la gran novedad de este estudio es su decisión de avanzar más allá de la época moderna para adentrarse en los siglos XIX y XX e incluso llegar hasta a nuestros días. Ello implica, sin duda, cierto riesgo, explicable sin embargo por la coherencia del tema. La existencia misma de dos movimientos independentistas de principios del siglo XXI en Cataluña y en Escocia no se puede explicar simplemente a partir de un análisis de las tensiones políticas de las últimas décadas, sino que también debe tenerse en cuenta como estas beben de los problemas de diferenciación regional e integración territorial manifestados durante los siglos XIX y XX; estos, a su vez, encontraron inspiración ideológica en la memoria histórica (a menudo idealizada) de las instituciones de autogobierno y de los conflictos políticos anteriores a la unión de soberanías que cristaliza, de modo paralelo pero muy diferenciado, a principios del siglo XVIII. En este sentido, el pivote sobre el cual gira el análisis comparativo en su conjunto es precisamente este momento de unión institucional, marcado en el caso británico por la integración (aunque desigual) de dos sistemas parlamentarios, y en el caso español por el trágico desenlace de la guerra de sucesión en Cataluña. En aquel momento, en el largo proceso de integración de Cataluña en España se perdió el principio del consentimiento formal, y todos los esfuerzos para recuperarlo —en 1812, 1868, 1931 o 1977— resultarían parciales, frágiles o de corta duración, excepto el último. Merece destacarse aquí una frase del libro: el relato nacional británico, en claro contraste con el español, tendría la libertad y no la unidad como su tema dominante.

El primer capítulo entra en uno de los temas que han caracterizado la aportación historiográfica de Elliott: el carácter compuesto de los Estados monárquicos de la primera modernidad. Aunque no todos los casos son idénticos, tanto en España como en el Reino Unido se configuró el principio de que el monarca lo era separadamente en cada uno de sus reinos. Este tipo de unión dinástica sin embargo suscitaba un problema fundamental: ¿dónde residía la soberanía en cada reino particular, y cómo se aseguraba que la práctica del poder cortesano no marginase a las instituciones representativas provinciales? Elliott destaca ya una primera diferencia importante en el poder relativo de Escocia tras la sucesión de Jacobo VI al trono de Inglaterra (como Jacobo I), frente a la relativa debilidad de Cataluña, que al fin y al cabo era solo una parte diferenciada de una Corona de Aragón muy dividida y con escasa capacidad operativa. Por ello, Jacobo no trasladó su Consejo Privado escocés a Inglaterra, sino que éste se quedó en Edimburgo, mientras que el Consejo de Aragón siempre acompañó al monarca e inevitablemente, tras la radicación de la corte en Madrid, su perspectiva se castellanizó.

El capítulo dedicado a las crisis y rebeliones del siglo XVII y principios del XVIII permite valorar los paralelismos en Escocia y Cataluña tanto en lo que

respecta a las tensiones fiscales como al temor de las élites provinciales a perder el control político en sus territorios, aunque en el caso escocés sin duda el factor religioso tuvo mayor peso. La gran diferencia de las trayectorias se encuentra, sin embargo, en el carácter revolucionario del Parlamento inglés, en contraste con la docilidad de las Cortes de Castilla. Por ello, el desenlace del conflicto eventualmente condujo, mediante dos crisis dinásticas casualmente contemporáneas, a una unión de Parlamentos en el Reino Unido y a su obliteración efectiva en España, proceso este último que cristaliza con el triunfo militar del candidato borbónico a la sucesión de la Monarquía Católica. Así, las divergencias en las culturas políticas se acentúan durante el siglo XVIII, divergencias analizadas de manera magistral en el excelente tercer capítulo del libro, dedicado al periodo 1707-1789. Lo que demuestran estos capítulos centrales es que la comparación de los casos de Escocia y Cataluña no puede realizarse sin una comparación en paralelo de Inglaterra y Castilla, los reinos dominantes en la configuración de los respectivos Estados.

Adentrándonos ya en el análisis del siglo XIX, Elliott toma como punto de partida la observación de que en los orígenes románticos del catalanismo no encontramos una simple oposición entre las ideas nacionales española y catalana, sino la formulación de un doble patriotismo como contrapunto provincial a una idea centralizadora y uniformizadora del proyecto de un Estado liberal. En este contexto la memoria de las libertades perdidas en 1714 se convirtió en un proyecto de mayor libertad para toda España en el nuevo idioma de la soberanía popular y del nacionalismo, pero reivindicando un mayor reconocimiento del pluralismo cultural peninsular. Según Elliott, la gran diferencia entre Cataluña y Escocia en esta encrucijada fue que solo en el primer caso el renacimiento cultural de carácter localista eventualmente se transformó en una reclamación de mayor autogobierno de carácter nacionalista. No era esta, por tanto, en aquel momento una mutación inevitable, y la emergencia del catalanismo político se explica por la frustración política de las élites regionales, económicamente florecientes, respecto a su participación en el proyecto estatal español.

A las consecuencias de esta mutación se dedica el capítulo posterior que analiza la reclamación del autogobierno entre 1860 y 1975, una cronología muy amplia que permite agrupar las dos experiencias republicanas españolas y desembocar en los inicios de la transición. Aunque el relato resultante tiene cierto sentido en el caso de la historia del catalanismo político, y permite convertir en mero interludio las dictaduras de Primo de Rivera y de Franco, en el caso escocés el punto de partida era muy distinto, tal como destaca Elliott, pues «en la práctica los escoceses ya llevaban la mayor parte sus propios asuntos a todos los niveles de la Administración excepto los más altos, al

contrario que los catalanes». Mientras que en la Cataluña del siglo xx el proyecto de las izquierdas terminó asumiendo la conexión entre democracia, causas sociales, reconocimiento nacional y autogobierno, para el laborismo escocés la defensa de los derechos laborales y el desarrollo del estado del bienestar no exigían necesariamente tener una asamblea legislativa propia, pues hasta la llegada de Thatcher estas aspiraciones se podían articular desde Westminster. Fue el dominio *tory* en Inglaterra, pero no en Escocia, durante los años ochenta lo que hizo cambiar las cosas.

El último capítulo del libro es quizás el menos satisfactorio, sin duda por la dificultad de mantener una perspectiva igualmente equilibrada para sucesos muy recientes. En este sentido, y por lo que respecta a la historia de España, es posible que la decisión de agrupar el periodo de 1975 hasta 2017 en un solo capítulo no haya ayudado al autor, pues como corrientes de fondo cabe distinguir dos mitades muy distintas: la primera, marcada por el espíritu de la transición democrática, momento verdaderamente excepcional precisamente por la capacidad de los españoles de negociar un compromiso duradero con las aspiraciones catalanas de autogobierno, y otra caracterizada por la gradual erosión de este compromiso a partir de la mayoría absoluta de José María Aznar en 2000 y del subsiguiente intento fallido para acordar un nuevo Estatuto para Cataluña, un fracaso colectivo al que podemos responsabilizar en gran parte del significativo aumento del independentismo en esta comunidad. Retomando la dicotomía de Elliott entre los principios de libertad y unidad, los debates constitucionales y estatutarios del periodo 1977-1979 en España no solo pusieron el énfasis en un objetivo democrático común, sino que incluso se adelantaron al Reino Unido en el reconocimiento formal de una especificidad política con capacidad legislativa propia para nacionalidades históricas como Cataluña y el País Vasco.

Aun tratándose de un excelente ejercicio de historia comparada, *Scots and Catalans* no ofrece un análisis del todo satisfactorio sobre el *procés* en perspectiva histórica. La descripción de la evolución del sistema autonómico es apresurada; el análisis del impacto de las políticas educativas y lingüísticas autonómicas cae en estereotipos poco fundamentados empíricamente, y el relato de los acontecimientos políticos más recientes parece haber sido influido excesivamente por relatos de prensa muy inmediatos, y en este sentido adolece de la necesidad de consultar un abanico más amplio de fuentes y de perspectivas. Por ejemplo, Elliott centra gran parte de su análisis de los hechos de octubre en las decisiones más cuestionables del presidente de la Generalitat Carles Puigdemont, pero no parece tener muy en cuenta su propio testimonio.

¿Qué conclusiones podemos extraer de la lectura de la obra en su conjunto? Una frase de Elliott dedicada a reflexionar sobre la llegada al poder



del general Primo de Rivera, cuando prohibió el uso oficial de la lengua catalana y la *senyera* y abolió la Mancomunidad, resume perfectamente uno de los temas recurrentes del libro: «En comparación, los escoceses tuvieron suerte». En general, la historia del conflicto territorial británico-escocés ha sido menos represivo y violento que la del conflicto español-catalán, aunque también ha tenido sus episodios trágicos, como el desplazamiento forzado de los habitantes de las *highlands* en el siglo XVIII. Por otro lado, lo que une a los dos casos por encima de todo es la estrecha imbricación de los acontecimientos políticos con la mitificación del pasado en el proceso de construcción de unos Estados modernos siempre más complejos de lo que parecen. En este sentido, el ejercicio comparativo ayuda a demostrar que las naciones se inventan, pero no de un modo completamente arbitrario. La narrativa de los acontecimientos políticos y de las transformaciones sociales son solo una parte de la historia: la otra parte, como destaca Elliott de manera continuada, lo configuran los relatos colectivos que se van construyendo, adaptando materiales tradicionales —con no pocos elementos ficticios— a nuevas finalidades. Tanto en Escocia como en Cataluña sería imposible entender la capacidad de resiliencia de un sentimiento diferenciado de nacionalidad en épocas muy distintas sin la existencia de esta acumulación de relatos (no exentos de contradicciones) que cada generación se ha encargado de reinterpretar y que, sorprendentemente, han sobrevivido no pocas épocas de transformación económica, de masivos cambios demográficos y culturales, incluso lingüísticos, o de abierta represión. Tal como concluye el mismo Elliott, los déficits del diálogo político son a menudo los déficits de la imaginación, es decir, de la capacidad de ponerse en el lugar del otro. *Scots and Catalans* es sobre todo una apuesta para racionalizar los relatos que puedan sustentar tal diálogo.

*Joan-Pau Rubiés*

Institución Catalana de Investigación y Estudios Avanzados (ICREA)  
Universitat Pompeu Fabra



## COLABORAN

ALEJANDRA BOZA

Doctora en Historia por la University of Pittsburgh (EE. UU.), profesora catedrática de la Universidad de Costa Rica en la Escuela de Historia. Acumula más de dos décadas de investigación en la historia de comunidades indígenas en Costa Rica, Panamá y Colombia. Sus pesquisas se extienden desde el siglo XVIII hasta la segunda mitad del siglo XX. Ha publicado artículos en revistas europeas, estadounidenses, latinoamericanas y costarricenses. Algunas de sus publicaciones más significativas son: «Indigenous Trade in Caribbean Central America, 1600s-1800s», en *The Oxford Handbook of Borderlands in the Iberian World*, 2019 (con Juan Carlos Solórzano); «Entre el indigenismo y las compañías bananeras internacionales: el origen de las reservas indígenas en Costa Rica, 1907-1956», en *Les Cahiers ALHIM*, 2018, y *La frontera indígena de la Gran Talamanca, 1840-1930* (2014).

TERESA CASCUDO GARCÍA-VILLARACO

Profesora titular del Área de Música de la Universidad de La Rioja, donde actualmente coordina el programa de doctorado interuniversitario de Musicología. Preside el grupo de trabajo Música y Prensa de la Sociedad Española de Musicología. Fue elegida por mayoría absoluta por el claustro universitario de su universidad para desempeñar el cargo de defensora universitaria en febrero de 2016. Su ámbito de investigación se centra en las relaciones entre nacionalismo y música y en la crítica musical. Entre otros trabajos, ha sido editora de *Los señores de la crítica: periodismo musical en Madrid durante la primera mitad del siglo XX* (2012), *Nineteenth Century Music Criticism* (2017) y *Un Beethoven ibérico: doscientos años de transferencia cultural* (2021).

### ÁLVARO FERRARY

Profesor agregado de la Universidad de Navarra. En la actualidad trabaja principalmente temas de política exterior durante el franquismo. Entre las contribuciones más recientes a este tema cabe destacar los capítulos «Las relaciones hispano-británicas: de la dictadura a la democracia», en M. Mirezska-Wrotkowska y J. L. Orella, *De fronteras hacia fuera: Polonia y España y sus aliados estratégicos y secundarios en el siglo XX* (2014), y «Los EE. UU. y la oposición a Franco», en S. Rosenbaum y D. Zach (eds.), *España, Norteamérica en tiempos de crisis* (2020). Entre los artículos «Los EE. UU. y el régimen de Franco, 1945-1973: de la “Kick-Franco-out-now policy” al “solving the Spanish Problem”» (*Memoria y Civilización*, 2018). De 2015 a 2019 ha formado parte del proyecto «Poder central, poderes locales y modernización en España (1958-1979)», HAR 2015-6662-P. Actualmente realiza un trabajo sobre López-Bravo durante su etapa en Exteriores (1969-1973).

### ORIO L UJÁN

Investigador Juan de la Cierva incorporado en la Universitat Autònoma de Barcelona. Ha sido anteriormente investigador Juan de la Cierva-Formación en la Universidad Complutense de Madrid (2019-2020), así como investigador visitante en la European University Institute de Florencia (2014) e investigador invitado en la Sorbonne Université de París (2019). Sus principales líneas de investigación incluyen la representación política y los estudios parlamentarios en el siglo XIX español. Es autor de varios artículos en revistas especializadas, capítulos de libro y libros. Una de sus últimas publicaciones es el capítulo de libro «The King’s Descent into the People’s Assembly: Monarchy and Liberalism in Spain’s Nineteenth-Century State Opening of Parliament Ceremony» (2020).

### DAVID MARTÍNEZ VILCHES

Investigador predoctoral FPU en la Universidad Complutense de Madrid. Se ha especializado en la historia de España en el siglo XIX, sobre todo a la interrelación entre monarquía e Iglesia en la corte de Isabel II (1833-1868), tema sobre el que realiza su tesis doctoral bajo la dirección de Raquel Sánchez. Ha realizado estancias de investigación en el Instituto de História Contemporânea de la Universidade Nova de Lisboa (2019) y en la Università Roma Tre (2020). Es autor de varios trabajos que han aparecido en obras colectivas y en revistas especializadas, como *Arenal: Revista de Historia de las Mujeres*, *Ayer*, *Hispania Sacra*, *Historia Contemporánea* e *Ilu:*

*Revista de Ciencias de las Religiones*. Ha editado junto a Raquel Sánchez la obra *Respectable professionals. The origins of the liberal professions in nineteenth-century Spain* (en prensa).

#### HENRY MILLER

Investigador senior en la Universidad de Durham. Dirigió el proyecto «Rethinking Petitions», financiado por el Leverhulme Trust (2016-2019) y fue el investigador principal de la red financiada *Petitions and Petitioning from the Medieval Period to the Present* (2018-2019). Ha publicado con profusión sobre el tema de las peticiones en revistas como *English Historical Review*, *Past and Present*, *Historical Journal*, *History* and *Journal of British Studies*, y ha editado un número especial de la revista *Social Science History* (2019) sobre la historia comparada de las peticiones en Europa occidental y Norteamérica en el siglo XIX. Su segundo libro, *A Nation of petitioners: Petitions and petitioning in the United Kingdom, 1780-1918*, va a ser próximamente publicado por Cambridge University Press.

#### ENRIC J. NOVELLA

Profesor titular de Historia de la Ciencia de la Universidad de Valencia e investigador del Instituto Interuniversitario López Piñero de Estudios Históricos y Sociales sobre la Ciencia. Es autor de las monografías *Der junge Foucault und die Psychopathologie* (2008), *La ciencia del alma* (2013) y *El discurso psicopatológico de la modernidad* (2018), así como de numerosos artículos y ensayos dedicados a la historia y la filosofía de la psiquiatría, la psicología y la medicina. De 2015 a 2018 ha sido director de la *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*.

#### DIEGO PALACIOS CEREZALES

Investigador Ramón y Cajal en la Universidad Complutense de Madrid. Sus principales líneas de investigación son las historias de la protesta popular, los movimientos sociales y la policía en los siglos XIX y XX, en la Europa del Sur. Sus últimos libros son *A culatazos. Protesta popular y orden público en el Portugal contemporáneo* (2011) y *Estranhos corpos políticos. Protesto e mobilização no Portugal do século XIX* (2014). Recientemente ha publicado los artículos «Petitioning for empire in Napoleonic Europe», en (*Journal of Modern European History*, 2020) y «France speaks! Petitioning for Louis-Napoleon in 1851» (*French Historical Studies*, 2020).

## JORDI ROCA VERNET

Profesor lector Serra Hunter en la Universitat de Barcelona. Doctor, premio extraordinario, por la Universitat Autònoma de Barcelona en 2007. Es autor de dos monografías, premiadas por el Institut d'Estudis Catalans y la Fundació Ernest Lluch: *Barcelona revolucionària i liberal: exaltats, milicians i conspiradors* (2011) y *Tradició constitucional i història nacional (1808-1823). Llegat i Projectió política d'una nissaga catalana: els Papiol* (2011). Ha publicado varios artículos en revistas indexadas y numerosos capítulos de libros en editoriales nacionales e internacionales. Sus principales áreas de interés son la historia social y cultural de la política en la era de las revoluciones, y la historia de las movilizaciones políticas en el espacio urbano durante el siglo XIX.

## XOSÉ RAMÓN VEIGA

Profesor titular de la USC. Departamento de Historia, Área de Historia Contemporánea. Temas de investigación: historia política (siglo XIX), biografía histórica, procesos de nacionalización. Últimas publicaciones: «La Milicia Nacional en España (1820-1856)» (*Claves, Revista de Historia*, 2020); con Alfonso Iglesias, «Servicio militar, ejército, guerras: la nación bélica», en J. Beramendi *et al.* (eds.), *La nación omnipresente. Procesos de nacionalización en la España contemporánea* (2020); con Miguel Cabo, «Historia política del mundo rural», en A. Díaz-Geada y L. Fernández Prieto (coords.), *Senderos de la historia. Miradas y actores en medio siglo de historia rural* (2020).

## LOUISE ZBIRANSKI

Candidata doctoral del programa Normative Orders de la Universidad Goethe de Frankfurt. También ha sido docente en la Universidad de Kassel. Sus principales líneas de investigación versan sobre la historia de la ciudadanía y del armamento cívico en España y Francia.

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

## La revista

La revista *Historia y Política* publica trabajos de investigación originales sobre la política en la historia: las ideas, los procesos, los protagonistas y los movimientos. Se distingue por primar el análisis y la renovación interpretativa que ofrecen la comparación y las diferentes ciencias sociales.

*Historia y Política* agradece el envío de artículos inéditos para su publicación y sigue rigurosos criterios de selección para asegurar la calidad de los textos que publica. Los artículos se enviarán en formato electrónico (extensiones \*.rtf o \*.doc) a través del Repositorio Español de Ciencia y Tecnología (RECYT), al que se accede a través de <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/index>.

## Envío de originales

La plataforma RECYT es un repositorio de revistas científicas de calidad mantenido por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología. Una vez que se da de alta como autor, puede enviar el artículo a la revista a través de la plataforma, saber en qué estado de tramitación se encuentra y actualizar sus datos de contacto y su perfil biográfico.

Una vez que tiene el artículo listo y se ha asegurado de que cumple con las normas de formato y citas de la revista [ver más abajo] y ha preparado un resumen del mismo, puede darse de alta en RECYT para enviar el artículo.

1. Acceda a <http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/user/register>, rellene el perfil de usuario y pulse «registrar».
2. Con la claves entre en la revista (<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/login>). Vaya a la sección «mis revistas» (el acceso en el panel lateral).
3. Pinche con el ratón en «Autor» (en azul) que es el rol del usuario en la revista.
4. Pinche en «**HAGA CLIC AQUÍ PARA COMENZAR EL PROCESO DE ENVÍO**»
5. Siga las instrucciones.

**Nota:** Si tiene preguntas sobre este procedimiento escriba a [historiaypolitica@cps.ucm.es](mailto:historiaypolitica@cps.ucm.es).

## Idiomas de los originales

*Historia y Política* acepta trabajos en español e inglés y los publica en el idioma en el que fueron escritos. Si se envía una versión en inglés, la calidad del inglés debe ser perfecta, por lo que el texto debe haber sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

## Formato de los originales

La extensión de los textos no puede ser inferior a las 8000 palabras ni superar las 12000, incluyendo las notas a pie de página, la bibliografía, los gráficos, cuadros, mapas o apéndices. La fuente empleada será Times New Roman, tamaño 12, con un interlineado de 1,5 espacios, salvo en las notas a pie de página, que deben ir en tamaño 10 y a un interlineado sencillo.

Para garantizar la confidencialidad de la evaluación, el texto no debe contener ni el nombre del autor o autores, ni ninguna referencia que permita su fácil identificación (proyectos, seminarios, agradecimientos, etc.). Tenga en cuenta que en los procesadores de texto hay una sección en Archivo/Propiedades, en la que hay que borrar las referencias a la autoría y la organización. Una vez que el artículo sea aceptado para su publicación, todas las referencias se podrán incluir posteriormente en el proceso de edición.

Los artículos deben ir precedidos de **título** en español e inglés, y también de resumen en ambos idiomas. La extensión de la versión española del **resumen** debe estar comprendida entre 150 y 250 palabras. El resumen debe describir de forma precisa el objetivo del artículo, sus fuentes y metodología y las conclusiones. Su alcance debe ser estrictamente informativo y seguirá siempre la estructura *objetivos-métodos-resultados-conclusiones*. El mismo no puede incluir información que no figure en el texto del artículo. También deben evitarse palabras o expresiones poco significativas, perífrasis y frases excesivamente largas. También se incluirán cinco descriptores o **palabras clave** en español e inglés.

Los artículos deben tener una organización interna aproximada al modelo IMRyD (introducción-métodos-resultados-discusión) de comunicación de resultados científicos. De este modo, los evaluadores podrán considerar la adaptación del trabajo al siguiente esquema:

- *Introducción*. Este apartado debe ser utilizado para presentar su objeto de estudio, describir el problema que pretende resolver, el método de análisis y las fuentes utilizadas para ello.
- *Desarrollo*. Este apartado central del texto debe ser utilizado para analizar su objeto de estudio. Los autores pueden utilizar tantos epígrafes o apartados como consideren necesarios.
- *Conclusiones*. Este apartado debe ser utilizado para especificar de la manera más sistemática y precisa posible los resultados de su investigación, destacando especialmente las aportaciones originales que ofrece en su artículo y las nuevas líneas que deja abiertas para la investigación y debate de la comunidad historiográfica.

En función de esta estructura interna, el artículo debe dividirse en apartados con sus correspondientes títulos numerados (I., II., III.,...). También puede utilizar niveles en los apartados, también numerados, aunque no es recomendable utilizar más de dos en un artículo científico (1., 2., 3.,...).

Las citas textuales irán entrecomilladas, y si exceden las cinco líneas, se separarán del cuerpo principal del texto, sin comillas, sangradas y con tamaño 12. Cualquier cambio introducido en la cita original deberá indicarse encerrándolo entre corchetes.

El uso de la negrita o el subrayado no está aceptado. La cursiva queda únicamente reservada al uso de palabras latinas o expresiones en otras lenguas distintas a las del artículo.

Los cuadros, gráficos o imágenes que pueda contener el artículo deben ir numerados en su encabezamiento e incluir una referencia a la fuente en el pie de las mismas.

En caso de que el artículo contenga imágenes, estas deben enviarse en un documento separado en formato de imagen JPG o similares, una vez que el artículo haya sido aceptado para su publicación. La obtención de licencias de reproducción de imágenes es responsabilidad del autor. Sin las pertinentes licencias, las imágenes no podrán ser publicadas.

## **Envío y evaluación de propuestas de dossier**

Las propuestas de dossier deben ser enviadas en documento adjunto al correo electrónico de la revista: **historiaypolitica@cps.ucm.es**.



Las propuestas de dossier deben tener uno o dos coordinadores y pueden comprender entre cuatro y seis artículos.

Los dossieres no podrán incluir más de dos autores vinculados a una de las entidades editoras de la revista (UCM, UNED, CEPC). Asimismo, se recomienda que al menos uno de los autores no pertenezca a una entidad académica española.

Los coordinadores o autores que hayan publicado previamente algún artículo en *Historia y Política* no podrán publicar en un dossier de la revista hasta pasados tres años.

La propuesta de dossier debe contener los siguientes aspectos:

- Título del dossier.
- Justificación del interés de la propuesta.
- Nombre y apellidos de los autores e institución a la que están adscritos.
- Título y resumen del contenido de cada artículo que forma el dossier.

Los coordinadores del dossier tienen además la obligación de informar al Consejo de Redacción si han presentado una propuesta de dossier en otra revista o la tienen ya aprobada a la espera de ser publicada, aunque aborde una temática diferente. En caso de no informar de estas circunstancias, el Consejo de Redacción se reserva el derecho de volver a evaluar la propuesta de dossier e incluso de rechazarla, aun en el caso de que hubiese sido aprobada previamente.

El Consejo de Redacción de *Historia y Política* evaluará la propuesta de dossier en un plazo máximo de seis meses y se reserva el derecho de rechazar o instar a los coordinadores a que introduzcan modificaciones en su propuesta original.

En la evaluación de la propuesta de dossier, el Consejo de Redacción de *Historia y Política* tendrá en cuenta de manera prioritaria los siguientes criterios:

- La adaptación de la propuesta a las líneas temáticas de la revista.
- El carácter interdisciplinar de la propuesta de dossier.
- La dimensión internacional de la temática y los autores que conforman la propuesta de dossier.

Una vez aceptada la propuesta, los coordinadores del dossier se comprometen a cumplir con los siguientes aspectos:

- Respetar los plazos previstos para la entrega de los textos.
- Revisar los textos antes de su envío a la revista para comprobar que se adaptan al formato y normas de citación de la revista.
- Incluir una breve presentación o introducción con la que abrir la publicación del dossier (4000 palabras máximo).
- Consultar con el Consejo de Redacción cualquier modificación de la propuesta aprobada de dossier.

Los artículos del dossier se deben ajustar a la extensión (inferior a las 12 000 palabras), formato y normas de citación de la revista.

El autor de cada artículo del dossier es responsable del envío de su texto una vez finalizado mediante la plataforma RECYT.

Las directrices para autores pueden consultarse de manera más detallada en el siguiente enlace:

**<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp/about/submissions#onlineSubmissions>**

## Normas de citación

### Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. No deben ser muy extensas, y únicamente contendrán fuentes documentales y breves aclaraciones que no sean de suficiente importancia para situarlas en el cuerpo principal del texto. También incluirán las citas bibliográficas, que en ningún caso serán las referencias bibliográficas completas, que figurarán en la bibliografía final del artículo.

Las referencias a fuentes documentales, hemerográficas o de archivo se harán en las notas a pie de página siguiendo las normas habituales en el ámbito académico. En caso de un artículo de prensa, sígase este ejemplo:

«Una manifestación gloriosa», *La Correspondencia de España*, 15-3-1882.

### Citas bibliográficas

Las citas bibliográficas se indicarán en nota a pie de página, y siempre deben corresponderse con su referencia completa en la bibliografía final. Se consignarán de forma abreviada según el sistema autor-año de Harvard —autor (año): página/s—:

Smith (1993): 323

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:  
Telles y Ortiz (2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:  
Aguilar *et al.* (2003)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c... después del año:

Johnson (2012b)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto de la nota, debe indicarse siempre entre paréntesis el año y página(s) de la obra citada:

Como afirma Cascales (2010: 22)...

Las citas de varias referencias bibliográficas en una sola nota a pie de página deben ir separadas por un punto y coma siempre que sean más de dos, teniendo en cuenta que la última irá precedida de coma y de la conjunción «y». Si solo son dos, se separarán por la conjunción «y», sin más signo de separación entre ambas:

Garland (2013); Duff (2001); Aguilar (2003), y Rey (2010)

Garland (2013) y Duff (2001)

### Bibliografía

Se incluirá al final de los artículos. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto. Por tanto, queda expresamente prohibido incluir referencias adicionales. Se ordenará alfabéticamente por el primer apellido del autor y se seguirá el estilo APA (American Psychological Association).

Si se citan dos o más obras de un autor publicadas en el mismo año, se distinguirán por medio de una letra:

Maravall, J. A. (1966a). *Antiguos y modernos: la idea de progreso en el desarrollo inicial de una sociedad*. Madrid: Sociedad de Estudios y Publicaciones.

Maravall, J. A. (1966b). *De la Ilustración al Romanticismo: el pensamiento político de Cadalso*. Paris: Centre de Recherches de L'Institut d'Etudes Hispaniques.

En caso de que se cite una obra reeditada y se considere relevante la fecha de la primera edición, esta se indicará entre corchetes:

Maravall, J. A. (1981) [1963]. *Las comunidades de Castilla: una primera revolución moderna*. Madrid: Alianza Editorial.

A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

### Monografías

— *Un autor*

Crouch, C. (2011). *The Strange Non-Death of Neoliberalism*. Cambridge: Polity.

— *Dos o más autores*

Anduiza Perea, E., Crespo, I. y Méndez Lago, M. (1999). *Metodología de la Ciencia Política*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

— *Libro en línea*

Sanmartín Cuevas, X. (2014). *Nuevas tecnologías, traen nuevas tendencias: viaje TIC con 80 entrevistas exclusivas*. Disponible en: <http://catalogo.ulima.edu.pe/uhtbin/cgiirsi.exe/6Yw1INoKGt/x/153460026/9>.

### Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

### Artículos de revistas científicas

Miguel, E., Shanker, S. y Ernest, S. (2004). Economic shocks and civil conflict: an instrumental variables approach. *Journal of Political Economy*, 112 (4), 725-753.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004>.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

### Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de*

octubre de 2000): *la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). *Mujeres y hombres ante la situación de dependencia*. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: [http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19\\_21mayo.pdf](http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf).

## Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

## DOIS

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-498. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022>.

## Proceso de publicación

*Historia y Política* acusará recibo de todos los originales a su recepción en la plataforma RECYT e informará de la conclusión del proceso de evaluación.

El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método doble ciego. Entre los artículos evaluados positivamente, el consejo decidirá la publicación de aquellos mejor puntuados. La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios en la versión original indicados por las evaluaciones. Los autores de artículos aceptados para publicación podrán ser solicitados para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. No se permitirá la introducción de cambios sustanciales en las pruebas, solo la corrección de errores con respecto a la versión aceptada.

## Recensiones de libros

*Historia y Política* no acepta reseñas no solicitadas ni el envío de libros para su recensión. Todas las recensiones son encargadas a especialistas por el Consejo de Redacción.

## Derechos de autor

Los autores conservarán sus derechos de autor y garantizarán a la revista el derecho de primera publicación de su obra, el cual estará simultáneamente sujeto a la Licencia de

reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional que permite a terceros compartir la obra siempre que se indique su autor y su primera publicación esta revista.

### **Plagio y fraude científico**

La publicación de un trabajo que atente contra los derechos de propiedad intelectual será responsabilidad de los autores, que serán los que asuman los conflictos que pudieran tener lugar por razones de derechos de autor. Los conflictos más importantes pueden darse por la comisión de plagios y fraudes científicos. Se entiende por **plagio**:

- a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
- b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
- c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
- d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
- e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
- f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

- a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
- b. Publicación duplicada.
- c. Conflictos de autoría.



## CONSEJO DE REDACCIÓN

### DIRECTOR

Miguel Martorell Linares, Universidad Nacional de Educación a Distancia

### VOCALES

Zira Box Varela, Universitat de València

Elisa Chuliá Rodrigo, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Marisa González de Oleaga, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Carmen de la Guardia Herrero, Universidad Autónoma de Madrid

Pilar Mera Costas, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Javier Moreno Luzón, Universidad Complutense de Madrid

Diego Palacios Cerezales, Universidad Complutense de Madrid

Javier Zamora Bonilla, Universidad Complutense de Madrid

### SECRETARIO

Alberto Cañas de Pablos, Universitat d'Alacant/Universidad de Alicante

## CONSEJO ASESOR

José Álvarez Junco, Universidad Complutense, Madrid

Isabel Burdiel, Universitat de València

Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, Universidad Complutense de Madrid

Jordi Canal, École des Hautes Études en Sciences Sociales, París

Antonio Cazorla, Trent University, Peterborough

Adela Cortina, Universitat de València

María Silvia Di Liscia, Universidad Nacional de La Pampa

Geneviève Dreyfus-Armand, IEP-Paris

Roger Griffin, Oxford Brookes University

Hans Ulrich Gumbrecht, Stanford University

Elena Hernández Sandoica, Universidad Complutense de Madrid

Tamar Herzog, Harvard University

Joanna Innes, Oxford University

Clara Eugenia Lida, Colegio de México

Carmen López Alonso, Universidad Complutense de Madrid

José-Carlos Mainer, Universidad de Zaragoza

Carlos Marichal, Colegio de México

Renato Moro, Università Roma Tre

Xosé M. Núñez Seixas, Universidad de Santiago de Compostela

Richard Overy, University of Exeter

Isabel Pérez-Villanueva Tovar, Universidad Nacional de Educación a Distancia

Pamela Radcliff, University of California, San Diego

Raanan Rein, Tel Aviv University

María Cruz Romeo, Universitat de València

Julius Ruiz, University of Edinburgh

Hilda Sabato, Universidad de Buenos Aires

María Luisa Sánchez-Mejía Rodríguez, Universidad Complutense de Madrid

Adrian Shubert, York University, Toronto

María Sierra, Universidad de Sevilla

Pedro Tavares de Almeida, Universidade Nova de Lisboa

Francisco Veiga, Universitat Autònoma de Barcelona

La revista *Historia y Política* nació en 1999. Es una publicación semestral con revisión por pares, fruto de la iniciativa de los departamentos de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos, de la UCM, e Historia Social y del Pensamiento, de la UNED, ambos vinculados a facultades de Ciencias Políticas y Sociología. Desde el año 2007 el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales coedita la revista.

Si quiere saber más sobre *Historia y Política* visite las páginas web:

<http://recyt.fecyt.es/index.php/Hyp>

<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=9>

UCM

Departamento de Historia del Pensamiento  
y de los Movimientos Sociales y Políticos

CEPC CENTRO DE  
ESTUDIOS POLÍTICOS  
Y CONSTITUCIONALES



Departamento de Historia Social  
y del Pensamiento Político

